



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL

2024 · PRESSUPOST MUNICIPAL 2024. TOM RESUM
(castellà)



ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS.....	4
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	74
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.....	76
2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	79
2.2.1. Cuadros I.E.F.....	123
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	175
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	187
2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS. GASTOS DE CAPITAL	248
2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	256
2.7. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO.....	275
2.8. ANEXO INVERSIONES	373
2.9. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y CODIFICACIONES	395
2.9.1. CODIFICACIONES	510
2.10. SALDO DEUDA. AHORRO NETO.....	537
2.11. DOCUMENTACIÓN ANEXA.....	544
2.11.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2023.PREVISIÓN A 31-12-2023 Y PRESUPUESTO 2024	546
2.11.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	557
2.11.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO	613
2.11.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	650
2.11.5. GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4 POR SECTORES Y PROGRAMAS.....	666
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	705
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	707
3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	710
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	726

3.4.	ESTADO DE CONSOLIDACIÓN	736
3.5.	ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA	
	AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.....	747
3.6.	PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.....	758
3.6.1.	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA.....	760
3.6.2.	PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	763
3.6.3.	ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS	779
3.6.3.1.	AUMSA	793
3.6.3.2.	EMT	797
3.6.3.3.	PALACIO DE CONGRESOS	801
3.7.	PRESUPUESTO MERCAVALENCIA.....	805



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS



Id. Document: IskJ GgJ3 BRtH Sifw Z6Cy i5BI Xig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MEMORIA DE ALCALDÍA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

El presupuesto del Ayuntamiento para 2024 es de 1.116.995.362,60 € y el presupuesto general consolidado con los organismos autónomos y las empresas municipales asciende a 1.241.795.527,77 €. Ambos presupuestos son los mejor dotados de la historia de este Ayuntamiento.

Respecto al ejercicio anterior, el presupuesto del Ayuntamiento aumenta 74,12 millones de €, un 7,1%, mientras que el presupuesto general consolidado lo hace en 95.94 millones de € (un 8,4%), dado el incremento, en líneas generales, del presupuesto de las entidades pertenecientes al sector público local. En este sentido, puede enunciarse, entre otras, el refuerzo de la actividad de la EMT; la apuesta por el Palau de la Música tras su reciente reapertura, por la mejora de nuestros parques y jardines, y por convertir AUMSA en verdadero motor de la regeneración urbana y catalizador de las políticas de vivienda pública en la ciudad.

Estas cifras reflejan la mejora de los ingresos y de los servicios que se prestan a los ciudadanos que, a su vez, se verán beneficiados por una amplia rebaja fiscal que afecta al impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto de vehículos de tracción mecánica y la tasa por los servicios de alcantarillado, colectores y estaciones de bombeo.

Pese al notable alivio del esfuerzo fiscal de los valencianos que traerá consigo la rebaja en los cuatro tributos mencionados, el presupuesto del Ayuntamiento contempla créditos suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones y dispone de recursos para atender los gastos que puedan producirse eventualmente, teniendo en cuenta su obvia limitación y las prioridades del gobierno municipal.

Los mayores recursos derivados del incremento de las transferencias y participación en tributos del Estado, así como la orientación de las políticas de gasto tanto al cumplimiento responsable de los compromisos contraídos como hacia las necesidades ciudadanas, han permitido destinar mayores créditos a limpieza viaria y gestión de residuos; proyectos urbanos y política de vivienda; mejora de nuestros parques, jardines

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	03/11/2023	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



Id. Document: IskI GgI3 BRtH Sifw Z6Cy i5BI XIg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y espacios naturales; políticas de movilidad; mejora de nuestras instalaciones deportivas; o reforzar la seguridad en nuestra ciudad, entre otras.

Los gastos de personal ascienden a 357,13 millones de €, incrementándose respecto al 2023 en 18,34 millones de euros (un 5,4%). Se dotan con recursos suficientes plazas vacantes en servicios fundamentales de la gestión municipal y para la ciudadanía como es la policía local, además del incremento de las retribuciones acordada para afrontar el escenario inflacionista.

El resto de gasto corriente no financiero, es decir, los capítulos 2 y 4, crece en 26,01 millones de €, el 5,18% respecto al año anterior. Esto permite mejorar el nivel de los servicios municipales en materia de innovación, educación, deporte, mejora y conservación de parques y jardines, seguridad, alumbrado, vivienda, movilidad sostenible, ciclo integral del agua, recogida de residuos y limpieza, cultura, turismo, mercados, pedanías, bienestar animal, así como a hacer frente al incremento generalizado de los precios.

Durante el ejercicio 2024 está prevista la contratación de nuevos préstamos por importe máximo de 28 millones de €, frente a los 35 millones de € del ejercicio anterior, y la amortización de 30,05 millones de € de deuda. Ello supondrá una reducción neta del endeudamiento de 2,05 millones de €, siguiendo la senda de disminución de la deuda iniciada en 2013 y 2014 -78,6 y 74,2 millones de €, respectivamente-.

Desde esta óptica, se trata de un presupuesto coherente con la exigencia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La inversión municipal y las transferencias de capital alcanzan una cifra de 167,66 millones de € (114,30 millones de € en inversión y 53,35 millones de € en transferencias de capital), lo que supone un incremento de 32,47 millones de € (del 24%), destinándose, esencialmente, a políticas de vivienda pública; nuevos jardines y remodelación de los existentes; obras de urbanización y renaturalización; construcción, mejora y ampliación de instalaciones deportivas; inversiones en centros municipales de servicios sociales; mejora de cementerios municipales; ejecución de proyectos por parte del Servicio Devesa-Albufera; acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal; infraestructuras de movilidad urbana e inversiones para la implantación de zona de bajas emisiones; proyectos de construcción en parques de bomberos;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	03/11/2023	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



Id. Document: IskI GgI3 BRH Sifw Z6Cy i5BI XIg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

equipamientos y vehículos y obras de la nave destinada al Grupo Gama de la Policía Local, y proyecto de nueva comisaría en Malilla; rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios, y mercados; mejoras en iluminación y alumbrado público; programas informáticos para el sistema de información y gestión tributaria y la aplicación económico financiera SEDA; y previsiones de cofinanciación de proyectos europeos.

En este apartado destacan el reajuste de la anualidad correspondiente a las obras del Canal de Acceso Ferroviario (Convenio firmado con ADIF y la Generalitat Valenciana), cuyo importe, ante la demora en la ejecución de la obra por parte de ADIF se reduce a 13,5 millones de €; así como la gestión de los fondos Next Generation destinados fundamentalmente al Plan de Rehabilitación Residencial, la Zona de Bajas Emisiones y el Proyecto de Renaturalización.

En este escenario, los principales programas del presupuesto reflejan las prioridades del gobierno municipal, como son la política de vivienda, gestión de residuos y limpieza viaria, la movilidad sostenible, la seguridad de nuestros barrios y pedanías, los servicios públicos, la cultura, el deporte, la innovación y la apuesta por una ciudad verde que cuide y ponga en valor sus parques, jardines y espacios naturales.

Estos programas agrupados por políticas se distribuyen de la siguiente manera:

- **POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS**, que agrupa, esencialmente, las políticas acometidas desde el área de bienestar social; el área de mejora climática y gestión del agua; el área de familia, mayores y tradiciones; las delegaciones de educación y deportes; las delegaciones de parques y jardines, Devesa-Albufera y playas; las delegaciones de prevención y extinción de incendios y protección civil; las delegaciones de policía local y espacio público; la delegación de acción cultural, patrimonio y recursos culturales; la delegación de fallas; y la oficina de bienestar animal; a las que se destina un porcentaje superior al 47% del presupuesto.
- **DESARROLLO ECONÓMICO, INFRAESTRUCTURAS Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD**, que incluye, esencialmente, las políticas acometidas desde el área de urbanismo, vivienda y licencias; el área de empleo, formación y emprendimiento; la delegación de innovación, tecnología, agenda digital y

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	03/11/2023	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



Id. Document: Isk1 Gg13 BRtH Sifw Z6Cy i5BI X1g=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

captación de inversiones; la delegación de comercio y mercados; la delegación de agricultura; así como las políticas en materia de turismo, movilidad sostenible y pedanías; a las que se destina un porcentaje superior al 38% del presupuesto.

- **GESTIÓN RESPONSABLE, EFICAZ Y CERCANA**, que agrupa, esencialmente, las políticas acometidas desde el área de recursos humanos y técnicos; la delegación de hacienda y presupuestos; las delegaciones de patrimonio y control administrativo; las delegación de relaciones institucionales y relaciones con otras Administraciones, y comunicación y relaciones con los medios; la delegación de transparencia, información y defensa de la ciudadanía; el servicio de protección de datos y personas; y las políticas en materia de descentralización y participación ciudadana; a las que se destina un porcentaje superior al 13% del presupuesto.

Además, frente a la situación inflacionista y la incertidumbre que impacta directamente en las economías domésticas y en la actividad económica, el gobierno municipal pone el acento en aliviar la carga tributaria a los valencianos mediante una amplia rebaja fiscal.

En definitiva, las cuentas municipales para 2024 reflejan el compromiso del gobierno municipal con aliviar el esfuerzo fiscal de los valencianos y su apuesta decidida por las políticas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, la modernización de los servicios municipales, la promoción y generación de un ecosistema emprendedor de primer orden que favorezca la creación de empleo y el fortalecimiento de políticas sociales, de movilidad urbana y vivienda. Y ello, con el fin de hacer de Valencia una ciudad verde y saludable donde la seguridad, el bienestar y el progreso económico estén garantizados mediante una gestión eficaz y eficiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	03/11/2023	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



AJUNTAMENT DE VALENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente: 05501/2023/000028-00

Asunto: PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2024

A.- OBJETO

B.- NORMATIVA APLICABLE

C.- ANÁLISIS

C.1 Procedimiento de elaboración

C.2 Contenido del Presupuesto General

C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos. Aspectos formales

a) Estados de Gastos

b) Estados de Ingresos

C.3.2 Bases de ejecución

C.3.3 Anexos

a) Memoria explicativa

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

c) Anexo de personal de la entidad local

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

g) Anexo sobre perspectiva de género

C.3.4 Informe económico financiero

a) Ingresos

b) Gastos

c) Otros aspectos del informe económico-financiero

d) Conclusiones y recomendaciones

D.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y ÓRGANO

E.- CONCLUSIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy lZAb r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A.- OBJETO

El presente informe de control financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El objeto del informe es verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico en el expediente E-00407/2023/000003-00 incoado al efecto por esta Intervención General, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

B.- NORMATIVA APLICABLE

Entre la principal normativa aplicable cabe destacar la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).
- Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 abril por el que se regula el Régimen de Control Interno en el ámbito del sector público local.

Y, con carácter supletorio:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

C.- ANÁLISIS
C.1 Procedimiento de elaboración

La elaboración del Presupuesto General de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de las normas, plazos, procedimientos y Anexos para su elaboración, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor. En relación con estas normas debe señalarse el incumplimiento general de los plazos establecidos en las mismas, tanto por la Administración General de la Entidad Local como por las entidades dependientes que consolidan. Estos incumplimientos no solo se producen respecto a la norma interna, sino respecto a los plazos legales (artículo 18 del RD 500/1990). En particular, cabe hacer mención de que el apartado 4 de dicho artículo establece que la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del Presupuesto debe subrayarse el hecho de que a la fecha de emisión de este informe están pendientes de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, siendo que los mismos suelen contener información básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el "Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto" incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

C.2 Contenido del Presupuesto General

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el Presupuesto General, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el Presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2024 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - * Patronato de Universidad Popular.
 - * Fundación Deportiva Municipal.
 - * Fundación de Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana.
 - * Junta Central Fallera.
 - * Palau de la Música i Congressos.
 - * Consell Agrari Municipal.
 - * OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:

- * Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).
- * Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en aplicación de la Disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local:

- * Entidad Pública Empresarial Palacio de Congressos de Valencia (EPE P.C.V)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a importe, el Presupuesto de la Corporación es de 1.116.995.362,60 € euros, lo que supone un crecimiento del 7,11 % por ciento sobre el ejercicio 2023 (1.042.869.604,42 € euros). A su vez, el Presupuesto General consolidado, alcanza la cifra de 1.241.795.527,77 euros, con un 8,37 por ciento de incremento sobre 2023 (1.145.853.544,388, euros). Los datos de los Presupuestos de cada una de las entidades que componen el Presupuesto General, así como de los ajustes de consolidación provenientes de transferencias internas y otros conceptos, se recogen en el Anexo 1 de la propia Propuesta de Acuerdo de aprobación.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se aprueba sin déficit inicial, nivelado en ingresos y gastos.

El Presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Las propuestas de proyectos de Presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en sus respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados que a su vez se aportan a este expediente, habiéndose verificado que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990.

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, se unen al proyecto de Presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, constando su aprobación previa por los consejos de administración de todas ellas, con sus correspondientes documentos acreditativos.

Con carácter general, cabe señalar que en el caso de las sociedades y de la E.P.E., se presentan los estados de previsión estructurados de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990 incluyendo en cumplimiento del Art. 114.1, el Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio; el Estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos; la Relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar; y la Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Se ha verificado que las previsiones de ingresos a recibir por dichas entidades, incorporadas en sus Presupuestos como ingresos por transferencias corrientes y de capital, coinciden con las que aparecen como gastos en el Presupuesto de la propia entidad, si bien deben de tenerse en cuenta en los casos de la EMT y AUMSA, la homogeneización previa realizada por el SEP en la elaboración del Presupuesto General.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

- Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 19, 20 y disposiciones adicionales vigésimo primera y segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como las disposiciones que las sustituyan una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado de 2024. Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1. 13ª y 156.1 de la Constitución,
- Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y artículos 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL), así como el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (D.A. nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).
- Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL). Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 por el que se modifica el Real Decreto Ley 8/2010 y se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (capital vivo).
- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

- a) Los Programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- b) El Estado de consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- c) El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

En relación con los Presupuestos de los organismos autónomos, constan en sus respectivos expedientes los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas, a los que nos remitimos. Por el contrario, no se emite informe previo por ningún servicio municipal relativo a los Presupuestos de las sociedades mercantiles y la E.P.E.

Por lo que se refiere al Presupuesto de AUMSA, presenta una Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para 2024 con equilibrio. Destaca el incremento en los gastos previstos por aprovisionamientos que pasan de 8,28 millones como cifra estimada al cierre de 2023 a 17,87 millones en 2024, lo que supone un crecimiento del 115%. Este mayor gasto viene compensado a su vez por un incremento en la cifra de variación de existencias por importe de 9,74 millones, esto es un 130% más en relación con la estimación de cierre, ascendiendo en 2024 a 17,23 millones de euros. La variación del resto de conceptos es similar a la prevista en 2023, salvo los ingresos financieros que disminuyen un 45,55%, y en menor medida los gastos de personal que se incrementan un 6,57%.

Respecto al Balance de Situación en general el crecimiento de las masas patrimoniales no llega a superar los 15 millones de euros. Dentro del Activo, el bloque que recoge la mayor variación es el Activo Corriente, por cuanto las Existencias, pasan de 31,01 millones de euros en la estimación para el cierre de 2023 a 48,25 millones previstos en 2024, en consonancia con lo previsto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A ese respecto, se reitera lo recogido en informes anteriores sobre el crecimiento de las existencias. Del análisis de la Memoria de la sociedad se concluye que la mayor parte de dicho incremento corresponde a los gastos de construcción de determinados inmuebles, la mayor parte de los cuales serán destinados al arrendamiento de viviendas de protección pública. Dicho gasto se refleja en el presupuesto consolidado en el Capítulo 2, como gasto corriente. Dada su naturaleza, resultaría más adecuado en esos casos, reclasificar dichos activos a Inversiones inmobiliarias, y por tanto, considerarlas presupuestariamente como Capítulo 6 Inversiones. De hecho, en el Presupuesto general consolidado del Ayuntamiento

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se ha procedido a realizar dicha reclasificación. Debería de procederse a la regularización contable en AUMSA de la inversión que figura en su balance como existencias.

En cuanto a la financiación, cabe señalar que el incremento de las existencias se financia fundamentalmente por el incremento de la deuda a largo plazo, por importe de 10 millones de euros, una mayor participación de las subvenciones recogidas en el Patrimonio Neto por 3 millones de euros, y finalmente por el incremento del saldo de los proveedores en 2 millones de euros.

Del análisis del PAIF, se observa además un total de aplicaciones de 1,80 millones entre los que destaca la adquisición de inmovilizado tanto en inversiones inmobiliarias como en inversiones en empresas del grupo por un importe conjunto del millón de euros. Incluye además, amortización de deuda financiera por 0,74 millones de euros.

En cuanto al origen de los fondos procede por una parte de la autofinanciación, fundamentalmente por la variación de existencias (en saldo negativo), y de la aplicación de subvenciones y por otra, por el incremento de la financiación ajena en 10,00 millones de euros. En resumen, se produce un exceso de aplicaciones por importe de 3,99 millones de euros.

Adicionalmente hay que hacer mención al tratamiento en la contabilidad de AUMSA de las transferencias de capital. En el Tomo V del Presupuesto Municipal, en el apartado 6.3, Estado de Previsión e Ingresos, que se refiere a los Presupuestos de las sociedades mercantiles y EPE que forman parte del Presupuesto General, se incorpora un Ajuste de homogeneización en el Presupuesto 2024 de AUMSA, previo a la eliminación de Transferencias internas. Tal y como se detalla más ampliamente en dicho Ajuste, AUMSA tiene contabilizadas en su Balance desde el ejercicio 2022 una ayuda concedida por la Generalitat por importe total de 35,58 millones, de las cuales ha llegado a percibir de forma anticipada 11,27 millones en 2023. Dichas subvenciones, vinculadas a la rehabilitación de determinados bloques de vivienda, fueron finalmente instrumentadas en el ejercicio 2023 a través de Convenios en los que es el Ayuntamiento directamente el beneficiario, sin perjuicio de que su gestión vaya a ser realizada por la sociedad. Por dicho motivo, a la fecha de formulación de los Presupuestos existe una discrepancia entre el tratamiento contable y presupuestario de estas subvenciones, que ha dado lugar a la necesidad de un ajuste de homogeneización por importe de 29,12 millones de euros. Dicho ajuste no tiene efectos ni sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de AUMSA ni sobre su Patrimonio Neto, por cuanto la sociedad procedió a contabilizar un pasivo en su día, como contrapartida a la ayuda concedida. Pero deberá procederse lo antes posible a la regularización contable y presupuestaria de esta situación.

Por lo que se refiere al Presupuesto de la EMT, hay que señalar que la documentación aportada no justifica suficientemente el contenido de algunas de las previsiones, en especial aquellas que tienen especial incidencia en el resultado económico de la entidad. Como más significativas, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- En cuanto a Ingresos, el Presupuesto de 2024 incluye una previsión de la cifra de negocios de 48,9 millones. En el Presupuesto de 2023 se estimó una cifra de negocios de 49,9 millones, siendo por el contrario la estimación de cierre para 2023 de tan solo 38,4 millones. Con los datos reales de 2023 no estaría suficientemente justificada la cifra de ingresos de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cabe señalar que existen discrepancias en la formulación del presupuesto de ingresos, ya que la cifra que se toma para la proyección de 2024 no es la de la Cifra de negocios de 2023 (38,4 millones) sino la de Ingresos por viajeros de ese año (46,7 millones), en la que se incluyen tanto ventas como subvenciones. En la estimación de la Cifra de negocios para 2024 (49,9 millones) se han mezclado también ventas y subvenciones. Estas subvenciones adicionales además, no pueden provenir del Ayuntamiento, puesto que las previstas son únicamente las que figuran en su Presupuesto inicial.

En este sentido, las subvenciones de explotación incluidas en la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la EMT coinciden con las previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento, 86,45 millones de euros. Dentro de las mismas se recoge la cantidad de 32,18 millones como subvenciones para reducir el precio de los consumidores. No es posible con la información proporcionada, determinar si corresponde en su totalidad a la compensación por el transporte gratuito de jubilados y discapacitados, o se incluyen otros subconceptos. La cifra es superior en 4,37 millones de euros a la prevista en el Presupuesto municipal de 2023 (27,81 millones euros). Sin embargo, el presupuesto de la EMT, en su apartado de información tarifaria, recoge una reducción muy significativa del número de validaciones asignables a la Tarjeta Bono Oro. Debería establecerse un procedimiento que regulara el importe de dicha subvención en base a parámetros objetivos, al igual que se viene haciendo en relación con los descuentos tarifarios que se están aplicando en 2023. En particular, porque la determinación de dicha cuantía es relevante a los efectos de la clasificación de la mercantil como entidad de mercado, y debería de ser fijada de forma convenida entre la mercantil y el propio Ayuntamiento.

El presupuesto recoge además ingresos accesorios por importe de 8,38 millones de euros de los que no se aporta información justificativa suficiente, máxime cuando es previsible una disminución de los ingresos derivados de la explotación de los parkings.

- En cuanto a Gastos, se realiza una previsión de incremento de los costes de personal del 9,35% sobre la estimación de cierre de 2023 sin aportar documentación detallada al respecto. Y se estiman unos aprovisionamientos de 12,83 millones de euros en 2024, un 9,36 % menos respecto a la cifra estimada de cierre para 2023, y un 20,30 % menos respecto a las cifras recogidas en las cuentas anuales de 2022.

-La Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presenta con equilibrio, teniendo en cuenta como ya se ha dicho, una subvención de explotación por importe de 86,45 millones de euros. Esta cifra es superior en un 13,19 % a la prevista inicialmente en 2023. Sin embargo, las subvenciones reales recibidas al cierre de 2023 ascienden a 93,25 millones de euros, sin tener en cuenta las destinadas a inversiones.

- El PAIF 2024 incluye como Aplicación de fondos, inversiones por importe de 42,59 millones y amortizaciones por vencimiento de deuda en 2024 por importe de 6,33 millones. Entre las inversiones destacan las Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con una asignación de 34,60 millones, inversiones en Terrenos y construcciones por valor de 4,68 millones. Igualmente prevé inversiones en Inmovilizado intangible (Aplicaciones informáticas) por valor de 3,31 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy 12Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las inversiones se financian con financiación ajena por importe de 36,59 millones, con Transferencias de capital del Ayuntamiento, 10,73 millones, y con autofinanciación por valor de 1,62 millones.

Del análisis del Balance se observa un incremento del Activo por importe de 33,54 millones de euros. Dicho incremento se localiza principalmente en el Activo no corriente, tal y como recoge el PAIF, y su financiación procede fundamentalmente de un incremento en las deudas a largo plazo por importe conjunto de 29,04 millones entre deuda con entidades de crédito y arrendamiento financiero, así como de un incremento de las deudas a corto plazo por importe de 7,33 millones de euros.

Aunque la opción escogida para financiar las nuevas inversiones mediante endeudamiento propio es posible, dado que la EMT no genera recursos por sí misma para atender la amortización de dicha deuda, sería recomendable que tanto la planificación de las inversiones como su financiación a través de deuda, se realizaran a través del presupuesto municipal, o al menos, teniendo en cuenta sus efectos en el mismo a medio y largo plazo.

En consonancia con lo manifestado en ejercicios anteriores, hay que resaltar la importancia creciente de las transferencias a la EMT en el presupuesto municipal. En el ejercicio 2024 se contemplan transferencias corrientes y de capital por importe total de 97,18 millones de euros, lo que representa el 9,2 % del gasto total del Presupuesto de la propia entidad.

En conjunto, todos los elementos descritos configuran un escenario en el que previsiblemente sea necesario incrementar la subvención municipal a la EMT. Dado que no existe Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024, no es posible saber si puede contarse con financiación estatal a tal fin.

En este sentido, el propio PAIF de la sociedad recoge los elementos de incertidumbre existentes en sus previsiones, incluyendo un párrafo en el que se avanza que *"en el caso de existir una desviación en el presupuesto que impliquen una menor recaudación de ingresos o un mayor incremento de gastos del previsto, EMT Valencia solicitará al Ayuntamiento que el remanente líquido de tesorería que pueda haber, tenga como destino preferente equilibrar las cuentas de la empresa."*

Por todos estos motivos, que afectan tanto al crecimiento de las subvenciones de explotación y a la planificación y financiación de las inversiones, se reitera la recomendación formulada en ejercicios anteriores, sobre la necesidad de que se proceda a la elaboración de un Plan económico-financiero a medio plazo que permita abordar en profundidad la situación de la sociedad.

Finalmente, cabe recordar tanto para AUMSA como para la EMT que el artículo 54 del TRLRHL establece que, las operaciones de crédito a largo plazo de las sociedades mercantiles dependientes precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de la Intervención.

Finalmente, por lo que se refiere al Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial PALAU DE CONGRESOS, presenta una Cuenta de Pérdidas y Ganancias con un resultado positivo previsto para 2024 de 378.387 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La cifra de negocios alcanza los 5,22 millones de euros. Estos ingresos proceden principalmente de la actividad congresual, con un importe de 4,35 millones, un 5,45 % más en relación con 2023. Así mismo se prevé una cifra de "Otros ingresos de explotación" por importe de 2,49 millones, 43,36% menos que el año anterior. Este último epígrafe recoge las subvenciones corrientes que prevé recibir del Ayuntamiento y son coherentes con las cifras recogidas en el presupuesto municipal.

En cuanto a los gastos, la partida principal se refiere a los gastos por Aprovisionamientos, con unos gastos previstos de 1,78 millones de euros, un 5,45 % más respecto a 2023. Le sigue Otros gastos de explotación, con un importe de 1,61 millones de euros y con una cifra similar tanto los gastos de personal con 1,54 millones de euros, que crecen un 9 %, como la dotación para amortización del Inmovilizado 1,51 millones de euros, un 7,78 % más respecto al año anterior.

En cuanto a las inversiones a realizar en 2024 van dirigidas a mejorar en general las instalaciones (aislamiento de conductos, tuberías de climatización, renovación de puertas de madera, analizadores de redes, eléctricas, habilitación de almacenes y ciberseguridad) por importe conjunto de 500.000 €.

El PAIF refleja la aplicación de fondos, con un importe conjunto de 500.000,00 €, destinados a inmovilizado material por valor de 400.000,00 € y aplicaciones informáticas por el resto. La financiación de estas aplicaciones procede de autofinanciación por importe conjunto de 508.386,75 € y de subvenciones de capital por 500.000,00 €, lo que determina un exceso de orígenes de 508.386,75 €.

C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el Presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El presupuesto incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto. Y asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto General y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las salvedades que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realiza posteriormente respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

a) Estados de Gastos

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino, el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local alcanzar determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, en su nueva redacción aprobada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación

13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto.

La Base de ejecución 3ª, establece que al amparo de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que resulta en ocasiones difícil analizar su adecuación por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos. En general, de la revisión limitada que se ha podido realizar, se considera adecuada.

Cabe realizar una observación sobre el concepto en el que se ha contemplado una transferencia corriente a la sociedad AUMSA, que se recoge en el Presupuesto municipal en el subconcepto 44910 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local, por importe de 945.151 €, en las fichas explicativas de gasto incluidas en el Tomo III no se determina el destino preciso de dicha subvención.

Debería revisarse la naturaleza y objeto de dicha subvención. Si se realiza para equilibrar el posible déficit de explotación, dicho ingreso no debería ser contabilizado como ingresos corrientes, sino que deberían recogerse directamente por las entidades en fondos propios, pues se trata de transferencias para compensar pérdidas genéricas. Dichos ingresos no cumplen los requisitos previstos en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, para ser considerado ingreso del ejercicio. En consecuencia, desde el punto de vista de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, que define la estructura presupuestaria de las corporaciones locales, dichos gastos tendrían naturaleza de Transferencia de capital y no de Transferencia corriente. Se recomienda que, en futuros ejercicios, se especifique de forma más concreta el destino de las subvenciones.

Esta observación sobre la naturaleza presupuestaria de ambos ingresos no tiene consecuencias en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL y el artículo 16 del RD 500/90, que establece que cada uno de los Presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial, puesto que dichos ingresos, también como transferencias de capital, forman parte de la transformación a formato presupuestario de las Previsiones de ingresos y gastos de las entidades y sociedades mercantiles.

Finalmente, debe indicarse que las subvenciones nominativas recogidas en una relación anexa al Presupuesto no tienen una correspondencia biunívoca con las aplicaciones presupuestarias de manera que estas consignan dichas subvenciones de manera agrupada. No obstante, en el proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 las subvenciones nominativas se han agrupado en cada sector presupuestario, consignándose en aplicaciones separadas de los créditos destinados a otorgamiento de subvenciones por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

procedimiento de concurrencia. Debe indicarse respecto a estas subvenciones nominativas que a pesar de estar detalladas en un anexo y agrupadas todas en una única aplicación presupuestaria, cualquier modificación dentro del Anexo deberá ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

Además, hay que indicar que el Anexo que se recoge en el Tomo 2, no se ha incluido la cifra total de las mismas. De acuerdo con dicho Anexo ascienden a 33,07 millones de euros. En 2023 fueron de 12,06 millones de euros en el Presupuesto inicial. Para una comparación homogénea de dichas cifras debe de tenerse en cuenta que en el presente ejercicio, han sido consideradas como subvenciones nominativas todas las transferencias a las Fundaciones dependientes del Ayuntamiento que no forman parte del Presupuesto General de la entidad, conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones. El importe de dichas subvenciones asciende a 20,31 millones de euros, por lo que el importe de las restantes subvenciones nominativas asciende en este ejercicio a 12,76 millones.

b) Estados de Ingresos

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

En su totalidad, las previsiones de los ingresos presupuestados están soportadas por las correspondientes fichas, que incluyen información sobre su evolución en ejercicios anteriores y las bases de cálculo sobre las que se realiza su previsión para el propio ejercicio. Los tributos responden en general a las ejecuciones reales de 2023 atendiendo a su evolución y el efecto de las nuevas ordenanzas fiscales. Las transferencias del Estado se han calculado considerando un escenario de prórroga del Presupuesto General del Estado de 2023, y sobre la base del mantenimiento de las condiciones derivadas de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado relativas a ejercicios anteriores, con las especificaciones que se detallan en el apartado correspondiente. Y finalmente, el resto de los ingresos corrientes y de capital se ajustan a estimaciones que responden a tendencias anteriores y a las evoluciones esperadas.

El detalle de los ingresos se analiza con mayor profundidad en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

El proyecto de Presupuesto se adecúa a dicha norma, habiéndose subsanado la mayor parte de las incidencias señaladas por esta Intervención a los presupuestos de ejercicios anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6789326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.3.2 Bases de ejecución

De forma general debe señalarse que, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL, “las bases de ejecución del presupuesto contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto”.

En el ejercicio 2021 se produjo una modificación importante en las Bases de Ejecución del Presupuesto, con motivo de la implantación del nuevo Sistema de Información Económica del Ayuntamiento de Valencia (Proyecto SEDA). Dicha modificación supuso la reordenación y simplificación del conjunto de Bases, así como la reubicación de aquellas bases relacionadas con procedimientos internos administrativos, informáticos o contables desarrollar, en un manual de procedimientos, que en la actualidad está pendiente su desarrollo.

En el presente ejercicio, se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación, conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto, así como clarificar algunas normas o procedimientos cuya necesidad deriva de la práctica observada en 2023 tras la implantación del nuevo sistema.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

Área de Gastos

-Se modifica la Base 10º para actualizar el nombre del Servicio encargado de informar junto con el SEP las modificaciones de crédito. El anterior Servicio de Control Financiero Permanente se ha desdoblado en dos nuevos Servicios: Control Financiero de la Gestión Económico Patrimonial y Control Financiero de Gestión Presupuestaria siendo este último el que asume las funciones de informe de todos los aspectos relativos al presupuesto municipal.

-Se modifica la Base 19º sobre Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, por la cual se añade a los gastos que no precisarán de formación de expediente previo aquellos relacionados con la prestación de servicios complementarios para la ejecución del Plan de Formación del personal empleado municipal, como limpieza de aulas, servicios de imagen y sonido, etc., estableciendo para ello un límite económico.

-Se modifica las bases 23º y 24 relativos a Fondos a Justificar y Anticipos de Caja Fija respectivamente, introduciéndose un calendario para la aprobación de las cuentas justificativas.

-Se modifica la Base 25º de Gastos plurianuales, acerca de la comprobación adicional por parte del SEP para verificar que el exceso de crecimiento en la dotación del gasto plurianual no supera el crédito inicial dotado en un porcentaje mayor al del conjunto del presupuesto en relación con el ejercicio anterior, precisando en ese caso autorización de la Concejalía de Hacienda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-Se modifica la Base 31º de proyectos de gasto, redefiniendo los procedimientos de aprobación y modificación de Proyectos.

Área de Ingresos

Las principales modificaciones realizadas en las Bases de Ejecución se refieren al área de Ingresos, motivadas en gran medida por la articulación de la gestión de los ingresos municipales en función de si se trata de gestión directa o externa a SEDA, en conjunción con el aplicativo SIGEI, que previsiblemente se pondrá en marcha en 2024.

Por todo ello se modifican las siguientes Bases:

-Se modifica la Base 38º sobre Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA. En dicha Base se distingue el procedimiento administrativo para la gestión de los ingresos dependiendo de si se catalogan como ingresos a tramitar dentro del aplicativo SEDA, o bien deben gestionarse a través de las aplicaciones relacionadas con ingresos como SIT, SIEM o SIGEI.

-Se modifica la Base 41º, por la que se determina el procedimiento de apremio, elimina las referencias al inicio del procedimiento de apremio, así como el procedimiento para proceder al pago de las cantidades por parte de los deudores de la Hacienda municipal.

-Se modifica la Base 48º. Se sustituye el reconocimiento del derecho cuando se trate de liquidaciones provisionales por el ingreso recaudado mediante autoliquidación. Para ello, los servicios deben promover un proceso de rendición de cuentas de la gestión del cobro realizada por la empresa y que podrán derivar, si procede, en reconocimiento de derechos fiscalizados previamente por la IGAV. Así mismo se promueve el reconocimiento de derechos mediante el cruce entre el importe efectivamente cobrado con el correspondiente a la autoliquidación cuando se trate de determinados ingresos del IAE, Compensación telefónica, y algunos conceptos propios del capítulo III.

-Se modifica la Base 49º, distinguiendo la gestión de indemnizaciones y sentencias judiciales según se trate de conceptos de gestión directa o externa a SEDA.

-Se modifica la Base 51º, determinando que el procedimiento para la tramitación de la anulación de derechos sea realizado por los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales según materia.

-Se modifica la Base 60º. Dicha Base remite el procedimiento para la devolución de ingresos indebidos a los manuales dictados por la Tesorería General y publicados en la Intranet, en consonancia con el proceso de reestructuración que se realizó en las Bases de Ejecución con motivo de la implantación de Seda.

-Se modifica la Base 62º, por la cual se determina que el GER también es competente para la emisión de informes acreditativos del pago de derechos recaudados a petición de los servicios municipales, salvo que su consulta sea posible a través de SIGEI.

Finalmente, se modifica la Disposición final por cuanto determina la adaptación de los procedimientos también al nuevo sistema de gestión de ingresos SIGEI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.3.3 Anexos

a) Memoria explicativa

Consta Memoria, suscrita por la Alcaldesa, explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. También se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sobre la disponibilidad de recursos para atender gastos que puedan producirse eventualmente.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

Constan en anexo los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y futuros a 31 de diciembre de 2022, así como los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de cerrados y futuros a 30 de septiembre de 2023.

Si bien la información presupuestaria contenida en estos estados cumplimenta lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLRHL, se reitera que debería en su presentación adecuarse a lo prescrito en el artículo 18.1.b) del RD 500/1990.

c) Anexo de personal de la entidad local

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500/90 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo 4 "Anexo de personal", sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, que el Capítulo I se sitúa en 357,13 millones de euros, experimentando un incremento de 18,34 millones de euros (el 5,41 por ciento) respecto al presupuesto del año anterior en términos globalizados y sin homogeneizar plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

Por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 7.204, de las cuales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7.061 corresponden al personal funcionario (7.084 y 6.947 respectivamente en 2023). De las 7.204 plazas, el Presupuesto prevé 5.331 ocupadas y 1.873 vacantes (5.275 y 1.809 en 2023). A la vista de esta información se desprende que el número total de plazas se incrementa en 120, aumentando las ocupadas en 56 y las vacantes en 64.

Además, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

- Informe de la Secretaría de Personal, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2024 y a la plantilla.
- Informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente y prevista.
- Informe de la Sección de Régimen Económico sobre las retribuciones de todo el personal, funcionario de carrera, eventual o laboral sujeto al Convenio colectivo.
- Una relación individualizada de los puestos de trabajo relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 24 de octubre de 2023.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto municipal y plantilla:

a) Plantilla.

a.1) Incluye, respecto a los puestos ocupados, la dotación para todo el ejercicio correspondiente a retribuciones y coste empresarial de seguridad social, y, respecto a los puestos vacantes, la dotación para el periodo durante el que se prevé su ocupación, según lo manifestado en la propuesta de acuerdo (apartado expositivo primero, párrafo 3º). Ascende a un total de 338.766.057,20 €, incrementando en 17.429.196,59 € la cuantía del ejercicio 2023, lo que supone un aumento del 5,42 % en términos globalizados y sin homogeneizar plantilla y relación de puestos de trabajo. Dicho aumento no es debido a un incremento en las retribuciones, sino al aumento de la plantilla, creación y regularización de puestos de trabajo, la finalización del proceso de implantación de la carrera profesional horizontal, y otras previsiones.

a.2) En la cuantía total del apartado anterior figuran las retribuciones complementarias del personal funcionario, donde se incluyen, entre otras, el complemento de carrera administrativa y parte del complemento de actividad profesional o productividad, por importe total de 168.956.682,34 €, lo que supone un incremento del 5,09 % respecto a la cuantía del ejercicio 2023.

b) Otras retribuciones.

b.1) Retribuciones de órganos de gobierno, coordinadores/as y directores/as generales, que ascienden a un total de 3.030.924,56 €, disminuyen en 537.427,07 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la cuantía del ejercicio 2023, lo que supone un decremento del 15,06 %. Sus retribuciones son aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio de 2023, incluidos los incrementos retributivos que fueran aplicables al personal empleado público, que en 2023 se establecen en la Ley 22/21, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023. Todo ello sin rebasar la cuantía máxima que permita la correspondiente normativa.

b.2) Resto de retribuciones (reconocimiento de servicios, gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones, transporte, acción social, atrasos, sentencias, prestación de instrumentos, complementos de actividad profesional y productividad, seguridad social otras retribuciones), que ascienden a un total de 15.336.934,91 €, lo que supone un aumento del 10,46 % respecto al ejercicio 2023.

Se mantiene la misma dotación presupuestaria que en 2023, respecto a reconocimiento de servicios, progresiones en la carrera, servicios extraordinarios, pensiones y otros conceptos, transporte, atrasos, sentencias, eventuales indemnizaciones a interinos/as y prestación de instrumentos, que ascienden a un total de 8.000,00 €.

Se incrementa respecto a 2023 la dotación para contrataciones laborales en programas de empleo, debido a proyectos de políticas de empleo e inserción laboral cofinanciados por la Generalitat Valenciana, que aumenta en 1.300.400,06 €, lo que supone un incremento del 12,96 %. También se incrementa la dotación para la seguridad social de otras retribuciones, que aumenta en 446.377,15 € y supone un incremento del 12,60 %, y la dotación para acción social, que aumenta en 3.447,05 € y supone un incremento del 172,35 %. Finalmente la dotación para el complemento de productividad/actividad vinculado a un proyecto de gasto aumenta en 2.317,82 y supone un incremento del 1.065,47%.

Se minorra la dotación respecto a 2023 en el concepto de subfactores de la Policía Local, que disminuyen en 300.605,29 € y supone un decremento del 100,00%

b.3) El crédito asignado para algunas materias, como reconocimiento de servicios, carrera, gratificaciones por servicios extraordinarios, transporte, acción social... es manifiestamente insuficiente a la vista de los estados de ejecución de los presupuestos vigentes y anteriores. Hecho que ya pone de manifiesto el Servicio de Personal en su informe de 25 de octubre de 2023, donde también se indica que dicha insuficiencia puede verse reducida por las economías que se vayan generando durante la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024.

b.4) No se incluye dotación presupuestaria para un posible incremento de retribuciones en 2024, a la espera de lo que se disponga en la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2024 u otra normativa aplicable al respecto.

En relación con las dotaciones para personal laboral y puestos vacantes, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su aplicación.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQjy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

Las inversiones previstas en el ejercicio se detallan en el documento denominado “Inversiones y Transferencias de Capital”, incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones previstas en los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2024, detallando su importe, así como los recursos que las financian, determinando si se trata de recursos generales o de ingresos afectados. No obstante, se reitera que dicha información deberá sujetarse a las especificaciones del artículo 19 del RD 500/1990.

Cabe señalar además que, de acuerdo con la Regla 21 de la ICAL, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se han incluido como proyectos de gasto todos los conceptos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

También en el Tomo 1 se incorpora un apartado denominado “Créditos presupuestarios que determinan Proyectos de gasto” en el que se relacionan las anualidades correspondientes al ejercicio 2024 de Proyectos de gasto. Dichas anualidades pueden provenir de Proyectos ya existentes definidos en ejercicios anteriores, o de Proyectos de nueva creación que cuentan con recursos afectados en el propio ejercicio. Sería necesario que, a efectos de un correcto seguimiento, se identifiquen de forma explícita, bien en el Informe Económico Financiero o al menos en una nota introductoria a dicho Anexo, aquellos casos en los que se modifiquen las anualidades de Proyectos de gasto previamente aprobados.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico estableció en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

Este anexo debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con lo establecido en el art. 168.1.f del TRLRHL.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy lZAb r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

g) Anexo sobre perspectiva de género

Consta en el expediente el Tomo 8, incluyendo el Informe sobre el Presupuesto con perspectiva de género, tal y como se preveía en la Instrucción para la implantación progresiva de la perspectiva de género en los Presupuestos municipales, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2018.

C.3.4 Informe económico financiero

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Analizando pues el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2024, se desprende lo siguiente:

a) Ingresos

En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.

Debe indicarse que dando soporte al informe y como documentos de trabajo para su elaboración, incluidas en el Presupuesto (Tomo 3) existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis más pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos, cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general, adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.

Sobre los Ingresos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

a.1) El Presupuesto del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2024 la cifra de 1.116,99 millones de euros (1.042,87 millones de euros en 2023). Los ingresos, al igual que los gastos, crecen en 74,12 millones de euros, el 7,11 % por ciento.

En cuanto a su desglose por tipos de ingresos, los ingresos corrientes se incrementan en 37,83 millones de euros un 3,90% más que en 2023, y los procedentes de operaciones de capital aumentan 43,29 millones de euros, lo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQjy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

supone un incremento del 114,16 % anual. Por el contrario los ingresos provenientes de endeudamiento disminuyen en 7,00 millones de euros, un 20,00%.

a.2) En conjunto, los Ingresos corrientes aumentan un 3,90 por ciento, experimentándose crecimiento en tres de los cinco capítulos en que se desglosan. La principal variación se produce en el capítulo 4, Transferencias corrientes, que crece en 84,03 millones de euros, esto es un crecimiento del 18,30 % en términos relativos. A continuación, en el capítulo 5, Ingresos patrimoniales, se produce un aumento de 6,3 millones de euros, lo que supone un fuerte aumento en términos relativos de un 77,10 %. El tercer capítulo que incrementa sus previsiones es el capítulo 2, Impuestos Indirectos, que aumenta en 1,14 millones de euros adicionales, lo que supone un crecimiento del 2,99 %.

Por el contrario disminuyen los capítulos 1 de Impuestos Directos y capítulo 3 de Tasa, Precios y otros ingresos. El capítulo 1 decrece 49,34 millones en valor absoluto, lo que supone una disminución relativa del 13,59 %. Finalmente el capítulo 3, disminuye en 4,27 millones de euros, lo que supone una disminución de un 4,24 % respecto al año anterior.

En conjunto, el incremento producido en los ingresos por operaciones corrientes, cifrado en 37,83 millones deriva del efecto conjunto, por una parte, de la disminución de ingresos procedentes de los capítulos 1 y 3, con un impacto de 53,64 millones menos de ingresos, y de otra del incremento de los ingresos de los capítulos 2, 4 y 5, por importe total de 91,45 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que la naturaleza de dichas variaciones es muy diferente. Por un lado se ha producido una disminución de los ingresos tributarios que tiene naturaleza estructural y deriva de la modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes. Por el contrario, el incremento en las transferencias corrientes que justifica la mayor parte del aumento de los ingresos procede, tal y como se detalla posteriormente, de un ingreso coyuntural como es el saldo extraordinario de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado de 2022. Las consecuencias de dicha circunstancia se analizan posteriormente.

A continuación, se revisan las previsiones relativas a los principales conceptos.

a.3) En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se prevé para 2023 una disminución de 37,37 millones de euros sobre el presupuesto de 2023, un 16,04 por ciento. En 2023 la previsión inicial fue de 233 millones mientras que en 2024 pasa a ser de 195,62 millones de euros. De acuerdo con los datos de ejecución de 2023, se estima acabar el año en 233,3 millones de euros en derechos liquidados.

La estimación para 2024 se ha realizado a partir de la matrícula de 2023, de 232,82 millones de euros, incluyendo el efecto de los nuevos tipos impositivos y las bonificaciones para familias numerosas incluidos en la Ordenanza Fiscal del impuesto, aprobada inicialmente por el Pleno el 17 de octubre de 2023 y con efecto en 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A la vista de la ejecució del exercici 2023 y de los factores que se han tenido en cuenta en la estimación de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente ficha de ingresos, se considera correcta la cantidad presupuestada.

El efecto imputable a la modificación de la ordenanza fiscal, en base a los informes emitidos por Tesorería, se cifra también en 37.373.000,00 €.

a.4) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de carácter especial varía escasamente en 2.500 euros, un 0,03%, recogiendo una previsión de 7,3 millones de euros en 2023. La estimación a finales de este año, a la vista de los datos a septiembre, nos daría unos derechos liquidados en torno a 7,34 millones de euros. La previsión para 2024 se realiza en base a la previsión realizada por Tesorería cercana a 7,3 millones de euros.

a.5) Por lo que se refiere al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se reduce en 4,10 millones de euros, el 11,5 %. Esta variación es resultado de la modificación de la ordenanza fiscal y de la variación de la matrícula. El Presupuesto de 2023 fue de 35,60 millones de euros y para el ejercicio 2024 se presupuestan 31,5 millones. Se estima que el resultado neto de las altas en las matriculaciones y anulaciones cierre 2023 con unos derechos liquidados en torno a 37,40 millones de euros.

El efecto imputable a la modificación de la ordenanza fiscal se cifra en el informe emitido por Tesorería en 2.082.542,41 €

a.6) La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2024 se cifra en 22,30 millones de euros, lo que supone una reducción de 10,70 millones (el 32,42 por ciento) sobre la previsión inicial de 33,00 millones de euros para 2023.

La ficha que recoge la estimación de estos ingresos valora, en base a los derechos reconocidos en septiembre y la proyección del último trimestre de 2023 que el comportamiento en la recaudación de dicho impuesto se aproxime a la evolución de años anteriores. No obstante, y por efecto de las nuevas bonificaciones del 95% de la cuota líquida del impuesto con ocasión de transmisión por mortis causa determina una previsión para 2024 de 22,30 millones de euros. Se aporta un informe de Tesorería que justifica la cifra presupuestada.

El efecto estimado de la bonificación aprobada se cifra en el informe de Tesorería en 10.867.162,69 €.

a.7) El Impuesto de Actividades Económicas recoge como previsión para 2024 28,80 millones de euros, con un crecimiento de 2,3 millones respecto a 2023, lo que supone un crecimiento de 8,68 %. Esta variación se fundamenta en los datos estimados de ejecución a final del año 2023, que se sitúa en 27,80 millones de euros.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a.8) En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso prevén para el año 2024 un crecimiento de 0,75 millones de euros, el 4,44 por ciento. En 2023 la previsión inicial fue de 17,00 millones. La previsión para 2024 se basa en la evolución de este impuesto respecto a años anteriores, el comportamiento experimentado por el impuesto en 2023.

a.9) En cuanto al Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, disminuye en conjunto 4,27 millones de euros, el 4,24 por ciento. Su importe se sitúa en 96,46 millones de euros frente a los 100,73 millones de 2023.

Destacan en cuanto a las reducciones, la Tasa de Alcantarillado (9,61 millones de euros), y la Tarifa Especial de Aguas para la Financiación de Inversiones (0,514 millones, motivada por reducción de la tarifa en la ordenanza respectiva. En cuanto a los incrementos, la Participación en Ingresos Brutos (1,240 millones de euros) así como las multas en infracciones de tráfico (1 millón de euros) y centros sociales (0,9 millones de euros) junto con el recargo de apremio (0,7 millones de euros) son los conceptos que más crecen en este capítulo.

En el caso de la Tasa de Alcantarillado el efecto de la reducción de la tarifa de la ordenanza se cifra en 9.611.218,00 €.

a.10) Las Transferencias corrientes, Capítulo 4, aumentan en 84,03 millones de euros, el 18,30 por ciento respecto a 2023. El mayor aumento corresponde a las transferencias del Estado, que crecen en 81,53 millones de euros. Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial crecen en 3,2 millones de euros en términos netos. Sin embargo los ingresos procedentes de la Diputación disminuyen en 0,355 millones de euros, así como los procedentes de la Unión Europea decrecen en 0,13 millones de euros.

a.11) Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado se han determinado considerando una eventual prórroga del Presupuesto del Estado de 2023 en 2024, y el mantenimiento por tanto, de los créditos asignados a la política de financiación de Entidades Locales prevista en el Título VII capítulo I de la Ley de Presupuestos Generales de 2023 (anexo III, sección 38, servicio 21). A la fecha de emisión de este informe no se ha aprobado Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024 ni se ha recibido como en ejercicios anteriores, comunicación de la Subdirección General de Gestión de la Financiación Local, en los que se concreten los datos que afectarían al Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, por lo que se ha realizado una estimación propia con la información disponible hasta la fecha.

Los factores más relevantes de dicha estimación son los siguientes:

- Los Presupuesto del Estado fijan el importe de los ingresos a percibir por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación. En concreto para 2023, el importe de las entregas a cuenta por Cesión de impuestos asciende a 49,52 millones de euros y el del Fondo Complementario de Financiación a 393,25 millones de euros. Dichas cifras fueron

25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

superiores a las cuantías recibidas en el ejercicio 2022, que ascendieron respectivamente a 46,27 millones de euros y a 385,26 millones de euros.

Para el ejercicio 2024 se ha optado por considerar un posible incremento de las entregas a cuenta tanto de impuestos cedidos como de transferencias, del 1,8%. Este porcentaje corresponde al crecimiento estimado de la economía en el ejercicio 2024.

En base a este criterio, los ingresos previstos en concepto de entregas a cuenta para 2024 alcanzan la cifra de 450.740.895,95 euros, de los cuales 50,411.761,90 euros por impuestos cedidos y 400.329.134,05 € por el FCF y asimilados.

- Además de las cantidades así estimadas, hay que tener en cuenta el resultado de la estimación de la Liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2022. Esta Intervención General, con fecha 25 de mayo de este año, emitió informe sobre la "Estimación de la liquidación definitiva del Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2022", que consta en este expediente. En el informe citado, que fue comunicado a la Alcaldía y a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos el 11 de septiembre, esta Intervención estimó que la liquidación del Fondo Complementario de Financiación incluidas las compensaciones y la parte adicional consolidada del ejercicio 2022, significaría un importe a recibir de 84.738.328,15 euros. Con fecha 11 de octubre de 2022 se emitió informe similar correspondiente a la liquidación definitiva de 2021, que se cifró en 10.481.000,00 €.

Hay que señalar que no se incluye estimación por la liquidación de la parte correspondiente a los impuestos cedidos, al no disponerse de información suficiente, si bien cabe esperar también un saldo positivo.

En consecuencia, conocida la cuantía estimada del resultado de la liquidación definitiva de 2022, en el próximo ejercicio se produce un aumento de los ingresos por este concepto de aproximadamente 74,26 millones de euros. Esta variación tiene un carácter coyuntural y proviene del gran crecimiento de la recaudación tributaria en 2022. Del seguimiento de la información disponible, cabe deducir que no es probable que se repita en los mismos términos en el ejercicio posterior.

- Por otro lado, la liquidación definitiva de la participación en Tributos del Estado de 2020 determinó una cantidad a reintegrar por parte del Ayuntamiento de Valencia de 60.839.499,11 €. De esta cantidad se devolvió 13.773.126,10 € en 2022, 32.770.885,24 € en 2023, quedando pendiente de reembolso la cantidad de 14.295.487,77 € en 2024.

El Presupuesto estatal de 2023 recogió el procedimiento de devolución ordinario de las cantidades resultantes de la liquidación de 2020, y estableció en la Disposición adicional septuagésima tercera la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las Entidades Locales, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado. Esta disposición estableció que dicha dotación se aportaría a las entidades locales beneficiarias, a fin de compensar en un acto único y por idéntico importe los reintegros que se debían aplicar en 2023, por lo que no implicaba reembolso de cuantía alguna con cargo a las entregas a cuenta mensuales relativas al ejercicio 2020.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQjy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las cantidades compensadas en estos términos en 2023 ascendieron a 32.770.885,24 € por la parte correspondiente al FCF y asimilados, habiéndose liquidado totalmente en 2022 la parte correspondiente a impuestos cedidos.

Al igual que en el punto anterior, y bajo la misma hipótesis de prórroga presupuestaria estatal, se ha considerado como posible la compensación de las cantidades pendientes de abonar en 2024 mediante la dotación adicional de recursos a las Entidades Locales, recogiendo específicamente dicha dotación en el presupuesto de ingresos y por la cantidad concreta a devolver.

- Finalmente, hay que descontar la devolución de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios de 2008 y 2009, que ascienden en conjunto a 4.959.815,28 €.

En base a estas premisas, la previsión total de ingresos en el Presupuesto inicial de 2024 provenientes de la Participación en Tributos del Estado ascenderá a 480.663.346,64 €. La variación absoluta será de 81.335.836,36 € en relación con el Presupuesto inicial de 2023, lo que supone un 20,4 % de incremento en términos relativos.

En conjunto, la estimación realizada se considera plausible. Por un lado existen más elementos de incertidumbre que en ejercicios anteriores, al no disponerse de previsión de las entregas a cuenta de 2024 ni existir seguridad en cuanto a la inclusión de una compensación por la parte pendiente de devolución de la liquidación negativa de 2020. Por el contrario, no se ha incluido una previsión sobre la liquidación definitiva de los impuestos cedidos de 2022, lo que proporciona un margen razonable ante las incertidumbres señaladas.

a.12) Las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial ascienden a 56,62 millones de euros y crecen en 3,0 millones respecto a 2023. En 2022 se incrementaron 6,21 millones de euros.

La subvención de mayor cuantía, en valores absolutos se refiere al "Convenio de Servicios sociales y otros programas" con 24,96 millones y un incremento de 0,54 millones respecto al año anterior, seguido de la subvención del transporte colectivo urbano con 13,66 millones. Esta subvención, destinada a la financiación del transporte público regular de viajeros, viene canalizándose a través de los presupuestos de la Generalitat Valenciana y recoge cifras muy similares a ejercicios anteriores.

También es significativa las subvenciones procedentes de Labora con un importe conjunto 4,99 millones de euros y otras de menor cuantía como la relativa a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, según determina el Fondo de Cooperación Municipal incondicionado, regulado por la Ley 5/2021 de 5 de noviembre y cuya previsión para 2024 es de 1,40 millones de euros.

En cuanto a los mayores incrementos destaca la subvención de la ATMV Convenio Transporte Interurbano, subvención que recoge en 2024 unas previsiones por importe de 2,11 millones de euros. En menor cuantía, se encuentra la subvención procedente del SERVEF Sistema nacional Garantía Juvenil, que para 2024 aumenta en 0,97 millones de euros. Respecto a aquellas subvenciones que minoran su

27

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuantía se concentran sobre todo en programas subvencionados por Labora que o bien disminuyen su dotación para 2024 o bien dejan de estar subvencionados. En conjunto la previsión de subvenciones se cifra en 1,03 millones de euros.

a.13) En relación con las subvenciones procedentes de la Diputación de Valencia, se concentran como en años anteriores en los ingresos procedentes del EMSHI por importe de 2,22 millones de euros así como de la participación en el Fondo de Cooperación municipal instrumentado por la Diputación con una previsión para 2024 por importe de 1,70 millones. (decir base legal).

Por otra parte y en sentido contrario disminuye la subvención de la Diputación cuyo destino es la financiación de la ampliación de la Línea 9 de la EMT Valencia-Sedaví, por importe de 0,35 millones de euros. En este sentido, la financiación del transporte público se ha recogido y unificado en la subvención de la ATMV.

a.14) Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) la previsión es de 14,48 millones de euros, superior en 6,3 millones de euros a la de 2023. El mayor ingreso se produce en los ingresos financieros generados por depósitos en cuentas bancarias con una previsión inicial de 8 millones de euros, lo que significa un incremento de 6,5 millones de euros respecto a 2023. Le sigue en importancia los ingresos procedentes del canon por la concesión de aparcamientos por importe de 2,35 millones, incrementándose un 17,50 % respecto al año anterior. Los ingresos por la participación en beneficios de Emivasa no varían, mientras los ingresos por aprovechamiento de bienes patrimoniales se incrementan un 16,67%. El resto de los conceptos no varían sustancialmente, salvo el procedente de rentas de fincas por erradicación de vivienda precaria, que con una previsión de 75.000 € en 2024 disminuye un 2,47% respecto a 2023. Disminuyen por el contrario los ingresos de derivados financieros en 0,50 millones de euros.

a.15) El Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, tiene un incremento respecto a 2023 del 207,89 %, pasando de 6,45 millones en 2023 a 19,84 millones en 2024. Este incremento se produce fundamentalmente por la enajenación de suelo en las playas de Levante (11,80), las ventas de parcelas sobrantes de la vía pública, según valoración de los expedientes de venta por colindancia (1,7), la previsión de ingresos procedentes de la anualidad del convenio con el Valencia Club de Fútbol, por importe de (1,98 millones de euros), así como los ingresos provenientes de la enajenación de inversiones realizadas en plantas y depósitos derivadas del convenio en vigor con la EMSHI, que se presupuesta en función de los recursos vinculados, y que se estiman en este ejercicio en 4,36 millones de euros, el mismo importe del ejercicio anterior. El resto corresponden a conceptos la venta de inmuebles ajenos a PMS y se presupuestan por importes mínimos.

a.16) Las Transferencias de capital, (Capítulo 7) se cifran en 61,37 millones de euros, lo que supone en conjunto un aumento de 29,89 millones de euros sobre el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ejercicio anterior que se estimaron en 31,48 millones de euros. Esta variación representa un incremento del 94,96 por ciento.

Los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado ascienden a 45,36 millones de euros y consisten fundamentalmente en fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation, así como la subvención para el proyecto de Biodiversidad- Renatural VLC, también Next Generation por importe de 3,21 millones. En conjunto estos fondos se incrementan respecto a 2023 en 21,55 millones lo que supone un crecimiento del 90,55%.

Por otra parte los ingresos procedentes de subvenciones de capital de la Generalitat Valenciana ascienden a 16,00 millones, con un crecimiento respecto a 2023 de 8,77 millones, lo que supone un incremento del 121,10%. Estas ayudas se concretan principalmente en el Pla Edificant y contempla tanto la educación primaria como la educación secundaria, con un importe conjunto de 14,65 millones de euros. Así mismo, y en menor medida, está previsto dos subvenciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética y la rehabilitación de viviendas sociales por 0,49 y 0,85 millones de euros respectivamente.

Con carácter general, hay que recordar que la disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

a.17) Por lo que se refiere a los ingresos por activos financieros, el capítulo 8 recoge tan solo la devolución de anticipos a funcionarios, que se mantiene en 0,3 millones de euros como en ejercicios anteriores.

a.18) Finalmente, hay que indicar que, en cuanto a los ingresos por pasivos financieros, el Presupuesto incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, la realización de una operación de endeudamiento por importe de 28,00 millones de euros, destinada a financiar parte de las inversiones previstas en el estado de gastos. En el ejercicio 2023 se previó inicialmente una nueva operación por importe de 38,00 millones de euros y se realizaron amortizaciones de deuda por importe total de 43,60 millones de euros.

Los aspectos relativos al cumplimiento del artículo 53 del TRLHL y Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se analizan en el informe de esta Intervención General de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto que se une a las presentes actuaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Gastos

En cuanto a los gastos, el informe económico financiero los presenta distinguiendo entre Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5 del Presupuesto), Operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) y Operaciones financieras (Capítulos 8 y 9).

Sobre los Gastos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

b.1) En primer lugar, tal y como se ha reflejado en el análisis de los ingresos, el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2024 la cifra de 1.116,99 millones de euros (1.042,87 millones de euros en 2023).

Los gastos, al igual que los ingresos, crecen en 74,12 millones de euros, esto es un 7,11 por ciento. Teniendo en cuenta que los gastos correspondientes a operaciones financieras disminuyen en 7,05 millones de euros, los correspondientes a operaciones no financieras crecen en 81,17 millones de euros. A su vez, esta cifra resume un aumento de los gastos de capital de 32,47 millones de euros, y un aumento del gasto corriente de 48,70 millones de euros. Se analizan a continuación estos grupos de gasto.

En relación con la distribución por Capítulos del Presupuesto, el Capítulo 1, Gastos de Personal, supone el 31,97 por ciento del presupuesto, seguido en importancia por el Capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, cuyo importe representa el 28,08 % del Presupuesto total, y por el Capítulo 4, Transferencias corrientes, con el 19,18% del total del gasto. En cuanto a los Capítulos con menor dotación se encuentran el Capítulo 8 de Activos Financieros con un importe de 0,30 millones de euros y el Capítulo 3 de Intereses con una dotación inicial de 15,90 millones de euros, lo que representa un 0,03 y un 1,42 por cien respectivamente.

b.2) En cuanto al bloque de gasto relativo a las operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5), se incrementan respecto a 2023 en 48,70 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,6% por ciento, pasando de 870,28 millones de euros en 2023 a 918,98 millones de euros en 2024.

El mayor crecimiento en este ejercicio se produce en el Capítulo 4, Transferencias corrientes, que aumenta en 22,39 millones de euros, el 11,67 por ciento. El Capítulo 1 crece en 18,34 millones de euros, el 5,41 por ciento. A su vez, el Capítulo 3, Gastos financieros, crece en 4,01 millones de euros, si bien dicho aumento supone un crecimiento relativo del 33,79 por ciento, el mayor porcentaje de aumento en este bloque de gasto. Por el contrario, el Capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, apenas aumenta en 3,62 millones, el 1,67 %. Finalmente, el Capítulo 5, Fondo de Contingencia, aumenta en 0,32 millones de euros, esto es el 1,84 por ciento respecto al año anterior.

Por lo que se refiere al Capítulo 1 Gastos de Personal, nos remitimos al análisis ya realizado en el apartado correspondiente al Anexo de personal.

En cuanto a la evolución del Capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, ya se ha dicho que crece en 3,62 millones, el 1,67 % solamente, no registrándose incrementos significativos en ninguno de los conceptos que integran el capítulo. La mayor variación absoluta se produce en los créditos correspondientes al artículo 21,

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Reparaciones, mantenimiento y conservación, donde se produce un aumento de 1,60 millones, el 1,96%. En el artículo 22, Material, suministros y otros, apenas se dota un incremento de 1,36 millones, el 0,62 % de aumento en términos relativos. Deberá de ser objeto de seguimiento el gasto en este capítulo, por si no fuera suficiente para atender el crecimiento del gasto real, máxime teniendo en cuenta que las variaciones previstas son inferiores incluso a la evolución de la inflación.

El Capítulo 3, Gastos financieros, crece en este ejercicio en 4,01 millones de euros hasta los 15,90 millones de euros. En 2023 se situó en 11,88 millones, lo que supone una variación del 33,79 por ciento.

La mayor parte de los gastos previstos en este capítulo, hasta 11,60 millones de euros, van destinados a satisfacer los intereses de préstamos vigentes. La previsión de esta cifra ha tenido en cuenta la posible evolución de los tipos de interés, considerando como base el Euribor a tres meses, al 5,75 %. En el ejercicio anterior se tomó como tipo de referencia el 2,75 %.

El resto de los conceptos incluidos en este capítulo, que incluyen las previsiones de gastos destinados a formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión, y los intereses de demora, permanecen en cifras similares al ejercicio anterior.

Las Transferencias corrientes (Capítulo 4) sí que experimentan un gran crecimiento, pasando de 191,89 millones de euros en 2023 a 214,28 millones de euros en 2024, con una variación absoluta de 22,39 millones, el 11,67 %.

No es posible realizar una comparación directa con la distribución por conceptos en 2024 en relación con 2023. Tal y como ya se ha explicado en el apartado del Anexo de subvenciones, en este ejercicio se han reclasificado las transferencias a las Fundaciones dependientes, que pasan a ser consideradas Subvenciones nominativas. En consecuencia, la cifra asignada a este grupo de entidades, que en 2023 se recogía en el artículo 44 Transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local, pasa a dotarse en este ejercicio en el artículo 48, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, conforme a la Orden Ministerial que determina la estructura presupuestaria. Los créditos dotados por este concepto ascienden a 20,31 millones. Si consideramos las cantidades totales destinadas a entidades dependientes, pasan de 148,03 millones en 2023 a 164,43 millones en 2024, con un aumento absoluto de 16,40 millones, el 11,08 %.

El resto de las variaciones se produce en las Transferencias a empresas, que crecen en 0,83 millones; en las Transferencias internacionales, que aumentan en otros 0,83 millones, y finalmente en las Transferencias a Familia e instituciones que aumentan en 4,37 millones.

En el Informe Económico Financiero se describen las principales variaciones experimentadas en los capítulos 2 y 4 por Áreas de gestión, y en el Tomo 3 se adjuntan fichas descriptivas de la mayor parte de los gastos incluidos en dichos capítulos.

En cuanto al Capítulo 5, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, se estima en 18,00 millones de euros. En 2023 dicho Capítulo se cifró en 17,68 millones. Este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fondo, como se ha explicado en informes anteriores, contempla dos aplicaciones significativas: la destinada a atender gastos pendientes de aplicar al presupuesto y la prevista para contingencias en sentido estricto.

En cuanto al primer destino, se dota este año con 8,50 millones de euros, cifra ligeramente inferior a la prevista en 2023, 8,57 millones.

Por lo que se refiere a la dotación para contingencias, es de carácter obligatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la LOEPSF y debe de ir destinada a necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el ejercicio. En este ejercicio se ha calculado aplicando el 3,0 por ciento del total del crédito inicial del capítulo 2 del Presupuesto inicial de 2023, incrementado a su vez en un 3%. Se presupuesta en 9,30 millones de euros (8,91 millones en 2023) con un incremento de 0,39 millones.

Adicionalmente, al igual que en ejercicios anteriores, se dotan 0,2 millones como imprevistos.

b.3) Los gastos de capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital) crecen respecto a 2023 en 32,47 millones de euros, con un incremento del 24,02%, pasando de 135,18 millones de euros en 2023 a 167,66 millones de euros en 2024. Esta variación conjunta resume una evolución dispar de los dos capítulos que componen este bloque de gasto.

Por una parte el Capítulo 6 de Inversiones Reales es el que más crece de todo el presupuesto respecto a 2023. En dicho año se dotó con 79,99 millones de euros mientras que en 2024 dicha cifra alcanza los 114,30 millones de euros, lo que supone una variación respecto al año anterior del 42,88 por ciento, 34,30 millones en cifras absolutas. En cuanto al detalle de las Inversiones, crece la dotación presupuestaria en todos los artículos, salvo en el correspondiente a las Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, que disminuye en 1,75 millones de euros.

Por el contrario, el Capítulo 7 Transferencias de Capital, disminuye en 1,82 millones, lo que supone un 3,31 por ciento menos respecto al año anterior. En 2023 se dotaron créditos por importe de 53,36 millones de euros y en este ejercicio se presupuestan 55,19 millones.

Cabe destacar la reducción del crédito en el artículo 72 Transferencias a la Administración del Estado, donde se recoge la dotación destinada al abono de las obligaciones derivadas del Convenio entre el Ayuntamiento, Generalitat Valenciana y la entidad Adif, para la ejecución y pago de las obras del "Canal de acceso Fase 3, Integración del ferrocarril en la ciudad de Valencia". En 2023 se presupuestaron inicialmente 31,44 millones, que fueron ajustados posteriormente en función del avance real de las obras. En 2024 se dotan 13,50 millones, en función del calendario ajustado de ejecución de las obras facilitado por Adif.

En sentido contrario se produce un incremento de 14,8 millones en el artículo 74, Transferencias a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local. En 2023 se dotaron Transferencias a las sociedades por importe de 22,04 millones de los cuales 20,0 correspondieron a la EMT. En este ejercicio se dotan 36,84 millones,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de los cuales 29,1 le corresponden a AUMSA y 6,2 a la EMT. Finalmente, las aportaciones previstas a los organismos autónomos, recogidas en el artículo 71, se incrementan respecto al año anterior en 1,31 millones.

El contenido más detallado de las inversiones previstas por Áreas y Delegaciones se describe ampliamente en el Informe Económico Financiero del Presupuesto, al que nos remitimos. No obstante, cabe destacar las inversiones de las siguientes Delegaciones, que superan la cifra de 5,00 millones de euros, tanto en inversión directa como en transferencia de capital:

- Hacienda y Presupuestos: 7,52 millones de € en programas informáticos para el Sistema de Información y Gestión Tributaria y aplicación económica financiera SEDA y previsiones de cofinanciación de proyectos europeos.
- Servicios Centrales Técnicos: 12,13 millones de € para rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario y proyectos de alumbrado.
- Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación AI: 5,46 millones de € para programas de software y equipos informáticos generales.
- Parques y Jardines: 8,72 millones de € para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines, también se incluye el Proyecto de gasto Next Generation para la renaturalización de Jardines.
- Ciclo Integral del Agua: 12,88 millones de € destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.
- Planificación y Gestión Urbana: 25,58 millones de € destinados a atender los gastos derivados del convenio Canal de acceso fase 3-integración ferrocarril ciudad de València e inversiones del Servicio de planeamiento y del Servicio de Proyectos urbanos en distintos puntos de la ciudad.
- Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura: 12,31 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general y a obras de urbanización en barrios, reparación y creación de alcorques en la ciudad.
- Movilidad: 23,51 millones de €, en infraestructuras de movilidad urbana y urbanización. Se incluyen diversas actuaciones recogidas en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano "Next Generation".
- Deportes: 8,67 millones de € en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas y la Transferencia de Capital a la Fundación Deportiva Municipal.
- Vivienda: 29,67 millones de € para el Proyecto Next Generation para el Plan de Rehabilitación Residencial.

33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Informe incluye también un cuadro resumen de los gastos de capital comprometidos para el periodo 2024/2027, conforme a los Proyectos de Gasto aprobados hasta 27 de octubre de 2023. El detalle de estos gastos se recoge en el Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital. Cabe señalar que en el caso de Proyecto de Gasto 2022/00158, se recogen las anualidades de acuerdo a los datos facilitados por ADIF, estando pendiente de tramitación el reajuste de anualidades. Hay que advertir además, que dado el escaso tiempo disponible para la emisión de este informe, no es posible determinar si dicho Anexo recoge en su integridad las anualidades de gastos comprometidos para ejercicios futuros.

Igualmente se recoge información específica sobre las inversiones incluidas en el Presupuesto 2024 que cuentan con financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ascienden a 51,98 millones de euros, de los cuales el Estado aporta 39,80 millones, y el Ayuntamiento 11,32 millones. Hay también una aportación complementaria de la Generalitat valenciana por importe de 0,86 millones. Las tres líneas principales de actuación son el Plan de Rehabilitación Residencial, la Zona de Bajas Emisiones y el Proyecto de Renaturalización de Valencia.

En cuanto a las inversiones a ejecutar por las entidades dependientes financiadas con transferencias de capital incluidas en este capítulo, que a su vez son financiadas por aportaciones de otros organismos, debe de tenerse en cuenta con carácter general, a efectos de la ejecución de dichas inversiones, que los créditos del Presupuesto municipal que financian las transferencias de capital pueden no ser disponibles en tanto no exista documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. En consecuencia, también con carácter general, por parte de dichas entidades no deberían adquirirse compromisos correspondientes a dichos gastos, en tanto no se tenga seguridad de la concesión al Ayuntamiento de las subvenciones correspondientes. No obstante, hay que hacer constar que, en el caso concreto de las transferencias previstas en el ejercicio 2024, los créditos incluidos en el Presupuesto municipal provienen en su totalidad de compromisos firmes de aportación ya aprobados por las administraciones concedentes.

No obstante, y tal como se señaló en ejercicios anteriores, sería deseable que con carácter general, y a fin de evitar la realización de compromisos de gastos que no cuenten con la financiación correspondiente, en las Bases de ejecución del Presupuesto, o en su defecto, en el Plan Programa de armonización y homologación de las entidades del sector público, se incluya un texto como el siguiente: "Los gastos de las entidades dependientes no sujetas a presupuesto limitativo, cuya financiación se realice total o parcialmente mediante transferencias de capital del propio Ayuntamiento, no podrán ser ejecutados por dichas entidades hasta que sean disponibles para el Ayuntamiento los créditos consignados a tal fin. A esos efectos, la iniciación del expediente de contratación de la entidad dependiente requerirá el correspondiente certificado de disponibilidad de crédito del Ayuntamiento."

b.4) Se analizan finalmente los Gastos por operaciones financieras (Capítulos 8 y 9). Este bloque de gasto disminuye en conjunto su dotación en un 19,00% en relación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

con el año anterior, lo que supone una previsión para 2024 de 30,35 millones de euros.

Respecto al Capítulo 8, Activos Financieros, su dotación permanece invariable en comparación con 2023 (0,3 millones de euros), y recoge en esencia las previsiones de anticipos de nóminas a los empleados públicos que puedan producirse.

En cuanto al Capítulo 9, Pasivos Financieros, se prevé una reducción en las necesidades de amortización de deuda. La previsión inicial de 2023 fue de 37,10 millones de euros, frente a los previstos en este presupuesto de 30,05 millones, con una disminución del 19%. Esta importante variación proviene de las amortizaciones anticipadas realizadas en los últimos ejercicios y de la existencia de ahorro neto que ha permitido financiar directamente algunas inversiones.

c) Otros aspectos del informe económico-financiero

El informe hace referencia también al esquema de financiación del Presupuesto. En el cuadro siguiente se resume la asignación de financiaciones.

ESQUEMA FINANCIACION DEL PRESUPUESTO 2024	INGRESOS	GASTO CORRIENTE (Cap. 1 a 5)	AMORTIZACION DE DEUDA (Cap. 9)	GASTOS ACTIVOS FINANCIEROS (Cap. 8)	GASTOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)
INGRESOS CORRIENTES NO AFECTADOS (Parte Cap. 1 a 5)	949.035.080,68	918.985.080,68	30.050.000,00		-
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS INVERSIONES (Parte Cap. 3 y 5)	11.255.217,81				11.540.833,56
INGRESOS CORRIENTES GENERICOS INVERSIONES (Parte Cap. 1 a 5)	45.954.590,96				46.900.472,82
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.007.476.387,06	918.985.080,68	30.050.000,00		58.441.306,38
INGRESOS DE CAPITAL (Cap. 6 y 7)	81.218.975,54				81.218.975,54
INGRESOS PASIVOS FINANCIEROS (Cap. 9)	28.000.000,00				28.000.000,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL Y DEUDA	109.218.975,54				109.218.975,54
INGRESOS ACTIVOS FINANCIEROS (Cap. 8)	300.000,00			300.000,00	
TOTAL	1.116.995.362,60	918.985.080,68	30.050.000,00	300.000,00	167.660.281,92
TOTAL GASTOS	1.116.995.362,60	918.985.080,68	30.050.000,00	300.000,00	167.660.281,92

De forma resumida cabe señalar que, en este ejercicio, los ingresos corrientes no finalistas (949,04 millones) financian la totalidad del gasto corriente (cap. 1 a 5) y la amortización de deuda. Los gastos de capital (167,66 millones) son financiados por ingresos corrientes finalistas (11,54 millones de euros, el 6,9 por ciento); ingresos corrientes genéricos (46,90 millones de euros, el 28,0 por ciento); ingresos de capital (81,22 millones de euros, el 48,4 por ciento) y finalmente deuda (28,0 millones de euros, el 16,7 por ciento). Finalmente, los gastos en Activos financieros (0,3 millones de euros), son financiados en su totalidad por Ingresos de Activos financieros. En este ejercicio se reduce la aportación de los ingresos corrientes y la deuda a la financiación de inversiones, incrementándose notablemente el papel de las Transferencias de capital.

Además, el informe económico financiero incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera con entidades financieras del propio Ayuntamiento. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2024 de 186,98 millones de euros, con una reducción de 2,05 millones de euros respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023, 189,03 millones de euros. La cifra prevista para el cierre del ejercicio 2024 es el resultado del saldo inicial menos las amortizaciones previstas en el ejercicio (30,05 millones) más la nueva operación a concertar (28,00 millones de euros), tal y como se refleja en el cuadro siguiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Deuda con entidades de crédito a 31-12-2023	189.029.710,65
Nuevas operaciones previstas en el Presupuesto	28.000.000,00
Amortizaciones	- 30.050.000,00
Saldo neto operaciones 2023	- 2.050.000,00
Deuda con entidades de crédito a 31-12-2024	186.979.710,65

En cuanto a las operaciones avaladas, se reducirán en 2024 en 2,4 millones de euros, siendo el capital pendiente a final del ejercicio de 25,2 millones de euros frente a los 27,6 millones existentes a finales de 2023. Hay que destacar que dicha cifra se situaba en 50,2 millones a finales de 2022, habiéndose reducido sustancialmente en 2023 por la cancelación anticipada de las operaciones de la EMT avaladas por el Ayuntamiento.

El saldo de las operaciones computables a efectos del cálculo del coeficiente de endeudamiento será de 214,32, al incluirse 2,15 millones de euros correspondientes a la Fundación Visit Valencia.

Si se añade a la cifra anterior el importe de las operaciones de crédito y arrendamiento financiero de las sociedades mercantiles que no cuenta con aval municipal, el saldo total de la deuda viva a final de 2024 se incrementará en 123,8 millones de euros, siendo el saldo total de la deuda viva prevista al cierre del ejercicio de 336,0 millones (310,9 millones en 2023).

Nos remitimos al informe específico sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para una mayor información sobre la evolución del conjunto de la deuda con entidades de crédito.

Por último, el informe económico financiero concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2024-2026.

Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500/90, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del Presupuesto.

Tal y como se ha indicado, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al Presupuesto, que proporcionan información amplia sobre las bases de cálculo de cada uno de los conceptos presupuestarios, por lo que se pueden considerar suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas.

En relación con los gastos, cabe concluir que se proporciona información suficiente de los Gastos de personal, Intereses, Fondo de contingencia y Activos y Pasivos financieros, así como información amplia de las Inversiones y Transferencias de capital. Asimismo, se

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQjy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adjuntan fichas de gasto explicativas del destino de la mayor parte de los gastos incluidos en los capítulos 2, Compra de bienes y servicios corrientes y 4, Transferencias corrientes. Sería conveniente que se ampliara, sobre todo en aquellos servicios más importantes, información justificativa de la suficiencia de los créditos, incorporando en su caso, informes de los propios servicios gestores. Dado el plazo disponible desde la entrega de dicha documentación hasta la emisión del presente informe, no resulta posible pronunciarse sobre si las fichas justifican adecuadamente la suficiencia de los créditos. En particular, hubiera sido deseable más información sobre el efecto de la inflación sobre los costes previstos de los servicios y las posibles revisiones de precios que pudieran producirse. Todo ello, sin perjuicio de lo observado específicamente sobre la situación de la EMT.

d) Conclusiones y recomendaciones

En definitiva y como corolario, cabe destacar que el Presupuesto de 2024 de la propia entidad, experimenta un incremento del 7,11 %, lo que supone en términos absolutos un aumento de 74,1 millones de euros. Este crecimiento coincide con la previsión del aumento de ingresos derivados de la Liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado de 2022, a percibir en 2024, que varía también en una cifra similar respecto al ingreso recibido en 2023 (74,3 millones de euros).

En este sentido, dada la naturaleza variable de una parte muy importante de los ingresos municipales, la AIREF, en julio de 2023, en su "Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023" estableció la recomendación a las Corporaciones locales de que *"evitaran incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit."*

Esta Intervención, en el ejercicio anterior, concluyó poniendo énfasis en la necesidad de contar con una buena planificación económico-financiera a medio plazo, que debería incluir al conjunto de las entidades del sector público local. Dado el crecimiento experimentado por el gasto corriente consolidado para el próximo ejercicio, y ante la necesidad de equilibrar los Estados de gastos e ingresos, todavía se hace más importante dicha planificación en el corto plazo.

D.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y ÓRGANO

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2024 deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, y deberá someterse a aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente

37

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 2c0w 6U46 qopM fQJy l2Ab r23D Nrg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana. La remisión se realizará simultáneamente al Boletín oficial de la provincia de València.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2024. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles.

No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones, quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

E.- CONCLUSIÓN

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que **el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2024 se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	FERNANDO AGUD BLASCO	06/11/2023	ACCVCA-120	16198421699161957413 7861973432232633709
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expediente: E-00407-2023-00003

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2024 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

INFORME

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

1. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 1010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari de València
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la CV
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS.
-

A la fecha de elaboración de este informe, la Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la C.V. no ha remitido proyecto de presupuesto para 2024, ni información sobre la fecha de convocatoria del patronato para su aprobación. Únicamente se dispone del Orden del día de la convocatoria del Patronato a celebrar en fecha 31 de octubre en el que, como punto tercero, se propone aprobar el inicio del proceso de liquidación, nombrando liquidadores a tal efecto.

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2024 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

El último acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, según lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, fue adoptado el 11 de febrero de 2020, y se refería al ejercicio 2020 y el período 2021-2023. Sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

perjuicio de que, con posterioridad, se acordó suspender su aplicación, en dicho acuerdo se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y en el art. 11.4 de la LOEPSF, que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

El mencionado acuerdo del Consejo de Ministros se mantuvo suspendido al apreciar, el Congreso de los Diputados, la concurrencia de las circunstancias extraordinarias establecidas en el art. 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF. Las sesiones del Congreso de los Diputados se celebraron en fechas 6 de octubre de 2020, 13 de septiembre de 2021 y 22 de septiembre de 2022.

Por tanto, dado que hasta la fecha no ha sido adoptado acuerdo del Consejo de Ministros que fije los objetivos fiscales para el ejercicio 2024, para la determinación de los mismos debemos remitirnos al artículo 135.2 de la constitución, que establece que las Entidades Locales "deberán presentar equilibrio presupuestario". Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, estipula que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Conforme a lo expuesto, el Presupuesto 2024 del Ayuntamiento debe cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2024, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2024, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2024 del Ayuntamiento de Valencia, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a 21.069.756,96€, que representa un 1,88% del total de ingresos no financieros consolidados.

No obstante, cabe señalar que dicha cifra incluye el ingreso derivado de la previsión de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, que se incrementa en 74,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

(2.255.470,05€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (19.369.986,51€).

En ejercicios anteriores al 2021 se realizó un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del Servicio Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2024 para obtener la recaudación estimada, y se opta por no realizar ajuste para dicho ejercicio. A efectos informativos, la aplicación de este ajuste hubiera llevado en 2023 a un ajuste negativo de 9.146.630,86 € y caso de aplicarse en este ejercicio, el resultado sería negativo en 7.806.946,36 €.

En los gastos se practica un ajuste positivo (minoración de gasto) por cuantía de 114.683,58€, consistente en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros.

En ingresos, se ha aplicado un ajuste positivo por importe de 19.255.302,93€ correspondiente a las retenciones a practicar en 2024 en las transferencias a percibir por la participación en los tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, debido a las liquidaciones negativas pendientes de compensación de los ejercicios 2008, 2009 y 2020.

También a efectos informativos, y con el fin de facilitar una comparación homogénea con ejercicios anteriores, en el Informe del Servicio Financiero del presupuesto inicial del ejercicio 2023 no se contempló el posible ajuste positivo derivado de la liquidación negativa de 2020, que sí que se aplica correctamente en este ejercicio por importe de 14,3 millones. En caso de haberse aplicado el criterio de devengo en dicha liquidación, el efecto hubiera sido negativo en 47,0 millones en el ejercicio 2022 y positivo por importe de 32,0 millones en 2023. Al igual que en ejercicios anteriores, tampoco se contempla inicialmente ajuste por inejecución.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2024, capacidad de financiación o equilibrio.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2024.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2024, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzn jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2024 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*

En informes de cumplimiento de presupuestos anteriores se incluía a las sociedades Fet de Vidre, S.L. y a Fent de Tot, S.L., que han sido liquidadas en 2023 según escritura pública de liquidación de fecha 19 de abril.

En relación a la situación de la Empresa Municipal de Transportes y su posible reclasificación dentro del sector público local, nos remitimos a las consideraciones realizadas en el informe emitido por esta Intervención con fecha 14 de abril de 2023, relativo al cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2022 por las sociedades y entidades dependientes enumeradas en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Expdte. E-00407-2023-000002-00).

La revisión de dicha situación deberá realizarse tras el cierre del ejercicio 2023, cuando se emita el correspondiente informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad.

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2024 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados (o en trámite de aprobación) por sus órganos competentes. Dichos estados previstos para 2024 por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se concluye, de lo expuesto, que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante, hay que señalar que AUMSA incluye en sus previsiones una subvención genérica para compensar su explotación, por importe de 945.151 €.

En cuanto a la situación de equilibrio financiero de la EMT, nos remitimos a las consideraciones realizadas en el informe emitido por esta Intervención con fecha 14 de abril de 2023, al que ya se ha hecho referencia en el apartado 3.1. Al igual que en el apartado anterior, la verificación del cumplimiento del principio de equilibrio financiero deberá de realizarse tras el cierre del ejercicio 2023, cuando se emita el correspondiente informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2024

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. Como se ha expuesto en el punto 2.2 del presente informe, no existe acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el ejercicio 2024. En cualquier caso, hasta la fecha, en el mencionado acuerdo referido a años anteriores, no se trasladaba el objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2024

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de Valencia previsto a 31-12-2024 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 186.979.710,65€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit Valencia de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2024 de 2.150.000,00€, por lo que el dato consolidado se eleva a 189.129.710,65€. El total de deuda estimada a 31 de diciembre de 2024 por parte de la Fundación Visit Valencia se corresponde con una operación a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2024, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 214.321.534,87€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2024, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 19,49%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2022), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (970.382.970,53€).

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2024, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 22,09%.

La Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio) tiene previsto la concertación de nuevo endeudamiento durante el ejercicio 2024 por un total de 36.372.329,00€. En el supuesto de que la nueva deuda tuviera que ser avalada en su

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

totalidad por el Ayuntamiento, la deuda total computable considerando avales, pasaría de 214.321.534,87€ a 250.693.863,87€, y el porcentaje, del 22,09% a 25,83%.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2024 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

No existe, en la actualidad, tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española aprobada para ser aplicada al ejercicio 2024. En consecuencia, tampoco existe un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Únicamente cabe citar, tal y como se recoge en el apartado 4.2 del informe del Servicio Financiero, que en su reciente *Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas 2024: Informe complementario de evaluación individual de las Corporaciones Locales*, emitido por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) el pasado 26 de octubre, se incluye un apartado de recomendaciones en el que se expone que, “de acuerdo con la metodología vigente, la AIReF estimó que la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaría en el entorno del 3%, estimación que se mantiene a fecha actual.”

Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio sino, por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro.

En el momento en que vuelva a entrar en vigor la regla de gasto, deberá determinarse de nuevo un punto de partida para su aplicación, de conformidad con la normativa que a tal efecto le sea de aplicación.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.2 Àmbit de aplicació, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2024

5.2.1. Estimación del gasto computable en el Presupuesto inicial de 2024

Tal como ya se ha expuesto, a la fecha de emisión del presente informe, no está regulada la presunta aplicación de la regla de gasto en el ejercicio 2024.

A efectos meramente informativos, el informe del Servicio Financiero ha estimado el gasto computable del presupuesto 2024, que asciende a 861.109.443,90€. A los exclusivos efectos de poner esta magnitud en contexto, cabe señalar que este importe supone un crecimiento del 4,53% respecto del gasto computable estimado en el presupuesto inicial 2023 (823.799.087,58€).

Debe de tenerse en cuenta, además, que en 2024 se han presupuestado las cantidades resultantes de las modificaciones de determinadas Ordenanzas Fiscales aprobadas inicialmente en el Pleno Ordinario de 24 de octubre de 2023. Cambios normativos que suponen disminuciones en la recaudación tributaria, cuantificados en aproximadamente 60 millones €, que se describen en el punto 8 del informe del Servicio Financiero. Teniendo en cuenta este efecto, el porcentaje de incremento del gasto respecto al estimado en el presupuesto inicial 2023, se elevaría a 12,73%. Este porcentaje de crecimiento rebasa ampliamente la tasa de referencia de la regla de gasto nacional del 3% indicada por la AIREF que se ha mencionado anteriormente.

5.2.2. Límite del gasto computable en el Presupuesto inicial de 2024

Tal y como se ha indicado en el epígrafe anterior, no es posible determinar aún el posible cumplimiento o incumplimiento de la regla de gasto, al no haberse aprobado normas que la regulen para el ejercicio 2024. Las nuevas normas deberían, en su caso, determinar al menos el período de aplicación, la magnitud inicial de referencia y la tasa de crecimiento aplicable.

Sin embargo, en el caso de que se reactive en 2024 la exigencia de cumplimiento de la regla de gasto con un porcentaje de referencia similar al estimado, existe riesgo de incumplimiento de la misma por el efecto combinado del incremento del gasto y la modificación normativa, aun cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria.

Deberá realizarse un seguimiento de la normativa reguladora de las reglas fiscales, y en particular de la regla de gasto, por si procediera adoptar medidas específicas a lo largo del ejercicio.

9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: LgyN +k3j 26RM lCzN jAKm JO2P fy4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6.- CONCLUSIÓN.

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2024 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2024, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirán con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2024.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, resulta imposible a la fecha de emisión de este informe establecer dicho límite. Se recomienda en consecuencia, que se haga un seguimiento de la nueva regulación de la regla de gasto en 2024, por si procediera la adopción de medidas específicas a lo largo del ejercicio.

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	06/11/2023	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: ff0 FSKW 0Bzu Nu8w E3N8 kJ/k H7M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 06/11/2023	CARÀCTER SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I URGENT	NÚM. ORDE 3
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2023-000028-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2024.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-U-00003

"Formulat el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2024, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, i de conformitat amb la moció de l'Alcaldia-Presidència, la Junta de Govern Local acorda:

Primer. Aprovar el Projecte de Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals, per a l'exercici 2024, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la Corporació

Ingressos..... 1.116.995.362,60
Despeses..... 1.116.995.362,60

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular..... 5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal..... 18.720.580,36
OAM de Parcs Jardins i Biodiversitat..... 15.597.440,08
Junta Central Fallera..... 3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València..... 2.116.095,21

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

Palau de la Música i Congressos.....	18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat.Audiovisuals.....	628.939,15
* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial. Anivellat en despeses i ingressos:	
AUMSA.....	49.089.099,64
EMT SA.....	191.693.996,79
Palau de Congressos.....	5.962.790,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.428.384.741,01
* Total pressupost de despeses.....	1.428.384.741,01
A deduir transferències internes i altres conceptes	
(art. 115 al 118 RD 500/90).....	86.589.213,24
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	1.241.795.527,77
* Pressupost General Consolidat de Despeses.....	1.241.795.527,77

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: fff0 FSKW 0Bzu Nu8w E3N8 kJ/k H7M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



ACORD

Signat electrònicament per:	Antefirma
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	Non
MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/11/2023
ACOVCA-120	Emissor cert
11293792315637100491 5645275984472119731	Núm. sèrie cert

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2024

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES,PREUS PUB I ALTRES ING	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2024 sense consolidar	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	687.803.780,40	30.576.669,51	19.848.692,00	101.226.034,31	5.390.523,54	74.595.058,80	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	313.810.851,38	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	14.477.800,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.116.995.362,60
AUMSA				1.598.151,00	7.374.861,00	0,00	30.116.087,64	0,00	10.000.000,00	49.089.099,64
EMT, SA.			48.916.812,22	86.452.627,00	8.484.003,10	0,00	6.226.752,13	5.018.743,54	36.595.058,80	191.693.996,79
Palau de Congressos			5.028.000,00	244.790,00	190.000,00		500.000,00			5.962.790,00
Universitat Popular			350.001,00	5.417.108,81	1,00			20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal			1.785.000,00	16.130.400,36	37.000,00		750.000,00	18.180,00		18.720.580,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat			98.076,44	14.486.458,64	1,00		1.012.904,00	0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	3.168.326,37	0,00					3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València			3,00	1.349.484,21	13.002,00		750.006,00	3.600,00		2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos			2.848.106,99	15.063.891,01	1,00		500.001,00	30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Audiv			11.563,50	617.375,65						628.939,15
Deduccions 2024 per Transf. Internes				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidat I	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	30.576.669,51	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.244.907.386,44
Deduccions 2024 per Altres conceptes	1.389.152,98				1.722.705,69					3.111.858,67
Total Consolidat II	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	362.287.963,65	38.305.078,56	157.798.932,44	459.356.542,18	19.925.340,94	6.446.692,00	31.478.407,67	19.754.586,94	50.500.000,00	1.145.853.544,38
%	31,6	3,3	13,8	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	-49.866.265,25	1.145.132,35	-2.116.012,28	84.325.627,42	8.928.622,88	13.402.000,00	30.391.882,87	-14.364.063,40	24.095.058,80	95.941.983,39
%	- 13,8	3,0	- 1,3	18,4	44,8	207,9	96,5	- 72,7	47,7	8,4

Id. Document: fff0 FSKW 0Bzu Nu8w E3N8 kJ/k H7M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



ACORD

Signat electrònicament per:	Nom	Data	Emissor cert	Num. sèrie cert
Antefirma				
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL				

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
ENS	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2024 sense consolidar	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	215.537.146,28	18.000.000,00	178.415.429,58	53.358.650,66	23.846.331,39	37.123.705,81	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.665.425,73	15.900.000,00	214.285.738,28	18.000.000,00	114.301.631,26	53.358.650,66	300.000,00	30.050.000,00	1.116.995.362,60
AUMSA	1.991.299,00	4.870.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.486,00	49.089.099,64
EMT, SA.	114.056.517,49	27.968.177,98	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	191.693.996,79
Palau de Congressos	1.537.028,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
Universitat Popular	4.996.997,81	697.112,00	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.580,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00	0,00	9.500,00				3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València	985.848,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos	12.819.420,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Audiv.	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
Deduccions 2024 per Transf. Internes				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidat I	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.244.907.386,44
Deduccions 2024 per Altres conceptes		3.111.858,67								3.111.858,67
Total Consolidat II	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	485.622.185,20	376.591.182,90	13.854.535,61	62.735.474,18	17.674.718,80	105.024.889,67	31.440.000,00	1.001.780,00	51.908.778,02	1.145.853.544,38
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	34.503.833,95	-15.137.990,54	3.557.871,50	8.680.061,30	325.281,20	73.390.539,91	-17.437.093,11	22.844.551,39	-14.785.072,21	95.941.983,39
%	7,1	- 4,0	25,7	13,8	1,8	69,9	- 55,5	2.280,4	- 28,5	8,4



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

Segon. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Trametre el present acord per a aprovar-lo al Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes."

Id. Document: ff0 FSKW 0Bzu Nu8w E3N8 kJ/k H7M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	06/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



DICTAMEN

ÒRGAN COMISSIÓ D'HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES		
DATA 09/11/2023	CARÀCTER SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA	NÚM. ORDE 2
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2023-000028-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVEI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació per a l'exercici 2024.		
RESULTAT APROVAT		CODI C4231-E-00002
ÒRGAN COMPETENT PLE		

La Comisión, en sesión realizada el día de hoy, acuerda formular la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sras. María José Ferrer San Segundo y Paula María Llobet Vilarrasa, y Sr. José Marí Olano, y del representante del Grupo Vox, Sr. Juan Manuel Badenas Carpio, y el voto en contra de los representantes del Grupo Compromis, Sr. Joan Ribó Canut y Sra. Eva Maria Coscollà Grau, y el del representante del Grupo Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, y elevarla al Pleno del Ayuntamiento:

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula María Llobet Vilarrasa, i Sr. José Marí Olano, i del representant del Grup Vox, Sr. Juan Manuel Badenas Carpio, i el vot en contra dels representants del Grup Compromis, Sr. Joan Ribó Canut i Sra. Eva Maria Coscollà Grau, i el del representant del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

Aprovat per la Junta de Govern Local, de 6 de novembre de 2023, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2024, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, s'eleva al Ple, la següent:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	09/11/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

DICTAMEN

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMER. Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipal, per a l'exercici 2024, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.116.995.362,60

Despeses..... 1.116.995.362,60

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular..... 5.787.110,81

Fundació Esportiva Municipal..... 18.720.580,36

O.A.M. de Parcs Jardins i Biodiversitat..... 15.597.440,08

Junta Central Fallera..... 3.353.326,37

O.A. Consell Agrari de València..... 2.116.095,21

Palau de la Música i Congressos..... 18.440.000,00

OAM Mostra de Cinema i Iniciat.Audiovisuals... 628.939,15

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals I l'entitat pública empresarial.
Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 49.089.099,64

EMT SA..... 191.693.996,79

Palau de Congressos..... 5.962.790,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.428.384.741,01

* Total pressupost de despeses..... 1.428.384.741,01

A deduir transferències internes i altres conceptes (art. 115

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	09/11/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

DICTAMEN

al 118 RD 500/90)	186.589.213,24
* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.....	1.241.795.527,77
* Pressupost General Consolidat de Despeses.....	1.241.795.527,77

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Id. Document: WsmR M4K 5ts1 R35f wTP +GGu Prg=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	09/11/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



Id. Document: WsmR MI4K 5ts1 R35f wITP +GGu Prg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



DICTAMEN

Signat electrònicament per:	Antefirma
El SECRETARI DELEGAT	
Non	Francisco Javier Vila Biosca
Data	09/11/2023
Emissor cert	ACCVCA-120
Núm. sèrie cert	21483986486057880999 910232711398987413

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
ENS	IMPOSTOS DIRECTES	IMPOSTOS INDIRECTES	TAXES,PREUS PUB I ALTRES ING	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	INGRESSOS PATRIMONIALS	ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2024 sense consolidar	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	687.803.780,40	30.576.669,51	19.848.692,00	101.226.034,31	5.390.523,54	74.595.058,80	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	313.810.851,38	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	14.477.800,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.116.995.362,60
AUMSA				1.598.151,00	7.374.861,00		0,00	30.116.087,64	0,00	49.089.099,64
EMT, SA.			48.916.812,22	86.452.627,00	8.484.003,10		0,00	6.226.752,13	5.018.743,54	191.693.996,79
Palau de Congressos			5.028.000,00	244.790,00	190.000,00		500.000,00			5.962.790,00
Universitat Popular			350.001,00	5.417.108,81	1,00			20.000,00		5.787.110,81
Fundacio Esportiva Municipal			1.785.000,00	16.130.400,36	37.000,00		750.000,00	18.180,00		18.720.580,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat			98.076,44	14.486.468,64	1,00		1.012.904,00	0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	3.168.326,37	0,00					3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València			3,00	1.349.484,21	13.002,00		750.006,00	3.600,00		2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos			2.848.106,99	15.063.891,01	1,00		500.001,00	30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Àudio			11.563,50	617.375,65						628.939,15
Deduccions 2024 per Transf. Internes				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidat I	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	30.576.669,51	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.244.907.386,44
Deduccions 2024 per Altres conceptes	1.389.152,98				1.722.705,69					3.111.858,67
Total Consolidat II	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	362.287.963,65	38.305.078,56	157.798.932,44	459.356.542,18	19.925.340,94	6.446.692,00	31.478.407,67	19.754.586,94	50.500.000,00	1.145.853.544,38
%	31,6	3,3	13,8	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	-49.866.265,25	1.145.132,35	-2.116.012,28	84.325.627,42	8.928.622,88	13.402.000,00	30.391.882,87	-14.364.063,40	24.095.058,80	95.941.983,39
	- 13,8	3,0	- 1,3	18,4	44,8	207,9	96,5	- 72,7	47,7	8,4

Id. Document: WsmR MI4K 5ts1 R35f wITP +GGu Prg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



DICTAMEN

Signat electrònicament per:			
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert
EL SECRETARI DELEGAT	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	09/11/2023	ACCVCA-120
			Núm. sèrie cert
			21483986486057880999
			910232711398987413

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2024

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2024 sense consolidar	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	215.537.146,28	18.000.000,00	178.415.429,58	53.358.650,66	23.846.331,39	37.123.705,81	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.665.425,73	15.900.000,00	214.285.738,28	18.000.000,00	114.301.631,26	53.358.650,66	300.000,00	30.050.000,00	1.116.995.362,00
AUMSA	1.991.299,00	4.870.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.486,00	49.089.099,64
EMT, SA.	114.056.517,49	27.968.177,98	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	191.693.996,79
Palau de Congressos	1.537.028,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
Universitat Popular	4.996.997,81	697.112,00	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.580,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00	0,00	9.500,00				3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València	985.848,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos	12.819.420,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Audiv.	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
Deduccions 2024 per Transf. Internes				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidat I	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.244.907.386,44
Deduccions 2024 per Altres conceptes		3.111.858,67								3.111.858,67
Total Consolidat II	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	485.622.185,20	376.591.182,90	13.854.535,61	62.735.474,18	17.674.718,80	105.024.889,67	31.440.000,00	1.001.780,00	51.908.778,02	1.145.853.544,38
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	34.503.833,95	-15.137.990,54	3.557.871,50	8.680.061,30	325.281,20	73.390.539,91	-17.437.093,11	22.844.551,39	-14.785.072,21	95.941.983,39
%	7,1	-4,0	25,7	13,8	1,8	69,9	-55,5	2.280,4	-28,5	8,4



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

DICTAMEN

Id. Document: WsmR M4K 5ts1 R35f wTP +GGu Prg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	09/11/2023	ACCVCA-120	21483986486057880999 910232711398987413



ACORD

ÒRGAN PLE		
DATA 14/11/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 6
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		
EXPEDIENT E-05501-2023-000028-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES I PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar provisionalment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2024, i la resta de terminis continguts en la proposta (Núm. expedient E-01101-2023-004842-00) i		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00006

«Aprovat per la Junta de Govern Local, de 6 de novembre de 2023, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2024, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'article 168 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, reguladora de les Bases del Règim Local; de conformitat amb els dictàmens previs de les Comissions de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana i de Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, el ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipal, per a l'exercici 2024, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació	
Ingressos.....	1.116.995.362,60
Despeses.....	1.116.995.362,60
* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos	
Universitat Popular.....	5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal.....	18.720.580,36
OAM de Parcs Jardins i Biodiversitat.....	15.597.440,08

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/11/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

Id. Document: J15z 7CQY bNeN Lp77 gtfG KPs3 4xw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Junta Central Fallera.....	3.353.326,37
OA Consell Agrari de València.....	2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos.....	18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat.Audiovisuals...	628.939,15

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals I l'entitat pública empresarial.
Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	49.089.099,64
EMT, SA.....	191.693.996,79
Palau de Congressos.....	5.962.790,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.428.384.741,01

* Total pressupost de despeses..... 1.428.384.741,01

A deduir transferències internes i altres conceptes (art. 115

al 118 RD 500/90) 186.589.213,24

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.241.795.527,77

* Pressupost General Consolidat de Despeses..... 1.241.795.527,77

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/11/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. Document: Ji5z 7CQY bNeN Lp77 gtFg KPs3 4xw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



ACORD

Signat electrònicament per:	Nom	Data	Emissor cert	Num. sèrie cert
Antefirma				
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE				

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
ENS	IMPOSTOS DIRECTES	IMPOSTOS INDIRECTES	TAXES,PREUS PÙB I ALTRES ING	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	INGRESSOS PATRIMONIALS	ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2024 sense consolidar	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	687.803.780,40	30.576.669,51	19.848.692,00	101.226.034,31	5.390.523,54	74.595.058,80	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	313.810.851,38	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	14.477.800,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.116.995.362,60
AUMSA			1.598.151,00	7.374.861,00		0,00	30.116.087,64	0,00	10.000.000,00	49.089.099,64
EMT, SA.			48.916.812,22	86.452.627,00	8.484.003,10	0,00	6.226.752,13	5.018.743,54	36.595.058,80	191.693.996,79
Palau de Congressos			5.028.000,00	244.790,00	190.000,00		500.000,00			5.962.790,00
Universitat Popular			350.001,00	5.417.108,81	1,00			20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal			1.785.000,00	16.130.400,36	37.000,00		750.000,00	18.180,00		18.720.580,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat			98.076,44	14.486.468,64	1,00		1.012.904,00	0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	3.168.326,37	0,00					3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València			3,00	1.349.484,21	13.002,00		750.006,00	3.600,00		2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos			2.848.106,99	15.063.891,01	1,00		500.001,00	30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Àudio			11.563,50	617.375,65						628.939,15
Deduccions 2024 per Transf. Internes				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidat I	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	30.576.669,51	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.244.907.386,44
Deduccions 2024 per Altres conceptes	1.389.152,98				1.722.705,69					3.111.858,67
Total Consolidat II	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	362.287.963,65	38.305.078,56	157.798.932,44	459.356.542,18	19.925.340,94	6.446.692,00	31.478.407,67	19.754.586,94	50.500.000,00	1.145.853.544,38
%	31,6	3,3	13,8	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	-49.866.265,25	1.145.132,35	-2.116.012,28	84.325.627,42	8.928.622,88	13.402.000,00	30.391.882,87	-14.364.063,40	24.095.058,80	95.941.983,39
%	- 13,8	3,0	- 1,3	18,4	44,8	207,9	96,5	- 72,7	47,7	8,4



Id. Document: Ji5z 7CQY bNeN Lp77 gtFg KPs3 4xw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



ACORD

Signat electrònicament per:	Antefirma
El SECRETARI GENERAL I DEL PLE	
Non	
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	
14/11/2023	Data
ACOVCA-120	Emissor cert
2988532410590347135	Núm. sèrie cert

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2024

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2024 sense consolidar	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	215.537.146,28	18.000.000,00	178.415.429,58	53.358.650,66	23.846.331,39	37.123.705,81	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.665.425,73	15.900.000,00	214.285.738,28	18.000.000,00	114.301.631,26	53.358.650,66	300.000,00	30.050.000,00	1.116.995.362,80
AUMSA	1.991.299,00	4.870.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.486,00	49.089.099,64
EMT, SA.	114.056.517,49	27.968.177,98	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	191.693.996,79
Palau de Congressos	1.537.028,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
Universitat Popular	4.996.997,81	697.112,00	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.787.110,81
Fundació Esportiva Municipal	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.580,36
OAM Parcs Jardins i Biodiversitat	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00	0,00	9.500,00				3.353.326,37
OAM Consell Agrari de València	985.848,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.095,21
Palau de la Música i Congressos	12.819.420,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
OAM Mostra de Cinema i Iniciat. Audiv.	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
Deduccions 2024 per Transf. Internes				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidat I	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.244.907.386,44
Deduccions 2024 per Altres conceptes		3.111.858,67								3.111.858,67
Total Consolidat II	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Exercici anterior Consolidat	485.622.185,20	376.591.182,90	13.854.535,61	62.735.474,18	17.674.718,80	105.024.889,67	31.440.000,00	1.001.780,00	51.908.778,02	1.145.853.544,38
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	34.503.833,95	-15.137.990,54	3.557.871,50	8.680.061,30	325.281,20	73.390.539,91	-17.437.093,11	22.844.551,39	-14.785.072,21	95.941.983,39
%	7,1	- 4,0	25,7	13,8	1,8	69,9	- 55,5	2.280,4	- 28,5	8,4



ACORD

SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Aprovar inicialment la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el *Butlletí Oficial de la Província*, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.»

Id. Document: J15z 7CQY bNeN Lp77 gtfG KPs3 4xw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/11/2023	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2024

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	1.007.476.387,06
1 IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	96.462.357,01
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41
B OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54
C OPERACIONES FINANCIERAS	28.300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00
TOTAL INGRESOS	1.116.995.362,60

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	918.985.080,68
1 GASTOS DE PERSONAL	357.133.916,67
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	313.665.425,73
3 GASTOS FINANCIEROS	15.900.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.285.738,28
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	167.660.281,92
6 INVERSIONES REALES	114.301.631,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.358.650,66
C OPERACIONES FINANCIERAS	30.350.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	30.050.000,00
TOTAL GASTOS	1.116.995.362,60



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2024**1.- Introducción****1.1. Ámbito del Informe**

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales dependientes del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de



gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2024

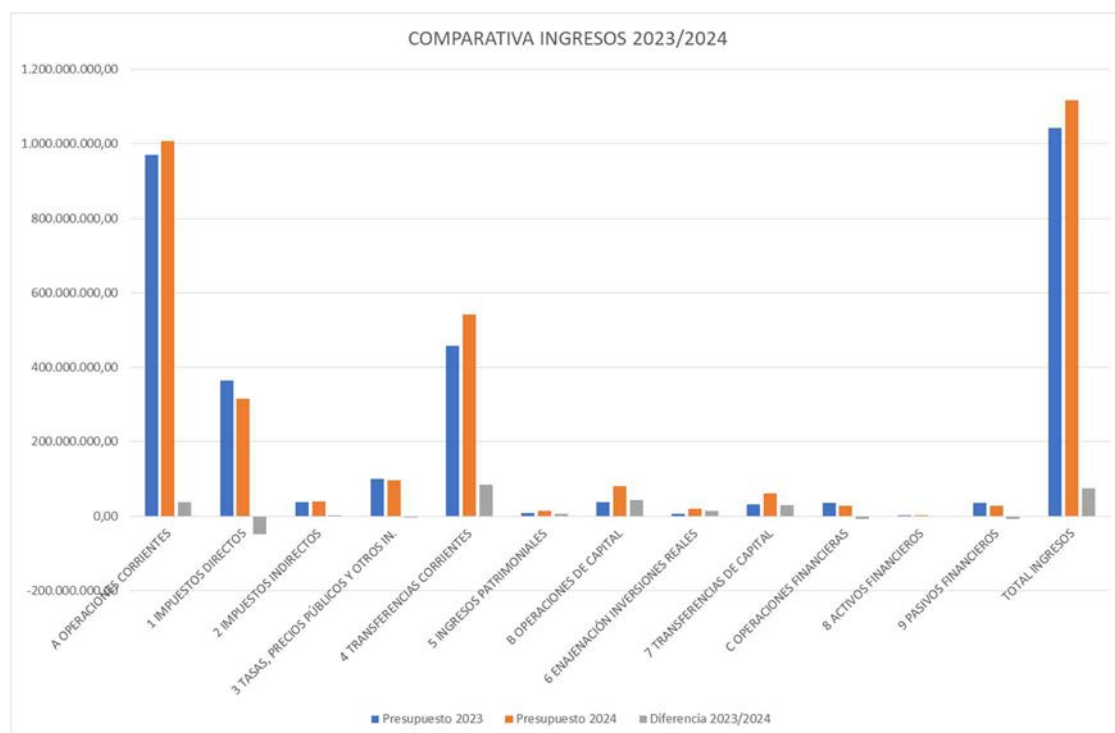
El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2024 asciende a 1.116.995.362,60€, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2024 son de 1.116.995.362,60€, con un aumento respecto a 2023 de 74.125.758,18€, un 7,1%.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de ingresos estimados para el periodo 2023/24.



Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Cuadro 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2023

INGRESOS	Presupuesto 2023	% 2023	Presupuesto 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	969.644.512,75	93,0	1.007.476.387,06	90,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS	363.180.116,63	34,8	313.810.851,38	28,1
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	38.305.078,56	3,7	39.450.210,91	3,5
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	100.734.778,38	9,7	96.462.357,01	8,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.249.539,18	44,0	543.275.167,35	48,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	0,8	14.477.800,41	1,3
B OPERACIONES DE CAPITAL	37.925.091,67	3,6	81.218.975,54	7,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	0,6	19.848.692,00	1,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.399,67	3,0	61.370.283,54	5,5
C OPERACIONES FINANCIERAS	35.300.000,00	3,4	28.300.000,00	2,5
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	3,4	28.000.000,00	2,5
TOTAL INGRESOS	1.042.869.604,42	100,0	1.116.995.362,60	100,0

Cuadro 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2023 VARIACIÓN

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	969.644.512,75	1.007.476.387,06	37.831.874,31	3,9
1 IMPUESTOS DIRECTOS	363.180.116,63	313.810.851,38	-49.369.265,25	-13,6
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	38.305.078,56	39.450.210,91	1.145.132,35	3,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.249.539,18	543.275.167,35	84.025.628,17	18,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	14.477.800,41	6.302.800,41	77,1
B OPERACIONES DE CAPITAL	37.925.091,67	81.218.975,54	43.293.883,87	114,2
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0
C OPERACIONES FINANCIERAS	35.300.000,00	28.300.000,00	-7.000.000,00	-19,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
TOTAL INGRESOS	1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,1

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 1.007.476.387,06€ con un aumento de 37.831.874,31€ respecto al año anterior, que supone un incremento del 3,9%.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- ascienden a 81.218.975,54€, una cifra superior a la de 2023 en 43.293.883,87€, suponiendo un incremento del 114,2%.

Los ingresos por operaciones financieras ascienden a 28.300.000,00€, de los cuales 0,3 millones corresponden variación de activos financieros -una cifra



igual a la del año 2023-, y 28 millones a ingresos por operaciones de crédito a medio y largo plazo, 7 millones menos que en el ejercicio 2023.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes son el 90,2% de los ingresos, las operaciones de capital el 7,3% y los ingresos por operaciones financieras el 2,5%.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Cuadro 3: FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 - 2024

DENOMINACION	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	38,5	353.261.062,29	31,6
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	9,7	96.462.357,01	8,6
TRANSFERENCIAS	490.727.938,85	47,1	604.645.450,89	54,1
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	14.621.692,00	1,4	34.326.492,41	3,1
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.007.569.604,42	96,6	1.088.695.362,60	97,5
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	3,4	28.000.000,00	2,5
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	35.300.000,00	3,4	28.300.000,00	2,5
TOTAL RECURSOS	1.042.869.604,42	100,0	1.116.995.362,60	100,0

Cuadro 4: FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 - 2024 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
TRANSFERENCIAS	490.727.938,85	604.645.450,89	113.917.512,04	23,2
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	14.621.692,00	34.326.492,41	19.704.800,41	134,8
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.007.569.604,42	1.088.695.362,60	81.125.758,18	8,1
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	35.300.000,00	28.300.000,00	-7.000.000,00	-19,8
TOTAL RECURSOS	1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,1

Impuestos Directos e Indirectos (Capítulos 1 y 2): Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 353.261.062,29€, aportando el 31,6% del total. En relación al año anterior disminuyen en 48.224.132,90€, un 12,0%

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública (Capítulo 3): Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 96.462.357,01€ y representan el 8,6% del total. Disminuyen respecto al 2023 en 4.272.421,37€, el 4,2%.

Transferencias (Capítulos 4 y 7): Suponen la primera fuente de recursos, con 604.645.450,89€, el 54,2% del total, de los cuales corresponden a transferencias corrientes 543.275.167,35€ y a transferencias de capital 61.370.283,54€. Respecto a 2023 registran un aumento de 113.917.512,04€, un 23,2%, procedentes principalmente de la Administración General del Estado.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales (Capítulos 5 y 6): Suponen 34.326.492,41€, el 3,1% del total, aumentando respecto del 2023 en 19.704.800,41€, el 134,8%.

Activos financieros (Capítulo 8): Representa cifras no relevantes, e iguales al presupuesto anterior, 0,3 millones de euros.

Pasivos financieros (Capítulo 9): En el presupuesto de 2024 se prevén unos ingresos de 28 millones que representan el 2,5 % del total, 7 millones de € menos que en el ejercicio 2023.

La estructura financiera del presupuesto municipal 2024 varía respecto a la del 2023 con un incremento notable de los ingresos no financieros cuyo peso aumenta un 8,1%, frente a la disminución de los ingresos financieros. Incremento de los ingresos no financieros que se concentra especialmente en las transferencias corrientes y en las de capital.

A continuación se analiza la estimación de los ingresos en 2024 tomando en general como referencia la gestión del año anterior, los cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales y la estimación en la participación en los tributos del estado al no haberse recibido a cierre de este informe la información que habitualmente proporciona la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, concretando determinados efectos de la aplicación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2024 para el Ayuntamiento de València.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

2.3. Ingresos por operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes – impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales - ascienden a 1.007.476.387,06€, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 37.831.874,31€, -un 3,9%-, frente al incremento que registró el presupuesto 2023 de 20,05 millones de €, reflejo del aumento de las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales que compensan la disminución de los impuestos y



tasas como consecuencia de la modificación de determinadas ordenanzas fiscales.

La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros siguientes, donde se aprecia el mayor peso de transferencias e impuestos frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales:

Cuadro 5: PRESUPUESTO 2023 - 2024 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	41,4	353.261.062,29	35,1
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	10,4	96.462.357,01	9,6
TRANSFERENCIAS	459.249.539,18	47,4	543.275.167,35	53,9
INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	0,8	14.477.800,41	1,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	969.644.512,75	100,0	1.007.476.387,06	100,0

Cuadro 6: PRESUPUESTO 2023 - 2024 COMPARACIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
TRANSFERENCIAS	459.249.539,18	543.275.167,35	84.025.628,17	18,3
INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	14.477.800,41	6.302.800,41	77,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	969.644.512,75	1.007.476.387,06	37.831.874,31	3,9

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2024 a 353.261.062,29€, con una disminución de 48.224.132,90€, un 12,0%, cifras inferiores a las registradas en el pasado año que ascendieron a 401.485.195,19 €. En los cuadros nº 7 y 8 que se acompañan, se muestra el detalle.

La cifra de impuestos a ceder por parte del Estado en 2024 se han estimado en 48.224.132,90€, cifra superior al ejercicio 2023 en 891.367,10€.

	PPTO 2023	PPTO 2024	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	48.964.695,19	49.856.062,29	891.367,10	1,8
IMPUESTOS MUNICIPALES	352.520.500,00	303.405.000,00	-49.115.500,00	-13,9
TOTAL	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0

Por su parte, Los impuestos de gestión municipal (tanto directos como indirectos) en 2024 se estiman en 303.405.000,00€, presentando una disminución de 49.115.500,00€, lo que representa un 13,93%. La evolución de cada impuesto se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro 7: PRESUPUESTO 2024 - 2023 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
		EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/ RENTA PERSONAS FÍSICAS	27.659.616,63	6,9	28.160.851,38	8,0
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	0,0	123.000,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	58,0	195.627.000,00	55,4
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	33.000.000,00	8,2	22.300.000,00	6,3
	IMPUESTO S/ BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.297.500,00	1,8	7.300.000,00	2,1
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.500.000,00	6,6	28.800.000,00	8,2
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.600.000,00	8,9	31.500.000,00	8,9
	Resultado	363.180.116,63	90,5	313.810.851,38	88,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	230.088,88	0,1	234.260,32	0,1
	I. S/ CERVEZA	74.437,86	0,0	75.778,55	0,0
	I. S/ HIDROCARBUROS	2.629.931,18	0,7	2.677.442,63	0,8
	I. S/ LABORES DE TABACO	1.480.852,95	0,4	1.507.534,77	0,4
	I. S/ PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.194,89	0,0	6.306,88	0,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00	4,2	17.755.000,00	5,0
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.883.572,80	4,2	17.193.887,76	4,9
	Resultado	38.305.078,56	9,5	39.450.210,91	11,2
Resultado total		401.485.195,19	100,0	353.261.062,29	100,0

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 195.627.000,00€. Respecto al presupuesto del 2024 disminuye la recaudación en 37.373.000,00€, un 16,0%.

La cuantificación del presupuesto 2024 se realiza a partir de la matrícula del ejercicio 2023. Se prevé una disminución de un 20% debido a la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal que establece nuevos tipos impositivos y bonificaciones de familias numerosas y que entraría en vigor el 1 de enero de 2024.

En base a la matrícula de 2023 y a la evolución del impuesto en años anteriores en lo relativo a las altas netas y anulaciones, con la reducción mencionada, nos daría una estimación de 195.627.000,00€ para el ejercicio 2024.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Se presupuesta un importe de 31.500.000€, 4.100.000€ menos que el presupuesto inicial de 2023 lo que representa un 11,5% menos.

Se produce una modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se reducen las tarifas en todas las clases de vehículos, una medida del 8,5% según informe de la Tesorería General.

La estimación de la matrícula para 2024 se prevé en 34.000.000,00 € con la aplicación de las nuevas tarifas, deduciendo la bonificación por la domiciliación y posibles bajas de recaudación y añadiendo unas altas netas similares a ejercicios anteriores la estimación del presupuesto 2024 estaría en torno a 31.500.000,00 €, cantidad equivalente a la estimación de derechos liquidados a finales de 2023 deduciendo las posibles bajas de recaudación, unas altas netas similares al ejercicio anterior y una menor matrícula por la bajada de cuotas y bonificaciones a pesar del aumento en el número de vehículos.



Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

El conjunto de estos impuestos estaba previsto en el presupuesto 2023 en 49.856.062,29€, entregas netas. A diferencia de ejercicios anteriores, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda no ha comunicado la estimación en la participación en los tributos del estado para el ejercicio 2024, por lo que se ha estimado un incremento del 1,8% en las entregas a cuenta, atendiendo a los informes de la AIREF que revisan al alza el crecimiento económico para 2023 hasta el 2,3% y a la baja el de 2024 hasta el 1,9%.

Para 2024 la previsión global del conjunto de impuestos cedidos ascenderían a 49.856.062,29€. Descontando los reintegros de 2008 y 2009 (555.699,60 €), tenemos unas entregas a cuenta netas de 49.856.062,30 €, cifra prevista para el presupuesto 2024, con una diferencia respecto al del año anterior de 891.367,10€.

Impuesto sobre Actividades Económicas

Se presupuesta en 28.800.000€, cifra superior en 2.300.000€ al presupuesto inicial del 2023, lo que supone un incremento de un 8,2%.

Los datos de gestión a 30 de septiembre ascienden a 26.496.081,57 €. Esta cifra es superior en 0,84 millones de € a la equivalente del año anterior, debido especialmente a la diferencia de la matrícula en 0.23 millones de € mayor este año y a nuevas liquidaciones.

La previsión para el próximo año, suponiendo una matrícula de 22.700.000,00 €, en base al informe emitido por la Tesorería General, así como altas, cuotas nacionales y provinciales, otras liquidaciones y anulaciones similares a los DRN estimados a finales de este año y añadiendo devoluciones por 400.000,00 € se prevé un Presupuesto para 2024 de 28.800.000,00 €.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos

En 2024 se contempla una previsión de 22.300.000€, cifra inferior en -10.700.000€, un 32,4% menos a la del presupuesto inicial 2023.

Los derechos reconocidos netos a 30 de septiembre ascienden a 21,12 millones de €, retomando la trayectoria de años anteriores a 2022. Proyectando

dicho importe al último trimestre de este año, nos situaríamos en unos DRN en torno a los 31,7 millones de €.

La previsión para el próximo año, se basa en las nuevas bonificaciones del 95% de la cuota líquida del impuesto en las transmisiones mortis causa.

Partiendo de una proyección de DRN a 31-12-2023 de 31,7 millones de € se deducirían 9,3 millones de € correspondientes a la citada bonificación (95%), resultando una previsión para el Presupuesto 2024 de 22.300.000,00 €.

Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Se presupuesta en 2024 un importe de 17.755.000€, cantidad superior en 755.000,00€ a la del año 2023.

Los DRN a septiembre 2023 son algo superiores a los equivalentes de los años anteriores estando más del 95% recaudado. Partiendo de los datos de septiembre de 2023 y considerando que la gestión del resto del año resulte similar a la de ejercicios anteriores, el importe de los DRN a finales de este año superarían los 17.755.000,00 € previstos, teniendo en cuenta la media mensual de 1,44 millones de € que se produce en las liquidaciones durante el último trimestre del año.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

Los ingresos de IBICE en 2024 se presupuestan en 7.300.000,00€, cifra similar a la del presupuesto del año anterior. No se prevén cambios normativos que reduzcan la recaudación y los DRN a 30 de septiembre de 2023 ascienden a 7.346.588,91 €, importe muy superior al del ejercicio anterior debido al notable descenso de las anulaciones y unido a unas altas netas positivas.

La matrícula del año 2023 es 7.297.606,37 €, exactamente igual a 2022.

La estimación a finales de este año, a la vista de los datos a septiembre, nos daría unos DRN en torno a 7.400.000,00 €.

En resumen, la estimación de los impuestos para el próximo año se fundamenta en los datos de gestión del presente ejercicio, en la previsible entrada en vigor de la modificación de determinadas ordenanzas fiscales, y en el incremento de los impuestos cedidos por el estado.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo 3 para el 2024 asciende a 96.462.357,01€, una cifra inferior en 4.272.421,37€ a la del presupuesto 2023, suponiendo un decremento del 4,2%.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen a continuación en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera.



Cuadro 9: PRESUPUESTO 2023 - 2024 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	68.028.907,88	67,5	60.520.638,00	62,7
PRECIOS	7.169.500,00	7,1	8.330.000,00	8,6
OTROS INGRESOS	25.536.370,50	25,4	27.611.719,01	28,6
TOTAL CAPITULO TERCERO	100.734.778,38	100,0	96.462.357,01	100,0

Cuadro 10: PRESUPUESTO 2023 - 2024 COMPARACIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2023	PPTO. 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	68.028.907,88	60.520.638,00	-7.508.269,88	-11,0
PRECIOS	7.169.500,00	8.330.000,00	1.160.500,00	16,2
OTROS INGRESOS	25.536.370,50	27.611.719,01	2.075.348,51	8,1
TOTAL CAPITULO TERCERO	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2

Su detalle se recoge en los cuadros nº 11 y 12 anexos, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

2.3.2.1 Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende en el 2024 a 60.520.638€, cifra inferior en 7.508.269,88€ a la del año anterior, con un decremento del 11%. En el conjunto del capítulo suponen el 62,7%.

Las tasas y contribuciones especiales que experimentan un incremento son las siguientes:

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA
31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	665.265,88	860.000,00	194.734,12
31900 SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00	66.000,00	0,00
32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.900.000,00	5.500.000,00	600.000,00
32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	230.000,00	250.000,00	20.000,00
32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.300.000,00	2.500.000,00	200.000,00
32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	100.000,00	109.000,00	9.000,00
33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.425.000,00	5.500.000,00	75.000,00
33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.260.000,00	10.500.000,00	1.240.000,00
33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00	1.530.000,00	30.000,00
33900 MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	650.000,00	700.000,00	50.000,00
33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	90.000,00	150.000,00	60.000,00
33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00	30.000,00	10.000,00
33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	120.000,00	200.000,00	80.000,00
35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.491.124,00	3.664.338,00	173.214,00

Por el contrario, los conceptos en los que se prevé una disminución en la recaudación son los siguientes:

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA
30100 ALCANTARILLADO	22.811.218,00	13.200.000,00	-9.611.218,00
33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.000.000,00	7.500.000,00	-500.000,00
33400 CALAS Y ZANJAS	90.000,00	70.000,00	-20.000,00
33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.000,00	39.000,00	-1.000,00
33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	420.000,00	416.000,00	-4.000,00
33910 VEHICULOS MOV. PERSONAL Y OTROS	120.000,00	0,00	-120.000,00

Para su estimación en el próximo presupuesto se han tomado como referencia los valores de los derechos reconocidos liquidados estimados a 31-12-2023, su comportamiento en ejercicios precedentes y en el caso de determinadas tasas la modificación de sus ordenanzas.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. El detalle pormenorizado de la estimación para cada uno de los conceptos se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

Tasas por Prestación de Servicios.-

La *Tasa de Alcantarillado* es la más importante con 13.200.000€, disminuyendo respecto al ejercicio anterior en 9.611.218,00€, lo que supone una disminución de 42,13%%.

Los derechos reconocidos netos previstos a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 22.700.000,00 €. Según informe de la Tesorería municipal y del Servicio del Ciclo Integral del Agua la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por la que se aplica una rebaja de las tarifas supondrá una reducción del 50% en la recaudación de esta tasa por lo que su estimación previendo que la entrada en vigor sea el 1 de enero de 2024 asciende a 13,2 m.

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 5.500.000€, importe ligeramente superior al del Presupuesto 2023 en 600.000€, lo que representa un 12,24%.

Tasa de Cementerios y Servicios Fúnebres. Son 3.400.000€, cifra idéntica a la del presupuesto 2023.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 2.500.000€, cantidad ligeramente superior a la presupuestada en el 2023 (2.300.000€), coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del ejercicio.

La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos.



Tasa de Mercados. Se estima en 1.000.000 €, al igual que el presupuestado en 2023, y coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del presente ejercicio.

Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 10.500.000€, cifra que se incrementa en relación a la del presupuesto 2023 en 1.240.000€, lo que representa un incremento de un 13,39%.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se presupuesta en 7.500.000€, cifra inferior en 500.000€ respecto el presupuesto 2023, presentando una variación del 6,25%.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Ascende a 5.500.000€, incrementándose en 75.000€ respecto al ejercicio 2023. Presupuesto equivalente a los derechos reconocidos netos a 30/09/2023.

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 2.700.000€, cantidad idéntica a la del año 2023, según los rendimientos que se prevé obtener en el mismo. El importe presupuestado está basado en la gestión de presupuestos de años anteriores, suponiendo una matrícula similar a la aprobada en 2023.

Contribuciones Especiales

Servicio de Bomberos. Es prácticamente la única contribución especial que percibe el Ayuntamiento. Proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2024 se presupuesta en 3.664.338,00€, cifra superior a la que se estimó para el año 2023 que ascendió a 3.491.124€, lo que implica un incremento de 173.214€, esto es un 4,96%.

Su estimación para 2024 se ha fijado en base a la comunicación de las primas recaudadas en 2022. El 5% sería 3.664.338,00 €.

2.3.2.2 Precios Públicos y Ventas

El total de Precios Públicos y Ventas asciende a 8.330.000€, un 16,2% más que en 2023 cuyo presupuesto ascendió a 7.129.500€, suponiendo el 8,6% del capítulo 3 de ingresos.

Los precios públicos previstos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

CONCEPTO		2023	2024	Diferencia
		EUR	EUR	EUR
34100	CENTROS SOCIALES	255.000,00	1.160.000,00	905.000,00
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	815.000,00	938.000,00	123.000,00
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	100.000,00	0,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	150.000,00	0,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	1.000,00	13.000,00	12.000,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	45.000,00	103.000,00	58.000,00
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00	16.500,00	0,00
36000	VENTA BIENES	270.000,00	270.000,00	0,00
36001	PUBLICACIONES	15.000,00	15.000,00	0,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.500.000,00	5.564.500,00	64.500,00

Precios Públicos

Centros Sociales. Se presupuesta un importe de 1.160.000,00 €, superior en 905.000€ al presupuesto del ejercicio anterior. Los rendimientos que se prevé obtener en el mismo se han previsto en base a la información recibida por los Centros gestores por el Servicio "Menjar a domicili" y los servicios de ayuda a domicilio.

Según informe del servicio de Bienestar Social, se prevén unos ingresos de 154.086,00 € del servicio de ayuda a domicilio y 1.007.750,40 € del servicio de Menjar a Domicili, al estar en vigor el contrato todo el año. El total sería, redondeando, 1.160.000,00 €.

Comedor Colegios y Escuelas Infantiles Municipales. Se presupuesta para el año 2024 en 938.000€, cifra superior a la del presupuesto 2023 en 123.000€, lo que representa un incremento de un 15,09%.

Su estimación se ha realizado de acuerdo con la información facilitada por el servicio gestor y atendiendo al número de alumnos por colegios y escuelas infantiles que se prevén en 831 y 374, respectivamente.

Entrada Museos y Eventos. Se presupuestan para el 2024, 250.000€, siendo la misma cuantía que la estimada para el año 2023, dentro de este epígrafe se recogen las ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS y ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL. Su comportamiento en el ejercicio 2023 ha resultado el previsto.

El resto de Precios Públicos de menor cuantía se presupuestan por importes equivalentes a los previstos a cierre del presente ejercicio.



Ventas

Se estiman que ascenderán a 5.849.500,00€, con un aumento de 62.500€ respecto al presupuesto 2023, lo que representa un incremento de un 1,08%. Con importes similares al ejercicio anterior en todos los conceptos siendo el de mayor peso la *Venta de Productos de Recogida Selectiva*, con 5.564.500€, cifra que se incrementa en 64.500,00€ a la prevista en 2023 en base a la información facilitada por el servicio gestor y a la estimación de liquidación a 31/12/2023.

2.3.2.3 Otros ingresos

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.

El conjunto asciende a 27.611.719,01€ para el año 2024, cantidad superior al año anterior (25.536.370,50€) lo que implica un crecimiento de un 8,1%, representando el 28,6% del capítulo 3.

En el grupo destacan:

Multas.

Se prevén 11.927.000,00€, cifra superior en 1.100.000,00€ a la de 2023, con un incremento de un 10,16%, respecto al mencionado año.

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico.

Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital: La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones*, con 4.842.835,15€, la *Participación del 1,5 % en los ingresos de EMIVASA*, 1.200.000€ y los ingresos por la *Tarifa de Aportación* presupuestados en 900.000€, según información proporcionada por el servicio gestor. La diferencia respecto al presupuesto de 2023 en su conjunto es superior en 744.183,15€.

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA
39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.325.652,00	4.842.835,15	517.183,15
39946 PART.1,5%INGR.E.MAGUAS	1.170.000,00	1.200.000,00	30.000,00
39948 TARIFA APORTACIÓN	700.000,00	900.000,00	200.000,00

Otros Ingresos.

Otros conceptos importantes del grupo “Otros Ingresos” son el *Recargo de Apremio*, y los *Intereses de Demora* que en conjunto suponen 5.528.883,86€, cifra superior en 590.165,36€ a la del 2023.

El resto de *Recargos* asciende a 334.000,00€, cifra inferior a la estimada en el año 2023 en un 36,14%. El presupuesto del concepto *Costas procedimiento de apremio por multas tráfico y ORA* se estima en 360.000€, de acuerdo con las previsiones de derechos liquidados a 31-12-2023.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2024 con cifras similares a las de 2023 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes estimadas para el 2024, es de 543.275.167,35€, registrando un incremento de 84.025.628,17€ respecto al presupuesto 2023, lo que supone un aumento del 18,3%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2024 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 482.537.488,77€, las de la Generalitat Valenciana alcanzan los 56.621.395,39€, y las procedentes de otros organismos 4.116.283,19€.

En general la previsión de las transferencias genéricas o no finalistas se realizan considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. No se realiza previsión alguna para el año 2024, aunque se hayan percibido en 2023, si no existe certidumbre sobre su continuidad e importe.

Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2024 alcanzarán 482.537.488,77€, importe superior al del ejercicio anterior, con un aumento de 81.526.484,53€, el 20,33%.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación (FCF)*, junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* –en lo sucesivo *Compensación IAE*–.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF + Compensación IAE-, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza igualmente un examen agregado de ambos recursos.



Su importe neto en 2024 se ha presupuestado en 480,66 millones de €, superior en 81,33 millones de € al presupuesto de 2023 (399,32 millones de €), a falta de información de la Central de Información del Ministerio de Hacienda, y sin perjuicio de que el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado aumente la consignación global destinada a dichos fondos, encontrándose pendiente la cuantificación y comunicación que le corresponde a cada uno de los Ayuntamientos y restantes Entidades Locales.

Se parte de unas entregas a cuenta del Fondo Complementario de Financiación y Compensación por menor recaudación del IAE incrementadas en el 1,8% , previendo este crecimiento tomando como índice de referencia de crecimiento del PIB en 2024 revisado a la baja en el informe del Banco de España de septiembre de 2023 (atendiendo también a los informes de la AIReF que revisan al alza el crecimiento económico para 2023 hasta el 2,3% y a la baja el de 2024 hasta el 1,9%), deducidos los reintegros anuales por las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, y sumada la estimación de la liquidación definitiva de 2022 de las entregas a cuenta de los citados fondos realizada por la Intervención General municipal. En suma, se presupuestan 437,21 millones de € correspondientes al Fondo Complementario de Financiación y 43,44 m. a la Compensación por menor recaudación del IAE, remitiéndonos a la correspondiente ficha y sus anexos para más detalle del cálculo.

Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2023 se estiman en 1,40 millones de €, cifra superior en 100.000 € a la presupuestada en dicho año.

Otras transferencias de la Administración Central. Este apartado recoge un importe de 465.242,13€, lo que supone un incremento respecto al 2023 (375.396,96€) de 89.845,17€, un 23,93%, contempla entre otras el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), de fecha 4 de mayo de 2016, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Transferencias de la Administración Autonómica

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 56.621.395,39€, con un incremento de 3.004.906,91€, un 5,60% respecto al presupuesto inicial del 2023.

Como criterio general se presupuestan en el caso de las transferencias genéricas los mismos conceptos del 2023, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2024. Las transferencias finalistas incluidas en el presupuesto inicial

se limitan exclusivamente a las que cuentan con la correspondiente resolución o acuerdo de concesión en el momento de su elaboración.

El cuadro nº 14 muestra la composición de estas transferencias:
Cuadro 14: TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2023-2024

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	3.253.712,06	3.218.912,06	-34.800,00	-1,1
BIENESTAR SOCIAL	24.417.724,32	24.965.170,34	547.446,02	2,2
EMPLEO	7.066.341,09	7.618.113,22	551.772,13	7,8
SANIDAD	160.974,32	152.512,32	-8.462,00	-5,3
SANEAMIENTO	3.636.162,69	3.484.438,71	-151.723,98	-4,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	15.081.574,00	17.182.248,74	2.100.674,74	13,9
TOTAL	53.616.488,48	56.621.395,39	3.004.906,91	5,6

Las transferencias en materia de Cultura y de Educación ascienden a 3.218.912,06€. Cantidad muy similar respecto al 2023 aunque disminuyen en -34.800€, un 1,1%. Las subvenciones más importantes son las referidas a colegios municipales, con 2.389.450€, y la destinada a Escuelas Infantiles, 657.700€, ambas con igual o similar importe a los del presupuesto 2023. Otras subvenciones son por valor de 171.762,06€, siendo 130.278,46€ para el Conservatorio José Iturbi, y 41.483,60€ para el Gabinete Psicopedagógico.

Las transferencias en materia de Bienestar Social se estiman en 24.965.170,34€, 547.446,02€ más que en 2023, con un aumento del 2,24%.

Los 24.965.170,34€ anteriormente citados están articulados en su totalidad a través del contrato-programa de acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Las transferencias en materia de empleo procedentes del LABORA, (antes SERVEF) ascienden en el 2024 a 7.618.113,22€, 551.772,13€ más que en 2023, con un incremento del 7,81%.

Las transferencias en Sanidad se estiman en 152.512,32€, con un decremento de un 5,26% con respecto al año 2023.

Al igual que en años anteriores, las subvenciones destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Dentro de estas subvenciones se incluye la transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento, de 3.484.438,71€, importe similar al del año 2023.



Finalmente, el presupuesto 2024 incorpora el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, en una cuantía de 1.409.454,00€, cantidad idéntica a la del ejercicio 2023 y la subvención concedida para el transporte urbano por la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, por importe de 15.772.794,74, superior a la del 2023 que fue de 13.661.450€, lo que representa un incremento de 2.100.674,74 (un 15,4%).

Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman para el 2024 en 4.116.283,19€, una cifra inferior en 505.763,27€, a la del 2023.

Incluye 2.227.673,25€ procedentes de la EMSHI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de Cuenca por abastecimiento de agua y que aumenta en 0,32 millones de €; 1.706.566€ del Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat, y 70.900,34€ de EMIVASA por el convenio de obras de emergencia.

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las transferencias previstas en 2024 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2023 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en 14.477.800,41€, con un incremento de 6.302.800,41€, lo que implica un 77,10% respecto a la de 2023.

Los ingresos de mayor cuantía en este capítulo son: *Cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos*, la *Participación en Beneficios de EMIVASA* y de *las Empresas Municipales*, las *Rentas de las Fincas Urbanas Municipales*, los *cánones de las Concesiones S.P. Instalaciones Deportivas* y *cánones de aprovechamientos de bienes demaniales y patrimoniales*.

Los cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos se presupuestan en 3.200.000€, cantidad superior a la presupuestada en el presupuesto del 2023, en 385.000,00€, lo que implica un incremento de un 12,03%.

La participación de beneficios de EMIVASA se presupuesta en 933.660,41€, cuantía inferior a la del 2023 en -296.339,59€, lo que implica un 24,09%, según información facilitada por el servicio gestor.

La participación en beneficios de las empresas municipales se estima en 662.600€, comunicado por la Dirección Económico-Financiera de Mercavalencia cifra superior en 62.600€, lo que implica un 10,43%.

Las rentas de las fincas urbanas de propiedad municipal se presupuestan en 1.000.000€, con un incremento de 160.000€.

Los Intereses por depósitos monetarios en bancos y entidades de crédito se estiman en 8 millones de €, considerando los datos gestión y en base a las condiciones del mercado financiero y bancario relativas a la remuneración de las cuentas teniendo en cuenta la evolución del tipo de interés en los mismos términos previstos para el cálculo de la carga financiera así como lo previsto en el Acuerdo Marco de servicios financieros y bancarios y en los contratos adjudicados a determinadas entidades.

El resto de cánones por otras concesiones de servicio público, -tanatorio, instalaciones deportivas, etc-, y por concesiones demaniales, se presupuestan por 600.000€, cifra superior en 50.000€ a lo presupuestado en el año 2023.

2.4. Ingresos por operaciones de capital

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones y transferencias de capital. En conjunto ascienden a 81,22 millones de €, cifra superior en 43,29 millones de € a la del presupuesto 2023. Ver cuadro nº 15.

Cuadro 15: INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2024 - 2023

Capítulo	PPTO. 2023 EUR	PPTO. 2024 EUR	Diferencia EUR	% %
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0
Resultado total	37.925.091,67	81.218.975,54	43.293.883,87	114,2

El capítulo 6, Enajenación de Inversiones se estima en 19.848.692,00€, cifra superior a la presupuestada en el 2023, en 13.402.000€, que fue de 6.446.692,00€, esto es, con un incremento de un 207,89%. Dos son los recursos que determinan este capítulo, Enajenación de Inversiones en Plantas y Depósitos de agua potable, con 4.357.000€ y Enajenación de Solares y Parcelas del Patrimonio Municipal, con 15.481.692€.

La primera de estas dos cifras proviene de la encomienda de gestión con la EMSHI de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4.357.000€ -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos.



La Enajenación de solares y parcelas municipales comprende el pago de la novena y última anualidad (1.981.692,00 €) que realizará el Valencia CF, según acuerdo de la JGL de 20-2-2015, de pago fraccionado en 10 anualidades de la diferencia de valor de inmuebles permutados más 11.800.000,00 € según información proporcionada por el servicio de Patrimonio relativa a ingresos por venta para regularización de suelos en playas de Levante.

El capítulo 7, transferencias de capital se estima 61.370.283,54€ en el presupuesto inicial 2024, cifra superior en 29.891.883,87€ a la del 2023. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

Para el ejercicio 2024 se prevén las transferencias de capital a continuación relacionadas:

Descripción	2023	2024	Diferencia
72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRAN/	23.805.236,72	42.152.557,93	18.347.321,21
72200 NG F BIODIVERS - RENATURALIZAC/NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	0,00	3.208.815,44	3.208.815,44
75030 CEICD PLA EDIFICANT	5.764.703,79	9.550.000,00	3.785.296,21
75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES/IES PESET ALEIXANDRE PLA EDIFICANT	0,00	5.100.000,00	5.100.000,00
75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV.	0,00	858.910,18	858.910,18
75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGE	0,00	499.999,99	499.999,99

2.5. Ingresos por operaciones financieras

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. El capítulo 8 recoge un solo concepto correspondiente a la devolución de anticipos al personal, previsto en 300.000€, cifra igual a años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2023 incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos Recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público, Operaciones de Crédito a medio y largo plazo, un importe de 28.000.000 € a ingresar mediante la contratación de préstamos bancarios, con destino a la financiación de una parte de los gastos de capital previstos en el estado de gastos. Este endeudamiento no exigirá ningún tipo de autorización previa del órgano de tutela financiera, dados los saldos de la deuda municipal al inicio y cierre del ejercicio 2023, y el porcentaje de deuda sobre los últimos ingresos corrientes consolidados que dicho saldo, sumado al de la deuda avalada, representa. Se remite para más detalle sobre volúmenes y porcentajes de deuda a los informes de Saldo de la Deuda Financiera, ahorro neto y porcentaje legal de deuda emitidos por el Servicio Financiero incorporados al expediente.

2.6. Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes -personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses- más la amortización de la deuda -pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

En 2024 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destinan ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros. Estos gastos tienen la siguiente estructura financiera:

El cuadro nº 17 muestra el ahorro de ingresos corrientes dedicado a financiar Activos Financieros. En 2024, al igual que en el ejercicio precedente no se prevén gastos en activos financieros, financiados con ingresos corrientes.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital no Financiero. En 2024 son 167,66 millones de €, frente a los 135,18 millones de € del año anterior.

La estructura de los recursos que financian en 2024 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el siguiente cuadro:



Cuadro 18: RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2023-2024				
ESTRUCTURA				
DENOMINACIÓN	PPTO. 2023	PPTO. 2024	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.198.652,00	6.942.835,15	4,6	4,1
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.230.000,00	933.660,41	0,9	0,6
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.491.124,00	3.664.338,00	2,6	2,2
TOTAL	10.919.776,00	11.540.833,56	8,1	6,9
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	51.342.744,85	46.900.472,82	38,0	28,0
TOTAL	51.342.744,85	46.900.472,82	38,0	28,0
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.446.692,00	19.848.692,00	4,8	11,8
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	23,3	36,6
TOTAL	37.925.091,67	81.218.975,54	28,1	48,4
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	35.000.000,00	28.000.000,00	25,9	16,7
TOTAL	35.000.000,00	28.000.000,00	25,9	16,7
TOTAL RECURSOS	135.187.612,52	167.660.281,92	100,00	100,00

Ingresos corrientes finalistas para Inversiones y TC son 11,54 millones de €, con un incremento de 0,62 millones de € respecto a los del ejercicio 2023, siendo las más significativas las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios y la participación de beneficios en EMIVASA comentadas anteriormente.

Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC son en 2024, 46,9 millones de €, frente a los 51,34 millones de € del año anterior. Disminuyen en 4,44 millones de €.

Los *Ingresos por operaciones de capital* son 81,21 millones de €, cifra superior a la del ejercicio anterior, 43,29 millones de €.

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2024 se recoge en el cuadro nº 19.

Los ingresos por operaciones corrientes, -1.007,47 millones de €- menos los ingresos corrientes finalistas para inversiones -11,54 millones de €- y menos los ingresos corrientes que se destinan como financiación genérica de

inversiones, transferencias de capital y activos financieros -46,9 millones de €- suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 949,03 millones de €. Esta cifra es 43,88 millones de € superior que la del presupuesto 2023.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 11,54 millones de € más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, -46,9 millones de €-, más los ingresos por operaciones de capital, -81,21 millones de €- y los ingresos por operaciones financieras o endeudamiento, -28,00 millones de €-, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros que asciende a 167,66 millones de €, frente a los 135,18 millones de € del año anterior.

2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2024, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2024 constituyen financiación afectada suman 179,50 millones de €, de estos en el capítulo 3, 11,62 millones de €, en el 4, 58,08 millones de €, en el 5, 0,93 millones de €, en el 6, 19,84 millones de €, en el 7, 61,37 millones de euros y en el 9, 28,00 millones de €. El año anterior la financiación afectada ascendió a 140,07 millones de €, aumentando 39,43 millones de €, que se explica por el incremento en el capítulo 7.

El capítulo 4 del presupuesto, Transferencias Corrientes, incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 485,18 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada y se integra en proyectos de gasto, los citados 179,50 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*

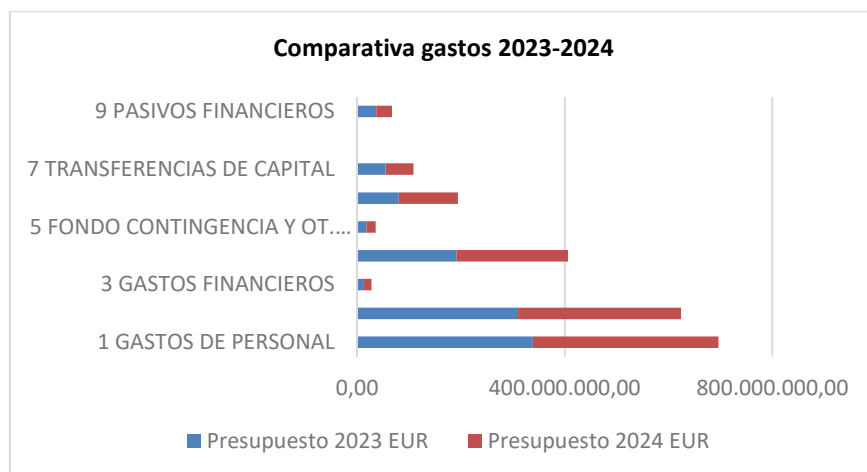


3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2024 asciende a 1.116.995.362,60 €, al estar nivelado con los ingresos.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de gastos para el periodo 2020/2022.



Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes suman 918,98 millones de € y suponen el 82,3 % del total. Las operaciones de capital son 167,66 millones de €, el 15 % del total. Finalmente, las operaciones financieras son 30,35 millones de €, el 2,7 % restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2023, 5,6% de operaciones corrientes, 24 % operaciones de capital y -18,9 % de operaciones financieras.

3.2. Gastos por operaciones corrientes

Los gastos por operaciones corrientes son los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los gastos financieros (intereses), las transferencias corrientes y el Fondo de contingencia y otros Imprevistos, recogidos en los capítulos 1 a 5 del estado de gastos.

El conjunto de los gastos corrientes pasa de 870,28 millones de € en el 2023 a 918,98 millones el año 2024. Aumentan, por tanto, 48,70 millones de €, es decir un 5,6 %. Este aumento es el resultado del incremento experimentado por los gastos en servicios, en los apartados de personal, compras y transferencias.

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 840,72 millones de € en 2023 a 885,08 millones de €, creciendo 44,36 millones, un 5,3 %, correspondiendo un 5,2% a compras de bienes y servicios y transferencias corrientes y un 5,4% al gasto de personal.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit -crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, pasa de 17,67 millones de € en 2023 a 18 millones de € en 2024, aumentándose 0,70 millones de €, un 0,32 %, atendiendo a la evolución en los últimos ejercicios de los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre.

El gasto financiero, -capítulo 3-, aumenta respecto al 2023, pasando de 11,88 millones de € a 15,9 millones, que supone un incremento de 1,4 millones. Esta evolución y sus causas se analizan con más detalle en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examinan los componentes del gasto por operaciones corrientes en 2024: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses.

3.2.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1º Gastos de Personal asciende a 357.133.916,67€, con un incremento respecto al año anterior de 18.343.706,31€, un 5,4% superior al del año 2023.

El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2024 es un 32%, manteniéndose en términos similares a los del pasado año que fue un 32,1%.

El importe y composición del Capítulo 1º del presupuesto municipal 2024 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal (Tomo IV del Presupuesto)*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del capítulo 1º y de la plantilla en 2024 respecto al presupuesto anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, asciende a 329.058.011,32€, cifra superior en 16.630.242,83€ a la del año anterior, un 5,3%. Añadiendo el gasto en personal eventual de gabinetes y en personal laboral –fijo o eventual- resulta un gasto total de plantilla en 2023 de 357.133.916,67€, cifra superior a la del presupuesto 2023 en 18.343.706,31€, lo que representa un aumento del 5,4%.



Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., así como la seguridad social de estas retribuciones, - ascienden en conjunto a 23.386.246,11€, lo que supone un incremento sobre el año anterior de 5,94 millones de €, un 34,01%.

En este bloque, la retribución de órganos de gobierno asciende a 3.030.924,56€, un 15,1% menos que la incluida en el presupuesto 2023.

La plantilla de personal en 2024 es 7.204 plazas, aumentando respecto a la del presupuesto 2023 en 124 unidades. De las 7.204 plazas, se hallan ocupadas 5.331 y vacantes 1.873. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas aumentan en 56 y las vacantes aumentan en 64. Del total de plazas de la plantilla en 2024, corresponde a personal funcionario 5.202, al personal eventual de gabinetes 49, y a personal laboral, fijo y temporal, 80 plazas.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2024 por niveles y unidades administrativas. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos respecto al año anterior por niveles y unidades administrativas. Una información equivalente pero referida a las plazas vacantes se ofrece en los cuadros nº 27 –distribución de plazas vacantes en el presupuesto 2024 por niveles y unidades administrativas- y 28 –variación respecto al año 2023-.

3.2.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El gasto en Bienes y Servicios y en transferencias corrientes se expresa en los créditos recogidos en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, respectivamente. Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias. Su agregado representa un 47,3% del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 (un 48.1 % en el ejercicio 2023).

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2024 créditos por un total de 527,95 millones de euros, aumentando 26,01 millones de euros, el 5,2%, respecto al ejercicio anterior. En 2023-2022 el crecimiento que registraron ambos fue de un 6,4%, mientras que en el período 2022-2021 el crecimiento que registraron ambos fue de un 8,5%.

El Capítulo 2º, Compra de Bienes y Servicios, tiene por objeto la cobertura de los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento de Valencia, tanto en la prestación de servicios para el ejercicio de sus competencias como para su funcionamiento interno. Su importe asciende en el Presupuesto 2024 a 313,66 millones de euros, lo que supone un 28,1%

del presupuesto municipal, y registra un aumento respecto al del año anterior de 3,6 millones de euros, un 1,2 %.

La finalidad del capítulo 4º, Transferencias Corrientes, es atender las aportaciones por parte de la entidad local a terceros sin contrapartida por parte de éstos y con destino a financiar operaciones corrientes. Dentro de este capítulo, se incluyen las subvenciones de todo tipo que concede el Ayuntamiento a particulares y entidades privadas y las aportaciones de carácter corriente a entidades públicas, dependientes del propio Ayuntamiento de Valencia o de otras Administraciones. En el presupuesto para el ejercicio 2024, su importe es de 214,28 millones de euros. Es decir, un 19,2 % del presupuesto municipal, creciendo con respecto a 2023 en 22,39 millones de euros o, en términos relativos, un 11,7 %.

Dentro de este capítulo se ha procedido a una reorganización de la codificación económica de las aplicaciones con la finalidad de homogeneizar su contenidos y facilitar el seguimiento tanto del Plan Estratégico de Subvenciones, distinguiendo entre códigos que dotan subvenciones de otras transferencias que no revisten dicha condición, como la identificación de los créditos que dan cobertura a subvenciones de carácter nominativo. Estos cambios de codificación pueden consultarse en el anexo 1.9 del tomo 2 del presupuesto.

Con relación a las subvenciones de carácter nominativo, cabe señalar que siguiendo la indicación contemplada en el informe de la Intervención General municipal del Informe de control financiero permanente del ejercicio 2022 con relación al cumplimiento del art. 22.22 de la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Valencia, se incluyen como tales las transferencias municipales a entidades dependientes del ayuntamiento cuyo presupuesto no se integra en el presupuesto general municipal.

Por lo que respecta a la determinación del importe de los créditos presupuestarios dotados en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, la metodología de trabajo empleada ha considerado la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2024, distinguiendo entre solicitudes base y adicionales. Dotándose en su totalidad las primeras y considerando las segundas a efectos de la asignación de las disponibilidades existentes..

Asimismo, se ha contemplado la dotación de los compromisos plurianuales asumidos por la corporación respecto al ejercicio 2024 en años anteriores. Para determinar el importe de los créditos necesarios para ello se han utilizado las cifras que ofrecían en la contabilidad municipal los compromisos plurianuales para el ejercicio 2024 registrados hasta 31 de octubre de 2023.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2024, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos. En este sentido, cabe indicar la salvaguarda que garantizan los fondos de contingencia ante



eventualidades que puedan surgir. El importe y destino de dichos fondos se explican en el apartado 3.2.4 de este informe.

En otro orden de cosas, a través de estos capítulos 2 y 4 del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

La distribución del gasto previsto en 2024 en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes por órganos de gestión municipal -áreas, delegaciones de servicio y sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las áreas y delegaciones de servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal conforme a la estructura política y administrativa del Ayuntamiento.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta a la estructura de Delegaciones y Unidades Administrativas vigente.

El cuadro nº 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por áreas, delegaciones y sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el Anexo *Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas*-.

El conjunto de créditos gestionados por cada unidad orgánica se incluye en el Listado orgánico del presupuesto. Como consecuencia del cambio de corporación municipal derivado de la celebración de elecciones municipales en mayo de 2023 se ha producido una reestructuración de la organización municipal. Como consecuencia de ello, se han producido tanto cambios muy significativos en la composición de las diferentes áreas de gobierno y delegaciones, como fusiones de servicios o reasignaciones de secciones administrativas entre ellos. Estos cambios se recogen en el anexo 1.9 del tomo 2: *Cambios de codificación respecto a ejercicios anteriores* del Presupuesto.

Como ya se ha indicado el presupuesto del ejercicio 2024 presenta en su distribución orgánica variaciones muy significativas, por lo que no se realiza la comparativa respecto al ejercicio anterior.

- Área de Alcaldía: Su presupuesto en estos capítulos asciende a 32,46 millones de euros, lo que supone el 6,1 % del total. Los servicios más significativos son los de Innovación (10,25 millones de euros), Turismo (8,55 millones de euros), SerTIC (6,96 millones de euros), Alcaldía (1,96 millones de euros) donde se contempla crédito para atender las necesidades surgidas de la capitalidad Verde europea, Servicio de Comunicaciones (1,77

millones de euros), servicio de Ciudad inteligente (1,28 millones de euros) y Oficina de Inversiones (0,45 millones de euros).

- Área de Cultura, Educación, Deportes y Fallas: Los capítulos 2 y 4 de esta área ascienden a 62,56 millones de euros, es decir un 11,9 % del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes al servicio de deportes (20,78 millones de euros), servicio de Banda sinfónica (16,00 millones de euros), Educación (7,74 millones de euros), Fallas (6,76 millones de euros), Acción cultural (5,44 millones de euros), Recursos Culturales (2,98 millones de euros) y Patrimonio Histórico-artístico (2,75 millones de euros)
- Área de Hacienda y Participación: Su presupuesto en estos capítulos es de 10,09 millones de euros, es decir un 1,9 % del total. La dotación más importante es la del servicio de Tesorería (2,32 millones de euros), seguidos por Contabilidad (1,56 millones de euros), Bienestar Animal (1,50 millones de euros), Descentralización y participación ciudadana (1,34 millones de euros), Gestión Tributaria Especial-Activ. Eco (0,72 millones de euros) y Pedanías (0,69 millones de euros)
- Área de Empleo, Formación y Emprendimiento: Sus dotaciones de crédito suman 15,07 millones de euros. Lo que supone un 2,9 % del presupuesto. El servicio de Empleo y formación tiene una dotación de 8,61 millones de euros y el de Emprendimiento de 6,45 millones de euros.
- Área de Patrimonio, Recursos humanos y técnicos: Su presupuesto asciende a 61,48 millones de euros, que suponen el 11,6 % del presupuesto. Se concentra fundamentalmente en el servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, con un importe de 59,43 millones de €. El servicio de Salud Laboral se dota con 0,88 millones de euros y el servicio de Personal con 0,58 millones de euros.
- Área de Seguridad y Movilidad: El área dispondrá de un presupuesto para los capítulos 2 y 4 de 117,95 millones de euros, lo que representa un 22,3 % del total. El servicio de Movilidad, en el que se incluyen las transferencias a la EMT, concentra la mayor parte de los créditos (104,36 millones de euros). A continuación dentro del área, está la Policía Local (7,99 millones de euros), el servicio de Comercio y Mercados (4,57 millones de euros) y el Departamento de Bomberos, prevención e intervención en emergencias y protección civil con 1,01 millones de euros.
- Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias: El presupuesto del área se sitúa en 12,16 millones de euro, un 2,3% del total. Dentro de



él, las unidades más significativas son: el servicio de Obras y Mantenimiento de infraestructuras que se dota con 5,76 millones de euros, el de Vivienda con 3,87 millones de euros, el de Gestión urbanística con 1,35 millones de euros y el de Disciplina urbanística con 0,83 millones de euros.

- Área de Parques, Jardines y Espacios naturales: El área se dota con 42,68 millones, un 8,1 % del total de los capítulos 2 y 4. El servicio de Parques y Jardines se dota con 36,89 millones de euros, el servicio de Devesa-Albufera con 2,12 millones de euros, el servicio de Playas 1,91 millones de euros y la Oficina de Agricultura 1,75 millones de euros.
- Área de Residuos, Mejora climática y Gestión del agua: El presupuesto del área es de 111,82 millones de euros., un 21,2 % del total. El servicio de Limpieza y Recogida de residuos se dota con 87,24 millones de euros, el servicio de Ciclo integral del agua con 20,70 millones, el de Mejora climática con 2,24 millones de euros y el de Cementerios con 1,63 millones de euros.
- Área de Familia, Mayores y Tradiciones: La dotación presupuestaria del área es de 17,70 millones de euros, un 3,4% del total. El servicio de Mayores tiene un presupuesto de 11,14 millones de euros, Fiestas y Tradiciones se dota con 2,46 millones de euros, el servicio de Juventud e infancia con 2,09 millones de euros y el de Sanidad y consumo con 2,07 millones de euros.
- Área de Bienestar social: La dotación presupuestaria del área es de 43,89 millones de euros, un 8,3% del total. De ellos, el servicio de Bienestar social se dota con 41,96 millones de euros, el servicio de Igualdad con 1,45 millones de euros y el de Adicciones con 0,47 millones de euros.

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa financiación. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el tomo 1 en el *Anexo nº 1.6 de Gastos con Financiación Afectada*.

Se incluye en el expediente un anexo con las fichas explicativas del destino de las aplicaciones de gasto recogidas en el presupuesto.

3.2.3. Gastos financieros

La dotación de los gastos financieros, capítulo 3 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, se ha realizado considerando la deuda contratada pendiente de amortización y los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión.

Importe de la Carga Financiera (Intereses + Amortizaciones)

El gasto total en carga financiera asciende a 45.950.000€ de los cuales 15.900.000€ corresponden a gastos del capítulo III y 30.050.000€ a gastos del capítulo IX por amortizaciones.

Comparativamente con el presupuesto de 2023, la suma de los capítulos de carga financiera disminuye en el presupuesto de 2024 en un importe de 3.034.138€. Esto deriva de la disminución del gasto derivado de amortizaciones en 7.050.000€, en el ejercicio 2023, aun habiéndose producido un aumento en los gastos derivados de intereses con respecto al ejercicio anterior de 4.015.862€, un 25,26%.

En el cuadro nº 30 adjunto se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2024.

Intereses

Dentro del presupuesto del capítulo 3 de gasto por intereses, que asciende a la cantidad de 15.900.000€ cabe destacar:

- 1) Los préstamos que constituyen la deuda financiera municipal están concertados a un tipo de interés variable trimestral, compuesto del tipo Euribor tres meses, a excepción de un préstamo que hace referencia al Euribor anual, más un diferencial específico para cada operación.

El total importe de los intereses presupuestados correspondientes a los contratos de préstamo vigentes y previstos en el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 11.608.813,90€, superior a la del ejercicio anterior en 4.022.491,38€.

La justificación del incremento respecto del ejercicio 2023, deviene del cálculo y presupuesto de los intereses que se ha realizado considerando un Euribor tres meses del 5,75%, muy superior al tipo de interés de referencia que se tomó en el presupuesto del año 2023 del 2,75%. Las proyecciones de la evolución del Euribor confirman un alza. Dichas proyecciones se basan en los acuerdos adoptados en último trimestre por el BCE para frenar la elevada inflación que afecta a las economías de la eurozona.



- 2) Se presupuestan gastos por intereses de pólizas de crédito a corto plazo, por un importe de 500.000,00€, siendo el crédito presupuestado en la misma cuantía que en el ejercicio 2023.
- 3) Los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión se presupuestan en el ejercicio 2024 por importe de 100.000,00€, siendo el mismo importe que en el ejercicio 2023.
- 4) La partida para gastos de comisiones de mantenimiento o custodia de depósitos a aplicar por las entidades financiera, y cuyo gasto gestiona el Servicio de Tesorería el importe se ha mantenido con respecto a la dotación del presupuesto del ejercicio 2024.

3.2.4. Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Fondo de Contingencia es una dotación de créditos de carácter obligatorio establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad destinada a atender, cuando proceda, necesidades de carácter imprevisto, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

A tal fin, la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprobó la modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo capítulo 5º en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto.

Asimismo, suprimió el artículo 27 de la anterior clasificación económica – Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2º del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.

En el año 2023 se presupuestó un Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria Art.31 LOEPSF con un importe de 8,90 millones de €, que representaba el 3,1 % del total del crédito inicial del capítulo 2 del presupuesto.

Para el ejercicio 2024 su importe es de 9.301.236,27 €. Y se ha calculado, a falta de techo de gasto en 2024 y de normativa específica al respecto, utilizando la tasa de reducción del déficit en 2024 según el programa de estabilidad y empleando como base el presupuesto inicial del capítulo 2 en el ejercicio 2023 (Cap 2 ppto 2023*3%= 310.041.201,17€ *3% = 9.301.236,27€).

El crédito ordinario para Imprevistos incluido en el capítulo 5 de la clasificación económica del presupuesto se ha estimado en 200.000,00 €.

Adicionalmente, dentro de este capítulo se consigna una cuantía de 8.498.763,73 € destinada a la atención de gastos sobrevenidos o imprevistos que se generaran al final del año 2023 o que a lo largo del ejercicio puedan estar pendientes de cobertura. Su importe es ligeramente inferior al del ejercicio anterior atendiendo a la evolución del saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” a lo largo del ejercicio 2023.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2024 asciende a un total de 18 millones de €, importe ligeramente inferior al del ejercicio anterior por la razón expuesta en el párrafo anterior, que se estima suficiente para atender los riesgos contemplados en la normativa de creación del mismo.

3.3. Gastos por operaciones de capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2024 ascienden a 167,66 millones de €, cifra superior en 32,47 millones a la de 2023, lo que supone un incremento del 24,02%. El gasto en inversión es de 114,30 millones de € y en transferencias de capital 53,35 millones de €.

GASTOS	Presupuesto 2023	% 2022	Presupuesto 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
B OPERACIONES DE CAPITAL	135.187.612,52	13,0	167.660.281,92	15,0
6 INVERSIONES REALES	79.999.983,02	7,7	114.301.631,26	10,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.187.729,50	5,3	53.358.650,66	4,8

Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,50 millones de €, son las siguientes:

- Hacienda y Presupuestos: 7,52 millones de € en programas informáticos para el Sistema de Información y Gestión Tributaria y aplicación económica financiera SEDA y en previsiones de cofinanciación de proyectos europeos.
- Servicios Centrales Técnicos: 12,13 millones de € para rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario y proyectos de alumbrado.



- Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación AI: 5,46 millones de € para programas de software y equipos informáticos generales.
- Prevención y Extinción de Incendios: 4,07 millones de € para la construcción de edificio en el parque de Bomberos, Obra de reforma en Parque Norte de Bomberos y adquisición de materiales y útiles propios del Servicio de Bomberos.
- Policía Local: 1,35 millones de € para adquisición de equipamiento, vehículos, ejecución de las Obras de la nave destinada al Grupo Gama de la Policía Local de València, la construcción de la Comisaría de Malilla y la implantación de un nuevo software para la centralita del 092.
- Parques y Jardines: 8,72 millones de € para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines, también se incluye el Proyecto de gasto Next Generation para la renaturalización de Jardines.
- Devesa Albufera: 1,93 millones de € para ejecución de proyectos como la adecuación de la zona del Pouet, mejora de la accesibilidad en los itinerarios de la Devesa-Norte o la restauración de los hábitats naturales del antiguo camping del Saler.
- Ciclo Integral del Agua: 12,88 millones de € destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.
- Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética: 0,75 millones de € para transferencia al Consell Agrari de València para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal.
- Planificación y Gestión Urbana: 25,58 millones de € destinados a atender los gastos derivados del convenio Canal de acceso fase 3-integración ferrocarril ciudad de València e inversiones del Servicio de planeamiento y del Servicio de Proyectos urbanos en distintos puntos de la ciudad.
- Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura: 12,31 millones de € a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general y a obras de urbanización en barrios, reparación y creación de alcorques en la ciudad.

- Comercio y Mercados: 0,88 millones de € para actuaciones de reforma y rehabilitación en diferentes mercados municipales.
- Pedanías, Participación y Acción vecinal: 0,64 millones de € para la implementación del nuevo portal de transparencia, la rehabilitación de la Junta municipal de Transist y la rehabilitación de diversos edificios de la Delegación de Pedanías.
- Servicios sociales: 3,61 millones de € destinados a obras de rehabilitación de la Nave 4 en el Parque Central para Centro de día municipal para jóvenes y Centro municipal de servicios sociales, obras de rehabilitación del antiguo mercado de Benicalap (Calle Miguel Servet, 28) para su uso como CMSS Benicalap y ejecución de obras de reforma y mejora de los centros asistenciales.
- Movilidad: 23,51 millones de €, en infraestructuras de movilidad urbana y urbanización. Se incluyen diversas actuaciones recogidas en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano "Next Generation".
- Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales: 2,05 millones de € destinados a la construcción y rehabilitación de centros culturales, la adquisición de instrumentos de música para la banda municipal y la catalogación de material arqueológico de los fondos del SIAM.
- Deportes: 8,67 millones de € en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas y la Transferencia de Capital a la Fundación Deportiva Municipal.
- Cementerios y Servicios Funerarios: 1,21 millones de € para la terminación de la Fase I de la sección 21 del Cementerio General de Valencia.
- Vivienda: 29,67 millones de € para el Proyecto Next Generation para el Plan de Rehabilitación Residencial.
- Patrimonio: 1,45 millones de € para la gestión del patrimonio municipal no adscrito a delegaciones
- Limpieza y Recogida de Residuos: 1,78 millones de € para el soterramiento de contenedores en diversos puntos de la ciudad

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital se recoge toda la información agregada por aplicaciones presupuestarias y en las fichas descriptivas de gastos el detalle desagregado por proyectos.



Han sido revisados los créditos dotados para gastos de capital con los compromisos plurianuales aprobados y registrados en la contabilidad municipal a fecha 27 de octubre de 2023, verificando que el estado de gastos del presupuesto 2024, en sus capítulos 6 y 7, atiende suficientemente el gasto de capital comprometido para el ejercicio 2024.

En el cuadro siguiente se muestra el resumen del gasto de capital comprometido para el periodo 2024/2027 y cuyo detalle se recoge en el Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital.

Clasificación económica		Anualidad			
		2024	2025	2026	2027
6	INVERSIONES REALES	34.938.877,18	4.085.879,96	1.054.757,54	837.528,00
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.661.944,98	939.636,15	0,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	21.311.564,31	2.124.802,37	749.728,13	728.448,25
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	8.170.713,60	2.138.540,54	0,00	
64	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	3.670.561,59	807.600,90	305.029,41	109.079,75
68	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	124.092,70			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.879.234,04	22.583.795,95	24.936.524,17	19.146.382,94
72	A la Administración del Estado	25.156.006,13	22.583.795,95	24.936.524,17	19.146.382,94
74	A Entes Públicos y Sociedades dependientes de la Entidad Local	723.227,91			
Total anualidades comprometidas		60.818.111,22	26.669.675,91	25.991.281,71	19.983.910,94

Destacan en el ejercicio 2024 las inversiones financiadas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinado a reforzar la inversión pública para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

PROYECTO	Financiación Municipal 2024	Financiación Estatal 2024	Financiación GVA 2024	Total Proyectos 2024
PLAN REHABILITACION RESIDENCIAL	6.800.000,00	21.457.177,46	858.910,18	29.116.087,64
ZONA BAJAS EMISIONES	2.333.606,28	15.132.832,14	0,00	17.466.438,42
RENATURALIZACION VLC	2.191.049,19	3.208.815,44	0,00	5.399.864,63
TOTAL	11.324.655,47	39.798.825,04	858.910,18	51.982.390,69

En este marco el Ayuntamiento de Valencia va a iniciar tres grandes líneas de actuación en el ejercicio 2024 como son el Plan de Rehabilitación Residencial, la Zona de Bajas Emisiones y el Proyecto de Renaturalización de Valencia.

El Plan de Rehabilitación Residencial tiene como objeto la realización de obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación propuestos. Se incluyen cuatro proyectos de gasto dentro de esta actuación: los proyectos de gasto 2023/00063 y 2023/00064 destinados a la mejora del entorno residencial Virgen de los Desamparados en Tres Forques y los proyectos de gasto 2023/00073 y 2023/00074 para el entorno residencial del Polígono de Campanar.

Estas actuaciones que se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre los años 2024 a 2026 tienen un importe total de 35,58 millones de euros, de los cuales el Estado financia el 60,3%, 21,45 millones de euros, la Generalitat Valenciana el 3,5%, 3,52 millones de euros y el Ayuntamiento aportará el 36,2% restante, 12,87 millones de euros.

Están presupuestados para el ejercicio 2024, 29,11 millones de euros, de los cuales el Estado financia 21,45 millones de euros, la Generalitat Valenciana 0,85 millones de euros y el Ayuntamiento aportará 6,8 millones de euros.

El Programa de Implantación de Zonas de Bajas Emisiones incluye los proyectos 2023/00069 y los comprendidos entre el 2023/00125 y 2026/00136 que tienen por objeto la implantación de zonas peatonales, la mejora de la accesibilidad y la creación de carriles bici en distintos puntos de la ciudad.

Estas actuaciones que se llevarán a cabo entre los años 2024 y 2025 tienen un importe total de 27,11 millones de euros, de los cuales el Estado financia el 72%, 17,46 millones de euros y el Ayuntamiento aportará el 28% restante 7.55 millones de euros.

Están presupuestados en el ejercicio 2024 19,36 millones de euros de los cuales el Estado financia 15,13 millones de euros y el Ayuntamiento aportará 2,33 millones de euros.

El proyecto Renaturalización VLC tiene como objeto como su nombre indica actuaciones encaminadas a la renaturalización y resiliencia de la ciudad de Valencia recogidas en el Proyecto de Gasto 2023/00119.

Estas actuaciones que se llevarán a cabo entre los años 2023 y 2025 tienen un importe total de 5,71 millones de euros de los cuales el Estado financia el 60,62%, 3,46 millones de euros y el Ayuntamiento aportará el 39,4% restante 2,25 millones de euros.

Están presupuestados para el ejercicio 2024 5,39 millones de euros de los cuales El Estado financia 3,20 millones de euros y el Ayuntamiento aportará 2,19 millones de euros.



3.4. Gastos por operaciones financieras

3.4.1. Activos financieros

El capítulo de Activos Financieros en gastos únicamente recoge 0,3 millones de € para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.

3.4.2. Pasivos financieros

Este capítulo recoge el gasto para la amortización de deudas previsto en para el ejercicio 2024. En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2024.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2024 asciende a 30,05 millones de € frente a los 37,1 millones de € del ejercicio 2023 presentando una disminución de 7,05 millones de € explicada por la amortización anticipada de préstamos realizada en los últimos ejercicios y por el incremento de la financiación de inversiones con el ahorro neto.

Los gastos de amortización presupuestados para el ejercicio 2024 derivan de las condiciones de los cuadros de amortización de los contratos de préstamos vigentes con diversas entidades bancarias.

Se prevé que los nuevos préstamos a concertar en el ejercicio 2024 no generen cuotas de amortización en dicho ejercicio, al concertarse con un plazo de carencia de un año.

3.5. Estructura del Gasto por Programas

3.5. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.



Área de Gasto		Presupuesto 2024
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	488.840.884,08
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	146.033.687,05
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	164.829.565,08
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	111.598.634,99
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	160.018.059,50
Resultado total		1.116.995.362,60

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2024 en cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2023 y 2024.

Se comentan seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadro 35:

Deuda Pública: en el presupuesto de 2024 asciende a 45,67 millones de €, cifra inferior a los 48,69 millones del año anterior, ya comentado en los apartados relativos a la carga financiera.

Seguridad y Movilidad Ciudadana reúne 199,19 millones de €, de los cuales 112,49 millones de € en Seguridad y Orden Público, 37,77 millones en Prevención y Extinción de Incendios, y 48,92 millones de € en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.

En conjunto, se incrementan los importes respecto a 2023. Seguridad y Orden público registra un aumento del 2,78%, Ordenación del Tráfico se incrementa en un 0,97%, y en Prevención y Extinción de Incendios aumenta un 12,26%.

Vivienda y Urbanismo tiene un total de 76.66 millones de €, de los cuales, 19,04 millones de € son para Vías Públicas, 35,89 para Viviendas, y Urbanismo, Plan. Ges, Ejec y Disc. Urb 21,72 millones de €. En conjunto se produce un aumento del 101,42 %.

Bienestar Comunitario reúne 150,22 millones de €, de los cuales 45,16 millones de € son para Limpieza Viaria, 45,48 millones de € para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 18,72 millones de € para Alcantarillado, 17,34 millones de € para Abastecimiento domiciliario de Agua, 19,86 millones de € para Alumbrado Público y, por último, 3,63 millones de € para Cementerios y Servicios funerarios.

En conjunto aumenta en un 2,31% respecto al año anterior, como consecuencia sobretodo del incremento en Abastecimiento domiciliario de Agua, y en menor medida por el incremento en Recogida, eliminación y tratamiento de Residuos, Alcantarillado y Alumbrado.



Medio Ambiente reúne 62,75 millones de €, de éstos 51,30 millones de € en Parques y Jardines y 11,45 millones de € en Protección y Mejora del Medio Ambiente.

En conjunto aumenta un 16,29% respecto al año 2023. Parques y Jardines aumenta un 26,06%, mientras que Protección y Mejora del Medio Ambiente disminuye un 13,6%.

Servicios Sociales y Promoción Social asciende a 122,40 millones de € y crece respecto al año anterior un 8,30%.

Fomento de Empleo tiene asignados créditos por importe de 23,62 millones de € y aumenta un 8,93% respecto al año 2023.

Sanidad, tiene asignados 8,72 millones de €, aumentando un 10,17% respecto al ejercicio anterior.

Educación, presenta 59,80 millones de €, con un incremento del 24,55% respecto al presupuesto anterior.

Cultura reúne 66,28 millones de €, de los cuales 23,09 millones de € para Música, 18,37 millones de € para Promoción Cultural, 11,15 millones de € para Fiestas Populares y Festejos, 7,79 millones de € para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 4,83 millones de € para Ocupación del Tiempo Libre y 1,03 millones de € para Bibliotecas y Archivos.

En conjunto aumenta un 9,88% respecto al presupuesto 2023. Ocupación del Tiempo Libre, un 34,3%, Promoción Cultural en un 16%, Bibliotecas y Archivos, un 8,1% Protección del Patrimonio Histórico Artístico un 5,3%, Fiestas Populares y Festejos, un 4,7% y Música, un 5,5%.

Deporte tiene asignados 30,01 millones de €, aumentando un 28,97% respecto al presupuesto del año 2023.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 2,56 millones de €, con un incremento del 31,89% respecto al presupuesto de 2023.

Comercio, Turismo y PYME reúne 20,42 millones de €, lo que supone una disminución en términos relativos del 22,94%. Información y Promoción Turística asciende a 9,66 millones de € y Comercio 10,76 millones de €. Disminuyen un 36,24% Turismo y un 5,2 Comercio, con relación al ejercicio 2023. Este descenso obedece a la subvención Next Generation digitalización, recibida en el pasado ejercicio.

Transporte Público asciende a 67,77 millones de €, cifra inferior a la del presupuesto de 2023 en 22,37 millones de €. Al igual que en el caso de Comercio, Turismo y PYME, el descenso se produce por las subvenciones recibidas en 2023 en el marco del Programa Next Generation.

Otras Actuaciones de Carácter Económico reúne 28,82 millones de € de los cuales 10,42 millones son para el de Gestión del Conocimiento, 7,47 millones de € para el programa de Promoción Económica y Empresarial, 2,43 millones de € para el de Sociedad de la Información y 0,49 millones de € para Protección de Consumidores y Usuarios. En conjunto aumenta en 0,90 millones de €, un 4,52%, respecto al ejercicio anterior.

Órganos de gobierno asciende a 15,11 millones de €, con una disminución del 3,85% respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General reúne 110,60 millones de €, de los cuales 76,36 millones para Administración General, Imprevistos con 18,00 millones de €, 8,09 millones de € para Participación Ciudadana, 3,36 millones de € para Comunicación Interna, 3,96 millones para Información Básica y Estadística y 0,80 millones para Atención a los Ciudadanos.

En conjunto, el grupo de programas aumenta, respecto al presupuesto de 2023, un 1,94%. Administración General un 1,22%, Información Básica y Estadística el 90,9%, Comunicación Interna un 26,3%, Participación Ciudadana un 0,84%, y Atención a los Ciudadanos el 0,5% mientras que disminuye imprevistos un 1,0% y EDUSI en un 100.00%.

Administración Financiera y Tributaria reúne 34,30 millones de €, de los cuales 12,03 millones de € en Política Económica y Fiscal, 6,55 millones de € en Gestión del Patrimonio, 8,73 millones de € en Gestión del Sistema Tributario y, 6,97 millones de € en Gestión de la Deuda y la Tesorería.

En conjunto aumenta un 15,84% respecto al presupuesto de 2023. Aumentan todos los programas, Gestión del Patrimonio un 46,5%, Gestión del Sistema tributario 7,2 % el Programa de Gestión de la Deuda y la Tesorería aumenta un 7,7%, y el de Política Económica y Fiscal un 14,5%.

4.- Presupuesto Municipal 2024 y Marco Presupuestario 2024-2026

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos con proyecciones presupuestarias en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal han ido cambiando. En noviembre de 2022 se aprobó, por el Ayuntamiento Pleno, el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2023-2025 (MP 2023-2025), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2023, que sirve de base para la proyección de los dos siguientes.

La revisión de las previsiones contenidas en el documento *Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026* aporta nuevas estimaciones de evolución de la economía española en el periodo cuyo análisis abarca y,



consecuentemente, determina una revisión del MP 2023-2025 y una extensión de su horizonte temporal en el Marco Presupuestario 2024-2026.

El documento Marco Presupuestario 2024-2026 es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto, remitiendo a su contenido en cuanto a la comparación con el Presupuesto 2024. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el *Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.



2.2.1. Cuadros I.E.F.

ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

- Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2024-2023
- Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2024-2023. Variación
- Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2023-2024
- Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2023-2024. Variación
- Nº 5 Presupuesto 2023-2024 Distribución Ingresos Corrientes
- Nº 6 Presupuesto 2023-2024 Comparación Ingresos Corrientes
- Nº 7 Presupuesto 2024-2023. Impuestos: Porcentaje relativo
- Nº 8 Presupuesto 2024-2023. Impuestos: Variación
- Nº 9 Presupuesto 2023-2024 Distribución del Capítulo 3
- Nº 10 Presupuesto 2023-2024 Comparación del Capítulo 3
- Nº 11 Clasificación de Rendimiento del Capítulo 3. 2024
- Nº 12 Clasificación de Rendimiento del Capítulo 3. 2023
- Nº 13 Transferencias Corrientes 2023-2024
- Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2023-2024
- Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2024-2023
- Nº 16 Transferencias de Capital 2023-2024
- Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2023-2024
- Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2023-2024. Estructura y Variación.
- Nº 19 Asignación de Financiaciones.
- Nº 20 Presupuesto de Gastos 2024-2023
- Nº 21 Presupuesto de Gastos 2024-2023. Variación
- Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2023-2024
- Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2023-2024. Variación
- Nº 24 Comparación Capítulo I 2023-2024
- Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2024
- Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2024-2023
- Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2024
- Nº 28 Comparativo de Vacantes 2024-2023. Presupuesto 2024.
- Nº 29 Presupuesto 2024-2023 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
- Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2024
- Nº 31 Presupuesto 2024 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
- Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto 2024
- Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto 2024
- Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2024
- Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas. 2023-2024



- 1 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2023

INGRESOS	Presupuesto 2023	% 2023	Presupuesto 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	969.644.512,75	93,0	1.007.476.387,06	90,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS	363.180.116,63	34,8	313.810.851,38	28,1
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	38.305.078,56	3,7	39.450.210,91	3,5
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	100.734.778,38	9,7	96.462.357,01	8,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.249.539,18	44,0	543.275.167,35	48,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	0,8	14.477.800,41	1,3
B OPERACIONES DE CAPITAL	37.925.091,67	3,6	81.218.975,54	7,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	0,6	19.848.692,00	1,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.399,67	3,0	61.370.283,54	5,5
C OPERACIONES FINANCIERAS	35.300.000,00	3,4	28.300.000,00	2,5
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	3,4	28.000.000,00	2,5
TOTAL INGRESOS	1.042.869.604,42	100,0	1.116.995.362,60	100,0

- 2 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2023 VARIACIÓN

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	969.644.512,75	1.007.476.387,06	37.831.874,31	3,9
1 IMPUESTOS DIRECTOS	363.180.116,63	313.810.851,38	-49.369.265,25	-13,6
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	38.305.078,56	39.450.210,91	1.145.132,35	3,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.249.539,18	543.275.167,35	84.025.628,17	18,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	14.477.800,41	6.302.800,41	77,1
B OPERACIONES DE CAPITAL	37.925.091,67	81.218.975,54	43.293.883,87	114,2
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0
C OPERACIONES FINANCIERAS	35.300.000,00	28.300.000,00	-7.000.000,00	-19,8
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
TOTAL INGRESOS	1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,1

- 3 -

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 - 2024

DENOMINACION	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	38,5	353.261.062,29	31,6
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	9,7	96.462.357,01	8,6
TRANSFERENCIAS	490.727.938,85	47,1	604.645.450,89	54,1
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	14.621.692,00	1,4	34.326.492,41	3,1
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.007.569.604,42	96,6	1.088.695.362,60	97,5
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	3,4	28.000.000,00	2,5
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	35.300.000,00	3,4	28.300.000,00	2,5
TOTAL RECURSOS	1.042.869.604,42	100,0	1.116.995.362,60	100,0

- 4 -

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 - 2024 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
TRANSFERENCIAS	490.727.938,85	604.645.450,89	113.917.512,04	23,2
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	14.621.692,00	34.326.492,41	19.704.800,41	134,8
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.007.569.604,42	1.088.695.362,60	81.125.758,18	8,1
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	35.300.000,00	28.300.000,00	-7.000.000,00	-19,8
TOTAL RECURSOS	1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,1



- 5 -

PRESUPUESTO 2023 - 2024 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	41,4	353.261.062,29	35,1
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	10,4	96.462.357,01	9,6
TRANSFERENCIAS	459.249.539,18	47,4	543.275.167,35	53,9
INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	0,8	14.477.800,41	1,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	969.644.512,75	100,0	1.007.476.387,06	100,0

- 6 -

PRESUPUESTO 2023 - 2024 COMPARACIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0
TASAS Y PRECIOS	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
TRANSFERENCIAS	459.249.539,18	543.275.167,35	84.025.628,17	18,3
INGRESOS PATRIMONIALES	8.175.000,00	14.477.800,41	6.302.800,41	77,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	969.644.512,75	1.007.476.387,06	37.831.874,31	3,9

- 7 -

PRESUPUESTO 2024 - 2023 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
		EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	27.659.616,63	6,9	28.160.851,38	8,0
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	0,0	123.000,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	58,0	195.627.000,00	55,4
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	33.000.000,00	8,2	22.300.000,00	6,3
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.297.500,00	1,8	7.300.000,00	2,1
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.500.000,00	6,6	28.800.000,00	8,2
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.600.000,00	8,9	31.500.000,00	8,9
	Resultado	363.180.116,63	90,5	313.810.851,38	88,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	230.088,88	0,1	234.260,32	0,1
	I. S/CERVEZA	74.437,86	0,0	75.778,55	0,0
	I. S/HIDROCARBUROS	2.629.931,18	0,7	2.677.442,63	0,8
	I. S/LABORES DE TABACO	1.480.852,95	0,4	1.507.534,77	0,4
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.194,89	0,0	6.306,88	0,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00	4,2	17.755.000,00	5,0
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.883.572,80	4,2	17.193.887,76	4,9
	Resultado	38.305.078,56	9,5	39.450.210,91	11,2
	Resultado total	401.485.195,19	100,0	353.261.062,29	100,0

- 8 -

PRESUPUESTO 2024 - 2023 IMPUESTOS : VARIACIÓN

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
		EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	27.659.616,63	28.160.851,38	501.234,75	1,8
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00	0,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	195.627.000,00	-37.373.000,00	-16,0
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	33.000.000,00	22.300.000,00	-10.700.000,00	-32,4
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.297.500,00	7.300.000,00	2.500,00	0,0
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.500.000,00	28.800.000,00	2.300.000,00	8,7
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.600.000,00	31.500.000,00	-4.100.000,00	-11,5
	Resultado	363.180.116,63	313.810.851,38	-49.369.265,25	-13,6
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	230.088,88	234.260,32	4.171,44	1,8
	I. S/CERVEZA	74.437,86	75.778,55	1.340,69	1,8
	I. S/HIDROCARBUROS	2.629.931,18	2.677.442,63	47.511,45	1,8
	I. S/LABORES DE TABACO	1.480.852,95	1.507.534,77	26.681,82	1,8
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.194,89	6.306,88	111,99	1,8
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00	17.755.000,00	755.000,00	4,4
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.883.572,80	17.193.887,76	310.314,96	1,8
	Resultado	38.305.078,56	39.450.210,91	1.145.132,35	3,0
	Resultado total	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0

	PPTO 2023	PPTO 2024	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	48.964.695,19	49.856.062,29	891.367,10	1,8
IMPUESTOS MUNICIPALES	352.520.500,00	303.405.000,00	-49.115.500,00	-13,9
TOTAL	401.485.195,19	353.261.062,29	-48.224.132,90	-12,0



- 9 -

PRESUPUESTO 2023 - 2024 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2023	% 2023	PPTO. 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	68.028.907,88	67,5	60.520.638,00	62,7
PRECIOS	7.169.500,00	7,1	8.330.000,00	8,6
OTROS INGRESOS	25.536.370,50	25,4	27.611.719,01	28,6
TOTAL CAPITULO TERCERO	100.734.778,38	100,0	96.462.357,01	100,0

- 10 -

PRESUPUESTO 2023 - 2024 COMPARACIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2023	PPTO. 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	68.028.907,88	60.520.638,00	-7.508.269,88	-11,0
PRECIOS	7.169.500,00	8.330.000,00	1.160.500,00	16,2
OTROS INGRESOS	25.536.370,50	27.611.719,01	2.075.348,51	8,1
TOTAL CAPITULO TERCERO	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2024

CCPTO	TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	13.200.000,00	
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00	
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	860.000,00	
31900	SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00	
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	5.500.000,00	
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	250.000,00	
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.500.000,00	
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00	
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	109.000,00	
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00	
32909	MERCADOS	1.000.000,00	
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00	
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.500.000,00	
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00	
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00	
33500	MESAS Y SILLAS	2.700.000,00	
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.530.000,00	
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	700.000,00	
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	150.000,00	
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	416.000,00	
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	30.000,00	
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	200.000,00	
34100	CENTROS SOCIALES	1.160.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	938.000,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES	13.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	103.000,00	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.664.338,00	
36000	VENTA BIENES	270.000,00	
36001	PUBLICACIONES	15.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.564.500,00	
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI		1.000.000,00
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS		500.000,00
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS		1.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS		27.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS		200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN		11.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES		700.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO		10.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO		10.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO		4.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO		320.000,00



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2024

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39211	RECARGO APREMIO			4.000.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.500.000,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD			28.883,86
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA			5.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			4.842.835,15
39918	DERRIBOS			595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			60.000,00
39928	REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA			1.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.200.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN			900.000,00
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES			120.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA			360.000,00
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			1.000,00
39979	COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES			25.000,00
Resultado total		60.520.638,00	8.330.000,00	27.611.719,01
TOTAL CAPÍTULO		96.462.357,01		



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2023

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	22.811.218,00		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00		
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	665.265,88		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	60.000,00		
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.900.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	230.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.300.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00		
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	100.000,00		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00		
32909	MERCADOS	1.000.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.000.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.425.000,00		
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.260.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	90.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	2.700.000,00		
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	650.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.000,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	90.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	420.000,00		
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	120.000,00		
33910	VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS	120.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		255.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		815.000,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		100.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		150.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		1.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		45.000,00	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		16.500,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.491.124,00		
36000	VENTA BIENES		270.000,00	
36001	PUBLICACIONES		15.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		5.500.000,00	
36003	VENTA DE ENERGÍA		2.000,00	
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI			1.100.000,00
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS			520.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS			27.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS			200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			10.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			600.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			10.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			200.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO			3.000,00



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2023

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39210	RECARGO EJECUTIVO			320.000,00
39211	RECARGO APREMIO			3.300.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.500.000,00
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD			138.718,50
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA			10.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			4.328.652,00
39918	DERRIBOS			700.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			40.000,00
39928	REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA			2.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.170.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN			700.000,00
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES			120.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA			320.000,00
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			1.000,00
39979	COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES			25.000,00
Resultado total		68.028.907,88	7.169.500,00	25.536.370,50
TOTAL CAPÍTULO		100.734.778,38		



- 13 -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2023-2024

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	401.011.004,24	482.537.488,77	81.526.484,53	20,3
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.400.000,00	100.000,00	7,7
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	363.239.571,07	347.141.586,99	-16.097.984,08	-4,4
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	36.087.936,21	34.487.943,73	-1.599.992,48	-4,4
DOTACIÓN ADICIONAL LPGE	0,00	14.295.487,77	14.295.487,77	
FONDO COMPL FINANCIAC LIQ EJERC ANTER.	0,00	77.074.315,14	77.074.315,14	
COMPENS MENOR REC IAE LIQ EJER ANTER	0,00	7.664.013,01	7.664.013,01	
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	383.496,96	474.142,13	90.645,17	23,6
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	53.616.488,48	56.621.395,39	3.004.906,91	5,6
CULTURA Y EDUCACION	3.253.712,06	3.218.912,06	-34.800,00	-1,1
BIENESTAR SOCIAL	24.417.724,32	24.965.170,34	547.446,02	2,2
EMPLEO	7.066.341,09	7.618.113,22	551.772,13	7,8
SANIDAD	160.974,32	152.512,32	-8.462,00	-5,3
SANEAMIENTO	3.636.162,69	3.484.438,71	-151.723,98	-4,2
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	13.672.120,00	15.772.794,74	2.100.674,74	15,4
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.409.454,00	1.409.454,00	0,00	0,0
OTROS ORGANISMOS	4.622.046,46	4.116.283,19	-505.763,27	-10,9
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	4.289.869,96	3.934.239,25	-355.630,71	-8,3
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	82.717,96	70.900,34	-11.817,62	-14,3
DEL EXTERIOR	249.458,54	111.143,60	-138.314,94	-55,4
TOTAL	459.249.539,18	543.275.167,35	84.025.628,17	18,30



- 14 -

TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2023-2024

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	3.253.712,06	3.218.912,06	-34.800,00	-1,1
CONSERVATORIO MUNICIPAL	130.278,46	130.278,46	0,00	0,0
COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	692.500,00	657.700,00	-34.800,00	-5,0
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	41.483,60	0,00	0,0
BIENESTAR SOCIAL	24.417.724,32	24.965.170,34	547.446,02	2,2
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	24.417.724,32	24.965.170,34	547.446,02	2,2
EMPLEO	7.066.341,09	7.618.113,22	551.772,13	7,8
SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00	0,00	0,0
SERVEF SIST. N. GARANTIA JUVENIL	1.350.476,31	2.325.791,13	975.314,82	72,2
PLAN DE FORMACIÓN	279.689,27	235.984,65	-43.704,62	-15,6
LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.010.835,20	2.148.268,80	137.433,60	6,8
LABORA PROGRAMA EXPLUS	2.931.994,87	2.585.353,77	-346.641,10	-11,8
LABORA PROGRAMA ORIENTACCIÓ	434.545,44	0,00	-434.545,44	-100,0
LABORA PROGR AVALEM CAPACITAT	0,00	263.914,87	263.914,87	
SANIDAD	160.974,32	152.512,32	-8.462,00	-5,3
ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	113.904,32	105.442,32	-8.462,00	-7,4
CONSULTORIOS PEDANIAS	47.070,00	47.070,00	0,00	0,0
SANEAMIENTO	3.636.162,69	3.484.438,71	-151.723,98	-4,2
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.636.162,69	3.484.438,71	-151.723,98	-4,2
OTRAS TRANSFERENCIAS	15.081.574,00	17.182.248,74	2.100.674,74	13,9
FONDO COOPERAC. MUNICIPAL	1.409.454,00	1.409.454,00	0,00	0,0
AUTORIDAD TRANSP MATROPOL VAL	13.672.120,00	15.772.794,74	2.100.674,74	15,4
TOTAL	53.616.488,48	56.621.395,39	3.004.906,91	5,6

- 15 -
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2024 - 2023

Capítulo	PPTO. 2023 EUR	PPTO. 2024 EUR	Diferencia EUR	% %
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0
Resultado total	37.925.091,67	81.218.975,54	43.293.883,87	114,2



- 16 -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2023-2024

PROCEDENCIA	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	23.805.236,72	45.361.373,37	21.556.136,65	90,6
OTRAS TRANSFERENCIAS	23.805.236,72	45.361.373,37	21.556.136,65	90,6
ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA	7.240.501,58	16.008.910,17	8.768.408,59	121,1
OTRAS TRANSFERENCIAS	7.240.501,58	16.008.910,17	8.768.408,59	121,1
OTROS ORGANISMOS	432.661,37	0,00	-432.661,37	-100,0
DIPUTACIÓN	432.661,37	0,00	-432.661,37	-100,0
TOTAL TRANSFERENCIAS	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0



- 17 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS
 EN 2023-2024

DENOMINACIÓN	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN.				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0

- 18 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2023-2024
 ESTRUCTURA

DENOMINACIÓN	PPTO. 2023	PPTO. 2024	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.198.652,00	6.942.835,15	4,6	4,1
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.230.000,00	933.660,41	0,9	0,6
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.491.124,00	3.664.338,00	2,6	2,2
TOTAL	10.919.776,00	11.540.833,56	8,1	6,9
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	51.342.744,85	46.900.472,82	38,0	28,0
TOTAL	51.342.744,85	46.900.472,82	38,0	28,0
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.446.692,00	19.848.692,00	4,8	11,8
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	23,3	36,6
TOTAL	37.925.091,67	81.218.975,54	28,1	48,4
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	35.000.000,00	28.000.000,00	25,9	16,7
TOTAL	35.000.000,00	28.000.000,00	25,9	16,7
TOTAL RECURSOS	135.187.612,52	167.660.281,92	100,00	100,00

- 18 continuación-

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2023-2024
 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2023	PPTO. 2024	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.198.652,00	6.942.835,15	744.183,15	12,0
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	1.230.000,00	933.660,41	-296.339,59	-24,1
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.491.124,00	3.664.338,00	173.214,00	5,0
TOTAL	10.919.776,00	11.540.833,56	621.057,56	5,7
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	51.342.744,85	46.900.472,82	-4.442.272,03	-8,7
TOTAL	51.342.744,85	46.900.472,82	-4.442.272,03	-8,7
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0
TOTAL	37.925.091,67	81.218.975,54	43.293.883,87	114,2
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,0	-20,0
TOTAL	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,0	-20,0
TOTAL RECURSOS	135.187.612,52	167.660.281,92	32.472.669,40	24,0



- 19 -
ASIGNACIÓN DE FINANCIACIONES

1. RECURSOS QUE FINANCIAN GASTO CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS			2024
I. INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES (CAP 1 a 5)			1.007.476.387,06
II. INGRESOS CORRIENTES PARA INVERSIONES			58.441.306,38
II.1 INGRESOS FINALISTAS			
35100	CONTR. ESPECIALES BOMBEROS		3.664.338,00
39911	TARIFA ESP. AGUAS INVERSIONES		4.842.835,15
39946	PART 1,5% INGRESOS AGUAS		1.200.000,00
39948	TARIFA DE APORTACIÓN		900.000,00
53410	PARTIC. EN BENEF. EMIVASA		933.660,41
	TOTAL		11.540.833,56
II.2 INGRESOS GENÉRICOS			
II.2.1.	AHORRO PARA INVERSIONES		46.900.472,82
II.2.2.	AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
III. INGRESOS DE PASIVOS FINANCIEROS PARA REFINANCIACIÓN			0,00
TOTAL RECURSOS = I - II +III			949.035.080,68
2. RECURSOS QUE FINANCIAN OPERACIONES DE CAPITAL			
II.1 INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES			11.540.833,56
II.2 INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES			46.900.472,82
III. INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL (CAP 6 y 7)			81.218.975,54
IV. INGRESOS OPERACIONES FINANCIERAS PARA OPERACIONES DE CAPITAL (CAP 9)			28.000.000,00
TOTAL RECURSOS = II.1 + II.2 + III + IV			167.660.281,92
3. RECURSOS QUE FINANCIAN ACTIVOS FINANCIEROS			
II.2.2 INGRESOS CORRIENTES GENERICOS PARA ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
V. ACTIVOS FINANCIEROS			300.000,00
TOTAL RECURSOS =II.2.2 + V			300.000,00

RESUMEN FINANCIACIONES

	2023	2024	%	DIFERENCIA
FINANCIACIÓN G. CORRIENTE Y PASIVOS FINANCIEROS	907.381.991,90	949.035.080,68	4,6%	41.653.088,78
FINANCIACIÓN OPERACIONES DE CAPITAL	135.187.612,52	167.660.281,92	24,0%	32.472.669,40
FINANCIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,0%	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	7,11%	74.125.758,18

- 20 -
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 - 2023

GASTOS	Presupuesto 2023	% 2023	Presupuesto 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	870.281.991,90	83,5	918.985.080,68	82,3
1 GASTOS DE PERSONAL	338.790.210,36	32,5	357.133.916,67	32,0
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	310.041.209,17	29,7	313.665.425,73	28,1
3 GASTOS FINANCIEROS	11.884.138,00	1,1	15.900.000,00	1,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.891.715,57	18,4	214.285.738,28	19,2
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	17.674.718,80	1,7	18.000.000,00	1,6
B OPERACIONES DE CAPITAL	135.187.612,52	13,0	167.660.281,92	15,0
6 INVERSIONES REALES	79.999.883,02	7,7	114.301.631,26	10,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.187.729,50	5,3	53.358.650,66	4,8
C OPERACIONES FINANCIERAS	37.400.000,00	3,6	30.350.000,00	2,7
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.100.000,00	3,6	30.050.000,00	2,7
TOTAL GASTOS	1.042.869.604,42	100,0	1.116.995.362,60	100,0

- 21 -
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 - 2023 VARIACIÓN

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	870.281.991,90	918.985.080,68	48.703.088,78	5,6
1 GASTOS DE PERSONAL	338.790.210,36	357.133.916,67	18.343.706,31	5,4
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	310.041.209,17	313.665.425,73	3.624.216,56	1,2
3 GASTOS FINANCIEROS	11.884.138,00	15.900.000,00	4.015.862,00	33,8
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.891.715,57	214.285.738,28	22.394.022,71	11,7
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	17.674.718,80	18.000.000,00	325.281,20	1,8
B OPERACIONES DE CAPITAL	135.187.612,52	167.660.281,92	32.472.669,40	24,0
6 INVERSIONES REALES	79.999.883,02	114.301.631,26	34.301.748,24	42,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.187.729,50	53.358.650,66	-1.829.078,84	-3,3
C OPERACIONES FINANCIERAS	37.400.000,00	30.350.000,00	-7.050.000,00	-18,9
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.100.000,00	30.050.000,00	-7.050.000,00	-19,0
TOTAL GASTOS	1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,1



- 22 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2023 - 2024

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
1 PERSONAL	338.790.210,36	357.133.916,67	18.343.706,31	5,4
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	501.932.924,74	527.951.164,01	26.018.239,27	5,2
SERVICIOS (1+2+4)	840.723.135,10	885.085.080,68	44.361.945,58	5,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	17.674.718,80	18.000.000,00	325.281,20	1,8
3 y 9 CARGA FINANCIERA	48.984.138,00	45.950.000,00	-3.034.138,00	-6,2
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	907.381.991,90	949.035.080,68	41.653.088,78	4,6

- 23 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2023 - 2024 VARIACIÓN

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2023	% 2023	Presupuesto 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
1 PERSONAL	338.790.210,36	37,3	357.133.916,67	37,6
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	501.932.924,74	55,3	527.951.164,01	55,6
SERVICIOS (1+2+4)	840.723.135,10	92,7	885.085.080,68	93,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	17.674.718,80	1,9	18.000.000,00	1,9
3 y 9 CARGA FINANCIERA	48.984.138,00	5,4	45.950.000,00	4,8
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	907.381.991,90	100,0	949.035.080,68	100,0

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2023 - 2024

		CAPÍTULO I/23	CAPÍTULO I/24	Dif. 2023-2024	% INCR.
	PLANTILLA	321.336.860,61	338.766.057,20	17.429.196,59	5,4
	PERSONAL FUNCIONARIO:	312.427.768,49	329.058.011,32	16.630.242,83	5,3
	Retribuciones Básicas	78.300.376,06	81.899.737,02	3.599.360,96	4,6
	Retribuciones Complementarias, excluida carrera y acción social	134.860.670,86	143.179.348,15	8.318.677,29	6,2
	carrera administrativa	25.823.244,96	25.677.334,19	(145.910,77)	-0,6
	acción social	0,00	350.253,36	350.253,36	--
	Seguridad Social	73.443.476,61	77.951.338,60	4.507.861,99	6,1
	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	4.521.763,24	5.378.597,33	856.834,09	18,9
	PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera y acción social	2.164.620,08	2.077.966,38	(86.653,70)	-4,0
	carrera administrativa	300.706,31	285.884,50	(14.821,81)	-4,9
	acción social	0,00	0,00	0,00	--
	PERSONAL LABORAL TEMPORAL R+SS, excl. carrera y acción social	1.707.466,71	1.737.224,46	29.757,75	1,7
	carrera administrativa	214.535,78	222.874,81	8.339,03	3,9
	acción social	0,00	5.498,40	5.498,40	--
	OTRAS RETRIBUCIONES	17.453.349,75	18.367.859,47	914.509,72	5,2
	Retribuciones Órganos de Gobierno	3.568.351,63	3.030.924,56	(537.427,07)	-15,1
	Retr. Básicas Rec. Serv. y Nuevas progresiones GDP	0,00	0,00	0,00	0,0
	Servicios Extraordinarios	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
	Contrataciones Laborales	10.030.319,95	11.330.720,01	1.300.400,06	13,0
	Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	4.000,00	4.000,00	0,00	0,0
	Transporte Funcionarios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
	Acción Social Personal y Pensionistas	2.000,00	5.447,05	3.447,05	172,4
	Atrasos y Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,0
	Indemnizaciones Interinos	0,00	0,00	0,00	0,0
	Prestación instrumentos func. Orquesta	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
	Subfactor Policía Local +DE3	300.605,29	0,00	(300.605,29)	-100,0
	Productividad o Actividad Profesional	217,54	2.535,36	2.317,82	1.065,5
	Seguridad Social otras Retribuciones	3.543.855,34	3.990.232,49	446.377,15	12,6
	Previsión incremento de un 2%	0,00	0,00	0,00	0,0
	TOTAL CAPÍTULO I	338.790.210,36	357.133.916,67	18.343.706,31	5,4



PLAZAS PLANTILLA										
			2023			2024		DIFERENCIAS 2023-2024		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		5.275	1.809	7.084	5.331	1.873	7.204	56	64	120
	Funcionarios/as	5.138	1.809	6.947	5.202	1.859	7.061	64	50	114
	Eventual Gabinetes	54	0	54	49	14	63	-5	14	9
	Laboral Fijo	50	0	50	53	0	53	3	0	3
	Lab. Temporal	33	0	33	27	0	27	-6	0	-6

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL				
		2023	2024	DIFERENCIAS 2023-2024
		TOTAL	TOTAL	TOTAL
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN		33	33	0
ALTOS CARGOS		3	6	3
	Director Gral	0	5	5
	Coordinador Gral	2	0	-2
	Coordinador Gral Técnico	1	1	0
PERSONAL DIRECTIVO PÚBL. PROF.		10	1	-9
	Director Gral	2	0	-2
	Coordinador Gral	8	1	-7
	Coordinador Gral Técnico	0	0	0

	CAPÍTULO I/23	CAPÍTULO I/24	Dif. 2023-2024	% INCR.
PLANTILLA	321.336.860,61	338.766.057,20	17.429.196,59	5,4
PERSONAL FUNCIONARIO:	312.427.768,49	329.058.011,32	16.630.242,83	5,3
Retribuciones Básicas	78.300.376,06	81.899.737,02	3.599.360,96	4,6
Retribuciones Complementarias, excluida carrera y acción social	134.860.670,86	143.179.348,15	8.318.677,29	6,2
carrera administrativa	25.823.244,96	25.677.334,19	(145.910,77)	-0,6
acción social	0,00	350.253,36	350.253,36	--
Seguridad Social	73.443.476,61	77.951.338,60	4.507.861,99	6,1
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	4.521.763,24	5.378.597,33	856.834,09	18,9
PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera y acción social	2.164.620,08	2.077.966,38	(86.653,70)	-4,0
carrera administrativa	300.706,31	285.884,50	(14.821,81)	-4,9
acción social	0,00	0,00	0,00	--
PERSONAL LABORAL TEMPORAL R+SS, excl. carrera y acción social	1.707.466,71	1.737.224,46	29.757,75	1,7
carrera administrativa	214.535,78	222.874,81	8.339,03	3,9
acción social	0,00	5.498,40	5.498,40	--
OTRAS RETRIBUCIONES	17.453.349,75	18.367.859,47	914.509,72	5,2
Retribuciones Órganos de Gobierno	3.568.351,63	3.030.924,56	(537.427,07)	-15,1
Retr. Básicas Rec. Serv. y Nuevas progresiones GDP	0,00	0,00	0,00	0,0
Servicios Extraordinarios	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
Contrataciones Laborales	10.030.319,95	11.330.720,01	1.300.400,06	13,0
Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	4.000,00	4.000,00	0,00	0,0
Transporte Funcionarios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
Acción Social Personal y Pensionistas	2.000,00	5.447,05	3.447,05	172,4
Atrasos y Sentencias	0,00	0,00	0,00	0,0
Indemnizaciones Interinos	0,00	0,00	0,00	0,0
Prestación instrumentos func. Orquesta	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
Subfactor Policía Local +DE3	300.605,29	0,00	(300.605,29)	-100,0
Productividad o Actividad Profesional	217,54	2.535,36	2.317,82	1.065,5
Seguridad Social otras Retribuciones	3.543.855,34	3.990.232,49	446.377,15	12,6
* Previsión incremento de un 2% (gasto incluido en las plazas vacantes de PLANTILLA)	0,00	6.569.809,14	6.569.809,14	100,0
TOTAL CAPÍTULO I	338.790.210,36	357.133.916,67	18.343.706,31	5,4

* Según Resolución de 14/11/2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.



PLAZAS PLANTILLA										
		2023			2024			DIFERENCIAS 2023-2024		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		5.275	1.809	7.084	5.331	1.873	7.204	56	64	120
	Funcionarios/as	5.138	1.809	6.947	5.202	1.859	7.061	64	50	114
	Eventual Gabinetes	54	0	54	49	14	63	-5	14	9
	Laboral Fijo	50	0	50	53	0	53	3	0	3
	Lab. Temporal	33	0	33	27	0	27	-6	0	-6

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL				
		2023	2024	DIFERENCIAS 2023-2024
		TOTAL	TOTAL	TOTAL
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN		33	33	0
ALTOS CARGOS		3	6	3
	Director Gral	0	5	5
	Coordinador Gral	2	0	-2
	Coordinador Gral Técnico	1	1	0
PERSONAL DIRECTIVO PÚBL. PROF.		10	1	-9
	Director Gral	2	0	-2
	Coordinador Gral	8	1	-7
	Coordinador Gral Técnico	0	0	0



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.1U	SERV. DE PROTECCIO DE DADES I PERSONES	1	1	0	0	1	0	0	0	3
AA02	SERV. DE PROTOCOL	1	0	0	4	7	6	0	2	20
AA77	SERV. D'ALCALDIA	1	0	0	3	7	2	0	0	13
AEDQ	SECRETARIA D'AREA III	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AG53	SERVICI DE COMUNICACIO	10	4	3	3	9	2	0	1	32
AI00	OFI.D'ESTADISTICA	7	1	0	0	2	0	0	0	10
AI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	40	8	0	7	5	1	0	1	62
AI1D	SERV. DE CIUTAT INTEL·LIGENT	4	1	0	0	0	0	0	0	5
AI1O	SERV. DE PROJECTES EUROPEUS	12	0	0	1	2	0	0	0	15
AI64	SERV. D'INNOVACIO	4	1	0	0	2	0	0	0	7
AK74	SERVICI DE TURISME	2	5	0	1	2	0	0	0	10
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	1	1	0	2	2	0	0	0	6
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	1	0	1	3	0	0	0	6
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	1	1	0	3	2	0	0	0	7
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	4	1	0	5	6	1	0	0	17
A178	SERV. SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	13	1	0	1	5	1	0	0	21
A700	AREA D'ALCALDIA	2	0	0	1	2	0	0	0	5
A71N	SERV. DE SECRETARIES DELEGADES	4	0	0	0	0	0	0	0	4
A779	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	2	0	0	0	0	0	0	0	2
BF58	SERV. DE FESTES I TRADICIONS	7	3	0	4	9	14	0	0	37
BJ70	SERV. D'ESPORTS	4	1	0	3	2	1	0	0	11
BP18	SR. DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	6	1	0	0	1	0	0	0	8
BP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	20	15	0	3	6	94	0	2	140
BP26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	5	34	0	2	50	93	0	2	186
BP63	SERV. DE BANDA SIMFONICA	92	0	0	2	3	4	0	0	101
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	2	2	0	3	2	1	0	1	11
OE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	4	1	0	0	0	0	0	0	5
OE1P	SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	4	0	0	2	2	0	0	0	8
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCIO GENERAL MPAL.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	3	1	0	0	2	0	0	0	6
OE42	SERV. DE COMPTABILITAT	13	1	0	3	5	0	0	0	22
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	14	0	0	6	16	1	0	0	37
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESSOS	6	0	0	2	10	0	0	0	18
OE46	SERV. DE TRESORERIA	17	0	0	2	8	1	0	0	28
OE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	9	2	0	15	4	1	0	0	31
OE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	15	2	0	2	14	1	0	0	34
OE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	7	0	0	5	12	1	0	0	25
OE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	14	1	0	0	5	0	0	0	20
OE85	SR.CONTROL FINANCER GESTIO ECONOMIC-PATR	5	0	0	3	0	1	0	0	9
OE86	SERV. FINANCER	4	0	0	0	2	0	0	0	6
OE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	5	2	0	2	33	2	0	21	65
OE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	6	0	0	2	15	0	0	12	35
OF1R	SERV. DE REGISTRE I POBLACIO	9	1	0	13	78	5	0	3	109
OF69	SR.SOCIETAT INF.,TRANSPA.I SIMPLIF.PROCE	9	6	0	6	9	1	0	0	31
OU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	20	16	0	3	55	5	0	1	100
OU97	SERV. DE PEDANIES	2	0	0	1	11	3	0	0	17
O2IR	VICEINTERVENCIO	1	0	0	0	2	0	0	0	3
O200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	5	0	0	0	1	0	0	0	6
O211	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	6	0	0	1	0	0	0	0	7
O3TV	VICETRESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
O300	TRESORERIA I GESTIO TRIBUTARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
O400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	0	0	0	0	0	0	0	1



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS
PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	2	5	5	12	50	3	63	0	140
P600	JURAT TRIBUTARI	4	0	0	0	2	0	0	1	7
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	0	0	0	0	0	0	0	1
RC1K	SERV. D'EMPRENEDORIA	6	2	0	2	0	0	0	0	10
RF65	SERV. D'Ocupacio i Formacio	21	3	0	0	4	5	0	0	33
SA00	AREA PATRIMONI,RECURSOS HUMANS I TECNICS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SC09	EXTINT SR.AVALUAC.SR.I PERS.I GEST.QUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SC1E	SERV. DE SALUT LABORAL	10	22	0	2	7	1	0	0	42
SC1M	SR.ACCES A L'Ocupacio PUB.I CARRERA PR.	5	4	0	2	8	0	0	0	19
SC10	SERV. DE PERSONAL	105	42	0	93	178	150	0	0	568
SD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	17	17	0	19	54	2	0	0	109
SF60	SERV. DE CONTRACTACIO	13	0	0	1	6	0	0	0	20
SV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	14	1	0	3	16	1	0	0	35
SY1S	SERV. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	6	0	0	1	5	0	0	0	12
SY51	SERV. DE PATRIMONI	10	7	0	6	6	0	0	0	29
TB52	SERV. DE COMERÇ I MERCATS	4	4	0	7	24	36	0	3	78
TD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	1	2	0	0	0	0	0	0	3
TD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	1	1	1	0	0	0	0	0	3
TD1C	UNITAT DE LOGISTICA	1	0	1	0	0	0	0	0	2
TD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	8	11	189	400	8	0	0	1	617
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	34	112	260	1571	24	3	0	3	2007
TJ16	SERV. DE MOBILITAT	9	14	0	23	15	3	0	0	64
TN24	SERV. D'Ocupacio DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	4	5	0	2	14	0	0	0	25
UC32	SERV. DE PLANEJAMENT	10	7	0	5	6	2	0	0	30
UC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	11	3	0	2	6	0	0	0	22
UC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	7	3	0	1	4	1	0	0	16
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	7	9	0	8	14	1	0	0	39
UC57	SERV. ASSESSORAMENT URBANISTIC	3	2	0	1	2	0	0	1	9
UC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	6	1	0	1	1	1	0	0	10
UD66	SERV. D'HABITATGE	10	4	0	3	8	0	0	0	25
UG23	SERV. D'OBRES I MANT. D'INFRAESTRUCTURA	10	5	0	7	12	1	0	0	35
UH22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	1	3	0	14	14	1	0	0	33
UH36	SERV. DE LLICENCIES URBANISTIQUES	23	15	0	10	23	1	0	1	73
UH39	SERV. DE LLICENCIES D'ACTIVITATS	20	21	0	6	30	1	0	0	78
VD31	SERV. DE PARCS I JARDINS	4	14	0	9	10	11	0	4	52
VG00	OF. D'AGRICULTURA	0	1	0	0	1	0	0	0	2
VL92	SERV. DE PLATGES	13	1	0	0	10	1	0	3	28
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	11	2	0	3	4	20	0	1	41
WJ30	SR. DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS	6	6	0	12	9	0	0	0	33
WK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	2	1	0	2	9	0	0	0	14
WU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	11	12	0	10	13	4	0	0	50
WV1T	SERV. DE MILLORA CLIMATICA	10	1	0	1	4	0	0	3	19
XA72	SERV. DE JOVENTUT I INFANCIA	2	3	0	0	8	12	0	1	26
XE28	SERV. D'EDUCACIO	71	105	0	67	15	146	0	1	405
XH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	51	7	6	20	51	13	0	3	151
YC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	92	346	63	50	155	35	0	2	743
YC80	SERV. D'ADDICCIONS	10	4	1	2	2	1	0	0	20
YD61	SERV. D'IGUALTAT	10	15	4	1	2	4	0	0	36
YK55	SERV. DE MAJORS	3	6	0	5	2	1	0	0	17
	TOTALS	1.113	964	533	2.502	1.252	703	63	74	7.204



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS COMPARACIÓ 2024-2023

ÒRGAN	SERVICIS	2024	2023	VARIACIÓ	INCREMENT %
A.1U	SERV. DE PROTECCIO DE DADES I PERSONES	3	0	3	100,0%
	OF. DE DEL.DE PROTECCIO DADES PERSONALS	0	3	-3	-100,0%
AA02	SERV. DE PROTOCOL	20	15	5	33,3%
AA77	SERV. D'ALCALDIA	13	0	13	100,0%
	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	0	19	-19	-100,0%
AEDQ	SECRETARIA D'AREA III	1	0	1	100,0%
AG53	SERVICI DE COMUNICACIO	32	0	32	100,0%
	GABINET DE COMUNICACIONS	0	32	-32	-100,0%
	OF. DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS (OPAO)	0	2	-2	-100,0%
AI00	OFI.D'ESTADISTICA	10	9	1	11,1%
AI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	62	61	1	1,6%
AI1D	SERV. DE CIUTAT INTEL·LIGENT	5	4	1	25,0%
AI1O	SERV. DE PROJECTES EUROPEUS	15	0	15	100,0%
	OFI.D'AJUDA TEC. PER A PROJECTES	0	14	-14	-100,0%
AI64	SERV. D'INNOVACIO	7	6	1	16,7%
AK74	SERVICI DE TURISME	10	0	10	100,0%
	SERVICI DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	0	10	-10	-100,0%
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	6	5	1	20,0%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	6	6	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	7	7	0	0,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	17	17	0	0,0%
A178	SERV. SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	1	0	1	100,0%
	SERV. GABINET SECRETARIA GRAL. I DEL PLE	0	1	-1	-100,0%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	21	21	0	0,0%
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	5	5	0	0,0%
A71N	SERV. DE SECRETARIES DELEGADES	4	4	0	0,0%
A779	SR. ORGAN DE SUPORT JGL I REG.SEC.(SGAM)	2	1	1	100,0%
	OFICINA DE COORDINACIO DE SUBVENCIONS	0	1	-1	-100,0%
BF58	SERV. DE FESTES I TRADICIONS	37	0	37	100,0%
	SERV. DE CULTURA FESTIVA	0	37	-37	-100,0%
BJ70	SERV. D'ESPORTS	11	12	-1	-8,3%
BP18	SR. DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	8	0	8	100,0%
	SR.GABINET DE NORMALITZACIO LINGÜÍSTICA	0	8	-8	-100,0%
BP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	140	138	2	1,4%
BP26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	186	186	0	0,0%
BP63	SERV. DE BANDA SIMFONICA	101	0	101	100,0%
	SR. PALAU MUS.I CONGRESS.VALENCIA I BSMV	0	101	-101	-100,0%
	OF.TEC.DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	0	3	-3	-100,0%
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	11	11	0	0,0%
OE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	5	5	0	0,0%
OE1P	SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	8	0	8	100,0%
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCIO GENERAL MPAL.	1	0	1	100,0%
OE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	6	8	-2	-25,0%
OE42	SERV. DE COMPTABILITAT	22	18	4	22,2%
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	37	38	-1	-2,6%
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESSOS	18	19	-1	-5,3%
OE46	SERV. DE TRESORERIA	28	25	3	12,0%
OE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	31	31	0	0,0%
OE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	34	33	1	100,0%
OE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	25	25	0	0,0%
OE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	20	20	0	0,0%
OE85	SR.CONTROL FINANCER GESTIO ECONOMIC-PATR	9	0	9	100,0%



-26-

RECURSOS HUMANS EN PLANTILLA PER SERVICIS
COMPARACIÓ 2024-2023

ÒRGAN	SERVICIS	2024	2023	VARIACIÓ	INCREMENT %
	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	0	14	-14	-100,0%
OE86	SERV. FINANCER	6	6	0	0,0%
OE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	65	65	0	0,0%
OE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	35	34	1	2,9%
OF1R	SERV. DE REGISTRE I POBLACIO	109	0	109	100,0%
	SERV. DE GESTIO ECONOMICA ADMINISTRATIVA	0	6	-6	-100,0%
OF69	SR.SOCIETAT INF.,TRANSPA.I SIMPLIF.PROCE	31	0	31	100,0%
	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	0	108	-108	-100,0%
OU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	100	0	100	100,0%
	SERV. DESCENTRALITZACIO	0	89	-89	-100,0%
	SR. PART.CIUTADANA I GOVERN OBERT	0	22	-22	-100,0%
OU97	SERV. DE PEDANIES	17	0	17	100,0%
	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	0	18	-18	-100,0%
O2IR	VICEINTERVENCIO	3	3	0	0,0%
O200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	6	7	-1	-14,3%
O21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	7	7	0	0,0%
O3TV	VICETRESORERIA	2	2	0	0,0%
O300	TRESORERIA I GESTIO TRIBUTARIA	1	0	1	100,0%
	TRESORERIA GENERAL	0	1	-1	-100,0%
O400	INTERVENCIO DE COMPTABILITAT I PRES.	1	2	-1	-50,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	140	155	-15	-9,7%
P600	JURAT TRIBUTARI	7	7	0	0,0%
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURAT TRIBUTARI	1	1	0	0,0%
RC1K	SERV. D'EMPRENEDORIA	10	0	10	100,0%
	SERV. D'EMPRENEDORIA I INNOV. ECONOMICA	0	9	-9	-100,0%
RF65	SERV. D'OCUPACIO I FORMACIO	33	0	33	100,0%
	SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	0	33	-33	-100,0%
SA00	JEFATURA DE AREA DE EMPLEO PUBLICO	1	0	1	100,0%
SC09	EXTINT SR.AVALUAC.SR.I PERS.I GEST.QUAL	1	8	-7	-87,5%
SC1E	SERV. DE SALUT LABORAL	42	0	42	100,0%
	SERV. SALUT LABORAL I PREV.RISCOS LAB	0	41	-41	-100,0%
SC1M	SR.ACCES A L'OCUPACIO PUB.I CARRERA PR.	19	0	19	100,0%
	SERV.CARRERA I OPTIMITZACIO GESTIO RRHH	0	5	-5	-100,0%
SC10	SERV. DE PERSONAL	568	572	-4	-0,7%
	SERV. FORMACIO I GESTIO DEL CONEIXEMENT	0	6	-6	-100,0%
SD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	109	110	-1	-0,9%
SF60	SERV. DE CONTRACTACIO	20	20	0	0,0%
SV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	35	35	0	0,0%
SY1S	SERV. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	12	0	12	100,0%
	OFI. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	0	12	-12	-100,0%
SY51	SERV. DE PATRIMONI	29	29	0	0,0%
TB52	SERV. DE COMERÇ I MERCATS	78	0	78	100,0%
	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENTS	0	74	-74	-100,0%
TD1A	UNITAT DE PREVENCIO I PROTECCIO CIVIL	3	3	0	0,0%
TD1B	UNITAT D'INTERVENCIO	3	3	0	0,0%
TD1C	UNITAT DE LOGISTICA	2	2	0	0,0%
TD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	617	617	0	0,0%
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	2007	1906	101	5,3%
TJ16	SERV. DE MOBILITAT	64	0	64	100,0%
	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	0	64	-64	-100,0%
TN24	SERV. D'OCUPACIO DEL DOMINI PUBLIC MPAL.	25	24	1	4,2%
UC32	SERV. DE PLANEJAMENT	30	30	0	0,0%
UC33	SERV. DE GESTIO URBANISTICA	22	22	0	0,0%

-26-					
RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA PER SERVICIS COMPARACIÓ 2024-2023					
ÒRGAN	SERVICIS	2024	2023	VARIACIÓ	INCREMENT %
UC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	16	16	0	0,0%
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	39	40	-1	-2,5%
UC57	SERV. ASSESSORAMENT URBANISTIC	9	0	9	100,0%
	SERV. ASSESSORAMENT URBANIS. I PROGRAMACIO	0	9	-9	-100,0%
UC62	SERV. DE GESTIO DE CENTRE HISTORIC	10	10	0	0,0%
UD66	SERV. D'HABITATGE	25	24	1	4,2%
UG23	SERV. D'OBRES I MANT. D'INFRAESTRUCTURA	35	0	35	100,0%
	SERV. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	15	-15	-100,0%
	SERV.COORD.OBRES VIA PUBLICA I MANT.INFRAESTRUCTURA	0	20	-20	-100,0%
UH22	SERV. D'INSPECCIO MUNICIPAL	33	33	0	0,0%
UH36	SERV. DE LLICENCIES URBANISTIQUES	73	0	73	100,0%
	SERV. LLIC. URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	0	71	-71	-100,0%
UH39	SERV. DE LLICENCIES D'ACTIVITATS	78	0	78	100,0%
	SERV. D'ACTIVITATS	0	78	-78	-100,0%
VD31	SERV. DE PARCS I JARDINS	52	0	52	100,0%
	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	0	52	-52	-100,0%
VG00	OF. D'AGRICULTURA	2	0	2	100,0%
VL92	SERV. DE PLATGES	28	0	28	100,0%
	SR. PLATGES, QUALITAT ACUSTICA I DE L'AIRE	0	40	-40	-100,0%
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	41	41	0	0,0%
WJ30	SR. DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS	33	0	33	100,0%
	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	0	33	-33	-100,0%
WK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	14	14	0	0,0%
WU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	50	50	0	0,0%
WV1T	SERV. DE MILLORA CLIMATICA	19	0	19	100,0%
	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	0	10	-10	-100,0%
XA72	SERV. DE JOVENTUT I INFANCIA	26	0	26	100,0%
	SERV. DE JOVENTUT	0	26	-26	-100,0%
XE28	SERV. D'EDUCACIO	405	402	3	0,7%
XH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	151	151	0	0,0%
YC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	743	704	39	5,5%
YC80	SERV. D'ADDICCIONS	20	20	0	0,0%
	SR. DE COOP. AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	0	38	-38	-100,0%
YD61	SERV. D'IGUALTAT	36	0	36	100,0%
	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	0	34	-34	-100,0%
YK55	SERV. DE MAJORS	17	0	17	100,0%
	SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU	0	17	-17	-100,0%
	TOTALS	7204	7.084	120	1,7%



-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
AA02	SERV. DE PROTOCOL	0	0	0	1	3	2	0	0	6
AA77	SERV. D'ALCALDIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
AEDQ	SECRETARIA D'AREA III	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AG53	SERVICI DE COMUNICACIO	2	2	1	1	1	0	0	0	7
AI00	OFI.D'ESTADISTICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	3	2	0	6	0	1	0	0	12
AI10	SERV. DE PROJECTES EUROPEUS	8	0	0	0	1	0	0	0	9
AI64	SERV. D'INNOVACIO	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AK74	SERVICI DE TURISME	0	1	0	1	0	0	0	0	2
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	0	0	0	1	0	0	0	0	1
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	0	0	0	1	0	0	0	0	1
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	0	0	0	2	1	0	0	0	3
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	0	0	0	2	0	0	0	0	2
A500	LLETRATS/DES ASSESSORS/ES	3	0	0	0	0	0	0	0	3
A700	AREA D'ALCALDIA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A71N	SERV. DE SECRETARIES DELEGADES	2	0	0	0	0	0	0	0	2
BF58	SERV. DE FESTES I TRADICIONS	1	0	0	2	2	0	0	0	5
BJ70	SERV. D'ESPORTS	0	1	0	1	0	0	0	0	2
BP18	SR. DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	1	1	0	0	0	0	0	0	2
BP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	7	4	0	2	1	17	0	0	31
BP26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	1	6	0	0	8	9	0	0	24
BP63	SERV. DE BANDA SIMFONICA	12	0	0	1	0	1	0	0	14
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	0	0	0	2	0	1	0	0	3
OE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OE1P	SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	1	0	0	1	0	0	0	0	2
OE42	SERV. DE COMPTABILITAT	3	1	0	0	0	0	0	0	4
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	1	0	0	2	0	1	0	0	4
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESSOS	1	0	0	0	1	0	0	0	2
OE46	SERV. DE TRESORERIA	7	0	0	1	1	0	0	0	9
OE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	2	0	0	2	1	1	0	0	6
OE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	3	0	0	1	2	0	0	0	6
OE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	2	0	0	1	2	1	0	0	6
OE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	5	1	0	0	2	0	0	0	8
OE85	SR.CONTROL FINANCER GESTIO ECONOMIC-PATR	3	0	0	0	0	0	0	0	3
OE86	SERV. FINANCER	0	0	0	0	1	0	0	0	1
OE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	1	1	0	0	1	0	0	0	3
OE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	1	0	0	2	3	0	0	0	6
OF1R	SERV. DE REGISTRE I POBLACIO	1	0	0	3	1	0	0	0	5
OF69	SR.SOCIETAT INF., TRANSP.A.I SIMPLIF.PROCE	0	3	0	1	0	1	0	0	5
OU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	1	3	0	0	1	1	0	0	6
OU97	SERV. DE PEDANIES	0	0	0	1	1	1	0	0	3
O2IR	VICEINTERVENCIO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
O200	INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	4	0	0	0	0	0	0	0	4
O21I	SERV. D'INTERVENCIONS DELEGADES	2	0	0	0	0	0	0	0	2
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGANIQUES	2	5	5	5	12	0	14	0	43
P600	JURAT TRIBUTARI	0	0	0	0	1	0	0	0	1
RC1K	SERV. D'EMPRENEDORIA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
RF65	SERV. D'OCUPACIO I FORMACIO	10	1	0	0	0	0	0	0	11
SC09	EXTINT SR.AVALUAC.SR.I PERS.I GEST.QUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SC1E	SERV. DE SALUT LABORAL	1	2	0	0	0	0	0	0	3
SC1M	SR.ACCES A L'OCUPACIO PUB.I CARRERA PR.	1	0	0	1	0	0	0	0	2
SC10	SERV. DE PERSONAL	91	33	0	84	128	137	0	0	473
SD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	8	3	0	2	22	1	0	0	36
SF60	SERV. DE CONTRACTACIO	2	0	0	0	1	0	0	0	3



-27-

PLACES VACANTS EN PLANTILLA PER NIVELLS I SERVICIS

PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
SV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	1	0	0	1	2	0	0	0	4
SY1S	SERV. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	1	0	0	1	0	0	0	0	2
SY51	SERV. DE PATRIMONI	1	0	0	3	0	0	0	0	4
TB52	SERV. DE COMERÇ I MERCATS	0	1	0	0	10	4	0	0	15
TD1A	UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TD1B	UNITAT D'INTERVENCIÓ	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TD1C	UNITAT DE LOGÍSTICA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TD67	DPT. BOMBERS, PREV., INTERV. EMERG. I P.C.	1	2	83	66	3	0	0	0	155
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	13	43	88	271	1	1	0	0	417
TJ16	SERV. DE MOBILITAT	2	3	0	5	2	0	0	0	12
TN24	SERV. D'OCCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MPAL.	1	0	0	1	1	0	0	0	3
UC32	SERV. DE PLANEJAMENT	1	2	0	1	1	0	0	0	5
UC33	SERV. DE GESTIÓ URBANÍSTICA	4	2	0	1	1	0	0	0	8
UC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	1	0	0	0	1	0	0	0	2
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	3	2	0	1	4	0	0	0	10
UC57	SERV. ASSESSORAMENT URBANÍSTIC	0	1	0	0	1	0	0	0	2
UC62	SERV. DE GESTIÓ DE CENTRE HISTÓRIC	1	0	0	0	0	0	0	0	1
UD66	SERV. D'HABITATGE	2	0	0	1	0	0	0	0	3
UG23	SERV. D'OBRES I MANT. D'INFRAESTRUCTURA	2	1	0	2	1	1	0	0	7
UH22	SERV. D'INSPECCIÓ MUNICIPAL	0	0	0	2	4	1	0	0	7
UH36	SERV. DE LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES	6	2	0	3	1	1	0	0	13
UH39	SERV. DE LLICÈNCIES D'ACTIVITATS	5	7	0	2	2	0	0	0	16
VD31	SERV. DE PARCS I JARDINS	0	6	0	5	2	2	0	0	15
VL92	SERV. DE PLATGES	5	1	0	0	2	0	0	0	8
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	6	2	0	1	1	3	0	0	13
WJ30	SR. DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS	2	1	0	0	3	0	0	0	6
WK89	SERV. DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
WU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	3	4	0	2	1	1	0	0	11
WV1T	SERV. DE MILLORA CLIMÀTICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2
XA72	SERV. DE JOVENTUT I INFÀNCIA	0	1	0	0	0	3	0	0	4
XE28	SERV. D'EDUCACIÓ	3	6	0	13	1	16	0	0	39
XH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	22	6	6	7	32	7	0	0	80
YC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ	39	81	9	17	44	3	0	0	193
YC80	SERV. D'ADDICCIONS	4	1	1	0	0	0	0	0	6
YD61	SERV. D'IGUALTAT	0	3	1	0	0	1	0	0	5
YK55	SERV. DE MAJORS	0	0	0	1	0	1	0	0	2
	TOTALS	333	250	196	539	321	220	14	0	1873



-28-

COMPARATIU VACANTS 2024-2023
PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	2024	2023	VARIACIÓ	INCREMENT %
AA02	SERV. DE PROTOCOL	6	4	2	50,0%
AA77	SERV. D'ALCALDIA	2	0	2	100,0%
	SERV. DE COOR.JURIDICA I PROC.ELECTORALS	0	4	-4	-100,0%
AEDQ	SECRETARIA D'AREA III	1	0	1	100,0%
AG53	SERVICI DE COMUNICACIO	7	0	7	100,0%
	GABINET DE COMUNICACIONS	0	10	-10	-100,0%
AI00	OFI.D'ESTADISTICA	2	2	0	0,0%
AI08	SERV.TECNOLOGIES DE LA INF.I COMUNICACIO	12	8	4	50,0%
AI10	SERV. DE PROJECTES EUROPEUS	9	0	9	100,0%
	OFI.D'AJUDA TEC. PER A PROJECTES	0	9	-9	-100,0%
AI64	SERV. D'INNOVACIO	1	1	0	0,0%
AK74	SERVICI DE TURISME	2	0	2	100,0%
	SERVICI DE TURISME I INTERNACIONALITZACIO	0	5	-5	-100,0%
A1DM	SECRETARIA D'AREA I	1	0	1	100,0%
A1DP	SECRETARIA D'AREA II	1	1	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	3	3	0	0,0%
A105	SERVICI DE SECRETARIA GENERAL	2	3	-1	-33,3%
A500	ASSESSORIA JURIDICA MUNICIPAL	3	3	0	0,0%
A700	TITULAR ORGAN DE SUPORT A JGL	1	1	0	0,0%
A71N	SERV. DE SECRETARIES DELEGADES	2	4	-2	-50,0%
BF58	SERV. DE FESTES I TRADICIONS	5	0	5	100,0%
	SERV. DE CULTURA FESTIVA	0	5	-5	-100,0%
BJ70	SERV. D'ESPORTS	2	2	0	0,0%
BP18	SR. DE NORMALITZACIO LINGUISTICA	2	0	2	100,0%
	SR.GABINET DE NORMALITZACIO LINGÜÍSTICA	0	1	-1	-100,0%
BP25	SERV. DE PATRIMONI HISTORIC I ARTISTIC	31	26	5	19,2%
BP26	SERV. D'ACCIO CULTURAL	24	21	3	14,3%
BP63	SERV. DE BANDA SIMFONICA	14	0	14	100,0%
	SR. PALAU MUS.I CONGRESS.VALENCIA I BSMV	0	12	-12	-100,0%
	OF.TEC.DE SUPORT A MOSTRA DE VALÈNCIA	0	2	-2	-100,0%
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALS	3	2	1	50,0%
OE1H	SERV. DE COORDINACIO TRIBUTARIA	1	1	0	0,0%
OE1P	SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	2	0	2	100,0%
OE27	SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	0	2	-2	-100,0%
OE42	SERV. DE COMPTABILITAT	4	4	0	0,0%
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	4	8	-4	-50,0%
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESSOS	2	0	2	100,0%
OE46	SERV. DE TRESORERIA	9	6	3	50,0%
OE47	SERV. D'INSPECCIO TRIBUTS I RENDES	6	5	1	20,0%
OE48	SERV.GESTIO TRIBUT.ESPECIFICA-CADASTRAL	6	1	5	100,0%
OE50	SERV.G.TRIBUT.ESPECIF.-ACTIV.ECONOMIQUES	6	6	0	0,0%
OE54	SERV. ECONOMICPRESSUPOSTARI	8	7	1	14,3%
OE85	SR.CONTROL FINANCER GESTIO ECONOMIC-PATR	3	0	3	100,0%
	SERV. DE CONTROL FINANCER PERMANENT	0	3	-3	-100,0%
OE86	SERV. FINANCER	1	1	0	0,0%
OE95	SERV. DE GESTIO TRIBUTARIA INTEGRAL	3	1	2	200,0%
OE96	SERV.DE GESTIO D'EMISSIONS I RECAPTACIO	6	6	0	0,0%
OF1R	SERV. DE REGISTRE I POBLACIO	5	0	5	100,0%
	SERV. DE GESTIO ECONOMICA ADMINISTRATIVA	0	3	-3	-100,0%
OF69	SR.SOCIETAT INF.,TRANSPA.I SIMPLIF.PROCE	5	0	5	100,0%
	SERV. DE SOCIETAT DE LA INFORMACIO	0	11	-11	-100,0%
OU13	SERV. DESCENTRALITZACIO I PART.CIUTADANA	6	0	6	100,0%
	SERV. DESCENTRALITZACIO	0	10	-10	-100,0%
	SR. PART.CIUTADANA I GOVERN OBERT	0	1	-1	-100,0%
OU97	SERV. DE PEDANIES	3	0	3	100,0%



-28-

COMPARATIU VACANTS 2024-2023

PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	2024	2023	VARIACIÓ	INCREMENT %
	SERV. DE POBLES DE VALÈNCIA	0	3	-3	-100,0%
O2IR	VICEINTERVENCIÓ	1	1	0	0,0%
O200	INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	4	4	0	0,0%
O211	SERV. D'INTERVENCIÓ DELEGADA	2	2	0	0,0%
O400	INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRES.	0	1	-1	-100,0%
P.90	NO INCLOSOS EN UNITATS ORGÀNIQUES	43	35	8	22,9%
P600	JURAT TRIBUTARI	1	1	0	0,0%
RC1K	SERV. D'EMPRENEDORIA	3	0	3	100,0%
	SERV. D'EMPRENEDORIA I INNOV. ECONOMICA	0	2	-2	-100,0%
RF65	SERV. D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ	11	0	11	100,0%
	SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	0	10	-10	-100,0%
SC09	EXTINT SR.AVALUAC.SR.I PERS.I GEST.QUAL	1	2	-1	-50,0%
SC1E	SERV. DE SALUT LABORAL	3	0	3	100,0%
	SERV. SALUT LABORAL I PREV.RISCOS LAB	0	4	-4	-100,0%
SC1M	SR.ACCES A L'OCUPACIÓ PUB.I CARRERA PR.	2	0	2	100,0%
	SERV.CARRERA I OPTIMITZACIÓ GESTIÓ RRHH	0	1	-1	-100,0%
SC10	SERV. DE PERSONAL	473	473	0	0,0%
SD11	SERV.D'ARQUITECTURA I DE SERV.CENT.TECS.	36	32	4	12,5%
SF60	SERV. DE CONTRACTACIÓ	3	3	0	0,0%
SV82	SERV.CENTRAL DEL PROCEDIMENT SANCIONADOR	4	2	2	100,0%
SY1S	SERV. DE RESPONSABILITAT PATRIMONIAL	2	0	2	100,0%
SY51	SERV. DE PATRIMONI	4	3	1	33,3%
TB52	SERV. DE COMERÇ I MERCATS	15	0	15	100,0%
	SERV. DE COMERÇ I ABASTIMENTS	0	13	-13	-100,0%
TD1A	UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL	1	0	1	100,0%
TD1B	UNITAT D'INTERVENCIÓ	1	1	0	0,0%
TD1C	UNITAT DE LOGÍSTICA	1	1	0	0,0%
TD67	DPT. BOMBERS,PREV.,INTERV.EMERG.I P.C.	155	212	-57	-26,9%
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	417	293	124	42,3%
TJ16	SERV. DE MOBILITAT	12	0	12	100,0%
	SERV. DE MOBILITAT SOSTENIBLE	0	13	-13	-100,0%
TN24	SERV. D'OCUPACIÓ DEL DOMINI PÚBLIC MPAL.	3	1	2	200,0%
UC32	SERV. DE PLANEJAMENT	5	4	1	25,0%
UC33	SERV. DE GESTIÓ URBANÍSTICA	8	6	2	33,3%
UC34	SERV. DE PROJECTES URBANS	2	1	1	100,0%
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	10	11	-1	-9,1%
UC57	SERV. ASSESSORAMENT URBANÍSTIC	2	0	2	100,0%
	SERV. ASSESSORAMENT URBANIS. I PROGRAMACIÓ	0	1	-1	-100,0%
UC62	SERV. DE GESTIÓ DE CENTRE HISTÓRIC	1	1	0	0,0%
UD66	SERV. D'HABITATGE	3	2	1	50,0%
UG23	SERV. D'OBRES I MANT. D'INFRAESTRUCTURA	7	0	7	100,0%
	SERV. DE OBRES DE INFRAESTRUCTURA	0	1	-1	-100,0%
	SERV.COORD.OBRES VIA PÚBLICA I MANT.INFRAESTRUCTURA	0	3	-3	-100,0%
UH22	SERV. D'INSPECCIÓ MUNICIPAL	7	6	1	16,7%
UH36	SERV. DE LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES	13	0	13	100,0%
	SERV. LLIC. URBANÍSTIQUES OBRES EDIFICACIÓ	0	11	-11	-100,0%
UH39	SERV. DE LLICÈNCIES D'ACTIVITATS	16	0	16	100,0%
	SERV. D'ACTIVITATS	0	13	-13	-100,0%
VD31	SERV. DE PARCS I JARDINS	15	0	15	100,0%
	SERV. DE JARDINERIA SOSTENIBLE	0	13	-13	-100,0%
VL92	SERV. DE PLATGES	8	0	8	100,0%
	SR. PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE	0	6	-6	-100,0%
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	13	12	1	8,3%
WJ30	SR. DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS	6	0	6	100,0%
	SR.GEST.SOST.RESIDUS URBANS I NETEJA E.P	0	4	-4	-100,0%



-28-

COMPARATIU VACANTS 2024-2023
PRESSUPOST 2024

ÒRGAN	SERVICIS	2024	2023	VARIACIÓ	INCREMENT %
WK89	SERV.DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS	1	1	0	0,0%
WU29	SERV. DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA	11	9	2	22,2%
WV1T	SERV. DE MILLORA CLIMATICA	2	0	2	100,0%
	SR.EMER.CLIMATICA I TRANSICIO ENERGETICA	0	1	-1	-100,0%
XA72	SERV. DE JOVENTUT I INFANCIA	4	0	4	100,0%
	SERV. DE JOVENTUT	0	2	-2	-100,0%
XE28	SERV. D'EDUCACIO	39	33	6	18,2%
XH20	SERV. DE SANITAT I CONSUM	80	77	3	3,9%
YC15	SERV. DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIO	193	255	-62	-24,3%
YC80	SERV. D'ADDICCIONS	6	4	2	50,0%
	SR. DE COOP. AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIO	0	8	-8	-100,0%
YD61	SERV. D'IGUALTAT	5	0	5	100,0%
	SERV. D'IGUALTAT I POLITIQUES INCLUSIVES	0	5	-5	-100,0%
YK55	SERV. DE MAJORS	2	0	2	100,0%
	SERV. D'ENVELLIMENT ACTIU	0	1	-1	-100,0%
	TOTALS	1873	1.809	64	3,5%

- 29.1 -
**PRESUPUESTO 2024 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR
ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Áreas		Presupuesto 2024
		EUR
A	ALCALDÍA	32.463.175,88
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	62.562.621,02
O	HACIENDA Y PARTICIPACIÓN	10.097.919,06
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.070.706,22
S	PATRIMONIO, REC. HUMANOS Y TEC.	61.488.475,82
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	117.952.863,14
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	12.167.295,09
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	42.689.133,91
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	111.827.509,60
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	17.709.408,24
Y	BIENESTAR SOCIAL	43.896.826,17
Resultado total		527.951.164,01



- 29.2 -

**PRESUPUESTO 2024 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR
ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Delegaciones		Presupuesto 2024 EUR
A0	DE.ALCALDÍA	1.000,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	234.460,00
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	68.708,56
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.246.411,96
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	1.774.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	19.567.677,34
AK	DE.TURISMO	8.550.791,93
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ	DE.DEPORTES	20.787.830,64
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	27.262.036,63
BQ	DE. FALLAS	6.769.793,21
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	5.963.670,86
OF	DE.TRASP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	2.100.557,63
OU	DE.PEDANÍAS, PARTICIP.ACC.VECINAL	2.033.690,57
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.456.093,04
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.614.613,18
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	1.499.585,32
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	59.435.125,30
SY	DE.PATRIMONIO	553.765,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	1.013.605,76
TE	DE.POLICÍA LOCAL	7.997.632,48
TJ	DE.MOVILIDAD	104.363.959,42
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	2.258.911,38
UD	DE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	5.766.673,11
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	36.890.474,01
VG	DE.AGRICULTURA	1.758.598,33
VL	DE.PLAYAS	1.919.601,51
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.120.460,06
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.631.321,40
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	20.709.707,93
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.244.339,65
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.465.000,00
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.007.625,58
XK	DE.DE MAYORES	11.146.464,08
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	42.440.720,36
YD	DE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		527.951.164,01



- 29.3 -

**PRESUPUESTO 2024 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR
ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Sector		Presupuesto 2024 EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	1.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	234.460,00
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	68.708,56
AA020	SE.PROTOCOLO	285.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96
AG530	SE.COMUNICACIÓN	1.774.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00
AI008	OF.ESTADÍSTICA	165.204,05
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	6.968.199,89
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE	1.288.998,00
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	10.255.275,40
AK740	SE.TURISMO	8.550.791,93
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	20.787.830,64
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.758.977,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	5.445.232,94
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	16.004.435,64
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.989.930,47
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	6.769.793,21
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	121.830,90
OE420	SE.CONTABILIDAD	1.569.902,89
OE460	SE.TESORERÍA	2.327.980,00
OE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	726.000,00
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	170.400,17
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.506.557,63
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	594.000,00
OU130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.340.366,57
OU970	SE.DE PEDANÍAS	693.324,00
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RC1K0	SE.EMPREDIMIENTO	6.456.093,04
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.614.613,18
SC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	26.000,00
SC100	SE.PERSONAL	588.012,01
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	885.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	59.435.125,30



- 29.3 -

**PRESUPUESTO 2024 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR
ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES**

Sector		Presupuesto 2024 EUR
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	201.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	1.013.605,76
TE140	SE.POLICIA LOCAL	7.997.632,48
TJ160	SE.MOVILIDAD	104.363.959,42
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	46.500,00
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	1.357.132,76
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	839.678,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	3.000,00
UD660	SE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	5.766.673,11
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	36.890.474,01
VG009	OF.AGRICULTURA	1.758.598,33
VL920	SE.PLAYAS	1.919.601,51
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.120.460,06
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.631.321,40
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	20.709.707,93
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.244.339,65
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.465.000,00
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.007.625,58
XK550	SE.DE MAYORES	11.146.464,08
YC150	SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC.	41.966.623,26
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		527.951.164,01



- 30 -

DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2024											
Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Contratado 01/01/2024	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Contratado 31/12/2024
17000000000002	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	03/11/2004	03/11/2029	EURIBOR	0,070%	2.317.766,51	128.555,24	386.294,24	514.849,48	1.931.472,2700
17000000000003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23/02/2005	23/02/2030	EURIBOR	0,070%	12.856.790,28	715.008,97	2.057.086,44	2.772.095,41	10.799.703,8400
17000000000004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,062%	12.180.000,00	681.144,62	1.740.000,00	2.421.144,62	10.440.000,0000
17000000000005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,060%	10.784.037,27	598.298,69	1.460.998,17	2.059.296,86	9.323.039,1000
17000000000006	SABADELL 13M	13.000.000,00	26/07/2006	20/07/2031	EURIBOR	0,050%	4.579.545,25	256.974,05	590.909,12	847.883,17	3.988.636,1300
17000000000007	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15/11/2006	15/11/2031	EURIBOR	0,062%	12.080.000,00	680.271,20	1.510.000,00	2.190.271,20	10.570.000,0000
17000000000008	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,045%	4.727.272,88	261.104,28	590.909,08	852.013,36	4.136.363,8000
17000000000009	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,055%	109.090,96	6035,88	13.636,36	994.465,71	95.454,6000
17000000000010	SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,060%	17.596.800,00	980.829,35	1.955.200,00	2.210.215,98	15.641.600,0000
17000000000011	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,055%	4.520.454,84	255.015,98	531.818,16	760.493,99	3.988.636,6800
17000000000012	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21/09/2007	21/09/2032	EURIBOR	0,040%	4.090.910,49	228.675,83	454.545,46	1.411.597,54	3.636.365,0300
17000000000013	ICO 40,1M	40.129.300,00	13/03/2008	13/03/2033	EURIBOR	0,065%	16.872.546,73	957.052,08	1.824.059,08	2.093.475,75	15.048.487,6500
17000000000014	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	03/04/2008	03/04/2033	EURIBOR	0,080%	4.545.454,80	269.416,67	454.545,45	454.545,45	4.090.909,3500
17900000000002	PRESTAMO 2016 IDAE	3.999.986,53	01/12/2017	30/11/2027	Interés cero	0,000%	1.740.735,02		444.442,92	444.442,92	1.296.292,1000
17900000000001	PRESTAMO 2020 IDAE	3.999.999,76	14/02/2020	31/12/2029	Interés cero	0,000%	2.666.666,68		444.444,36	444.444,36	2.222.222,3200
17000000000016	UNICAJA BANCO	28.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,300%	5.600.000,00	241.112,67	4.480.000,00	4.721.112,67	1.120.000,0000
17000000000019	EUROCAJA RURAL	10.000.000,00	16/05/2019	16/05/2026	EURIBOR	0,320%	3.289.416,78	186.952,68	1.666.666,68	1.853.619,36	1.622.750,1000
17000000000025	ABANCA 65M	65.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR	0,250%	52.361.111,08	3.028.217,60	7.222.222,24	10.250.439,84	45.138.888,8400
17000000000027	KUTXABANK 20M	20.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR	0,320%	16.111.111,08	945.158,95	2.222.222,24	3.167.381,19	13.888.888,8400
										0,00	0,0000
	INTERESES NUEVA OPERACIÓN							538.989,16		538.989,16	28.000.000,0000
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							100.000,00		100.000,00	0,0000
	INTERESES DE DEMORA							4.009.718,00		4.009.718,00	
	INTERESES CTA. CREDITO A CORTO PLAZO							500.000,00		500.000,00	0,0000
	ASOCIACIONES FALLERAS							50.000,00		50.000,00	0,0000
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	0,0000
	PARKING DE BRUJAS							25.468,10		25.468,10	
	COMISIONES BANCARIAS							250.000,00		250.000,00	
	TOTAL	416.989.188,00					189.029.710,65	15.900.000,00	30.050.000,00	45.943.964,12	186.979.710,65



- 31 -

PRESUPUESTO 2024 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES
DISTRIBUCIÓN POR FINANCIACIÓN

		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CORRIENTES	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GENERAL
Delegaciones		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
AA	GAB.DE ALCALDÍA	50.000,00	50.000,00					
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	5.460.959,47	178.553,48			251.648,86	730.593,47	4.300.163,66
AK	DE.TURISMO	550.000,00	500.000,00				50.000,00	
BJ	DE.DEPORTES	8.672.065,97	7.801.504,08				499.999,99	370.561,90
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	2.053.678,25	2.053.678,25					
BQ	DE. FALLAS	65.000,00	65.000,00					
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	7.421.588,02	3.964.224,07					3.457.363,95
OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	100.000,00	100.000,00					
OU	DE.PEDANÍAS, PARTICIP.ACC.VECINAL	642.403,78	642.403,78					
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	165.550,00	165.550,00					
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	70.000,00	70.000,00					
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	12.125.399,46	2.575.399,46				9.550.000,00	
SY	DE.PATRIMONIO	1.450.000,00	1.450.000,00					
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	882.919,96	714.919,96				168.000,00	
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	4.071.486,67	407.148,67	3.664.338,00				
TE	DE.POLICÍA LOCAL	1.354.239,62	1.354.239,62					
TJ	DE.MOVILIDAD	23.506.923,24	6.812.678,59			2.070.594,90	13.234.889,38	1.388.760,37
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	25.575.891,72	3.281.292,83			3.691.692,00	5.100.000,00	13.502.906,89
UD	DE.VIVIENDA	29.665.374,72	69.287,08			6.800.000,00	22.316.087,64	480.000,00
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	12.311.309,37	2.118.919,28			2.677.756,24	6.511.897,62	1.002.736,23
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	10.000,00	10.000,00					
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	8.717.717,74	3.317.853,11				3.208.815,44	2.191.049,19
VG	DE.AGRICULTURA	750.000,00	750.000,00					
VL	DE.PLAYAS	100.000,00	100.000,00					
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	1.934.316,77	1.934.316,77					

- 31 -

PRESUPUESTO 2024 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES

DISTRIBUCIÓN POR FINANCIACIÓN

		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CORRIENTES	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GENERAL
Delegaciones		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	1.780.000,00	1.780.000,00					
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.206.457,81	0,00					1.206.457,81
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	12.884.635,47	651.139,91	6.942.835,15	933.660,41	4.357.000,00		
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	50.000,00	50.000,00					
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	74.000,00	74.000,00					
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	35.000,00	35.000,00					
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	100.000,00	0,00					100.000,00
XK	DE.DE MAYORES	110.000,00	110.000,00					
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	3.614.878,95	3.614.878,95					
YD	DE.IGUALDAD	98.484,93	98.484,93					
Resultado total		167.660.281,92	46.900.472,82	10.607.173,15	933.660,41	19.848.692,00	61.370.283,54	28.000.000,00



- 32 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GASTO 2024

Área de Gasto		Presupuesto 2024 EUR
0	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	488.840.884,08
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	146.033.687,05
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	164.829.565,08
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	111.598.634,99
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	160.018.059,50
Resultado total		1.116.995.362,60

- 33 -
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLÍTICA DE GASTO 2024

Política de gastos		Presupuesto 2024
		EUR
01	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	199.197.150,48
15	VIVIENDA Y URBANISMO	76.663.428,34
16	BIENESTAR COMUNITARIO	150.224.484,76
17	MEDIO AMBIENTE	62.755.820,50
21	PENSIONES	4.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	122.401.158,07
24	FOMENTO DEL EMPLEO	23.628.528,98
31	SANIDAD	8.721.074,81
32	EDUCACIÓN	59.809.623,89
33	CULTURA	66.287.710,83
34	DEPORTE	30.011.155,55
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	2.568.598,33
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	20.425.996,16
44	TRANSPORTE PÚBLICO	67.778.882,26
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	20.825.158,24
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.115.168,00
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	110.601.189,05
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	34.301.702,45
Resultado total		1.116.995.362,60



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2024

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
Resultado total		357.133.916,67	313.665.425,73	214.285.738,28	114.301.631,26	53.358.650,66	64.250.000,00	1.116.995.362,60
01	DEUDA PÚBLICA						45.674.531,90	45.674.531,90
011	DEUDA PÚBLICA						45.674.531,90	45.674.531,90
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	143.316.462,19	26.758.895,68	163.674,98	22.705.897,40	6.226.752,13	25.468,10	199.197.150,48
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	107.677.364,66	3.310.507,42	155.674,98	1.354.239,62			112.497.786,68
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	2.947.750,51	22.434.782,50	8.000,00	17.280.171,11	6.226.752,13	25.468,10	48.922.924,35
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	32.691.347,02	1.013.605,76		4.071.486,67			37.776.439,45
15	VIVIENDA Y URBANISMO	19.319.603,16	7.336.778,27	4.521.650,75	15.369.308,52	30.116.087,64		76.663.428,34
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	16.561.014,73	1.263.730,16	1.598.150,75	2.299.624,07			21.722.519,71
152	VIVIENDA	1.358.824,02	950.750,00	2.923.500,00	549.287,08	30.116.087,64		35.898.448,74
153	VÍAS PÚBLICAS	1.399.764,41	5.122.298,11		12.520.397,37			19.042.459,89
16	BIENESTAR COMUNITARIO	5.036.809,48	127.383.515,52	37.586,98	17.766.572,78			150.224.484,76
160	ALCANTARILLADO	1.785.771,43	16.935.178,14		2.235,22			18.723.184,79
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	685.987,39	3.774.529,79		12.882.400,25			17.342.917,43
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS		43.709.795,53		1.780.000,00			45.489.795,53
163	LIMPIEZA VIARIA	1.635.449,95	43.532.345,09					45.167.795,04
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	737.292,01	1.643.867,77	37.586,98	1.218.457,81			3.637.204,57
165	ALUMBRADO PÚBLICO	192.308,70	17.787.799,20		1.883.479,50			19.863.587,40
17	MEDIO AMBIENTE	5.450.967,35	26.505.391,08	16.461.622,73	13.324.935,34	1.012.904,00		62.755.820,50
171	PARQUES Y JARDINES	2.108.134,58	22.402.765,37	14.487.708,64	11.290.618,57	1.012.904,00		51.302.131,16
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	3.342.832,77	4.102.625,71	1.973.914,09	2.034.316,77			11.453.689,34
21	PENSIONES	4.000,00						4.000,00
211	PENSIONES	4.000,00						4.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	36.783.239,02	31.868.306,31	49.926.248,86	3.823.363,88			122.401.158,07
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	36.783.239,02	31.868.306,31	49.926.248,86	3.823.363,88			122.401.158,07
24	FOMENTO DEL EMPLEO	14.848.365,80	5.340.327,61	3.274.285,57	165.550,00			23.628.528,98
241	FOMENTO DEL EMPLEO	14.848.365,80	5.340.327,61	3.274.285,57	165.550,00			23.628.528,98
31	SANIDAD	4.750.455,18	3.594.619,63	126.000,00	250.000,00			8.721.074,81
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	4.750.455,18	3.594.619,63	126.000,00	250.000,00			8.721.074,81
32	EDUCACIÓN	20.527.418,92	13.339.383,67	11.119.660,81	14.823.160,49			59.809.623,89
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI				4.191.692,00			4.191.692,00
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND				5.100.000,00			5.100.000,00



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2024

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	20.527.418,92	12.948.171,77		5.531.468,49			39.007.059,18
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN		391.211,90	11.119.660,81				11.510.872,71
33	CULTURA	23.976.978,09	14.126.070,46	24.706.984,03	2.977.678,25	500.000,00		66.287.710,83
330	A.G.C.MÚSICA	6.886.896,44	735.104,74	15.237.891,01	236.000,00			23.095.892,19
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	455.179,69	433.983,43		143.150,00			1.032.313,12
334	PROMOCIÓN CULTURAL	8.108.214,24	5.828.465,90	3.081.350,65	853.448,25	500.000,00		18.371.479,04
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	5.591.287,14	1.811.280,90	70.500,00	321.080,00			7.794.148,04
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	1.113.819,35	1.981.284,65	418.400,00	1.324.000,00			4.837.504,00
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	1.821.581,23	3.335.950,84	5.898.842,37	100.000,00			11.156.374,44
34	DEPORTE	551.258,94	1.303.679,28	19.484.151,36	7.922.065,97	750.000,00		30.011.155,55
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	551.258,94	1.298.679,28	19.484.151,36				21.334.089,58
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS		5.000,00		7.922.065,97	750.000,00		8.677.065,97
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA		23.311,74	1.795.286,59		750.000,00		2.568.598,33
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE		23.311,74	1.481.982,21		750.000,00		2.255.293,95
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE			313.304,38				313.304,38
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	3.587.656,47	3.487.010,78	10.694.408,95	2.156.919,96	500.000,00		20.425.996,16
431	COMERCIO	3.027.140,31	2.274.790,78	3.355.837,02	2.106.919,96			10.764.688,07
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	560.516,16	1.212.220,00	7.338.571,93	50.000,00	500.000,00		9.661.308,09
44	TRANSPORTE PÚBLICO			54.275.975,37		13.502.906,89		67.778.882,26
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS			54.275.975,37				54.275.975,37
442	INFRAESTRUCT.TRANSPORTE					13.502.906,89		13.502.906,89
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	3.489.451,09	590.767,14	16.576.601,30	168.338,71			20.825.158,24
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.429.494,45	6.000,00					2.435.494,45
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		304.863,85	9.950.411,55	168.338,71			10.423.614,11
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	491.069,50						491.069,50
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	568.887,14	279.903,29	6.626.189,75				7.474.980,18
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.023.756,04	1.557.811,96	483.600,00	50.000,00			15.115.168,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	13.023.756,04	1.557.811,96	483.600,00	50.000,00			15.115.168,00
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	40.821.807,16	44.246.905,88	638.000,00	6.344.476,01		18.550.000,00	110.601.189,05
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.569.688,93	40.107.191,45	85.500,00	6.055.410,94		550.000,00	76.367.791,32
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.595.143,92	370.204,05					3.965.347,97
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.835.904,41	1.421.190,57	552.500,00	289.065,07			8.098.660,05



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2024

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	218.275,26	588.000,00					806.275,26
926	COMUNICACIONES INTERNAS	1.602.794,64	1.760.319,81					3.363.114,45
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC						18.000.000,00	18.000.000,00
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	21.645.687,78	6.202.650,72		6.453.363,95			34.301.702,45
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	7.642.384,21	2.242.133,96		2.154.778,59			12.039.296,76
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	3.669.565,53	3.758.766,76		1.302.585,36			8.730.917,65
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.362.150,17	201.750,00		2.996.000,00			6.559.900,17
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.971.587,87						6.971.587,87

- 35.1 -

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2023 - 2024

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2023 TOTAL EUR	2024 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		870.281.991,90	918.985.080,68	48.703.088,78	5,60
01	DEUDA PÚBLICA	11.596.040,52	15.624.531,90	4.028.491,38	34,74
011	DEUDA PÚBLICA	11.596.040,52	15.624.531,90	4.028.491,38	34,74
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	163.946.909,16	170.264.500,95	6.317.591,79	3,85
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	108.723.761,55	111.143.547,06	2.419.785,51	2,23
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	25.449.854,49	25.416.001,11	-33.853,38	-0,13
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	29.773.293,12	33.704.952,78	3.931.659,66	13,21
15	VIVIENDA Y URBANISMO	30.363.885,36	31.178.032,18	814.146,82	2,68
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	19.947.185,76	19.422.895,64	-524.290,12	-2,63
152	VIVIENDA	4.747.579,64	5.233.074,02	485.494,38	10,23
153	VÍAS PÚBLICAS	5.669.119,96	6.522.062,52	852.942,56	15,05
16	BIENESTAR COMUNITARIO	129.070.743,06	132.457.911,98	3.387.168,92	2,62
160	ALCANTARILLADO	17.693.583,06	18.720.949,57	1.027.366,51	5,81
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	4.307.786,00	4.460.517,18	152.731,18	3,55
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	42.509.795,53	43.709.795,53	1.200.000,00	2,82
163	LIMPIEZA VIARIA	45.176.996,95	45.167.795,04	-9.201,91	-0,02
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.406.241,19	2.418.746,76	12.505,57	0,52
165	ALUMBRADO PÚBLICO	16.976.340,33	17.980.107,90	1.003.767,57	5,91
17	MEDIO AMBIENTE	47.099.870,30	48.417.981,16	1.318.110,86	2,80
171	PARQUES Y JARDINES	37.691.322,84	38.998.608,59	1.307.285,75	3,47
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	9.408.547,46	9.419.372,57	10.825,11	0,12
21	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
211	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	109.033.110,85	118.577.794,19	9.544.683,34	8,75
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	109.033.110,85	118.577.794,19	9.544.683,34	8,75
24	FOMENTO DEL EMPLEO	21.691.297,14	23.462.978,98	1.771.681,84	8,17
241	FOMENTO DEL EMPLEO	21.691.297,14	23.462.978,98	1.771.681,84	8,17
31	SANIDAD	7.859.629,95	8.471.074,81	611.444,86	7,78
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	7.859.629,95	8.471.074,81	611.444,86	7,78
32	EDUCACIÓN	41.870.221,26	44.986.463,40	3.116.242,14	7,44
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	31.941.011,25	33.475.590,69	1.534.579,44	4,80
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	9.929.210,01	11.510.872,71	1.581.662,70	15,93
33	CULTURA	59.535.415,46	62.810.032,58	3.274.617,12	5,50
330	A.G.C.MÚSICA	21.881.980,16	22.859.892,19	977.912,03	4,47
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	955.392,85	889.163,12	-66.229,73	-6,93
334	PROMOCIÓN CULTURAL	15.066.472,69	17.018.030,79	1.951.558,10	12,95
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.375.745,04	7.473.068,04	97.323,00	1,32
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	3.602.701,80	3.513.504,00	-89.197,80	-2,48
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	10.653.122,92	11.056.374,44	403.251,52	3,79
34	DEPORTE	18.526.442,47	21.339.089,58	2.812.647,11	15,18
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	18.526.442,47	21.334.089,58	2.807.647,11	15,15
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	5.000,00	5.000,00	
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	1.831.465,61	1.818.598,33	-12.867,28	-0,70
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	1.576.340,61	1.505.293,95	-71.046,66	-4,51
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	255.125,00	313.304,38	58.179,38	22,80
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	16.096.473,06	17.769.076,20	1.672.603,14	10,39
431	COMERCIO	7.981.237,03	8.657.768,11	676.531,08	8,48
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	8.115.236,03	9.111.308,09	996.072,06	12,27
44	TRANSPORTE PÚBLICO	48.653.926,30	54.275.975,37	5.622.049,07	11,56
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	48.653.926,30	54.275.975,37	5.622.049,07	11,56
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	19.744.664,82	20.656.819,53	912.154,71	4,62
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.402.159,45	2.435.494,45	33.335,00	1,39
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	7.412.701,76	10.255.275,40	2.842.573,64	38,35
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	540.079,59	491.069,50	-49.010,09	-9,07
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	9.389.724,02	7.474.980,18	-1.914.743,84	-20,39
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.720.138,90	15.065.168,00	-654.970,90	-4,17



- 35.1 -

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2023 - 2024

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2023 TOTAL EUR	2024 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.720.138,90	15.065.168,00	-654.970,90	-4,17
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	100.227.792,03	103.956.713,04	3.728.921,01	3,72
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	67.819.896,98	70.012.380,38	2.192.483,40	3,23
921	EDUSI	1.300.000,00		-1.300.000,00	-100,00
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	2.076.876,20	3.965.347,97	1.888.471,77	90,93
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7.892.331,62	7.809.594,98	-82.736,64	-1,05
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	802.127,73	806.275,26	4.147,53	0,52
926	COMUNICACIONES INTERNAS	2.661.840,70	3.363.114,45	701.273,75	26,35
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	17.674.718,80	18.000.000,00	325.281,20	1,84
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	27.409.965,65	27.848.338,50	438.372,85	1,60
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	10.001.315,77	9.884.518,17	-116.797,60	-1,17
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	7.227.519,49	7.428.332,29	200.812,80	2,78
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.710.336,48	3.563.900,17	-146.436,31	-3,95
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.470.793,91	6.971.587,87	500.793,96	7,74

- 35.2 -

VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2023 - 2024

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2023 TOTAL EUR	2024 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		172.587.612,52	198.010.281,92	25.422.669,40	14,73
01	DEUDA PÚBLICA	37.100.000,00	30.050.000,00	-7.050.000,00	-19,00
011	DEUDA PÚBLICA	37.100.000,00	30.050.000,00	-7.050.000,00	-19,00
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	27.611.419,13	28.932.649,53	1.321.230,40	4,79
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	730.593,17	1.354.239,62	623.646,45	85,36
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	23.001.799,29	23.506.923,24	505.123,95	2,20
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	3.879.026,67	4.071.486,67	192.460,00	4,96
15	VIVIENDA Y URBANISMO	7.697.248,70	45.485.396,16	37.788.147,46	490,93
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	1.018.000,00	2.299.624,07	1.281.624,07	125,90
152	VIVIENDA	868.450,25	30.665.374,72	29.796.924,47	3.431,05
153	VÍAS PÚBLICAS	5.810.798,45	12.520.397,37	6.709.598,92	115,47
16	BIENESTAR COMUNITARIO	17.757.963,44	17.766.572,78	8.609,34	0,05
160	ALCANTARILLADO	2.471.049,28	2.235,22	-2.468.814,06	-99,91
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	14.597.446,77	12.882.400,25	-1.715.046,52	-11,75
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS		1.780.000,00	1.780.000,00	
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	11.972,76	1.218.457,81	1.206.485,05	10.076,92
165	ALUMBRADO PÚBLICO	677.494,63	1.883.479,50	1.205.984,87	178,01
17	MEDIO AMBIENTE	6.865.391,76	14.337.839,34	7.472.447,58	108,84
171	PARQUES Y JARDINES	3.005.539,95	12.303.522,57	9.297.982,62	309,36
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	3.859.851,81	2.034.316,77	-1.825.535,04	-47,30
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	3.986.019,11	3.823.363,88	-162.655,23	-4,08
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	3.986.019,11	3.823.363,88	-162.655,23	-4,08
24	FOMENTO DEL EMPLEO		165.550,00	165.550,00	
241	FOMENTO DEL EMPLEO		165.550,00	165.550,00	
31	SANIDAD	56.688,50	250.000,00	193.311,50	341,01
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	56.688,50	250.000,00	193.311,50	341,01
32	EDUCACIÓN	6.148.732,24	14.823.160,49	8.674.428,25	141,08
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.944.731,02	4.191.692,00	-753.039,02	-15,23
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND		5.100.000,00	5.100.000,00	
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIME.E	1.204.001,22	5.531.468,49	4.327.467,27	359,42
33	CULTURA	794.041,74	3.477.678,25	2.683.636,51	337,97
330	A.G.C.MÚSICA		236.000,00	236.000,00	
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS		143.150,00	143.150,00	
334	PROMOCIÓN CULTURAL	768.256,24	1.353.448,25	585.192,01	76,17
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	25.785,50	321.080,00	295.294,50	1.145,20
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE		1.324.000,00	1.324.000,00	
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS		100.000,00	100.000,00	
34	DEPORTE	4.744.073,50	8.672.065,97	3.927.992,47	82,80
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.744.073,50	8.672.065,97	3.927.992,47	82,80
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	116.000,00	750.000,00	634.000,00	546,55
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	116.000,00	750.000,00	634.000,00	546,55
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	10.409.905,72	2.656.919,96	-7.752.985,76	-74,48
431	COMERCIO	3.373.605,72	2.106.919,96	-1.266.685,76	-37,55
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	7.036.300,00	550.000,00	-6.486.300,00	-92,18
44	TRANSPORTE PÚBLICO	38.653.163,45	13.502.906,89	-25.150.256,56	-65,07
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS			0,00	
442	INFRASTRUCT.TRANSORTE	31.440.000,00	13.502.906,89	-17.937.093,11	-57,05
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	179.815,68	168.338,71	-11.476,97	-6,38
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	179.815,68	168.338,71	-11.476,97	-6,38
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO		50.000,00	50.000,00	
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO		50.000,00	50.000,00	
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	8.266.542,82	6.644.476,01	-1.622.066,81	-19,62
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.627.624,87	6.355.410,94	-1.272.213,93	-16,68
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	138.917,95	289.065,07	150.147,12	108,08
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	500.000,00		-500.000,00	-100,00



- 35.2 -

VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2023 - 2024

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2023 TOTAL EUR	2024 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	2.200.606,73	6.453.363,95	4.252.757,22	193,25
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	514.505,01	2.154.778,59	1.640.273,58	318,81
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	919.625,00	1.302.585,36	382.960,36	41,64
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	766.476,72	2.996.000,00	2.229.523,28	290,88

- 35.3 -

VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2023 - 2024

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2023 TOTAL EUR	2024 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,11
01	DEUDA PÚBLICA	48.696.040,52	45.674.531,90	-3.021.508,62	-6,20
011	DEUDA PÚBLICA	48.696.040,52	45.674.531,90	-3.021.508,62	-6,20
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	191.558.328,29	199.197.150,48	7.638.822,19	3,99
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	109.454.354,72	112.497.786,68	3.043.431,96	2,78
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	48.451.653,78	48.922.924,35	471.270,57	0,97
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	33.652.319,79	37.776.439,45	4.124.119,66	12,26
15	VIVIENDA Y URBANISMO	38.061.134,06	76.663.428,34	38.602.294,28	101,42
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	20.965.185,76	21.722.519,71	757.333,95	3,61
152	VIVIENDA	5.616.029,89	35.898.448,74	30.282.418,85	539,21
153	VÍAS PÚBLICAS	11.479.918,41	19.042.459,89	7.562.541,48	65,88
16	BIENESTAR COMUNITARIO	146.828.706,50	150.224.484,76	3.395.778,26	2,31
160	ALCANTARILLADO	20.164.632,34	18.723.184,79	-1.441.447,55	-7,15
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	18.905.232,77	17.342.917,43	-1.562.315,34	-8,26
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	42.509.795,53	45.489.795,53	2.980.000,00	7,01
163	LIMPIEZA VIARIA	45.176.996,95	45.167.795,04	-9.201,91	-0,02
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.418.213,95	3.637.204,57	1.218.990,62	50,41
165	ALUMBRADO PÚBLICO	17.653.834,96	19.863.587,40	2.209.752,44	12,52
17	MEDIO AMBIENTE	53.965.262,06	62.755.820,50	8.790.558,44	16,29
171	PARQUES Y JARDINES	40.696.862,79	51.302.131,16	10.605.268,37	26,06
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	13.268.399,27	11.453.689,34	-1.814.709,93	-13,68
21	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
211	PENSIONES	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	113.019.129,96	122.401.158,07	9.382.028,11	8,30
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	113.019.129,96	122.401.158,07	9.382.028,11	8,30
24	FOMENTO DEL EMPLEO	21.691.297,14	23.628.528,98	1.937.231,84	8,93
241	FOMENTO DEL EMPLEO	21.691.297,14	23.628.528,98	1.937.231,84	8,93
31	SANIDAD	7.916.318,45	8.721.074,81	804.756,36	10,17
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	7.916.318,45	8.721.074,81	804.756,36	10,17
32	EDUCACIÓN	48.018.953,50	59.809.623,89	11.790.670,39	24,55
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.944.731,02	4.191.692,00	-753.039,02	-15,23
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND		5.100.000,00	5.100.000,00	
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	33.145.012,47	39.007.059,18	5.862.046,71	17,69
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	9.929.210,01	11.510.872,71	1.581.662,70	15,93
33	CULTURA	60.329.457,20	66.287.710,83	5.958.253,63	9,88
330	A.G.C.MÚSICA	21.881.980,16	23.095.892,19	1.213.912,03	5,55
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	955.392,85	1.032.313,12	76.920,27	8,05
334	PROMOCIÓN CULTURAL	15.834.728,93	18.371.479,04	2.536.750,11	16,02
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.401.530,54	7.794.148,04	392.617,50	5,30
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE	3.602.701,80	4.837.504,00	1.234.802,20	34,27
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	10.653.122,92	11.156.374,44	503.251,52	4,72
34	DEPORTE	23.270.515,97	30.011.155,55	6.740.639,58	28,97
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	18.526.442,47	21.334.089,58	2.807.647,11	15,15
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.744.073,50	8.677.065,97	3.932.992,47	82,90
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	1.947.465,61	2.568.598,33	621.132,72	31,89
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	1.692.340,61	2.255.293,95	562.953,34	33,26
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	255.125,00	313.304,38	58.179,38	22,80
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	26.506.378,78	20.425.996,16	-6.080.382,62	-22,94
431	COMERCIO	11.354.842,75	10.764.688,07	-590.154,68	-5,20
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	15.151.536,03	9.661.308,09	-5.490.227,94	-36,24
44	TRANSPORTE PÚBLICO	87.307.089,75	67.778.882,26	-19.528.207,49	-22,37
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	55.867.089,75	54.275.975,37	-1.591.114,38	-2,85
442	INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	31.440.000,00	13.502.906,89	-17.937.093,11	-57,05



- 35.3 -

VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2023 - 2024

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2023 TOTAL EUR	2024 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	19.924.480,50	20.825.158,24	900.677,74	4,52
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.402.159,45	2.435.494,45	33.335,00	1,39
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	7.592.517,44	10.423.614,11	2.831.096,67	37,29
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	540.079,59	491.069,50	-49.010,09	-9,07
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	9.389.724,02	7.474.980,18	-1.914.743,84	-20,39
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.720.138,90	15.115.168,00	-604.970,90	-3,85
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.720.138,90	15.115.168,00	-604.970,90	-3,85
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	108.494.334,85	110.601.189,05	2.106.854,20	1,94
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.447.521,85	76.367.791,32	920.269,47	1,22
921	EDUSI	1.300.000,00		-1.300.000,00	-100,00
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	2.076.876,20	3.965.347,97	1.888.471,77	90,93
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.031.249,57	8.098.660,05	67.410,48	0,84
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	802.127,73	806.275,26	4.147,53	0,52
926	COMUNICACIONES INTERNAS	2.661.840,70	3.363.114,45	701.273,75	26,35
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.174.718,80	18.000.000,00	-174.718,80	-0,96
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	29.610.572,38	34.301.702,45	4.691.130,07	15,84
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	10.515.820,78	12.039.296,76	1.523.475,98	14,49
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	8.147.144,49	8.730.917,65	583.773,16	7,17
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.476.813,20	6.559.900,17	2.083.086,97	46,53
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.470.793,91	6.971.587,87	500.793,96	7,74



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
Resumen por Capítulos

Capítulo		Presupuesto 2024 EUR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	96.462.357,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	19.848.692,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Resumen por Artículos

Artículo		Presupuesto 2024
		EUR
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28.160.851,38
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	256.850.000,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	4.501.323,15
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	17.755.000,00
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	16.631.000,00
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	926.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	9.399.000,00
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	29.900.300,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	2.480.500,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.664.338,00
36	VENTAS	5.849.500,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	1.501.000,00
39	OTROS INGRESOS	26.110.719,01
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	482.537.488,77
45	TR.CTES.CC.AA.	56.621.395,39
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	3.934.239,25
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	70.900,34
49	DEL EXTERIOR	111.143,60
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	11.000,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8.000.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.596.260,41
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	1.320.540,00
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	3.550.000,00
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	15.481.692,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.367.000,00
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	45.361.373,37
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	16.008.910,17
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	28.000.000,00
Resultado total		1.116.995.362,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
Resumen por Conceptos

Concepto		Presupuesto 2024
		EUR
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	28.160.851,38
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00
113	IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	7.300.000,00
115	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	22.300.000,00
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76
220	IMPUESTOS ESPECIALES	4.501.323,15
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	17.755.000,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	13.200.000,00
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	3.431.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	860.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	66.000,00
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	5.500.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	250.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	2.500.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	1.149.000,00
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	7.500.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	5.500.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	10.500.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	70.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	2.700.000,00
338	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.530.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	2.100.300,00
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	1.160.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	938.000,00
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	250.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	132.500,00
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	3.664.338,00
360	VENTA DE BIENES	5.849.500,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	1.501.000,00
391	MULTAS	11.937.000,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTIMP.	4.334.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	1.528.883,86
398	INDEMNIZ. SEGUROS NO VIDA	5.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.305.835,15
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	482.387.488,77
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	150.000,00
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	29.982.033,37
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	23.154.923,31



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Resumen por Conceptos

Concepto		Presupuesto 2024
		EUR
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	3.484.438,71
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	1.706.566,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	2.227.673,25
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	70.900,34
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	111.143,60
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	11.000,00
520	INT.DEPOSITO EMPR.FINANC.	8.000.000,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	1.596.260,41
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	1.075.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	245.540,00
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	3.200.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	350.000,00
600	VENTA DE SOLARES	13.781.692,00
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	1.700.000,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	4.367.000,00
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	42.152.557,93
722	DE FUNDACIONES ESTATALES	3.208.815,44
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	16.008.910,17
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	300.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	28.000.000,00
Resultado total		1.116.995.362,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2024
Resultado total		EUR
		1.116.995.362,60
1	IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28.160.851,38
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	
10000	I.S/RENTA PERSONAS FÍSICA	28.160.851,38
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	256.850.000,00
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA	
11200	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00
113	IBI NATURALEZA URBANA	
11300	IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	7.300.000,00
115	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	
11500	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	22.300.000,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	4.501.323,15
220	IMPUESTOS ESPECIALES	
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32
22001	I.S/CERVEZA	75.778,55
22003	I.S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77
22004	I.S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63
22006	I.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	17.755.000,00
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	17.755.000,00
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	96.462.357,01
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	16.631.000,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	
30100	ALCANTARILLADO	13.200.000,00
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS F	3.400.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2024
		EUR
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	926.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	
31100	SERV.ASIST.DISMIN.FÍSICOS	860.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	
31900	SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	9.399.000,00
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	5.500.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	250.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GR	2.500.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMAC	5.000,00
32906	CONSERVATORIO "JOSE ITURB	109.000,00
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	29.900.300,00
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	
33000	ORDENANZA REGULACIÓN APAR	7.500.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.500.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	
33200	PARTICIP.INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	
33500	MESAS Y SILLAS	2.700.000,00
338	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	
33800	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.530.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y M	700.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	150.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	416.000,00
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES CO	5.300,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTA	30.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚB	60.000,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	200.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2024
		EUR
34	PRECIOS PÚBLICOS	2.480.500,00
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	
34100	CENTROS SOCIALES	1.160.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	
34200	COMEDOR COLEG-E.INF.MPAL	938.000,00
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00
34401	ENTRAD.TEATRO EL MUSICAL	150.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	
34900	SERVICIOS JUVENILES	13.000,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPA	103.000,00
34902	ACTIV.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	3.664.338,00
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	
35100	CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	3.664.338,00
36	VENTAS	5.849.500,00
360	VENTA DE BIENES	
36000	VENTA DE BIENES	270.000,00
36001	PUBLICACIONES	15.000,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.564.500,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	1.501.000,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	
38900	REINT. PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	1.000.000,00
38901	REINT. SUBVENCIONES CONCEDIDAS	500.000,00
38902	REINTEGROS PPTOS CERRADOS	1.000,00
39	OTROS INGRESOS	26.110.719,01
391	MULTAS	
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	27.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y AN	200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIR	11.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	700.000,00
39191	SANCIONES INC. CONTRATO	10.000,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTEMP.	
39200	RECARGO POR DECLAR.EXTEMP	10.000,00
39201	RECARG.PRORROGAS Y APREMI	4.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	320.000,00
39211	RECARGO APREMIO	4.000.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	
39300	INTERESES DE DEMORA	1.500.000,00
39301	INTERES.DEMORA VLC CF SAD	28.883,86
398	INDEMNIZ. SEGUROS NO VIDA	



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2024
		EUR
39800	INDEMNIZ. SEGUROS NO VIDA	5.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.842.835,15
39918	DERRIBOS	595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	60.000,00
39928	REPAR.INSTAL. VÍA PÚBLICA	1.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.200.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	900.000,00
39959	GTOS.JURÍD.CARGO PARTICUL	120.000,00
39961	L.U. SEG.PERS.OB.PARADAS	1.000,00
39964	COST.PROC.APR.MU TRAF.ORA	360.000,00
39966	EJEC.GARANT.INC.CONTRATO	1.000,00
39979	COMPRAVTA RED.EMIS.GASES	25.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	482.537.488,77
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	
42004	GASTOS ELECTOR.Y CENSALES	8.900,00
42010	FONDO COMPL.DE FINANCIAC.	347.141.586,99
42011	COMPENS.MENOR RECAUD. IAE	34.487.943,73
42015	DOTAC ADIC PYTO LPGE	14.295.487,77
42016	FONDO COMP.FIN.LIQ.EJ.ANT	77.074.315,14
42017	COMP.MENOR REC.IAE L.EJ.A	7.664.013,01
42020	COMPENS.POR BENEF.FISCAL.	1.400.000,00
42092	P.E. VIOLENCIA DE GÉNERO	219.242,14
42095	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. Y RESI	95.999,99
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00
45	TR.CTES.CC.AA.	56.621.395,39
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	
45000	PARTIC.TRIBUTOS DE C.A.	1.409.454,00
45003	CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	24.965.170,34
45006	CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00
45014	CE CONSERV. JOSE ITURBI	130.278,46
45015	ATENC.DROGODEPENDENCIAS	105.442,32
45016	CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	657.700,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	41.483,60
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	235.984,65
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	
45102	SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2024
		EUR
45107	SERVEF AEDL	58.800,00
45119	ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.111.344,74
45140	SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	2.325.791,13
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,80
45147	LABORA PROGRAMA EXPLUS	2.585.353,77
45150	LABORA - PROGR. AVALEM CAPACITATS	263.914,87
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.484.438,71
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	3.934.239,25
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	
46113	DIP.FONDO COOP.MUNICIPAL	1.706.566,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	
46400	EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.227.673,25
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	70.900,34
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	
47016	EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	70.900,34
49	DEL EXTERIOR	111.143,60
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	42.849,60
49746	CE PYTO IMPROVE	68.294,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	11.000,00
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	
51801	INTS.PTMOS.VIVIENDAS UA1	10.000,00
51802	INT.PTMO. PLZ.APARC.C/COR	1.000,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8.000.000,00
520	INT.DEPOSITO EMPR.FINANC.	
52000	INTERESES CTAS.EN BCOS.Y	8.000.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.596.260,41
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	
53400	PARTICIPAC.EN BENEF.EEMM	662.600,00
53410	PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	933.660,41
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	1.320.540,00
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.000.000,00
54101	RENTAS FINCAS ERRAD.VIV.P	75.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00
54901	OTRAS RENTAS BIENES INMUEBLES	1.000,00
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	3.550.000,00
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2024
		EUR
55000	CANON CONCES.S.P.APARCAM.	2.350.000,00
55001	CANON CONC.S.P.TANATORIO	200.000,00
55002	CANON CONC.SP INST.DEPOR.	400.000,00
55003	CANON APROVECH.DEMANIALES	250.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	350.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	19.848.692,00
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	15.481.692,00
600	VENTA DE SOLARES	
60000	ENAJENAC.SOLARES Y PARC.	13.781.692,00
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA	1.700.000,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.367.000,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	
61901	VENTA INMUEB.AJENOS A PMS	10.000,00
61903	ENAJ.INV. PLANTAS Y DEPOS	4.357.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	45.361.373,37
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	
72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILI	42.152.557,93
722	DE FUNDACIONES ESTATALES	
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALIZAC VLC 2022	3.208.815,44
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	16.008.910,17
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	9.550.000,00
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	5.100.000,00
75061	NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	858.910,18
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	499.999,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	28.000.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	
91300	OP.CDTO. M. Y L.PLAZO	28.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Resumen por Capítulos

Capítulos		Presupuesto 2024 EUR
1	GASTOS PERSONAL	357.133.916,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	313.665.425,73
3	GASTOS FINANCIEROS	15.900.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.285.738,28
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	18.000.000,00
6	INVERSIONES REALES	114.301.631,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.358.650,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	30.050.000,00
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Resumen por Artículos

Artículos		Presupuesto 2024
		EUR
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	3.030.924,56
11	PERSONAL EVENTUAL	4.208.011,85
12	PERSONAL FUNCIONARIO	247.268.380,96
13	PERSONAL LABORAL	14.385.825,22
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.834.588,36
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	84.406.185,72
20	ARRENDAMIENTOS	7.914.541,81
21	REPARACIONES MANTENIMIENT	83.231.691,69
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	221.931.000,83
23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	557.591,40
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	30.600,00
31	DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	11.608.813,90
35	INTERESES DEMORA Y OTROS	4.291.186,10
41	A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	55.826.043,05
42	A LA ADMÓN. DEL ESTADO	53.615,00
44	A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.LOC.	88.295.567,75
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.178.140,00
46	A ENTIDADES LOCALES	58.400,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.641.226,75
48	SUBV. FAMILIAS E ISFL	59.350.051,73
49	AL EXTERIOR	882.694,00
50	DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	18.000.000,00
60	INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	1.788.104,10
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	34.679.816,18
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	28.112.632,61
63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERATIV. SERVICI	34.595.383,98
64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	7.576.407,31
65	INVERS.GEST.OTR.ENTES PÚBL.	5.100.000,00
68	GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	2.449.287,08
71	A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	3.012.904,00
72	A LA ADM.DEL ESTADO	13.502.906,89
74	A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	36.842.839,77
83	CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	300.000,00
91	AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	30.050.000,00
Resultado total		1.116.995.362,60

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

								Presupuesto 2024		
Capítulos		Artículos		Conceptos		Subconceptos		Subprogramas	Sector	EUR
1	GASTOS PERSONAL	10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	100	RETRIB.BAS.OT.REM.ORG.GOB	10000	RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	91200	SC100	2.494.757,41
						Resultado				2.494.757,41
				101	RETRIBUC.PERS.DIRECTIVO	10100	RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	91200	SC100	536.167,15
						Resultado				536.167,15
				Resultado						3.030.924,56
		11	PERSONAL EVENTUAL	110	RETRIB.BAS.OTR.REM.P.EVEN	11000	RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	1.564.612,55
								92000	SC100	27.276,90
						11001	RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	2.414.544,48
								92000	SC100	37.257,48
						11002	OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	161.941,32
								92000	SC100	2.379,12
						Resultado				4.208.011,85
				Resultado						4.208.011,85
		12	PERSONAL FUNCIONARIO	120	RETRIB.BASICAS P.FUNCION	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13200	SC100	334.382,66
								13300	SC100	109.999,24
								13600	SC100	155.978,42
								15100	SC100	470.440,94
								15110	SC100	409.552,98
								15120	SC100	251.068,88
								15130	SC100	15.535,20
								15220	SC100	125.534,44
								15320	SC100	124.908,02
								16000	SC100	79.555,26
								16100	SC100	46.605,60
								16300	SC100	78.302,42
								16400	SC100	31.070,40
								16500	SC100	15.535,20
								17100	SC100	62.140,80
								17210	SC100	95.090,46
								17220	SC100	62.767,22



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				17230	SC100	31.070,40
				17240	SC100	96.343,30
				23100	SC100	1.079.571,14
				23110	SC100	110.625,66
				24100	SC100	192.060,18
				31110	SC100	443.129,06
				31120	SC100	78.928,84
				31130	SC100	36.081,76
				32300	SC100	1.104.251,90
				33010	SC100	174.019,30
				33020	SC100	1.075.060,90
				33030	SC100	31.070,40
				33210	SC100	15.535,20
				33400	SC100	78.302,42
				33600	SC100	206.342,54
				33700	SC100	31.070,40
				33800	SC100	108.746,40
				34100	SC100	62.140,80
				43120	SC100	62.140,80
				43200	SC100	46.605,60
				49100	SC100	124.281,60
				49500	SC100	63.393,64
				91200	SC100	49.111,28
				92000	SC100	422.582,50
				92010	SC100	656.612,82
				92020	SC100	62.140,80
				92040	SC100	876.861,82
				92050	SC100	144.828,16
				92060	SC100	172.140,04
				92080	SC100	202.584,02

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92300	SC100	93.211,20
				92400	SC100	342.400,82
				92500	SC100	15.535,20
				92600	SC100	218.119,22
				93100	SC100	912.943,58
				93200	SC100	235.533,68
				93210	SC100	77.676,00
				93300	SC100	326.865,62
				93400	SC100	454.905,74
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13200	SC100	950.162,43
				13300	SC100	149.387,07
				13600	SC100	155.561,88
				15100	SC100	176.252,91
				15110	SC100	378.288,36
				15120	SC100	204.743,70
				15130	SC100	13.432,92
				15220	SC100	53.731,68
				15320	SC100	53.731,68
				16000	SC100	95.113,74
				16100	SC100	27.407,49
				16300	SC100	67.706,25
				16400	SC100	13.432,92
				16500	SC100	13.432,92
				17100	SC100	123.604,53
				17220	SC100	26.865,84
				17230	SC100	541,65
				17240	SC100	1.083,30
				23100	SC100	4.011.893,22
				23110	SC100	40.840,41
				24100	SC100	27.407,49

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				31110	SC100	16.682,82
				32300	SC100	1.424.972,97
				33210	SC100	40.298,76
				33400	SC100	405.154,20
				33600	SC100	162.278,34
				33700	SC100	27.407,49
				33800	SC100	40.298,76
				34100	SC100	541,65
				43120	SC100	40.840,41
				43200	SC100	54.273,33
				49100	SC100	41.923,71
				49500	SC100	26.865,84
				91200	SC100	16.141,17
				92000	SC100	53.731,68
				92010	SC100	475.135,38
				92020	SC100	13.432,92
				92040	SC100	134.870,85
				92050	SC100	162.819,99
				92060	SC100	13.432,92
				92080	SC100	13.432,92
				92300	SC100	13.432,92
				92400	SC100	176.252,91
				92600	SC100	28.490,79
				93100	SC100	14.516,22
				93200	SC100	26.865,84
				93300	SC100	120.896,28
				93400	SC100	27.407,49
			12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	13200	SC100	2.399.394,32
				13600	SC100	1.284.923,24
				23100	SC100	786.730,08

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				23110	SC100	473,48
				31110	SC100	473,48
				31130	SC100	2.367,40
				91200	SC100	2.367,40
				92050	SC100	23.957,96
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13200	SC100	13.328.328,08
				13300	SC100	183.579,29
				13600	SC100	3.424.563,03
				15100	SC100	81.500,42
				15110	SC100	284.844,78
				15120	SC100	41.156,90
				15130	SC100	20.171,76
				15220	SC100	20.578,45
				15320	SC100	31.071,02
				16000	SC100	65.964,91
				16100	SC100	20.171,76
				16300	SC100	110.944,68
				16400	SC100	10.492,57
				17100	SC100	42.376,97
				17220	SC100	10.085,88
				17240	SC100	20.578,45
				23100	SC100	424.904,55
				23110	SC100	20.171,76
				31110	SC100	61.735,35
				32300	SC100	560.010,37
				33020	SC100	10.085,88
				33030	SC100	10.085,88
				33400	SC100	31.071,02
				33600	SC100	20.578,45
				33800	SC100	20.985,14



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				34100	SC100	20.578,45
				43120	SC100	70.601,16
				43200	SC100	406,69
				49100	SC100	50.836,09
				49300	SC100	72.227,92
				49500	SC100	20.171,76
				91200	SC100	133.556,58
				92000	SC100	61.735,35
				92010	SC100	165.278,40
				92020	SC100	31.071,02
				92040	SC100	32.291,09
				92050	SC100	182.359,22
				92060	SC100	30.257,64
				92080	SC100	20.578,45
				92300	SC100	81.907,11
				92400	SC100	40.750,21
				92500	SC100	10.085,88
				93100	SC100	142.422,39
				93200	SC100	182.359,22
				93300	SC100	51.649,47
				93400	SC100	51.649,47
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	13200	SC100	201.461,76
				13300	SC100	117.857,84
				13600	SC100	59.098,16
				15100	SC100	143.379,04
				15110	SC100	481.179,52
				15120	SC100	243.771,44
				15130	SC100	33.576,96
				15220	SC100	67.153,92
				15320	SC100	59.098,16

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				16000	SC100	75.886,64
				16100	SC100	8.394,24
				16300	SC100	59.775,12
				16400	SC100	75.548,16
				16500	SC100	8.394,24
				17100	SC100	67.830,88
				17210	SC100	8.732,72
				17220	SC100	41.971,20
				17230	SC100	17.126,96
				17240	SC100	25.521,20
				23100	SC100	1.130.447,34
				23110	SC100	16.788,48
				24100	SC100	33.576,96
				31110	SC100	138.031,12
				31120	SC100	41.971,20
				31130	SC100	23.558,08
				32300	SC100	134.307,84
				33030	SC100	25.182,72
				33400	SC100	372.054,40
				33600	SC100	50.365,44
				33700	SC100	58.759,68
				33800	SC100	59.436,64
				34100	SC100	16.788,48
				43120	SC100	120.904,16
				43200	SC100	16.788,48
				49100	SC100	218.250,24
				49300	SC100	8.732,72
				91200	SC100	424.789,20
				92000	SC100	151.773,28
				92010	SC100	597.006,80



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92020	SC100	50.365,44
				92040	SC100	84.280,88
				92050	SC100	299.891,04
				92060	SC100	42.648,16
				92080	SC100	134.307,84
				92300	SC100	486.865,92
				92400	SC100	545.964,08
				92500	SC100	16.788,48
				92600	SC100	67.492,40
				93100	SC100	345.517,76
				93200	SC100	110.140,56
				93210	SC100	8.732,72
				93300	SC100	151.773,28
				93400	SC100	454.304,40
			12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	13200	SC100	15.675,80
				13300	SC100	23.049,00
				15100	SC100	30.732,00
				15110	SC100	8.302,60
				15120	SC100	7.683,00
				15320	SC100	309,80
				16000	SC100	23.358,80
				16100	SC100	15.366,00
				17100	SC100	69.766,60
				17210	SC100	7.683,00
				17240	SC100	131.540,40
				23100	SC100	277.827,20
				23110	SC100	7.683,00
				24100	SC100	38.415,00
				31110	SC100	40.583,60
				32300	SC100	1.077.169,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				33020	SC100	15.675,80
				33030	SC100	7.683,00
				33210	SC100	30.732,00
				33400	SC100	633.104,00
				33600	SC100	596.238,00
				33700	SC100	77.759,40
				33800	SC100	107.562,00
				34100	SC100	7.683,00
				43120	SC100	247.095,20
				49100	SC100	31.041,80
				49300	SC100	7.683,00
				91200	SC100	69.766,60
				92000	SC100	7.683,00
				92010	SC100	150.004,60
				92020	SC100	7.683,00
				92040	SC100	309,80
				92050	SC100	15.675,80
				92080	SC100	7.683,00
				92300	SC100	7.683,00
				92400	SC100	46.717,60
				92600	SC100	7.683,00
				93100	SC100	7.992,80
				93200	SC100	619,60
				93300	SC100	7.683,00
				93400	SC100	23.049,00
			12006 TRIENIOS	13200	SC100	4.020.179,16
				13300	SC100	110.666,92
				13600	SC100	811.723,84
				15100	SC100	226.383,24
				15110	SC100	299.518,69



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				15120	SC100	98.786,66
				15130	SC100	26.333,17
				15220	SC100	48.281,63
				15320	SC100	58.254,18
				16000	SC100	86.618,61
				16100	SC100	40.832,23
				16300	SC100	70.513,13
				16400	SC100	29.107,92
				16500	SC100	7.674,41
				17100	SC100	89.992,93
				17210	SC100	25.476,54
				17220	SC100	24.495,42
				17230	SC100	17.175,60
				17240	SC100	54.992,53
				23100	SC100	1.049.300,33
				23110	SC100	65.172,69
				24100	SC100	66.196,24
				31110	SC100	183.728,32
				31120	SC100	36.118,59
				31130	SC100	16.238,22
				32300	SC100	638.547,38
				33010	SC100	79.019,64
				33020	SC100	393.413,61
				33030	SC100	15.604,52
				33210	SC100	19.080,63
				33400	SC100	268.727,03
				33600	SC100	185.538,35
				33700	SC100	39.336,80
				33800	SC100	67.305,68
				34100	SC100	21.357,44

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				43120	SC100	86.691,46
				43200	SC100	16.028,88
				49100	SC100	89.990,52
				49300	SC100	28.648,08
				49500	SC100	23.613,62
				91200	SC100	152.314,99
				92000	SC100	192.189,75
				92010	SC100	354.804,37
				92020	SC100	46.720,74
				92040	SC100	218.405,03
				92050	SC100	154.641,85
				92060	SC100	71.702,98
				92080	SC100	85.631,49
				92300	SC100	119.044,08
				92400	SC100	195.616,03
				92500	SC100	9.530,64
				92600	SC100	52.750,35
				93100	SC100	357.843,29
				93200	SC100	138.214,58
				93210	SC100	32.910,54
				93300	SC100	154.703,55
				93400	SC100	204.261,68
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13200	SC100	3.033.205,42
				13300	SC100	94.462,34
				13600	SC100	844.744,41
				15100	SC100	137.765,98
				15110	SC100	251.696,65
				15120	SC100	111.262,41
				15130	SC100	15.355,37
				15220	SC100	39.817,48



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				15320	SC100	41.299,86
				16000	SC100	57.673,50
				16100	SC100	20.164,80
				16300	SC100	52.226,75
				16400	SC100	23.322,01
				16500	SC100	5.534,29
				17100	SC100	62.358,94
				17210	SC100	15.459,39
				17220	SC100	21.491,21
				17230	SC100	8.108,29
				17240	SC100	46.832,02
				23100	SC100	1.141.760,25
				23110	SC100	31.360,50
				24100	SC100	43.078,54
				31110	SC100	108.602,55
				31120	SC100	19.581,01
				31130	SC100	9.885,55
				32300	SC100	652.398,12
				33010	SC100	26.082,39
				33020	SC100	156.005,35
				33030	SC100	12.140,16
				33210	SC100	14.017,95
				33400	SC100	268.518,36
				33600	SC100	178.061,40
				33700	SC100	35.116,73
				33800	SC100	56.201,33
				34100	SC100	16.415,59
				43120	SC100	95.685,88
				43200	SC100	16.035,70
				49100	SC100	79.335,97

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024	
						EUR	
				49300	SC100	17.353,60	
				49500	SC100	15.662,84	
				91200	SC100	132.736,49	
				92000	SC100	119.846,32	
				92010	SC100	320.723,09	
				92020	SC100	28.312,67	
				92040	SC100	151.381,66	
				92050	SC100	139.316,25	
				92060	SC100	39.665,32	
				92080	SC100	60.038,72	
				92300	SC100	122.983,35	
				92400	SC100	186.426,91	
				92500	SC100	7.036,18	
				92600	SC100	44.976,93	
				93100	SC100	227.635,30	
				93200	SC100	91.071,02	
				93210	SC100	13.112,61	
				93300	SC100	102.220,54	
				93400	SC100	168.884,49	
			Resultado			81.992.191,81	
	121	RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS	12100	COMPLEMENTO DESTINO	92000	SC100	67.850,40
				93100	SC100	40.710,24	
				93400	SC100	27.140,16	
			12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	92000	SC100	362.479,10
				93100	SC100	217.149,92	
				93400	SC100	145.329,18	
			12103	OTROS COMPLEMENTOS	15320	SC100	931,32
				16000	SC100	7.508,88	
				16100	SC100	7.882,44	
				16300	SC100	11.196,48	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				23100	SC100	339.865,18
				31110	SC100	11.982,96
				32300	SC100	5.387,76
				33700	SC100	10.008,24
				33800	SC100	7.531,56
				92010	SC100	591,56
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13200	SC100	8.576.889,44
				13300	SC100	252.524,99
				13600	SC100	2.118.628,69
				15100	SC100	462.761,24
				15110	SC100	627.375,30
				15120	SC100	202.735,24
				15130	SC100	53.074,44
				15220	SC100	115.897,94
				15320	SC100	111.880,42
				16000	SC100	184.279,51
				16100	SC100	76.331,26
				16300	SC100	149.523,61
				16400	SC100	76.529,38
				16500	SC100	15.868,47
				17100	SC100	175.104,90
				17210	SC100	47.659,51
				17220	SC100	40.600,00
				17230	SC100	26.328,96
				17240	SC100	132.813,60
				23100	SC100	1.698.419,70
				23110	SC100	113.083,97
				24100	SC100	120.331,03
				31110	SC100	318.031,21
				31120	SC100	74.224,80



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				31130	SC100	30.969,04
				32300	SC100	1.397.044,55
				33010	SC100	100.740,14
				33020	SC100	608.078,89
				33030	SC100	29.306,03
				33210	SC100	39.590,41
				33400	SC100	797.347,40
				33600	SC100	515.195,69
				33700	SC100	104.958,19
				33800	SC100	167.812,88
				34100	SC100	39.639,02
				43120	SC100	224.727,78
				43200	SC100	27.534,17
				49100	SC100	196.994,91
				49300	SC100	55.797,81
				49500	SC100	46.697,32
				91200	SC100	436.188,65
				92000	SC100	300.609,77
				92010	SC100	693.957,97
				92020	SC100	90.029,22
				92040	SC100	422.832,15
				92050	SC100	384.105,86
				92060	SC100	152.285,89
				92080	SC100	180.991,00
				92300	SC100	277.631,01
				92400	SC100	385.023,61
				92500	SC100	17.339,46
				92600	SC100	104.794,10
				93100	SC100	671.062,11
				93200	SC100	298.159,35



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				93210	SC100	50.931,32
				93300	SC100	304.827,84
				93400	SC100	413.367,86
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	13200	SC100	44.569.618,33
				13300	SC100	1.225.385,87
				13600	SC100	15.287.799,35
				15100	SC100	2.027.549,18
				15110	SC100	3.185.071,75
				15120	SC100	1.490.766,81
				15130	SC100	190.798,92
				15220	SC100	574.082,70
				15320	SC100	608.664,46
				16000	SC100	705.975,94
				16100	SC100	280.743,84
				16300	SC100	664.639,77
				16400	SC100	315.443,29
				16500	SC100	82.239,71
				17100	SC100	804.649,25
				17210	SC100	251.856,46
				17220	SC100	274.041,18
				17230	SC100	120.228,18
				17240	SC100	652.256,16
				23100	SC100	14.605.487,26
				23110	SC100	389.674,56
				24100	SC100	617.775,86
				31110	SC100	1.382.437,88
				31120	SC100	246.516,24
				31130	SC100	141.684,45
				32300	SC100	8.555.865,07
				33010	SC100	338.825,04

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				33020	SC100	2.157.491,26
				33030	SC100	159.823,75
				33210	SC100	191.043,50
				33400	SC100	3.242.169,76
				33600	SC100	2.324.159,43
				33700	SC100	441.753,63
				33800	SC100	774.008,95
				34100	SC100	244.951,07
				43120	SC100	1.243.688,81
				43200	SC100	266.679,55
				49100	SC100	995.614,75
				49300	SC100	187.786,27
				49500	SC100	243.892,97
				91200	SC100	1.660.498,39
				92000	SC100	1.759.225,82
				92010	SC100	4.348.326,83
				92020	SC100	375.884,29
				92040	SC100	2.332.686,97
				92050	SC100	1.789.985,77
				92060	SC100	572.420,08
				92080	SC100	814.210,52
				92300	SC100	1.469.707,34
				92400	SC100	2.552.855,20
				92500	SC100	92.949,70
				92600	SC100	651.790,44
				93100	SC100	3.072.955,41
				93200	SC100	1.239.687,51
				93210	SC100	360.870,73
				93300	SC100	1.396.773,50
				93400	SC100	2.120.205,05



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
			Resultado			165.275.189,15
		122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	12200 RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	92010	SC100	1.000,00
			Resultado			1.000,00
		Resultado				247.268.380,96
	13 PERSONAL LABORAL	130 LABORAL FIJO	13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	13200	SC100	35.833,12
				13600	SC100	11.536,87
				15100	SC100	12.122,31
				23100	SC100	4.710,08
				32300	SC100	11.829,59
				33400	SC100	16.183,16
				33600	SC100	10.508,02
				33700	SC100	11.829,59
				49100	SC100	12.122,31
				92040	SC100	14.494,26
				92300	SC100	12.122,31
				92400	SC100	14.916,53
				93210	SC100	11.829,59
				93400	SC100	422.217,61
			13002 OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	13200	SC100	494,28
				23100	SC100	6.276,66
			13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	13200	SC100	18.717,54
				13600	SC100	5.215,70
				15100	SC100	5.855,36
				23100	SC100	1.668,17
				32300	SC100	5.855,36
				33400	SC100	7.710,30
				33600	SC100	5.535,59
				33700	SC100	5.855,36
				49100	SC100	5.855,36
				92040	SC100	6.495,02

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92300	SC100	5.855,36
				92400	SC100	6.495,02
				93210	SC100	5.855,36
				93400	SC100	200.583,17
			13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	13200	SC100	48.726,23
				13600	SC100	17.107,33
				15100	SC100	17.107,33
				23100	SC100	6.802,84
				32300	SC100	17.107,33
				33400	SC100	20.637,62
				33600	SC100	15.344,70
				33700	SC100	17.107,33
				49100	SC100	18.308,84
				92040	SC100	19.912,36
				92300	SC100	18.308,84
				92400	SC100	19.912,36
				93210	SC100	17.107,33
				93400	SC100	635.158,35
			13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	13200	SC100	1.171,28
				13600	SC100	430,24
				15100	SC100	430,24
				23100	SC100	633,85
				32300	SC100	430,24
				33400	SC100	606,24
				33600	SC100	360,32
				33700	SC100	430,24
				49100	SC100	430,24
				92040	SC100	611,68
				92300	SC100	430,24
				92400	SC100	611,68



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				93210	SC100	430,24
				93400	SC100	16.878,88
			Resultado			1.809.113,36
	131	LABORAL TEMPORAL	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15110	SC100	13.293,20
				17100	SC100	44.571,83
				17210	SC100	21.749,26
				17220	SC100	45.035,78
				17230	SC100	11.871,25
				17240	SC100	11.536,87
				23100	SC100	172.937,03
				24110	SC100	690.300,59
				31110	SC100	55.694,98
				31120	SC100	22.029,17
				33400	SC100	33.797,55
				33600	SC100	24.387,27
				43120	SC100	37.872,20
				91200	SC100	32.626,66
				92010	SC100	460.553,32
				92300	SC100	14.494,28
				92600	SC100	21.089,79
			13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	24110	SC100	563,50
				92010	SC100	954,93
			13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	24110	SC100	9.240.219,15
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15110	SC100	7.070,64
				17100	SC100	23.293,59
				17210	SC100	8.094,24
				17220	SC100	21.275,96
				17230	SC100	5.855,36
				17240	SC100	5.215,70
				23100	SC100	60.709,14


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				24110	SC100	125.571,92
				31110	SC100	21.404,18
				31120	SC100	8.094,24
				33400	SC100	15.164,88
				33600	SC100	9.629,16
				43120	SC100	19.996,64
				91200	SC100	13.949,60
				92010	SC100	5.912,17
				92300	SC100	6.495,02
				92600	SC100	8.094,24
			13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	15110	SC100	17.107,33
				17100	SC100	66.462,82
				17210	SC100	28.781,55
				17220	SC100	57.358,49
				17230	SC100	17.533,77
				17240	SC100	17.533,77
				23100	SC100	243.366,96
				31110	SC100	75.096,87
				31120	SC100	28.781,55
				33400	SC100	47.020,35
				33600	SC100	28.781,55
				43120	SC100	61.590,36
				91200	SC100	60.854,55
				92300	SC100	19.912,36
				92600	SC100	28.781,55
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	15110	SC100	430,24
				17100	SC100	1.408,72
				17210	SC100	1.250,16
				17220	SC100	1.659,56
				17230	SC100	436,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				17240	SC100	436,20
				23100	SC100	12.036,91
				24110	SC100	21.107,98
				31110	SC100	2.936,52
				31120	SC100	1.250,16
				33400	SC100	1.681,64
				33600	SC100	1.250,16
				43120	SC100	904,92
				91200	SC100	1.501,76
				92010	SC100	23.377,97
				92300	SC100	611,68
				92600	SC100	1.250,16
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	24110	SC100	201.870,06
				92010	SC100	180.941,74
			Resultado			12.576.711,86
		Resultado				14.385.825,22
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150 PRODUCTIVIDAD	15000 PRODUCTIVIDAD	92000	SC100	72.973,12
				93100	SC100	43.747,24
				93400	SC100	29.225,88
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	13200	SC100	921.971,26
				13300	SC100	39.540,05
				13600	SC100	37.593,45
				15100	SC100	71.008,07
				15110	SC100	106.810,84
				15120	SC100	52.099,62
				15130	SC100	5.801,88
				15220	SC100	20.229,45
				15320	SC100	21.118,63
				16000	SC100	23.474,55
				16100	SC100	9.330,07

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				16300	SC100	22.529,42
				16400	SC100	7.775,37
				16500	SC100	2.858,96
				17100	SC100	24.470,06
				17210	SC100	9.439,80
				17220	SC100	9.943,12
				17230	SC100	3.903,09
				17240	SC100	16.172,69
				23100	SC100	649.338,53
				23110	SC100	14.748,02
				24100	SC100	22.481,99
				31110	SC100	51.400,56
				31120	SC100	8.776,05
				31130	SC100	4.779,38
				32300	SC100	278.197,38
				33010	SC100	14.378,18
				33020	SC100	90.398,20
				33030	SC100	4.995,88
				33210	SC100	6.030,16
				33400	SC100	87.174,87
				33600	SC100	51.343,13
				33700	SC100	10.494,67
				33800	SC100	20.366,84
				34100	SC100	8.165,72
				43120	SC100	26.398,48
				43200	SC100	9.652,00
				49100	SC100	30.215,31
				49300	SC100	5.152,21
				49500	SC100	9.042,65
				91200	SC100	39.490,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92000	SC100	61.793,02
				92010	SC100	140.407,60
				92020	SC100	11.757,86
				92040	SC100	92.052,39
				92050	SC100	52.997,36
				92060	SC100	20.706,85
				92080	SC100	27.333,18
				92300	SC100	40.084,79
				92400	SC100	78.651,77
				92500	SC100	2.955,16
				92600	SC100	24.488,69
				93100	SC100	107.959,30
				93200	SC100	40.941,27
				93210	SC100	17.660,25
				93300	SC100	49.517,66
				93400	SC100	68.244,21
			Resultado			3.832.588,36
	151	GRATIFICACIONES	15100 GRATIFICACIONES	13200	SC100	1.000,00
				13600	SC100	1.000,00
			Resultado			2.000,00
		Resultado				3.834.588,36
	16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	160 CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.	16000 SEGURIDAD SOCIAL	13200	SC100	29.075.073,07
				13300	SC100	641.070,86
				13600	SC100	8.447.716,05
				15100	SC100	964.206,24
				15110	SC100	1.704.601,28
				15120	SC100	779.188,52
				15130	SC100	89.354,35
				15220	SC100	293.005,49
				15320	SC100	288.496,86

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				16000	SC100	380.361,09
				16100	SC100	132.757,66
				16300	SC100	345.343,12
				16400	SC100	154.569,99
				16500	SC100	40.770,50
				17100	SC100	450.101,76
				17210	SC100	130.240,46
				17220	SC100	192.955,96
				17230	SC100	59.072,07
				17240	SC100	325.915,23
				23100	SC100	8.035.480,09
				23110	SC100	202.428,50
				24100	SC100	300.379,35
				24110	SC100	3.104.280,76
				31110	SC100	785.807,36
				31120	SC100	150.320,00
				31130	SC100	64.758,43
				32300	SC100	4.638.077,26
				33010	SC100	157.530,86
				33020	SC100	1.108.722,26
				33030	SC100	77.058,52
				33210	SC100	96.101,88
				33400	SC100	1.773.541,44
				33600	SC100	1.193.541,40
				33700	SC100	241.931,60
				33800	SC100	391.325,05
				34100	SC100	112.486,88
				43120	SC100	682.503,65
				43200	SC100	106.511,76
				49100	SC100	527.715,96



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				49300	SC100	107.687,89
				49500	SC100	119.546,50
				91200	SC100	2.614.842,84
				92000	SC100	751.988,88
				92010	SC100	2.422.471,36
				92020	SC100	171.973,66
				92040	SC100	1.167.574,77
				92050	SC100	950.138,54
				92060	SC100	288.670,08
				92080	SC100	394.589,71
				92300	SC100	804.363,11
				92400	SC100	1.243.082,64
				92500	SC100	46.054,56
				92600	SC100	339.562,66
				93100	SC100	1.473.692,37
				93200	SC100	610.651,01
				93210	SC100	94.774,88
				93300	SC100	689.741,03
				93400	SC100	1.503.276,85
			Resultado			84.039.986,91
	161	PRESTACIONES SOCIALES	16103 ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	92010	SC100	1.000,00
			16105 PENSIONES A CARGO E.LOCAL	21100	SC100	4.000,00
			Resultado			5.000,00
	162	GTOS.SOCIALES DE PERSONAL	16202 TRANSPORTE DE PERSONAL	92010	SC100	1.000,00
			16204 ACCION SOCIAL	13200	SC100	145.080,48
				13300	SC100	227,04
				13600	SC100	27.726,36
				15110	SC100	8.928,72
				15130	SC100	2.749,20
				15220	SC100	510,84

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

										Presupuesto 2024	
Capítulos		Artículos		Conceptos		Subconceptos		Subprogramas	Sector	EUR	
									16300	SC100	2.749,20
									17210	SC100	2.749,20
									23100	SC100	30.021,48
									24100	SC100	2.749,20
									31110	SC100	283,80
									31120	SC100	2.749,20
									31130	SC100	2.749,20
									32300	SC100	25.966,80
									33020	SC100	8.417,88
									33210	SC100	2.749,20
									33400	SC100	8.247,60
									33600	SC100	11.848,20
									34100	SC100	510,84
									43120	SC100	5.498,40
									49100	SC100	6.576,84
									91200	SC100	10.996,80
									92010	SC100	7.196,25
									92040	SC100	9.382,80
									92050	SC100	8.531,40
									92080	SC100	681,12
									92400	SC100	227,04
									92600	SC100	3.430,32
									93100	SC100	6.236,28
									93200	SC100	3.430,32
									93300	SC100	5.498,40
									93400	SC100	5.498,40
Resultado										361.198,81	
Resultado										84.406.185,72	
Resultado										357.133.916,67	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	20	ARRENDAMIENTOS	202	ARREND. EDIF. Y O.CONSTR	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	13200	TE140	56.000,00	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR	
				13300	TJ160	2.550,00	
				13600	TD670	3.500,00	
				15220	UD660	13.286,88	
				23100	XK550	431.134,00	
					YC150	119.165,16	
				24100	RF650	5.378,11	
				32600	BE280	375.440,20	
				33020	BP630	35.629,60	
				33210	BP260	83.309,79	
				33700	XA720	21.725,52	
				33800	BQ580	528,20	
				43200	AK740	1.000,00	
				49500	RC1K0	44.232,00	
				91200	AA020	15.000,00	
				92000	SY1S0	31.823,00	
				92400	OU130	6.534,00	
					OU970	4.500,00	
				93210	P61F0	24.437,16	
				93300	SY510	2.000,00	
			Resultado			1.277.173,62	
	203	ARREND.MAQUIN.INT.UTILL.	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	13200	TE140	19.655,00
				24100	RF650	1.448,00	
				31110	XH200	100,00	
				33020	BP630	16.051,03	
				33700	XA720	25.000,00	
				33800	BQ580	5.000,00	
					XF580	5.000,00	
				43120	TB520	56.000,00	
				91200	AA020	20.000,00	
				92060	SD110	25.001,24	


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92400	OU130	1.000,00
					OU970	20.000,00
			Resultado			194.255,27
	204	ARREND.MATER.TRANSPORTE	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	13200	TE140	924.400,00
				17240	VP760	5.590,00
				23120	YC150	3.000,00
				24100	RF650	1.100,00
				33800	BQ580	3.000,00
					XF580	3.000,00
				43200	AK740	1.000,00
				92050	SD110	32.882,85
			Resultado			973.972,85
	205	ARREND. MOBIL. Y ENSERESA	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	31110	XH200	100,00
				33020	BP630	6.061,09
				33210	BP260	6.000,00
				33400	BP260	100,00
				33420	BP260	100,00
				33800	BQ580	53.500,00
					XF580	53.500,00
				91200	AA020	30.000,00
				92400	OU130	1.000,00
			Resultado			150.361,09
	206	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORMA	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	13200	TE140	10.000,00
				13600	TD670	2.000,00
				24100	RF650	17.094,95
				92040	AI080	2.361.101,22
				92050	SD110	18.150,00
				93100	OE1Q0	3.000,00
			Resultado			2.411.346,17
	208	ARREND. OT.INMOV.MAT	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	33020	BP630	23.317,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
				34100	BJ700	48.165,00
			Resultado			71.482,00
	209	CANONES	20900 CANONES	16000	WU290	470.972,63
				16100	WU290	2.309.952,72
				17230	VL920	9.439,65
				23120	YC150	3.000,00
				33020	BP630	6.738,37
				33400	BP260	21.211,44
				34200	BJ700	5.000,00
				43120	TB520	4.136,00
				43200	AK740	1.000,00
				92040	AI080	1.500,00
				93300	SY510	3.000,00
			Resultado			2.835.950,81
		Resultado				7.914.541,81
	21	REPARACIONES MANTENIMIENT	210 REPAR. Y CONSERV. INFRAES	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	13300 TJ160	11.181.457,24
					15320 UG230	5.094.662,69
					16000 WU290	15.397.890,23
					17100 VD310	22.265.519,43
					17240 VP760	1.588.083,16
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	13300 TJ160		6.555.425,18
				16000 WU290		299.115,28
			Resultado			62.382.153,21
	212	REP. Y CONSERV. EDIF. Y OC.	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	13200 TE140		39.000,00
				15220 UD660		570.839,44
				16400 SD110		50.133,35
					WK890	7.060,67
				17220 WV1T0		4.433,00
				17230 VL920		23.758,77
				23100 XK550		27.540,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

							Presupuesto 2024		
Capítulos	Artículos		Conceptos		Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR	
							YC150	458,60	
						23120	YC150	6.000,00	
						24100	RF650	6.340,00	
						31130	OF001	100,00	
						32300	SD110	2.963.700,56	
						33600	BP250	262.640,18	
						33700	XA720	1.000,00	
						33800	XF580	528,20	
						34100	BJ700	48.307,61	
						43120	SD110	359.766,73	
						92050	SD110	6.037.067,79	
						93300	SY510	150.000,00	
					Resultado			10.558.674,90	
	213	REPAR. Y CONSERV. MAQUIN.		21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE		13200	TE140	40.000,00
							13600	TD670	157.223,38
							15110	UH220	2.100,00
							15120	UH390	6.000,00
							16100	WU290	850.191,59
							16400	WK890	409.083,75
							16500	SD110	4.664.800,00
							17210	WV1T0	63.825,39
							17230	VL920	8.803,52
							17240	VP760	7.000,00
							23100	XK550	15.000,00
							24100	RF650	1.200,00
							31110	XH200	100,00
							31120	WV1T0	107.187,58
							31130	OF001	1.000,00
							33420	BP260	100,00
							33600	BP250	40.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				33800	BQ580	15.000,00
					XF580	5.000,00
				43120	TB520	8.543,64
				43200	AK740	1.000,00
				92010	SC1E0	8.000,00
				92060	SD110	4.919,82
			Resultado			6.416.078,67
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13200	TE140	165.000,00
				13600	TD670	462.541,60
				17240	VP760	1.000,00
				92030	SD110	216.000,00
			Resultado			844.541,60
	215	CONSERV.MOBILIARIO Y ENS	21500 MOBILIARIO	92060	SD110	46.006,23
			Resultado			46.006,23
	216	EQUIPOS PROCESO INFORMAC	21600 EQ. PROC. INFORMACION	13200	TE140	125.000,00
				13600	TD670	5.000,00
				24100	RF650	6.985,77
				33800	XF580	528,20
				49200	AI640	1.000,00
				92020	AI080	160.072,81
				92040	AI080	744.945,02
					AI1D0	99.870,00
				93100	OE420	1.485.199,00
			Resultado			2.628.600,80
	219	OTR.INMOVILIZADO MATERIAL	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13200	TE140	82.000,00
				13600	TD670	91.347,07
				16400	WK890	4.185,00
				32300	BE280	15.000,00
				33020	BP630	43.727,02
				33700	XA720	600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Presupuesto 2024						
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR
				33800	BQ580	45.528,00
					XF580	44.472,00
				92040	AI080	15.777,19
				92060	SD110	13.000,00
			Resultado			355.636,28
		Resultado				83.231.691,69
	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y O	220 MATERIAL DE OFICINA	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	13200	TE140	6.000,00
				17240	VP760	500,00
				24100	RF650	14.000,00
				33700	XA720	500,00
				33800	XF580	528,20
				92010	SC100	150,00
				92060	SD110	500.000,00
				92400	OU970	3.000,00
				93100	OE1Q0	1.000,00
					OE420	780,27
					OE540	1.448,97
				93200	OE960	27.901,90
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15100	UC320	500,00
					UC570	300,00
				15120	UH390	800,00
				17100	VD310	350,00
				17240	VP760	837,00
				24100	RF650	26.520,00
				31120	WV1T0	575,89
				33800	BQ580	264,20
					XF580	264,00
				91200	AA020	2.000,00
				92000	A5000	34.600,00
					A7790	68.708,56



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92010	SC100	150,00
				92300	AI008	188,65
				92400	OU970	3.000,00
				92600	AG530	65.000,00
				93100	OE1Q0	3.000,00
					OE420	806,28
					OE540	9.126,00
				93210	P61F0	792,70
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	13200	TE140	181.000,00
				15100	UC320	1.000,00
				24100	RF650	1.700,00
				33700	XA720	200,00
				92060	SD110	126.828,68
				93100	OE1Q0	500,00
					OE420	685,34
			Resultado			1.085.506,64
	221 SUMINISTROS		22100 ENERGIA ELECTRICA	16500	SD110	12.263.000,00
				32300	SD110	1.871.500,00
				33400	BP260	10.000,00
				92050	SD110	7.021.752,57
			22101 AGUA	15220	UD660	500,00
				16100	WU290	374.133,04
				23100	YC150	2.400,00
				23120	YC150	3.000,00
			22102 GAS	13600	TD670	6.000,00
				15220	UD660	100,00
				92050	SD110	800.000,00
			22103 COMB. Y CARBURANTES	32300	BE280	140.000,00
				92030	SD110	690.000,00
			22104 VESTUARIO	13200	TE140	996.206,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				13600	TD670	139.293,71
				24100	RF650	60.000,00
				92060	SD110	141.946,54
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	33700	XA720	1.000,00
				92010	SC100	150,00
				92400	OU130	1.000,00
					OU970	10.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	13200	TE140	115.484,54
				13600	TD670	6.000,00
				24100	RF650	7.360,00
				31110	XH200	100,00
				31130	OF001	217.372,16
				92010	SC1E0	250.000,00
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	24100	RF650	17.645,45
				92060	SD110	45.000,00
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	33400	BP260	100,00
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	13200	TE140	186.212,60
				13600	TD670	11.700,00
				17100	VD310	3.000,00
				31130	OF001	50.537,98
			22199 OTROS SUMINISTROS	13200	TE140	140.000,00
				13600	TD670	14.000,00
				17100	VD310	3.000,00
				17220	WV1T0	1.000,00
				17230	VL920	1.590,30
				17240	VP760	34.739,90
				23100	XK550	15.000,00
				23120	YC150	2.999,00
				24100	RF650	74.912,70
				31110	XH200	100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				31120	WV1T0	90.607,41
				31130	OF001	100,00
				32300	BE280	91.001,40
				33020	BP630	36.141,38
				33210	BP260	73.000,00
				33420	BP260	100,00
				33700	XA720	10.356,71
				33800	XF580	219.439,00
				34100	BJ700	9.633,00
				43120	TB520	5.000,00
				91200	AA020	3.000,00
				92010	SC100	3.500,00
					SC1E0	85.000,00
				92060	SD110	47.500,00
				92400	OU130	1.000,00
					OU970	50.000,00
			Resultado			26.455.215,39
	222	COMUNICACIONES	22200 TELECOMUNICACIONES	92050	SD110	877.935,39
			22201 POSTALES	92060	SD110	5.500.000,00
			22203 INFORMATICAS	32600	BE280	5.771,70
			Resultado			6.383.707,09
	223	GTOS B.CORRTES.TRASNPORT	22300 TRANSPORTE	23100	YC150	57.221,86
			Resultado			57.221,86
	224	PRIMAS DE SEGUROS	22400 PRIMAS DE SEGUROS	92060	SD110	1.999.828,26
			Resultado			1.999.828,26
	225	TRIBUTOS	22500 TRIBUTOS ESTATALES	15110	TN240	500,00
				16210	WJ300	4.589.795,53
				24100	RF650	500,00
				33800	BQ580	528,20
				92000	AG530	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92060	SD110	500,00
			22501 TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	24100	RF650	300,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	13200	TE140	550,00
				15220	UD660	6.500,00
				24100	RF650	200,00
				92050	SD110	14.000,00
				93300	SY510	16.000,00
			Resultado			4.630.373,73
	226	GTOS. BIENES CORRIENTES	22601 ATENC. PROTOCOL. REPRES.	91200	AA020	180.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13200	TE140	33.299,28
				13300	TJ160	6.500,00
				15100	UC330	1.500,00
					UC570	100,00
				15220	UD660	15.000,00
				17240	VP760	1.361,00
				23100	XK550	20.000,00
					YD610	24.154,36
				23120	YC150	3.000,00
				24100	RF650	15.000,00
				31110	XH200	6.000,00
				31130	OF001	10.000,00
				33020	BP630	32.572,62
				33210	BP260	23.030,74
				33400	BP260	144.458,75
					BP730	71.059,33
				33700	XA720	30.000,00
				33800	BQ580	855,00
				34100	BJ700	305.000,00
				43120	TB520	26.800,00
				43200	AK740	30.220,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				49500	RC1K0	65.566,00
				92040	AI1D0	15.000,00
				92400	OU130	158.802,92
				92600	AG530	761.635,99
				93200	AG530	12.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	15100	UC320	2.000,00
					UC340	337,94
					UC570	100,00
				24100	RF650	700,00
				43120	TB520	5.000,00
				92000	AG530	1.000,00
				92010	SC100	4.672,01
				93100	OE420	19.266,00
				93200	OE460	1.000,00
				93300	SY510	250,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15100	UC320	1.000,00
					UC330	1.500,00
				92000	A5000	199.860,00
				93300	SY510	14.000,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	13200	TE140	33.200,00
				13300	TJ160	16.400,00
				13600	TD670	80.000,00
				24100	RF650	9.186,42
				41000	VG009	10.000,00
				43200	AK740	2.000,00
				91200	AA770	140.000,00
				92010	SC100	30.000,00
				92050	SD110	25.000,00
				92400	OU130	1.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	33020	BP630	280.320,02

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				33210	BP260	207.730,38
				33400	BP250	455.166,49
					BP260	100,00
					BP630	22.113,39
					BP730	135.244,53
				33420	BP260	356.410,46
				33700	XA720	15.000,00
				33800	BQ580	576.171,10
					XF580	306.946,05
				34100	BJ700	100.000,00
				43200	AK740	5.000,00
				92400	OU130	193.000,00
					OU970	303.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	13200	TE140	18.000,00
				13600	TD670	10.000,00
				15100	UC320	42.000,00
					UC330	2.000,00
					UC570	100,00
					UC620	3.000,00
				15110	UC380	500,00
				15300	UC340	8.625,00
				16000	WU290	640.200,00
				17100	VD310	1.515,00
				17240	VP760	1.000,00
				23100	XK550	15.514,35
					YC150	40.000,00
				23110	YC800	1.000,00
				23120	YC150	6.000,00
				24100	RF650	60.000,00
				24120	RF650	4.037.665,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				31110	XH200	2.000,00
				31130	OF001	2.000,00
				32300	SD110	1.000,00
				32600	BE280	10.000,00
				33020	BP630	99.656,78
				33400	BP260	4.185,00
					BP630	9.326,50
					BP730	12.000,00
				33600	BP250	17.576,03
				33700	UC340	309.366,07
				33800	BQ580	298.500,21
					XF580	407.626,79
				34100	BJ700	462.085,54
				43120	TB520	37.200,00
				43200	AK740	853.025,00
				49500	RC1K0	96.010,29
				91200	AA020	25.000,00
					AA770	1.012.253,96
				92000	A1780	19.806,28
					SY1S0	320.192,20
				92010	SC100	235.984,65
				92050	SD110	1.000,00
				92060	SD110	1.000,00
				92400	OU130	1.000,00
				92600	AG530	660.500,00
				93100	OE1Q0	500,00
					OE420	53.533,00
					OE540	117.237,20
				93200	OE460	5.200,00
				93300	SY510	1.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
			Resultado			15.509.475,99
	227	TRABAJOS REALIZ.OTRAS EMPR.	22700 LIMPIEZA Y ASEO	16210	WJ300	39.120.000,00
				16300	WJ300	43.532.345,09
				31110	XH200	100,00
				32300	SD110	6.462.774,57
				43120	SD110	693.695,59
					TB520	200.000,00
				92050	SD110	4.751.231,64
				92060	SD110	42.243,48
					YC150	9.702,90
			22701 SEGURIDAD	23100	YC150	347.673,34
				33420	BP260	59.290,00
				33600	BP250	1.367.765,00
				33800	BQ580	30.000,00
					XF580	20.000,00
				43120	TB520	257.499,52
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	15100	UC570	5.000,00
			22705 PROCESOS ELECTORALES	92310	AA770	205.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	13200	TE140	10.000,00
				13300	TJ160	96.000,00
				15100	UC330	2.000,00
					UC340	77.750,00
				15110	UC380	6.370,00
				15220	UD660	100.000,00
				15320	UG230	19.010,42
				16100	WU290	93.756,68
				16500	SD110	859.999,20
				17100	VD310	3.000,00
				17210	WV1T0	3.105,75
				17220	WV1T0	90.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				17240	VP760	102.356,45
				23100	YC150	4.515,72
				24100	RF650	15.000,00
				31120	WV1T0	8.065,54
				31130	XH200	18.150,00
				33400	BP260	40.110,05
				33600	BP250	115.677,90
				33800	BQ580	24.544,00
					XF580	49.086,00
				34100	BJ700	80.000,00
				43120	TB520	122.529,16
				43200	AK740	180.475,00
				49100	OF690	6.000,00
				49200	AI640	303.863,85
				91200	AA770	60.000,00
				92020	AI080	1.569.345,95
				92021	AI100	402.000,00
				92040	AI080	2.013.039,86
					AI1D0	1.172.328,00
				92050	SD110	1.000,00
				92300	AI008	69.795,40
				92400	OU970	28.224,00
				93100	OE1Q0	113.830,90
					OE480	380.000,00
					OE540	42.588,00
				93200	OE460	21.780,00
					OE470	140.000,00
					OE960	99.655,00
				93300	SY510	15.500,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	16100	WU290	146.495,76


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				93200	OE460	2.300.000,00
					OE500	726.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13200	TE140	42.500,00
				13300	TE140	4.531.450,08
					TJ160	45.000,00
				13600	TD670	20.000,00
				15100	UC340	15.903,00
				15110	UC380	832.808,62
					UH360	258.560,60
				15220	UD660	244.523,68
				16000	WU290	127.000,00
				16400	WK890	1.173.405,00
				17100	VD310	126.380,94
				17220	WV1T0	3.200,00
				17230	VL920	1.876.009,27
				17240	VP760	274.992,55
				23100	WV1T0	1.425,00
					XK550	4.853.329,40
					YC150	22.653.145,08
					YD610	1.226.397,95
				23110	YC800	128.097,10
				23120	YC150	1.858.135,39
				24100	RF650	960.090,85
				31110	XH200	179.087,59
				31130	OF001	1.213.447,49
					XH200	1.687.787,99
				32300	BE280	1.403.195,24
				33020	BP630	138.157,31
				33210	BP260	40.912,52
				33400	BP250	323.030,19



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Presupuesto 2024								
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR		
					BP260	2.036.547,53		
					BP730	1.436.675,96		
				33420	BP260	667.036,28		
				33600	BP250	7.621,79		
				33700	XA720	1.566.536,35		
				33800	BQ580	290.087,93		
					XF580	876.525,56		
				34100	BJ700	245.488,13		
				41000	VG009	13.311,74		
				43120	TB520	498.620,14		
				43200	AK740	130.900,00		
				49500	RC1K0	74.095,00		
				91200	AA020	10.000,00		
				92000	A01U0	1.000,00		
				92010	SC090	26.000,00		
					SC100	92.504,47		
					SC1E0	542.573,31		
				92020	BP180	15.960,00		
				92040	AI080	102.417,84		
				92060	SD110	264.960,81		
				92300	AI008	95.220,00		
				92400	OU130	423.529,65		
					OU970	46.000,00		
				92500	OF690	588.000,00		
				92600	AG530	273.183,82		
				93100	OE420	9.633,00		
				93200	OE470	400.000,00		
			Resultado				165.809.671,87	
		Resultado						221.931.000,83
23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	230	INDEMNIZ. DIETAS	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200	TE140	78.500,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				13600	TD670	5.000,00
				33020	BP630	16.732,52
				92010	SC100	31.901,28
				92040	AI1D0	1.800,00
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	92010	SC100	5.000,00
			Resultado			138.933,80
	231 LOCOMOCIÓN		23100 MIEMBROS ORG.GOBIERNO	91200	AA770	60.558,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200	TE140	8.500,00
				92010	SC100	12.000,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	92010	SC100	7.000,00
			Resultado			88.058,00
	233 OTRAS INDEMNIZACIONES		23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	92010	SC100	164.999,60
				92400	OU970	165.600,00
			Resultado			330.599,60
		Resultado				557.591,40
	24 GASTOS DE PUBLICACIONES	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTR	24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	33400	BP730	24.000,00
				43200	AK740	6.600,00
			Resultado			30.600,00
		Resultado				30.600,00
	Resultado					313.665.425,73
3 GASTOS FINANCIEROS	31 DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	310 INTERESES	31001 INT.BBVA 8,5M 2004	01100	OE860	128.555,24
			31002 INT.CTAS.CREDITO A C/P	01100	OE860	500.000,00
			31003 INT.BBVA 45,2M 2005	01100	OE860	715.008,97
			31004 INT.BBVA 34,8M 2005	01100	OE860	681.144,62
			31005 INT.BANKIA 30M 2005	01100	OE860	598.298,69
			31006 INTERESES SANTANDER 2006-4	01100	OE860	6.035,88
			31008 INT.SABADELL 13M 2006	01100	OE860	256.974,05
			31009 INT.SANTAN.13,3M 2006	01100	OE860	261.104,28
			31010 INTERESES EUROCAJARURAL 10M 2019	01100	OE860	186.952,68
			31011 INT.BBVA 30,2M 2006	01100	OE860	680.271,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Presupuesto 2024							Presupuesto 2024
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector		EUR
			31013 INT.SANTAND.11,7M 2007	01100	OE860		255.015,98
			31014 INT. SABADELL 39,1M 2007	01100	OE860		980.829,35
			31015 INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2007	01100	OE860		228.675,83
			31016 INT.ICO 40,1M 2008	01100	OE860		957.052,08
			31019 INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022	01100	OE860		538.989,16
			31020 INT.COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2007	01100	OE860		269.416,67
			31034 INTERESES ABANCA 65M 2021	01100	OE860		3.028.217,60
			31035 INTERESES KUTXABANK 20M 2021	01100	OE860		945.158,95
			31057 INT.CONVENIO ASOC.FALLER.	01100	OE860		50.000,00
			31065 INTERESES LIBERBANK 28M 2018	01100	OE860		241.112,67
			Resultado				11.508.813,90
	311	GTOS.FORMAL.MOD.,CANCEL.	31101 COMIS.GTOS.FORMALIZ.PTMOS	01100	OE860		100.000,00
			Resultado				100.000,00
		Resultado					11.608.813,90
	35	INTERESES DEMORA Y OTROS	352 INTERESES DE DEMORA	35200 INTERESES DE DEMORA	01100	OE540	4.009.718,00
			Resultado				4.009.718,00
		359 OTROS GTOS FINANCIEROS	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	01100	OE860		6.000,00
				13300	TJ160		25.468,10
				92000	OE460		250.000,00
			Resultado				281.468,10
		Resultado					4.291.186,10
		Resultado					15.900.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	410 A OO.AA. ADMTVOS ENT.LOCAL	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	17100	VD310	14.486.458,64
					32600	XK550	5.417.108,81
					33030	BP630	15.013.891,01
					33400	BP730	585.375,65
					33800	BQ580	2.858.326,37
					34100	BJ700	16.115.400,36
					41000	VG009	1.349.482,21
			Resultado				55.826.043,05



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
		Resultado				55.826.043,05
	42 A LA ADMÓN. DEL ESTADO	423 A SOC. MERC. ESTAT. E.PÚB Y OT.	42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	33400	BP730	33.575,00
				49500	RC1K0	20.040,00
			Resultado			53.615,00
		Resultado				53.615,00
	44 A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.L	442 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	23100	TJ160	32.176.651,63
			Resultado			32.176.651,63
		449 ENT.LOCAL	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	43200	AK740	244.790,00
			44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	15100	UC340	945.150,75
					UG230	653.000,00
				44110	TJ160	54.275.975,37
			Resultado			56.118.916,12
		Resultado				88.295.567,75
	45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	452 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. S	31110	XH200	37.500,00
				33400	BP730	105.000,00
				92021	AI100	20.000,00
			Resultado			162.500,00
		453 A S.MERC., ENT.PUB, EMPRES. CC./	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	17220	WV1T0	103.134,00
				23100	XK550	30.000,00
				23110	YC800	190.400,00
				23120	YC150	56.306,00
				24100	RF650	30.000,00
				33400	BP250	10.000,00
					BP730	30.000,00
				33420	BP260	30.000,00
				33700	XA720	64.800,00
				33800	XF580	5.000,00
				41000	VG009	50.000,00
				43200	AK740	10.000,00
				49200	AI640	201.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
				49500	RC1K0	75.000,00
				92400	OU130	130.000,00
			Resultado			1.015.640,00
		Resultado				1.178.140,00
	46 A ENTIDADES LOCALES	461 DIPUT., CONSEJOS O CABIL.IN	46100 DIPUT., CONSEJOS O CABIL.IN	33020	BP630	5.000,00
			Resultado			5.000,00
		466 A OTRAS ENT.AGRUPEN MUNIC.	46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	41000	VG009	2.500,00
			46620 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOM 23120		YC150	2.500,00
			Resultado			5.000,00
		467 A CONSORCIOS	46700 A CONSORCIOS	31130	OF001	12.000,00
				33600	BP250	25.000,00
				34100	BJ700	11.400,00
			Resultado			48.400,00
		Resultado				58.400,00
	47 A EMPRESAS PRIVADAS	470 SUBV.PARA FOMENTO EMPLEO	47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	49200	AI640	1.000.000,00
				49500	RC1K0	5.240.157,00
			Resultado			6.240.157,00
		479 OTRA.SUBV.A EMPR.PRIVADAS	47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	33800	XF580	556,00
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CC 33420		BP260	510.000,00
				43120	TB520	1.618.013,75
				92020	BP180	47.500,00
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	49200	AI640	200.000,00
				49500	RC1K0	25.000,00
			Resultado			2.401.069,75
		Resultado				8.641.226,75
	48 SUBV. FAMILIAS E ISFL	480 SUBV. FAMILIAS E ISFL	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	23100	YC150	10.262.195,55
			Resultado			10.262.195,55
		481 PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUD.	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17220	WV1T0	18.000,00
				23100	YC150	750,00
					YD610	37.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR	
				23110	YC800	2.600,00	
				24100	RF650	5.000,00	
				32600	BE280	44.500,00	
				33020	BP630	43.000,00	
				33400	BP260	11.400,00	
					BP730	90.000,00	
				33600	BP250	45.500,00	
				33700	XA720	86.100,00	
				33800	BQ580	16.740,00	
				43120	TB520	3.000,00	
				49200	AI640	96.000,00	
				92400	OU130	39.000,00	
			Resultado			538.590,00	
	489	OTRAS TRANSFER. A FAMILIA	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	13300	TJ160	8.000,00
					16400	WK890	1.495,00
					17100	VD310	1.250,00
					17220	WV1T0	3.700,00
					17240	VP760	5.500,00
					31110	XH200	3.000,00
					43200	AK740	28.700,00
					49200	AI640	15.500,00
					91200	AA770	285.000,00
					92400	OU130	3.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	15220	UD660	2.900.000,00
					23100	YC150	1.232.945,89
						YD610	30.000,00
					23110	YC800	65.000,00
					23120	YC150	741.732,80
					24100	RF650	66.000,00
					32600	BE280	5.658.052,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				33400	BP730	150.000,00
				33420	BP260	805.000,00
				33700	XA720	167.500,00
				33800	BQ580	2.443.220,00
				34100	BJ700	1.299.157,00
				41000	VG009	20.000,00
				43120	TB520	50.000,00
				91200	AA770	198.600,00
				92400	OU130	230.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	15220	UD660	23.500,00
				16400	WK890	36.091,98
				17220	WV1T0	141.828,00
				17240	VP760	97.500,00
				23100	XK550	321.837,52
					YC150	2.455.342,61
					YD610	137.053,50
				23110	YC800	87.000,00
				23120	YC150	2.095.433,36
				24100	RF650	486.340,00
				31110	XH200	73.500,00
				33020	BP630	176.000,00
				33400	BP250	89.000,00
					BP730	317.000,00
				33420	BP260	315.000,00
				33700	XA720	100.000,00
				33800	BQ580	108.000,00
					XF580	467.000,00
				34100	BJ700	1.200.000,00
				41000	OU970	60.000,00
				43120	TB520	1.684.823,27



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
				43200	AK740	87.280,00
				49200	AI640	630.000,00
				49500	AI001	450.000,00
					RC1K0	38.100,00
				92400	OU130	150.000,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	13200	TE140	155.674,98
				17220	WV1T0	1.599.252,09
				24100	RF650	2.686.945,57
				41100	VG009	313.304,38
				43200	AK740	6.967.801,93
				49200	AI640	7.807.911,55
				49500	RC1K0	777.892,75
			Resultado			48.549.266,18
			Resultado			59.350.051,73
	49 AL EXTERIOR	490 AL EXTERIOR	49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	17220	WV1T0	5.000,00
				23100	YD610	1.500,00
				92021	AI100	18.000,00
			49020 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR. SUBV.NOM	34100	BJ700	858.194,00
			Resultado			882.694,00
			Resultado			882.694,00
			Resultado			214.285.738,28
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	50 DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	500 FONDO DE CONTINGENCIA EJ.	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	92900 OE540	200.000,00
				50001 FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	92900 OE540	8.498.763,73
				50002 FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	92900 OE540	9.301.236,27
			Resultado			18.000.000,00
			Resultado			18.000.000,00
			Resultado			18.000.000,00
6	INVERSIONES REALES	60 INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	600 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	17100 UC330	900.000,00
			Resultado			900.000,00
			609 OT.INV.NUEVAS INFRA GRL	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	17100 VD310	527.067,50

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
				33600	BP250	209.080,00
				34200	BJ700	151.956,60
			Resultado			888.104,10
		Resultado				1.788.104,10
	61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	13300	TJ160	10.794.652,63
				15300	TB520	50.000,00
					UC340	159.088,00
					UG230	9.665.760,86
				15320	UG230	2.645.548,51
				17100	SD110	50.000,00
					UC340	1.735.804,83
					VD310	7.177.746,24
				17240	VP760	1.934.316,77
				34200	BJ700	466.898,34
			Resultado			34.679.816,18
		Resultado				34.679.816,18
	62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	621 TERRENOS Y BIENES NATURAL	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	15100	UC330	1.800.000,00
				32100	UC330	91.692,00
				93300	SY510	450.000,00
			Resultado			2.341.692,00
		622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	13200	TE140	344.281,19
				13300	TJ160	1.131.496,38
				23100	YD610	98.484,93
				32100	SD110	4.000.000,00
				33400	BP260	728.448,25
				34200	BJ700	1.375.554,55
				43120	TB520	50.000,00
			Resultado			7.728.265,30
		623 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	13300	TJ160	75.625,00
				13600	TD670	400.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Presupuesto 2024						
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR
				15100	OE540	214.224,07
				15110	UC380	2.000,00
					UH220	10.000,00
				16210	WJ300	1.780.000,00
				17230	VL920	50.000,00
				24100	RF650	70.000,00
				31110	XH200	100.000,00
				31120	WV1T0	50.000,00
				31130	OF001	50.000,00
				33020	BP630	118.000,00
				33700	OE540	1.250.000,00
					XA720	5.000,00
				43120	OE540	1.250.000,00
				92010	SC1E0	70.000,00
				92050	SD110	12.633,33
				93300	OE540	1.250.000,00
			Resultado			6.757.482,40
	624	MATERIAL DE TRANSPORTE	62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	13600	TD670	2.825.000,00
			Resultado			2.825.000,00
	625	MOBILIARIO Y ENSERES	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	24100	RF650	18.000,00
				33020	BP630	118.000,00
				33210	BP260	125.000,00
				33700	XA720	10.000,00
				33800	BQ580	30.000,00
					XF580	30.000,00
				91200	AA020	50.000,00
				93300	OU970	20.000,00
			Resultado			401.000,00
	626	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	13200	TE140	610.000,00
				23100	XK550	110.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024
						EUR
				92040	AI080	850.000,00
					AI1D0	1.160.795,81
			Resultado			2.730.795,81
	627	PROYECTOS COMPLEJOS	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	13300	TJ160	5.278.397,10
				43200	AK740	50.000,00
			Resultado			5.328.397,10
		Resultado				28.112.632,61
	63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERAT	632 INV.REP.ED.OT.CONST.	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	13200 TE140	399.958,43
				13600	TD670	700.000,00
				16000	WU290	2.235,22
				16400	SD110	12.000,00
					WK890	1.206.457,81
				17230	VL920	50.000,00
				23100	YC150	3.610.774,63
				24100	RF650	11.000,00
				31130	OF001	50.000,00
				32100	SD110	100.000,00
				32300	SD110	5.531.468,49
				33210	BP260	18.150,00
				33400	BP260	125.000,00
				33700	XA720	59.000,00
				33800	BQ580	35.000,00
				34200	BJ700	5.927.656,48
				43120	SD110	24.000,00
					TB520	782.919,96
				92050	SD110	511.818,14
				92400	OU130	289.065,07
				93300	OU970	165.000,00
					UC340	111.000,00
			63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	16100	WU290	499.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos		Subprogramas	Sector	Presupuesto 2024 EUR
			Resultado				20.221.504,23
		633 MAQUINARIA,INST. Y UTILLA	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	13600	TD670	30.000,00
					16500	SD110	1.883.479,50
			Resultado				1.913.479,50
		639 OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	16100	WU290	11.483.400,25
					33600	BP250	77.000,00
			63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	16100	WU290	900.000,00
			Resultado				12.460.400,25
		Resultado					34.595.383,98
	64 INV.CARÁCTER INMATERIAL	640 GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	15100	UC320	250.000,00
						UC620	23.400,00
					33600	BP250	35.000,00
					33800	XF580	5.000,00
			Resultado				313.400,00
		641 GTOS APLICA.INFORMÁTICAS	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	13600	TD670	116.486,67
					23100	YC150	4.104,32
					24100	RF650	66.550,00
					49200	OU130	168.338,71
					92040	AI080	3.450.163,66
					93100	OE420	2.154.778,59
					93200	OE1H0	1.302.585,36
			Resultado				7.263.007,31
		Resultado					7.576.407,31
	65 INVERS.GEST.OTR.ENTES PÚB.	650 GTOS.INV.GEST.OTR.ENTES P	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	32200	UC340	5.100.000,00
			Resultado				5.100.000,00
		Resultado					5.100.000,00
	68 GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	681 INVERSIONES EN TERRENOS	68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	17100	UC330	900.000,00
			Resultado				900.000,00
		682 INV. PATRIM. EDIFICIOS	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	15210	UD660	480.000,00
					15220	UD660	69.287,08



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado Económico

Presupuesto 2024							
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR	
				93300	SY510	1.000.000,00	
			Resultado			1.549.287,08	
		Resultado				2.449.287,08	
	Resultado					114.301.631,26	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71 A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	710 A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	17100	VD310	1.012.904,00
					33400	BP630	500.000,00
					34200	BJ700	750.000,00
					41000	VG009	750.000,00
			Resultado				3.012.904,00
		Resultado					3.012.904,00
	72 A LA ADM.DEL ESTADO	723 SOC.MER.E,ENT.EMPR Y OTR.	72300 S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	44200	UC320		13.502.906,89
			Resultado				13.502.906,89
		Resultado					13.502.906,89
	74 A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	740 APORT.A SOC.MERCANTILES	74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	13300	TJ160		6.226.752,13
					15220	UC340	1.000.000,00
						UD660	29.116.087,64
					43200	AK740	500.000,00
			Resultado				36.842.839,77
		Resultado					36.842.839,77
	Resultado						53.358.650,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83 CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	92010	SC100	300.000,00
			Resultado				300.000,00
		Resultado					300.000,00
	Resultado						300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	91 AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	911 AMORT.PTMOS.LARG.PLZ.S.P.	91101 AMORT.IDAE 2016	01100	OE860	444.442,92
				91102 AMORT.IDAE 2020	01100	OE860	444.444,36
			Resultado				888.887,28
		913 AMOR.PTMOS.L/PLZ.FUERA SP	91304 AMORT.SABADELL 39,1M 2007	01100	OE860		1.955.200,00
			91313 AMORT.LIBERBANK 28M 2018	01100	OE860		4.480.000,00
			91320 AMORT.EUROCAJARURAL 10M 2019	01100	OE860		1.666.666,68

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado Económico

						Presupuesto 2024
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR
			91351 AMORT. ABANCA 65M 2021	01100	OE860	7.222.222,24
			91352 AMORT.KUTXABANK 20M 2021	01100	OE860	2.222.222,24
			91377 AMORT.BBVA 8,5M 2004	01100	OE860	386.294,24
			91378 AMORT.BBVA 45,2M 2005	01100	OE860	2.057.086,44
			91380 AMORT.SABADE. 13M 2006	01100	OE860	590.909,12
			91383 AMORT.SANTA.11,7M 2007	01100	OE860	531.818,16
			91384 AMORT.SANTAN.13M 2006	01100	OE860	590.909,08
			91385 AMORT.SANTA.0,3M 2006	01100	OE860	13.636,36
			91387 AMORT.BBVA 34,8M 2005	01100	OE860	1.740.000,00
			91388 AMORT.BANKIA 30M 2005	01100	OE860	1.460.998,17
			91389 AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M 01100	01100	OE860	454.545,46
			91390 AMORT.ICO 40,1M 2008	01100	OE860	1.824.059,08
			91393 AMORT.BBVA 30,2M 2006	01100	OE860	1.510.000,00
			91394 AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10 01100	01100	OE860	454.545,45
			Resultado			29.161.112,72
		Resultado				30.050.000,00
	Resultado					30.050.000,00
Resultado total						1.116.995.362,60



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.5. ANUALIDADES COMPROMETIDAS. GASTOS DE CAPITAL



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anual.	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Descripción aplicación/PG	Disposiciones
2024	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERTIC	696.360,86
2024	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERTIC	1.581.842,18
2024	AK7400000	G/43200/62700	2022/00157	PROYECTOS COMPLEJOS/NEXT GENERATION PS TURISTICA EN DESTINO	47.916,00
2024	BJ7000000	G/34200/61900	2022/00087	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES SERV DEPORTES	424.259,42
2024	BJ7000000	G/34200/63200	2021/05000	INV.REP.ED.OT.CONST./INVERSIONES DEPORTES	317.999,51
2024	BJ7000000	G/34200/63200	2022/00122	INV.REP.ED.OT.CONST./REHABILITACIÓN VELÒDROM LLUÍS PUIG	108.658,00
2024	BJ7000000	G/34200/63200	2022/00162	INV.REP.ED.OT.CONST./NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL	2.120.926,00
2024	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00044	INV.REP.ED.OT.CONST./INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23	70.301,04
2024	BP2600000	G/33210/63200	2021/09900	INV.REP.ED.OT.CONST./4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	13.612,50
2024	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2024	OE1H00000	G/93200/64100	2022/00053	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	459.812,50
2024	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	761.196,86
2024	OU1300000	G/49200/64100	2022/00089	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	168.338,71
2024	OU1300000	G/92400/63200	2021/05500	INV.REP.ED.OT.CONST./INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN	145.691,78
2024	OU1300000	G/92400/63200	2022/00079	INV.REP.ED.OT.CONST./INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN	140.055,58
2024	SD1100000	G/32100/62200	2023/00026	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA	8.177.571,11


ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anual.	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Descripción aplicación/PG	Disposiciones
2024	SD1100000	G/32100/63200	2023/00027	INV.REP.ED.OT.CONST./PLA EDIFICANT CEIP CARLES SALVADOR	92.662,12
2024	SD1100000	G/92050/62300	2022/00057	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE/INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	12.633,33
2024	TD6700000	G/13600/62200	2020/07600	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	1.298.920,80
2024	TD6700000	G/13600/62400	2019/00100	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS/INVER EXTINCIÓN INCENDIOS	133.414,87
2024	TD6700000	G/13600/62400	2020/00100	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS/INVERSIÓN EXTINCIÓN INCENDIOS	1.470.422,41
2024	TD6700000	G/13600/62400	2021/08500	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS/INVERSIONES BOMBEROS	2.872.485,12
2024	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES POLICIA LOCAL	34.167,30
2024	TE1400000	G/13200/63200	2022/00062	INV.REP.ED.OT.CONST./INVERSIONES POLICIA LOCAL	288.200,36
2024	TJ1600000	G/13300/62200	2022/00084	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.131.496,38
2024	TJ1600000	G/13300/62700	2022/00013	PROYECTOS COMPLEJOS/NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES	5.305.603,81
2024	TJ1600000	G/13300/74000	2022/00023	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL/NEXT GENERATION IMPLAN. HERRAM. PLANIFIC	593.497,08
2024	TJ1600000	G/13300/74000	2022/00025	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL/NEXT GENERATION SIST GESTION FLOTA TRANS	129.730,83
2024	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL./CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	25.156.006,13



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anual.	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Descripción aplicación/PG	Disposiciones
2024	UC3400000	G/17100/61900	2022/00070	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	36.557,71
2024	UC3400000	G/93300/63200	2022/00070	INV.REP.ED.OT.CONST./INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	91.011,00
2024	UD6600000	G/15220/68200	2020/03800	INV EDIF MUN PATRIMONIAL/PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR	124.092,70
2024	UG2300000	G/15320/61900	2022/00075	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	939.636,15
2024	VP7600000	G/17240/61900	2022/00066	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	261.491,70
2024	WU2900000	G/16000/63200	2022/00125	INV.REP.ED.OT.CONST./DEPOSITO DE TORMENTAS DEL SALER	2.235,22
2024	WU2900000	G/16100/63210	2023/00024	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS/REFORMA INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	303.219,27
2024	WU2900000	G/16100/63900	2022/00111	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024	1.640.790,35
2024	WU2900000	G/16100/63900	2022/00112	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/GESTIÓN DE ACTIVOS 2022-2024	648.904,69
2024	WU2900000	G/16100/63900	2022/00142	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/Tubería Av. Giorgeta	721.373,35
2024	WU2900000	G/16100/63900	2022/00144	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/Tubería distr. agua pot. y conexión fibra óptica r	278.170,78
2024	WU2900000	G/16100/63900	2023/00023	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/TUBERIA RONDA NORTE FASE I	1.061.750,83
2024	WU2900000	G/16100/63900	2023/00096	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/NUDO BLASCO IBAÑEZ-CARDEN	125.151,22
2024	YC1500000	G/23100/64100	2021/09900	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	3.010,48
2024	YD6100000	G/23100/62200	2022/00081	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV IGUALDAD	98.484,93


ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anual.	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Descripción aplicación/PG	Disposiciones
2025	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERTIC	149.453,15
2025	AK7400000	G/43200/62700	2022/00157	PROYECTOS COMPLEJOS/NEXT GENERATION PS TURISTICA EN DESTINO	47.916,00
2025	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2025	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	572.222,28
2025	OU1300000	G/49200/64100	2022/00089	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	84.169,36
2025	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES POLICIA LOCAL	60.811,37
2025	TJ1600000	G/13300/62200	2022/00084	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.131.496,41
2025	TJ1600000	G/13300/62700	2022/00013	PROYECTOS COMPLEJOS/NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES	108.826,82
2025	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL./CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	22.583.795,95
2025	UG2300000	G/15320/61900	2022/00075	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL/INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	939.636,15
2025	WU2900000	G/16100/63900	2022/00111	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024	213.840,54
2025	YC1500000	G/23100/64100	2021/09900	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	1.756,11
2025	YD6100000	G/23100/62200	2022/00081	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV IGUALDAD	47.303,52
2026	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERTIC	145.671,90
2026	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anual.	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Descripción aplicación/PG	Disposiciones
2026	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	159.357,51
2026	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES POLICIA LOCAL	21.279,88
2026	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL./CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	24.936.524,17
2027	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERTIC	54.626,96
2027	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2027	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS/INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	54.452,79
2027	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL./CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	19.146.382,94
2028	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2029	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2030	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2031	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2032	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC./INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	115.437,17
TOTAL ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL					136.492.209,95


RESUMEN ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Clasificación económica		Anualidad							Total general
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	
6	INVERSIONES REALES	34.938.877,18	4.085.879,96	1.054.757,54	837.528,00	728.448,25	728.448,25	1.572.333,67	43.946.272,85
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.661.944,98	939.636,15	0,00				0,00	2.601.581,13
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	21.311.564,31	2.124.802,37	749.728,13	728.448,25	728.448,25	728.448,25	1.572.333,67	27.943.773,23
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	8.170.713,60	2.138.540,54	0,00				0,00	10.309.254,14
64	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	3.670.561,59	807.600,90	305.029,41	109.079,75			0,00	4.892.271,65
68	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	124.092,70						0,00	124.092,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.879.234,04	22.583.795,95	24.936.524,17	19.146.382,94	0,00	0,00	0,00	92.545.937,10
72	A la Administración del Estado	25.156.006,13	22.583.795,95	24.936.524,17	19.146.382,94			0,00	91.822.709,19
74	A Entes Públicos y Sociedades dependientes de la Entidad Local	723.227,91							
Total anualidades comprometidas		60.818.111,22	26.669.675,91	25.991.281,71	19.983.910,94	728.448,25	728.448,25	1.572.333,67	136.492.209,95



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR	
		Sector	Subprograma	Subconcepto			
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	TD670	13600	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	360.000,00	
				62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	2.542.500,00	
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	630.000,00	
				63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	27.000,00	
				64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	104.838,00	
				Resultado		3.664.338,00	
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	4.842.835,15	
				Resultado		4.842.835,15	
39918	DERRIBOS	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	595.000,00	
				Resultado		595.000,00	
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	0,00	
				WJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO
		Resultado				60.000,00	
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.200.000,00	
				Resultado		1.200.000,00	
39948	TARIFA APORTACION	WU290	16100	63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	900.000,00	
				Resultado		900.000,00	
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	219.242,14	
				Resultado		219.242,14	
42095	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	TB520	43120	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	95.999,99	
				Resultado		95.999,99	
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	TD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	25.000,00	
				22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	80.000,00	
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00	


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo					TOTAL EUR
				22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00
				23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
				Resultado	150.000,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	444.820,58
				12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.961.065,07
				12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	512.448,95
				12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	399.842,59
				12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	639.263,31
				12006 TRIENIOS	306.816,37
				12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	385.183,99
				12103 OTROS COMPLEMENTOS	314.038,41
				12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	508.321,90
				12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	7.156.327,74
				13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	4.338,49
				13002 OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	5.781,48
				13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	1.536,56
				13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	6.266,15
				13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	583,84
				13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	44.858,00
				13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.563,06
				13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	62.848,26
				13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.685,14
				15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	606.900,70
				16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.623.351,44
			24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	207.581,30



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
			13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	563,50
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	28.577,77
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	8.873,63
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	25.107,34
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	69.641,01
		92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	4.304,92
			12006 TRIENIOS	1.568,49
			12103 OTROS COMPLEMENTOS	544,89
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	9.648,24
			13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	16.967,70
			13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	879,59
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	12.153,09
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	30.449,93
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.335,34
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	30.444,62
	SD110	92050	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	34.965,36
			22100 ENERGIA ELECTRICA	18.117,58
			22102 GAS	2.489,59
			22200 TELECOMUNICACIONES	5.261,10
		92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.270,28
	XK550	23100	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.450.364,31
	YC150	23100	22300 TRANSPORTE	17.160,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.099.514,43
			48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.851.762,03
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
			23120	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	599.190,00
			92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.592,26
		YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	301.250,00
				48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.CO	30.000,00
				48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	18.750,00
		Resultado				24.965.170,33
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.601,96
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	516.890,83
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	4.935,43
				12006	TRIENIOS	96.072,05
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	58.504,17
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	136.400,16
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.008.045,88
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	31,98
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	560.967,53
		Resultado				2.389.449,99
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	SC100	92400	13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	1.911,25
				13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	713,06
				13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	2.958,11
				13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	148,21
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.798,84
		SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.267,70
				22200	TELECOMUNICACIONES	1.571,88
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.022,63
		WU290	16100	22101	AGUA	1.678,30



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
		Resultado				47.069,98
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	26.299,96
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	427,56
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	524,90
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	956,42
				12006	TRIENIOS	6.803,57
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.562,47
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.493,10
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	52.178,24
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.588,14
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.444,07
		Resultado				130.278,43
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	SC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	12.125,00
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.125,00
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.125,00
				12006	TRIENIOS	12.125,00
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.100,00
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	12.100,00
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.100,00
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.100,00
		YC800	23110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	8.542,32
		Resultado				105.442,32
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	21.684,45
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	140.650,73
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.525,87


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR
	Sector	Subprograma	Subconcepto			
			12006	TRIENIOS		7.240,01
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		23.944,45
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)		8.130,15
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO		286.021,44
			16000	SEGURIDAD SOCIAL		162.502,90
			Resultado			657.700,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.275,78
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.994,11
				12006	TRIENIOS	2.165,95
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.188,93
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	3.736,02
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	16.732,57
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.448,96
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.941,28
			Resultado			41.483,60
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	SC100	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	235.984,65
			Resultado			235.984,65
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	13.661.450,00
			Resultado			13.661.450,00
45107	SERVEF AEDL	SC100	24110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	30.462,48
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.928,88
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.893,77
				13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	8.027,63
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.487,23
			Resultado			58.799,99



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	2.111.344,74
Resultado						2.111.344,74
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.764.288,50
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	561.502,70
Resultado						2.325.791,20
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	RF650	24100	22104	VESTUARIO	38.776,93
				22199	OTROS SUMINISTROS	66.601,43
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	55.300,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	18.530,00
		SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.642.510,30
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	326.550,15
Resultado						2.148.268,81
45147	LABORA PROGRAMA EXPLUS EXPERIENCIA PLUS	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.933.223,78
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	652.129,99
Resultado						2.585.353,77
45150	LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	200.441,67
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.473,20
Resultado						263.914,87
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	486.460,63
		WU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	2.997.978,08
Resultado						3.484.438,71
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	WU290	16100	20900	CANONES	2.227.673,25
Resultado						2.227.673,25
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	WU290	16100	20900	CANONES	70.900,34
Resultado						70.900,34


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	SC100	13200	12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	549,18
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	810,65
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	159,55
				12006	TRIENIOS	294,21
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	265,34
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	604,36
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	4.052,77
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	159,24
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.454,30
		TE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	28.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.500,00
				Resultado		42.849,60
49746	CE PROYECTO IMPROVE	SC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	295,93
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	319,95
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	670,89
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.480,44
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.594,49
				12006	TRIENIOS	1.362,79
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.137,86
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	3.755,87
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	15.413,94
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	677,97
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.583,87
		TE140	13200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	
								22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
								22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.200,00
								22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.300,00
								23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00
								23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00
						Resultado				68.294,00
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA					WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	933.660,41
						Resultado				933.660,41
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS					AI1D0	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	251.648,86
						TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.051.223,50
								62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	19.371,40
						UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	966.235,97
							17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	483.117,98
								68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	483.117,98
							32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	49.220,06
						UD660	15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	6.800.000,00
						UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.677.756,24
						Resultado				13.781.691,99
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA					UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	828.888,22
							17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	414.444,11
								68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	414.444,11
							32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	42.223,57
						Resultado				1.700.000,01
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS					UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	4.875,81
							17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	2.437,91


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo					Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
							68100 INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	2.437,91
						32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	248,37
							Resultado	10.000,00
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	WU290	16100	63210			INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	499.000,00
							63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	3.858.000,00
							Resultado	4.357.000,00
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	AI1D0	92040	62600			EQUIPOS PARA PROC.INFORM	730.593,47
		AK740	43200	62700			PROYECTOS COMPLEJOS	50.000,00
		TB520	43120	63200			INV.REP.ED.OT.CONST.	168.000,00
		TJ160	13300	61900			OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	6.778.723,11
							62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	56.253,60
							62700 PROYECTOS COMPLEJOS	3.926.080,49
							74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	2.473.832,18
		UD660	15220	74000			A ENTES P.SOC.MERCANTILES	21.457.177,46
		UG230	15300	61900			OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	6.511.897,62
							Resultado	42.152.557,93
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	VD310	17100	61900			OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	3.208.815,44
							Resultado	3.208.815,44
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	SD110	32100	62200			INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.000.000,00
							63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	100.000,00
						32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	5.450.000,00
							Resultado	9.550.000,00
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	UC340	32200	65005			IES PES.ALEIX. EDIFICANT	5.100.000,00
							Resultado	5.100.000,00
75061	NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	UD660	15220	74000			A ENTES P.SOC.MERCANTILES	858.910,18



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
		Resultado				858.910,18
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	114.130,44
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	385.869,55
		Resultado				499.999,99
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	AI080	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	850.000,00
				64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	3.450.163,66
		BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	370.561,90
		OE1H0	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.302.585,36
		OE420	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	2.154.778,59
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	282.382,78
				62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.106.377,59
		UC320	44200	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	13.502.906,89
		UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	480.000,00
		UG230	15320	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.002.736,23
		VD310	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.191.049,19
		WK890	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.206.457,81
		XH200	31110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	100.000,00
		Resultado				28.000.000,00
Resultado total						179.501.709,81



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	TD670	13600	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	360.000,00	360.000,00			
				62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	2.542.500,00	2.542.500,00			
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	630.000,00	630.000,00			
				63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	27.000,00	27.000,00			
				64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	104.838,00	104.838,00			
				Resultado		3.664.338,00	3.664.338,00			
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	4.842.835,15	4.842.835,15			
				Resultado		4.842.835,15	4.842.835,15			
39918	DERRIBOS	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	595.000,00	595.000,00			
				Resultado		595.000,00	595.000,00			
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	0,00	0,00			
				WJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	60.000,00	60.000,00	
				Resultado		60.000,00	60.000,00			
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.200.000,00	1.200.000,00			
				Resultado		1.200.000,00	1.200.000,00			
39948	TARIFA APORTACION	WU290	16100	63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	900.000,00	900.000,00			
				Resultado		900.000,00	900.000,00			
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	219.242,14		219.242,14		
				Resultado		219.242,14		219.242,14		
42095	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF.RESILIENCIA	TB520	43120	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	95.999,99		95.999,99		
				Resultado		95.999,99		95.999,99		
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	TD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	25.000,00		25.000,00		
				22199	OTROS SUMINISTROS	10.000,00		10.000,00		
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	80.000,00		80.000,00		
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00		10.000,00		
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00		20.000,00		
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00		
				Resultado		150.000,00		150.000,00		
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	SC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	444.820,58		444.820,58		
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.961.065,07		1.961.065,07		
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	512.448,95		512.448,95		
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	399.842,59		399.842,59		
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	639.263,31		639.263,31		
				12006	TRIENIOS	306.816,37		306.816,37		
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	385.183,99		385.183,99		
				12103	OTROS COMPLEMENTOS	314.038,41		314.038,41		
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	508.321,90		508.321,90		
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	7.156.327,74		7.156.327,74		
				13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FUJO	4.338,49		4.338,49		
				13002	OTRAS REMUNERAC.LAB.FUJO	5.781,48		5.781,48		
				13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	1.536,56		1.536,56		
				13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FUJO	6.266,15		6.266,15		
				13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FUJ	583,84		583,84		
				13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	44.858,00		44.858,00		
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	10.563,06		10.563,06		
				13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	62.848,26		62.848,26		
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.685,14		5.685,14		
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	606.900,70		606.900,70		
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.623.351,44		1.623.351,44		



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
		24110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	207.581,30		207.581,30			
			13101	OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	563,50		563,50			
			13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	28.577,77		28.577,77			
			13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	8.873,63		8.873,63			
			13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	25.107,34		25.107,34			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	69.641,01		69.641,01			
		92010	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	4.304,92		4.304,92			
			12006	TRIENIOS	1.568,49		1.568,49			
			12103	OTROS COMPLEMENTOS	544,89		544,89			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	9.648,24		9.648,24			
			13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	16.967,70		16.967,70			
			13101	OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	879,59		879,59			
			13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	12.153,09		12.153,09			
			13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	30.449,93		30.449,93			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.335,34		2.335,34			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	30.444,62		30.444,62			
	SD110	92050	21200	CONS.MANT.EDIF. O.CONST.	34.965,36		34.965,36			
			22100	ENERGIA ELECTRICA	18.117,58		18.117,58			
			22102	GAS	2.489,59		2.489,59			
			22200	TELECOMUNICACIONES	5.261,10		5.261,10			
		92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	16.270,28		16.270,28			
	XK550	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.450.364,31		1.450.364,31			
	YC150	23100	22300	TRANSPORTE	17.160,00		17.160,00			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.099.514,43		5.099.514,43			
			48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.851.762,03		1.851.762,03			
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00		60.000,00			
		23120	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	599.190,00		599.190,00			
		92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.592,26		9.592,26			
	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	301.250,00		301.250,00			
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COM	30.000,00		30.000,00			
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	18.750,00		18.750,00			
		Resultado			24.965.170,33		24.965.170,33			
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	7.601,96	7.601,96			
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	516.890,83	516.890,83			
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	4.935,43	4.935,43			
				12006	TRIENIOS	96.072,05	96.072,05			
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	58.504,17	58.504,17			
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	136.400,16	136.400,16			
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.008.045,88	1.008.045,88			
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	31,98	31,98			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	560.967,53	560.967,53			
		Resultado			2.389.449,99		2.389.449,99			
45007	CONSULTORIOS PEDANIAS	SC100	92400	13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FUO	1.911,25	1.911,25			
				13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	713,06	713,06			
				13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FUJO	2.958,11	2.958,11			
				13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FUJ	148,21	148,21			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.798,84	1.798,84			
	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	12.267,70		12.267,70			
			22200	TELECOMUNICACIONES	1.571,88		1.571,88			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.022,63		24.022,63			
		WU290	16100	22101	AGUA	1.678,30	1.678,30			
			Resultado		47.069,98		47.069,98			
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	26.299,96	26.299,96			
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	427,56	427,56			
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	524,90	524,90			
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	956,42	956,42			
				12006	TRIENIOS	6.803,57	6.803,57			
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.562,47	3.562,47			
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.493,10	8.493,10			
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	52.178,24	52.178,24			
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.588,14	4.588,14			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.444,07	26.444,07			
			Resultado		130.278,43		130.278,43			
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	SC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	12.125,00	12.125,00			
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	12.125,00	12.125,00			
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	12.125,00	12.125,00			
				12006	TRIENIOS	12.125,00	12.125,00			
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.100,00	12.100,00			
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	12.100,00	12.100,00			
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.100,00	12.100,00			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	12.100,00	12.100,00			
		YC800	23110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	8.542,32	8.542,32			
			Resultado		105.442,32		105.442,32			
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	21.684,45	21.684,45			
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	140.650,73	140.650,73			
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.525,87	7.525,87			
				12006	TRIENIOS	7.240,01	7.240,01			
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	23.944,45	23.944,45			
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.130,15	8.130,15			
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	286.021,44	286.021,44			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	162.502,90	162.502,90			
			Resultado		657.700,00		657.700,00			
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.275,78	4.275,78			
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.994,11	3.994,11			
				12006	TRIENIOS	2.165,95	2.165,95			
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.188,93	1.188,93			
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	3.736,02	3.736,02			
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	16.732,57	16.732,57			
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.448,96	1.448,96			
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.941,28	7.941,28			
			Resultado		41.483,60		41.483,60			
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	SC100	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	235.984,65	235.984,65			
			Resultado		235.984,65		235.984,65			
45102	AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	13.661.450,00	13.661.450,00			
			Resultado		13.661.450,00		13.661.450,00			
45107	SERVEF AEDL	SC100	24110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	30.462,48	30.462,48			
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	4.928,88	4.928,88			
				13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.893,77	1.893,77			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	8.027,63		8.027,63			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.487,23		13.487,23			
		Resultado			58.799,99		58.799,99			
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	2.111.344,74		2.111.344,74		
		Resultado				2.111.344,74		2.111.344,74		
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.764.288,50		1.764.288,50		
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	561.502,70		561.502,70			
		Resultado				2.325.791,20		2.325.791,20		
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	RF650	24100	22104	VESTUARIO	38.776,93		38.776,93		
			22199	OTROS SUMINISTROS	66.601,43		66.601,43			
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	55.300,00		55.300,00			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	18.530,00		18.530,00			
			SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.642.510,30		1.642.510,30	
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	326.550,15		326.550,15			
		Resultado				2.148.268,81		2.148.268,81		
45147	LABORA PROGRAMA EXPLUS EXPERIENCIA PLUS	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.933.223,78		1.933.223,78		
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	652.129,99		652.129,99			
		Resultado				2.585.353,77		2.585.353,77		
45150	LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	200.441,67		200.441,67		
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	63.473,20		63.473,20			
		Resultado				263.914,87		263.914,87		
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	486.460,63		486.460,63		
		WU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	2.997.978,08		2.997.978,08		
		Resultado				3.484.438,71		3.484.438,71		
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	WU290	16100	20900	CANONES	2.227.673,25		2.227.673,25		
		Resultado				2.227.673,25		2.227.673,25		
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	WU290	16100	20900	CANONES	70.900,34		70.900,34		
		Resultado				70.900,34		70.900,34		
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	SC100	13200	12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	549,18		549,18		
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	810,65		810,65			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	159,55		159,55			
			12006	TRIENIOS	294,21		294,21			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	265,34		265,34			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	604,36		604,36			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	4.052,77		4.052,77			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	159,24		159,24			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.454,30		2.454,30			
		TE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00		
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	28.000,00		28.000,00			
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.500,00		4.500,00			
		Resultado				42.849,60		42.849,60		
49746	CE PROYECTO IMPROVE	SC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	295,93		295,93		
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	319,95		319,95			
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	670,89		670,89			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.480,44		3.480,44			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.594,49		1.594,49			
			12006	TRIENIOS	1.362,79		1.362,79			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.137,86		1.137,86			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	3.755,87		3.755,87			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	15.413,94		15.413,94			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	677,97		677,97			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.583,87		9.583,87			
	TE140	13200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00		500,00			
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		6.000,00			
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	5.200,00		5.200,00			
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.300,00		1.300,00			
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00		8.500,00			
			23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00		8.500,00			
			Resultado	68.294,00		68.294,00				
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	933.660,41		933.660,41		
			Resultado	933.660,41						
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	AH1D0	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	251.648,86		251.648,86		
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.051.223,50		2.051.223,50		
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	19.371,40		19.371,40			
		UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	966.235,97		966.235,97		
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	483.117,98		483.117,98		
			68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	483.117,98		483.117,98			
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	49.220,06		49.220,06		
		UD660	15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	6.800.000,00		6.800.000,00		
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.677.756,24		2.677.756,24		
			Resultado	13.781.691,99				13.781.691,99		
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	828.888,22		828.888,22		
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	414.444,11		414.444,11		
			68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	414.444,11		414.444,11			
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	42.223,57		42.223,57		
			Resultado	1.700.000,01				1.700.000,01		
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	4.875,81		4.875,81		
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	2.437,91		2.437,91		
			68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	2.437,91		2.437,91			
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	248,37		248,37		
			Resultado	10.000,00				10.000,00		
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	WU290	16100	63210	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	499.000,00		499.000,00		
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	3.858.000,00		3.858.000,00			
			Resultado	4.357.000,00				4.357.000,00		
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC.TRANSF.RESILIENCIA INV.	AH1D0	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	730.593,47		730.593,47		
		AK740	43200	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	50.000,00		50.000,00		
		TB520	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	168.000,00		168.000,00		
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	6.778.723,11		6.778.723,11		
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	56.253,60		56.253,60			
			62700	PROYECTOS COMPLEJOS	3.926.080,49		3.926.080,49			
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	2.473.832,18		2.473.832,18			
		UD660	15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	21.457.177,46		21.457.177,46		
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	6.511.897,62		6.511.897,62		
			Resultado	42.152.557,93				42.152.557,93		
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	VD310	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	3.208.815,44		3.208.815,44		
			Resultado	3.208.815,44				3.208.815,44		
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	SD110	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.000.000,00		4.000.000,00		
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	100.000,00		100.000,00			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2024

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
		32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	5.450.000,00				5.450.000,00	
		Resultado		9.550.000,00					9.550.000,00	
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	UC340	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	5.100.000,00			5.100.000,00	
		Resultado		5.100.000,00					5.100.000,00	
75061	NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	UD660	15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	858.910,18			858.910,18	
		Resultado		858.910,18					858.910,18	
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	114.130,44			114.130,44	
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	385.869,55				385.869,55	
		Resultado		499.999,99					499.999,99	
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	AI080	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	850.000,00				850.000,00
				64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	3.450.163,66				3.450.163,66
		BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	370.561,90				370.561,90
		OE1H0	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.302.585,36				1.302.585,36
		OE420	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	2.154.778,59				2.154.778,59
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	282.382,78				282.382,78
				62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.106.377,59				1.106.377,59
		UC320	44200	72300	S.MERC.E. E.PÚB.EMPR. OT.	13.502.906,89				13.502.906,89
		UD660	15210	68200	INV.EDIF.MUN.PATRIMONIAL	480.000,00				480.000,00
		UG230	15320	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.002.736,23				1.002.736,23
		VD310	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.191.049,19				2.191.049,19
		WK890	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.206.457,81				1.206.457,81
		XH200	31110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	100.000,00				100.000,00
		Resultado		28.000.000,00					28.000.000,00	
Resultado total				179.501.709,81	11.262.173,15	58.086.900,71	933.660,41	19.848.692,00	61.370.283,54	28.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.7. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2020/06300 INVERSIONES FINANCIADAS CON DEUDA	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		69.287,08		69.287,08
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	69.287,08		
TOTAL 2020/06300 INVERSIONES FINANCIADAS CON DEUDA					69.287,08		69.287,08
2021/00100 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		32.135,49		32.135,49
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	375.197,04	375.197,04	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		136.014,08		136.014,08
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.588.028,85	1.588.028,85	
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B		25.300,38		25.300,38
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	295.393,94	295.393,94	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		24.740,07		24.740,07
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	288.851,99	288.851,99	
	SC100	23100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		54.752,66		54.752,66



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	639.263,31	639.263,31	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		20.722,97		20.722,97
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	241.950,46	241.950,46	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		24.102,52		24.102,52
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	281.408,30	281.408,30	
	SC100	23100	12103 OTROS COMPLEMENTOS		25.826,77		25.826,77
	SC100	23100	12103 OTROS COMPLEMENTOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	301.539,78	301.539,78	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		28.271,44		28.271,44
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	330.082,51	330.082,51	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		492.381,53		492.381,53
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.748.787,74	5.748.787,74	
	SC100	23100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO		371,59		371,59

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.338,49	4.338,49	
	SC100	23100	13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO		495,18		495,18
	SC100	23100	13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.781,48	5.781,48	
	SC100	23100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO		131,61		131,61
	SC100	23100	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.536,56	1.536,56	
	SC100	23100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO		536,69		536,69
	SC100	23100	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	6.266,15	6.266,15	
	SC100	23100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO		50,01		50,01
	SC100	23100	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	583,84	583,84	
	SC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		3.842,07		3.842,07
	SC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	44.858,00	44.858,00	
	SC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		904,72		904,72



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.563,06	10.563,06	
	SC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL		5.382,93		5.382,93
	SC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	62.848,26	62.848,26	
	SC100	23100	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		486,93		486,93
	SC100	23100	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.685,14	5.685,14	
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		42.326,26		42.326,26
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	494.179,10	494.179,10	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		77.542,87		77.542,87
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	905.349,76	905.349,76	
	SC100	92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		368,72		368,72
	SC100	92010	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.304,92	4.304,92	
	SC100	92010	12006 TRIENIOS		134,34		134,34

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92010	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.568,49	1.568,49	
	SC100	92010	12103 OTROS COMPLEMENTOS		46,67		46,67
	SC100	92010	12103 OTROS COMPLEMENTOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	544,89	544,89	
	SC100	92010	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		826,37		826,37
	SC100	92010	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.648,24	9.648,24	
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		1.453,28		1.453,28
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.967,70	16.967,70	
	SC100	92010	13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.		75,34		75,34
	SC100	92010	13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	879,59	879,59	
	SC100	92010	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		1.040,91		1.040,91
	SC100	92010	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.153,09	12.153,09	
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		2.608,03		2.608,03



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	30.449,93	30.449,93	
	SC100	92010	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		200,02		200,02
	SC100	92010	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.335,34	2.335,34	
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL		2.607,57		2.607,57
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	30.444,62	30.444,62	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.005.680,00	
					45003	11.741.790,59	
TOTAL 2021/00100 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA					12.747.470,59	11.741.790,57	1.005.680,02
2021/00102 PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA	YC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		180.791,68		180.791,68
	YC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.627.126,74	1.627.126,74	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	180.791,68	
					45003	1.627.126,74	
TOTAL 2021/00102 PRESTACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA					1.807.918,42	1.627.126,74	180.791,68

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/00103 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		141.543,96		141.543,96
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.273.895,66	1.273.895,66	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	141.543,96		
				45003	1.273.895,66		
TOTAL 2021/00103 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO					1.415.439,62	1.273.895,66	141.543,96
2021/00104 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN PERS. MAYORES	XK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.191,59		1.191,59
	XK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.724,31	10.724,31	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.191,59		
				45003	10.724,31		
TOTAL 2021/00104 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN PERS. MAYORES					11.915,90	10.724,31	1.191,59
2021/00109 APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL	YC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.319,93	83.319,93	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003	83.319,93		
TOTAL 2021/00109 APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVAL					83.319,93	83.319,93	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/00110 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.250.000,00	1.250.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 1.250.000,00			
TOTAL 2021/00110 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA					1.250.000,00	1.250.000,00	
2021/00200 INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	YC150	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	60.000,00	60.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 60.000,00			
TOTAL 2021/00200 INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO					60.000,00	60.000,00	
2021/00300 MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.600,72	12.600,72	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.276,72	3.276,72	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.953,82	1.953,82	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.910,03	1.910,03	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	21.862,09	21.862,09	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.100,00	2.100,00	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.012,07	4.012,07	
	SC100	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	207.581,30	207.581,30	
	SC100	24110	13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	563,50	563,50	
	SC100	24110	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.577,77	28.577,77	
	SC100	24110	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.873,63	8.873,63	
	SC100	24110	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.107,34	25.107,34	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	69.641,01	69.641,01	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 388.060,00			
TOTAL 2021/00300 MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO					388.060,00	388.060,00	
2021/00400 C.DE DIA MENORES MALVARROSA	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	103.310,00	103.310,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45003 103.310,00			
TOTAL 2021/00400 C.DE DIA MENORES MALVARROSA					103.310,00	103.310,00	
2021/00500 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.402,88	50.402,88	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.180,64	14.180,64	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.849,62	7.849,62	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.897,74	24.897,74	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	129.679,88	129.679,88	
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.518,08	7.518,08	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.208,72	50.208,72	
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	588.392,44	588.392,44	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 873.130,00			
TOTAL 2021/00500 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA					873.130,00	873.130,00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2021/00600 CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	526.583,20	526.583,20	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 526.583,20			
TOTAL 2021/00600 CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS					526.583,20	526.583,20	
2021/00700 C.O.M. GRABADOR PLANES	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		247,90		247,90
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	21.493,13	21.493,13	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		214,36		214,36
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.584,59	18.584,59	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		321,89		321,89
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	27.907,84	27.907,84	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		240,29		240,29
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.833,24	20.833,24	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		127,83		127,83



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.083,13	11.083,13	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		797,93		797,93
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	69.179,76	69.179,76	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.615,47		1.615,47
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	140.060,41	140.060,41	
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		111,57		111,57
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.673,32	9.673,32	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		812,27		812,27
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	70.423,29	70.423,29	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		117,85		117,85
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.217,89	10.217,89	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		63,79		63,79

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.530,41	5.530,41	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		12,76		12,76
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.106,08	1.106,08	
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		110,64		110,64
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.592,26	9.592,26	
	YC150	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO		110,64		110,64
	YC150	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.592,26	9.592,26	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	4.905,20		
				45003	425.277,60		
TOTAL 2021/00700 C.O.M. GRABADOR PLANES					430.182,80	425.277,61	4.905,19
2021/00800 C.O.M. ISABEL DE VILLENA	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.838,58	18.838,58	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.289,28	16.289,28	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	36.691,59	36.691,59	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.047,42	13.047,42	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.917,48	10.917,48	
	SC100	23100	12103 OTROS COMPLEMENTOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.498,63	12.498,63	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.988,55	26.988,55	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	158.775,61	158.775,61	
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.011,19	11.011,19	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.585,23	83.585,23	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.425,50	9.425,50	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.839,99	2.839,99	
	SD110	92050	22102 GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.065,00	1.065,00	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	781,00	781,00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.066,40	9.066,40	
	YC150	23100	22300	TRANSPORTE	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.880,00	11.880,00	
	YC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	55.698,35	55.698,35	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS				
					45003	479.399,80			
TOTAL 2021/00800 C.O.M. ISABEL DE VILLENA							479.399,80	479.399,80	
2021/00900 C.O.M. JUAN DE GARAY	SC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	29.291,83	29.291,83	
	SC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.850,13	26.850,13	
	SC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	46.391,17	46.391,17	
	SC100	23100	12006	TRIENIOS	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	13.527,89	13.527,89	
	SC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.521,98	10.521,98	
	SC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	55.263,31	55.263,31	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	144.889,40	144.889,40	
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.504,91	11.504,91	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	86.772,37	86.772,37	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.321,97	15.321,97	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.747,18	9.747,18	
	SD110	92050	22102 GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.424,59	1.424,59	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.374,02	3.374,02	
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.203,88	7.203,88	
	YC150	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.280,00	5.280,00	
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	54.521,57	54.521,57	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003	521.886,20		


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2021/00900 C.O.M. JUAN DE GARAY					521.886,20	521.886,20	
2021/01000 RESID. NOSTRA CASA (VALL BALLESTERA)	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	330.926,22	330.926,22	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003 330.926,22		
TOTAL 2021/01000 RESID. NOSTRA CASA (VALL BALLESTERA)					330.926,22	330.926,22	
2021/01100 PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES	YC150	23120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	149.190,00	149.190,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003 149.190,00		
TOTAL 2021/01100 PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES					149.190,00	149.190,00	
2021/01200 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES	YC150	23120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	450.000,00	450.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003 450.000,00		
TOTAL 2021/01200 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES					450.000,00	450.000,00	
2021/03400 INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		485.784,89		485.784,89
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					485.784,89		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2021/03400 INVERSIONES PARTICIPATIVAS 2021					485.784,89		485.784,89
2021/05000 INVERSIONES DEPORTES	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		90.554,55		90.554,55
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		373.999,94		373.999,94
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	464.554,49	
TOTAL 2021/05000 INVERSIONES DEPORTES					464.554,49		464.554,49
2021/05500 INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN	OU130	92400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		145.691,78		145.691,78
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	145.691,78	
TOTAL 2021/05500 INVERSIONES DESCENTRALIZACIÓN					145.691,78		145.691,78
2021/09200 CONTRATO-PROGRAMA IGUALDAD LGTBI	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.000,00	20.000,00	
	YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	30.000,00	30.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003	50.000,00	
TOTAL 2021/09200 CONTRATO-PROGRAMA IGUALDAD LGTBI					50.000,00	50.000,00	
2021/09500 PYTO EU-HYBNET GASTOS PERSONAL	SC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	549,18	549,18	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	810,65	810,65	
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	159,55	159,55	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	294,21	294,21	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	265,34	265,34	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	604,36	604,36	
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	4.052,77	4.052,77	
	SC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	159,24	159,24	
	SC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	2.454,30	2.454,30	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49734 9.349,60			
TOTAL 2021/09500 PYTO EU-HYBNET GASTOS PERSONAL					9.349,60	9.349,60	
2021/09501 PYTO EU-HYBNET GASTOS DIRECTOS	TE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	1.000,00	1.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	28.000,00	28.000,00	
	TE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	4.500,00	4.500,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49734 33.500,00			
TOTAL 2021/09501 PYTO EU-HYBNET GASTOS DIRECTOS					33.500,00	33.500,00	
2021/09900 4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	BP260	33210	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		18.150,00		18.150,00
	YC150	23100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		4.104,32		4.104,32
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				22.254,32			
TOTAL 2021/09900 4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD					22.254,32		22.254,32
2021/10300 CENTROS ATENCION DIURNA PERSONAS MAYORES	XK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.439.640,00	1.439.640,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 1.439.640,00			
TOTAL 2021/10300 CENTROS ATENCION DIURNA PERSONAS MAYORES					1.439.640,00	1.439.640,00	
2021/10400 CONV. ASIST. AMBULAT. MASSARROJOS	SC100	92400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO		308,04		308,04

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92400	13000 RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.911,25	1.911,25	
	SC100	92400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO		114,93		114,93
	SC100	92400	13004 COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	713,06	713,06	
	SC100	92400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO		476,77		476,77
	SC100	92400	13005 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	2.958,11	2.958,11	
	SC100	92400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO		23,89		23,89
	SC100	92400	13006 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	148,21	148,21	
	SC100	92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL		289,93		289,93
	SC100	92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.798,84	1.798,84	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		371,34		371,34
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	2.303,96	2.303,96	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		44,89		44,89



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	278,49	278,49	
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		256,23		256,23
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.589,75	1.589,75	
	WU290	16100	22101 AGUA		17,46		17,46
	WU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	108,32	108,32	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.903,47		
				45007	11.810,00		
TOTAL 2021/10400 CONV. ASIST. AMBULAT. MASSARROJOS					13.713,47	11.809,99	1.903,48
2021/10401 CONV. ASIST. AMBULAT. PERELLONET	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		3.599,97		3.599,97
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	5.796,73	5.796,73	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		412,03		412,03
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	663,45	663,45	
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		6.416,02		6.416,02

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	10.331,20	10.331,20	849,96
	WU290	16100	22101 AGUA		849,96		
	WU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.368,62	1.368,62	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 11.277,98			
				45007 18.160,00			
TOTAL 2021/10401 CONV. ASIST. AMBULAT. PERELLONET					29.437,98	18.160,00	11.277,98
2021/10402 CONV. ASIST. AMBULAT. CARPESA	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		4.358,61		4.358,61
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	3.973,46	3.973,46	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		600,65		600,65
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	547,57	547,57	
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		11.619,78		11.619,78
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	10.593,02	10.593,02	
	WU290	16100	22101 AGUA		203,97		203,97



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	WU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	185,95	185,95	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	16.783,01	
					45007	15.300,00	
TOTAL 2021/10402 CONV. ASIST. AMBULAT. CARPESA					32.083,01	15.300,00	16.783,01
2021/10403 CONV. ASIST. AMBULAT. LA PUNTA	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		571,03		571,03
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	193,55	193,55	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		243,03		243,03
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	82,37	82,37	
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO		4.451,01		4.451,01
	SD110	92050	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	1.508,66	1.508,66	
	WU290	16100	22101 AGUA		45,47		45,47
	WU290	16100	22101 AGUA	45007 CONSULTORIOS PEDANIAS	15,41	15,41	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	5.310,53	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
						45007	1.800,00			
TOTAL 2021/10403 CONV. ASIST. AMBULAT. LA PUNTA								7.110,53	1.799,99	5.310,54
2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA	TD670	13600	21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	25.000,00	25.000,00	
	TD670	13600	22199	OTROS SUMINISTROS		42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00	
	TD670	13600	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	80.000,00	80.000,00	
	TD670	13600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	10.000,00	10.000,00	
	TD670	13600	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	20.000,00	20.000,00	
	TD670	13600	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	5.000,00	5.000,00	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						42392	150.000,00			
TOTAL 2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA								150.000,00	150.000,00	
2021/12100 INTERVENCIÓN FAMILIAR	YC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS		7.849,98		7.849,98
	YC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES				70.649,91	70.649,91	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	YC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		15.701,69		15.701,69
	YC150	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	141.315,36	141.315,36	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 23.551,67			
				45003 211.965,27			
TOTAL 2021/12100 INTERVENCIÓN FAMILIAR					235.516,94	211.965,27	23.551,67
2021/12600 CONTRATO PROGRAMA NO DISCRIMINACIÓN	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		18.750,00		18.750,00
	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	281.250,00	281.250,00	
	YD610	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS		1.250,00		1.250,00
	YD610	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.750,00	18.750,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 20.000,00			
				45003 300.000,00			
TOTAL 2021/12600 CONTRATO PROGRAMA NO DISCRIMINACIÓN					320.000,00	300.000,00	20.000,00
2022/00013 NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES	TJ160	13300	62700 PROYECTOS COMPLEJOS		1.352.316,61		1.352.316,61

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TJ160	13300	62700 PROYECTOS COMPLEJOS	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	3.926.080,49	3.926.080,49	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.352.316,61			
				72028 3.926.080,49			
TOTAL 2022/00013 NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES					5.278.397,10	3.926.080,49	1.352.316,61
2022/00021 NEXT GENERATION ELECTRIFIC. COCHERA EMT	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		66.595,01		66.595,01
	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	599.355,07	599.355,07	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 66.595,01			
				72028 599.355,07			
TOTAL 2022/00021 NEXT GENERATION ELECTRIFIC. COCHERA EMT					665.950,08	599.355,07	66.595,01
2022/00022 NEXT GENERATION DIG. RED Y GESTIÓN FLOTA	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		168.659,41		168.659,41
	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.517.934,73	1.517.934,73	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 168.659,41			
				72028 1.517.934,73			
TOTAL 2022/00022 NEXT GENERATION DIG. RED Y GESTIÓN FLOTA					1.686.594,14	1.517.934,73	168.659,41



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00023 NEXT GENERATION IMPLAN. HERRAM. PLANIFIC	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		390.748,72		390.748,72
	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	269.128,36	269.128,36	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	390.748,72	
					72028	269.128,36	
TOTAL 2022/00023 NEXT GENERATION IMPLAN. HERRAM. PLANIFIC					659.877,08	269.128,36	390.748,72
2022/00025 NEXT GENERATION SIST GESTION FLOTA TRANS	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		126.916,81		126.916,81
	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	87.414,02	87.414,02	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	126.916,81	
					72028	87.414,02	
TOTAL 2022/00025 NEXT GENERATION SIST GESTION FLOTA TRANS					214.330,83	87.414,02	126.916,81
2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	OE1H0	93200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.302.585,36	1.302.585,36	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					91300	1.302.585,36	
TOTAL 2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA					1.302.585,36	1.302.585,36	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	OE420	93100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	761.196,86	761.196,86	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 761.196,86			
TOTAL 2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD					761.196,86	761.196,86	
2022/00057 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	SD110	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		12.000,00		12.000,00
	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		81.468,49		81.468,49
	SD110	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		24.000,00		24.000,00
	SD110	92050	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		12.633,33		12.633,33
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		271.561,64		271.561,64
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 401.663,46			
TOTAL 2022/00057 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT					401.663,46		401.663,46
2022/00059 INVERSIONES SERTIC	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.550.163,66	2.550.163,66	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				91300	2.550.163,66		
TOTAL 2022/00059 INVERSIONES SERTIC					2.550.163,66	2.550.163,66	
2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		94.281,19		94.281,19
	TE140	13200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		399.958,43		399.958,43
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	494.239,62		
TOTAL 2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL					494.239,62		494.239,62
2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		233.544,79		233.544,79
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	233.544,79		
TOTAL 2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE					233.544,79		233.544,79
2022/00066 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	VP760	17240	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		627.819,16		627.819,16
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	627.819,16		
TOTAL 2022/00066 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA					627.819,16		627.819,16
2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	UC340	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		159.088,00		159.088,00
	UC340	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.735.804,83		1.735.804,83

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UC340	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		111.000,00		111.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 2.005.892,83			
TOTAL 2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS					2.005.892,83		2.005.892,83
2022/00075 INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.002.736,23	1.002.736,23	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 1.002.736,23			
TOTAL 2022/00075 INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA					1.002.736,23	1.002.736,23	
2022/00079 INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN	OU130	92400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		143.373,29		143.373,29
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 143.373,29			
TOTAL 2022/00079 INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN					143.373,29		143.373,29
2022/00080 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL	YC150	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.110.774,63		1.110.774,63
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.110.774,63			
TOTAL 2022/00080 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL					1.110.774,63		1.110.774,63
2022/00084 INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	TJ160	13300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		25.118,79		25.118,79



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TJ160	13300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.106.377,59	1.106.377,59	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	25.118,79	
					91300	1.106.377,59	
TOTAL 2022/00084 INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE					1.131.496,38	1.106.377,59	25.118,79
2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	BP260	33400	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		728.448,25		728.448,25
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	728.448,25	
TOTAL 2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL					728.448,25		728.448,25
2022/00089 INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	OU130	49200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		168.338,71		168.338,71
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	168.338,71	
TOTAL 2022/00089 INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA					168.338,71		168.338,71
2022/00111 RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.640.790,35	1.640.790,35	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					39911	1.640.790,35	
TOTAL 2022/00111 RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024					1.640.790,35	1.640.790,35	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00112 GESTIÓN DE ACTIVOS 2022-2024	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		648.904,69		648.904,69
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.000.406,16	1.000.406,16	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	648.904,69		
				39911	1.000.406,16		
TOTAL 2022/00112 GESTIÓN DE ACTIVOS 2022-2024					1.649.310,85	1.000.406,16	648.904,69
2022/00122 REHABILITACIÓN VELÒDROM LLUÍS PUIG	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		136.996,47		136.996,47
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	136.996,47		
TOTAL 2022/00122 REHABILITACIÓN VELÒDROM LLUÍS PUIG					136.996,47		136.996,47
2022/00125 DEPOSITO DE TORMENTAS DEL SALER	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		2.235,22		2.235,22
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	2.235,22		
TOTAL 2022/00125 DEPOSITO DE TORMENTAS DEL SALER					2.235,22		2.235,22
2022/00135 NEXT GENERATION AGENDA URBANA VLC2030	AI640	49200	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		103.248,06		103.248,06
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	103.248,06		
TOTAL 2022/00135 NEXT GENERATION AGENDA URBANA VLC2030					103.248,06		103.248,06



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2022/00140 INVERSIONES 4ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		398.000,00		398.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 398.000,00			
TOTAL 2022/00140 INVERSIONES 4ª MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS					398.000,00		398.000,00
2022/00142 Tubería Av. Giorgeta	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.073.382,89	1.073.382,89	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 1.073.382,89			
TOTAL 2022/00142 Tubería Av. Giorgeta					1.073.382,89	1.073.382,89	
2022/00144 Tubería distr. agua pot. y conexión fibra óptica red pozos por viejo cauce rio Turia	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	533.939,30	533.939,30	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 533.939,30			
TOTAL 2022/00144 Tubería distr. agua pot. y conexión fibra óptica red pozos por viejo cauce rio Turia					533.939,30	533.939,30	
2022/00155 ITINERARIOS INCLUSION SOCIAL	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	248.308,62	248.308,62	
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	217.055,01	217.055,01	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	61.449,66	61.449,66	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
		SC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	812.272,61	812.272,61	
		SC100	23100	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	70.914,10	70.914,10	
		SC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	423.000,00	423.000,00	
		YC150	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	458.250,00	458.250,00	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						45003	2.291.250,00			
TOTAL 2022/00155 ITINERARIOS INCLUSION SOCIAL								2.291.250,00	2.291.250,00	
2022/00157	NEXT GENERATION PS TURISTICA EN DESTINO	AK740	43200	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	72028	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	50.000,00	50.000,00	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						72028	50.000,00			
TOTAL 2022/00157 NEXT GENERATION PS TURISTICA EN DESTINO								50.000,00	50.000,00	
2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	UC320	44200	72300	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.	91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	13.502.906,89	13.502.906,89	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						91300	13.502.906,89			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2022/00158 CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3					13.502.906,89	13.502.906,89	
2022/00162 NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.906.081,69		1.906.081,69
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 1.906.081,69		
TOTAL 2022/00162 NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL					1.906.081,69		1.906.081,69
2022/00166 TALLER EMPLEO GASTRO VLC 2022/2023	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		4.815,23		4.815,23
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 4.815,23		
TOTAL 2022/00166 TALLER EMPLEO GASTRO VLC 2022/2023					4.815,23		4.815,23
2022/00167 MENJAR A CASA	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		67.445,50		67.445,50
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	377.694,82	377.694,82	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 67.445,50		
					45003 377.694,82		
TOTAL 2022/00167 MENJAR A CASA					445.140,32	377.694,82	67.445,50
2022/00169 TALLER DE EMPLEO ACTIVA'T 2022/2023	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		5.346,98		5.346,98
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 5.346,98		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
TOTAL 2022/00169 TALLER DE EMPLEO ACTIVA'T 2022/2023							5.346,98		5.346,98	
2022/00170	TALLER DE EMPLEO OCIO SOSTENIBLE II22/23	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		4.815,23		4.815,23	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				4.815,23
TOTAL 2022/00170 TALLER DE EMPLEO OCIO SOSTENIBLE II22/23							4.815,23		4.815,23	
2022/00171	TALLER EMPLEO INFORMACIÓN Y MEDIACIÓN'22	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		4.815,23		4.815,23	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				4.815,23
TOTAL 2022/00171 TALLER EMPLEO INFORMACIÓN Y MEDIACIÓN'22							4.815,23		4.815,23	
2023/00006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2023-2024	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		4.682,06		4.682,06	
		SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	4.946,42	4.946,42	
		SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2			318.354,19		318.354,19
		SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	336.328,97	336.328,97	
		SC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1			3.039,75		3.039,75
		SC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	3.211,37	3.211,37	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		59.170,98		59.170,98
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	62.511,87	62.511,87	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		36.032,85		36.032,85
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	38.067,32	38.067,32	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		84.009,15		84.009,15
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	88.752,44	88.752,44	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		620.857,65		620.857,65
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	655.912,26	655.912,26	
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		19,70		19,70
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	20,81	20,81	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		345.501,12		345.501,12
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	365.008,66	365.008,66	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES					
						GENÉRICOS					1.471.667,44
						45006					1.554.760,13
TOTAL 2023/00006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2023-2024								3.026.427,57	1.554.760,12	1.471.667,45	
2023/00007 CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2023-2024	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1				173.052,01		173.052,01	
	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.884,49	5.884,49		
	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2				2.960,18		2.960,18	
	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	100,66	100,66		
	SC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2				3.421,16		3.421,16	
	SC100	32300	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	116,33	116,33		
	SC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E				6.132,60		6.132,60	
	SC100	32300	12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	208,53	208,53		
	SC100	32300	12006	TRIENIOS				43.875,86		43.875,86	
	SC100	32300	12006	TRIENIOS		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.491,96	1.491,96		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		48.020,11		48.020,11
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.632,88	1.632,88	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		73.152,04		73.152,04
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	2.487,47	2.487,47	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		392.134,23		392.134,23
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	13.334,20	13.334,20	
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		32.249,64		32.249,64
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.096,62	1.096,62	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		182.854,43		182.854,43
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	6.217,81	6.217,81	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	957.852,23		
				45014	32.570,98		
TOTAL 2023/00007 CONSERVATORIO JOSÉ ITURBI 2023-2024					990.423,21	32.570,95	957.852,26

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2023/00008 E.I. PINEDO 2023-2024	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.807,55	3.807,55	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.152,95	17.152,95	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.505,51	2.505,51	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.919,10	3.919,10	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.155,75	3.155,75	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	44.543,52	44.543,52	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	22.209,72	22.209,72	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 97.294,10			
TOTAL 2023/00008 E.I. PINEDO 2023-2024					97.294,10	97.294,10	
2023/00009 E.I. GENT MENUDA 2023-2024	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.017,40	2.017,40	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.117,80	12.117,80	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.153,82	1.153,82	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.064,59	2.064,59	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	29.860,18	29.860,18	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	15.649,75	15.649,75	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 62.863,54			
TOTAL 2023/00009 E.I. GENT MENUDA 2023-2024					62.863,54	62.863,54	
2023/00010 E.I. QUATRE CARRERES 2023-2024	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.352,16	1.352,16	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	9.137,21	9.137,21	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	773,35	773,35	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.485,86	1.485,86	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	22.537,53	22.537,53	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	11.337,05	11.337,05	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 46.623,16			
TOTAL 2023/00010 E.I. QUATRE CARRERES 2023-2024					46.623,16	46.623,16	
2023/00011 E.I. SOLC 2023-2024	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.507,77	2.507,77	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	18.829,10	18.829,10	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.434,29	1.434,29	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	727,79	727,79	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.224,67	3.224,67	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	475,08	475,08	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	46.345,03	46.345,03	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	23.355,47	23.355,47	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
						GENÉRICOS					
						45016 96.899,20					
TOTAL 2023/00011 E.I. SOLC 2023-2024									96.899,20	96.899,20	
2023/00013 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2023-2024	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO		6.392,92		6.392,92	
	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1				686,84		686,84	
	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO		8.291,68		8.291,68	
	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2				890,84		890,84	
	SC100	32300	12006	TRIENIOS		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO		4.018,47		4.018,47	
	SC100	32300	12006	TRIENIOS				431,73		431,73	
	SC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO		5.107,24		5.107,24	
	SC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS				548,71		548,71	
	SC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO		14.195,61		14.195,61	
	SC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)				1.525,14		1.525,14	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		36.128,49		36.128,49
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.881,55	3.881,55	
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		3.054,90		3.054,90
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	328,21	328,21	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		16.512,42		16.512,42
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.774,05	1.774,05	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	93.701,73		
				45017	10.067,07		
TOTAL 2023/00013 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2023-2024					103.768,80	10.067,07	93.701,73
2023/00023 TUBERIA RONDA NORTE FASE I	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	80.133,30	80.133,30	
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.111.707,16	1.111.707,16	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911	80.133,30		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				39946	1.111.707,16		
TOTAL 2023/00023 TUBERIA RONDA NORTE FASE I					1.191.840,46	1.191.840,46	
2023/00024 REFORMA INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	WU290	16100	63210 INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	499.000,00	499.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903	499.000,00		
TOTAL 2023/00024 REFORMA INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS					499.000,00	499.000,00	
2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA	SD110	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	4.000.000,00	4.000.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030	4.000.000,00		
TOTAL 2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA					4.000.000,00	4.000.000,00	
2023/00027 PLA EDIFICANT CEIP CARLES SALVADOR	SD110	32100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	100.000,00	100.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030	100.000,00		
TOTAL 2023/00027 PLA EDIFICANT CEIP CARLES SALVADOR					100.000,00	100.000,00	
2023/00035 CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		1.225.000,00		1.225.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	1.225.000,00		
TOTAL 2023/00035 CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO					1.225.000,00		1.225.000,00
2023/00044 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		49.719,88		49.719,88
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		203.994,27		203.994,27
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	253.714,15		
TOTAL 2023/00044 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23					253.714,15		253.714,15
2023/00050 IES PESET ALEIXANDRE PLA EDIFICANT	UC340	32200	65005 IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	5.100.000,00	5.100.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75032	5.100.000,00		
TOTAL 2023/00050 IES PESET ALEIXANDRE PLA EDIFICANT					5.100.000,00	5.100.000,00	
2023/00055 DECIDIM VLC 2023-2024	BJ700	34200	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		151.956,60		151.956,60
	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		209.138,10		209.138,10
	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		60.000,00		60.000,00
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		290.395,80		290.395,80



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	BP250	33600	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		21.080,00		21.080,00
	SD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		883.479,50		883.479,50
	SD110	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		50.000,00		50.000,00
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		240.256,50		240.256,50
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.682.323,24		1.682.323,24
	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		78.107,00		78.107,00
	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.602.812,28		1.602.812,28
	VD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		527.067,50		527.067,50
	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.058.551,93		1.058.551,93
	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		262.904,00		262.904,00
	WJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		280.000,00		280.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	7.398.072,45		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2023/00055 DECIDIM VLC 2023-2024					7.398.072,45		7.398.072,45
2023/00056 NEXT GENERATION MEDFOOD ADVISOR	TB520	43120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.571,43		8.571,43
	TB520	43120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42095 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	34.285,71	34.285,71	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	8.571,43	
					42095	34.285,71	
TOTAL 2023/00056 NEXT GENERATION MEDFOOD ADVISOR					42.857,14	34.285,71	8.571,43
2023/00057 NEXT GENERATION ECOSISTEMA COMERCIAL MER	TB520	43120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.571,43		8.571,43
	TB520	43120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42095 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	34.285,71	34.285,71	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	8.571,43	
					42095	34.285,71	
TOTAL 2023/00057 NEXT GENERATION ECOSISTEMA COMERCIAL MER					42.857,14	34.285,71	8.571,43
2023/00058 NEXT GENERATION TAQUILLAS REFRIGERADAS	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		42.000,00		42.000,00
	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	168.000,00	168.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	42.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				72028 168.000,00			
TOTAL 2023/00058 NEXT GENERATION TAQUILLAS REFRIGERADAS					210.000,00	168.000,00	42.000,00
2023/00060 NEXT GENERATION FORMACIÓN COMERCIAL	TB520	43120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		6.857,14		6.857,14
	TB520	43120	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42095 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA	27.428,57	27.428,57	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 6.857,14			
				42095 27.428,57			
TOTAL 2023/00060 NEXT GENERATION FORMACIÓN COMERCIAL					34.285,71	27.428,57	6.857,14
2023/00063 NEXT GENERATION DESAMPARADOS FASE I	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	3.100.000,00	3.100.000,00	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	9.225.072,61	9.225.072,61	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	357.316,52	357.316,52	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 3.100.000,00			
				72028 9.225.072,61			
				75061 357.316,52			
TOTAL 2023/00063 NEXT GENERATION DESAMPARADOS FASE I					12.682.389,13	12.682.389,13	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2023/00064 NEXT GENERATION DESAMPARADOS FASE II	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	300.000,00	300.000,00	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.611.859,48	1.611.859,48	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	52.669,67	52.669,67	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 300.000,00			
				72028 1.611.859,48			
				75061 52.669,67			
TOTAL 2023/00064 NEXT GENERATION DESAMPARADOS FASE II					1.964.529,15	1.964.529,15	
2023/00069 NEXT GENERATION SENSORIZACION PLAZAS PMR	AI1D0	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	251.648,86	251.648,86	
	AI1D0	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	730.593,47	730.593,47	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 251.648,86			
				72028 730.593,47			
TOTAL 2023/00069 NEXT GENERATION SENSORIZACION PLAZAS PMR					982.242,33	982.242,33	
2023/00073 NEXT GENERATION TENDETES FASE I	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	3.100.000,00	3.100.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	9.416.145,47	9.416.145,47	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	401.352,82	401.352,82	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					60000 3.100.000,00		
					72028 9.416.145,47		
					75061 401.352,82		
TOTAL 2023/00073 NEXT GENERATION TENDETES FASE I					12.917.498,29	12.917.498,29	
2023/00074 NEXT GENERATION TENDETES FASE II	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	300.000,00	300.000,00	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.204.099,90	1.204.099,90	
	UD660	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	47.571,17	47.571,17	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					60000 300.000,00		
					72028 1.204.099,90		
					75061 47.571,17		
TOTAL 2023/00074 NEXT GENERATION TENDETES FASE II					1.551.671,07	1.551.671,07	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2023/00080 EMPUJU 2023/2024	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		674.936,48		674.936,48
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	1.764.288,50	1.764.288,50	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		214.805,40		214.805,40
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	561.502,70	561.502,70	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	889.741,95		
				45140	2.325.791,13		
TOTAL 2023/00080 EMPUJU 2023/2024					3.215.533,08	2.325.791,20	889.741,88
2023/00081 EXPLUS 2023/2024	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		730.087,29		730.087,29
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS EXPERIENCIA PLUS	1.933.223,78	1.933.223,78	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		246.278,69		246.278,69
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS EXPERIENCIA PLUS	652.129,99	652.129,99	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	976.365,98		
				45147	2.585.353,77		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2023/00081 EXPLUS 2023/2024					3.561.719,75	2.585.353,77	976.365,98
2023/00086 MANTENIMIENTO CONTRATACIÓN 8 AEDLS 23/24	SC100	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		125.421,00		125.421,00
	SC100	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	30.462,48	30.462,48	
	SC100	24110	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		20.293,32		20.293,32
	SC100	24110	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45107 SERVEF AEDL	4.928,88	4.928,88	
	SC100	24110	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL		7.797,11		7.797,11
	SC100	24110	13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	45107 SERVEF AEDL	1.893,77	1.893,77	
	SC100	24110	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		33.051,61		33.051,61
	SC100	24110	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45107 SERVEF AEDL	8.027,63	8.027,63	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		55.530,03		55.530,03
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45107 SERVEF AEDL	13.487,23	13.487,23	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	242.093,06	
					45107	58.800,00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2023/00086 MANTENIMIENTO CONTRATACIÓN 8 AEDLS 23/24								300.893,06	58.799,99	242.093,07
2023/00087 TALLER DE EMPLEO GASTRO VLC 2023/2024	RF650	24100	22104	VESTUARIO				1.065,42		1.065,42
	RF650	24100	22104	VESTUARIO		45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	10.884,58	10.884,58	
	RF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS				1.604,82		1.604,82
	RF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS		45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	16.395,18	16.395,18	
	RF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				1.783,13		1.783,13
	RF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	18.216,87	18.216,87	
	RF650	24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES				446,50		446,50
	RF650	24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.561,50	4.561,50	
	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL				39.745,76		39.745,76
	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	406.051,70	406.051,70	
	SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL				7.924,39		7.924,39



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	80.957,37	80.957,37	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	52.570,02	
					45146	537.067,20	
TOTAL 2023/00087 TALLER DE EMPLEO GASTRO VLC 2023/2024					589.637,22	537.067,20	52.570,02
2023/00088 TALLER EMPLEO OCIO SOSTENIBLE III 2023/2024	RF650	24100	22104 VESTUARIO		649,21		649,21
	RF650	24100	22104 VESTUARIO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	9.350,79	9.350,79	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS		1.168,57		1.168,57
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	16.831,43	16.831,43	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS		649,21		649,21
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	9.350,79	9.350,79	
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		325,12		325,12
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.682,88	4.682,88	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		28.779,14		28.779,14

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
		SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	414.517,40	414.517,40	5.716,28
		SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL			5.716,28		
		SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	82.333,92	82.333,92	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS 37.287,54				
						45146 537.067,20				
TOTAL 2023/00088 TALLER EMPLEO OCIO SOSTENIBLE III 2023/2024								574.354,74	537.067,21	37.287,53
2023/00089 TALLER DE EMPLEO MEDIACIÓN VLC 2023/2024		RF650	24100	22104	VESTUARIO			649,21		649,21
		RF650	24100	22104	VESTUARIO	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	9.350,79	9.350,79	
		RF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS			1.168,57		1.168,57
		RF650	24100	22199	OTROS SUMINISTROS	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	16.831,43	16.831,43	
		RF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS			649,21		649,21
		RF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	9.350,79	9.350,79	
		RF650	24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES			325,12		325,12



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	RF650	24100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.682,88	4.682,88	
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		28.779,14		28.779,14
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	414.517,40	414.517,40	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		5.716,28		5.716,28
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	82.333,92	82.333,92	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	37.287,54		
				45146	537.067,20		
TOTAL 2023/00089 TALLER DE EMPLEO MEDIACIÓN VLC 2023/2024					574.354,74	537.067,21	37.287,53
2023/00090 TALLER DE EMPLEO CUIDA'M 2023/2024	RF650	24100	22104 VESTUARIO		809,23		809,23
	RF650	24100	22104 VESTUARIO	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	9.190,77	9.190,77	
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS		1.456,61		1.456,61
	RF650	24100	22199 OTROS SUMINISTROS	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	16.543,39	16.543,39	
	RF650	24100	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS		1.618,45		1.618,45

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	RF650	24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	18.381,55	18.381,55	405,26
	RF650	24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES			405,26		
	RF650	24100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	4.602,74	4.602,74	
	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL			35.872,74		
	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	407.423,80	407.423,80	
	SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL			7.125,26		
	SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO	80.924,94	80.924,94	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS 47.287,54				
					45146 537.067,20				
TOTAL 2023/00090 TALLER DE EMPLEO CUIDA'M 2023/2024							584.354,74	537.067,19	47.287,55
2023/00093 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY BETERÓ	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		194.961,37	73.369,56	194.961,37
	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			73.369,56		
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS 194.961,37				



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				75087 73.369,56			
TOTAL 2023/00093 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY BETERÓ					268.330,93	73.369,56	194.961,37
2023/00096 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/NUDO BLASCO IBAÑEZ-CARDENAL BENLLOCH	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	230.578,78	230.578,78	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 230.578,78			
TOTAL 2023/00096 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO/NUDO BLASCO IBAÑEZ-CARDENAL BENLLOCH					230.578,78	230.578,78	
2023/00099 SERTIC CIBERSEGURIDAD	AI080	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	850.000,00	850.000,00	
	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	900.000,00	900.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 1.750.000,00			
TOTAL 2023/00099 SERTIC CIBERSEGURIDAD					1.750.000,00	1.750.000,00	
2023/00101 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO BENIMACLET	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		131.138,83		131.138,83
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	122.282,61	122.282,61	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 131.138,83			
				75087 122.282,61			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
TOTAL 2023/00101 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO BENIMACLET							253.421,44	122.282,61	131.138,83	
2023/00102 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			1.072.084,60		1.072.084,60	
	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.		75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	95.108,69	95.108,69		
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				1.072.084,60
						75087				95.108,69
TOTAL 2023/00102 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET							1.167.193,29	95.108,69	1.072.084,60	
2023/00103 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO ESTADIO TURIA TRAMO III	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL			93.909,92		93.909,92	
	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	114.130,44	114.130,44		
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				93.909,92
						75087				114.130,44
TOTAL 2023/00103 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO ESTADIO TURIA TRAMO III							208.040,36	114.130,44	93.909,92	
2023/00104 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			682.133,96		682.133,96	
	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.		75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	95.108,69	95.108,69		
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	682.133,96		
				75087	95.108,69		
TOTAL 2023/00104 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA					777.242,65	95.108,69	682.133,96
2023/00105 INVERSIONES SERV CIUDAD INTELIGENTE	AI1D0	92040	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		178.553,48		178.553,48
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	178.553,48		
TOTAL 2023/00105 INVERSIONES SERV CIUDAD INTELIGENTE					178.553,48		178.553,48
2023/00106 INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		422.919,96		422.919,96
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	422.919,96		
TOTAL 2023/00106 INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENTO					422.919,96		422.919,96
2023/00112 2ªAMPLIACIÓ'23 PLA MUNICIPAL EMPLEO 2022	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		1.307.907,43		1.307.907,43
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		417.763,19		417.763,19
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.725.670,62		
TOTAL 2023/00112 2ªAMPLIACIÓ'23 PLA MUNICIPAL EMPLEO 2022					1.725.670,62		1.725.670,62
2023/00113 EMDISC AVALEM CAPACITATS 2023/2024	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		7.521,27		7.521,27

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45150	LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	200.441,67	200.441,67	2.381,73
	SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL			2.381,73		
	SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45150	LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	63.473,20	63.473,20	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS 9.903,00				
					45150 263.914,87				
TOTAL 2023/00113 EMDISC AVALEM CAPACITATS 2023/2024							273.817,87	263.914,87	9.903,00
2023/00119 NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	VD310	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	3.208.815,44	3.208.815,44	
	VD310	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	2.191.049,19	2.191.049,19	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS				
					72200 3.208.815,44				
					91300 2.191.049,19				
TOTAL 2023/00119 NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022							5.399.864,63	5.399.864,63	
2023/00121 CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.111.344,74	2.111.344,74	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS				



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				45119	2.111.344,74		
TOTAL 2023/00121 CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO					2.111.344,74	2.111.344,74	
2023/00124 PYTO EUROPEO IMPROVE	SC100	13200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49746 CE PROYECTO IMPROVE	295,93	295,93	
	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49746 CE PROYECTO IMPROVE	319,95	319,95	
	SC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49746 CE PROYECTO IMPROVE	670,89	670,89	
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49746 CE PROYECTO IMPROVE	3.480,44	3.480,44	
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49746 CE PROYECTO IMPROVE	1.594,49	1.594,49	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49746 CE PROYECTO IMPROVE	1.362,79	1.362,79	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49746 CE PROYECTO IMPROVE	1.137,86	1.137,86	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49746 CE PROYECTO IMPROVE	3.755,87	3.755,87	
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49746 CE PROYECTO IMPROVE	15.413,94	15.413,94	
	SC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49746 CE PROYECTO IMPROVE	677,97	677,97	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49746 CE PROYECTO IMPROVE	9.583,87	9.583,87	
	TE140	13200	22000 MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE	49746 CE PROYECTO IMPROVE	500,00	500,00	
	TE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49746 CE PROYECTO IMPROVE	6.000,00	6.000,00	
	TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49746 CE PROYECTO IMPROVE	5.200,00	5.200,00	
	TE140	13200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49746 CE PROYECTO IMPROVE	1.300,00	1.300,00	
	TE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49746 CE PROYECTO IMPROVE	8.500,00	8.500,00	
	TE140	13200	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49746 CE PROYECTO IMPROVE	8.500,00	8.500,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49746 68.294,00			
TOTAL 2023/00124 PYTO EUROPEO IMPROVE					68.294,00	68.294,00	
2023/00125 NEXT GENERATION INST PASOS PEATONES	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	3.737,14	3.737,14	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				72028 3.737,14			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2023/00125 NEXT GENERATION INST PASOS PEATONES					3.737,14	3.737,14	
2023/00126 NEXT GENERATION. C. BICI VARIAS ZONAS	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	1.429.266,53	1.429.266,53	
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	4.149.483,47	4.149.483,47	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 1.429.266,53			
				72028 4.149.483,47			
TOTAL 2023/00126 NEXT GENERATION. C. BICI VARIAS ZONAS					5.578.750,00	5.578.750,00	
2023/00128 NEXT GENERACIÓN. SENSORIZ. MONIT PM R	TJ160	13300	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	19.371,40	19.371,40	
	TJ160	13300	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	56.253,60	56.253,60	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 19.371,40			
				72028 56.253,60			
TOTAL 2023/00128 NEXT GENERACIÓN. SENSORIZ. MONIT PM R					75.625,00	75.625,00	
2023/00129 NEXT GENERATION BRT BLASCO IBÁÑEZ	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	621.956,97	621.956,97	
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	2.625.502,50	2.625.502,50	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	282.382,78	282.382,78	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					60000	621.956,97	
					72028	2.625.502,50	
					91300	282.382,78	
TOTAL 2023/00129 NEXT GENERATION BRT BLASCO IBÁÑEZ					3.529.842,25	3.529.842,25	
2023/00131 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN PÉREZ	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	1.901.939,28	1.901.939,28	
	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	4.424.155,72	4.424.155,72	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					60000	1.901.939,28	
					72028	4.424.155,72	
TOTAL 2023/00131 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN PÉREZ					6.326.095,00	6.326.095,00	
2023/00133 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN MERCADO TORREFIEL	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	355.257,68	355.257,68	
	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.031.652,89	1.031.652,89	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				60000	355.257,68		
				72028	1.031.652,89		
TOTAL 2023/00133 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN MERCADO TORREFIEL					1.386.910,57	1.386.910,57	
2023/00134 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN MERCADO GRAO	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	165.095,58	165.095,58	
	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	414.580,91	414.580,91	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000	165.095,58		
				72028	414.580,91		
TOTAL 2023/00134 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN MERCADO GRAO					579.676,49	579.676,49	
2023/00135 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN PLAZA FAVARA	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	255.463,70	255.463,70	
	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	641.508,10	641.508,10	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000	255.463,70		
				72028	641.508,10		
TOTAL 2023/00135 NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN PLAZA FAVARA					896.971,80	896.971,80	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2023/00137 5º PACTO ESTADO VIOLENCIA GÉNERO	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	219.242,14	219.242,14	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				42092 219.242,14			
TOTAL 2023/00137 5º PACTO ESTADO VIOLENCIA GÉNERO					219.242,14	219.242,14	
2023/00138 PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	1.550.000,00	1.550.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 1.550.000,00			
TOTAL 2023/00138 PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES					1.550.000,00	1.550.000,00	
2023/00139 PLA EDIFICANT CEIP-RAQUEL PAYA	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	800.000,00	800.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 800.000,00			
TOTAL 2023/00139 PLA EDIFICANT CEIP-RAQUEL PAYA					800.000,00	800.000,00	
2023/00140 PLA EDIFICANT CEIP-SALVADOR TUSET	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	1.550.000,00	1.550.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 1.550.000,00			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2023/00140 PLA EDIFICANT CEIP-SALVADOR TUSET					1.550.000,00	1.550.000,00	
2023/00141 PLA EDIFICANT CEIP-TEODORO LLORENTE	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	1.550.000,00	1.550.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 1.550.000,00			
TOTAL 2023/00141 PLA EDIFICANT CEIP-TEODORO LLORENTE					1.550.000,00	1.550.000,00	
2024/00001 DERRIBOS 2024	UC380	15110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39918 595.000,00			
TOTAL 2024/00001 DERRIBOS 2024					595.000,00	595.000,00	
2024/00002 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2024-2023	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.655,54	2.655,54	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	180.561,86	180.561,86	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	1.724,06	1.724,06	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	33.560,18	33.560,18	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	20.436,85	20.436,85	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
		SC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	47.647,72	47.647,72	
		SC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	352.133,62	352.133,62	
		SC100	32300	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	11,17	11,17	
		SC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	195.958,87	195.958,87	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						45006	834.689,87			
TOTAL 2024/00002 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2024-2023								834.689,87	834.689,87	
2024/00003	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	283.604,37	283.604,37	
		WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	88.292,84	88.292,84	
		WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	933.660,41	933.660,41	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						39911	283.604,37			
						39946	88.292,84			
						53410	933.660,41			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2024/00003 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS					1.305.557,62	1.305.557,62	
2024/00004 MTO. Y EXPL.SANEAM.Y DEPUR.MUNICIPAL	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		78.934,52		78.934,52
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	486.460,63	486.460,63	
	WU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		486.460,63		486.460,63
	WU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	2.997.978,08	2.997.978,08	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	565.395,15	
					45300	3.484.438,71	
TOTAL 2024/00004 MTO. Y EXPL.SANEAM.Y DEPUR.MUNICIPAL					4.049.833,86	3.484.438,71	565.395,15
2024/00005 NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	300.000,00	300.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					91300	300.000,00	
TOTAL 2024/00005 NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ					300.000,00	300.000,00	
2024/00006 NEXT GENERATION VELODROMO	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		179.438,10		179.438,10
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	70.561,90	70.561,90	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 179.438,10			
				91300 70.561,90			
TOTAL 2024/00006 NEXT GENERATION VELODROMO					250.000,00	70.561,90	179.438,10
2024/00007 LIMPIEZA DE SOLARES 2024	WJ300	16300	22700 LIMPIEZA Y ASEO	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	60.000,00	60.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39919 60.000,00			
TOTAL 2024/00007 LIMPIEZA DE SOLARES 2024					60.000,00	60.000,00	
2024/00008 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2024-2025	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		564.514,69		564.514,69
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	20.415,47	20.415,47	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		9.039,31		9.039,31
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	326,90	326,90	
	SC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		11.297,37		11.297,37
	SC100	32300	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	408,57	408,57	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		20.680,03		20.680,03
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	747,89	747,89	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		146.873,09		146.873,09
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.311,61	5.311,61	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		53.355,80		53.355,80
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.929,59	1.929,59	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		166.063,47		166.063,47
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	6.005,63	6.005,63	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.074.088,66		1.074.088,66
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	38.844,04	38.844,04	
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		96.545,10		96.545,10
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	3.491,52	3.491,52	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		559.282,61		559.282,61
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	20.226,26	20.226,26	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	2.701.740,13		
				45014	97.707,48		
TOTAL 2024/00008 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2024-2025					2.799.447,61	97.707,48	2.701.740,13
2024/00009 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEP. 2024	SC100	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.125,00	12.125,00	
	SC100	23110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.125,00	12.125,00	
	SC100	23110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.125,00	12.125,00	
	SC100	23110	12006 TRIENIOS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.125,00	12.125,00	
	SC100	23110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.100,00	12.100,00	
	SC100	23110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.100,00	12.100,00	
	SC100	23110	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.100,00	12.100,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23110	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	12.100,00	12.100,00	
	YC800	23110	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	8.542,32	8.542,32	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS				
					45015	105.442,32			
TOTAL 2024/00009 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEP. 2024							105.442,32	105.442,32	
2024/00010 E.I. PINEDO 2024-2025	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.718,31	4.718,31	
	SC100	32300	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	25.260,72	25.260,72	
	SC100	32300	12006	TRIENIOS	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.104,83	3.104,83	
	SC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.856,55	4.856,55	
	SC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.910,60	3.910,60	
	SC100	32300	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	44.048,94	44.048,94	
	SC100	32300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.522,27	27.522,27	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45016	113.422,22		
TOTAL 2024/00010 E.I. PINEDO 2024-2025					113.422,22	113.422,22	
2024/00011 E.I. GENT MENUDA 2024-2025	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		0,93		0,93
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.499,03	2.499,03	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		6,56		6,56
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	17.597,38	17.597,38	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		0,53		0,53
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.429,28	1.429,28	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		0,95		0,95
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.557,49	2.557,49	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		11,03		11,03
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	29.577,72	29.577,72	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		7,23		7,23
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	19.385,93	19.385,93	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	27,24		
				45016	73.046,82		
TOTAL 2024/00011 E.I. GENT MENUDA 2024-2025					73.074,06	73.046,83	27,23
2024/00012 E.I. QUATRE CARRERES 2024-2025	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		1,00		1,00
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.674,60	1.674,60	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		7,88		7,88
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	13.234,03	13.234,03	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E		0,57		0,57
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	957,76	957,76	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		1,10		1,10
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.840,18	1.840,18	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		14,00		14,00
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	23.523,67	23.523,67	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		8,36		8,36
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	14.040,50	14.040,50	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	32,90		
				45016	55.270,75		
TOTAL 2024/00012 E.I. QUATRE CARRERES 2024-2025					55.303,65	55.270,74	32,91
2024/00013 E.I. SOLC 2024-2025	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.107,63	3.107,63	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.321,54	27.321,54	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.777,37	1.777,37	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	901,88	901,88	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.996,01	3.996,01	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	588,72	588,72	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	45.584,85	45.584,85	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	29.002,21	29.002,21	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 112.280,21			
TOTAL 2024/00013 E.I. SOLC 2024-2025					112.280,21	112.280,21	
2024/00014 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2024-2025	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		28.907,18		28.907,18
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.588,94	3.588,94	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		24.995,36		24.995,36
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.103,27	3.103,27	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		13.968,30		13.968,30
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.734,22	1.734,22	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		5.156,63		5.156,63

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	640,22	640,22	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		17.807,52		17.807,52
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.210,88	2.210,88	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		103.508,68		103.508,68
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	12.851,02	12.851,02	
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		9.027,14		9.027,14
	SC100	32300	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.120,75	1.120,75	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		49.674,08		49.674,08
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	6.167,23	6.167,23	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 253.044,89			
				45017 31.416,53			
TOTAL 2024/00014 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2024-2025					284.461,42	31.416,53	253.044,89
2024/00015 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2024	SC100	92010	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	235.984,65	235.984,65	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45040235.984,65			
TOTAL 2024/00015 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2024					235.984,65	235.984,65	
2024/00016 AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTACIÓN	WU290	16100	63901 OTRAS INVERS.REPOSIC.FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	39948 TARIFA APORTACION	900.000,00	900.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39948900.000,00			
TOTAL 2024/00016 AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTACIÓN					900.000,00	900.000,00	
2024/00017 INVERSIONES BOMBEROS 2024	TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		40.000,00		40.000,00
	TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	360.000,00	360.000,00	
	TD670	13600	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS		282.500,00		282.500,00
	TD670	13600	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	2.542.500,00	2.542.500,00	
	TD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		70.000,00		70.000,00
	TD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	630.000,00	630.000,00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TD670	13600	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		3.000,00		3.000,00
	TD670	13600	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	27.000,00	27.000,00	
	TD670	13600	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		11.648,67		11.648,67
	TD670	13600	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	104.838,00	104.838,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 407.148,67			
				35100 3.664.338,00			
TOTAL 2024/00017 INVERSIONES BOMBEROS 2024					4.071.486,67	3.664.338,00	407.148,67
2024/00018 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRAN SP.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45102 13.661.450,00			
TOTAL 2024/00018 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO					13.661.450,00	13.661.450,00	
2024/00019 EXPROPIACIONES 2024	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	966.235,97	966.235,97	
	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	828.888,22	828.888,22	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	4.875,81	4.875,81	
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	483.117,98	483.117,98	
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	414.444,11	414.444,11	
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	2.437,91	2.437,91	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	483.117,98	483.117,98	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	414.444,11	414.444,11	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	2.437,91	2.437,91	
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	49.220,06	49.220,06	
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	42.223,57	42.223,57	
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	248,37	248,37	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000	1.981.692,00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					602001.700.000,00			
					6190110.000,00			
TOTAL 2024/00019 EXPROPIACIONES 2024						3.691.692,00	3.691.692,00	
2024/00020	CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS	WU290	16100	20900 CANONES	46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.227.673,25	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
					GENÉRICOS			
					464002.227.673,25			
TOTAL 2024/00020 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS						2.227.673,25	2.227.673,25	
2024/00021	CANONES OBRAS DE EMERGENCIA	WU290	16100	20900 CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	70.900,34	70.900,34	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
					GENÉRICOS			
					4701670.900,34			
TOTAL 2024/00021 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA						70.900,34	70.900,34	
2024/00022	REF. INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS 2024	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	61903 ENAJENACI6N INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	3.858.000,00	3.858.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
					GENÉRICOS			
					619033.858.000,00			
TOTAL 2024/00022 REF. INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS 2024						3.858.000,00	3.858.000,00	
2024/00023	INVERSIONES SERV PROTOCOLO	AA020	91200	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		50.000,00		50.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 50.000,00			
TOTAL 2024/00023 INVERSIONES SERV PROTOCOLO					50.000,00		50.000,00
2024/00024 INVERSIONES SERV FIESTAS Y TRADICIONES	XF580	33800	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		30.000,00		30.000,00
	XF580	33800	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		5.000,00		5.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 35.000,00			
TOTAL 2024/00024 INVERSIONES SERV FIESTAS Y TRADICIONES					35.000,00		35.000,00
2024/00025 IINVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	BP260	33210	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		125.000,00		125.000,00
	BP260	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		125.000,00		125.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 250.000,00			
TOTAL 2024/00025 IINVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL					250.000,00		250.000,00
2024/00026 INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA	BP630	33020	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		118.000,00		118.000,00
	BP630	33020	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		118.000,00		118.000,00
	BP630	33400	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		500.000,00		500.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS736.000,00			
TOTAL 2024/00026 INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA					736.000,00		736.000,00
2024/00027 INVERSIONES SERV PEDANIAS	OU970	93300	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		20.000,00		20.000,00
	OU970	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		165.000,00		165.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS185.000,00			
TOTAL 2024/00027 INVERSIONES SERV PEDANIAS					185.000,00		185.000,00
2024/00028 INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN	RF650	24100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		70.000,00		70.000,00
	RF650	24100	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		18.000,00		18.000,00
	RF650	24100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		11.000,00		11.000,00
	RF650	24100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		66.550,00		66.550,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS165.550,00			
TOTAL 2024/00028 INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN					165.550,00		165.550,00
2024/00029 INVERSIONES SERV SALUD LABORAL	SC1E0	92010	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		70.000,00		70.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS70.000,00			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2024/00029 INVERSIONES SERV SALUD LABORAL					70.000,00		70.000,00
2024/00030 INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS	TB520	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		50.000,00		50.000,00
	TB520	43120	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		50.000,00		50.000,00
	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		150.000,00		150.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	250.000,00	
TOTAL 2024/00030 INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS					250.000,00		250.000,00
2024/00031 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO	UC320	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		250.000,00		250.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	250.000,00	
TOTAL 2024/00031 INVERSIONES SERV PLANEAMIENTO					250.000,00		250.000,00
2024/00032 INVERSIONES SERV DISCIPLINA URBANISTICA	UC380	15110	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		2.000,00		2.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	2.000,00	
TOTAL 2024/00032 INVERSIONES SERV DISCIPLINA URBANISTICA					2.000,00		2.000,00
2024/00033 INVERSIONES SERV CENTRO HISTORICO	UC620	15100	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		23.400,00		23.400,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
						GENÉRICOS	23.400,00				
TOTAL 2024/00033 INVERSIONES SERV CENTRO HISTORICO								23.400,00		23.400,00	
2024/00034	INVERSIONES SERV INSPECCIÓN MUNICIPAL	UH220	15110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE			10.000,00		10.000,00	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES					
						GENÉRICOS					10.000,00
TOTAL 2024/00034 INVERSIONES SERV INSPECCIÓN MUNICIPAL								10.000,00		10.000,00	
2024/00035	INVERSIONES SERV PLAYAS	VL920	17230	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE			50.000,00		50.000,00	
		VL920	17230	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			50.000,00		50.000,00	
		WV1T0	31120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE			50.000,00		50.000,00	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES					
						GENÉRICOS					150.000,00
TOTAL 2024/00035 INVERSIONES SERV PLAYAS								150.000,00		150.000,00	
2024/00036	INVERSIONES SERV CEMENTERIOS	WK890	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.206.457,81	1.206.457,81		
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES					
						GENÉRICOS					
						91300	1.206.457,81				
TOTAL 2024/00036 INVERSIONES SERV CEMENTERIOS								1.206.457,81	1.206.457,81		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2024/00037 INVERSIONES SERV JUVENTUD E INFANCIA	XA720	33700	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		5.000,00		5.000,00
	XA720	33700	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00		10.000,00
	XA720	33700	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		59.000,00		59.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	74.000,00	
TOTAL 2024/00037 INVERSIONES SERV JUVENTUD E INFANCIA					74.000,00		74.000,00
2024/00038 INVERSIONES SERV SANIDAD Y CONSUMO	OF001	31130	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		50.000,00		50.000,00
	OF001	31130	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		50.000,00		50.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	100.000,00	
TOTAL 2024/00038 INVERSIONES SERV SANIDAD Y CONSUMO					100.000,00		100.000,00
2024/00039 COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES	OE540	15100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		214.224,07		214.224,07
	OE540	33700	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.250.000,00		1.250.000,00
	OE540	43120	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.250.000,00		1.250.000,00
	OE540	93300	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.250.000,00		1.250.000,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	WJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.500.000,00		1.500.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	5.464.224,07	
TOTAL 2024/00039 COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES					5.464.224,07		5.464.224,07
2024/00040 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD 2024	OE420	93100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.393.581,73	1.393.581,73	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					91300	1.393.581,73	
TOTAL 2024/00040 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD 2024					1.393.581,73	1.393.581,73	
2024/00041 TRANSF CAPITAL SERV PARQUES Y JARDINES	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		750.000,00		750.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	750.000,00	
TOTAL 2024/00041 TRANSF CAPITAL SERV PARQUES Y JARDINES					750.000,00		750.000,00
2024/00042 TRANSF CAPITAL OFICINA DE AGRICULTURA	VG009	41000	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		750.000,00		750.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	750.000,00	
TOTAL 2024/00042 TRANSF CAPITAL OFICINA DE AGRICULTURA					750.000,00		750.000,00
2024/00043 TRANSF CAPITAL SERV TURISMO	AK740	43200	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		500.000,00		500.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 500.000,00			
TOTAL 2024/00043 TRANSF CAPITAL SERV TURISMO					500.000,00		500.000,00
2024/00044 INVERSIONES SERV PATRIMONIO	SY510	93300	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.		450.000,00		450.000,00
	SY510	93300	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		1.000.000,00		1.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.450.000,00			
TOTAL 2024/00044 INVERSIONES SERV PATRIMONIO					1.450.000,00		1.450.000,00
2024/00045 INVERSIONES SERV MAYORES	XK550	23100	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		110.000,00		110.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 110.000,00			
TOTAL 2024/00045 INVERSIONES SERV MAYORES					110.000,00		110.000,00
2024/00046 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO	BP250	33600	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		188.000,00		188.000,00
	BP250	33600	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		77.000,00		77.000,00
	BP250	33600	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		35.000,00		35.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 300.000,00			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2024/00046 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO					300.000,00		300.000,00
2024/00047 TRANSF CAPITAL SERV PROYECTOS URBANOS	UC340	15220	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		1.000.000,00		1.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.000.000,00			
TOTAL 2024/00047 TRANSF CAPITAL SERV PROYECTOS URBANOS					1.000.000,00		1.000.000,00
2024/00048 INVERSIONES SERV IGUALDAD	YD610	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		98.484,93		98.484,93
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 98.484,93			
TOTAL 2024/00048 INVERSIONES SERV IGUALDAD					98.484,93		98.484,93
2024/00049 INVERSIONES SERV DEPORTES	BJ700	34200	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		750.000,00		750.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 750.000,00			
TOTAL 2024/00049 INVERSIONES SERV DEPORTES					750.000,00		750.000,00
2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	480.000,00	480.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 480.000,00			
TOTAL 2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS					480.000,00	480.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2024/00051 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT 2024	SD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.000.000,00		1.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.000.000,00			
TOTAL 2024/00051 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT 2024					1.000.000,00		1.000.000,00
2024/00052 TRANSF CAPITAL SERV MOVILIDAD	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		3.000.000,00		3.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 3.000.000,00			
TOTAL 2024/00052 TRANSF CAPITAL SERV MOVILIDAD					3.000.000,00		3.000.000,00
2024/00053 CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		250.000,00		250.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 250.000,00			
TOTAL 2024/00053 CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO					250.000,00		250.000,00
2024/00054 CENTRO PROCESAMIENTO DE DATOS	TE140	13200	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		610.000,00		610.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 610.000,00			
TOTAL 2024/00054 CENTRO PROCESAMIENTO DE DATOS					610.000,00		610.000,00
2024/00055 ASFALTADO HORNO DE ALCEDO	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		40.000,00		40.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
						GENÉRICOS	40.000,00		
TOTAL 2024/00055 ASFALTADO HORNO DE ALCEDO							40.000,00		40.000,00
2024/00056 COFINANCIACIÓN PROYECTOS DE EMPLEO	SC100	24110	13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL			326.835,81		326.835,81
	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL			826.332,98		826.332,98
	SC100	24110	13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM			71.771,95		71.771,95
	SC100	24110	13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL			2.543,47		2.543,47
	SC100	24110	13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION			135.683,48		135.683,48
	SC100	24110	16000	SEGURIDAD SOCIAL			454.255,23		454.255,23
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS	1.817.422,92			
TOTAL 2024/00056 COFINANCIACIÓN PROYECTOS DE EMPLEO							1.817.422,92		1.817.422,92
2024/00057 INVERSIONES SERV FIESTAS - SECC FALLAS	BQ580	33800	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.			30.000,00		30.000,00
	BQ580	33800	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			35.000,00		35.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
					GENÉRICOS	65.000,00			
TOTAL 2024/00057 INVERSIONES SERV FIESTAS - SECC FALLAS							65.000,00		65.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2024/00058 INVERSIONES SERV DEVESA-ALBUFERA	VP760	17240	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.306.497,61		1.306.497,61
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.306.497,61		
TOTAL 2024/00058 INVERSIONES SERV DEVESA-ALBUFERA					1.306.497,61		1.306.497,61
2024/00059 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL	YC150	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		2.500.000,00		2.500.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	2.500.000,00		
TOTAL 2024/00059 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL					2.500.000,00		2.500.000,00
2024/00060 INVERSIONES SERV SANIDAD	XH200	31110	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	100.000,00	100.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300	100.000,00		
TOTAL 2024/00060 INVERSIONES SERV SANIDAD					100.000,00	100.000,00	
TOTAL					239.908.699,83	179.501.709,81	60.406.990,02



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.8. ANEXO INVERSIONES


INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
AA020	91200	62500	2024/00023	INVERSIONES SERV PRO	#	50.000,00	50.000,00				
		Resultado				50.000,00	50.000,00				
AI080	92040	62600	2023/00099	SERTIC CIBERSEGURIDA	#	0,00	0,00				
				91300	850.000,00						850.000,00
		64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	#	0,00	0,00				
				91300	2.550.163,66						2.550.163,66
		2023/00099	SERTIC CIBERSEGURIDA	#	0,00	0,00					
				91300	900.000,00						900.000,00
		Resultado				4.300.163,66	0,00				4.300.163,66
AI1D0	92040	62600	2023/00069	NEXT GENERATION SENS	#	0,00	0,00				
				60000	251.648,86				251.648,86		
				72028	730.593,47					730.593,47	
		2023/00105	INVERSIONES SERV CIU	#	178.553,48	178.553,48					
		Resultado				1.160.795,81	178.553,48		251.648,86	730.593,47	
AK740	43200	62700	2022/00157	NEXT GENERATION PS T	#	0,00	0,00				
				72028	50.000,00					50.000,00	
		74000	2024/00043	TRANSF CAPITAL SERV	#	500.000,00	500.000,00				
		Resultado				550.000,00	500.000,00			50.000,00	
BJ700	34200	60900	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	151.956,60	151.956,60				
		61900	2023/00044	INVERSIONES INSTALAC	#	49.719,88	49.719,88				
		2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	209.138,10	209.138,10					
		2023/00103	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	93.909,92	93.909,92					
				75087	114.130,44					114.130,44	
		62200	2021/05000	INVERSIONES DEPORTES	#	90.554,55	90.554,55				
		2023/00035	CONSTRUCCIÓN PABELLÓ	#	1.225.000,00	1.225.000,00					
		2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	60.000,00	60.000,00					
		63200	2021/05000	INVERSIONES DEPORTES	#	373.999,94	373.999,94				
		2022/00122	REHABILITACIÓN VELÒD	#	136.996,47	136.996,47					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			2022/00162	NEXT GENERATION NAVE	#	1.906.081,69	1.906.081,69				
			2023/00044	INVERSIONES INSTALAC	#	203.994,27	203.994,27				
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	290.395,80	290.395,80				
			2023/00093	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	194.961,37	194.961,37				
					75087	73.369,56				73.369,56	
			2023/00101	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	131.138,83	131.138,83				
					75087	122.282,61				122.282,61	
			2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	1.072.084,60	1.072.084,60				
					75087	95.108,69				95.108,69	
			2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	682.133,96	682.133,96				
					75087	95.108,69				95.108,69	
			2024/00005	NEXT GENERATION POLI	#	0,00	0,00				
					91300	300.000,00					300.000,00
			2024/00006	NEXT GENERATION VELO	#	179.438,10	179.438,10				
					91300	70.561,90					70.561,90
		71000	2024/00049	INVERSIONES SERV DEP	#	750.000,00	750.000,00				
	Resultado					8.672.065,97	7.801.504,08			499.999,99	370.561,90
BP250	33600	60900	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	21.080,00	21.080,00				
			2024/00046	INVERSIONES SERV PAT	#	188.000,00	188.000,00				
		63900	2024/00046	INVERSIONES SERV PAT	#	77.000,00	77.000,00				
		64000	2024/00046	INVERSIONES SERV PAT	#	35.000,00	35.000,00				
	Resultado					321.080,00	321.080,00				
BP260	33210	62500	2024/00025	IINVERSIONES SERV AC	#	125.000,00	125.000,00				
		63200	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSION	#	18.150,00	18.150,00				
	33400	62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACC	#	728.448,25	728.448,25				
		63200	2024/00025	IINVERSIONES SERV AC	#	125.000,00	125.000,00				
	Resultado					996.598,25	996.598,25				
BP630	33020	62300	2024/00026	INVERSIONES SERV BAN	#	118.000,00	118.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		62500	2024/00026	INVERSIONES SERV BAN	#	118.000,00	118.000,00				
	33400	71000	2024/00026	INVERSIONES SERV BAN	#	500.000,00	500.000,00				
		Resultado				736.000,00	736.000,00				
BQ580	33800	62500	2024/00057	INVERSIONES SERV FIE	#	30.000,00	30.000,00				
		63200	2024/00057	INVERSIONES SERV FIE	#	35.000,00	35.000,00				
		Resultado				65.000,00	65.000,00				
OE1H0	93200	64100	2022/00053	INVERSIONES GESTIÓN	#	0,00	0,00				
				91300	1.302.585,36						1.302.585,36
		Resultado			1.302.585,36	0,00					1.302.585,36
OE420	93100	64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CON	#	0,00	0,00				
				91300	761.196,86						761.196,86
			2024/00040	INVERSIONES SERV CON	#	0,00	0,00				
				91300	1.393.581,73						1.393.581,73
		Resultado			2.154.778,59	0,00					2.154.778,59
OE540	15100	62300	2024/00039	COFINANCIACIÓN DE IN	#	214.224,07	214.224,07				
	33700	62300	2024/00039	COFINANCIACIÓN DE IN	#	1.250.000,00	1.250.000,00				
	43120	62300	2024/00039	COFINANCIACIÓN DE IN	#	1.250.000,00	1.250.000,00				
	93300	62300	2024/00039	COFINANCIACIÓN DE IN	#	1.250.000,00	1.250.000,00				
		Resultado			3.964.224,07	3.964.224,07					
OF001	31130	62300	2024/00038	INVERSIONES SERV SAN	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	2024/00038	INVERSIONES SERV SAN	#	50.000,00	50.000,00				
		Resultado			100.000,00	100.000,00					
OU130	49200	64100	2022/00089	INVERSIONES SERV TRA	#	168.338,71	168.338,71				
	92400	63200	2021/05500	INVERSIONES DESCENTR	#	145.691,78	145.691,78				
			2022/00079	INVERSIONES SERV DES	#	143.373,29	143.373,29				
		Resultado			457.403,78	457.403,78					
OU970	93300	62500	2024/00027	INVERSIONES SERV PED	#	20.000,00	20.000,00				
		63200	2024/00027	INVERSIONES SERV PED	#	165.000,00	165.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
		Resultado			185.000,00	185.000,00					
RF650	24100	62300	2024/00028 INVERSIONES SERV EMP	#	70.000,00	70.000,00					
		62500	2024/00028 INVERSIONES SERV EMP	#	18.000,00	18.000,00					
		63200	2024/00028 INVERSIONES SERV EMP	#	11.000,00	11.000,00					
		64100	2024/00028 INVERSIONES SERV EMP	#	66.550,00	66.550,00					
		Resultado			165.550,00	165.550,00					
SC1E0	92010	62300	2024/00029 INVERSIONES SERV SAL	#	70.000,00	70.000,00					
		Resultado			70.000,00	70.000,00					
SD110	16400	63200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	#	12.000,00	12.000,00					
	16500	63300	2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	#	883.479,50	883.479,50					
			2024/00051 INVERSIONES SERV ARQ	#	1.000.000,00	1.000.000,00					
	17100	61900	2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	#	50.000,00	50.000,00					
	32100	62200	2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 1	#	0,00	0,00					
			75030		4.000.000,00					4.000.000,00	
		63200	2023/00027 PLA EDIFICANT CEIP C	#	0,00	0,00					
			75030		100.000,00					100.000,00	
	32300	63200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	#	81.468,49	81.468,49					
			2023/00138 PLA EDIFICANT CEIP-L	#	0,00	0,00					
			75030		1.550.000,00					1.550.000,00	
			2023/00139 PLA EDIFICANT CEIP-R	#	0,00	0,00					
			75030		800.000,00					800.000,00	
			2023/00140 PLA EDIFICANT CEIP-S	#	0,00	0,00					
			75030		1.550.000,00					1.550.000,00	
			2023/00141 PLA EDIFICANT CEIP-T	#	0,00	0,00					
			75030		1.550.000,00					1.550.000,00	
	43120	63200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	#	24.000,00	24.000,00					
	92050	62300	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	#	12.633,33	12.633,33					
		63200	2022/00057 INVERSIONES SERV ARQ	#	271.561,64	271.561,64					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	240.256,50	240.256,50				
		Resultado				12.125.399,46	2.575.399,46			9.550.000,00	
SY510	93300	62100	2024/00044	INVERSIONES SERV PAT	#	450.000,00	450.000,00				
		68200	2024/00044	INVERSIONES SERV PAT	#	1.000.000,00	1.000.000,00				
		Resultado				1.450.000,00	1.450.000,00				
TB520	15300	61900	2024/00030	INVERSIONES SERV COM	#	50.000,00	50.000,00				
	43120	62200	2024/00030	INVERSIONES SERV COM	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	2023/00058	NEXT GENERATION TAQU	#	42.000,00	42.000,00				
				72028		168.000,00				168.000,00	
			2023/00106	INVERSIONES COMERCIO	#	422.919,96	422.919,96				
			2024/00030	INVERSIONES SERV COM	#	150.000,00	150.000,00				
		Resultado				882.919,96	714.919,96			168.000,00	
TD670	13600	62300	2024/00017	INVERSIONES BOMBEROS	#	40.000,00	40.000,00				
				35100		360.000,00	360.000,00				
		62400	2024/00017	INVERSIONES BOMBEROS	#	282.500,00	282.500,00				
				35100		2.542.500,00	2.542.500,00				
		63200	2024/00017	INVERSIONES BOMBEROS	#	70.000,00	70.000,00				
				35100		630.000,00	630.000,00				
		63300	2024/00017	INVERSIONES BOMBEROS	#	3.000,00	3.000,00				
				35100		27.000,00	27.000,00				
		64100	2024/00017	INVERSIONES BOMBEROS	#	11.648,67	11.648,67				
				35100		104.838,00	104.838,00				
		Resultado				4.071.486,67	407.148,67	3.664.338,00			
TE140	13200	62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA	#	94.281,19	94.281,19				
			2024/00053	CONSTRUCCIÓN 2ª UNID	#	250.000,00	250.000,00				
		62600	2024/00054	CENTRO PROCESAMIENTO	#	610.000,00	610.000,00				
		63200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA	#	399.958,43	399.958,43				
		Resultado				1.354.239,62	1.354.239,62				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
TJ160	13300	61900	2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	#	1.682.323,24	1.682.323,24					
			2023/00125 NEXT GENERATION INST	#	0,00	0,00					
				72028	3.737,14					3.737,14	
			2023/00126 NEXT GENERATION. C.	#	0,00	0,00					
				60000	1.429.266,53				1.429.266,53		
				72028	4.149.483,47					4.149.483,47	
			2023/00129 NEXT GENERATION BRT	#	0,00	0,00					
				60000	621.956,97				621.956,97		
				72028	2.625.502,50					2.625.502,50	
				91300	282.382,78						282.382,78
			62200 2022/00084 INVERSIONES SERV MOV	#	25.118,79	25.118,79					
				91300	1.106.377,59						1.106.377,59
			62300 2023/00128 NEXT GENERACIÓN. SEN	#	0,00	0,00					
				60000	19.371,40				19.371,40		
				72028	56.253,60					56.253,60	
			62700 2022/00013 NEXT GENERATION ZONA	#	1.352.316,61	1.352.316,61					
				72028	3.926.080,49					3.926.080,49	
			74000 2022/00021 NEXT GENERATION ELEC	#	66.595,01	66.595,01					
				72028	599.355,07					599.355,07	
			2022/00022 NEXT GENERATION DIG.	#	168.659,41	168.659,41					
				72028	1.517.934,73					1.517.934,73	
			2022/00023 NEXT GENERATION IMPL	#	390.748,72	390.748,72					
				72028	269.128,36					269.128,36	
			2022/00025 NEXT GENERATION SIST	#	126.916,81	126.916,81					
				72028	87.414,02					87.414,02	
			2024/00052 TRANSF CAPITAL SERV	#	3.000.000,00	3.000.000,00					
			Resultado		23.506.923,24	6.812.678,59			2.070.594,90	13.234.889,38	1.388.760,37
UC320	15100	64000	2024/00031 INVERSIONES SERV PLA	#	250.000,00	250.000,00					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	44200	72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCES	#	0,00	0,00				
				91300	13.502.906,89						13.502.906,89
				Resultado	13.752.906,89	250.000,00					13.502.906,89
UC330	15100	62100	2024/00019	EXPROPIACIONES 2024	#	0,00	0,00				
				60000	966.235,97				966.235,97		
				60200	828.888,22				828.888,22		
				61901	4.875,81				4.875,81		
	17100	60000	2024/00019	EXPROPIACIONES 2024	#	0,00	0,00				
				60000	483.117,98				483.117,98		
				60200	414.444,11				414.444,11		
				61901	2.437,91				2.437,91		
		68100	2024/00019	EXPROPIACIONES 2024	#	0,00	0,00				
				60000	483.117,98				483.117,98		
				60200	414.444,11				414.444,11		
				61901	2.437,91				2.437,91		
	32100	62100	2024/00019	EXPROPIACIONES 2024	#	0,00	0,00				
				60000	49.220,06				49.220,06		
				60200	42.223,57				42.223,57		
				61901	248,37				248,37		
				Resultado	3.691.692,00	0,00			3.691.692,00		
UC340	15220	74000	2024/00047	TRANSF CAPITAL SERV	#	1.000.000,00	1.000.000,00				
	15300	61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	159.088,00	159.088,00				
	17100	61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	1.735.804,83	1.735.804,83				
	32200	65005	2023/00050	IES PESET ALEIXANDRE	#	0,00	0,00				
				75032	5.100.000,00					5.100.000,00	
	93300	63200	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	111.000,00	111.000,00				
				Resultado	8.105.892,83	3.005.892,83				5.100.000,00	
UC380	15110	62300	2024/00032	INVERSIONES SERV DIS	#	2.000,00	2.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	Resultado				2.000,00	2.000,00					
UC620	15100	64000	2024/00033	INVERSIONES SERV CEN	#	23.400,00	23.400,00				
	Resultado				23.400,00	23.400,00					
UD660	15210	68200	2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICI	#	0,00	0,00				
				91300	480.000,00						480.000,00
	15220	68200	2020/06300	INVERSIONES FINANCIA	#	69.287,08	69.287,08				
		74000	2023/00063	NEXT GENERATION DESA	#	0,00	0,00				
				60000	3.100.000,00				3.100.000,00		
				72028	9.225.072,61					9.225.072,61	
				75061	357.316,52					357.316,52	
			2023/00064	NEXT GENERATION DESA	#	0,00	0,00				
				60000	300.000,00				300.000,00		
				72028	1.611.859,48					1.611.859,48	
				75061	52.669,67					52.669,67	
			2023/00073	NEXT GENERATION TEND	#	0,00	0,00				
				60000	3.100.000,00				3.100.000,00		
				72028	9.416.145,47					9.416.145,47	
				75061	401.352,82					401.352,82	
			2023/00074	NEXT GENERATION TEND	#	0,00	0,00				
				60000	300.000,00				300.000,00		
				72028	1.204.099,90					1.204.099,90	
				75061	47.571,17					47.571,17	
	Resultado				29.665.374,72	69.287,08			6.800.000,00	22.316.087,64	480.000,00
UG230	15300	61900	2022/00140	INVERSIONES 4ª MODIF	#	398.000,00	398.000,00				
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	78.107,00	78.107,00				
			2023/00131	NEXT GENERATION 2022	#	0,00	0,00				
				60000	1.901.939,28				1.901.939,28		
				72028	4.424.155,72					4.424.155,72	


INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			2023/00133	NEXT GENERATION 2022	#	0,00	0,00				
				60000	355.257,68				355.257,68		
				72028	1.031.652,89					1.031.652,89	
			2023/00134	NEXT GENERATION 2022	#	0,00	0,00				
				60000	165.095,58				165.095,58		
				72028	414.580,91					414.580,91	
			2023/00135	NEXT GENERATION 2022	#	0,00	0,00				
				60000	255.463,70				255.463,70		
				72028	641.508,10					641.508,10	
15320	61900		2022/00075	INVERSIONES SERV COO	#	0,00	0,00				
				91300	1.002.736,23						1.002.736,23
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	1.602.812,28	1.602.812,28				
			2024/00055	ASFALTADO HORNO DE A	#	40.000,00	40.000,00				
			Resultado		12.311.309,37	2.118.919,28			2.677.756,24	6.511.897,62	1.002.736,23
UH220	15110	62300	2024/00034	INVERSIONES SERV INS	#	10.000,00	10.000,00				
			Resultado		10.000,00	10.000,00					
VD310	17100	60900	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	527.067,50	527.067,50				
		61900	2021/03400	INVERSIONES PARTICIP	#	485.784,89	485.784,89				
			2022/00063	INVERSIONES SERV JAR	#	233.544,79	233.544,79				
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	1.058.551,93	1.058.551,93				
			2023/00119	NEXT GENERATION.RENA	#	0,00	0,00				
				72200	3.208.815,44					3.208.815,44	
				91300	2.191.049,19						2.191.049,19
	71000		2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	262.904,00	262.904,00				
			2024/00041	TRANSF CAPITAL SERV	#	750.000,00	750.000,00				
			Resultado		8.717.717,74	3.317.853,11				3.208.815,44	2.191.049,19
VG009	41000	71000	2024/00042	TRANSF CAPITAL OFICI	#	750.000,00	750.000,00				
			Resultado		750.000,00	750.000,00					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
VL920	17230	62300	2024/00035	INVERSIONES SERV PLA	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	2024/00035	INVERSIONES SERV PLA	#	50.000,00	50.000,00				
	31120	62300	2024/00035	INVERSIONES SERV PLA	#	0,00	0,00				
	Resultado					100.000,00	100.000,00				
VP760	17240	61900	2022/00066	INVERSIONES DEVESA-A	#	627.819,16	627.819,16				
			2024/00058	INVERSIONES SERV DEV	#	1.306.497,61	1.306.497,61				
	Resultado					1.934.316,77	1.934.316,77				
WJ300	16210	62300	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	#	280.000,00	280.000,00				
			2024/00039	COFINANCIACIÓN DE IN	#	1.500.000,00	1.500.000,00				
	Resultado					1.780.000,00	1.780.000,00				
WK890	16400	63200	2024/00036	INVERSIONES SERV CEM	#	0,00	0,00				
				91300		1.206.457,81					1.206.457,81
	Resultado					1.206.457,81	0,00				1.206.457,81
WU290	16000	63200	2022/00125	DEPOSITO DE TORMENTA	#	2.235,22	2.235,22				
	16100	63210	2023/00024	REFORMA INMUEBLES AB	#	0,00	0,00				
				61903		499.000,00			499.000,00		
		63900	2022/00111	RENOVACIÓN RED DISTR	#	0,00	0,00				
				39911		1.640.790,35		1.640.790,35			
			2022/00112	GESTIÓN DE ACTIVOS 2	#	648.904,69	648.904,69				
				39911		1.000.406,16		1.000.406,16			
			2022/00142	TUBERÍA GIORGETA	#	0,00	0,00				
				39911		1.073.382,89		1.073.382,89			
			2022/00144	TUBERÍA VIEJO CAUCE	#	0,00	0,00				
				39911		533.939,30		533.939,30			
			2023/00023	TUBERIA RONDA NORTE	#	0,00	0,00				
				39911		80.133,30		80.133,30			
				39946		1.111.707,16		1.111.707,16			
			2023/00096	NUDO BLASCO IBAÑEZ-C	#	0,00	0,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
				39911	230.578,78		230.578,78				
			2024/00003 OBRAS ABASTECIMIENTO	#	0,00	0,00					
				39911	283.604,37		283.604,37				
				39946	88.292,84		88.292,84				
				53410	933.660,41			933.660,41			
			2024/00022 REF. INMUEBLES ABAST	#	0,00	0,00					
				61903	3.858.000,00				3.858.000,00		
		63901	2024/00016 AMPLIAC. RED DISTRIB	#	0,00	0,00					
				39948	900.000,00		900.000,00				
		Resultado			12.884.635,47	651.139,91	6.942.835,15	933.660,41	4.357.000,00		
WV1T0	31120	62300	2024/00035 INVERSIONES SERV PLA	#	50.000,00	50.000,00					
	41000	71000	2024/00042 TRANSF CAPITAL OFICI	#	0,00	0,00					
		Resultado			50.000,00	50.000,00					
XA720	33700	62300	2024/00037 INVERSIONES SERV JUV	#	5.000,00	5.000,00					
		62500	2024/00037 INVERSIONES SERV JUV	#	10.000,00	10.000,00					
		63200	2024/00037 INVERSIONES SERV JUV	#	59.000,00	59.000,00					
		Resultado			74.000,00	74.000,00					
XF580	33800	62500	2024/00024 INVERSIONES SERV FIE	#	30.000,00	30.000,00					
			2024/00057 INVERSIONES SERV FIE	#	0,00	0,00					
		63200	2024/00057 INVERSIONES SERV FIE	#	0,00	0,00					
		64000	2024/00024 INVERSIONES SERV FIE	#	5.000,00	5.000,00					
		Resultado			35.000,00	35.000,00					
XH200	31110	62300	2024/00060 INVERSIONES SERV SAN	#	0,00	0,00					
				91300	100.000,00						100.000,00
		Resultado			100.000,00	0,00					100.000,00
XK550	23100	62600	2024/00045 INVERSIONES SERV MAY	#	110.000,00	110.000,00					
		Resultado			110.000,00	110.000,00					
YC150	23100	63200	2022/00080 INVERSIONES SERV BIE	#	1.110.774,63	1.110.774,63					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024 DESAGREGADO

						TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			2024/00059	INVERSIONES SERV BIE	#	2.500.000,00	2.500.000,00					
		64100	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSION	#	4.104,32	4.104,32					
		Resultado				3.614.878,95	3.614.878,95					
YD610	23100	62200	2024/00048	INVERSIONES SERV IGU	#	98.484,93	98.484,93					
		Resultado				98.484,93	98.484,93					
Resultado total						167.660.281,92	46.900.472,82	10.607.173,15	933.660,41	19.848.692,00	61.370.283,54	28.000.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
AA020	91200	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	50.000,00	50.000,00				
		Resultado			50.000,00	50.000,00				
AI080	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	0,00	0,00				
			91300		850.000,00					850.000,00
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	0,00	0,00				
			91300		3.450.163,66					3.450.163,66
		Resultado			4.300.163,66	0,00				4.300.163,66
AI1D0	92040	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	178.553,48	178.553,48				
			60000		251.648,86			251.648,86		
			72028		730.593,47				730.593,47	
		Resultado			1.160.795,81	178.553,48		251.648,86	730.593,47	
AK740	43200	62700	PROYECTOS COMPLEJOS	#	0,00	0,00				
			72028		50.000,00				50.000,00	
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	500.000,00	500.000,00				
		Resultado			550.000,00	500.000,00			50.000,00	
BJ700	34200	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	151.956,60	151.956,60				
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	352.767,90	352.767,90				
			75087		114.130,44				114.130,44	
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	1.375.554,55	1.375.554,55				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	5.171.225,03	5.171.225,03				
			75087		385.869,55				385.869,55	
			91300		370.561,90					370.561,90
		71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	750.000,00	750.000,00				
		Resultado			8.672.065,97	7.801.504,08			499.999,99	370.561,90
BP250	33600	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	209.080,00	209.080,00				
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	77.000,00	77.000,00				
		64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	35.000,00	35.000,00				
		Resultado			321.080,00	321.080,00				
BP260	33210	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	125.000,00	125.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	18.150,00	18.150,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	33400	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	728.448,25	728.448,25				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	125.000,00	125.000,00				
		Resultado			996.598,25	996.598,25				
BP630	33020	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	118.000,00	118.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	118.000,00	118.000,00				
	33400	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	500.000,00	500.000,00				
		Resultado			736.000,00	736.000,00				
BQ580	33800	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	30.000,00	30.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	35.000,00	35.000,00				
		Resultado			65.000,00	65.000,00				
OE1H0	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	0,00	0,00				
		91300			1.302.585,36					1.302.585,36
		Resultado			1.302.585,36	0,00				1.302.585,36
OE420	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	0,00	0,00				
		91300			2.154.778,59					2.154.778,59
		Resultado			2.154.778,59	0,00				2.154.778,59
OE540	15100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	214.224,07	214.224,07				
	33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.250.000,00	1.250.000,00				
	43120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.250.000,00	1.250.000,00				
	93300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.250.000,00	1.250.000,00				
		Resultado			3.964.224,07	3.964.224,07				
OF001	31130	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	50.000,00	50.000,00				
		Resultado			100.000,00	100.000,00				
OU130	49200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	168.338,71	168.338,71				
	92400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	289.065,07	289.065,07				
		Resultado			457.403,78	457.403,78				
OU970	93300	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	20.000,00	20.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	165.000,00	165.000,00				
		Resultado			185.000,00	185.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
RF650	24100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	70.000,00	70.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	18.000,00	18.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	11.000,00	11.000,00				
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	66.550,00	66.550,00				
		Resultado			165.550,00	165.550,00				
SC1E0	92010	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	70.000,00	70.000,00				
		Resultado			70.000,00	70.000,00				
SD110	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	12.000,00	12.000,00				
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	1.883.479,50	1.883.479,50				
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	50.000,00	50.000,00				
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	0,00	0,00				
				75030	4.000.000,00				4.000.000,00	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	0,00	0,00				
				75030	100.000,00				100.000,00	
		32300	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	81.468,49	81.468,49				
				75030	5.450.000,00				5.450.000,00	
		43120	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	24.000,00	24.000,00				
		92050	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	12.633,33	12.633,33				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	511.818,14	511.818,14				
		Resultado			12.125.399,46	2.575.399,46			9.550.000,00	
SY510	93300	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	450.000,00	450.000,00				
		68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	1.000.000,00	1.000.000,00				
		Resultado			1.450.000,00	1.450.000,00				
TB520	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	50.000,00	50.000,00				
		43120	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	614.919,96	614.919,96				
				72028	168.000,00				168.000,00	
		Resultado			882.919,96	714.919,96			168.000,00	
TD670	13600	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	40.000,00	40.000,00				
				35100	360.000,00				360.000,00	



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
		62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	#	282.500,00	282.500,00				
				35100	2.542.500,00	2.542.500,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	70.000,00	70.000,00				
				35100	630.000,00	630.000,00				
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	3.000,00	3.000,00				
				35100	27.000,00	27.000,00				
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	11.648,67	11.648,67				
				35100	104.838,00	104.838,00				
		Resultado			4.071.486,67	407.148,67	3.664.338,00			
TE140	13200	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	344.281,19	344.281,19				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	610.000,00	610.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	399.958,43	399.958,43				
		Resultado			1.354.239,62	1.354.239,62				
TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.682.323,24	1.682.323,24				
				60000	2.051.223,50			2.051.223,50		
				72028	6.778.723,11				6.778.723,11	
				91300	282.382,78					282.382,78
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	25.118,79	25.118,79				
				91300	1.106.377,59					1.106.377,59
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	0,00	0,00				
				60000	19.371,40			19.371,40		
				72028	56.253,60				56.253,60	
		62700	PROYECTOS COMPLEJOS	#	1.352.316,61	1.352.316,61				
				72028	3.926.080,49				3.926.080,49	
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	3.752.919,95	3.752.919,95				
				72028	2.473.832,18				2.473.832,18	
		Resultado			23.506.923,24	6.812.678,59		2.070.594,90	13.234.889,38	1.388.760,37
UC320	15100	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	250.000,00	250.000,00				
		44200	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	#	0,00	0,00				
				91300	13.502.906,89					13.502.906,89



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
	Resultado			13.752.906,89	250.000,00					13.502.906,89
UC330	15100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	0,00	0,00				
			60000		966.235,97			966.235,97		
			60200		828.888,22			828.888,22		
			61901		4.875,81			4.875,81		
	17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	#	0,00	0,00				
			60000		483.117,98			483.117,98		
			60200		414.444,11			414.444,11		
			61901		2.437,91			2.437,91		
		68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	#	0,00	0,00				
			60000		483.117,98			483.117,98		
			60200		414.444,11			414.444,11		
			61901		2.437,91			2.437,91		
	32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	0,00	0,00				
			60000		49.220,06			49.220,06		
			60200		42.223,57			42.223,57		
			61901		248,37			248,37		
	Resultado			3.691.692,00	0,00			3.691.692,00		
UC340	15220	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	1.000.000,00	1.000.000,00				
	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	159.088,00	159.088,00				
	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.735.804,83	1.735.804,83				
	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	#	0,00	0,00				
			75032		5.100.000,00			5.100.000,00		
	93300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	111.000,00	111.000,00				
	Resultado			8.105.892,83	3.005.892,83			5.100.000,00		
UC380	15110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	2.000,00	2.000,00				
	Resultado			2.000,00	2.000,00					
UC620	15100	64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	23.400,00	23.400,00				
	Resultado			23.400,00	23.400,00					
UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	0,00	0,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			91300	480.000,00						480.000,00
	15220	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	69.287,08	69.287,08				
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	0,00	0,00				
			60000	6.800.000,00				6.800.000,00		
			72028	21.457.177,46					21.457.177,46	
			75061	858.910,18					858.910,18	
	Resultado			29.665.374,72	69.287,08			6.800.000,00	22.316.087,64	480.000,00
UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	476.107,00	476.107,00				
			60000	2.677.756,24				2.677.756,24		
			72028	6.511.897,62					6.511.897,62	
	15320	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.642.812,28	1.642.812,28				
			91300	1.002.736,23						1.002.736,23
	Resultado			12.311.309,37	2.118.919,28			2.677.756,24	6.511.897,62	1.002.736,23
UH220	15110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	10.000,00	10.000,00				
	Resultado			10.000,00	10.000,00					
VD310	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	527.067,50	527.067,50				
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.777.881,61	1.777.881,61				
			72200	3.208.815,44					3.208.815,44	
			91300	2.191.049,19						2.191.049,19
		71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	1.012.904,00	1.012.904,00				
	Resultado			8.717.717,74	3.317.853,11				3.208.815,44	2.191.049,19
VG009	41000	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	750.000,00	750.000,00				
	Resultado			750.000,00	750.000,00					
VL920	17230	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	50.000,00	50.000,00				
	31120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	0,00	0,00				
	Resultado			100.000,00	100.000,00					
VP760	17240	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.934.316,77	1.934.316,77				
	Resultado			1.934.316,77	1.934.316,77					
WJ300	16210	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.780.000,00	1.780.000,00				


INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		Resultado		1.780.000,00	1.780.000,00					
WK890	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	0,00	0,00				
			91300	1.206.457,81						1.206.457,81
		Resultado		1.206.457,81	0,00					1.206.457,81
WU290	16000	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	2.235,22	2.235,22				
	16100	63210	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	#	0,00	0,00				
			61903	499.000,00				499.000,00		
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	648.904,69	648.904,69				
			39911	4.842.835,15		4.842.835,15				
			39946	1.200.000,00		1.200.000,00				
			53410	933.660,41			933.660,41			
			61903	3.858.000,00				3.858.000,00		
		63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	#	0,00	0,00				
			39948	900.000,00		900.000,00				
		Resultado		12.884.635,47	651.139,91	6.942.835,15	933.660,41	4.357.000,00		
WV1T0	31120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
	41000	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	0,00	0,00				
		Resultado		50.000,00	50.000,00					
XA720	33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	5.000,00	5.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	10.000,00	10.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	59.000,00	59.000,00				
		Resultado		74.000,00	74.000,00					
XF580	33800	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	30.000,00	30.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	0,00	0,00				
		64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	#	5.000,00	5.000,00				
		Resultado		35.000,00	35.000,00					
XH200	31110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	0,00	0,00				
			91300	100.000,00						100.000,00
		Resultado		100.000,00	0,00					100.000,00
XK550	23100	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	110.000,00	110.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024

					TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	Resultado				110.000,00	110.000,00					
YC150	23100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	3.610.774,63	3.610.774,63					
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	4.104,32	4.104,32					
	Resultado				3.614.878,95	3.614.878,95					
YD610	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	98.484,93	98.484,93					
	Resultado				98.484,93	98.484,93					
Resultado total					167.660.281,92	46.900.472,82	10.607.173,15	933.660,41	19.848.692,00	61.370.283,54	28.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.9. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y CODIFICACIONES



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2024

ÍNDICE

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Régimen Jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

Base 5ª. Créditos disponibles.

Base 6ª. Créditos no disponibles.

Base 7ª. Retenciones de créditos.

Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 10ª. Normas generales sobre modificaciones de créditos.

Base 11ª. Créditos ampliables.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS.

Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Base 13ª. Autorización.

Base 14ª. Competencia.



CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Base 15ª. Disposición de gastos.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

Base 17ª. Competencia.

CAPÍTULO IV: ACUMULACIÓN DE FASES.

Base 18ª. Autorización-Disposición.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación

CAPÍTULO V: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.

Sección 1ª. Fondos a Justificar.

Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

Sección 2ª. Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.

Base 25ª. Gastos plurianuales

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada

Base 27ª. Gastos centralizados

Sección 3ª. Transferencias y subvenciones.

Base 28ª. Plan Estratégico de Subvenciones

Base 29ª. Subvenciones municipales.

Base 30ª. Transferencias de financiación a entidades dependientes

Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

Base 31ª. Proyectos de gasto.

Sección 5ª. Disposiciones particulares para el resto de gastos.

Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 33ª. Gastos de representación.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 35ª. Intereses de demora.

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 37ª. Ordenación del pago.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS.

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

Sección 2ª. Ingresos fuera del período voluntario.

Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.



CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 45. Transferencias corrientes y de capital.

Base 46ª. Enajenación de Inversiones reales.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas y otros ingresos.

Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª. Normas generales.

Base 51ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 52ª. Cuotas de gestión económica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 53ª. Tipos de bajas.

Base 54ª. Bajas administrativas.

Base 55ª. Bajas por otros motivos.

Base 56ª. Bajas provisionales por insolvencia

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.



Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 58ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 59ª. Contabilización.

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.

Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

Base 66. Operaciones previas en el estado de ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 67ª. Control interno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2024

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2024 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - Patronato de Universidad Popular.
 - Fundación Deportiva Municipal.
 - Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
 - Junta Central Fallera.
 - Palau de la Música y Congresos.
 - Consell Agrari Municipal.
 - Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals.
- c) Los presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:
 - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (AUMSA).
 - Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (EMT, SA.)
- d) Los presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales:
 - Palau de Congresos.

Base 2ª. Régimen jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

1. La gestión del Presupuesto General del Ayuntamiento de València se realizará de conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente, así como por lo que dispongan las

presentes Bases de Ejecución e instrucciones y circulares aprobadas por los órganos municipales competentes y en particular las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

1. La aplicación presupuestaria constituye el crédito presupuestario y queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones. El texto descriptivo diferente al que en las Órdenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas, que conforman la aplicación presupuestaria, no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

2. La posición presupuestaria estará formada por la clasificación por programas y económica, el fondo y el proyecto.

3. El elemento de imputación presupuestaria constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de la ejecución del gasto, quedando definido por la conjunción de la clasificación orgánica (centro gestor) y la posición presupuestaria.

4. En las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución se regulará la estructura de los créditos presupuestarios.

5. Se faculta al Servicio Presupuestario para la creación de conceptos y subconceptos económicos de ingresos y gastos que se consideren necesarios y no figuren en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales, con crédito 0.



De la creación de los mismos se dará cuenta trimestralmente al Pleno junto al informe de Ejecución del Presupuesto trimestral.

6. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe autorizado en el estado de gastos del presupuesto. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Base 5ª. Créditos disponibles.

Los créditos para gastos se encuentran inicialmente en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Base 6ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. La concejalía responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto, podrá proponerlo la concejalía delegada de Hacienda cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 7ª Retenciones de créditos.

1. Las retenciones de crédito podrán realizarse en las siguientes situaciones:

- a. Créditos retenidos para gastos.
- b. Créditos retenidos para modificaciones de créditos por transferencias.
- c. Créditos retenidos para bajas.
- d. Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad.

2. Las concejalías delegadas podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos para iniciar el procedimiento administrativo de gestión del gasto o para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencia dentro del mismo sector presupuestario.

3. El/la Delegado/a de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualquier aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencias entre distintos sectores presupuestarios o para bajas de créditos presupuestarios, por disminución del presupuesto de gastos.

4. La retención de créditos para acuerdos de no disponibilidad se realizará en aquellos créditos que deban ser declarados como no disponibles por tener condicionadas su disponibilidad o no ser susceptibles de utilización.

5. La tramitación administrativa de las retenciones de crédito quedarán reguladas en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de estas Bases de Ejecución.

Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto, no pudiendo ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

2.1 Regla general:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:

- a) Sector presupuestario.
- b) Área de gasto.
- c) Capítulo.

- En los créditos de los capítulos II, IV, VI, VII y VIII:

- a) Sector presupuestario
- b) Política de gastos
- c) Capítulo

2.2 En los sectores presupuestarios AI100 Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos y UC330 Gestión Urbanística, se establece la siguiente vinculación jurídica en los Capítulos II, IV y VI:

- a) Sector presupuestario
- b) Área de gastos
- c) Capítulo

2.3 En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II, IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes créditos:

- a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
- b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.
- c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
- d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.



e) Créditos extraordinarios.

2.4 Los créditos asignados a un proyecto de gasto tendrán carácter vinculante, si bien serán de aplicación dentro del propio de proyecto de gasto las reglas de vinculación contenidas en los apartados anteriores.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEP y SF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: OE540 92900 50002.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 10ª Normas generales sobre modificaciones de créditos.

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a lo dispuesto en estas Bases de Ejecución, así como en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

2. Todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (en adelante SCF). Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto. En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

3. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta base serán iniciados, bien por los concejales de cada Área o Delegación, bien por el Delegado de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

4. El órgano competente para aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito es el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. El órgano competente para aprobar la ampliación de créditos es la concejalía delegada de Hacienda.

5. En las transferencias de crédito el órgano competente es:

a) El Pleno de la corporación cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX del presupuesto de gastos.

b) La Junta de Gobierno Local:

b.1) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I del presupuesto de gastos.

b.2) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.

b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación OE540 92900 50001 y el resto de aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

6. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito tanto por generación de crédito como por incorporación de remanentes.

Base 11ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

11.1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado y que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.

- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.

- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.



- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

11.2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan a continuación:

Centro Gestor	Subprogr.	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria	concepto de ingresos	Literal Ingresos
UC3800000	15110	22799	2024/00001	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918	Derribos
WJ3000000	16300	22700	2024/00007	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
WU2900000	16100	20900	2024/00020	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras

11.3. Transferencias de Créditos.

La Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables.
- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación OE540 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.

En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes.

11.4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.
- b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento, exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

- * En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- * En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.
- * En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.



11.5. Incorporación de Remanentes de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.
- e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

TITULO II. DE LOS GASTOS.

Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

1. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Disposición o compromiso del gasto.
 - c) Reconocimiento o liquidación de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
2. Podrán acumularse en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución de las enumeradas en el apartado anterior, en los casos previstos en las presentes Bases. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. La tramitación de gastos, en cualquiera de sus fases, requerirá la formación de expediente administrativo previo, salvo en aquellos supuestos comprendidos en la Base 19ª.b).

CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Base 13ª. Autorización.

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.

Base 14ª. Competencia.

1. Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:



- a) De representación municipal.
- b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
- c) De concesión de becas, premios y ayudas.
- d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
- f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

2. Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

3. Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y n) de la LRBRL.

CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Base 15ª. Disposición de gastos.

1. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

3.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del responsable de la unidad, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, de acuerdo con lo que se establece para cada tipo de gasto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria. En el supuesto de no conformidad de la factura o documento equivalente, se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.

Base 17ª. Competencia.

1. Con carácter general, corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente autorizados y dispuestos.

En particular, corresponde a la JGL:

- a) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos debidamente autorizados y dispuestos en un ejercicio anterior, cuando no se haya incorporado, total o parcialmente, el remanente de crédito que los ampara al Presupuesto corriente.

A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

- 1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente que vincula frente a terceros.
 - 2. El documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia.
- b) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

2. Corresponde al Pleno, la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de créditos, conforme al artículo 123.1 h) y p) de la LRBRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

3.- Las obligaciones reconocidas a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo.

4.- Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse, los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, deberán contener:

- Moción impulsora.



- Memoria justificativa, suscrita por personal técnico del Servicio gestor, que deberá contener al menos, los siguientes epígrafes:

- Necesidad del gasto efectuado
- Explicación detallada de las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo.
- Fecha o período de realización
- En el caso de obras, valoración en la que se haga constar que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.
- Importe de la prestación.
- Declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone aprobar coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.
- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo
- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.
- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.
- Informe de la IGAV (SFG).

CAPÍTULO IV: ACUMULACION DE FASES

Base 18ª. Autorización-Disposición.

1. Con carácter general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.

2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.

3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
- Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.

- Contratos menores.
- Convenios y encomiendas de gestión.
- Modificaciones, prórrogas de convenios y prórrogas de contratos.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, a que se refieren la base 30.3.b).
- Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato de servicios de mantenimiento.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO los siguientes gastos:

- a) Gastos que precisarán la formación de expediente previo:
 - Mandamientos de pago a justificar.
 - Dietas.
 - Gastos de locomoción.
 - Imprevistos.
 - Intereses de demora.
 - Otros gastos financieros.
 - Anticipos reintegrables a funcionarios.
 - Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole, entre las que se incluyen los reintegros de honorarios de letrado y procurador satisfechos por defensa jurídica y representación en derecho, que legalmente procedan.



- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 17ª.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales a las que se refiere la base 30.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.

b) Gastos que no precisarán la formación de expediente previo:

- Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- Normales y periódicos de personal.
- Tributos y precios públicos.
- Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
- Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
- Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
- Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.
- Gastos por prestación de servicios complementarios para la ejecución del Plan de Formación del personal empleado municipal: limpieza de aulas, servicios de imagen y sonido, gestión de reservas de viajes y alojamientos, alojamiento y desplazamiento de docentes. En todos los supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.

El procedimiento para la ejecución de este tipo de gastos se regulará en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros, las obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

CAPÍTULO V: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.**Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.**

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariables, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000,00 € IVA incluido que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4. Considerando el plazo que establece el artículo 10.2 del R.D. 424/2017, para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

5. En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 67ª.4.1, que se remite a lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

Con carácter general, los expedientes, en el momento de su fiscalización, deberán contener al menos, la siguiente documentación:



- La documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc.)
- La documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas Bases de ejecución del Presupuesto.
- Los documentos específicos que para cada tipo de gasto se establezcan en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.

Sección 1ª. Fondos a Justificar.

Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.

1. Concepto, normas generales y competencia.

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán con base en el acuerdo o resolución que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 37ª .

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago “a justificar”, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior salvo en el caso previsto en el art. 24.d del R.D. 424/2017.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000,00 € salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

2. Supuestos a los que son de aplicación.

Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

- a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición. Con carácter general los pagos a justificar se librarán para atender gastos del Capítulo 1, gastos de los conceptos 226, 227 y gastos del Capítulo 4.
- b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).
- c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualmente los 3.000,00 € IVA incluido.
- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 LCSP.

3. Justificación

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

Las fechas establecidas para esta justificación de cuentas son:

- 31 de marzo
- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre

La aprobación de la cuenta justificativa, que corresponde al órgano que haya autorizado su expedición, producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la



naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 € IVA incluido, son los siguientes:

- a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € IVA incluido en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades presupuestarias con un máximo global de 800.000 € según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990.

4. Competencias.

Corresponde a la JGL y, por delegación, a la concejalía delegada de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

- a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.
- b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.

5. Justificación

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año.

Deberán, asimismo, rendir cuentas si se acuerda en tal sentido por la JGL y, por delegación, de la concejalía delegada de Hacienda, a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

Corresponde, la aprobación de la cuenta justificativa, previa su intervención, a la JGL y por delegación a la concejalía delegada de Hacienda.

Las fechas establecidas para esta justificación de cuentas son:

- 31 de marzo
- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre

6. Régimen aplicable.

La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo previsto en la presente Base y a las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria o complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

Sección 2ª Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.

Base 25ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se registrarán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones (art. 7 LOEPSF).



Adicionalmente el SEP comprobará que el exceso no supere el crédito inicial de la aplicación presupuestaria en un porcentaje mayor al de crecimiento del conjunto del presupuesto inicial sobre el presupuesto del ejercicio anterior, en cuyo caso requerirá la autorización de la Concejalía de Hacienda y Participación.

A los efectos previstos en el art. 7.2 y 7.3 de la LOEPSF el centro gestor deberá atender al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, valorando sus repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recabando en caso de ser necesario, informe al Servicio Financiero.

La evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior se llevará a cabo por la Intervención General, de acuerdo con el art. 16 del R.D. 1463/2007.

3. Excepcionalmente, la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo.

4. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos plurianuales hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto municipal del Ayuntamiento de València.

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efectos económicos en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada previstos en el art. 117 de la Ley 9/2017 se registrarán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.2 LCSP en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la DA 3.2 de la LCSP, se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a

otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

a) En el pliego de cláusulas administrativas se hará constar que la eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito previsto en el art. 219.a del TRLRHL será sustituido por un informe del Servicio Económico Presupuestario en el que se haga constar su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento de València y en su caso, con el proyecto presupuesto que para el ejercicio siguiente haya aprobado la Junta de Gobierno Local.

3. La aprobación de estos gastos incluirá en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL.

4. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos de gestión anticipada hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto del Ayuntamiento de València.

Base 27ª. Gastos centralizados.

Se consideran gastos centralizados los relativos a:

- Créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono y agua.
- Seguros
- Servicios postales
- Combustible y reparación del parque móvil.
- Gastos referidos a material de oficina, mobiliario y equipo de oficina.
- Gastos referidos a reparación, conservación y limpieza de dependencias.
- Gastos referidos a equipos informáticos o gastos relacionados con las nuevas tecnologías.
- Gastos referidos a tecnologías en el ámbito de la conectividad WIFI en espacios públicos, internet de las cosas, sistemas y aplicaciones informáticas para la gestión inteligente de los servicios públicos que no tengan carácter administrativo interno.

Estos créditos se gestionarán exclusivamente por los centros gestores a los que se les haya atribuido la competencia para su tramitación, de acuerdo con el procedimiento que regule las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.



Sección 3ª Transferencias y subvenciones.

Base 28ª. Plan Estratégico de subvenciones.

Con carácter previo al establecimiento de cualquier subvención el Ayuntamiento de València deberá concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y su fuente de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Cualquier subvención deberá concederse dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones y, en el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, deberá tramitarse simultáneamente la modificación del mismo que deberá aprobar la Junta de Gobierno Local.

Base 29ª. Subvenciones municipales.

1. Concepto.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS).

2. Tramitación.

En la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento de la LGS, la OGS, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del presupuesto.

3. Competencia.

La competencia en materia de subvenciones corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar.

El órgano competente para la aprobación de la justificación de las subvenciones será el que las otorgó.

4. Procedimiento de concesión y pago.

La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

El reconocimiento de la obligación, y su posterior pago, se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del

comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Excepcionalmente, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos a cuenta y pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento. En este caso, la cuantía no podrá exceder del 75% del importe de la concesión. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención

Base 30ª. Transferencias de financiación a entidades dependientes.

1. Concepto.

Se trata de entregas de aportaciones dinerarias por parte del Ayuntamiento de València a favor de sus entidades dependientes para financiar su actividad. No existe contrapartida directa por parte del beneficiario perceptor, si bien éste deberá sujetarse a ciertas obligaciones y al cumplimiento de determinadas condiciones.

En términos presupuestarios, las transferencias son un gasto para el Ayuntamiento y un ingreso para la entidad dependiente.

Las transferencias de financiación son un gasto distinto a las subvenciones y no están comprendidas en el ámbito de la aplicación de la normativa de subvenciones.

2. Tipos de transferencias de financiación.

El Ayuntamiento podrá conceder transferencias de financiación corrientes o de capital.

Las transferencias corrientes (capítulo 4 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento) financian gasto corriente del perceptor.

Las transferencias de capital (capítulo 7 del presupuesto de gastos) financian gasto de capital (capítulos 6 y 7) o gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) del presupuesto de gastos del perceptor.

3. Tramitación.

a) Transferencia corriente.

El centro gestor responsable tramitará el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente se acuerde autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (fase ADO), previo informe de fiscalización del órgano interventor.

A tal fin, el responsable de la entidad dependiente elaborará anualmente una propuesta en la que hará constar la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio. A dicha propuesta se deberá adjuntar para su justificación un presupuesto anual de tesorería elaborado por la propia Entidad, con la estimación de los cobros y pagos



previstos mensualmente. En ausencia de dicha distribución, el reconocimiento de la obligación se distribuirá en cuatro trimestres iguales.

El pago de las obligaciones se realizará por la Tesorería municipal, de conformidad con la propuesta de la entidad y con el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

b) Transferencia de capital.

El centro gestor responsable tramitará el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente se acuerde autorizar (fase A) y disponer el gasto (fase D), previo informe de fiscalización del órgano interventor. La propuesta deberá detallar el destino específico de la transferencia.

La tramitación del reconocimiento de la obligación (fase O) requiere que la entidad perceptora acredite la existencia de contrato formalizado, convenio suscrito o equivalente que justifique el gasto realizado, así como la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

En todo caso, a los efectos del reconocimiento de la obligación, al final del ejercicio el órgano gestor elaborará un informe relativo al grado de ejecución del gasto financiado con la transferencia de capital, de acuerdo con lo que en su caso determinen las normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto del Ayuntamiento de València.

Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

Base 31ª. Proyectos de Gasto.

1. Concepto.

Un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios.

Tendrán la consideración de proyectos de gasto:

- a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.
- b) Los gastos con financiación afectada.
- c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

2. Estructura.

Los proyectos de gasto estarán identificados mediante un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el ejercicio de creación y un número secuencial.

3. Vinculación jurídica.

Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en estas Bases para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

4. Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto se realizará a través del sistema de información contable (SEDA) y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios.

5.- Creación, modificación y cierre.

El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan los PG, recogiendo para cada uno de ellos su importe total, las aplicaciones que lo integran, la financiación afectada y la financiación genérica empleada en el mismo.

Una vez aprobado el Presupuesto inicial, la creación o modificación de cualquier PG, exceptuando los que deriven de modificaciones de crédito de competencia del Pleno cuyo trámite corresponderá al SEP, se realizará a través del siguiente procedimiento:

- Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación o modificación de un PG. No obstante, si el SC, el SEP o la IGAV (SCF) detectaran la necesidad de creación o modificación de un PG, podrán instar a los Servicios gestores para que inicien dicho trámite.
- La propuesta de creación o modificación del PG requerirá en todos los casos informe del SEP y de la IGAV (SCF).
- Cuando la creación o modificación del PG no implique modificación del presupuesto, su aprobación se realizará mediante Resolución del Concejal de Hacienda y su contabilización en SEDA corresponderá al SEP.
- Cuando la creación o modificación del PG implique modificación del presupuesto presente o futuro, su aprobación se realizará por la Junta de Gobierno Local y su contabilización en SEDA corresponderá al SEP.
- La aprobación de creación o modificación de PG se comunicará al SC, al SEP y a la IGAV (SCF).

Sección 5ª. Disposiciones particulares para determinados gastos.**Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.**



Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se regirán por lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de PGE para 2017 y en el acuerdo del Pleno Municipal vigente.

Base 33ª. Gastos de representación.

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función de representación del Ayuntamiento de València que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros son aquellos originados por ceremonia o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

4. Para el reconocimiento de la obligación, los justificantes de los gastos realizados deberán ser acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- Motivos concretos que justifican la realización del gasto atendiendo al cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1º.
- Identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

Los gastos de esta naturaleza que sean imputados a otras aplicaciones presupuestarias deberán ser acompañados de un informe en el que se acrediten los extremos indicados en el párrafo anterior.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportaciones de fondos municipales destinados a la financiación (con explotación), de obras, instalaciones o servicios públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

Base 35ª. Intereses de demora.

1. Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE).

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

2. Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente y seguirán la tramitación que a tal efecto se apruebe en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrolle

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173,1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles [...] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a éstas.

Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que la tramitación de un expediente contable en fase ADO, previo acuerdo de su conocimiento y cumplimiento por la Junta de Gobierno Local.

Sección 6ª. Ordenación del pago**Base 37ª. Ordenación del pago.**

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.



2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de “Relaciones de pago” que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la “Relación de Pagos Ordenados”, la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que deberá ser aprobado anualmente por la Alcaldía. Dicho Plan deberá contener sus normas generales y específicas, y los criterios de prelación de pagos.

Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo – sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

TITULO III. DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS, DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA.

1. Los conceptos/subconceptos económicos del presupuesto de ingresos se clasifican según su “modalidad de gestión” directa en SEDA o externa a SEDA.

En el caso de los conceptos de gestión directa en SEDA, el Servicio Gestor registrará directamente en SEDA los expedientes contables que sean necesarios para cada fase de su gestión del ingreso.

En el caso de los conceptos de gestión externa a SEDA, el Servicio Gestor utilizará otros aplicativos de “Gestión de Ingresos” (SIT, SIEM, SIGEI) en los que, a través de elementos como liquidaciones y autoliquidaciones, se gestionarán las distintas fases de los ingresos: las relativas al reconocimiento de derechos, a la gestión de la recaudación, las bajas o las devoluciones. En este caso, la contabilización en SEDA de la gestión será automática, es decir, los expedientes contables en SEDA se generarán de forma automática desde los propios aplicativos de Gestión de Ingresos.

La modalidad de gestión directa o externa a SEDA es consultable a través del aplicativo SIGEI.

2 Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema de Información Tributario (en adelante SIT) o en SIGEI, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 67ª.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.
 - Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.
 - Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras.
- En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.



Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual y autoliquidaciones, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extrapresupuestarios bien de forma manual o bien mediante los procesos automatizados que puedan definirse.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *“soporte informático de las domiciliaciones de pago”* y el de *“devoluciones”*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del centro gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 2ª. Ingresos fuera de período voluntario.

Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

1. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

2. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás

entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

3. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario, bien de forma manual o bien mediante los procesos automatizados que puedan definirse.

4. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

5. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.



Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II. SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización.

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, así como el correspondiente control y contabilización.

3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III. INGRESOS A CUENTA.

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

Además de los supuestos contemplados en el número 5 de la Base 41ª, tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPÍTULO IV. OTROS INGRESOS.

Base 45ª. Transferencias corrientes y de capital.

Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

1. Si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto.

2. Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio que ya se encuentren previstos en el Presupuesto, el centro gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención y, en su caso, aprobación del Convenio, acompañada del documento contable de compromiso de ingresos CI y de la documentación necesaria (acuerdo del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) que emitirá informe previo.

El Compromiso de Ingreso se contabilizará cuando el compromiso de aportación sea firme. En el caso de los Convenios deberá de registrarse cuando haya sido aprobado por todas las partes intervinientes.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, aportando acuerdo definitivo del organismo concedente de la subvención.

3. Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado primero de la presente Base. Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

4. Corresponde al centro gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.



Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, de no ingresarse el importe correspondiente mediante autoliquidación, el centro gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto al que deba imputarse.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el centro gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación, así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos al que se acompañará el correspondiente documento contable de ingreso, que deberá informarse previamente por la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la elaboración por el centro gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

5. En el caso de que los distintos centros gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá ser informada previamente por la IGAV (SCF). Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, no se minorarán los compromisos pendientes.

Base 46ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial de bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI, para su fiscalización previa.

Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el centro gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA.

El centro gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el Servicio financiero al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas y otros ingresos

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el Servicio gestor competente del correspondiente contrato procurará el ingreso de los importes recaudados mediante autoliquidación. Los ingresos por TPV o recogida de efectivo serán ingresados directamente por las empresas en el modo que se determine en sus respectivos contratos o defina la Tesorería General.

2. Los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover y supervisar un proceso de rendición de cuentas de la gestión de cobro realizada por la empresa, según lo establecido en el correspondiente contrato y las directrices que, al respecto, determine la Tesorería General, del que podrán derivar, en su caso, actos administrativos aprobatorios de reconocimientos de derechos, que serán fiscalizados previamente por la IGAV (SFI).

3. Se procurará el reconocimiento de los siguientes derechos mediante el cruce de su cobro con la correspondiente autoliquidación, a generar por el Servicio gestor competente o, en su caso, la mercantil adjudicataria.

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en algunos de estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho, esto es, una liquidación de ingreso notificado.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.



Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

Las indemnizaciones y sentencias judiciales se tramitarán según se determine en la consulta SIGEI de conceptos de gestión directa o externa a SEDA.

De considerarse gestión directa en SEDA, una vez dictado acto administrativo, el mismo se contabilizará en SEDA automáticamente, debiendo someterse a fiscalización previa por la IGAV (SFI).

En el mencionado acto administrativo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta. Asimismo, deberá constar en el expediente administrativo el expediente contable del reconocimiento del derecho.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).

Si el SC tuviera conocimiento de mandamientos de ingresos extrapresupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al centro gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

De considerarse concepto de gestión externa a SEDA, se procurará el ingreso mediante autoliquidación o, de no ser previsible su cobro inmediato, se aprobará la correspondiente liquidación. En todo caso, la responsabilidad al respecto será del Servicio gestor competente en la materia.

CAPÍTULO V. INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el gestor. En cuanto al IVA, el mismo se aprobará y contabilizará junto con la base imponible en el mismo expediente contable en SEDA.

Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPÍTULO VI. ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª. Normas generales.

Base 51ª. Procedimiento de anulación de derechos.

La anulación de derechos se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este Ayuntamiento y será tramitada por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia.

Base 52ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se anularán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a los interesados presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.



2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás usuarios de la vía y, en especial, su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio las liquidaciones de un mismo deudor que, acumuladas y de una antigüedad mínima de dos años, no superen los 60,00 € de principal y respecto a las cuales consten efectuadas gestiones de cobro en el procedimiento de apremio.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 53ª. Tipos de bajas.

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM).

Las Bajas Administrativas pueden ser utilizadas tanto en el caso de los derechos que se encuentren en período voluntario de recaudación como en período ejecutivo. Las Bajas Provisionales por Insolvencia y por Otros Motivos se utilizarán exclusivamente para las deudas inmersas en período ejecutivo.

Base 54ª. Bajas Administrativas.

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por los interesados.

Base 55ª. Bajas por Otros Motivos.

1. Se tramitarán como Bajas OM las correspondientes a liquidaciones que, estando en período ejecutivo de recaudación, se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento administrativo de apremio, en los términos previstos en la Base 52ª.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio y no sean causa de nulidad.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos anulados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

Base 56ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a los obligados al pago.

2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado o del responsable declarado fallido, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

4. Las deudas de vencimiento posterior de los contribuyentes declarados fallidos serán dadas de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otros obligados o responsables.

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro, se declararán como créditos incobrables aquellos en los que quede acreditada la realización de determinadas actuaciones en función de la cuantía.

1.- Deuda acumulada en el expediente inferior a 500,00 €, respecto al obligado al pago:

- a. Notificación de la providencia de apremio.
- b. En caso de disponer de NIF del deudor:



- c. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras, con un número mínimo de 6 intentos.
- d. Consultas en el SIEM/SIT o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago.
- e. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma, con un número mínimo de 18 intentos.

2.- Deuda acumulada en el expediente entre los 500,00€ y 1.000€: Además de lo anterior, intento de embargo de sueldos, salarios y pensiones si el deudor figura como perceptor de rentas de trabajo en la información facilitada por otras Administraciones.

3.- Deuda acumulada en el expediente superior a 1.000,00 €: Además de lo anterior:

- a. En caso de personas físicas, comprobación de que no figuran bienes inscritos a nombre del deudor en el Servicio Central de Índices de los Registros de la Propiedad o de que, figurando, no procede continuar el procedimiento de apremio hasta su enajenación por la falta de proporcionalidad entre el importe de la deuda y el valor del bien, porque las cargas del bien son superiores a la valoración o por cualquier otra causa justificada.
- b. En caso de personas jurídicas, realización de las actuaciones anteriores, incluida la consulta al Servicio Central de Índices, con información facilitada por el Registro Mercantil de Valencia.
- c. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra deudores solidarios o subsidiarios.

4. La no existencia de deudores solidarios o subsidiarios se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de un mismo contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

- a) El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.
- b) El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.
- c) El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada conjuntamente por la IGAV y la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallido al deudor, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 58ª. Propuestas de bajas de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

Base 59ª. Contabilización.

Aprobada la resolución, se remitirá el expediente al centro gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIT, el centro gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables.

CAPÍTULO VII. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas se determina en los manuales dictados al respecto por la Tesorería General, publicados en la Intranet.



3. En todo caso, cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al centro gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el centro gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPÍTULO IX. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIT para estos últimos. También corresponde al GER la emisión de tales informes a petición de otros Servicios municipales, salvo que esté habilitada para los mismos su consulta directa a través de SIGEI.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.

TITULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.**

El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

TITULO V. LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.**Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.**

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.

2. Excepcionalmente:

2.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio, que a 31 de diciembre se encuentren correctamente y con documentación completa en el Servicio Fiscal del Gasto, podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable.

2.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de



incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerarán “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100 %.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o trasferencias de empresas públicas.
- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.
- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.
- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301, por tasas del alcantarillado; 399, tarifa afecta a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios de empresas municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.

Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

Los mismos, deberán ser aprobados como reconocimientos de la obligación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario, relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.



Base 66ª. Operaciones previas en el estado de ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.
- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Base 67ª. Control interno.

1.- Órgano.

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- Formas de ejercicio.

2.1. La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.2. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.3. La IGAV ejercerá asimismo el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En la propia entidad local se ejercerá el control interno a través de la función interventora, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa, y de la función de control financiero permanente.

3.2 En los Organismos Autónomos municipales se ejercerán la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría de cuentas (auditoría financiera).

3.3. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las fundaciones dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero a través de la auditoría pública en sus modalidades de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

4.- Modalidades de control.

4.1. Función interventora.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban



estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La función interventora está regulada en el Título II (Arts. 7 a 28) del RD 424/2017.

A) En el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos, en el ámbito del gasto, el régimen de fiscalización e intervención será, con carácter general, limitada previa de requisitos básicos. En consecuencia, en ejercicio de la función interventora el órgano interventor se limitará a comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución o se adopte el correspondiente acuerdo, los requisitos básicos contenidos en el artículo 13.2 del citado RD 424/2017 así como aquellos otros extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, se determinan en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto y que incluyen, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, vigente en cada momento.

B) Por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014 la fiscalización previa de los derechos e ingresos que a continuación se relacionan, se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación SIT.

4.2. Control financiero.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en el Título III (Artículos 29 a 36) del RD 424/2017. Comprende el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.2.1. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

4.2.2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. La auditoría de cuentas se realizará en los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, y las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica. Se realizará asimismo en las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se incluyan en el plan anual de control financiero.

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

5.- Plan Anual de Control Financiero.

La IGAV, en cumplimiento de lo establecido en el 31 del RD 424/2017, elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.



El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

6.- Destinatarios de los informes de la IGAV.

De acuerdo con la legislación vigente, los informes de la IGAV que a continuación se relacionan, se elevarán al Pleno Municipal para su conocimiento con el siguiente detalle:

- El informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, con ocasión de la dación en cuenta de la liquidación de Presupuesto. A este Pleno se elevarán igualmente los informes de omisión del trámite de fiscalización previa, que posteriormente se remitirán al Tribunal de Cuentas.
- Los informes definitivos de control financiero permanente y de auditoría elaborados como resultado de las actuaciones derivadas del PACF, antes de que finalice el ejercicio. La IGAV, en su caso, remitirá previamente dicho informes definitivos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada.
- El informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por conducto del Presidente de la Corporación, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Además, los informes de la IGAV se remitirán a las siguientes entidades:

a) Al Tribunal de Cuentas:

Antes del 30 de abril, el órgano interventor remitirá todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local (Art. 218 del TRLRHL).

b) A la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana:

Una vez enterado el Pleno y cumplimentada la remisión de la información al Tribunal de Cuentas, se remitirá copia del informe emitido por la IGAV en cumplimiento del Artículo 218 del TRLRHL (Art. 4.e de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre de la Generalitat).

c) A la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

El informe resumen de los resultados de control interno será remitido antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

7.- Plan de acción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el Alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual de la IGAV.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

Disposición transitoria

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.



Disposiciones finales

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación y al nuevo sistema de gestión específica de ingresos (SIGEI).

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicte las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

Segunda. Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.

BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2024 (BASE 8.2.3)

Base 8.2.3.a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AA0200000	91200	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Base 8.2.3.b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI6400000	49200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
BJ7000000	34100	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BJ7000000	34200	71000	2024/00049	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/INVERSIONES SERV DEPORTES
BP6300000	33030	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BP6300000	33400	71000	2024/00026	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA
BP7300000	33400	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BQ5800000	33800	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
RC1K00000	49500	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RF6500000	24100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RK7400000	43200	44900		OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL
RK7400000	43200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RK7400000	43200	74000	2024/00043	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/TRANSF CAPITAL SERV TURISMO



Centro Gestor	Subprogram	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
TE1400000	13200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
TJ1600000	13300	74000	2022/00021	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION ELECTRIFIC. COCHERA EMT
TJ1600000	13300	74000	2022/00022	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION DIG. RED Y GESTIÓN FLOTA
TJ1600000	13300	74000	2022/00023	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION IMPLAN. HERRAM. PLANIFIC
TJ1600000	13300	74000	2022/00025	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION SIST GESTION FLOTA TRANS
TJ1600000	13300	74000	2024/00052	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/TRANSF CAPITAL SERV MOVILIDAD
TJ1600000	23100	44200		SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
TJ1600000	44110	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
UC3200000	44200	72300	2022/00158	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT./CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3
UC3400000	15100	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
UC3400000	15220	74000	2024/00047	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/TRANSF CAPITAL SERV PROYECTOS URBANOS
UD6600000	15220	74000	2023/00063	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION DESAMPARADOS FASE I
UD6600000	15220	74000	2023/00064	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION DESAMPARADOS FASE II
UD6600000	15220	74000	2023/00073	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION TENDETES FASE I
UD6600000	15220	74000	2023/00074	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/NEXT GENERATION TENDETES FASE II
UG2300000	15100	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
VD3100000	17100	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
VD3100000	17100	71000	2023/00055	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/DECIDIM VLC 2023-2024
VD3100000	17100	71000	2024/00041	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSF CAPITAL SERV PARQUES Y JARDINES
WV1T00000	17220	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
WV1T00000	41000	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
WV1T00000	41000	71000	2024/00042	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSF CAPITAL SERV MEJORA CLIMATICA
WV1T00000	41100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
XK5500000	32600	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL

**Base 8.2.3.b) Créditos para para subvenciones de Alcaldía.**

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AA7700000	91200	48910		OTRAS TRANSFERENCIAS

Base 8.2.3.c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI0010000	49500	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AI1000000	92021	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
AI6400000	49200	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
AI6400000	49200	47920		OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
AI6400000	49200	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AI6400000	49200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
BJ7000000	34100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BJ7000000	34100	49020		TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR. SUBV.NOMINATIVA
BP2500000	33400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
BP2500000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2600000	33420	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
BP2600000	33420	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP6300000	33020	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP7300000	33400	42390		OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.
BP7300000	33400	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
BP7300000	33400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA



Centro Gestor	Subprogram	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
BP7300000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BQ5800000	33800	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
FK8900000	16400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
FP7600000	17240	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
OU1700000	92400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
OU1700000	92400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
OU9700000	41000	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RC1K00000	49500	42390		OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES,ENT.PUB Y OTROS ORGAN.
RC1K00000	49500	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
RC1K00000	49500	47920		OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
RC1K00000	49500	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RC1K00000	49500	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RF6500000	24100	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
RF6500000	24100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RF6500000	24100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RK7400000	43200	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
RK7400000	43200	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RK7400000	43200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
TB5200000	43120	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
TE1400000	13200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
UD6600000	15220	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WV1T00000	17220	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WV1T00000	17220	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
WV1T00000	41100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
XA7200000	33700	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
XA7200000	33700	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

Centro Gestor	Subprogram	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
XF5800000	33800	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
XF5800000	33800	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XH2000000	31110	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
XH2000000	31110	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XK5500000	23100	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
XK5500000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1500000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1500000	23100	48920	2021/00200	OT. TRANSF. NOMINATIVAS/INTEG. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO
YC1500000	23120	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
YC1500000	23120	46620		TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU
YC1500000	23120	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC8000000	23110	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
YC8000000	23110	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YD6100000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YD6100000	23100	48920	2021/12600	OT. TRANSF. NOMINATIVAS/CONTRATO PROGRAMA NO DISCRIMINACIÓN

Base 8.3.d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.

Centro Gestor	Subprogr.	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria	concepto de ingresos	Literal Ingresos
UC3800000	15110	22799	2024/00001	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918	Derribos
WJ3000000	16300	22700	2024/00007	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
WU2900000	16100	20900	2024/00020	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras



Anexo II: Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos

ENTORNO NORMATIVO

ARTICULO. 13 RD 424/2017

1. Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.
2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se ponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.

- c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el pleno a propuesta del presidente, previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.
4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.

ARTICULO 19 RD 424/2017

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:
 - 1º Identificación del acreedor.
 - 2º Importe exacto de la obligación.
 - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

Art. 28 RD424/2017

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.
2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.



- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
 - e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.
3. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.
4. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Se acuerda el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para todos los tipos de gasto. Respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se establezcan requisitos adicionales, la IGAV se limitará a comprobar los requisitos básicos del artículo 13 a) y b) y 19 RD 424/2017.

EXTREMOS ADICIONALES ESENCIALES

Art. 13.2.c) RD424/2017

Extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de los gastos e intervención previa de la obligación y de la inversión, considerados esenciales a los efectos del art. 216.2.c) del TRLRHL.

ÁREA DE PERSONAL

A.1 Alta de personal funcionario

Acceso o nombramiento de nuevo personal:

- a) Que la propuesta corresponda a una convocatoria previamente intervenida.
- b) Que la persona propuesta ostente la titulación exigible.

A.2 Altas personal laboral

A.2.1. Contratación de personal laboral fijo: (fase D) (ACM2008 2.1)

- a) Acreditación por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran en la relación o catálogo de puestos de trabajo, aparecen en la oferta de empleo público, se encuentran dotados y están vacantes.
- b) Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
- c) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.2. Contratación de personal laboral temporal (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- b) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- d) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.3. Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- b) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.
- c) Que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente.
- d) Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

A.2.4. Prórroga de contratos laborales (fase AD) (ACM2008 2.4)

- Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

A.3 Provisión / Comisiones de servicio de personal procedente de otras administraciones públicas:

- a) Que dicho personal reúne los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto y el plazo se ajusta a la normativa aplicable.



- b) Que consta la autorización de la administración de origen y la acreditación del nivel competencial y trienios reconocidos.

A.4 Permutas con personal de otras administraciones públicas:

- a) Que los puestos de trabajo sean de la misma naturaleza, grupo de titulación, requisitos, funciones, forma de provisión y retribuciones, así como se encuentren en localidades distintas y no tengan rango de jefatura o equivalente.
- b) Que las personas se encuentren en servicio activo, sean titulares de los puestos con destino definitivo y reúnan el resto de requisitos que puedan haberse fijado en el acuerdo laboral o convenio colectivo vigente.
- c) Que se acredita el nivel competencial y los trienios reconocidos.

A.5 Nóminas de retribuciones del personal y altos cargos

Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) (ACM2008 3)

- a) Que las nóminas están firmadas por quien sea responsable de recursos humanos y que se proponga su autorización al órgano competente.
- b) En las nóminas ordinarias de carácter mensual, se realizará su comprobación aritmética, efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes.
- c) Que conste en el expediente la justificación documental de los siguientes supuestos de alta, y variación en nómina, con el alcance señalado para cada uno y verificación de lo indicado:
 - Altos cargos, acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, fecha de incorporación y verificación de las retribuciones.
 - Personal funcionario de nuevo ingreso: acuerdo de nombramiento, fecha de incorporación y verificación de la adecuación de las retribuciones a las del grupo y puesto de trabajo.
 - Personal laboral de nuevo ingreso: acuerdo de contratación, contrato debidamente formalizado y verificación de las retribuciones.

El resto de obligaciones reflejadas en nómina, así como los actos que las generan, se incluirán en el ámbito de las actuaciones propias del control financiero.

A.6 Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) (ACM2008 4)

- Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

A.7 Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

Expedientes de concesión de anticipos reintegrables trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO) ACM2008 27

- Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.

B. ÁREA DE CONTATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

B.1 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.1.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Segundo 1.1.A)

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP).
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).
- e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren algunos de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP. (art. 172.3 LCSP); y, en el



caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.

- l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 203.2 a).
- m) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.1.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Segundo 1.1.B.1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto (Art. 157.6 LCSP).
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP (Art. 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 LCSP.
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.1.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Segundo.1.1.B.2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (Art. 49.1 LCSP).

B.2 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras:

Aprobación y compromiso del gasto: De acuerdo con el artículo 234 LCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales:

B.2.1. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) ACM2018 Segundo 2.1 A1)

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)
- c) Que existe PCAP o en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Servicio jurídico (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).



- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.2.2. Formalización (fase AD) ACM2018 Segundo 2.1 A2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (49.1 LCSP).

B.3 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras.

B.3.1. En la Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto) ACM2018 Segundo 2.2. A)

Aprobación y compromiso del gasto: En el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato deberán ser objeto de comprobación los extremos previstos en relación con la aprobación y compromiso del gasto para el caso general de contratación conjunta de proyecto y obra, a excepción de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en relación con el gasto derivado de la ejecución de las obras.

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)

- c) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Secretaría general (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).



- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.3.2. Formalización (fase AD del proyecto)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (49.1 LCSP).

B.3.3. En la Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) ACM2018 Segundo.2.2 B)

Previamente a la aprobación del expediente de gasto correspondiente a la ejecución de las obras, que de acuerdo con el artículo 234.5 de la LCSP es posterior a la adjudicación del contrato, serán objeto de comprobación los siguientes extremos:

- a) *Los previstos en el apartado primero del presente Acuerdo en relación con dicho expediente de gasto. (Los requisitos básicos generales)*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación. (Art. 234.3 y 235 LCSP).*
- c) *Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 234.3 y 236 LCSP).*

ACM2018 Segundo 2.3 Supuestos específicos de liquidación del proyecto:

En aquellos supuestos en los que, conforme a lo previsto en el artículo 234.3 LCSP, el órgano de contratación y el contratista no llegaran a un acuerdo sobre los precios, o conforme al artículo 234.5 LCSP, la Administración renunciara a la ejecución de la obra, los extremos a comprobar en la liquidación de los trabajos de redacción de los correspondientes proyectos serán los relativos a la liquidación de los contratos de servicios.

B.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra**B.4.1. Modificados (fase AD) ACM2018 Segundo 1.2**

- a) *En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 204.1 LCSP). En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad) (Art. 235 y 242.5 LCSP). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía (inferior a 500.000€, IVA excluido), que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).*
- c) *Que existe informe del Servicio Jurídico: informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP). Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP).*
- d) *Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).*

B.4.2. Revisión de precios (fase AD) ACM2018 Segundo 1.3

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.4.3. Certificaciones de obras (fase O) ACM2018 Segundo 1.4



- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor (Art. 62 LCSP).
- b) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- c) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.
- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51ª de la LCSP.

ACM2018 Segundo 2.1 B) En contratación conjunta de proyecto y obra, cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado segundo 1.4 (*los anteriores*) deberá comprobarse:

- f) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación y
- g) Que existe acta de replanteo previa (Art. 231.2 y 234.3 LCSP).

B.4.4. Reconocimiento de la obligación por el IVA devengado en el pago de las certificaciones de obra (fase O) ACM2018 Segundo.1.5

- Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP, RD 1619/2012 y L. 37/92 IVA).

B.4.5. Certificación final (fase O): ACM2018 Segundo.1.6

- a) Que existe certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra (Art. 62 y 243 LCSP)
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP (Art. 168 RLCAP y Art. 246.1 LCSP).
- d) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Art. 103 y 105 LCSP).
- e) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

B.4.6. Liquidación (fase O) ACM2018 Segundo.1.7

- a) Que existe informe favorable del facultativo Director de obra (Art. 243.3 LCSP).
 - b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
 - c) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).
- B.4.7. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.8
- Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- B.4.8. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.9
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 96.6.e) L.39/15): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
 - b) Que existe informe técnico (Art. 81.1 L.39/15).
 - c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).
- B.4.9. Resolución del contrato de obra (fase ADO/O) ACM2018 Segundo 1.10
- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
 - b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).
- B.4.10 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.11
- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo (Art. 152.3 y 173 LCSP).

B.5 Expedientes de concesión de obras ACM2018 Sexto.

B.5.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Sexto.1.A)

- a) Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera. (Art. 247 LCSP)
- b) Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede, con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. (Art. 247.6 y 248 LCSP)



- c) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad), Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 y DA 3ª.8 LCSP Art. 67 RGLCAP)
- e) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- f) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP)
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, (Art. 145 y 146 LCSP) que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Asimismo, cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.

En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. Art. 157.2 LCSP
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, verificar que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. Art. 143.3 LCSP.
- o) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 29.6 LCSP.

B.5.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Sexto.1.B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. Art. 157.6 LCSP
 - b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
 - c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 167 LCSP.
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
 - e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
 - f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.5.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Sexto 1.B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.5.4. Modificados (fase AD) ACM2018 Sexto.2:

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en la letra b) o en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 270 de la LCSP.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. (Art. 235 y 242.5 LCSP) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 236 y 249.1LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)



- e) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3.b) LCSP: *cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.)*

B.5.5. Revisión de precios: Aprobación del gasto (fase AD) ACM2018 Sexto.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.5.6. Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) ACM2018 Sexto.4.1

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. (Art. 62 LCSP)
- b) Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- c) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP. Art. 103 y 105 LCSP
- e) En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256 LCSP. Asimismo, cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

B.5.7. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión ACM2018 Sexto.4.2

- Que existe acta de comprobación y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.8. Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 LCSP (fase O) ACM2018 Sexto 4.3

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente Acuerdo (*los requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

B.5.9. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) ACM2018 Sexto.5

- a) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- b) Que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/1013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA)
- c) En el caso de que la retribución se efectúe mediante pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el PCAP, cuando proceda.

B.5.10. Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el art. 268 LCSP. ACM2018 Sexto 6:

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo (*requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- B.5.11. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Sexto.7
- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- B.5.12. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Sexto.8
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
 - b) Que existe informe técnico. (Art. 81.1 Ley 39/2015)
 - c) Que, en su caso, existe dictamen de Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)
- B.5.13 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Sexto.9
- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA3ª 8 LCSP); informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
 - b) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)
- B.5.14 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Sexto.10
- Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 y 173 LCSP)
- B.5.15 Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) ACM2018 Sexto.11
- a) Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión. (Art. 247.5 LCSP)
 - b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados. (Art. 247.5 LCSP)

B.6. Expedientes de suministros, (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

- B.6.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Tercero.1.1.A
- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
 - b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo. (Art. 124 LCSP)
 - c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)



- d) Que el PCAP o el documento descriptivo establece para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del dialogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- e) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- f) Que el PCAP o documento descriptivo, prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 LCSP se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 y 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- j) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP; y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- l) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial del contrato; y que modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.6.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Tercero.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)

- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso. (salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso las de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de SP o la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. Art. 71.1.d) LCSP

B.6.3. Formalización ACM2018 Tercero.1.1.B2

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que se ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.6.4. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Tercero.1.2

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.6.5. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.3

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP, y que no superen los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. Y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. Art. 191.3.b) LCSP (*Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada o conjuntamente sea superior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido y su precio sea igual o superior a 6 millones*)

B.6.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Tercero.1.4



- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado. (Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP)
- b) En el caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 198.3 LCSP y 201 RGLCAP)
- c) Cuando en el abono a cuenta se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Art. 1 RD 1619/2012 y, en su caso en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica.
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas en su caso las modificaciones aprobadas, que se acompaña cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la IG para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a DA 51ª LCSP.

B.6.7. Prórroga del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.6

- a) Que la prórroga está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe de la Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto (con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario).

B.6.8. Entregas parciales y liquidación (fase O) ACM2018 Tercero.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria en los términos que prevé el RD1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCAP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.6.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. Art. 96.6.e) L39/2015: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.6.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.11. .Resolución del contrato de suministro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.9

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

B.7 **Expedientes de servicios** (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.7.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Cuarto.1.1.A

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.
- e) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- f) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, este está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)



En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el dialogo competitivo, se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

- g) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas
- h) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- i) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En el caso de que se tramite conforme el artículo 159.6 LCSP se verificará que no supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos art. 167 o 168 LCSP en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- l) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP); y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP verificar que el % previsto no supera el 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. (Art. 204 de la LCSP).
- o) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.7.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incurso en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice el procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredite la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Reg Oficial de Licitadores y Emp Clasificadas del SP o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa en el que no proceda la aplicación de este extremo.

B.7.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B2

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.7.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.2

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el art 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP y que no superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.7.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluya otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.7.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Cuarto.1.4

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en



su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)

- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP conforme a la DA 51ª LCSP.

B.7.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Cuarto 1.6

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.7.8. Entregas parciales y Liquidación (fase O) ACM2018 Cuarto.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y , en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. Art. 1 RD 1619/2012
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.7.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.7.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Cuarto .1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015

- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.7.11. Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.9

- a) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.7.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. Art. 152.3 LCSP.

B.8. Expedientes de ejecución de trabajos por la propia Administración: contratos de colaboración con empresarios particulares y encargos a medios propios personificados. (ACM2018 Octavo)

B.8.1. Contratos de colaboración con particulares Aprobación del gasto (ACM2018 Octavo 1.1 A)

- a) Que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de la Ley de Contratos del Sector Público y que el importe del trabajo a cargo del empresario colaborador, tratándose de supuestos de ejecución de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 de dicho artículo, no supere el 60 por ciento del importe total del proyecto.
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico.
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico.
- d) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. En su caso, cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- e) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.
- f) Que existe acta de replanteo previo, en su caso.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la Ley de Contratos del Sector Público; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo asimismo se verificará que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.



- h) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la Ley de Contratos del Sector Público para utilizar dicho procedimiento.
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) En su caso, que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- o) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- p) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
- q) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

B.8.2. Contratos de colaboración con particulares. Adjudicación (ACM2018 Octavo 1.1 B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.

- e) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.8.3. Contratos de colaboración con particulares. Formalización (ACM2018 Octavo 1.1 B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares.

B.8.4. Contratos de colaboración con particulares Modificaciones del contrato (ACM2018 Octavo 1.2)

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado.
- c) En su caso, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) En su caso, que existe acta de replanteo previo.

B.8.5. Contratos de colaboración con particulares Abonos durante la ejecución de los trabajos (ACM2018 Octavo 1.3)

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, o que se aportan los justificantes de los gastos realizados.
- b) En el caso de que se realicen pagos anticipados, que tal posibilidad estuviera prevista en los pliegos y que el contratista ha aportado la correspondiente garantía.
- c) En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la



Intervención General de la Administración del Estado para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51.^a de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.8.6. Prórroga del contrato de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.4)

- a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Que no se superan los límites de duración previstos por el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo.
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.8.7. Liquidación de contratos de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.5)

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de la recepción de las obras, o de los bienes de que se trate.
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados, o las correspondientes relaciones valoradas.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.8. Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público (ACM2018 Octavo 2.1)

- a) Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.
- b) (DEROGADO por ACM2021 Sexto)
- c) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- e) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP).

- f) Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- g) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP.
- h) En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 LGP, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

B.8.9 Modificaciones del encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.2

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- c) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar, así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP)
- d) Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- e) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP

B.8.10. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) ACM2018 Octavo.2.3

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados que se ha prestado, en su caso, la garantía exigida.
- c) Que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.11 Liquidación (fase O) ACM2018 Octavo 2.4

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas. (Art. 210 LCSP)
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP)
- c) En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.



B.9. Adquisición de bienes inmuebles

B.9.1. Aprobación del gasto (fase A): ACM2008 17.1.A2 y 17.4.A

- a) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. (Art. 116.3 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)
- b) Que existe informe del Servicio jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- c) Que existe informe de valoración pericial previa. (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)

B.9.2. Compromiso del gasto (Fase AD/D) ACM2008 17.1.B1 y 17.4.B

- a) Que existe informe del Servicio jurídico sobre la propuesta de adjudicación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato. Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl.) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl.)
- c) En caso de adquisición por procedimiento abierto cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. (Art. 157.6 LCSP)

B.10 Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se vaya a acordar su arrendamiento.

B.10.1. Propuesta de arrendamiento. (fase A) ACM2008 17.3.1 y 17.5.1.1

- a) Que existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.) y Art. 116.3 LCSP
- c) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.2. Acuerdo de concertación del arrendamiento. (fase AD/D) ACM2008 17.3.1.2 y 17.5.1.1.2

- a) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga el concierto directo de arrendamiento de un bien inmueble, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.)

- c) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP

B.10.3. Prórroga y novación (fase AD/D) ACM2008 17.3.2 y 17.5.2

- a) Que, en su caso, existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) Que, en su caso, existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 17.3.3 y 17.5.3

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por el arrendador en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

B.10.5. Revisión de precios

- a) Que esté previsto en el contrato de arrendamiento

B.11. Contratos de servicios que tengan por objeto: servicios financieros, contratos de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos (art. 25.1.a) LCSP)

ACM2018 Séptimo

1. En las fases correspondientes a la aprobación y compromiso del gasto del expediente inicial de estos contratos se comprobarán los mismos extremos previstos para los contratos de servicios en general.

2. En el resto de expedientes se comprobarán los extremos establecidos para los contratos de servicios en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.

B.11.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes



pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.11.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- g) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.11.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Séptimo 1

- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.11.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) En el caso de modificaciones previstas en los pliegos, que no supera el porcentaje máximo del precio del contrato de acuerdo con el pliego Art. 204 LCSP. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP.
- b) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.11.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.

B.11.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
- d) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)

B.11.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.8. Liquidación (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.



B.11.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.10 Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.11.11 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.11.12 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

B.12. Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

B.12.1. Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) ACM2008 6.1

- a) Cuando se trate de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 81.2 Ley 39/2015)
- b) Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. (Art. 81.1 Ley 39/2015)

B.13. Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

a) Los gastos de material no inventariable. b) Los contratos menores. c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

B.13.1. Reconocimiento de la obligación (ADO/O) No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Se comprobará como requisitos básicos generales los siguientes: (Art.13.2 a) y b) y 19 RD424/2017)

- a) *La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

- b) *Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.*
- c) *Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*
- d) *Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:*
 - 1º Identificación del acreedor.*
 - 2º Importe exacto de la obligación.*
 - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.*
- e) *Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.*

En la intervención previa del reconocimiento de la obligación del contrato menor, para poder realizar estas comprobaciones deberá adjuntarse al expediente, la resolución de adjudicación de dicho contrato donde conste determinados claramente los elementos que lo definen, objeto, precio y plazo de ejecución.



B.14. Contratos tramitados a través de Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición. Contratación centralizada. (hasta la fase de adjudicación/formalización)

ACM2018 Quinto 1Acuerdo Marco.1.1Adjudicación de acuerdo marco:

Se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b) y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado 1.g), los siguientes:

- A) Con carácter previo a la apertura de la licitación, se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos, así como que:*
- a) En su caso, existe el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se refiere el artículo 229.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
 - b) Cuando se prevea hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que el pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación. Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado; y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.*
 - c) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, verificar que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el artículo 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

B.14.1. Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231 y 236 LCSP)
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- f) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).
- g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (art. 167 y 168 LCSP).
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP (art. 172.3 LCSP).
- i) Cuando el PCAP prevea la posibilidad de modificaciones del contrato, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara,

precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. (Art. 203.2 a))

- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.14.2. Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que cuando el PCAP o el documento descriptivo establece varios criterios de valoración, estos están directamente vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- i) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato, que las modificaciones no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.14.3. Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)



- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

ACM 2018 Quinto 1.1.B) Adjudicación del acuerdo marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

B.14.4. Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.14.5. Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)
ACM2018 Quinto1.1.C)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.14.6. Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

ACM2018 Quinto 1.2

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación: Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además como extremos adicionales:

- a) En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.*

B) Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco:

- a) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)*
- b) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo marco. (Art. 221.6 LCSP)*
- c) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.*
- d) En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.*

ACM2018 Quinto 1.3

C) Modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados en Acuerdo Marco:

Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en lo que resulte de aplicación, así como que:

- a) Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.*
- b) En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que su precio no se incremente en más del 10 por 100 del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

ACM2018 Quinto 1.4 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

B.14.7. Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

ACM2018 Quinto 2

2.1 Implementación del sistema: Previamente a la publicación del anuncio de licitación, se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b), y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero.1.g) del presente Acuerdo, los contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto, según el tipo de contrato.

2.2 Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico. Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además los siguientes extremos adicionales:

- a) Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.*
- b) Los relativos a la adjudicación para cada tipo de contrato.*



2.3 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

- a) Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. Art. 225.2 LCSP
- b) Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. Art. 226.2 LCSP
- c) Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP
- d) Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. Art. 149.4 LCSP
- e) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 y 326.1 LCSP)
- f) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. (Art. 169.6 LCSP). Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente, (Art. 169.1 y 170.1 LCSP).
- g) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
- h) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Art. 71.1 d) LCSP).

C ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS A LA LEY 40/2015

C.1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

C.1.1. Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) ACM2008 18.1.A)

- a) Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS.
- b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.1) LGS y Art. 60 RLGS.
- d) Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones.

C.1.2. Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

- Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará que no se supera el importe establecido en la convocatoria. Art. 58 RLGS.

C.1.3. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 18.1.B)

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

C.1.4. Reconocimiento de obligaciones (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. 18 al 23 RLGS. 34.5
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.2. Subvenciones de concesión directa:

C.2.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.
Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.
- c) Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

C.2.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS



- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.3. Subvenciones nominativas

C.3.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.
Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

C.3.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS.
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.3.3 Prórroga y modificaciones del convenio que instrumenta la subvención nominativa (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015.
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaría General Municipal.
- c) Que, en su caso no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4. Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

C.4.1. Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) ACM2008 20.1)

- a) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 47 L40/2015
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que la entidad colaboradora se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 LGS
- c) Que existe informe del servicio jurídico: informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 50.2.a) L40/2015)
- d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido. Art. 16.2 LGS

C.4.2. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaria General Municipal.
- c) Que, en su caso, no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4.3. Reconocimiento de la obligación. (fase O) ACM2008 20.3)

- Para aquellas subvenciones en que su normativa reguladora prevea que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Art. 16.2.d) LGS

C.5. Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

C.5.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS

C.5.2. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS



- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS
- d) Cuando sea de concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS
- e) Cuando se trate de concesión directa, acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS
- f) Cuando se trate de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.5.3. Reconocimiento de la obligación (fase O)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13 y 23 LGS y Arts. Del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.5.4. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

- En las modificaciones, que se acompaña informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el texto de la modificación. En las prórrogas informe emitido por la Secretaría General Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.6. Convenios interadministrativos (de los previstos en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)

C.6.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

C.6.2. Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio.. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de garantía.

C.6.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.1.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b)- En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c)- En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.6.4. Resolución ACM2021 Segundo 4.1.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

C.7 Convenios intradministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública y convenios con sujetos de derecho privado. (art. 47.2 b) Ley 40/2015, de 1 de octubre RJSP)

C.7.1 Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría Jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.
- c) Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

C.7.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de la garantía.

C.7.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.2.3



- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c) En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.7.4 Resolución ACM2021 Segundo 4.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

C.8 Convenios de los previstos en el artículo 47.2 d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ACM2021 Segundo 4.3

- C.8.1 En los expedientes de suscripción, modificación, prórroga y resolución se verificará como extremo adicional que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación. Art. 50.2.a) L40/2015. ACM2021 Segundo 4.3.1.
- C.8.2 En otros expedientes relativos a dichos convenios no procederá la comprobación de ningún extremo adicional, debiendo verificarse únicamente los extremos de general comprobación (ACM2021 Primero).

C.9 Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C.9.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente
- d) Que en el convenio figura el importe máximo de las obligaciones a adquirir, así como el calendario para su devolución o amortización, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

C.9.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente.
- d) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevas obligaciones económicas o la alteración del calendario de devolución o amortización, verificar que se establece el importe máximo de las obligaciones a adquirir, que el nuevo calendario de devolución o amortización resulta adecuado al clausulado del convenio, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

C.9.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 5.2.3

- a) En su caso, certificación expedida por el órgano previsto por el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) Acreditación, en la forma prevista en la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente, de que los beneficiarios de préstamos y anticipos se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

C.9.4 Resolución. ACM2021 Segundo 5.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

D. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

D.1. Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

D.1.1. Depósitos previos (fase D) ACM2008 8.1

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación. Art. 52 LEF

D.1.2. Indemnización por rápida ocupación ACM2008 8.2

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe documento de liquidación de la indemnización. Art. 52 LEF

D.1.3. Determinación del justiprecio para procedimientos ordinario y de mutuo acuerdo (fase AD/D) ACM2008 8.3

- a) Que existe la propuesta a la que se refiere el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Art. 25 RLEF



- b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. Art. 25 RLEF

E AREA DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

E.1. De la intervención Formal del pago

E.1.1. Ordenación del pago (fase P) (art. 21 RD 424/2017)

- a) Que las órdenes de pago se dictan por órgano competente
- b) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación de dicho acto.
- c) Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificado el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.
- d) En los supuestos de existencia de retenciones judiciales o de compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago se acreditarán mediante los acuerdos que las dispongan. (La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración).

E.2. De la intervención Material del pago

E.2.1. Materialización del pago (art. 23.1 RD 424/2017)

- a) Que la realización del pago se realiza por órgano competente.
- b) Que la identidad del perceptor es la correcta.
- c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

E.3. Anticipos de Caja Fija

E.3.1. Constitución (art. 25.1 RD 424/2017)

- a) Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado, y que la propuesta se adapta a las mismas.
- b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.
- c) En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

E.3.2. Reposición (art. 25.2 RD 424/2017)

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

E.3.3. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

E.4. Pagos a Justificar

E.4.1. Ordenación del pago (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.
- b) Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
- c) Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (No obstante, no procederá el reparo por falta de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, el Presidente de la Entidad autorice la expedición de una orden de pago específica).
- e) Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad, (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017), salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, que no sería procedente la objeción.

E.4.2. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.9.1. CODIFICACIONES



CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación empleada en cuanto a las clasificaciones económicas de gastos e ingresos y la clasificación de programas proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos...) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

- 1 dígito: Área de gasto
- 2 dígitos: Política de Gasto
- 3 dígitos: Grupo de Programas
- 4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ...
- 2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ...- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.

- 2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”, al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01...., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11. Asimismo, en el caso de las subvenciones de carácter nominativo asociadas a los códigos conceptos 479 y 489 se les asigna como cuarto dígito el 2 para identificarlas como tales (4792X y 4892X, respectivamente).
- 3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.
- 4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.
- 5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo....

CODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

- 1.- La codificación de Proyectos de Gastos se presenta con un doble componente. Por una parte el año de creación. Por otra, un número con 5 posiciones. Los proyectos creados con fecha anterior a la implantación del SEDA, es decir anteriores a 2022, mantienen la codificación con que fueron creados. Los proyectos a partir del año 2022, inclusive, además del ejercicio, presentan un número correlativo para cada ejercicio asignado en el momento de creación.

CODIFICACIÓN DE FONDOS

- 1.- El fondo identifica el recurso afectado que financia una determinada aplicación del presupuesto de gastos. Su código está formado por la conjunción de dos elementos. Por una parte, los cinco primeros dígitos identifican el subconcepto de ingresos financiador. Por otra, los dos últimos dígitos identifican el año en que se origina el recurso.



CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.

CODIFICACIÓN ORGÁNICA

- 1.- Identifica el sector presupuestario (servicio u oficina) responsable de la aplicación presupuestaria, consta de 5 dígitos. Se genera a partir de la estructura orgánica y codificación que facilita el servicio de Personal. El primer dígito corresponde al Área orgánica y el segundo a la Delegación.
- 2.- La codificación de Centros Gestores se deriva de la codificación orgánica. Esta constituida por el sector presupuestario más cuatro dígitos, que en la actualidad se encuentran pendientes de desarrollo por lo que aparecen en todos los casos como 0000.

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2024

Capítulos	
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
100	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA
11200	IBI NATURALEZA RÚSTICA
113	IBI NATURALEZA URBANA
11300	IBI NATURALEZA URBANA
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES
115	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA
13	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
130	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22001	I. S/CERVEZA
22003	I. S/LABORES DE TABACO
22004	I. S/HIDROCARBUROS
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN
30	TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
301	TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO
30100	ALCANTARILLADO
309	OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS
30900	VIGILANCIA ESPECIAL
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES
31	TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE
311	SERVICIOS ASISTENCIALES



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2024

Capítulos	
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS
<u>319</u>	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS PREFERENTES</u>
31900	SERVICIOS SANITARIOS
32	TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL
<u>321</u>	<u>TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS
<u>325</u>	<u>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</u>
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
<u>326</u>	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)
<u>329</u>	<u>OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL</u>
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES
32909	MERCADOS
33	TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PÚBLICO LOCAL
<u>330</u>	<u>TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</u>
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)
<u>331</u>	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS
<u>332</u>	<u>TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS</u>
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS
<u>334</u>	<u>TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS</u>
33400	CALAS Y ZANJAS
<u>335</u>	<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>
33500	MESAS Y SILLAS
<u>338</u>	<u>COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.</u>
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.
<u>339</u>	<u>OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO</u>
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS
34	PRECIOS PÚBLICOS
<u>341</u>	<u>PRECIO PÚBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
34100	CENTROS SOCIALES

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2024

Capítulos	
342	<u>PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS</u>
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES
344	<u>PRECIO PÚBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.</u>
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
349	<u>OTROS PRECIOS PUBLICOS</u>
34900	SERVICIOS JUVENILES
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
351	<u>CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS</u>
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS
36	VENTAS
360	<u>VENTA DE BIENES</u>
36000	VENTA BIENES
36001	PUBLICACIONES
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
389	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS
39	OTROS INGRESOS
391	<u>MULTAS</u>
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
392	<u>REC. PERÍODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM</u>
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO
39210	RECARGO EJECUTIVO
39211	RECARGO APREMIO
393	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
39300	INTERESES DE DEMORA
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD
398	<u>INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA</u>
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA
399	<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>
39901	RECURSOS EVENTUALES
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2024

Capítulos	
39918	DERRIBOS
39919	LIMPIEZA DE SOLARES
39928	REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS
39948	TARIFA APORTACIÓN
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO
39979	COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
42	TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
<u>420</u>	<u>TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. ESTADO</u>
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
42011	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE
42015	DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE
42016	FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO
42095	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. Y RESILIENCIA
<u>423</u>	<u>TC SOC.MERC.EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PÚB</u>
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS
45	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA
<u>450</u>	<u>TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTÓNOMA</u>
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
45007	CONSULTORIOS PEDANÍAS
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI
45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS
45016	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
45040	CHAP PLAN DE FORMACIÓN
<u>451</u>	<u>T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.</u>
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO
45107	SERVEF AEDL
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL
45146	LABORA TALLERES DE EMPLEO
45147	LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2024

Capítulos	
45150	LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS
<u>453</u>	<u>TR.CORR.SOC.MERC.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA</u>
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES
<u>461</u>	<u>TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL
<u>464</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS</u>
46400	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS
47	TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS
<u>470</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
49	DEL EXTERIOR
<u>497</u>	<u>OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA</u>
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"
49746	CE PROYECTO IMPROVE
5	INGRESOS PATRIMONIALES
51	INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS
<u>518</u>	<u>INTER.,ANT. Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO</u>
51801	INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1
51802	INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
<u>520</u>	<u>INTERESES DE DEPÓSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS</u>
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS
<u>534</u>	<u>DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</u>
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
<u>541</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</u>
54100	RENTAS FINCAS URBANAS
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA
<u>549</u>	<u>OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS
54901	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES
<u>550</u>	<u>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA</u>
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES
<u>555</u>	<u>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN</u>
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2024

Capítulos	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES
60	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
<u>600</u>	<u>VENTA DE SOLARES</u>
60000	ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS
<u>602</u>	<u>ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PÚBLICA</u>
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
<u>619</u>	<u>OTRAS INVERSIONES REALES</u>
61901	VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
72	TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACIÓN ESTADO
<u>720</u>	<u>TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO</u>
72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.
<u>722</u>	<u>DE FUNDACIONS ESTATALS</u>
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022
75	TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
<u>750</u>	<u>TRANSF.CAPITAL DE LA ADMÓN.GRAL DE LAS CC.AA.</u>
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES
75061	NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PÚBLICO
<u>830</u>	<u>REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PÚBL.A CORTO PLAZO</u>
83000	ANTICIPOS A PERSONAL
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS
<u>913</u>	<u>PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PÚBLICO</u>
91300	OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
1	GASTOS PERSONAL
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD
100	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO</u>
10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION
101	<u>RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO</u>
10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO
11	PERSONAL EVENTUAL
110	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL</u>
11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL
11002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL
12	PERSONAL FUNCIONARIO
120	<u>RETRIB.BASICAS P.FUNCION</u>
12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B
12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E
12006	TRIENIOS
12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
121	<u>RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS</u>
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO
12103	OTROS COMPLEMENTOS
12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)
12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO
122	<u>RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.</u>
12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
13	PERSONAL LABORAL
130	<u>LABORAL FIJO</u>
13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO
13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO
13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO
13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO
131	<u>LABORAL TEMPORAL</u>
13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL
13101	OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.
13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL
13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM
13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL
13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
<u>150</u>	<u>PRODUCTIVIDAD</u>
15000	PRODUCTIVIDAD
15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL
<u>151</u>	<u>GRATIFICACIONES</u>
15100	GRATIFICACIONES
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO
<u>160</u>	<u>CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.</u>
16000	SEGURIDAD SOCIAL
<u>161</u>	<u>PRESTACIONES SOCIALES</u>
16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC
16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>162</u>	<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</u>
16202	TRANSPORTE DE PERSONAL
16204	ACCION SOCIAL
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO
20	ARRENDAMIENTOS
<u>202</u>	<u>ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>
20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>203</u>	<u>ARRENADAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ</u>
20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE
<u>204</u>	<u>ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE
<u>205</u>	<u>ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES</u>
20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES
<u>206</u>	<u>ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN</u>
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
<u>208</u>	<u>ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL</u>
20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL
<u>209</u>	<u>CANONES</u>
20900	CANONES
21	REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.
<u>210</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR.</u>
21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES
<u>212</u>	<u>REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR</u>
21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>213</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INSTAL Y UTIL</u>
21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE
<u>214</u>	<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>

ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
<u>215</u>	<u>CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES</u>
21500	MOBILIARIO
<u>216</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</u>
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
<u>219</u>	<u>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</u>
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
<u>220</u>	<u>MATERIAL DE OFICINA</u>
22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE
22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT
22002	MATER.INFORMATICO NO INV.
<u>221</u>	<u>SUMINISTROS</u>
22100	ENERGIA ELECTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS
22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNIC.
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES
22199	OTROS SUMINISTROS
<u>222</u>	<u>COMUNICACIONES</u>
22200	TELECOMUNICACIONES
22201	POSTALES
22203	INFORMATICAS
<u>223</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES</u>
22300	TRANSPORTE
<u>224</u>	<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>
22400	PRIMAS DE SEGUROS
<u>225</u>	<u>TRIBUTOS</u>
22500	TRIBUTOS ESTATALES
22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
22502	TRIBUTOS LOCALES
<u>226</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES</u>
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
<u>227</u>	<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</u>
22700	LIMPIEZA Y ASEO
22701	SEGURIDAD
22702	VALORACIONES Y PERITAJES
22705	PROCESOS ELECTORALES
22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS
22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR ENT.
22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES
23	INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS
<u>230</u>	<u>INDEMNIZACIONES. DIETAS</u>
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23030	GASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.
<u>231</u>	<u>LOCOMOCIÓN</u>
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMADORES
<u>233</u>	<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	GASTOS DE PUBLICACIONES
<u>240</u>	<u>GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN</u>
24000	GTOS. EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
3	GASTOS FINANCIEROS
31	DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS
<u>310</u>	<u>INTERESES</u>
31001	INTERESES BBVA 8,5M 2004
31002	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO
31003	INTERESES BBVA 45,2M 2005
31004	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 2005
31005	INTERESES BANKIA 30 MILL. 2005
31006	INTERESES SANTANDER 2006-4
31008	INTERESES SABADELL 13 MILL. 2006
31009	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 2006
31010	INTERESES EUROCAJARURAL 10M 2019
31011	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 2006
31013	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 2007
31014	INTERESES SABADELL 39,1M 2007
31015	INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2007
31016	INTERESES ICO 40,1 MILL. 2008
31019	INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022
31020	INTERESES COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2008



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
31034	INTERESES ABANCA 65M 2021
31035	INTERESES KUTXABANK 20M 2021
31057	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS
31065	INTERESES LIBERBANK 28M 2018
<u>311</u>	<u>GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACION Y CANCELACION</u>
31101	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
<u>352</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
35200	INTERESES DE DEMORA
<u>359</u>	<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
41	A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>410</u>	<u>A OAAA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
41000	TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
42	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
<u>423</u>	<u>A SDADES MERC. ESTAT. ENT PUBL. EMPRS. Y OT</u>
42390	OTRAS SUBV.SOC.MERCANTILES, ENT.PUB Y OTROS ORGAN.
44	A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL
<u>442</u>	<u>SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES</u>
44200	SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
<u>449</u>	<u>ENTIDAD LOCAL</u>
44900	OT. TRANSF. A ENTES PUBL. Y SOC.MERC. ENT. LOCAL
44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS
<u>452</u>	<u>FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONÓMICAS</u>
45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
<u>453</u>	<u>A S.MERC. ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA</u>
45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
46	A ENTIDADES LOCALES
<u>461</u>	<u>DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES</u>
46100	DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES
<u>466</u>	<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>
46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
46620	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU
<u>467</u>	<u>A CONSORCIOS</u>
46700	A CONSORCIOS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
<u>470</u>	<u>SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO</u>
47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO
<u>479</u>	<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>
47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS.CONC.COMPETITV.
47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
48	SUBV. FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO
<u>480</u>	<u>SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO</u>
48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO
<u>481</u>	<u>PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION</u>
48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN
<u>489</u>	<u>OTRAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.</u>
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS
48910	OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA
48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
49	AL EXTERIOR
<u>490</u>	<u>AL EXTERIOR</u>
49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR
49020	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR. SUBV.NOMINATIVA
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA EJEC.PRESUPUESTARIA
<u>500</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</u>
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS. PTES. APLICAC.
50002	FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA. ART.31 LOEPSF
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL
<u>600</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
60000	INVERSIONES EN TERRENOS
<u>609</u>	<u>OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL</u>
60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.
<u>619</u>	<u>OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL</u>
61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.
<u>621</u>	<u>TERRENOS Y BIENES NATURALES</u>
62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.
<u>622</u>	<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.</u>
62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.
<u>623</u>	<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE
<u>624</u>	<u>MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
62400	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS
<u>625</u>	<u>MOBILIARIO Y ENSERES</u>
62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.


ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
<u>626</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>
62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM
<u>627</u>	<u>PROYECTOS COMPLEJOS</u>
62700	PROYECTOS COMPLEJOS
63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERATIV. SERV.
<u>632</u>	<u>INV.REP.ED.OT.CONST.</u>
63200	INV.REP.ED.OT.CONST.
63210	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS
<u>633</u>	<u>MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
63300	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE
<u>639</u>	<u>OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.</u>
63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO
63901	OTRAS INVERS.REPOSIC.FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
64	INV.CARÁCTER INMATERIAL
<u>640</u>	<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>
64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
<u>641</u>	<u>GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS</u>
64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICO
<u>650</u>	<u>GTOS.INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚB.</u>
65005	IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT
68	GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES
<u>681</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
68100	INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES
<u>682</u>	<u>INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL</u>
68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
71	A OO.AA. DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>710</u>	<u>A OO.AA. DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
71000	TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
<u>723</u>	<u>SOC.MER.EST.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTROS ORG.PÚBLICOS</u>
72300	A S.MERC.EMAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
<u>740</u>	<u>APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES</u>
74000	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO
<u>830</u>	<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>
83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2024

Capítulos	
<u>911</u>	<u>AMORT.PTMOS.A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.</u>
91101	AMORT.IDAE 2016
91102	AMORT.IDAE 2020
<u>913</u>	<u>AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP</u>
91304	AMORT.SABADELL 39,1M 2007
91313	AMORT.LIBERBANK 28M 2018
91320	AMORT.EUROCAJARURAL 10M 2019
91351	AMORT. ABANCA 65M 2021
91352	AMORT.KUTXABANK 20M 2021
91377	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 2004
91378	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 2005
91380	AMORT. SABADELL 13 MILL. 2006
91383	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 2007
91384	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 2006
91385	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 2006
91387	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 2005
91388	AMORT. BANKIA 30 MILL. 2005
91389	AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M 2007
91390	AMORT. ICO 40,1 MILL. 2008
91393	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 2006
91394	AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2008


ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2024

Àrea de Gastos	
0	DEUDA PÚBLICA
01	DEUDA PÚBLICA
<u>011</u>	<u>DEUDA PÚBLICA</u>
0110	DEUDA PÚBLICA
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
<u>132</u>	<u>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</u>
1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
<u>133</u>	<u>ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</u>
1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
<u>136</u>	<u>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</u>
1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
15	VIVIENDA Y URBANISMO
<u>151</u>	<u>URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.</u>
1510	URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB
1511	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1512	ACTIVIDADES CALIFICADAS
1513	PROYECTOS DE URBANIZACIÓN
<u>152</u>	<u>VIVIENDA</u>
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN
<u>153</u>	<u>VÍAS PÚBLICAS</u>
1530	VÍAS PÚBLICAS
1532	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS
16	BIENESTAR COMUNITARIO
<u>160</u>	<u>ALCANTARILLADO</u>
1600	ALCANTARILLADO
<u>161</u>	<u>ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</u>
1610	ABASTECIMIENTO AGUAS
<u>162</u>	<u>RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS</u>
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS
<u>163</u>	<u>LIMPIEZA VIARIA</u>
1630	LIMPIEZA VIARIA
<u>164</u>	<u>CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS</u>
1640	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
<u>165</u>	<u>ALUMBRADO PÚBLICO</u>
1650	ALUMBRADO PÚBLICO
17	MEDIO AMBIENTE
<u>171</u>	<u>PARQUES Y JARDINES</u>
1710	PARQUES Y JARDINES
<u>172</u>	<u>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</u>
1721	PROTECC.CONTRA LA CONT.ACÚSTICA,LUMÍN.ATMOSF.Z.URB



ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2024

Área de Gastos	
1722	CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.RENOVABLE,CAMBIO CLIMÁTICO
1723	PLAYAS
1724	PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUFERA
2	ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL
21	PENSIONES
<u>211</u>	<u>PENSIONES</u>
2110	PENSIONES
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
<u>231</u>	<u>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</u>
2310	ASISTENCIA SOCIAL
2311	DROGODEPENDENCIAS
2312	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
24	FOMENTO DEL EMPLEO
<u>241</u>	<u>FOMENTO DEL EMPLEO</u>
2410	FOMENTO DEL EMPLEO
2411	ESCUELAS TALLER
2412	PROYECTOS DE EMPLEO
3	PRODUC.BIENES PÚBL.DE CARACTER PREFERENTE
31	SANIDAD
<u>311</u>	<u>PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</u>
3111	SANIDAD
3112	LABORATORIOS
3113	ZOONOSIS
32	EDUCACIÓN
<u>321</u>	<u>CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA</u>
3210	CREACIÓN CENTR.DOCENTES ENSEÑANZA PREESC.PRIMARIA
<u>322</u>	<u>CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>
3220	CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA
<u>323</u>	<u>F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.</u>
3230	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.
<u>326</u>	<u>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</u>
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
33	CULTURA
<u>330</u>	<u>ADMON.GRAL.DE CULTURA MÚSICA</u>
3301	AGC MÚSICA ORQUESTA MUNICIPAL
3302	AGC MÚSICA BANDA DE MÚSICA
3303	AGC MÚSICA PALAU DE LA MÚSICA
<u>332</u>	<u>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</u>
3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS
<u>334</u>	<u>PROMOCIÓN CULTURAL</u>
3340	PROMOCIÓN CULTURAL
3342	ARTES ESCÉNICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIV.ESCÉNICAS)



ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2024

Àrea de Gastos	
<u>336</u>	<u>PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HTCO-ARTÍSTICO</u>
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HTCO-ARTÍSTICO
<u>337</u>	<u>INSTALAC.DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE</u>
3370	INSTALAC.DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
<u>338</u>	<u>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</u>
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
34	DEPORTE
<u>341</u>	<u>PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE</u>
3410	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
<u>342</u>	<u>INSTALACIONES DEPORTIVAS</u>
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
<u>410</u>	<u>ADMÓN.GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</u>
4100	ADM.GRAL. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
<u>411</u>	<u>ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE</u>
4110	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE
43	COMERCIO, TURISMO Y PYME
<u>431</u>	<u>COMERCIO</u>
4312	MERCADO ABASTOS Y LONJAS
<u>432</u>	<u>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</u>
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
44	TRANSPORTE PÚBLICO
<u>441</u>	<u>TRANSPORTE DE VIAJEROS</u>
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
<u>442</u>	<u>INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</u>
4420	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO
<u>491</u>	<u>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</u>
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
<u>492</u>	<u>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</u>
4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
<u>493</u>	<u>PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS</u>
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<u>495</u>	<u>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL</u>
4950	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO
<u>912</u>	<u>ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
<u>920</u>	<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>



ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2024

Àrea de Gastos	
9200	SECRETARÍA GENERAL
9201	ADMINISTRACIÓN PERSONAL
9202	SERVICIOS GENERALES
9203	PARQUE MÓVIL
9204	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNIC.(INFORMÁTICA)
9205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES
9206	COMPRAS Y ALMACENES
9208	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
<u>923</u>	<u>INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA</u>
9230	INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
<u>924</u>	<u>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<u>925</u>	<u>ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS</u>
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
<u>926</u>	<u>COMUNICACIONES INTERNAS</u>
9260	COMUNICACIONES INTERNAS
<u>929</u>	<u>IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC</u>
9290	IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
<u>931</u>	<u>POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL</u>
9310	POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL
<u>932</u>	<u>GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO</u>
9320	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
9321	RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
<u>933</u>	<u>GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u>
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
<u>934</u>	<u>GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA</u>
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2024

Áreas		Delegaciones	
A	ALCALDÍA	A0	DE.ALCALDÍA
		A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO
		A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.
		A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL
		AA	GAB.DE ALCALDÍA
		AE	SECRETARIA MUNICIPAL
		AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS
		AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.
		AK	DE.TURISMO
		BE	DE.EDUCACIÓN
B	CULTURA,EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	BJ	DE.DEPORTES
		BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.
		BQ	DE. FALLAS
		OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS
O	HACIENDA Y PARTICIPACIÓN	OF	DE.TRASP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.
		OU	DE.PEDANÍAS, PARTICIP.ACC.VECINAL
		P6	JURADO TRIBUTARIO
P	PLENO	RC	DE.EMPENDIMIENTO
R	EMPLEO,FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN
S	PATRIMONIO, REC.HUMANOS Y TEC.	SC	DE.RECURSOS HUMANOS
		SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS
		SY	DE.PATRIMONIO
		TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS
		TE	DE.POLICÍA LOCAL
		TJ	DE.MOVILIDAD
		TN	DE.ESPACIO PÚBLICO
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA
		UD	DE.VIVIENDA
		UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.
		UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.
V	PARQUES,JARDINES Y ESPAC.NATUR.	VD	DE.PARQUES Y JARDINES
		VG	DE.AGRICULTURA
		VL	DE.PLAYAS
		VP	DE.DEVESA-ALBUFERA
W	RESIDUOS,MEJOR.CLIMÁTIC.Y GEST.DEL AGUA	WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS
		WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS
		WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA
		WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA
		XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES
		XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO
		XK	DE.DE MAYORES
Y	BIENESTAR SOCIAL	YC	DE.SERVICIOS SOCIALES



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2024

Áreas		Delegaciones	
		YD	DE.IGUALDAD



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2024

Sector		
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	SERV.PROTECCIÓN DE DATOS Y PERSONAS
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	SERV. SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)
AA020	SE.PROTOCOLO	SERV.DE PROTOCOLO
AA770	SE.ALCALDÍA	SERV.DE ALCALDÍA
AE000	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL
AG530	SE.COMUNICACIÓN	SERV. DE COMUNICACIÓN
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	OF. INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION
AI008	OF.ESTADÍSTICA	OF. DE ESTADÍSTICA
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	SERV. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACIÓN
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE	SERV. DE CIUDAD INTELIGENTE
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
AI640	SE.INNOVACIÓN	SERV. DE INNOVACIÓN
AK740	SE.TURISMO	SERV. DE TURISMO
BE280	SE.EDUCACIÓN	SERV. DE EDUCACIÓN
BJ700	SE.DEPORTES	SERV. DE DEPORTES
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	SERV.DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	SERV. DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	SERV. DE ACCIÓN CULTURAL
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	SERV. DE BANDA SINFÓNICA
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	SERV. DE COORDINACIÓN TRIBUTARIA
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	SERV. ADMTVO. DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
OE420	SE.CONTABILIDAD	SERV.DE CONTABILIDAD
OE460	SE.TESORERÍA	SERV. DE TESORERÍA
OE470	SE.INSPE. TRIBUTOS Y RENTAS	SERV.DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y RENTAS
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-CATASTRAL
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-ACTIV.ECON.
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	SERV. ECONÓMICO PRESUPUESTARIO
OE860	SE.FINANCIERO	SERV. FINANCIERO
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	SERV. DE GESTIÓN EMISIONES Y RECAUDACIÓN
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	OFIC.BIENESTAR ANIMAL
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	SERV. SOCIED.INFORMACIÓN, TRANSPAR.Y SIMPLIF.PROCES
OU130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OU970	SE.DE PEDANÍAS	SERV. DE PEDANÍAS
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO
RC1K0	SE.EMPRENDIMIENTO	SERV. DE EMPRENDIMIENTO
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
SC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	SERV.EVALUACIÓN DE SERVIC.Y GESTION DE CALIDAD
SC100	SE.PERSONAL	SERV. DE PERSONAL



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2024

Sector		
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	SERV. DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS CENTRALES TÉCNIC
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
SY510	SE.PATRIMONIO	SERV. DE PATRIMONIO
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	DPT. BOMBEROS, PREVENC.E INT.EMERG.Y PROTECC.CIVIL
TE140	SE.POLICIA LOCAL	SERV. DE POLICÍA LOCAL
TJ160	SE.MOVILIDAD	SERV. DE MOVILIDAD
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	SERV. DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MPAL.
UC320	SE.PLANEAMIENTO	SERV. DE PLANEAMIENTO
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	SERV. DE GESTIÓN URBANÍSTICA
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	SERV. DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
UD660	SE.VIVIENDA	SERV. DE VIVIENDA
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	SERV. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIADES
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
VG009	OF.AGRICULTURA	OFIC. DE AGRICULTURA
VL920	SE.PLAYAS	SERV. DE PLAYAS
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	SERV. DEVESA-ALBUFERA
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	SERV. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	SERV. DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	SERV.FIESTAS Y TRADICIONES
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
XK550	SE.DE MAYORES	SERV. DE MAYORES
YC150	SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC.	SERV. DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN
YC800	SE.ADICCIONES	SERV. DE ADICCIONES
YD610	SE.IGUALDAD	SERV. DE IGUALDAD



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.10. SALDO DEUDA. AHORRO NETO



Id. Document: ezKf D1XZ noJY ADhe gTgZ q3Z0 L4U=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AHORRO NETO

Y

PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



Id. Document: ezKf D1XZ noJY ADhe gTgZ q3Z0 L4U=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ahorro Neto

La magnitud de ahorro neto se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2022, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2024, excluidos los que tienen garantías reales.

En el Ayuntamiento de València, el importe de ahorro neto así calculado asciende a un importe positivo de 157.201.032,63€, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2022, del 16,38%. Cifra superior en 17.290.883,55€ a la del pasado ejercicio, 139.959.989,25€ que representaba el 15% sobre los ingresos liquidados en 2021.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2022, que ascienden a 959.574.318,57€ -una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital-, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 770.788.601,96€ -deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería- y menos las anualidades teóricas de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por el Ayuntamiento pendientes de reembolso, tanto vigentes como previstos en el ejercicio 2024, sin garantías reales, que asciende a la cantidad de 31.584.683,98€.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés de cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el tipo de interés, en caso de ser variable, calculado tomando la última referencia disponible a fecha 18 de octubre de 2023.

AHORRO NETO		
AHORRO NETO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (*) (A partir de la Liquidación del Presupuesto 2022)		
	Importes	Importes
A Derechos Liquidados netos Cap. 1, 2, 3, 4 y 5 (deducidas devoluciones)		959.574.318,57
Capítulo 1	343.029.222,69	
Capítulo 2	32.823.919,51	
Capítulo 3	126.963.706,01	
Capítulo 4	463.161.890,18	
Capítulo 5	7.352.990,19	
(-) Derechos Ctes que financian operaciones capital (**)	-13.757.410,01	
B Obligaciones reconocidas Cap. 1, 2 y 4 menos obligaciones financiadas con remanente de tesorería resultado de la liquidación del presupuesto		770.788.601,96
Capítulo 1	334.369.933,58	
Capítulo 2	253.420.658,57	
Capítulo 4	195.878.684,23	
(-) Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería (**)	-12.880.674,42	
C Diferencia (A-B)		188.785.716,61
D Importe de las anualidades teóricas de la deuda vigente a 31-12-2023 y de la deuda proyectada en 2024		31.584.683,98
E Ahorro Neto: Diferencia (C-D)		157.201.032,63

(*) Calculado según establece el art.53.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



Id. Document: ezKf D1XZ noJY ADhe gTgZ q3Z0 L4U=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente se encuentra regulado en el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2023, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2024, entendiendo como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento y de las amortizaciones presupuestadas.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del último ejercicio aprobado, calculados en los mismos términos regulados para la obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València –CV, Fundación para la promoción de la Protección Ciudadana de la Comunitat Valenciana, Fundación de la Comunitat Valenciana “València Clima i Energia” y Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible-Fundación de la Comunitat Valenciana-CEMAS.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2022, último ejercicio liquidado aprobado, excluidos los afectados a financiar gastos de capital, (970.382.970,53€), asciende al 22,09%. Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2023, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2021, ascendía al 28,97%.

Se toma como deuda en la obtención de este porcentaje para el ejercicio 2024, la cifra estimada de deuda contratada y avalada a 31-12-2023, (218.792.485,49€), más la nueva deuda proyectada, (30.150.000,00€), menos la amortización de la deuda contratada y avalada prevista en el año 2024, (34.620.950,62€), con un resultado de 214.321.534,87€, datos que obran en el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, según se detallan en el siguiente cuadro:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



Id. Document: ezkf D1XZ noJY ADhe gTgZ q3Z0 L4U=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA 2024 (Artículo 53 del TRLRHL y Disp. Final 31ª LGPE 2013) (CONSIDERANDO AVALES)
SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL 2022 (menos Ingresos corrientes afectados a gastos de capital)**

Capital deuda contratada y avalada a 31-12-2023 más endeudamiento neto proyectado 2024

	1	2	3	1 + 2 - 3
	Capital deuda contratada y avalada a 31-12-2023	Nuevos Créditos y Avals 2024 (2)	Amortización 2024 (3)	Capital deuda contratada y avalada prevista a 31-12-2024
AYUNTAMIENTO (Deuda a Largo Plazo)	189.029.710,65	28.000.000,00	30.050.000,00	186.979.710,65
AVALES (Deuda a Largo Plazo)	27.593.271,70	0,00	2.401.447,48	25.191.824,22
AYUNTAMIENTO (Deuda a Corto Plazo)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda LP) (1)	19.503,14	0,00	19.503,14	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda CP) (1)	2.150.000,00	2.150.000,00	2.150.000,00	2.150.000,00
SUMA	218.792.485,49	30.150.000,00	34.620.950,62	214.321.534,87

(1) Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana, único ente dependiente de entre los clasificados como administración Pública según SEC 2010 que tiene deuda financiera.

(2) Nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto municipal y estados de previsión de ingresos y gastos iniciales.

(3) Amortización prevista en el Presupuesto municipal inicial y estado de previsión de Visit València.

Porcentaje Legal de Deuda 2024 (CON AVALES)

Previsión del capital de la deuda contratada y avalada consolidada a 31-12-2024	214.321.534,87
Derechos Liquidados Consolidados Netos por Ingresos Corrientes 2022 menos afectados a gastos de capital (4)	970.382.970,53

(4) Diferencia entre el total de los ingresos corrientes consolidados del sector AAPP municipal; 984.140.380,54€ y los ingresos corrientes afectados a gastos de capital; 13.757.410,01€. Ambos datos referidos a la liquidación del presupuesto 2022.

PORCENTAJE DE DEUDA (CON AVALES) 2024 sobre Liquidación Ingresos Corrientes Consolidados 2022	22,09%
CÁLCULO SEGÚN INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE POR EL MINHAC Y CONSELLERIA	25,65%

(Se obtiene tomando como importe de la deuda la contratada a 31-12-2023 más los nuevos créditos a contratar en el 2024, SIN restar las amortizaciones ordinarias ni extraordinarias realizadas y previstas en el año 2024)

En el supuesto de considerar como deuda únicamente la contratada, excluyendo la avalada, el porcentaje en el año 2024 se sitúa en el 19,49% frente al 24,71% en el año 2023. Según se detalla en el siguiente cuadro:

**PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA 2024 (Artículo 53 del TRLRHL y Disp. Final 31ª LGPE 2013) (SIN AVALES)
SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL 2022 (menos Ingresos corrientes afectados a gastos de capital)**

Capital deuda contratada a 31-12-2023 más endeudamiento neto proyectado 2024

	1	2	3	1 + 2 - 3
	Capital deuda contratada a 31-12-2023	Nuevos Créditos 2024 (2)	Amortización 2024 (3)	Capital deuda contratada prevista a 31-12-2024
AYUNTAMIENTO (Deuda a Largo Plazo)	189.029.710,65	28.000.000,00	30.050.000,00	186.979.710,65
AYUNTAMIENTO (Deuda a Corto Plazo)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda LP) (1)	19.503,14	0,00	19.503,14	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda CP) (1)	2.150.000,00	2.150.000,00	2.150.000,00	2.150.000,00
SUMA	191.199.213,79	30.150.000,00	32.219.503,14	189.129.710,65

(1) Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana, único ente dependiente de entre los clasificados como administración Pública según SEC 2010 que tiene deuda financiera.

(2) Nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto municipal y estados de previsión de ingresos y gastos iniciales.

(3) Amortización prevista en el Presupuesto municipal inicial y estado de previsión de Visit València.

Porcentaje Legal de Deuda 2024 (SIN AVALES)

Previsión del capital de la deuda contratada consolidada a 31-12-2024	189.129.710,65
Derechos Liquidados Consolidados Netos por Ingresos Corrientes 2022 menos afectados a gastos de capital (4)	970.382.970,53

(4) Diferencia entre el total de los ingresos corrientes consolidados del sector AAPP municipal; 984.140.380,54€ y los ingresos corrientes afectados a gastos de capital; 13.757.410,01€. Ambos datos referidos a la liquidación del presupuesto 2022.

PORCENTAJE DE DEUDA (SIN AVALES) 2024 sobre Liquidación Ingresos Corrientes Consolidados 2022	19,49%
CÁLCULO DEUDA A 31-12-2023 MÁS DEUDA QUE SE PREVÉ CONTRATAR EN 2024 SIN RESTAR AMORTIZACIÓN	22,81%

(Se obtiene tomando como importe de la deuda la contratada a 31-12-2023 más los nuevos créditos a contratar en el 2024, SIN restar las amortizaciones ordinarias ni extraordinarias realizadas y previstas en el año 2024)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



Los valores definitivos del porcentaje legal de deuda deberán establecerse una vez conocidos los ingresos liquidados del ejercicio 2023.

Id. Document: ezKf D1XZ noJY ADhe gTgZ q3Z0 L4U=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.11. DOCUMENTACIÓN ANEXA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



**2.11.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO
2023.PREVISIÓN A 31-12-2023 Y PRESUPUESTO
2024**



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 - 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2023 EUR	Presupuesto 2024 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	27.659.616,63	28.160.851,38	501.234,75	1,8
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00		
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	195.627.000,00	-37.373.000,00	-16,0
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.297.500,00	7.300.000,00	2.500,00	0,0
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.600.000,00	31.500.000,00	-4.100.000,00	-11,5
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	33.000.000,00	22.300.000,00	-10.700.000,00	-32,4
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.500.000,00	28.800.000,00	2.300.000,00	8,7
	Resultado	363.180.116,63	313.810.851,38	-49.369.265,25	-13,6
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.883.572,80	17.193.887,76	310.314,96	1,8
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	230.088,88	234.260,32	4.171,44	1,8
	22001 I. S/CERVEZA	74.437,86	75.778,55	1.340,69	1,8
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.480.852,95	1.507.534,77	26.681,82	1,8
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.629.931,18	2.677.442,63	47.511,45	1,8
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.194,89	6.306,88	111,99	1,8
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00	17.755.000,00	755.000,00	4,4
	Resultado	38.305.078,56	39.450.210,91	1.145.132,35	3,0
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	22.811.218,00	13.200.000,00	-9.611.218,00	-42,1
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00	3.400.000,00		
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	665.265,88	860.000,00	194.734,12	29,3
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	60.000,00	66.000,00	6.000,00	10,0
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.900.000,00	5.500.000,00	600.000,00	12,2
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	230.000,00	250.000,00	20.000,00	8,7
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.300.000,00	2.500.000,00	200.000,00	8,7
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	30.000,00		
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00	5.000,00		
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	100.000,00	109.000,00	9.000,00	9,0
	32908 CELEBRACIÓN BODAS CIVILES	5.000,00	5.000,00		
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00		
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.000.000,00	7.500.000,00	-500.000,00	-6,3
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.425.000,00	5.500.000,00	75.000,00	1,4
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.260.000,00	10.500.000,00	1.240.000,00	13,4
	33400 CALAS Y ZANJAS	90.000,00	70.000,00	-20.000,00	-22,2
	33500 MESAS Y SILLAS	2.700.000,00	2.700.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00	1.530.000,00	30.000,00	2,0
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	650.000,00	700.000,00	50.000,00	7,7
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.000,00	39.000,00	-1.000,00	-2,5
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	90.000,00	150.000,00	60.000,00	66,7
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	420.000,00	416.000,00	-4.000,00	-1,0
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	60.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	120.000,00	200.000,00	80.000,00	66,7
	33910 VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS	120.000,00		-120.000,00	-100,0
	34100 CENTROS SOCIALES	255.000,00	1.160.000,00	905.000,00	354,9
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES IMPALES	815.000,00	938.000,00	123.000,00	15,1
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	100.000,00		
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	150.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	1.000,00	13.000,00	12.000,00	1.200,0
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	45.000,00	103.000,00	58.000,00	128,9
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00	16.500,00		
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.491.124,00	3.664.338,00	173.214,00	5,0
	36000 VENTA BIENES	270.000,00	270.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	15.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.500.000,00	5.564.500,00	64.500,00	1,2
	36003 VENTA DE ENERGÍA	2.000,00		-2.000,00	-100,0
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	1.100.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	-9,1
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	520.000,00	500.000,00	-20.000,00	-3,8
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS		1.000,00	1.000,00	-100,0
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	27.000,00	27.000,00		
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	200.000,00	200.000,00		
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	10.000.000,00	11.000.000,00	1.000.000,00	10,0
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	600.000,00	700.000,00	100.000,00	16,7
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	10.000,00		
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	200.000,00	10.000,00	-190.000,00	-95,0
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	3.000,00	4.000,00	1.000,00	33,3
	39210 RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	320.000,00		
	39211 RECARGO APREMIO	3.300.000,00	4.000.000,00	700.000,00	21,2
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.500.000,00	1.500.000,00		
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	138.718,50	28.883,86	-109.834,64	-79,2

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 - 2024
Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconce	Presupuesto 2023 EUR	Presupuesto 2024 EUR	Diferencia EUR	%
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,0
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00		
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.328.652,00	4.842.835,15	514.183,15	11,9
	39918 DERRIBOS	700.000,00	595.000,00	-105.000,00	-15,0
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	60.000,00	20.000,00	50,0
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PÚBLICA	2.000,00	1.000,00	-1.000,00	-50,0
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.200.000,00	30.000,00	2,6
	39948 TARIFA APORTACIÓN	700.000,00	900.000,00	200.000,00	28,6
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	120.000,00	120.000,00		
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00		
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	320.000,00	360.000,00	40.000,00	12,5
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	1.000,00		
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES	25.000,00	25.000,00		
	Resultado	100.734.778,38	96.462.357,01	-4.272.421,37	-4,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.100,00	8.900,00	800,00	9,9
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	363.239.571,07	347.141.586,99	-16.097.984,08	-4,4
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	36.087.936,21	34.487.943,73	-1.599.992,48	-4,4
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE		14.295.487,77	14.295.487,77	-100,0
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.		77.074.315,14	77.074.315,14	-100,0
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT		7.664.013,01	7.664.013,01	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.400.000,00	100.000,00	7,7
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	225.396,96	219.242,14	-6.154,82	-2,7
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. Y RESILIENCIA		95.999,99	95.999,99	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	150.000,00		
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.409.454,00		
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.417.724,32	24.965.170,34	547.446,02	2,2
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00	47.070,00		
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	130.278,46	130.278,46		
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	113.904,32	105.442,32	-8.462,00	-7,4
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	692.500,00	657.700,00	-34.800,00	-5,0
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	41.483,60		
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	279.689,27	235.984,65	-43.704,62	-15,6
	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.672.120,00	13.661.450,00	-10.670,00	-0,1
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45119 ATMV CONVENI TRANSF.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS		2.111.344,74	2.111.344,74	-100,0
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	1.350.476,31	2.325.791,13	975.314,82	72,2
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.010.835,20	2.148.268,80	137.433,60	6,8
	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS	2.931.994,87	2.585.353,77	-346.641,10	-11,8
	45148 LABORA PROGRAMA ORIENTACCIO	434.545,44		-434.545,44	-100,0
	45150 LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS		263.914,87	263.914,87	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.636.162,69	3.484.438,71	-151.723,98	-4,2
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.712.196,71	1.706.566,00	-5.630,71	-0,3
	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVÍ	350.000,00		-350.000,00	-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.227.673,25		
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	82.717,96	70.900,34	-11.817,62	-14,3
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	41.600,29	42.849,60	1.249,31	3,0
	49737 UE PROYECTO WAYS TUP	45.992,50		-45.992,50	-100,0
	49738 CE PYTO CC-DRIVER	50.354,25		-50.354,25	-100,0
	49739 CE PYTO RAYUELA	56.755,00		-56.755,00	-100,0
	49741 CE PYTO RESPOND-A	12.900,00		-12.900,00	-100,0
	49742 CE PYTO DARLENE	41.856,50		-41.856,50	-100,0
	49746 CE PROYECTO IMPROVE		68.294,00	68.294,00	-100,0
	Resultado	459.249.539,18	543.275.167,35	84.025.628,17	18,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	11.000,00	10.000,00	-1.000,00	-9,1
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	1.500.000,00	8.000.000,00	6.500.000,00	433,3
	52001 INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	500.000,00		-500.000,00	-100,0
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	600.000,00	662.600,00	62.600,00	10,4
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	933.660,41	-296.339,59	-24,1
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	840.000,00	1.000.000,00	160.000,00	19,0
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	98.000,00	75.000,00	-23.000,00	-23,5
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	280.000,00	244.540,00	-35.460,00	-12,7
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES		1.000,00	1.000,00	-100,0
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.000.000,00	2.350.000,00	350.000,00	17,5
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	195.000,00	200.000,00	5.000,00	2,6
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	370.000,00	400.000,00	30.000,00	8,1
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	250.000,00	250.000,00		
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	300.000,00	350.000,00	50.000,00	16,7
	Resultado	8.175.000,00	14.477.800,41	6.302.800,41	77,1
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL	60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	1.981.692,00	13.781.692,00	11.800.000,00	595,5
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	100.000,00	1.700.000,00	1.600.000,00	1.600,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 - 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconci	Presupuesto 2023 EUR	Presupuesto 2024 EUR	Diferencia EUR	%
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	10.000,00	2.000,00	25,0
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	Resultado	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.	23.805.236,72	42.152.557,93	18.347.321,21	77,1
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022		3.208.815,44	3.208.815,44	-100,0
	75016 CONV.ACT.B.CABANY-CANYA I	351.521,00		-351.521,00	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	5.764.703,79	9.550.000,00	3.785.296,21	65,7
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES		5.100.000,00	5.100.000,00	-100,0
	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL		858.910,18	858.910,18	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		499.999,99	499.999,99	-100,0
	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.124.276,79		-1.124.276,79	-100,0
	76122 DIPUTACION INVERSIONES	432.661,37		-432.661,37	-100,0
	Resultado	31.478.399,67	61.370.283,54	29.891.883,87	95,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	Resultado	300.000,00	300.000,00		
9 PASIVOS FINANCIEROS	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
	Resultado	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
Resultado total		1.042.869.604,42	1.116.995.362,60	74.125.758,18	7,1

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 - PREVISIÓN 2023

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2023 EUR	Prev. Cierre 31/12/2023 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	27.659.616,63	27.659.616,63		
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.		3.231.245,27	3.231.245,27	-100,0
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	125.000,00	2.000,00	1,6
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	233.000.000,00	233.300.000,00	300.000,00	0,1
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.297.500,00	7.400.000,00	102.500,00	1,4
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.600.000,00	37.400.000,00	1.800.000,00	5,1
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	33.000.000,00	31.700.000,00	-1.300.000,00	-3,9
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	26.500.000,00	27.800.000,00	1.300.000,00	4,9
	Resultado	363.180.116,63	368.615.861,90	5.435.745,27	1,5
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.883.572,80	16.883.572,80		
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.		526.203,94	526.203,94	-100,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	230.088,88	188.967,12	-41.121,76	-17,9
	22001 I. S/CERVEZA	74.437,86	71.937,46	-2.500,40	-3,4
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.480.852,95	1.099.882,39	-380.970,56	-25,7
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.629.931,18	2.270.616,84	-359.314,34	-13,7
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.194,89	6.194,89		
	22011 I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.		601,86	601,86	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.000.000,00	17.755.000,00	755.000,00	4,4
	Resultado	38.305.078,56	38.802.977,30	497.898,74	1,3
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	22.811.218,00	22.700.000,00	-111.218,00	-0,5
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00	3.400.000,00		
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	665.265,88	1.040.000,00	374.734,12	56,3
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	60.000,00	66.000,00	6.000,00	10,0
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	4.900.000,00	6.400.000,00	1.500.000,00	30,6
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	230.000,00	250.000,00	20.000,00	8,7
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.300.000,00	2.500.000,00	200.000,00	8,7
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	700.000,00	670.000,00	2.233,3
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,0
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	100.000,00	115.000,00	15.000,00	15,0
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00	5.000,00		
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.130.000,00	130.000,00	13,0
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.000.000,00	7.000.000,00	-1.000.000,00	-12,5
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.425.000,00	5.500.000,00	75.000,00	1,4
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.260.000,00	12.500.000,00	3.240.000,00	35,0
	33400 CALAS Y ZANJAS	90.000,00	70.000,00	-20.000,00	-22,2
	33500 MESAS Y SILLAS	2.700.000,00	2.700.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.500.000,00	752.000,00	-748.000,00	-49,9
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	650.000,00	700.000,00	50.000,00	7,7
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	40.000,00	39.000,00	-1.000,00	-2,5
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	90.000,00	150.000,00	60.000,00	66,7
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	420.000,00	416.000,00	-4.000,00	-1,0
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	20.000,00	30.000,00	10.000,00	50,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	60.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	120.000,00	200.000,00	80.000,00	66,7
	33910 VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS	120.000,00	120.000,00		
	34100 CENTROS SOCIALES	255.000,00	270.000,00	15.000,00	5,9
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	815.000,00	710.000,00	-105.000,00	-12,9
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	150.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	1.000,00	13.000,00	12.000,00	1.200,0
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	45.000,00	50.000,00	5.000,00	11,1
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00	10.000,00	-6.500,00	-39,4
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.491.124,00	3.491.124,00		
	36000 VENTA BIENES	270.000,00	270.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	15.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.500.000,00	4.700.000,00	-800.000,00	-14,5
	36003 VENTA DE ENERGÍA	2.000,00		-2.000,00	-100,0
	36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES		1.700,00	1.700,00	-100,0
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	1.100.000,00	100.000,00	-1.000.000,00	-90,9
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	520.000,00	500.000,00	-20.000,00	-3,8
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS		1.000,00	1.000,00	-100,0
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	27.000,00	120.000,00	93.000,00	344,4
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	200.000,00	100.000,00	-100.000,00	-50,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	10.000.000,00	25.000.000,00	15.000.000,00	150,0
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	600.000,00	3.000.000,00	2.400.000,00	400,0
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	20.000,00	10.000,00	100,0
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	200.000,00	10.500,00	-189.500,00	-94,8



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 - PREVISIÓN 2023

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2023 EUR	Prev. Cierre 31/12/2023 EUR	Diferencia EUR	%
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	3.000,00	4.300,00	1.300,00	43,3
	39210 RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	320.000,00		
	39211 RECARGO APREMIO	3.300.000,00	4.000.000,00	700.000,00	21,2
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.500.000,00	1.000.000,00	-500.000,00	-33,3
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	138.718,50	138.718,50		
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	10.000,00	4.800,00	-5.200,00	-52,0
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	100.000,00	-100.000,00	-50,0
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.328.652,00	4.112.219,40	-216.432,60	-5,0
	39918 DERRIBOS	700.000,00	300.000,00	-400.000,00	-57,1
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	80.000,00	40.000,00	100,0
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA	2.000,00		-2.000,00	-100,0
	39946 PART.1,5%INGR.E.MAGUAS	1.170.000,00	1.170.000,00		
	39948 TARIFA APORTACIÓN	700.000,00	995.000,00	295.000,00	42,1
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	120.000,00	50.000,00	-70.000,00	-58,3
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	364.400,00	363.400,00	36.340,0
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	320.000,00	360.000,00	40.000,00	12,5
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	30.580,00	29.580,00	2.958,0
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES	25.000,00	25.000,00		
	Resultado	100.734.778,38	120.872.641,90	20.137.863,52	20,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42001 SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO URBANO		5.584.234,75	5.584.234,75	-100,0
	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.100,00	17.806,48	9.706,48	119,8
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	363.239.571,07	333.432.073,37	-29.807.497,70	-8,2
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	36.087.936,21	33.124.550,95	-2.963.385,26	-8,2
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE		32.770.885,24	32.770.885,24	-100,0
	42018 MSC "VIU L'ESTIU"		15.906,09	15.906,09	-100,0
	42019 MINIST CULTURA DIFUSIÓN BIENES PATRIMONIO MUNDIAL		3.041,07	3.041,07	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.361.920,55	61.920,55	4,8
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	225.396,96	225.396,96		
	42093 MPTYFP-POEFE		286.105,18	286.105,18	-100,0
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA		112.000,00	112.000,00	-100,0
	42190 SEPIE PROGRAMA ERASMUS +		14.600,00	14.600,00	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	150.000,00		
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.409.454,00		
	45001 PRESID.GENERALITAT-FCM MUNICIPIOS TURÍSTICOS		281.030,93	281.030,93	-100,0
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.417.724,32	24.417.724,32		
	45004 GV ATENCIÓN PERSONAS DESPLAZADAS DE UCRANIA		3.603.114,87	3.603.114,87	-100,0
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00	47.070,00		
	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN		135.000,00	135.000,00	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	130.278,46	130.278,46		
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	113.904,32	113.904,32		
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	692.500,00	647.690,00	-44.810,00	-6,5
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	41.483,60		
	45022 AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES		3.188.309,26	3.188.309,26	-100,0
	45031 CEICD PROMOCIÓN USO DEL VALENCIANO		45.668,66	45.668,66	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	279.689,27	235.984,65	-43.704,62	-15,6
	45047 CV CONV.TRANSP.PÚBLICO		117.457,96	117.457,96	-100,0
	45084 CECD PROYECTO COMPENSEM		393.836,78	393.836,78	-100,0
	45088 GVA AYUDAS BORRASCAS GLORIA		71.037,37	71.037,37	-100,0
	45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	13.672.120,00	13.661.450,00	-10.670,00	-0,1
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS		1.543.132,13	1.543.132,13	-100,0
	45132 LABORA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		32.185,84	32.185,84	-100,0
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	1.350.476,31	2.052.321,29	701.844,98	52,0
	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPR PUBL.INNOVADORA MISSIONS		54.066,31	54.066,31	-100,0
	45143 LABORA PROYECTO ET FORMEM		250.778,40	250.778,40	-100,0
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.010.835,20	2.010.835,20		
	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS	2.931.994,87	3.726.880,50	794.885,63	27,1
	45148 LABORA PROGRAMA ORIENTACCIO	434.545,44	300.000,00	-134.545,44	-31,0
	45149 LABORA PROGRAMA DONA DIGITAL		37.440,00	37.440,00	-100,0
	45150 LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS		131.957,44	131.957,44	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.636.162,69	4.136.000,00	499.837,31	13,7
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.712.196,71	1.958.375,00	246.178,29	14,4
	46114 DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES		29.498,76	29.498,76	-100,0
	46115 DIP.AMPLIAC.LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVÍ	350.000,00	350.000,00		
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.227.673,25		
	46700 CH.MMTO PAISAJE L'HORTA		60.000,00	60.000,00	-100,0
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	82.717,96	76.808,70	-5.909,26	-7,1
	48028 LEGADO A CASA MUSEO BLASCO IBAÑEZ		31.637,04	31.637,04	-100,0
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	41.600,29	41.600,29		
	49735 COMISIÓN EUROPEA PREMIO CAPITAL EUROPEA INNOVACIÓN		100.000,00	100.000,00	-100,0

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 - PREVISIÓN 2023
 Capítulu y Subconcepto

Capítulu	Subconcepto	Presupuesto 2023 EUR	Prev. Cierre 31/12/2023 EUR	Diferencia EUR	%
	49736 CE PROYECTO STAMINA		67.633,19	67.633,19	-100,0
	49737 UE PROYECTO WAYS TUP	45.992,50	26.292,71	-19.699,79	-42,8
	49738 CE PYTO CC-DRIVER	50.354,25	50.354,25		
	49739 CE PYTO RAYUELA	56.755,00	56.755,00		
	49741 CE PYTO RESPOND-A	12.900,00	12.563,50	-336,50	-2,6
	49742 CE PYTO DARLENE	41.856,50	19.156,25	-22.700,25	-54,2
	49744 CE CAPITALIDAD VERDE EUROPEA		600.000,00	600.000,00	-100,0
	49745 CE CERV LOCAL UE CHARTER		30.670,44	30.670,44	-100,0
	49746 CE PROYECTO IMPROVE		54.838,25	54.838,25	-100,0
	Resultado	459.249.539,18	478.156.719,56	18.907.180,38	4,1
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	11.000,00	10.000,00	-1.000,00	-9,1
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	1.500.000,00	4.000.000,00	2.500.000,00	166,7
	52001 INTERESES DERIVADOS FINANCIEROS	500.000,00		-500.000,00	-100,0
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	600.000,00	662.600,00	62.600,00	10,4
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.230.000,00	846.507,87	-383.492,13	-31,2
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	840.000,00	1.867.900,00	1.027.900,00	122,4
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	98.000,00	75.000,00	-23.000,00	-23,5
	54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS		1.000,00	1.000,00	-100,0
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	280.000,00	256.500,00	-23.500,00	-8,4
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES		11.000,00	11.000,00	-100,0
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.000.000,00	2.330.000,00	330.000,00	16,5
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	195.000,00	200.000,00	5.000,00	2,6
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	370.000,00	400.000,00	30.000,00	8,1
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	250.000,00	277.000,00	27.000,00	10,8
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	300.000,00	366.000,00	66.000,00	22,0
	59200 INGRESOS OPERAC FINANCIERAS		1.413.000,00	1.413.000,00	-100,0
	Resultado	8.175.000,00	12.717.507,87	4.542.507,87	55,6
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALI				
	60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	1.981.692,00	4.000.000,00	2.018.308,00	101,8
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	100.000,00	53.200,00	-46.800,00	-46,8
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	8.000,00	125.000,00	117.000,00	1.462,5
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	68000 REINT. POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERC. CERRADOS		13.700,00	13.700,00	-100,0
	Resultado	6.446.692,00	8.548.900,00	2.102.208,00	32,6
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	71000 TR.CAP.DE OO.AA. UNIVERSIDAD POPULAR		923.835,42	923.835,42	-100,0
	71001 TR.CAPITAL OO.AA. CONSELL AGRARI MPAL		5.606,26	5.606,26	-100,0
	71002 TR.CAPITAL OO.AA. FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		355.711,02	355.711,02	-100,0
	71003 TR.CAPITAL OO.AA. JUNTA CENTRAL FALLERA		66.099,25	66.099,25	-100,0
	71005 TR.DE CAPITAL OO.AA. PALAU DE LA MUSICA		975.571,65	975.571,65	-100,0
	71010 TR.CAPITAL OO.AA. PARQUES Y JARDINES SINGULARES		625.553,04	625.553,04	-100,0
	71011 TR.CAPITAL MOSTRA DE VALENCIA		14.086,79	14.086,79	-100,0
	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. RESILIENCIA-INV.	23.805.236,72	23.805.236,72		
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.		55.999,42	55.999,42	-100,0
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022		35.859,26	35.859,26	-100,0
	72393 IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO		710.303,75	710.303,75	-100,0
	74005 TR.CAPITAL FUNDACIÓN VALENCIA ACTIVA		308.243,73	308.243,73	-100,0
	74006 TR.CAPITAL FUNDACIÓN PARA LA PROMOC.estratégica		667.419,93	667.419,93	-100,0
	75016 CONV.ACT.B.CABANY-CANYA I	351.521,00	351.521,00		
	75017 CHME PLA CONFIANÇA		1.073.659,89	1.073.659,89	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	5.764.703,79	5.771.989,87	7.286,08	0,1
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES		2.600.000,00	2.600.000,00	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA		1.000.000,00	1.000.000,00	-100,0
	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.124.276,79	1.124.276,79		
	75304 IVACE-MEJORAS INFRAESTRUCTURAS		165.516,80	165.516,80	-100,0
	76122 DIPUTACION INVERSIONES	432.661,37	432.661,37		
	76700 CH INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS L'HORTA		160.698,99	160.698,99	-100,0
	78005 LEGADO A CASA MUSEO BLASCO IBAÑEZ-INVERS.		73.819,76	73.819,76	-100,0
	79720 CE PYTO DARLENE INVERS.		5.156,25	5.156,25	-100,0
	Resultado	31.478.399,67	41.308.826,96	9.830.427,29	31,2
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	83101 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA1		17.500,00	17.500,00	-100,0
	Resultado	300.000,00	317.500,00	17.500,00	5,8
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	35.000.000,00	35.000.000,00		
	Resultado	35.000.000,00	35.000.000,00		
	Resultado total	1.042.869.604,42	1.104.340.935,49	61.471.331,07	5,9



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - PREVISIÓN 2023

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2023 EUR	Presupuesto 2024 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	27.659.616,63	28.160.851,38	501.234,75	1,8
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	3.231.245,27		-3.231.245,27	-100,0
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	125.000,00	123.000,00	-2.000,00	-1,6
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	233.300.000,00	195.627.000,00	-37.673.000,00	-16,1
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.400.000,00	7.300.000,00	-100.000,00	-1,4
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	37.400.000,00	31.500.000,00	-5.900.000,00	-15,8
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	31.700.000,00	22.300.000,00	-9.400.000,00	-29,7
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	27.800.000,00	28.800.000,00	1.000.000,00	3,6
	Resultado	368.615.861,90	313.810.851,38	-54.805.010,52	-14,9
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.883.572,80	17.193.887,76	310.314,96	1,8
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	526.203,94		-526.203,94	-100,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	188.967,12	234.260,32	45.293,20	24,0
	22001 I. S/CERVEZA	71.937,46	75.778,55	3.841,09	5,3
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.099.882,39	1.507.534,77	407.652,38	37,1
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.270.616,84	2.677.442,63	406.825,79	17,9
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.194,89	6.306,88	111,99	1,8
	22011 I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	601,86		-601,86	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	17.755.000,00		
	Resultado	38.802.977,30	39.450.210,91	647.233,61	1,7
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	22.700.000,00	13.200.000,00	-9.500.000,00	-41,9
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00	3.400.000,00		
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	1.040.000,00	860.000,00	-180.000,00	-17,3
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00	66.000,00		
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	6.400.000,00	5.500.000,00	-900.000,00	-14,1
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	250.000,00	250.000,00		
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.500.000,00	2.500.000,00		
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	700.000,00	30.000,00	-670.000,00	-95,7
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	6.000,00	5.000,00	-1.000,00	-16,7
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	115.000,00	109.000,00	-6.000,00	-5,2
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00	5.000,00		
	32909 MERCADOS	1.130.000,00	1.000.000,00	-130.000,00	-11,5
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.000.000,00	7.500.000,00	500.000,00	7,1
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.500.000,00	5.500.000,00		
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	12.500.000,00	10.500.000,00	-2.000.000,00	-16,0
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	2.700.000,00	2.700.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	752.000,00	1.530.000,00	778.000,00	103,5
	33900 MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	700.000,00	700.000,00		
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	39.000,00		
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	150.000,00	150.000,00		
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	416.000,00	416.000,00		
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	30.000,00	30.000,00		
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	60.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	200.000,00	200.000,00		
	33910 VEHÍCULOS MOV PERSONAL Y OTROS	120.000,00		-120.000,00	-100,0
	34100 CENTROS SOCIALES	270.000,00	1.160.000,00	890.000,00	329,6
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	710.000,00	938.000,00	228.000,00	32,1
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	200.000,00	100.000,00	-100.000,00	-50,0
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	150.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	13.000,00	13.000,00		
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	50.000,00	103.000,00	53.000,00	106,0
	34902 ACTIVID. TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	16.500,00	6.500,00	65,0
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.491.124,00	3.664.338,00	173.214,00	5,0
	36000 VENTA BIENES	270.000,00	270.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	15.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	4.700.000,00	5.564.500,00	864.500,00	18,4
	36004 VENTA PRODUCTOS VIVEROS MUNICIPALES	1.700,00		-1.700,00	-100,0
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	100.000,00	1.000.000,00	900.000,00	900,0
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	500.000,00	500.000,00		
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.000,00	1.000,00		
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	120.000,00	27.000,00	-93.000,00	-77,5
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	25.000.000,00	11.000.000,00	-14.000.000,00	-56,0
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.000.000,00	700.000,00	-2.300.000,00	-76,7
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20.000,00	10.000,00	-10.000,00	-50,0
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	10.500,00	10.000,00	-500,00	-4,8
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.300,00	4.000,00	-300,00	-7,0

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - PREVISIÓN 2023
Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2023 EUR	Presupuesto 2024 EUR	Diferencia EUR	%
	39210 RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	320.000,00		
	39211 RECARGO APREMIO	4.000.000,00	4.000.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00	50,0
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	138.718,50	28.883,86	-109.834,64	-79,2
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	4.800,00	5.000,00	200,00	4,2
	39901 RECURSOS EVENTUALES	100.000,00	200.000,00	100.000,00	100,0
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.112.219,40	4.842.835,15	730.615,75	17,8
	39918 DERRIBOS	300.000,00	595.000,00	295.000,00	98,3
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	80.000,00	60.000,00	-20.000,00	-25,0
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA		1.000,00	1.000,00	-100,0
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.170.000,00	1.200.000,00	30.000,00	2,6
	39948 TARIFA APORTACIÓN	995.000,00	900.000,00	-95.000,00	-9,5
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	50.000,00	120.000,00	70.000,00	140,0
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	364.400,00	1.000,00	-363.400,00	-99,7
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	360.000,00	360.000,00		
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	30.580,00	1.000,00	-29.580,00	-96,7
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES	25.000,00	25.000,00		
	Resultado	120.872.641,90	96.462.357,01	-24.410.284,89	-20,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42001 SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	5.584.234,75		-5.584.234,75	-100,0
	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	17.806,48	8.900,00	-8.906,48	-50,0
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	333.432.073,37	347.141.586,99	13.709.513,62	4,1
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	33.124.550,95	34.487.943,73	1.363.392,78	4,1
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE	32.770.885,24	14.295.487,77	-18.475.397,47	-56,4
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.		77.074.315,14	77.074.315,14	
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT		7.664.013,01	7.664.013,01	
	42018 MSC "VIU L' ESTIU"	15.906,09		-15.906,09	-100,0
	42019 MINIST CULTURA DIFUSIÓN BIENES PATRIMONIO MUNDIAL	3.041,07		-3.041,07	-100,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.361.920,55	1.400.000,00	38.079,45	2,8
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	225.396,96	219.242,14	-6.154,82	-2,7
	42093 MPTYFP-POEFE	286.105,18		-286.105,18	-100,0
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA	112.000,00	95.999,99	-16.000,01	-14,3
	42190 SEPIE PROGRAMA ERASMUS +	14.600,00		-14.600,00	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	150.000,00		
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.409.454,00		
	45001 PRESID.GENERALITAT-FCM MUNICIPIOS TURÍSTICOS	281.030,93		-281.030,93	-100,0
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.417.724,32	24.965.170,34	547.446,02	2,2
	45004 GV ATENCIÓN PERSONAS DESPLAZADAS DE UCRANIA	3.603.114,87		-3.603.114,87	-100,0
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00	47.070,00		
	45010 CIPI CONV. ATENCIÓN INMIGRACIÓN	135.000,00		-135.000,00	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	130.278,46	130.278,46		
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	113.904,32	105.442,32	-8.462,00	-7,4
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	647.690,00	657.700,00	10.010,00	1,5
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	41.483,60		
	45022 AYUDAS VIVIENDA PERSONAS VULNERABLES	3.188.309,26		-3.188.309,26	-100,0
	45031 CEICD PROMOCIÓN USO DEL VALENCIANO	45.668,66		-45.668,66	-100,0
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	235.984,65	235.984,65		
	45047 CV CONV.TRANSF.PÚBLICO	117.457,96		-117.457,96	-100,0
	45084 CECID PROYECTO COMPENSEM	393.836,78		-393.836,78	-100,0
	45088 GVA AYUDAS BORRASCAS GLORIA	71.037,37		-71.037,37	-100,0
	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45119 ATMV CONVENI TRANSF.PÚBL.TERRER.INTERURB VIAJEROS	1.543.132,13	2.111.344,74	568.212,61	36,8
	45132 LABORA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	32.185,84		-32.185,84	-100,0
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	2.052.321,29	2.325.791,13	273.469,84	13,3
	45142 AG.VCIANA INNOVAC.COMPR.PUBL.INNOVADORA MISSIONS	54.066,31		-54.066,31	-100,0
	45143 LABORA PROYECTO ET FORMEM	250.778,40		-250.778,40	-100,0
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.010.835,20	2.148.268,80	137.433,60	6,8
	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS	3.726.880,50	2.585.353,77	-1.141.526,73	-30,6
	45148 LABORA PROGRAMA ORIENTACCIO	300.000,00		-300.000,00	-100,0
	45149 LABORA PROGRAMA DONA DIGITAL	37.440,00		-37.440,00	-100,0
	45150 LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	131.957,44	263.914,87	131.957,43	100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	4.136.000,00	3.484.438,71	-651.561,29	-15,8
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.958.375,00	1.706.566,00	-251.809,00	-12,9
	46114 DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	29.498,76		-29.498,76	-100,0
	46115 DIP.AMPLIAC LINEA 9 EMT VALENCIA-SEDAVÍ	350.000,00		-350.000,00	-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.227.673,25		
	46700 CH MMTO PAISAJE L'HORTA	60.000,00		-60.000,00	-100,0
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	76.808,70	70.900,34	-5.908,36	-7,7
	48028 LEGADO A CASA MUSEO BLASCO IBAÑEZ	31.637,04		-31.637,04	-100,0
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	41.600,29	42.849,60	1.249,31	3,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - PREVISIÓN 2023

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2023 EUR	Presupuesto 2024 EUR	Diferencia EUR	%
	49735 COMISIÓN EUROPEA PREMIO CAPITAL EUROPEA INNOVACIÓN	100.000,00		-100.000,00	-100,0
	49736 CE PROYECTO STAMINA	67.633,19		-67.633,19	-100,0
	49737 UE PROYECTO WAYS TUP	26.292,71		-26.292,71	-100,0
	49738 CE PYTO CC-DRIVER	50.354,25		-50.354,25	-100,0
	49739 CE PYTO RAYUELA	56.755,00		-56.755,00	-100,0
	49741 CE PYTO RESPOND-A	12.563,50		-12.563,50	-100,0
	49742 CE PYTO DARLENE	19.156,25		-19.156,25	-100,0
	49744 CE CAPITALIDAD VERDE EUROPEA	600.000,00		-600.000,00	-100,0
	49745 CE CERV LOCAL UE CHARTER	30.670,44		-30.670,44	-100,0
	49746 CE PROYECTO IMPROVE	54.838,25	68.294,00	13.455,75	24,5
	Resultado	478.156.719,56	543.275.167,35	65.118.447,79	13,6
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	10.000,00	10.000,00		
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	4.000.000,00	8.000.000,00	4.000.000,00	100,0
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.600,00	662.600,00		
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	846.507,87	933.660,41	87.152,54	10,3
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	1.867.900,00	1.000.000,00	-867.900,00	-46,5
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	75.000,00	75.000,00		
	54200 PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	256.500,00	244.540,00	-11.960,00	-4,7
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	11.000,00	1.000,00	-10.000,00	-90,9
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.330.000,00	2.350.000,00	20.000,00	0,9
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00		
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00		
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	277.000,00	250.000,00	-27.000,00	-9,7
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	366.000,00	350.000,00	-16.000,00	-4,4
	59200 INGRESOS OPERAC FINANCIERAS	1.413.000,00		-1.413.000,00	-100,0
	Resultado	12.717.507,87	14.477.800,41	1.760.292,54	13,8
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
	60000 ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS	4.000.000,00	13.781.692,00	9.781.692,00	244,5
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	53.200,00	1.700.000,00	1.646.800,00	3.095,5
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	125.000,00	10.000,00	-115.000,00	-92,0
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	68000 REINT. POR OPERACIONES DE CAPITAL EJERC. CERRADOS	13.700,00		-13.700,00	-100,0
	Resultado	8.548.900,00	19.848.692,00	11.299.792,00	132,2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	71000 TR.CAP.DE OO.AA. UNIVERSIDAD POPULAR	923.835,42		-923.835,42	-100,0
	71001 TR.CAPITAL OO.AA. CONSELL AGRARI MPAL	5.606,26		-5.606,26	-100,0
	71002 TR.CAPITAL OO.AA. FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	355.711,02		-355.711,02	-100,0
	71003 TR.CAPITAL OO.AA. JUNTA CENTRAL FALLERA	66.099,25		-66.099,25	-100,0
	71005 TR.DE CAPITAL OO.AA. PALAU DE LA MUSICA	975.571,65		-975.571,65	-100,0
	71010 TR.CAPITAL OO.AA. PARQUES Y JARDINES SINGULARES	625.553,04		-625.553,04	-100,0
	71011 TR.CAPITAL MOSTRA DE VALENCIA	14.086,79		-14.086,79	-100,0
	72028 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. RESILIENCIA-INV.	23.805.236,72	42.152.557,93	18.347.321,21	77,1
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	55.999,42		-55.999,42	-100,0
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	35.859,26	3.208.815,44	3.172.956,18	8.848,4
	72393 IDAE-ECONOMIA BAJA EN CARBONO	710.303,75		-710.303,75	-100,0
	74005 TR.CAPITAL FUNDACIÓN VALENCIA ACTIVA	308.243,73		-308.243,73	-100,0
	74006 TR.CAPITAL FUNDACIÓN PARA LA PROMOC.estratégica	667.419,93		-667.419,93	-100,0
	75016 CONV.ACT.B.CABANY-CANYA I	351.521,00		-351.521,00	-100,0
	75017 CHME PLA CONFIANÇA	1.073.659,89		-1.073.659,89	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	5.771.989,87	9.550.000,00	3.778.010,13	65,5
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	2.600.000,00	5.100.000,00	2.500.000,00	96,2
	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL		858.910,18	858.910,18	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	1.000.000,00	499.999,99	-500.000,01	-50,0
	75100 CONVENIO EP SANEAMIENTO	1.124.276,79		-1.124.276,79	-100,0
	75304 IVACE-MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	165.516,80		-165.516,80	-100,0
	76122 DIPUTACION INVERSIONES	432.661,37		-432.661,37	-100,0
	76700 CH INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS L'HORTA	160.698,99		-160.698,99	-100,0
	78005 LEGADO A CASA MUSEO BLASCO IBAÑEZ-INVERS.	73.819,76		-73.819,76	-100,0
	79720 CE PYTO DARLENE INVERS.	5.156,25		-5.156,25	-100,0
	Resultado	41.308.826,96	61.370.283,54	20.061.456,58	48,6
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
	83000 ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00	300.000,00		
	83101 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO VIVIENDAS UA1	17.500,00		-17.500,00	-100,0
	Resultado	317.500,00	300.000,00	-17.500,00	-5,5
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	91300 OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
	Resultado	35.000.000,00	28.000.000,00	-7.000.000,00	-20,0
	Resultado total	1.104.340.935,49	1.116.995.362,60	12.654.427,11	1,1



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.11.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Resumen por Área de Gasto

Área de Gasto		Presupuesto 2024
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	488.840.884,08
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	146.033.687,05
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	164.829.565,08
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	111.598.634,99
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	160.018.059,50
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Resumen por Política de Gastos

Política de gastos		Presupuesto 2024 EUR
01	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	199.197.150,48
15	VIVIENDA Y URBANISMO	76.663.428,34
16	BIENESTAR COMUNITARIO	150.224.484,76
17	MEDIO AMBIENTE	62.755.820,50
21	PENSIONES	4.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	122.401.158,07
24	FOMENTO DEL EMPLEO	23.628.528,98
31	SANIDAD	8.721.074,81
32	EDUCACIÓN	59.809.623,89
33	CULTURA	66.287.710,83
34	DEPORTE	30.011.155,55
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	2.568.598,33
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	20.425.996,16
44	TRANSPORTE PÚBLICO	67.778.882,26
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	20.825.158,24
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.115.168,00
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	110.601.189,05
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	34.301.702,45
Resultado total		1.116.995.362,60

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Resumen por Grupo de Programa

Grupo de Programas		Presupuesto 2024
		EUR
011	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	112.497.786,68
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	48.922.924,35
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	37.776.439,45
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	21.722.519,71
152	VIVIENDA	35.898.448,74
153	VÍAS PÚBLICAS	19.042.459,89
160	ALCANTARILLADO	18.723.184,79
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	17.342.917,43
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	45.489.795,53
163	LIMPIEZA VIARIA	45.167.795,04
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	3.637.204,57
165	ALUMBRADO PÚBLICO	19.863.587,40
171	PARQUES Y JARDINES	51.302.131,16
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	11.453.689,34
211	PENSIONES	4.000,00
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	122.401.158,07
241	FOMENTO DEL EMPLEO	23.628.528,98
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	8.721.074,81
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.191.692,00
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	5.100.000,00
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	39.007.059,18
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	11.510.872,71
330	A.G.C.MÚSICA	23.095.892,19
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.032.313,12
334	PROMOCIÓN CULTURAL	18.371.479,04
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.794.148,04
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	4.837.504,00
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	11.156.374,44
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	21.334.089,58
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.677.065,97
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	2.255.293,95
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	313.304,38
431	COMERCIO	10.764.688,07
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	9.661.308,09
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	54.275.975,37
442	INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	13.502.906,89
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.435.494,45
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	10.423.614,11
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	491.069,50
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	7.474.980,18



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Resumen por Grupo de Programa

Grupo de Programas		Presupuesto 2024
		EUR
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.115.168,00
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.367.791,32
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.965.347,97
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.098.660,05
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	806.275,26
926	COMUNICACIONES INTERNAS	3.363.114,45
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	12.039.296,76
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	8.730.917,65
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.559.900,17
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.971.587,87
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
0 DEUDA PÚBLICA	01 DEUDA PÚBLICA	011 DEUDA PÚBLICA	0110 DEUDA PÚBLICA	01100	31001	OE860	128.555,24
					31002	OE860	500.000,00
					31003	OE860	715.008,97
					31004	OE860	681.144,62
					31005	OE860	598.298,69
					31006	OE860	6.035,88
					31008	OE860	256.974,05
					31009	OE860	261.104,28
					31010	OE860	186.952,68
					31011	OE860	680.271,20
					31013	OE860	255.015,98
					31014	OE860	980.829,35
					31015	OE860	228.675,83
					31016	OE860	957.052,08
					31019	OE860	538.989,16
					31020	OE860	269.416,67
					31034	OE860	3.028.217,60
					31035	OE860	945.158,95
					31057	OE860	50.000,00
					31065	OE860	241.112,67
					31101	OE860	100.000,00
					35200	OE540	4.009.718,00
					35900	OE860	6.000,00
					91101	OE860	444.442,92
					91102	OE860	444.444,36
					91304	OE860	1.955.200,00
					91313	OE860	4.480.000,00
					91320	OE860	1.666.666,68
					91351	OE860	7.222.222,24
					91352	OE860	2.222.222,24
					91377	OE860	386.294,24
					91378	OE860	2.057.086,44
					91380	OE860	590.909,12



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

									Presupuesto 2024
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
							91383	OE860	531.818,16
							91384	OE860	590.909,08
							91385	OE860	13.636,36
							91387	OE860	1.740.000,00
							91388	OE860	1.460.998,17
							91389	OE860	454.545,46
							91390	OE860	1.824.059,08
							91393	OE860	1.510.000,00
							91394	OE860	454.545,45
							Resultado		45.674.531,90
			Resultado						45.674.531,90
		Resultado							45.674.531,90
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	13200	334.382,66
							12001	SC100	950.162,43
							12002	SC100	2.399.394,32
							12003	SC100	13.328.328,08
							12004	SC100	201.461,76
							12005	SC100	15.675,80
							12006	SC100	4.020.179,16
							12009	SC100	3.033.205,42
							12104	SC100	8.576.889,44
							12105	SC100	44.569.618,33
							13000	SC100	35.833,12
							13002	SC100	494,28
							13004	SC100	18.717,54
							13005	SC100	48.726,23
							13006	SC100	1.171,28
							15001	SC100	921.971,26
							15100	SC100	1.000,00
							16000	SC100	29.075.073,07
							16204	SC100	145.080,48
							20200	TE140	56.000,00
							20300	TE140	19.655,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

							Presupuesto 2024		
Área de Gasto	Política de gastos		Grupo de Programas		Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
							20400	TE140	924.400,00
							20600	TE140	10.000,00
							21200	TE140	39.000,00
							21300	TE140	40.000,00
							21400	TE140	165.000,00
							21600	TE140	125.000,00
							21900	TE140	82.000,00
							22000	TE140	6.000,00
							22002	TE140	181.000,00
							22104	TE140	996.206,00
							22106	TE140	115.484,54
							22113	TE140	186.212,60
							22199	TE140	140.000,00
							22502	TE140	550,00
							22602	TE140	33.299,28
							22606	TE140	33.200,00
							22699	TE140	18.000,00
							22706	TE140	10.000,00
							22799	TE140	42.500,00
							23020	TE140	78.500,00
							23120	TE140	8.500,00
							48930	TE140	155.674,98
							62200	TE140	344.281,19
							62600	TE140	610.000,00
							63200	TE140	399.958,43
							Resultado		112.497.786,68
		133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	1330	ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	13300	12000	SC100	109.999,24
							12001	SC100	149.387,07
							12003	SC100	183.579,29
							12004	SC100	117.857,84
							12005	SC100	23.049,00
							12006	SC100	110.666,92
							12009	SC100	94.462,34



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12104	SC100	252.524,99
					12105	SC100	1.225.385,87
					15001	SC100	39.540,05
					16000	SC100	641.070,86
					16204	SC100	227,04
					20200	TJ160	2.550,00
					21000	TJ160	11.181.457,24
					21001	TJ160	6.555.425,18
					22602	TJ160	6.500,00
					22606	TJ160	16.400,00
					22706	TJ160	96.000,00
					22799	TE140	4.531.450,08
						TJ160	45.000,00
					35900	TJ160	25.468,10
					48900	TJ160	8.000,00
					61900	TJ160	10.794.652,63
					62200	TJ160	1.131.496,38
					62300	TJ160	75.625,00
					62700	TJ160	5.278.397,10
					74000	TJ160	6.226.752,13
			Resultado				48.922.924,35
		136 PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	1360 PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	13600	12000	SC100	155.978,42
					12001	SC100	155.561,88
					12002	SC100	1.284.923,24
					12003	SC100	3.424.563,03
					12004	SC100	59.098,16
					12006	SC100	811.723,84
					12009	SC100	844.744,41
					12104	SC100	2.118.628,69
					12105	SC100	15.287.799,35
					13000	SC100	11.536,87
					13004	SC100	5.215,70
					13005	SC100	17.107,33

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

								Presupuesto 2024		
Área de Gasto	Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
								13006	SC100	430,24
								15001	SC100	37.593,45
								15100	SC100	1.000,00
								16000	SC100	8.447.716,05
								16204	SC100	27.726,36
								20200	TD670	3.500,00
								20600	TD670	2.000,00
								21300	TD670	157.223,38
								21400	TD670	462.541,60
								21600	TD670	5.000,00
								21900	TD670	91.347,07
								22102	TD670	6.000,00
								22104	TD670	139.293,71
								22106	TD670	6.000,00
								22113	TD670	11.700,00
								22199	TD670	14.000,00
								22606	TD670	80.000,00
								22699	TD670	10.000,00
								22799	TD670	20.000,00
								23020	TD670	5.000,00
								62300	TD670	400.000,00
								62400	TD670	2.825.000,00
								63200	TD670	700.000,00
								63300	TD670	30.000,00
								64100	TD670	116.486,67
Resultado										37.776.439,45
Resultado										199.197.150,48
	15	VIVIENDA Y URBANISMO	151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	1510	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	15100	12000	SC100	470.440,94
								12001	SC100	176.252,91
								12003	SC100	81.500,42
								12004	SC100	143.379,04
								12005	SC100	30.732,00
								12006	SC100	226.383,24



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12009	SC100	137.765,98
					12104	SC100	462.761,24
					12105	SC100	2.027.549,18
					13000	SC100	12.122,31
					13004	SC100	5.855,36
					13005	SC100	17.107,33
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	71.008,07
					16000	SC100	964.206,24
					22001	UC320	500,00
						UC570	300,00
					22002	UC320	1.000,00
					22602	UC330	1.500,00
						UC570	100,00
					22603	UC320	2.000,00
						UC340	337,94
						UC570	100,00
					22604	UC320	1.000,00
						UC330	1.500,00
					22699	UC320	42.000,00
						UC330	2.000,00
						UC570	100,00
						UC620	3.000,00
					22702	UC570	5.000,00
					22706	UC330	2.000,00
						UC340	77.750,00
					22799	UC340	15.903,00
					44910	UC340	945.150,75
						UG230	653.000,00
					62100	UC330	1.800.000,00
					62300	OE540	214.224,07
					64000	UC320	250.000,00
						UC620	23.400,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
			1511 DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	12000	SC100	409.552,98
					12001	SC100	378.288,36
					12003	SC100	284.844,78
					12004	SC100	481.179,52
					12005	SC100	8.302,60
					12006	SC100	299.518,69
					12009	SC100	251.696,65
					12104	SC100	627.375,30
					12105	SC100	3.185.071,75
					13100	SC100	13.293,20
					13104	SC100	7.070,64
					13105	SC100	17.107,33
					13106	SC100	430,24
					15001	SC100	106.810,84
					16000	SC100	1.704.601,28
					16204	SC100	8.928,72
					21300	UH220	2.100,00
					22500	TN240	500,00
					22699	UC380	500,00
					22706	UC380	6.370,00
					22799	UC380	832.808,62
						UH360	258.560,60
					62300	UC380	2.000,00
						UH220	10.000,00
			1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS	15120	12000	SC100	251.068,88
					12001	SC100	204.743,70
					12003	SC100	41.156,90
					12004	SC100	243.771,44
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	98.786,66
					12009	SC100	111.262,41
					12104	SC100	202.735,24
					12105	SC100	1.490.766,81



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					15001	SC100	52.099,62
					16000	SC100	779.188,52
					21300	UH390	6.000,00
					22001	UH390	800,00
			1513 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	15130	12000	SC100	15.535,20
					12001	SC100	13.432,92
					12003	SC100	20.171,76
					12004	SC100	33.576,96
					12006	SC100	26.333,17
					12009	SC100	15.355,37
					12104	SC100	53.074,44
					12105	SC100	190.798,92
					15001	SC100	5.801,88
					16000	SC100	89.354,35
					16204	SC100	2.749,20
			Resultado				21.722.519,71
		152 VIVIENDA	1521 PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA D	15210	68200	UD660	480.000,00
			1522 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	15220	12000	SC100	125.534,44
					12001	SC100	53.731,68
					12003	SC100	20.578,45
					12004	SC100	67.153,92
					12006	SC100	48.281,63
					12009	SC100	39.817,48
					12104	SC100	115.897,94
					12105	SC100	574.082,70
					15001	SC100	20.229,45
					16000	SC100	293.005,49
					16204	SC100	510,84
					20200	UD660	13.286,88
					21200	UD660	570.839,44
					22101	UD660	500,00
					22102	UD660	100,00
					22502	UD660	6.500,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22602	UD660	15.000,00
					22706	UD660	100.000,00
					22799	UD660	244.523,68
					48910	UD660	2.900.000,00
					48920	UD660	23.500,00
					68200	UD660	69.287,08
					74000	UC340	1.000.000,00
						UD660	29.116.087,64
			Resultado				35.898.448,74
		153 VÍAS PÚBLICAS	1530 VÍAS PÚBLICAS	15300	22699	UC340	8.625,00
					61900	TB520	50.000,00
						UC340	159.088,00
						UG230	9.665.760,86
			1532 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	15320	12000	SC100	124.908,02
					12001	SC100	53.731,68
					12003	SC100	31.071,02
					12004	SC100	59.098,16
					12005	SC100	309,80
					12006	SC100	58.254,18
					12009	SC100	41.299,86
					12103	SC100	931,32
					12104	SC100	111.880,42
					12105	SC100	608.664,46
					15001	SC100	21.118,63
					16000	SC100	288.496,86
					21000	UG230	5.094.662,69
					22706	UG230	19.010,42
					61900	UG230	2.645.548,51
			Resultado				19.042.459,89
		Resultado					76.663.428,34
	16 BIENESTAR COMUNITARIO	160 ALCANTARILLADO	1600 ALCANTARILLADO	16000	12000	SC100	79.555,26
					12001	SC100	95.113,74
					12003	SC100	65.964,91



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR		
					12004	SC100	75.886,64		
					12005	SC100	23.358,80		
					12006	SC100	86.618,61		
					12009	SC100	57.673,50		
					12103	SC100	7.508,88		
					12104	SC100	184.279,51		
					12105	SC100	705.975,94		
					15001	SC100	23.474,55		
					16000	SC100	380.361,09		
					20900	WU290	470.972,63		
					21000	WU290	15.397.890,23		
					21001	WU290	299.115,28		
					22699	WU290	640.200,00		
					22799	WU290	127.000,00		
					63200	WU290	2.235,22		
				Resultado			18.723.184,79		
		161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	1610	ABAST. AGUAS	16100	12000	SC100	46.605,60
							12001	SC100	27.407,49
							12003	SC100	20.171,76
							12004	SC100	8.394,24
							12005	SC100	15.366,00
							12006	SC100	40.832,23
							12009	SC100	20.164,80
							12103	SC100	7.882,44
							12104	SC100	76.331,26
							12105	SC100	280.743,84
							15001	SC100	9.330,07
							16000	SC100	132.757,66
							20900	WU290	2.309.952,72
							21300	WU290	850.191,59
							22101	WU290	374.133,04
							22706	WU290	93.756,68
							22708	WU290	146.495,76


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					63210	WU290	499.000,00
					63900	WU290	11.483.400,25
					63901	WU290	900.000,00
			Resultado				17.342.917,43
	162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	1621 RECOGIDA DE RESIDUOS	16210	22500	WJ300	4.589.795,53
					22700	WJ300	39.120.000,00
					62300	WJ300	1.780.000,00
			Resultado				45.489.795,53
	163	LIMPIEZA VIARIA	1630 LIMPIEZA VIARIA	16300	12000	SC100	78.302,42
					12001	SC100	67.706,25
					12003	SC100	110.944,68
					12004	SC100	59.775,12
					12006	SC100	70.513,13
					12009	SC100	52.226,75
					12103	SC100	11.196,48
					12104	SC100	149.523,61
					12105	SC100	664.639,77
					15001	SC100	22.529,42
					16000	SC100	345.343,12
					16204	SC100	2.749,20
					22700	WJ300	43.532.345,09
			Resultado				45.167.795,04
	164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	1640 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	16400	12000	SC100	31.070,40
					12001	SC100	13.432,92
					12003	SC100	10.492,57
					12004	SC100	75.548,16
					12006	SC100	29.107,92
					12009	SC100	23.322,01
					12104	SC100	76.529,38
					12105	SC100	315.443,29
					15001	SC100	7.775,37
					16000	SC100	154.569,99
					21200	SD110	50.133,35

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
						WK890	7.060,67
					21300	WK890	409.083,75
					21900	WK890	4.185,00
					22799	WK890	1.173.405,00
					48900	WK890	1.495,00
					48920	WK890	36.091,98
					63200	SD110	12.000,00
						WK890	1.206.457,81
			Resultado				3.637.204,57
		165 ALUMBRADO PÚBLICO	1650 ALUMBRADO PÚBLICO	16500	12000	SC100	15.535,20
					12001	SC100	13.432,92
					12004	SC100	8.394,24
					12006	SC100	7.674,41
					12009	SC100	5.534,29
					12104	SC100	15.868,47
					12105	SC100	82.239,71
					15001	SC100	2.858,96
					16000	SC100	40.770,50
					21300	SD110	4.664.800,00
					22100	SD110	12.263.000,00
					22706	SD110	859.999,20
					63300	SD110	1.883.479,50
			Resultado				19.863.587,40
		Resultado					150.224.484,76
	17 MEDIO AMBIENTE	171 PARQUES Y JARDINES	1710 PARQUES Y JARDINES	17100	12000	SC100	62.140,80
					12001	SC100	123.604,53
					12003	SC100	42.376,97
					12004	SC100	67.830,88
					12005	SC100	69.766,60
					12006	SC100	89.992,93
					12009	SC100	62.358,94
					12104	SC100	175.104,90
					12105	SC100	804.649,25

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

								Presupuesto 2024	
Área de Gasto	Política de gastos		Grupo de Programas		Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
							13100	SC100	44.571,83
							13104	SC100	23.293,59
							13105	SC100	66.462,82
							13106	SC100	1.408,72
							15001	SC100	24.470,06
							16000	SC100	450.101,76
							21000	VD310	22.265.519,43
							22001	VD310	350,00
							22113	VD310	3.000,00
							22199	VD310	3.000,00
							22699	VD310	1.515,00
							22706	VD310	3.000,00
							22799	VD310	126.380,94
							41000	VD310	14.486.458,64
							48900	VD310	1.250,00
							60000	UC330	900.000,00
							60900	VD310	527.067,50
							61900	SD110	50.000,00
								UC340	1.735.804,83
								VD310	7.177.746,24
							68100	UC330	900.000,00
							71000	VD310	1.012.904,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					13106	SC100	1.250,16
					15001	SC100	9.439,80
					16000	SC100	130.240,46
					16204	SC100	2.749,20
					21300	WV1T0	63.825,39
					22706	WV1T0	3.105,75
			1722 CALID.AMB.ENERG.R.C.CLIMÁ	17220	12000	SC100	62.767,22
					12001	SC100	26.865,84
					12003	SC100	10.085,88
					12004	SC100	41.971,20
					12006	SC100	24.495,42
					12009	SC100	21.491,21
					12104	SC100	40.600,00
					12105	SC100	274.041,18
					13100	SC100	45.035,78
					13104	SC100	21.275,96
					13105	SC100	57.358,49
					13106	SC100	1.659,56
					15001	SC100	9.943,12
					16000	SC100	192.955,96
					21200	WV1T0	4.433,00
					22199	WV1T0	1.000,00
					22706	WV1T0	90.000,00
					22799	WV1T0	3.200,00
					45390	WV1T0	103.134,00
					48100	WV1T0	18.000,00
					48900	WV1T0	3.700,00
					48920	WV1T0	141.828,00
					48930	WV1T0	1.599.252,09
					49000	WV1T0	5.000,00
			1723 PLAYAS	17230	12000	SC100	31.070,40
					12001	SC100	541,65
					12004	SC100	17.126,96



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12006	SC100	17.175,60
					12009	SC100	8.108,29
					12104	SC100	26.328,96
					12105	SC100	120.228,18
					13100	SC100	11.871,25
					13104	SC100	5.855,36
					13105	SC100	17.533,77
					13106	SC100	436,20
					15001	SC100	3.903,09
					16000	SC100	59.072,07
					20900	VL920	9.439,65
					21200	VL920	23.758,77
					21300	VL920	8.803,52
					22199	VL920	1.590,30
					22799	VL920	1.876.009,27
					62300	VL920	50.000,00
					63200	VL920	50.000,00
			1724 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	17240	12000	SC100	96.343,30
					12001	SC100	1.083,30
					12003	SC100	20.578,45
					12004	SC100	25.521,20
					12005	SC100	131.540,40
					12006	SC100	54.992,53
					12009	SC100	46.832,02
					12104	SC100	132.813,60
					12105	SC100	652.256,16
					13100	SC100	11.536,87
					13104	SC100	5.215,70
					13105	SC100	17.533,77
					13106	SC100	436,20
					15001	SC100	16.172,69
					16000	SC100	325.915,23
					20400	VP760	5.590,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					21000	VP760	1.588.083,16
					21300	VP760	7.000,00
					21400	VP760	1.000,00
					22000	VP760	500,00
					22001	VP760	837,00
					22199	VP760	34.739,90
					22602	VP760	1.361,00
					22699	VP760	1.000,00
					22706	VP760	102.356,45
					22799	VP760	274.992,55
					48900	VP760	5.500,00
					48920	VP760	97.500,00
					61900	VP760	1.934.316,77
							11.453.689,34
							62.755.820,50
							488.840.884,08
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	21 PENSIONES	211 PENSIONES	2110 PENSIONES	21100	16105 SC100	4.000,00
							4.000,00
							4.000,00
		23 SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	231 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	2310 ASISTENCIA SOCIAL	23100	12000 SC100	1.079.571,14
						12001 SC100	4.011.893,22
						12002 SC100	786.730,08
						12003 SC100	424.904,55
						12004 SC100	1.130.447,34
						12005 SC100	277.827,20
						12006 SC100	1.049.300,33
						12009 SC100	1.141.760,25
						12103 SC100	339.865,18
						12104 SC100	1.698.419,70
						12105 SC100	14.605.487,26
						13000 SC100	4.710,08
						13002 SC100	6.276,66
						13004 SC100	1.668,17

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					13005	SC100	6.802,84
					13006	SC100	633,85
					13100	SC100	172.937,03
					13104	SC100	60.709,14
					13105	SC100	243.366,96
					13106	SC100	12.036,91
					15001	SC100	649.338,53
					16000	SC100	8.035.480,09
					16204	SC100	30.021,48
					20200	XK550	431.134,00
						YC150	119.165,16
				21200	XK550		27.540,00
						YC150	458,60
				21300	XK550		15.000,00
				22101	YC150		2.400,00
				22199	XK550		15.000,00
				22300	YC150		57.221,86
				22602	XK550		20.000,00
						YD610	24.154,36
				22699	XK550		15.514,35
						YC150	40.000,00
				22701	YC150		347.673,34
				22706	YC150		4.515,72
				22799	WV1T0		1.425,00
						XK550	4.853.329,40
						YC150	22.653.145,08
						YD610	1.226.397,95
				44200	TJ160		32.176.651,63
				45390	XK550		30.000,00
				48010	YC150		10.262.195,55
				48100	YC150		750,00
						YD610	37.000,00
				48910	YC150		1.232.945,89

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
						YD610	30.000,00
					48920	XK550	321.837,52
						YC150	2.455.342,61
						YD610	137.053,50
					49000	YD610	1.500,00
					62200	YD610	98.484,93
					62600	XK550	110.000,00
					63200	YC150	3.610.774,63
					64100	YC150	4.104,32
			2311 DROGODEPENDENCIAS	23110	12000	SC100	110.625,66
					12001	SC100	40.840,41
					12002	SC100	473,48
					12003	SC100	20.171,76
					12004	SC100	16.788,48
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	65.172,69
					12009	SC100	31.360,50
					12104	SC100	113.083,97
					12105	SC100	389.674,56
					15001	SC100	14.748,02
					16000	SC100	202.428,50
					22699	YC800	1.000,00
					22799	YC800	128.097,10
					45390	YC800	190.400,00
					48100	YC800	2.600,00
					48910	YC800	65.000,00
					48920	YC800	87.000,00
			2312 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	23120	20400	YC150	3.000,00
					20900	YC150	3.000,00
					21200	YC150	6.000,00
					22101	YC150	3.000,00
					22199	YC150	2.999,00
					22602	YC150	3.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22699	YC150	6.000,00
					22799	YC150	1.858.135,39
					45390	YC150	56.306,00
					46620	YC150	2.500,00
					48910	YC150	741.732,80
					48920	YC150	2.095.433,36
							122.401.158,07
							122.401.158,07
	24 FOMENTO DEL EMPLEO	241 FOMENTO DEL EMPLEO	2410 FOMENTO DEL EMPLEO	24100	12000	SC100	192.060,18
					12001	SC100	27.407,49
					12004	SC100	33.576,96
					12005	SC100	38.415,00
					12006	SC100	66.196,24
					12009	SC100	43.078,54
					12104	SC100	120.331,03
					12105	SC100	617.775,86
					15001	SC100	22.481,99
					16000	SC100	300.379,35
					16204	SC100	2.749,20
					20200	RF650	5.378,11
					20300	RF650	1.448,00
					20400	RF650	1.100,00
					20600	RF650	17.094,95
					21200	RF650	6.340,00
					21300	RF650	1.200,00
					21600	RF650	6.985,77
					22000	RF650	14.000,00
					22001	RF650	26.520,00
					22002	RF650	1.700,00
					22104	RF650	60.000,00
					22106	RF650	7.360,00
					22110	RF650	17.645,45
					22199	RF650	74.912,70

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto							Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas		Subconceptos		Sector		Presupuesto 2024
																			EUR
																			500,00
																			300,00
																			200,00
																			15.000,00
																			700,00
																			9.186,42
																			60.000,00
																			15.000,00
																			960.090,85
																			30.000,00
																			5.000,00
																			66.000,00
																			486.340,00
																			2.686.945,57
																			70.000,00
																			18.000,00
																			11.000,00
																			66.550,00
																			690.300,59
																			563,50
																			9.240.219,15
																			125.571,92
																			21.107,98
																			201.870,06
																			3.104.280,76
																			4.037.665,36
																			23.628.528,98
																			23.628.528,98
																			146.033.687,05
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.		31	SANIDAD		311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚBL		3111	SANIDAD		31110	12000	SC100	443.129,06				
															12001	SC100	16.682,82		
															12002	SC100	473,48		
															12003	SC100	61.735,35		

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12004	SC100	138.031,12
					12005	SC100	40.583,60
					12006	SC100	183.728,32
					12009	SC100	108.602,55
					12103	SC100	11.982,96
					12104	SC100	318.031,21
					12105	SC100	1.382.437,88
					13100	SC100	55.694,98
					13104	SC100	21.404,18
					13105	SC100	75.096,87
					13106	SC100	2.936,52
					15001	SC100	51.400,56
					16000	SC100	785.807,36
					16204	SC100	283,80
					20300	XH200	100,00
					20500	XH200	100,00
					21300	XH200	100,00
					22106	XH200	100,00
					22199	XH200	100,00
					22602	XH200	6.000,00
					22699	XH200	2.000,00
					22700	XH200	100,00
					22799	XH200	179.087,59
					45220	XH200	37.500,00
					48900	XH200	3.000,00
					48920	XH200	73.500,00
					62300	XH200	100.000,00
			3112 LABORATORIOS	31120	12000	SC100	78.928,84
					12004	SC100	41.971,20
					12006	SC100	36.118,59
					12009	SC100	19.581,01
					12104	SC100	74.224,80
					12105	SC100	246.516,24



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					13100	SC100	22.029,17
					13104	SC100	8.094,24
					13105	SC100	28.781,55
					13106	SC100	1.250,16
					15001	SC100	8.776,05
					16000	SC100	150.320,00
					16204	SC100	2.749,20
					21300	WV1T0	107.187,58
					22001	WV1T0	575,89
					22199	WV1T0	90.607,41
					22706	WV1T0	8.065,54
					62300	WV1T0	50.000,00
			3113 ZONOSIS	31130	12000	SC100	36.081,76
					12002	SC100	2.367,40
					12004	SC100	23.558,08
					12006	SC100	16.238,22
					12009	SC100	9.885,55
					12104	SC100	30.969,04
					12105	SC100	141.684,45
					15001	SC100	4.779,38
					16000	SC100	64.758,43
					16204	SC100	2.749,20
					21200	OF001	100,00
					21300	OF001	1.000,00
					22106	OF001	217.372,16
					22113	OF001	50.537,98
					22199	OF001	100,00
					22602	OF001	10.000,00
					22699	OF001	2.000,00
					22706	XH200	18.150,00
					22799	OF001	1.213.447,49
						XH200	1.687.787,99
					46700	OF001	12.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					62300	OF001	50.000,00
					63200	OF001	50.000,00
			Resultado				8.721.074,81
			Resultado				8.721.074,81
	32 EDUCACIÓN	321 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	3210 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	32100	62100	UC330	91.692,00
					62200	SD110	4.000.000,00
					63200	SD110	100.000,00
			Resultado				4.191.692,00
		322 CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	3220 CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	32200	65005	UC340	5.100.000,00
			Resultado				5.100.000,00
		323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	32300	12000	SC100	1.104.251,90
					12001	SC100	1.424.972,97
					12003	SC100	560.010,37
					12004	SC100	134.307,84
					12005	SC100	1.077.169,00
					12006	SC100	638.547,38
					12009	SC100	652.398,12
					12103	SC100	5.387,76
					12104	SC100	1.397.044,55
					12105	SC100	8.555.865,07
					13000	SC100	11.829,59
					13004	SC100	5.855,36
					13005	SC100	17.107,33
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	278.197,38
					16000	SC100	4.638.077,26
					16204	SC100	25.966,80
					21200	SD110	2.963.700,56
					21900	BE280	15.000,00
					22100	SD110	1.871.500,00
					22103	BE280	140.000,00
					22199	BE280	91.001,40
					22699	SD110	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR			
					22700	SD110	6.462.774,57			
					22799	BE280	1.403.195,24			
					63200	SD110	5.531.468,49			
			Resultado				39.007.059,18			
		326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	3260	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	32600	20200	BE280	375.440,20	
					22203	BE280	5.771,70			
					22699	BE280	10.000,00			
					41000	XK550	5.417.108,81			
					48100	BE280	44.500,00			
					48910	BE280	5.658.052,00			
			Resultado				11.510.872,71			
		Resultado					59.809.623,89			
	33	CULTURA	330	A.G.C.MÚSICA	3301	AGC MÚSICA ORQUESTA MPAL.	33010	12000	SC100	174.019,30
					12006	SC100	79.019,64			
					12009	SC100	26.082,39			
					12104	SC100	100.740,14			
					12105	SC100	338.825,04			
					15001	SC100	14.378,18			
					16000	SC100	157.530,86			
				3302	AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	33020	12000	SC100	1.075.060,90	
					12003	SC100	10.085,88			
					12005	SC100	15.675,80			
					12006	SC100	393.413,61			
					12009	SC100	156.005,35			
					12104	SC100	608.078,89			
					12105	SC100	2.157.491,26			
					15001	SC100	90.398,20			
					16000	SC100	1.108.722,26			
					16204	SC100	8.417,88			
					20200	BP630	35.629,60			
					20300	BP630	16.051,03			
					20500	BP630	6.061,09			
					20800	BP630	23.317,00			

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					20900	BP630	6.738,37
					21900	BP630	43.727,02
					22199	BP630	36.141,38
					22602	BP630	32.572,62
					22609	BP630	280.320,02
					22699	BP630	99.656,78
					22799	BP630	138.157,31
					23020	BP630	16.732,52
					46100	BP630	5.000,00
					48100	BP630	43.000,00
					48920	BP630	176.000,00
					62300	BP630	118.000,00
					62500	BP630	118.000,00
			3303 AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	33030	12000	SC100	31.070,40
					12003	SC100	10.085,88
					12004	SC100	25.182,72
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	15.604,52
					12009	SC100	12.140,16
					12104	SC100	29.306,03
					12105	SC100	159.823,75
					15001	SC100	4.995,88
					16000	SC100	77.058,52
					41000	BP630	15.013.891,01
			Resultado				23.095.892,19
		332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	33210	12000	SC100	15.535,20
					12001	SC100	40.298,76
					12005	SC100	30.732,00
					12006	SC100	19.080,63
					12009	SC100	14.017,95
					12104	SC100	39.590,41
					12105	SC100	191.043,50
					15001	SC100	6.030,16



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR		
					16000	SC100	96.101,88		
					16204	SC100	2.749,20		
					20200	BP260	83.309,79		
					20500	BP260	6.000,00		
					22199	BP260	73.000,00		
					22602	BP260	23.030,74		
					22609	BP260	207.730,38		
					22799	BP260	40.912,52		
					62500	BP260	125.000,00		
					63200	BP260	18.150,00		
			Resultado				1.032.313,12		
		334	PROMOCIÓN CULTURAL	3340	PROMOCIÓN CULTURAL	33400	12000	SC100	78.302,42
							12001	SC100	405.154,20
							12003	SC100	31.071,02
							12004	SC100	372.054,40
							12005	SC100	633.104,00
							12006	SC100	268.727,03
							12009	SC100	268.518,36
							12104	SC100	797.347,40
							12105	SC100	3.242.169,76
							13000	SC100	16.183,16
							13004	SC100	7.710,30
							13005	SC100	20.637,62
							13006	SC100	606,24
							13100	SC100	33.797,55
							13104	SC100	15.164,88
							13105	SC100	47.020,35
							13106	SC100	1.681,64
							15001	SC100	87.174,87
							16000	SC100	1.773.541,44
							16204	SC100	8.247,60
							20500	BP260	100,00
							20900	BP260	21.211,44

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22100	BP260	10.000,00
					22112	BP260	100,00
					22602	BP260	144.458,75
						BP730	71.059,33
					22609	BP250	455.166,49
						BP260	100,00
						BP630	22.113,39
						BP730	135.244,53
					22699	BP260	4.185,00
						BP630	9.326,50
						BP730	12.000,00
					22706	BP260	40.110,05
					22799	BP250	323.030,19
						BP260	2.036.547,53
						BP730	1.436.675,96
					24000	BP730	24.000,00
					41000	BP730	585.375,65
					42390	BP730	33.575,00
					45220	BP730	105.000,00
					45390	BP250	10.000,00
						BP730	30.000,00
					48100	BP260	11.400,00
						BP730	90.000,00
					48910	BP730	150.000,00
					48920	BP250	89.000,00
						BP730	317.000,00
					62200	BP260	728.448,25
					63200	BP260	125.000,00
					71000	BP630	500.000,00
			3342 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	33420	20500	BP260	100,00
					21300	BP260	100,00
					22199	BP260	100,00
					22609	BP260	356.410,46

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR		
					22701	BP260	59.290,00		
					22799	BP260	667.036,28		
					45390	BP260	30.000,00		
					47910	BP260	510.000,00		
					48910	BP260	805.000,00		
					48920	BP260	315.000,00		
			Resultado				18.371.479,04		
		336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	3360	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	33600	12000	SC100	206.342,54
							12001	SC100	162.278,34
							12003	SC100	20.578,45
							12004	SC100	50.365,44
							12005	SC100	596.238,00
							12006	SC100	185.538,35
							12009	SC100	178.061,40
							12104	SC100	515.195,69
							12105	SC100	2.324.159,43
							13000	SC100	10.508,02
							13004	SC100	5.535,59
							13005	SC100	15.344,70
							13006	SC100	360,32
							13100	SC100	24.387,27
							13104	SC100	9.629,16
							13105	SC100	28.781,55
							13106	SC100	1.250,16
							15001	SC100	51.343,13
							16000	SC100	1.193.541,40
							16204	SC100	11.848,20
							21200	BP250	262.640,18
							21300	BP250	40.000,00
							22699	BP250	17.576,03
							22701	BP250	1.367.765,00
							22706	BP250	115.677,90
							22799	BP250	7.621,79

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto							Presupuesto 2024
Política de gastos							EUR
Grupo de Programas							
Programas							
Subprogramas							
Subconceptos							
Sector							
							25.000,00
							45.500,00
							209.080,00
							77.000,00
							35.000,00
Resultado							7.794.148,04
337 INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE							31.070,40
3370 INST.OCUP.TIEMPO LIBRE							27.407,49
33700							58.759,68
							77.759,40
							39.336,80
							35.116,73
							10.008,24
							104.958,19
							441.753,63
							11.829,59
							5.855,36
							17.107,33
							430,24
							10.494,67
							241.931,60
							21.725,52
							25.000,00
							1.000,00
							600,00
							500,00
							200,00
							1.000,00
							10.356,71
							30.000,00
							15.000,00
							309.366,07
							1.566.536,35



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					45390	XA720	64.800,00
					48100	XA720	86.100,00
					48910	XA720	167.500,00
					48920	XA720	100.000,00
					62300	OE540	1.250.000,00
						XA720	5.000,00
					62500	XA720	10.000,00
					63200	XA720	59.000,00
			Resultado				4.837.504,00
		338 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	3380 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	33800	12000	SC100	108.746,40
					12001	SC100	40.298,76
					12003	SC100	20.985,14
					12004	SC100	59.436,64
					12005	SC100	107.562,00
					12006	SC100	67.305,68
					12009	SC100	56.201,33
					12103	SC100	7.531,56
					12104	SC100	167.812,88
					12105	SC100	774.008,95
					15001	SC100	20.366,84
					16000	SC100	391.325,05
					20200	BQ580	528,20
					20300	BQ580	5.000,00
						XF580	5.000,00
					20400	BQ580	3.000,00
						XF580	3.000,00
					20500	BQ580	53.500,00
						XF580	53.500,00
					21200	XF580	528,20
					21300	BQ580	15.000,00
						XF580	5.000,00
					21600	XF580	528,20
					21900	BQ580	45.528,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
						XF580	44.472,00
					22000	XF580	528,20
					22001	BQ580	264,20
						XF580	264,00
					22199	XF580	219.439,00
					22500	BQ580	528,20
					22602	BQ580	855,00
					22609	BQ580	576.171,10
						XF580	306.946,05
					22699	BQ580	298.500,21
						XF580	407.626,79
					22701	BQ580	30.000,00
						XF580	20.000,00
					22706	BQ580	24.544,00
						XF580	49.086,00
					22799	BQ580	290.087,93
						XF580	876.525,56
					41000	BQ580	2.858.326,37
					45390	XF580	5.000,00
					47900	XF580	556,00
					48100	BQ580	16.740,00
					48910	BQ580	2.443.220,00
					48920	BQ580	108.000,00
						XF580	467.000,00
					62500	BQ580	30.000,00
						XF580	30.000,00
					63200	BQ580	35.000,00
					64000	XF580	5.000,00
							11.156.374,44
							66.287.710,83
	34 DEPORTE	341 PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	3410 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	34100	12000	SC100	62.140,80
					12001	SC100	541,65
					12003	SC100	20.578,45

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Presupuesto 2024											
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR		
							12004	SC100	16.788,48		
							12005	SC100	7.683,00		
							12006	SC100	21.357,44		
							12009	SC100	16.415,59		
							12104	SC100	39.639,02		
							12105	SC100	244.951,07		
							15001	SC100	8.165,72		
							16000	SC100	112.486,88		
							16204	SC100	510,84		
							20800	BJ700	48.165,00		
							21200	BJ700	48.307,61		
							22199	BJ700	9.633,00		
							22602	BJ700	305.000,00		
							22609	BJ700	100.000,00		
							22699	BJ700	462.085,54		
							22706	BJ700	80.000,00		
							22799	BJ700	245.488,13		
							41000	BJ700	16.115.400,36		
							46700	BJ700	11.400,00		
							48910	BJ700	1.299.157,00		
							48920	BJ700	1.200.000,00		
							49020	BJ700	858.194,00		
									21.334.089,58		
		342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	34200	20900	BJ700	5.000,00		
							60900	BJ700	151.956,60		
							61900	BJ700	466.898,34		
							62200	BJ700	1.375.554,55		
							63200	BJ700	5.927.656,48		
							71000	BJ700	750.000,00		
									8.677.065,97		
									30.011.155,55		
									164.829.565,08		
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	4100	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.PESC	41000	22606	VG009	10.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22799	VG009	13.311,74
					41000	VG009	1.349.482,21
					45390	VG009	50.000,00
					46600	VG009	2.500,00
					48910	VG009	20.000,00
					48920	OU970	60.000,00
					71000	VG009	750.000,00
			Resultado				2.255.293,95
		411 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	4110 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	41100	48930	VG009	313.304,38
			Resultado				313.304,38
		Resultado					2.568.598,33
	43 COMERCIO TURISMO Y PYME	431 COMERCIO	4312 MERCADO ABASTOS Y LONJAS	43120	12000	SC100	62.140,80
					12001	SC100	40.840,41
					12003	SC100	70.601,16
					12004	SC100	120.904,16
					12005	SC100	247.095,20
					12006	SC100	86.691,46
					12009	SC100	95.685,88
					12104	SC100	224.727,78
					12105	SC100	1.243.688,81
					13100	SC100	37.872,20
					13104	SC100	19.996,64
					13105	SC100	61.590,36
					13106	SC100	904,92
					15001	SC100	26.398,48
					16000	SC100	682.503,65
					16204	SC100	5.498,40
					20300	TB520	56.000,00
					20900	TB520	4.136,00
					21200	SD110	359.766,73
					21300	TB520	8.543,64
					22199	TB520	5.000,00
					22602	TB520	26.800,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR		
					22603	TB520	5.000,00		
					22699	TB520	37.200,00		
					22700	SD110	693.695,59		
						TB520	200.000,00		
					22701	TB520	257.499,52		
					22706	TB520	122.529,16		
					22799	TB520	498.620,14		
					47910	TB520	1.618.013,75		
					48100	TB520	3.000,00		
					48910	TB520	50.000,00		
					48920	TB520	1.684.823,27		
					62200	TB520	50.000,00		
					62300	OE540	1.250.000,00		
					63200	SD110	24.000,00		
						TB520	782.919,96		
				Resultado			10.764.688,07		
		432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	4320	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	43200	12000	SC100	46.605,60
							12001	SC100	54.273,33
							12003	SC100	406,69
							12004	SC100	16.788,48
							12006	SC100	16.028,88
							12009	SC100	16.035,70
							12104	SC100	27.534,17
							12105	SC100	266.679,55
							15001	SC100	9.652,00
							16000	SC100	106.511,76
							20200	AK740	1.000,00
							20400	AK740	1.000,00
							20900	AK740	1.000,00
							21300	AK740	1.000,00
							22602	AK740	30.220,00
							22606	AK740	2.000,00
							22609	AK740	5.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22699	AK740	853.025,00
					22706	AK740	180.475,00
					22799	AK740	130.900,00
					24000	AK740	6.600,00
					44900	AK740	244.790,00
					45390	AK740	10.000,00
					48900	AK740	28.700,00
					48920	AK740	87.280,00
					48930	AK740	6.967.801,93
					62700	AK740	50.000,00
					74000	AK740	500.000,00
			Resultado				9.661.308,09
		Resultado					20.425.996,16
	44 TRANSPORTE PÚBLICO	441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	4411 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44110	44910	TJ160	54.275.975,37
			Resultado				54.275.975,37
		442 INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	4420 INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	44200	72300	UC320	13.502.906,89
			Resultado				13.502.906,89
		Resultado					67.778.882,26
	49 OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	491 SOC. DE LA INFORMACIÓN	4910 SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	49100	12000	SC100	124.281,60
					12001	SC100	41.923,71
					12003	SC100	50.836,09
					12004	SC100	218.250,24
					12005	SC100	31.041,80
					12006	SC100	89.990,52
					12009	SC100	79.335,97
					12104	SC100	196.994,91
					12105	SC100	995.614,75
					13000	SC100	12.122,31
					13004	SC100	5.855,36
					13005	SC100	18.308,84
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	30.215,31
					16000	SC100	527.715,96



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR	
					16204	SC100	6.576,84	
					22706	OF690	6.000,00	
			Resultado				2.435.494,45	
	492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	49200	21600	AI640	1.000,00
					22706	AI640	303.863,85	
					45390	AI640	201.000,00	
					47000	AI640	1.000.000,00	
					47920	AI640	200.000,00	
					48100	AI640	96.000,00	
					48900	AI640	15.500,00	
					48920	AI640	630.000,00	
					48930	AI640	7.807.911,55	
					64100	OU130	168.338,71	
			Resultado				10.423.614,11	
	493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	4930	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	49300	12003	SC100	72.227,92
					12004	SC100	8.732,72	
					12005	SC100	7.683,00	
					12006	SC100	28.648,08	
					12009	SC100	17.353,60	
					12104	SC100	55.797,81	
					12105	SC100	187.786,27	
					15001	SC100	5.152,21	
					16000	SC100	107.687,89	
			Resultado				491.069,50	
	495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	4950	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	49500	12000	SC100	63.393,64
					12001	SC100	26.865,84	
					12003	SC100	20.171,76	
					12006	SC100	23.613,62	
					12009	SC100	15.662,84	
					12104	SC100	46.697,32	
					12105	SC100	243.892,97	
					15001	SC100	9.042,65	
					16000	SC100	119.546,50	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

											Presupuesto 2024
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
											44.232,00
											65.566,00
											96.010,29
											74.095,00
											20.040,00
											75.000,00
											5.240.157,00
											25.000,00
											450.000,00
											38.100,00
											777.892,75
Resultado											7.474.980,18
Resultado											20.825.158,24
Resultado											111.598.634,99
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	91200	10000	SC100	2.494.757,41
											536.167,15
											1.564.612,55
											2.414.544,48
											161.941,32
											49.111,28
											16.141,17
											2.367,40
											133.556,58
											424.789,20
											69.766,60
											152.314,99
											132.736,49
											436.188,65
											1.660.498,39
											32.626,66
											13.949,60
											60.854,55
											1.501,76

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

									Presupuesto 2024			
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR	
									15001	SC100	39.490,17	
									16000	SC100	2.614.842,84	
									16204	SC100	10.996,80	
									20200	AA020	15.000,00	
									20300	AA020	20.000,00	
									20500	AA020	30.000,00	
									22001	AA020	2.000,00	
									22199	AA020	3.000,00	
									22601	AA020	180.000,00	
									22606	AA770	140.000,00	
									22699	AA020	25.000,00	
										AA770	1.012.253,96	
									22706	AA770	60.000,00	
									22799	AA020	10.000,00	
									23100	AA770	60.558,00	
									48900	AA770	285.000,00	
									48910	AA770	198.600,00	
									62500	AA020	50.000,00	
									Resultado		15.115.168,00	
									Resultado		15.115.168,00	
92		SERVICIOS CARÁCTER GRAL.		920	ADMINISTRACIÓN GENERAL		9200	SECRETARÍA GENERAL	92000	11000	SC100	27.276,90
									11001	SC100	37.257,48	
									11002	SC100	2.379,12	
									12000	SC100	422.582,50	
									12001	SC100	53.731,68	
									12003	SC100	61.735,35	
									12004	SC100	151.773,28	
									12005	SC100	7.683,00	
									12006	SC100	192.189,75	
									12009	SC100	119.846,32	
									12100	SC100	67.850,40	
									12101	SC100	362.479,10	
									12104	SC100	300.609,77	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12105	SC100	1.759.225,82
					15000	SC100	72.973,12
					15001	SC100	61.793,02
					16000	SC100	751.988,88
					20200	SY1S0	31.823,00
					22001	A5000	34.600,00
						A7790	68.708,56
					22500	AG530	1.000,00
					22603	AG530	1.000,00
					22604	A5000	199.860,00
					22699	A1780	19.806,28
						SY1S0	320.192,20
					22799	A01U0	1.000,00
					35900	OE460	250.000,00
			9201 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	92010	12000	SC100	656.612,82
					12001	SC100	475.135,38
					12003	SC100	165.278,40
					12004	SC100	597.006,80
					12005	SC100	150.004,60
					12006	SC100	354.804,37
					12009	SC100	320.723,09
					12103	SC100	591,56
					12104	SC100	693.957,97
					12105	SC100	4.348.326,83
					12200	SC100	1.000,00
					13100	SC100	460.553,32
					13101	SC100	954,93
					13104	SC100	5.912,17
					13106	SC100	23.377,97
					13107	SC100	180.941,74
					15001	SC100	140.407,60
					16000	SC100	2.422.471,36
					16103	SC100	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					16202	SC100	1.000,00
					16204	SC100	7.196,25
					21300	SC1E0	8.000,00
					22000	SC100	150,00
					22001	SC100	150,00
					22105	SC100	150,00
					22106	SC1E0	250.000,00
					22199	SC100	3.500,00
						SC1E0	85.000,00
					22603	SC100	4.672,01
					22606	SC100	30.000,00
					22699	SC100	235.984,65
					22799	SC090	26.000,00
						SC100	92.504,47
						SC1E0	542.573,31
					23020	SC100	31.901,28
					23030	SC100	5.000,00
					23120	SC100	12.000,00
					23130	SC100	7.000,00
					23300	SC100	164.999,60
					62300	SC1E0	70.000,00
					83000	SC100	300.000,00
			9202 SERVICIOS GENERALES	92020	12000	SC100	62.140,80
					12001	SC100	13.432,92
					12003	SC100	31.071,02
					12004	SC100	50.365,44
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	46.720,74
					12009	SC100	28.312,67
					12104	SC100	90.029,22
					12105	SC100	375.884,29
					15001	SC100	11.757,86
					16000	SC100	171.973,66


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					21600	AI080	160.072,81
					22706	AI080	1.569.345,95
					22799	BP180	15.960,00
					47910	BP180	47.500,00
				92021	22706	AI100	402.000,00
					45220	AI100	20.000,00
					49000	AI100	18.000,00
			9203 PARQUE MÓVIL	92030	21400	SD110	216.000,00
					22103	SD110	690.000,00
			9204 T.I.C.	92040	12000	SC100	876.861,82
					12001	SC100	134.870,85
					12003	SC100	32.291,09
					12004	SC100	84.280,88
					12005	SC100	309,80
					12006	SC100	218.405,03
					12009	SC100	151.381,66
					12104	SC100	422.832,15
					12105	SC100	2.332.686,97
					13000	SC100	14.494,26
					13004	SC100	6.495,02
					13005	SC100	19.912,36
					13006	SC100	611,68
					15001	SC100	92.052,39
					16000	SC100	1.167.574,77
					16204	SC100	9.382,80
					20600	AI080	2.361.101,22
					20900	AI080	1.500,00
					21600	AI080	744.945,02
						AI1D0	99.870,00
					21900	AI080	15.777,19
					22602	AI1D0	15.000,00
					22706	AI080	2.013.039,86
						AI1D0	1.172.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22799	AI080	102.417,84
					23020	AI1D0	1.800,00
					62600	AI080	850.000,00
						AI1D0	1.160.795,81
					64100	AI080	3.450.163,66
			9205 MNT0. INSTALACIONES	92050	12000	SC100	144.828,16
					12001	SC100	162.819,99
					12002	SC100	23.957,96
					12003	SC100	182.359,22
					12004	SC100	299.891,04
					12005	SC100	15.675,80
					12006	SC100	154.641,85
					12009	SC100	139.316,25
					12104	SC100	384.105,86
					12105	SC100	1.789.985,77
					15001	SC100	52.997,36
					16000	SC100	950.138,54
					16204	SC100	8.531,40
					20400	SD110	32.882,85
					20600	SD110	18.150,00
					21200	SD110	6.037.067,79
					22100	SD110	7.021.752,57
					22102	SD110	800.000,00
					22200	SD110	877.935,39
					22502	SD110	14.000,00
					22606	SD110	25.000,00
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	4.751.231,64
					22706	SD110	1.000,00
					62300	SD110	12.633,33
					63200	SD110	511.818,14
			9206 COMPRAS Y ALMACENES	92060	12000	SC100	172.140,04
					12001	SC100	13.432,92

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12003	SC100	30.257,64
					12004	SC100	42.648,16
					12006	SC100	71.702,98
					12009	SC100	39.665,32
					12104	SC100	152.285,89
					12105	SC100	572.420,08
					15001	SC100	20.706,85
					16000	SC100	288.670,08
					20300	SD110	25.001,24
					21300	SD110	4.919,82
					21500	SD110	46.006,23
					21900	SD110	13.000,00
					22000	SD110	500.000,00
					22002	SD110	126.828,68
					22104	SD110	141.946,54
					22110	SD110	45.000,00
					22199	SD110	47.500,00
					22201	SD110	5.500.000,00
					22400	SD110	1.999.828,26
					22500	SD110	500,00
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	42.243,48
						YC150	9.702,90
					22799	SD110	264.960,81
			9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	92080	12000	SC100	202.584,02
					12001	SC100	13.432,92
					12003	SC100	20.578,45
					12004	SC100	134.307,84
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	85.631,49
					12009	SC100	60.038,72
					12104	SC100	180.991,00
					12105	SC100	814.210,52



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					15001	SC100	27.333,18
					16000	SC100	394.589,71
					16204	SC100	681,12
			Resultado				76.367.791,32
	923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230 INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	92300	12000	SC100	93.211,20
					12001	SC100	13.432,92
					12003	SC100	81.907,11
					12004	SC100	486.865,92
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	119.044,08
					12009	SC100	122.983,35
					12104	SC100	277.631,01
					12105	SC100	1.469.707,34
					13000	SC100	12.122,31
					13004	SC100	5.855,36
					13005	SC100	18.308,84
					13006	SC100	430,24
					13100	SC100	14.494,28
					13104	SC100	6.495,02
					13105	SC100	19.912,36
					13106	SC100	611,68
					15001	SC100	40.084,79
					16000	SC100	804.363,11
					22001	AI008	188,65
					22706	AI008	69.795,40
					22799	AI008	95.220,00
			9231 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	92310	22705	AA770	205.000,00
			Resultado				3.965.347,97
	924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92400	12000	SC100	342.400,82
					12001	SC100	176.252,91
					12003	SC100	40.750,21
					12004	SC100	545.964,08
					12005	SC100	46.717,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					12006	SC100	195.616,03
					12009	SC100	186.426,91
					12104	SC100	385.023,61
					12105	SC100	2.552.855,20
					13000	SC100	14.916,53
					13004	SC100	6.495,02
					13005	SC100	19.912,36
					13006	SC100	611,68
					15001	SC100	78.651,77
					16000	SC100	1.243.082,64
					16204	SC100	227,04
					20200	OU130	6.534,00
						OU970	4.500,00
					20300	OU130	1.000,00
						OU970	20.000,00
					20500	OU130	1.000,00
					22000	OU970	3.000,00
					22001	OU970	3.000,00
					22105	OU130	1.000,00
						OU970	10.000,00
					22199	OU130	1.000,00
						OU970	50.000,00
					22602	OU130	158.802,92
					22606	OU130	1.000,00
					22609	OU130	193.000,00
						OU970	303.000,00
					22699	OU130	1.000,00
					22706	OU970	28.224,00
					22799	OU130	423.529,65
						OU970	46.000,00
					23300	OU970	165.600,00
					45390	OU130	130.000,00
					48100	OU130	39.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					48900	OU130	3.500,00
					48910	OU130	230.000,00
					48920	OU130	150.000,00
					63200	OU130	289.065,07
			Resultado				8.098.660,05
	925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	92500	12000	SC100	15.535,20
					12003	SC100	10.085,88
					12004	SC100	16.788,48
					12006	SC100	9.530,64
					12009	SC100	7.036,18
					12104	SC100	17.339,46
					12105	SC100	92.949,70
					15001	SC100	2.955,16
					16000	SC100	46.054,56
					22799	OF690	588.000,00
			Resultado				806.275,26
	926	COMUNICACIONES INTERNAS	9260 COMUNICACIONES INTERNAS	92600	12000	SC100	218.119,22
					12001	SC100	28.490,79
					12004	SC100	67.492,40
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	52.750,35
					12009	SC100	44.976,93
					12104	SC100	104.794,10
					12105	SC100	651.790,44
					13100	SC100	21.089,79
					13104	SC100	8.094,24
					13105	SC100	28.781,55
					13106	SC100	1.250,16
					15001	SC100	24.488,69
					16000	SC100	339.562,66
					16204	SC100	3.430,32
					22001	AG530	65.000,00
					22602	AG530	761.635,99


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22699	AG530	660.500,00
					22799	AG530	273.183,82
			Resultado				3.363.114,45
		929 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	9290 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	92900	50000	OE540	200.000,00
					50001	OE540	8.498.763,73
					50002	OE540	9.301.236,27
			Resultado				18.000.000,00
		Resultado					110.601.189,05
	93 ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	931 POLITICA ECONOMICA FISCAL	9310 POLITICA ECONOMICA FISCAL	93100	12000	SC100	912.943,58
					12001	SC100	14.516,22
					12003	SC100	142.422,39
					12004	SC100	345.517,76
					12005	SC100	7.992,80
					12006	SC100	357.843,29
					12009	SC100	227.635,30
					12100	SC100	40.710,24
					12101	SC100	217.149,92
					12104	SC100	671.062,11
					12105	SC100	3.072.955,41
					15000	SC100	43.747,24
					15001	SC100	107.959,30
					16000	SC100	1.473.692,37
					16204	SC100	6.236,28
					20600	OE1Q0	3.000,00
					21600	OE420	1.485.199,00
					22000	OE1Q0	1.000,00
						OE420	780,27
						OE540	1.448,97
					22001	OE1Q0	3.000,00
						OE420	806,28
						OE540	9.126,00
					22002	OE1Q0	500,00
						OE420	685,34



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
					22603	OE420	19.266,00
					22699	OE1Q0	500,00
						OE420	53.533,00
						OE540	117.237,20
					22706	OE1Q0	113.830,90
						OE480	380.000,00
						OE540	42.588,00
					22799	OE420	9.633,00
					64100	OE420	2.154.778,59
			Resultado				12.039.296,76
		932 G.SISTEMA TRIBUTARIO	9320 G.SISTEMA TRIBUTARIO	93200	12000	SC100	235.533,68
					12001	SC100	26.865,84
					12003	SC100	182.359,22
					12004	SC100	110.140,56
					12005	SC100	619,60
					12006	SC100	138.214,58
					12009	SC100	91.071,02
					12104	SC100	298.159,35
					12105	SC100	1.239.687,51
					15001	SC100	40.941,27
					16000	SC100	610.651,01
					16204	SC100	3.430,32
					22000	OE960	27.901,90
					22602	AG530	12.000,00
					22603	OE460	1.000,00
					22699	OE460	5.200,00
					22706	OE460	21.780,00
						OE470	140.000,00
						OE960	99.655,00
					22708	OE460	2.300.000,00
						OE500	726.000,00
					22799	OE470	400.000,00
					64100	OE1H0	1.302.585,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR
			9321 RECLAMAC.ECONÓMICO ADM TVA	93210	12000	SC100	77.676,00
					12004	SC100	8.732,72
					12006	SC100	32.910,54
					12009	SC100	13.112,61
					12104	SC100	50.931,32
					12105	SC100	360.870,73
					13000	SC100	11.829,59
					13004	SC100	5.855,36
					13005	SC100	17.107,33
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	17.660,25
					16000	SC100	94.774,88
					20200	P61F0	24.437,16
					22001	P61F0	792,70
			Resultado				8.730.917,65
		933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	93300	12000	SC100	326.865,62
					12001	SC100	120.896,28
					12003	SC100	51.649,47
					12004	SC100	151.773,28
					12005	SC100	7.683,00
					12006	SC100	154.703,55
					12009	SC100	102.220,54
					12104	SC100	304.827,84
					12105	SC100	1.396.773,50
					15001	SC100	49.517,66
					16000	SC100	689.741,03
					16204	SC100	5.498,40
					20200	SY510	2.000,00
					20900	SY510	3.000,00
					21200	SY510	150.000,00
					22502	SY510	16.000,00
					22603	SY510	250,00
					22604	SY510	14.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2024 EUR		
					22699	SY510	1.000,00		
					22706	SY510	15.500,00		
					62100	SY510	450.000,00		
					62300	OE540	1.250.000,00		
					62500	OU970	20.000,00		
					63200	OU970	165.000,00		
						UC340	111.000,00		
					68200	SY510	1.000.000,00		
			Resultado				6.559.900,17		
		934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	9340	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	93400	12000	SC100	454.905,74
							12001	SC100	27.407,49
							12003	SC100	51.649,47
							12004	SC100	454.304,40
							12005	SC100	23.049,00
							12006	SC100	204.261,68
							12009	SC100	168.884,49
							12100	SC100	27.140,16
							12101	SC100	145.329,18
							12104	SC100	413.367,86
							12105	SC100	2.120.205,05
							13000	SC100	422.217,61
							13004	SC100	200.583,17
							13005	SC100	635.158,35
							13006	SC100	16.878,88
							15000	SC100	29.225,88
							15001	SC100	68.244,21
							16000	SC100	1.503.276,85
							16204	SC100	5.498,40
			Resultado				6.971.587,87		
		Resultado					34.301.702,45		
	Resultado						160.018.059,50		
Resultado total							1.116.995.362,60		



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.11.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Resumen por Áreas

Áreas		Presupuesto 2024
		EUR
A	ALCALDÍA	38.524.135,35
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	73.353.365,24
O	HACIENDA Y PARTICIPACIÓN	82.186.442,76
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.236.256,22
S	PATRIMONIO, REC. HUMANOS Y TEC.	432.567.791,95
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	147.793.900,73
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	79.729.870,90
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	54.191.168,42
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	127.748.602,88
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	18.028.408,24
Y	BIENESTAR SOCIAL	47.610.190,05
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2024 EUR
A0	DE.ALCALDÍA	1.000,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	234.460,00
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	68.708,56
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.296.411,96
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	1.774.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	25.028.636,81
AK	DE.TURISMO	9.100.791,93
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ	DE.DEPORTES	29.459.896,61
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	29.315.714,88
BQ	DE. FALLAS	6.834.793,21
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	77.309.790,78
OF	DE.TRANSF.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	2.200.557,63
OU	DE.PEDANÍAS, PARTICIP.ACC.VECINAL	2.676.094,35
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.456.093,04
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.780.163,18
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	359.003.501,99
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	71.560.524,76
SY	DE.PATRIMONIO	2.003.765,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	5.460.085,44
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	5.085.092,43
TE	DE.POLICÍA LOCAL	9.351.872,10
TJ	DE.MOVILIDAD	127.896.350,76
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	27.834.803,10
UD	DE.VIVIENDA	33.539.624,72
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	18.077.982,48
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	277.460,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	45.608.191,75
VG	DE.AGRICULTURA	2.508.598,33
VL	DE.PLAYAS	2.019.601,51
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	4.054.776,83
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	89.022.140,62
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	2.837.779,21
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	33.594.343,40
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.294.339,65
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.164.318,58
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.500.000,00
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.107.625,58

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2024 EUR
XK	DE.DE MAYORES	11.256.464,08
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	46.055.599,31
YD	DE.IGUALDAD	1.554.590,74
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2024
		EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	1.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	234.460,00
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	68.708,56
AA020	SE.PROTOCOLO	335.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96
AG530	SE.COMUNICACIÓN	1.774.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00
AI008	OF.ESTADÍSTICA	165.204,05
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	11.268.363,55
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE	2.449.793,81
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	10.255.275,40
AK740	SE.TURISMO	9.100.791,93
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	29.459.896,61
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	3.080.057,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	6.441.831,19
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	16.740.435,64
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.989.930,47
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	6.834.793,21
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	1.302.585,36
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	121.830,90
OE420	SE.CONTABILIDAD	3.724.681,48
OE460	SE.TESORERÍA	2.577.980,00
OE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	726.000,00
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	26.144.342,24
OE860	SE.FINANCIERO	41.664.813,90
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.606.557,63
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	594.000,00
OU130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.797.770,35
OU970	SE.DE PEDANÍAS	878.324,00
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RC1K0	SE.EMPRENDIMIENTO	6.456.093,04
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.780.163,18
SC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	26.000,00
SC100	SE.PERSONAL	358.021.928,68

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2024
		EUR
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	955.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	71.560.524,76
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	1.651.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	5.460.085,44
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	5.085.092,43
TE140	SE.POLICIA LOCAL	9.351.872,10
TJ160	SE.MOVILIDAD	127.896.350,76
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	13.799.406,89
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	3.698.692,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	9.463.025,59
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	841.678,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	26.400,00
UD660	SE.VIVIENDA	33.539.624,72
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	18.077.982,48
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	12.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	45.608.191,75
VG009	OF.AGRICULTURA	2.508.598,33
VL920	SE.PLAYAS	2.019.601,51
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	4.054.776,83
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	89.022.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	2.837.779,21
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	33.594.343,40
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.294.339,65
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.164.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.500.000,00
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.107.625,58
XK550	SE.DE MAYORES	11.256.464,08
YC150	SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC.	45.581.502,21
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	1.554.590,74
Resultado total		1.116.995.362,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
		Subprogramas	Subconceptos		EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	92000	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.000,00
Resultado					1.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28
Resultado					19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	34.600,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	199.860,00
Resultado					234.460,00
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	68.708,56
Resultado					68.708,56
AA020	SE.PROTOCOLO	91200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	15.000,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	30.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	2.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	180.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	10.000,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	50.000,00
Resultado					335.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	140.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.012.253,96
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	60.000,00
			23100	MIEMBROS ORG.GOBIERNO	60.558,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	285.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	198.600,00
			92310	22705 PROCESOS ELECTORALES	205.000,00
Resultado					1.961.411,96
AG530	SE.COMUNICACIÓN	92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			92600	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	65.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	761.635,99
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	660.500,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	273.183,82
			93200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
Resultado					1.774.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	49500	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	450.000,00
Resultado					450.000,00
AI008	OF.ESTADÍSTICA	92300	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	188,65
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	69.795,40
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	95.220,00
Resultado					165.204,05
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	92020	21600	EQ. PROC. INFORMACION	160.072,81
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.569.345,95
			92040	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.361.101,22
			20900	CANONES	1.500,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	744.945,02
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.777,19
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.013.039,86
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.417,84
			62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	850.000,00
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	3.450.163,66
Resultado					11.268.363,55
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE	92040	21600	EQ. PROC. INFORMACION	99.870,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.172.328,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
					23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 1.800,00
					62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM 1.160.795,81
Resultado					2.449.793,81
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021	22706	EST. Y TRAB.TEC.	402.000,00
			45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. S	20.000,00
			49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00
			Resultado		440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	49200	21600	EQ. PROC. INFORMACION	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	303.863,85
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	201.000,00
			47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	1.000.000,00
			47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	200.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	96.000,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	15.500,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	630.000,00
			48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	7.807.911,55
			Resultado		10.255.275,40
AK740	SE.TURISMO	43200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	1.000,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.000,00
			20900	CANONES	1.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.220,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	5.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	853.025,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	180.475,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	130.900,00
			24000	GTOS EDIC Y DISTRIBUC	6.600,00
			44900	OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	244.790,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	10.000,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	28.700,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	87.280,00
			48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	6.967.801,93
			62700	PROYECTOS COMPLEJOS	50.000,00
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	500.000,00
			Resultado		9.100.791,93
BE280	SE.EDUCACIÓN	32300	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.000,00
			22103	COMB. Y CARBURANTES	140.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	91.001,40
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.403.195,24
		32600	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	375.440,20
			22203	INFORMATICAS	5.771,70
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	44.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	5.658.052,00
			Resultado		7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	34100	20800	ARREND. OT.INMOV.MAT.	48.165,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	48.307,61
			22199	OTROS SUMINISTROS	9.633,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	305.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	462.085,54
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	80.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,13
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.115.400,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
		46700		A CONSORCIOS	11.400,00
		48910		OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	1.299.157,00
		48920		OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.200.000,00
		49020		TRANSF. CTES. AL EXTERIOR. SUBV.NOM	858.194,00
	34200	20900		CANONES	5.000,00
		60900		OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	151.956,60
		61900		OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	466.898,34
		62200		INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.375.554,55
		63200		INV.REP.ED.OT.CONST.	5.927.656,48
		71000		TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	750.000,00
		Resultado			29.459.896,61
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CC	47.500,00
		Resultado			63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400	22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	455.166,49
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	323.030,19
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	10.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	89.000,00
	33600	21200		CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	262.640,18
		21300		MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
		22699		OTROS GTOS.DIVERSOS	17.576,03
		22701		SEGURIDAD	1.367.765,00
		22706		EST. Y TRAB.TEC.	115.677,90
		22799		OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	7.621,79
		46700		A CONSORCIOS	25.000,00
		48100		TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00
		60900		OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	209.080,00
		63900		OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	77.000,00
		64000		GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	35.000,00
		Resultado			3.080.057,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	33210	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	73.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.030,74
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	207.730,38
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.912,52
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	125.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	18.150,00
	33400	20500		ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
		20900		CANONES	21.211,44
		22100		ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
		22112		MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00
		22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	144.458,75
		22609		ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100,00
		22699		OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
		22706		EST. Y TRAB.TEC.	40.110,05
		22799		OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.036.547,53
		48100		TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	11.400,00
		62200		INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	728.448,25
		63200		INV.REP.ED.OT.CONST.	125.000,00
	33420	20500		ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
		21300		MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
		22199		OTROS SUMINISTROS	100,00
		22609		ACTIV. CULT. Y DEPORT.	356.410,46
		22701		SEGURIDAD	59.290,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2024	
		Subprogramas	Subconceptos	EUR	
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	667.036,28
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CO	510.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	805.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	315.000,00
		Resultado			6.441.831,19
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	33020	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.629,60
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09
			20800	ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00
			20900	CANONES	6.738,37
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	43.727,02
			22199	OTROS SUMINISTROS	36.141,38
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.572,62
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	280.320,02
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	99.656,78
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	138.157,31
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
			46100	DIPUT., CONSEJOS O CABIL.IN	5.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	43.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	176.000,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	118.000,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	118.000,00
		33030	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	15.013.891,01
		33400	22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	22.113,39
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.326,50
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	500.000,00
		Resultado			16.740.435,64
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.059,33
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	135.244,53
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.436.675,96
			24000	GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	585.375,65
			42390	OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	33.575,00
			45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. S	105.000,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	90.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	150.000,00
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS 33800	20200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	45.528,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,20
			22500	TRIBUTOS ESTATALES	528,20
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	576.171,10
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	298.500,21
			22701	SEGURIDAD	30.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	24.544,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	290.087,93



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
		41000		TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.858.326,37
		48100		TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00
		48910		OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	2.443.220,00
		48920		OT. TRANSF. NOMINATIVAS	108.000,00
		62500		INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	30.000,00
		63200		INV.REP.ED.OT.CONST.	35.000,00
		Resultado			6.834.793,21
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.302.585,36
		Resultado			1.302.585,36
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	93100	20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	3.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	113.830,90
		Resultado			121.830,90
OE420	SE.CONTABILIDAD	93100	21600	EQ. PROC. INFORMACION	1.485.199,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	19.266,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	2.154.778,59
		Resultado			3.724.681,48
OE460	SE.TESORERÍA	92000	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000,00
		93200	22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	5.200,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00
			22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.300.000,00
		Resultado			2.577.980,00
OE470	SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	93200	22706	EST. Y TRAB.TEC.	140.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	400.000,00
		Resultado			540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	93100	22706	EST. Y TRAB.TEC.	380.000,00
		Resultado			380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	93200	22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	726.000,00
		Resultado			726.000,00
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	4.009.718,00
		15100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	214.224,07
		33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.250.000,00
		43120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.250.000,00
		92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
			50001	FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	8.498.763,73
			50002	FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	9.301.236,27
		93100	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	117.237,20
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00
		93300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.250.000,00
		Resultado			26.144.342,24
OE860	SE.FINANCIERO	01100	31001	INT.BBVA 8,5M 2004	128.555,24
			31002	INT.CTAS.CREDITO A C/P	500.000,00
			31003	INT.BBVA 45,2M 2005	715.008,97
			31004	INT.BBVA 34,8M 2005	681.144,62

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024	
Subprogramas		Subconceptos			EUR	
		31005	INT.BANKIA 30M 2005		598.298,69	
		31006	INTERESES SANTANDER 2006-4		6.035,88	
		31008	INT.SABADELL 13M 2006		256.974,05	
		31009	INT.SANTAN.13,3M 2006		261.104,28	
		31010	INTERESES EUROCAJARURAL 10M 2019		186.952,68	
		31011	INT.BBVA 30,2M 2006		680.271,20	
		31013	INT.SANTAND.11,7M 2007		255.015,98	
		31014	INT. SABADELL 39,1M 2007		980.829,35	
		31015	INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20		228.675,83	
		31016	INT.ICO 40,1M 2008		957.052,08	
		31019	INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022		538.989,16	
		31020	INT.COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20		269.416,67	
		31034	INTERESES ABANCA 65M 2021		3.028.217,60	
		31035	INTERESES KUTXABANK 20M 2021		945.158,95	
		31057	INT.CONVENIO ASOC.FALLER.		50.000,00	
		31065	INTERESES LIBERBANK 28M 2018		241.112,67	
		31101	COMIS.GTOS.FORMALIZ.PTMOS		100.000,00	
		35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS		6.000,00	
		91101	AMORT.IDAE 2016		444.442,92	
		91102	AMORT.IDAE 2020		444.444,36	
		91304	AMORT.SABADELL 39,1M 2007		1.955.200,00	
		91313	AMORT.LIBERBANK 28M 2018		4.480.000,00	
		91320	AMORT.EUROCAJARURAL 10M 2019		1.666.666,68	
		91351	AMORT. ABANCA 65M 2021		7.222.222,24	
		91352	AMORT.KUTXABANK 20M 2021		2.222.222,24	
		91377	AMORT.BBVA 8,5M 2004		386.294,24	
		91378	AMORT.BBVA 45,2M 2005		2.057.086,44	
		91380	AMORT.SABADE. 13M 2006		590.909,12	
		91383	AMORT.SANTA.11,7M 2007		531.818,16	
		91384	AMORT.SANTAN.13M 2006		590.909,08	
		91385	AMORT.SANTA.0,3M 2006		13.636,36	
		91387	AMORT.BBVA 34,8M 2005		1.740.000,00	
		91388	AMORT.BANKIA 30M 2005		1.460.998,17	
		91389	AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M		454.545,46	
		91390	AMORT.ICO 40,1M 2008		1.824.059,08	
		91393	AMORT.BBVA 30,2M 2006		1.510.000,00	
		91394	AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10		454.545,45	
		Resultado			41.664.813,90	
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	93200	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	27.901,90	
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	99.655,00	
			Resultado			127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	31130	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	100,00	
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00	
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	217.372,16	
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	50.537,98	
			22199	OTROS SUMINISTROS	100,00	
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00	
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00	
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.213.447,49	
			46700	A CONSORCIOS	12.000,00	
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00	
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	50.000,00	
			Resultado			1.606.557,63
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC	49100	22706	EST. Y TRAB.TEC.	6.000,00	
		92500	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	588.000,00	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
		Subprogramas	Subconceptos		EUR
Resultado					594.000,00
OU130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADA	49200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	168.338,71
		92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	6.534,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	158.802,92
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	193.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	423.529,65
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	130.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	39.000,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	230.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	150.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	289.065,07
		Resultado			
OU970	SE.DE PEDANÍAS	41000	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
		92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	4.500,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	303.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	46.000,00
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	165.600,00
		93300	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	20.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	165.000,00
		Resultado			
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70
Resultado					25.229,86
RC1K0	SE.EMPENDIMIENTO	49500	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65.566,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	96.010,29
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.095,00
			42390	OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	20.040,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	75.000,00
			47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	5.240.157,00
			47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	25.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	38.100,00
			48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	777.892,75
Resultado					6.456.093,04
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.100,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	17.094,95
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.200,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	6.985,77
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	14.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas		Subconceptos			EUR
		22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		26.520,00
		22002	MATER.INFORMATICO NO INV.		1.700,00
		22104	VESTUARIO		60.000,00
		22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS		7.360,00
		22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO		17.645,45
		22199	OTROS SUMINISTROS		74.912,70
		22500	TRIBUTOS ESTATALES		500,00
		22501	TRIBUTOS DE LAS CC.AA.		300,00
		22502	TRIBUTOS LOCALES		200,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000,00
		22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.		700,00
		22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		9.186,42
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		60.000,00
		22706	EST. Y TRAB.TEC.		15.000,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		960.090,85
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA		30.000,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		5.000,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE		66.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		486.340,00
		48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE		2.686.945,57
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		70.000,00
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		18.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.		11.000,00
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		66.550,00
	24120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		4.037.665,36
		Resultado			8.780.163,18
SC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	92010	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	26.000,00
		Resultado			26.000,00
SC100	SE.PERSONAL	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	334.382,66
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	950.162,43
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.399.394,32
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13.328.328,08
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	201.461,76
			12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.675,80
			12006	TRIENIOS	4.020.179,16
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.033.205,42
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.576.889,44
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	44.569.618,33
			13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	35.833,12
			13002	OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	494,28
			13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	18.717,54
			13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	48.726,23
			13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	1.171,28
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	921.971,26
			15100	GRATIFICACIONES	1.000,00
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	29.075.073,07
			16204	ACCION SOCIAL	145.080,48
	13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		109.999,24
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		149.387,07
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		183.579,29
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		117.857,84
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E		23.049,00
		12006	TRIENIOS		110.666,92
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		94.462,34
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)		252.524,99



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024
			EUR
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
		16204	ACCION SOCIAL
	13600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12006	TRIVENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		15100	GRATIFICACIONES
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
		16204	ACCION SOCIAL
	15100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E
		12006	TRIVENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
	15110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E
		12006	TRIVENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
		16204	ACCION SOCIAL
	15120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	243.771,44
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	98.786,66
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	111.262,41
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	202.735,24
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.490.766,81
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	52.099,62
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	779.188,52
	15130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	15.535,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.171,76
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	33.576,96
		12006 TRIENIOS	26.333,17
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.355,37
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	53.074,44
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	190.798,92
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	5.801,88
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.354,35
		16204 ACCION SOCIAL	2.749,20
	15220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	125.534,44
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	53.731,68
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.578,45
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	67.153,92
		12006 TRIENIOS	48.281,63
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.817,48
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	115.897,94
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	574.082,70
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	20.229,45
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	293.005,49
		16204 ACCION SOCIAL	510,84
	15320	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	124.908,02
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	53.731,68
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.071,02
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	59.098,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	309,80
		12006 TRIENIOS	58.254,18
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	41.299,86
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	931,32
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	111.880,42
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	608.664,46
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	21.118,63
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	288.496,86
	16000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	79.555,26
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	95.113,74
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	65.964,91
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	75.886,64
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.358,80
		12006 TRIENIOS	86.618,61
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	57.673,50
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.508,88
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	184.279,51
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	705.975,94
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	23.474,55
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	380.361,09
	16100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	46.605,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024
			EUR
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.407,49
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	20.171,76
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.394,24
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.366,00
		12006 TRIENIOS	40.832,23
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.164,80
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.882,44
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	76.331,26
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	280.743,84
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.330,07
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	132.757,66
	16300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	78.302,42
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	67.706,25
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	110.944,68
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	59.775,12
		12006 TRIENIOS	70.513,13
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	52.226,75
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.196,48
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	149.523,61
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	664.639,77
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	22.529,42
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	345.343,12
		16204 ACCION SOCIAL	2.749,20
	16400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	31.070,40
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	10.492,57
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	75.548,16
		12006 TRIENIOS	29.107,92
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	23.322,01
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	76.529,38
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	315.443,29
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.775,37
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	154.569,99
	16500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	15.535,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.394,24
		12006 TRIENIOS	7.674,41
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	5.534,29
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	15.868,47
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	82.239,71
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.858,96
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.770,50
	17100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	62.140,80
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	123.604,53
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	42.376,97
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	67.830,88
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	69.766,60
		12006 TRIENIOS	89.992,93
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	62.358,94
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	175.104,90
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	804.649,25
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	44.571,83
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	23.293,59
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	66.462,82
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.408,72

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024	
			EUR	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	24.470,06
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	450.101,76
	17210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	95.090,46
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.732,72
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006	TRIENIOS	25.476,54
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.459,39
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	47.659,51
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	251.856,46
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	21.749,26
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.094,24
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	28.781,55
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.439,80
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	130.240,46
		16204	ACCION SOCIAL	2.749,20
	17220	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	62.767,22
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.865,84
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.085,88
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	41.971,20
		12006	TRIENIOS	24.495,42
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	21.491,21
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	40.600,00
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	274.041,18
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45.035,78
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	21.275,96
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	57.358,49
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.659,56
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.943,12
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	192.955,96
	17230	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	31.070,40
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	541,65
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.126,96
		12006	TRIENIOS	17.175,60
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.108,29
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	26.328,96
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	120.228,18
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	11.871,25
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.855,36
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	17.533,77
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.903,09
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	59.072,07
	17240	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	96.343,30
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.083,30
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.578,45
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	25.521,20
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	131.540,40
		12006	TRIENIOS	54.992,53
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	46.832,02
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	132.813,60
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	652.256,16
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	11.536,87
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.215,70
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	17.533,77



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	16.172,69
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	325.915,23
	21100	16105 PENSIONES A CARGO E.LOCAL	4.000,00
	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.079.571,14
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	4.011.893,22
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	786.730,08
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	424.904,55
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.130.447,34
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	277.827,20
		12006 TRIENIOS	1.049.300,33
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.141.760,25
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	339.865,18
		12104 COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	1.698.419,70
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	14.605.487,26
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	4.710,08
		13002 OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	6.276,66
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	1.668,17
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	6.802,84
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	633,85
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	172.937,03
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	60.709,14
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	243.366,96
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	12.036,91
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	649.338,53
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.035.480,09
		16204 ACCION SOCIAL	30.021,48
	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	110.625,66
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	40.840,41
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	473,48
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.171,76
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	16.788,48
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	65.172,69
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.360,50
		12104 COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	113.083,97
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	389.674,56
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	14.748,02
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	202.428,50
	24100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	192.060,18
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.407,49
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	33.576,96
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	38.415,00
		12006 TRIENIOS	66.196,24
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	43.078,54
		12104 COMPL.CARRERA ADMIN (DGP)	120.331,03
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	617.775,86
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	22.481,99
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	300.379,35
		16204 ACCION SOCIAL	2.749,20
	24110	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	690.300,59
		13101 OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	563,50
		13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	9.240.219,15
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	125.571,92
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	21.107,98

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024	
			EUR	
		13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	201.870,06
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.104.280,76
	31110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	443.129,06
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.682,82
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	473,48
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	61.735,35
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	138.031,12
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	40.583,60
		12006	TRIENIOS	183.728,32
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	108.602,55
		12103	OTROS COMPLEMENTOS	11.982,96
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	318.031,21
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.382.437,88
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	55.694,98
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	21.404,18
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	75.096,87
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.936,52
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	51.400,56
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	785.807,36
		16204	ACCION SOCIAL	283,80
	31120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	78.928,84
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	41.971,20
		12006	TRIENIOS	36.118,59
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	19.581,01
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	74.224,80
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	246.516,24
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.029,17
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.094,24
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	28.781,55
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.776,05
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	150.320,00
		16204	ACCION SOCIAL	2.749,20
	31130	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	36.081,76
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.367,40
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	23.558,08
		12006	TRIENIOS	16.238,22
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.885,55
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	30.969,04
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	141.684,45
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.779,38
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	64.758,43
		16204	ACCION SOCIAL	2.749,20
	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.104.251,90
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.424.972,97
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	560.010,37
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.307,84
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.077.169,00
		12006	TRIENIOS	638.547,38
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	652.398,12
		12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.387,76
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.397.044,55
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	8.555.865,07
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	11.829,59
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.855,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.107,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	278.197,38
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.638.077,26
		16204 ACCION SOCIAL	25.966,80
	33010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	174.019,30
		12006 TRIENIOS	79.019,64
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	26.082,39
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	100.740,14
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	338.825,04
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	14.378,18
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	157.530,86
	33020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.075.060,90
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.085,88
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.675,80
		12006 TRIENIOS	393.413,61
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	156.005,35
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	608.078,89
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.157.491,26
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	90.398,20
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.108.722,26
		16204 ACCION SOCIAL	8.417,88
	33030	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	31.070,40
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.085,88
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	25.182,72
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	15.604,52
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.140,16
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	29.306,03
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	159.823,75
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.995,88
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	77.058,52
	33210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	15.535,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	40.298,76
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	30.732,00
		12006 TRIENIOS	19.080,63
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.017,95
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	39.590,41
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	191.043,50
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.030,16
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.101,88
		16204 ACCION SOCIAL	2.749,20
	33400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	78.302,42
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	405.154,20
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.071,02
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	372.054,40
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	633.104,00
		12006 TRIENIOS	268.727,03
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	268.518,36
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	797.347,40
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.242.169,76
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	16.183,16
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.710,30
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	20.637,62
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	606,24

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	33.797,55
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15.164,88
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	47.020,35
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.681,64
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	87.174,87
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.773.541,44
		16204 ACCION SOCIAL	8.247,60
	33600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	206.342,54
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	162.278,34
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.578,45
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	50.365,44
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	596.238,00
		12006 TRIENIOS	185.538,35
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	178.061,40
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	515.195,69
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.324.159,43
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.508,02
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.535,59
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	15.344,70
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	360,32
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	24.387,27
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	9.629,16
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	28.781,55
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	51.343,13
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.193.541,40
		16204 ACCION SOCIAL	11.848,20
	33700	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	31.070,40
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.407,49
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	58.759,68
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	77.759,40
		12006 TRIENIOS	39.336,80
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	35.116,73
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.008,24
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	104.958,19
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	441.753,63
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	11.829,59
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.855,36
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.107,33
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	10.494,67
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	241.931,60
	33800	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	108.746,40
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	40.298,76
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.985,14
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	59.436,64
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	107.562,00
		12006 TRIENIOS	67.305,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	56.201,33
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.531,56
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	167.812,88
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	774.008,95
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	20.366,84
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	391.325,05
	34100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	62.140,80



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	541,65
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	20.578,45
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	16.788,48
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	21.357,44
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.415,59
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	39.639,02
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	244.951,07
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.165,72
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	112.486,88
		16204 ACCION SOCIAL	510,84
	43120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	62.140,80
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	40.840,41
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	70.601,16
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	120.904,16
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	247.095,20
		12006 TRIENIOS	86.691,46
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	95.685,88
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	224.727,78
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.243.688,81
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	37.872,20
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	19.996,64
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	61.590,36
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	904,92
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	26.398,48
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	682.503,65
		16204 ACCION SOCIAL	5.498,40
	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	46.605,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	54.273,33
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	406,69
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	16.788,48
		12006 TRIENIOS	16.028,88
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	16.035,70
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	27.534,17
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	266.679,55
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.652,00
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.511,76
	49100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A. 1	124.281,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.923,71
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	50.836,09
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	218.250,24
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	31.041,80
		12006 TRIENIOS	89.990,52
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	79.335,97
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	196.994,91
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	995.614,75
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.122,31
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.855,36
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	18.308,84
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	30.215,31
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	527.715,96
		16204 ACCION SOCIAL	6.576,84
	49300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C. 1	72.227,92
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.732,72

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR	
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006	TRIENIOS	28.648,08
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	17.353,60
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	55.797,81
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	187.786,27
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	5.152,21
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	107.687,89
	49500	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	63.393,64
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.865,84
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.171,76
		12006	TRIENIOS	23.613,62
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	15.662,84
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	46.697,32
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	243.892,97
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.042,65
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	119.546,50
	91200	10000	RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	2.494.757,41
		10100	RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	536.167,15
		11000	RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	1.564.612,55
		11001	RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	2.414.544,48
		11002	OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	161.941,32
		12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49.111,28
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	16.141,17
		12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.367,40
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	133.556,58
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	424.789,20
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	69.766,60
		12006	TRIENIOS	152.314,99
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	132.736,49
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	436.188,65
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.660.498,39
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	32.626,66
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	13.949,60
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	60.854,55
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.501,76
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	39.490,17
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.614.842,84
		16204	ACCION SOCIAL	10.996,80
	92000	11000	RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	27.276,90
		11001	RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	37.257,48
		11002	OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	2.379,12
		12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	422.582,50
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	53.731,68
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	61.735,35
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	151.773,28
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006	TRIENIOS	192.189,75
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	119.846,32
		12100	COMPLEMENTO DESTINO	67.850,40
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	362.479,10
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	300.609,77
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.759.225,82
		15000	PRODUCTIVIDAD	72.973,12
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	61.793,02
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	751.988,88



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
92010	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	656.612,82
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	475.135,38
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	165.278,40
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	597.006,80
		RETRIB.BASICAS GRUPO E	150.004,60
		TRIENIOS	354.804,37
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	320.723,09
		OTROS COMPLEMENTOS	591,56
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	693.957,97
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	4.348.326,83
		RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	1.000,00
		RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	460.553,32
		OTR.REMUNERAC.LAB.TEMPOR.	954,93
		C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.912,17
		C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	23.377,97
		COMPL.PLUS HOMOLOGACION	180.941,74
		COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	140.407,60
		SEGURIDAD SOCIAL	2.422.471,36
		ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	1.000,00
		TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00
		ACCION SOCIAL	7.196,25
		MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00
		PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
		PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00
		OTROS SUMINISTROS	3.500,00
		PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01
		REUNIONES, CONF. Y CURSOS	30.000,00
		OTROS GTOS.DIVERSOS	235.984,65
		OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	92.504,47
		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	31.901,28
		GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	5.000,00
		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
		GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	7.000,00
		OTRAS INDEMNIZACIONES	164.999,60
		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
92020	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	62.140,80
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.071,02
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	50.365,44
		RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		TRIENIOS	46.720,74
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	28.312,67
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	90.029,22
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	375.884,29
		COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	11.757,86
92040	12000	SEGURIDAD SOCIAL	171.973,66
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	876.861,82
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	134.870,85
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	32.291,09
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	84.280,88
		RETRIB.BASICAS GRUPO E	309,80
		TRIENIOS	218.405,03
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	151.381,66
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	422.832,15
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.332.686,97

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	14.494,26
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.495,02
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.912,36
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	92.052,39
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.167.574,77
		16204 ACCION SOCIAL	9.382,80
	92050	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	144.828,16
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	162.819,99
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	23.957,96
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	182.359,22
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	299.891,04
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	15.675,80
		12006 TRIENIOS	154.641,85
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	139.316,25
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	384.105,86
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.789.985,77
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	52.997,36
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	950.138,54
		16204 ACCION SOCIAL	8.531,40
	92060	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	172.140,04
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	30.257,64
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	42.648,16
		12006 TRIENIOS	71.702,98
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	39.665,32
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	152.285,89
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	572.420,08
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	20.706,85
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	288.670,08
	92080	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	202.584,02
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.578,45
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	134.307,84
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	85.631,49
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	60.038,72
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	180.991,00
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	814.210,52
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	27.333,18
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	394.589,71
		16204 ACCION SOCIAL	681,12
	92300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	93.211,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.432,92
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	81.907,11
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	486.865,92
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	119.044,08
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	122.983,35
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	277.631,01
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.469.707,34
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.122,31
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.855,36
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	18.308,84
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	14.494,28
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	6.495,02
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	19.912,36
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	40.084,79
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	804.363,11
	92400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	342.400,82
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	176.252,91
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	40.750,21
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	545.964,08
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	46.717,60
		12006 TRIENIOS	195.616,03
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	186.426,91
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	385.023,61
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.552.855,20
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	14.916,53
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.495,02
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	19.912,36
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	78.651,77
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.243.082,64
		16204 ACCION SOCIAL	227,04
	92500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	15.535,20
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.085,88
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	16.788,48
		12006 TRIENIOS	9.530,64
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	7.036,18
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	17.339,46
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	92.949,70
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.955,16
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	46.054,56
	92600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	218.119,22
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	28.490,79
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	67.492,40
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006 TRIENIOS	52.750,35
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	44.976,93
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	104.794,10
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	651.790,44
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	21.089,79
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.094,24
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	28.781,55
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	24.488,69
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	339.562,66
		16204 ACCION SOCIAL	3.430,32
	93100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	912.943,58
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.516,22
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	142.422,39
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	345.517,76
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.992,80
		12006 TRIENIOS	357.843,29
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	227.635,30
		12100 COMPLEMENTO DESTINO	40.710,24
		12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	217.149,92

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2024 EUR	
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	671.062,11
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.072.955,41
		15000	PRODUCTIVIDAD	43.747,24
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	107.959,30
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.473.692,37
		16204	ACCION SOCIAL	6.236,28
	93200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	235.533,68
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.865,84
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	182.359,22
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	110.140,56
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	619,60
		12006	TRIENIOS	138.214,58
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	91.071,02
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	298.159,35
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.239.687,51
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	40.941,27
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	610.651,01
		16204	ACCION SOCIAL	3.430,32
	93210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	77.676,00
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.732,72
		12006	TRIENIOS	32.910,54
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.112,61
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	50.931,32
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	360.870,73
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	11.829,59
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.855,36
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.107,33
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.660,25
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	94.774,88
	93300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	326.865,62
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	120.896,28
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	51.649,47
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	151.773,28
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.683,00
		12006	TRIENIOS	154.703,55
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102.220,54
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	304.827,84
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.396.773,50
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	49.517,66
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	689.741,03
		16204	ACCION SOCIAL	5.498,40
	93400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	454.905,74
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.407,49
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	51.649,47
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	454.304,40
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.049,00
		12006	TRIENIOS	204.261,68
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	168.884,49
		12100	COMPLEMENTO DESTINO	27.140,16
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	145.329,18
		12104	COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	413.367,86
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.120.205,05
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	422.217,61
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	200.583,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
			13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	635.158,35
			13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	16.878,88
			15000	PRODUCTIVIDAD	29.225,88
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	68.244,21
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.503.276,85
			16204	ACCION SOCIAL	5.498,40
			Resultado		358.021.928,68
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	92010	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.000,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	250.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	85.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	542.573,31
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	70.000,00
			Resultado		955.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	16400	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	50.133,35
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	12.000,00
		16500	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.664.800,00
			22100	ENERGIA ELECTRICA	12.263.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	859.999,20
			63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	1.883.479,50
		17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	50.000,00
		32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.000.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	100.000,00
		32300	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.963.700,56
			22100	ENERGIA ELECTRICA	1.871.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	5.531.468,49
		43120	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	359.766,73
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	693.695,59
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	24.000,00
		92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			22103	COMB. Y CARBURANTES	690.000,00
		92050	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	32.882,85
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.150,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.037.067,79
			22100	ENERGIA ELECTRICA	7.021.752,57
			22102	GAS	800.000,00
			22200	TELECOMUNICACIONES	877.935,39
			22502	TRIBUTOS LOCALES	14.000,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	25.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.751.231,64
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.000,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	12.633,33
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	511.818,14
		92060	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.919,82
			21500	MOBILIARIO	46.006,23
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	13.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	126.828,68
			22104	VESTUARIO	141.946,54
			22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	47.500,00
			22201	POSTALES	5.500.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
		Subprogramas	Subconceptos		EUR
			22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.999.828,26
			22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	42.243,48
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	264.960,81
		Resultado			71.560.524,76
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	31.823,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	320.192,20
		Resultado			352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	93300	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.000,00
			20900	CANONES	3.000,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	150.000,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.500,00
			62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	450.000,00
			68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	1.000.000,00
		Resultado			1.651.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	50.000,00
		43120	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00
			20900	CANONES	4.136,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.543,64
			22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.800,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	200.000,00
			22701	SEGURIDAD	257.499,52
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	122.529,16
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	498.620,14
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CO	1.618.013,75
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	50.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.684.823,27
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	50.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	782.919,96
		Resultado			5.460.085,44
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	13600	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	3.500,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	157.223,38
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	462.541,60
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	91.347,07
			22102	GAS	6.000,00
			22104	VESTUARIO	139.293,71
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	6.000,00
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	11.700,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	14.000,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	80.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	20.000,00
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	400.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2024
Subprogramas Subconceptos				EUR
		62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	2.825.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	700.000,00
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	30.000,00
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	116.486,67
		Resultado		5.085.092,43
TE140	SE.POLICIA LOCAL	13200	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	56.000,00
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	19.655,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	924.400,00
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	10.000,00
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	39.000,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
			21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	165.000,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	125.000,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	82.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	6.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	181.000,00
			22104 VESTUARIO	996.206,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	115.484,54
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	186.212,60
			22199 OTROS SUMINISTROS	140.000,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	550,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	33.299,28
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	33.200,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	18.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	42.500,00
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	78.500,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	155.674,98
			62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	344.281,19
			62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	610.000,00
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	399.958,43
		13300	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.531.450,08
		Resultado		9.351.872,10
TJ160	SE.MOVILIDAD	13300	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	11.181.457,24
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	6.555.425,18
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	96.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00
			35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.468,10
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
			61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	10.794.652,63
			62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.131.496,38
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	75.625,00
			62700 PROYECTOS COMPLEJOS	5.278.397,10
			74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	6.226.752,13
		23100	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	32.176.651,63
		44110	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	54.275.975,37
		Resultado		127.896.350,76
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	15110	22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
		Resultado		500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	15100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
					2.000,00
					1.000,00
					42.000,00
					250.000,00
					13.502.906,89
Resultado					13.799.406,89
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00
		17100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.800.000,00
			60000	INVERSIONES EN TERRENOS	900.000,00
			68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	900.000,00
		32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	91.692,00
			Resultado		3.698.692,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	15100	22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	77.750,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00
		15220	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	945.150,75
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	1.000.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	8.625,00
		17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	159.088,00
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.735.804,83
			32200	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	5.100.000,00
		33700	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	309.366,07
			93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	111.000,00
			Resultado		9.463.025,59
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	6.370,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	832.808,62
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	2.000,00
			Resultado		841.678,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	15100	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	300,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
			22702	VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
			Resultado		5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
			64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	23.400,00
			Resultado		26.400,00
UD660	SE.VIVIENDA	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	480.000,00
			15220	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	13.286,88
		21200	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	570.839,44
			22101	AGUA	500,00
			22102	GAS	100,00
		22502	22502	TRIBUTOS LOCALES	6.500,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	100.000,00
		22799	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	244.523,68
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	2.900.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00
		68200	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	69.287,08
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	29.116.087,64
			Resultado		33.539.624,72



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas		Subconceptos			EUR
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUC	15100	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	653.000,00
		15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	9.665.760,86
		15320	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	5.094.662,69
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	19.010,42
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.645.548,51
		Resultado			18.077.982,48
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.100,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	10.000,00
		Resultado			12.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	258.560,60
		Resultado			258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	15120	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
		Resultado			6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	22.265.519,43
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	350,00
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	3.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.515,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	3.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	126.380,94
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	14.486.458,64
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.250,00
			60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	527.067,50
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	7.177.746,24
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	1.012.904,00
		Resultado			45.608.191,75
VG009	OF.AGRICULTURA	41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13.311,74
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	1.349.482,21
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	50.000,00
			46600	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	20.000,00
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	750.000,00
		41100	48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	313.304,38
		Resultado			2.508.598,33
VL920	SE.PLAYAS	17230	20900	CANONES	9.439,65
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	23.758,77
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.803,52
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.590,30
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.876.009,27
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	50.000,00
Resultado			2.019.601,51		
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	17240	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.588.083,16
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	34.739,90
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	102.356,45
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	274.992,55

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2024
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.500,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	97.500,00
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.934.316,77
			Resultado		4.054.776,83
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	16210	22500	TRIBUTOS ESTATALES	4.589.795,53
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	39.120.000,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.780.000,00
		16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	43.532.345,09
			Resultado		89.022.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	409.083,75
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.405,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.495,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.206.457,81
			Resultado		2.837.779,21
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	16000	20900	CANONES	470.972,63
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	15.397.890,23
			21001	CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	299.115,28
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	640.200,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	2.235,22
		16100	20900	CANONES	2.309.952,72
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59
			22101	AGUA	374.133,04
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	93.756,68
			22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	146.495,76
			63210	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	499.000,00
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	11.483.400,25
			63901	OT.INV.REP.FUNCION.SERVIC	900.000,00
			Resultado		33.594.343,40
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	17210	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.825,39
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75
		17220	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	4.433,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.200,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	18.000,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.700,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	141.828,00
			48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	1.599.252,09
			49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	5.000,00
		23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.425,00
		31120	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	107.187,58
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
			22199	OTROS SUMINISTROS	90.607,41
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00
			Resultado		2.294.339,65
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	21.725,52
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.000,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	1.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Listado por Sectores

Presupuesto 2024					Presupuesto 2024
Sector	Subprogramas	Subconceptos			EUR
		22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.		500,00
		22002	MATER.INFORMATICO NO INV.		200,00
		22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS		1.000,00
		22199	OTROS SUMINISTROS		10.356,71
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		30.000,00
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.		15.000,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		1.566.536,35
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA		64.800,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN		86.100,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE		167.500,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		100.000,00
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		5.000,00
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.		59.000,00
		Resultado			2.164.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	528,20
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.000,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	528,20
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	44.472,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	219.439,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	306.946,05
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	407.626,79
			22701	SEGURIDAD	20.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	49.086,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	876.525,56
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	5.000,00
			47900	OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	556,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	467.000,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	30.000,00
			64000	GTOS.INV.CARÁCT.INMATERIA	5.000,00
		Resultado			2.500.000,00
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	100,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	100,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	100,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	179.087,59
			45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. S	37.500,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	73.500,00
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	100.000,00
		31130	22706	EST. Y TRAB.TEC.	18.150,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.687.787,99
		Resultado			2.107.625,58
XK550	SE.DE MAYORES	23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	27.540,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024
Listado por Sectores

				Presupuesto 2024
Sector		Subprogramas	Subconceptos	EUR
			22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.853.329,40
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	321.837,52
			62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	110.000,00
		32600 41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.		5.417.108,81
		Resultado		11.256.464,08
YC150	SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC. 23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	119.165,16
		21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	458,60
		22101	AGUA	2.400,00
		22300	TRANSPORTE	57.221,86
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	40.000,00
		22701	SEGURIDAD	347.673,34
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	4.515,72
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	22.653.145,08
		48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	10.262.195,55
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	750,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	1.232.945,89
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.455.342,61
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	3.610.774,63
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	4.104,32
	23120	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
		20900	CANONES	3.000,00
		21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.000,00
		22101	AGUA	3.000,00
		22199	OTROS SUMINISTROS	2.999,00
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
		22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.858.135,39
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
		46620	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOM	2.500,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	741.732,80
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.095.433,36
	92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90
	Resultado			45.581.502,21
YC800	SE.ADICCIONES	23110	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	128.097,10
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	190.400,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	2.600,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	65.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	87.000,00
	Resultado			474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	23100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.154,36
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.226.397,95
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	37.000,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	30.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	137.053,50
		49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	1.500,00
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	98.484,93
	Resultado			1.554.590,74
Resultado total				1.116.995.362,60



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.11.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

ANNEX DE SUBVENCIONS NOMINATIVES-PRESSUPOST 2024-AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
AI001	49500	48920	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALÈNCIA	Q4673002D	450.000,00
TOTAL AI001 OF. INVERSIONES E INTERNACIONALIZACIÓN					450.000,00
AI1000	92021	45220	CONVENIO CON LA FUNDACIÓ COMUNITAT VALENCIANA-REGIÓ EUROPEA	G97374771	20.000,00
TOTAL AI100 SE. PROYECTOS EUROPEOS					20.000,00
AI640	49200	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	100.000,00
AI640	49200	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	101.000,00
AI640	49200	47920	PARAMOUNT FILMS SLR	B83608745	25.000,00
AI640	49200	47920	ECOM GAMES SL	B98505688	150.000,00
AI640	49200	47920	TECHNOVATION GIRLS	E40581761	25.000,00
AI640	49200	48920	FUNDACIÓ DEL DISSENY DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G04960340	100.000,00
AI640	49200	48920	FUNDACIÓN VALENCIANA PREMIOS REI JAUME I DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G13659735	250.000,00
AI640	49200	48920	BIGBAN ANGELS	G98082050	80.000,00
AI640	49200	48920	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE STARTUPS	G98929110	200.000,00
AI640	49200	48930	F.C.V. PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA	G98406002	7.807.911,55
TOTAL AI640 SE.INNOVACIÓN					8.838.911,55
AK740	43200	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (INSTITUTO CONFUCIO)	Q4618001D	10.000,00
AK740	43200	48920	ESSENT CREATIVA S. COOP. V.	F98766736	9.680,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
AK740	43200	48920	ASSOCIACIÓ ACADÈMIA VALENCIANA DE L'AUDIOVISUAL	G40517278	30.000,00
AK740	43200	48920	CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS DE VALÈNCIA	G46850012	3.000,00
AK740	43200	48920	FEDERACIÓN OCIO, TURISMO, JUEGO, ACTIV.RECR. E INDUSTRIAS AFINES DE LA C.V.	G98115868	14.600,00
AK740	43200	48930	FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46893467	6.967.801,93
TOTAL AK740 SE. TURISMO					7.035.081,93
BJ700	34100	48920	IRONMAN SPAIN SLU	B54537352	30.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB ESPORTIU URBANS	G40655383	80.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB DE TENIS	G46076394	60.000,00
BJ700	34100	48920	S.D CORRECAMINOS	G46197893	164.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION ATLETISMO C.V.	G46367462	40.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACIÓN PILOTA VALENCIANA	G46374351	41.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION HOCHEY CV	G46557443	100.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB DEPORTIVO LES ABELLES	G46724514	150.000,00
BJ700	34100	48920	CD PODIUM	G96074323	55.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION TRIATLON Y DEPORTE COMBIANADO CV	G96208814	135.000,00
BJ700	34100	48920	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	60.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION PADEL CV	G97944375	90.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB CICLISTA ESCAPADA	G98257009	65.000,00
BJ700	34100	48920	ASOCIACION PROCICLISMO	G98747132	50.000,00
BJ700	34100	48920	DSTREL CYCLING TEAM	G98856768	20.000,00
BJ700	34100	48920	FUNDACIÓN CV PER LA PILOTA VLC	G98961311	60.000,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
BJ700	34100	49020	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TENIS	726079327	858.194,00
TOTAL BJ700 SE. DEPORTES					2.058.194,00
BP250	33400	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	10.000,00
BP250	33400	48920	FUNDACIÓ CENTRE D'ESTUDIS V. BLASCO IBAÑEZ	G97174973	12.000,00
BP250	33400	48920	FUNDACIÓN CHIRIVELLA SORIANO	G97284236	77.000,00
TOTAL BP250 SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO					99.000,00
BP260	33420	45390	UNIVERSIDAD DE VALENCIA - ARTS IN PROGRESS	Q4618001D	30.000,00
BP260	33420	48920	ADMUNDSEN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN	B98787641	30.000,00
BP260	33420	48920	ASOCIACIÓN DONA I CINEMA	G40512642	10.000,00
BP260	33420	48920	OTIUM - FUNDACIÓN ASSIMOV	G67215210	3.000,00
BP260	33420	48920	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA - PERISCOPIO 2024	G85598928	45.000,00
BP260	33420	48920	CLASICAS Y MODERNAS	G85688893	5.000,00
BP260	33420	48920	MUJERES EN LAS ARTES VISUALES	G85709095	7.000,00
BP260	33420	48920	FUNDACIÓN ACADEMIA DE CINE	G87461810	120.000,00
BP260	33420	48920	AVETID	G96148523	25.000,00
BP260	33420	48920	MOSTRA VIVA - ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MEDITERRANEO	G98608797	25.000,00
BP260	33420	48920	ASOCIACIÓN 10 SENTIDOS	G98764301	45.000,00
TOTAL BP260 SE. DE ACCION CULTURAL					345.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET	G46065363	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVA DEL OBRERO AGRICOLA Y MUSICAL DE BENIMAMET	G46128575	6.000,00
BP630	33020	48920	UNIO MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL-LI	G46171997	6.000,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
BP630	33020	48920	SOCIEDAD ATENEO MUSICAL DEL PUERTO	G46172250	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL DEL PALMAR	G46172367	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL UNION DE PESCADORES DEL CABAÑAL	G46174843	6.000,00
BP630	33020	48920	UNION MUSICAL SANTA CECILIA DE CASTELLAR-OLIVERAL	G46339032	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL POBLADOS MARITIMOS	G46340295	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN JOSE PIGNATELLI	G46352571	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL BANDA PARROQUIAL DE TORREFIEL	G46390506	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIÓN MUSICAL CARRERA FUENTE DE SAN LUIS	G46391165	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DEL GRAO	G46555157	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACION MUSICAL BARRIO DE MALILLA	G46577250	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRE DE MUSICA I DANSSA DE NAZARET	G46814844	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIO MUSICAL MASSARROJOS	G96029764	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE CASTELLAR-OLIVERAL	G96172408	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN ISIDRO	G96334545	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL GAYANO LLUCH	G96358452	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL PATRAIX	G96398003	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL BENICALAP	G96416961	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACION CULTURAL FALLA JERÓNIMA GALÉS-LITÓGRAFO PASCUAL ABAD	G96555875	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACIÓN BANDA DE MUSICA CAMPANAR	G96619929	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL TENDETES	G96968854	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES	G97598312	6.000,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
BP630	33020	48920	ASOCIACION CULTURAL AMICS DE LA MUSICA DE BENIFARAIG	G98183924	6.000,00
BP630	33020	48920	UNIÓ MUSICAL CENTRE HISTÒRIC	G98807050	6.000,00
BP630	33020	48920	COSOMUVAL	V96124698	20.000,00
TOTAL BP630 SERV. DE BANDA SINFÓNICA					176.000,00
BP730	33400	42390	UNIVERSITAT INTERNACIONAL MENÉNDEZ Y PELAYO	Q2818022B	33.575,00
BP730	33400	45220	PALAU DE LES ARTS FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G97544829	105.000,00
BP730	33400	45390	INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA	Q9655132J	30.000,00
BP730	33400	48920	ATENEU MARÍTIM DE VALÈNCIA	G46065264	30.000,00
BP730	33400	48920	ATENEU MERCANTIL DE VALÈNCIA	G46065272	13.000,00
BP730	33400	48920	GREMI DE LLIBRERS DE VALÈNCIA	G46328399	25.000,00
BP730	33400	48920	FUNDACIÓ GRAL UNIVERSITAT VALÈNCIA	G46980207	75.000,00
BP730	33400	48920	FUNDACIÓ MANUEL BROSETA	G9611447S	4.000,00
BP730	33400	48920	ASSOCIACIÓ JORDI EL MUSSOL	G98472624	20.000,00
BP730	33400	48920	MOSTRA VIVA MEDITERRANI	G98608797	60.000,00
BP730	33400	48920	DOCS VALÈNCIA, ESPAI DE NO FICCIÓ NOFIC	G98851967	60.000,00
BP730	33400	48920	REIAL ACADEMIA DE BELLES ARTS DE SANT CARLES	Q4668003I	30.000,00
TOTAL BP730 SE.RECURSOS CULTURALES					485.575,00
BQ580	33800	48920	GREMIO ARTISTAS FALLEROS	G46344412	70.000,00
BQ580	33800	48920	ASOCIACION CULTURAL FALLA NA JORDANA	G46407706	5.000,00
BQ580	33800	48920	AGRUPACIÓN FALLA DE RUZAFÀ	G96687504	18.000,00
BQ580	33800	48920	FEDERACIÓN DE FALLAS DE PRIMERA CATEGORÍA	V97173942	4.000,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
BQ580	33800	48920	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FALLAS DE SECCIÓN ESPECIAL	G96852686	11.000,00
TOTAL BQ580 SE. FALLAS					108.000,00
OU130	92400	45390	UNIVERSITAT VALÈNCIA	Q4618001D	60.000,00
OU130	92400	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	70.000,00
OU130	92400	48920	FEDERACIÓN DE AAVV VALENCIA	G46703849	115.000,00
OU130	92400	48920	ASSOCIACIÓ DE VEÏNST TRES FORQUES-VARA DE QUART	G46875175	2.500,00
OU130	92400	48920	FEDERACIÓN DE ENTIDADES ANDALUZAS FECA	G46875175	15.000,00
OU130	92400	48920	ASOCIACIÓ DE VEÏNS I CULTURAL PATRAIX	G96364542	2.500,00
OU130	92400	48920	PLATAFORMA INTERCULTURAL DE ESPAÑA	G98859994	12.000,00
TOTAL OU130 SE.DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					277.000,00
OU970	41000	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA COMUNIDAD DE PESCADORES DEL PALMAR	G46041745	30.000,00
OU970	41000	48920	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CORREGUDES DE JOIES DE PINEDO	G98472210	30.000,00
TOTAL OU970 SE. DE PEDANÍAS					60.000,00
RC1KO	49500	48920	CONVENIO CÁMARA COMERCIO (PAEM)	Q4673002D	23.100,00
RC1KO	49500	48930	F. VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA - CV	G97600324	777.892,75
TOTAL RC1KO SE. DE EMPRENDIMIENTO					800.992,75
RF650	24100	48920	CONFEDERACION EMPRESARIAL COMUNIDAD VALENCIANA - CEV	G46199311	243.170,00
RF650	24100	48930	F. VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA - CV	G97600324	2.686.945,57
TOTAL RF650 SE. DE EMPLEO Y FORMACIÓN					2.930.115,57
TB520	43120	48920	SUBV. WORLD PAELLA DAY - FEDERACIÓN DE MERCADOS TRADICIONALES DE ABAST	G06805006	8.000,00
TB520	43120	48920	SUBV.CONVENIO AUTOGESTIÓN MERCADO CENTRAL- ASOC.VENDEDORES MERCADO CENTRAL	G46307914	76.823,27



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
TB520	43120	48920	CONVENIO GESTIÓN CAMPAÑA BONOS COMERCIO VLC 2024 - CÁMARA COMERCIO VALÈNCIA	Q4673002D	1.600.000,00
TOTAL TB520 SE. COMERCIO Y MERCADOS					1.684.823,27
TE140	13200	48930	F. PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CV	G97787097	155.674,98
TOTAL TE140 SE. POLICÍA LOCAL					155.674,98
UD660	15220	48920	ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G98273626	23.500,00
TOTAL UD660 SE. VIVIENDA					23.500,00
VG009	41100	48930	F. "CENTRO MUNDIAL DE VALENCIA PARA LA ALIMENTACION URBANA SOSTENIBLE, F. DE LA C.V." (CEMAS)	G42839134	313.304,38
TOTAL VG009 OF.AGRICULTURA					313.304,38
WK890	16400	48920	FUNDACIÓN DE CEMENTERIOS BRITÁNICOS DE VALÈNCIA	G87703922	4.000,00
WK890	16400	48920	ARZOBISPADO DE VALENCIA	R4600005E	24.000,00
WK890	16400	48920	COMUNIDAD ISRAELITA DE VALÈNCIA	R4600801G	4.045,99
WK890	16400	48920	COMUNIDAD ISLÀMICA DE VALÈNCIA	R9600035A	4.045,99
TOTAL WK890 SE. CEMENTERIOS Y SERV. FUNERARIOS					36.091,98
WV1T0	17220	48920	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALÈNCIA	Q4673002D	141.828,00
WV1T0	17220	48930	F. DE LA C.V. "VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA"	G98220833	1.599.252,09
TOTAL WV1T0 SE. MEJORA CLIMÁTICA					1.741.080,09
XA720	33700	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	64.800,00
XA720	33700	48920	CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALENCIA	Q965002J	100.000,00
TOTAL XA720 SE. JUVENTUD E INFANCIA					164.800,00
XF580	33800	48920	LO RAT PENAT	G46152195	60.000,00
XF580	33800	48920	ASOCIACION AMIGOS DEL CORPUS DE LA CIUDAD DE VALENCIA	G46718953	10.000,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
XF580	33800	48920	JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA	G96566013	222.000,00
XF580	33800	48920	SAN ANTONIO ABAD	G96608062	7.500,00
XF580	33800	48920	JUNTA CENTRAL VICENTINA	G96835178	66.000,00
XF580	33800	48920	AGRUPACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DEL MARÍTIMO	G97303325	12.500,00
XF580	33800	48920	FEDERACIÓN VALENCIANA DE MOROS Y CRISTIANOS	G97987145	21.000,00
XF580	33800	48920	S.I CATEDRAL DE VALÈNCIA	R4600021B	20.000,00
XF580	33800	48920	REAL BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS	R4600258J	28.000,00
XF580	33800	48920	FEDERACIÓN DE FOLKLORE TRADICIONAL DE LA CV	V96192836	5.000,00
TOTAL XF580 SE. FIESTAS Y TRADICIONES					452.000,00
XH200	31110	48920	CONVENIO FUNDACION COLEGIO MEDICOS	G97376941	12.000,00
XH200	31110	48920	CONVENIO REAL ACADEMIA DE LA MEDICINA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Q4668005D	6.000,00
TOTAL XH200 SE. SANIDAD Y CONSUMO					18.000,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	G46953345	4.200,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA	G96293394	2.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL SALER	P4600040B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MALVARROSA	P4600042H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CASTELLAR-OLIVERAL	P4600043F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM GIORGETA	P4600044D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL PERELLONET	P4600045A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MALILLA	P4600046I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM ORRIOLS	P4600047G	1.500,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
XK550	23100	48920	CMAPM SALVADOR ALLENDE	P4600048E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM FUENTE SAN LUIS	P4600063D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM POBLE NOU	P4600065I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM TRAFALGAR	P4600067E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM LA AMISTAD	P4600068C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SANT PAU	P4600075H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM PADRE JOFRE	P4600155H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM PATRAIX	P4600162D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM ARRANCAPINS	P4600168A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENICALAP	P4600169I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIFARAIG	P4600170G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIFERRI	P4600171E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIMACLET	P4600172C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BORBOTÓ	P4600173A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CABANYAL-CANYAMELAR	P4600174I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CAMPANAR	P4600175F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CRUZ CUBIERTA	P4600176D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL CALVARI	P4600177B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL CARMEN	P4600178J	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL PALMAR	P4600179H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM FUENSANTA	P4600180F	1.500,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
XK550	23100	48920	CMAPM GRAU-PORT	P4600181D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM HORNO DE ALCEDO	P4600182B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM LA LLUM	P4600183J	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM LA TORRE	P4600184H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MARCHALENES	P4600185E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MASSARROJOS	P4600186C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM NAZARET	P4600187A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM NOU BENICALAP	P4600188I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM NOU MOLES	P4600189G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM PINEDO	P4600190E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM REINO DE VALENCIA	P4600191C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM RUSSAFA	P4600192A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SAN ISIDRO	P4600193I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SAN JOSÉ	P4600194G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SAN MARCELINO	P4600195D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM TENDETES	P4600196B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM TRINITAT	P4600197J	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM VIRGEN DESAMPARADOS	P4600198H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM VIVEROS	P4600199F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MONTEOLIVET	P4600214C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIMAMET	P4600217F	1.500,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
XK550	23100	48920	CMAPM ARNICHES	P4600218D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CARPESA	P4600253A	1.500,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA	Q2866001G	10.000,00
TOTAL XK550 SE. DE MAYORES					93.200,00
YC150	23100	48920	75% VIVERSITAT 2024	G16798563	2.137,50
YC150	23100	48920	25% VIVERSITAT 2023	G16798563	712,50
YC150	23100	48920	75% AMICS DE CATERINA 2024	G40596066	2.137,50
YC150	23100	48920	25% AMICS DE CATERINA 2023	G40596066	712,50
YC150	23100	48920	CONVENIO ASOCIACION VALENCIANA DE LA CARIDAD	G46090999	100.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO DOMUS PACIS	G46100228	15.000,00
YC150	23100	48920	75 % AVAPACE 2024	G46103727	33.750,00
YC150	23100	48920	25 % AVAPACE 2023	G46103727	11.250,00
YC150	23100	48920	25 % APNAV 2023	G46126405	5.000,00
YC150	23100	48920	75% APNAV 2024	G46126405	37.500,00
YC150	23100	48920	25% ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES COM ISABEL DE VILLENA 2023	G46198271	4.000,00
YC150	23100	48920	75% ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES COM ISABEL DE VILLENA 2024	G46198271	12.000,00
YC150	23100	48920	75% CODIFIVA 2024	G46551255	22.500,00
YC150	23100	48920	CONVENIO AVAF	G46588661	10.500,00
YC150	23100	48920	PRORROGA CONV PLENA INCLUSIÓN CV (PROGRAMA RESPIRO)	G46665220	20.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO	G46683041	100.000,00
YC150	23100	48920	25% ASPANION 2023	G46725180	712,50



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
YC150	23100	48920	75% ASPANION 2024	G46725180	2.137,50
YC150	23100	48920	ASPAYM	G46877189	6.000,00
YC150	23100	48920	CONV FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD	G61878831	40.000,00
YC150	23100	48920	ACCEM	G79963237	83.500,00
YC150	23100	48920	CONVENIO FSG ESTE/MUJER	G83117374	149.132,25
YC150	23100	48920	CONVENIO FSG POISES	G83117374	200.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO ASSOCIACIÓ ARCA DE NOÉ	G96047956	70.899,00
YC150	23100	48920	75% ADELA 2024	G96074190	30.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO ASSOCIACIÓ INICIATIVES SOLIDÀRIES	G96206941	46.640,00
YC150	23100	48920	AMBIT	G96212949	20.000,00
YC150	23100	48920	25% AMPA CEE RUIZ JIMENEZ 2023	G9626782	950,00
YC150	23100	48920	75% AMPA CEE RUIZ JIMENEZ 2024	G9626782-	2.850,00
YC150	23100	48920	PRORROGA CONV ASINDOWN	G96312350	20.000,00
YC150	23100	48920	75% ACVEM 2024	G96428529	3.348,75
YC150	23100	48920	25% ACVEM 2023	G96428529	1.116,25
YC150	23100	48920	75% ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES COM GRAVADOR PLANES 2024	G96521729	15.750,00
YC150	23100	48920	25 % ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES COM GRAVADOR PLANES 2023	G96521729	5.250,00
YC150	23100	48920	75% FUNDACIÓ ACTIVA ESPINA BIFIDA 2024	G97303275	7.500,00
YC150	23100	48920	25% FUNDACIÓ ACTIVA ESPINA BIFIDA 2023	G97303275	2.500,00
YC150	23100	48920	75% ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES COM JUAN DE GARAY 2024	G97758098	13.500,00
YC150	23100	48920	25% ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES COM JUAN DE GARAY 2023	G97758098	4.500,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
YC150	23100	48920	INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMÁS	G98076243	300.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO ASOCIACION NATANIA	G98147036	75.000,00
YC150	23100	48920	PRORROGA FUNDACIÓN 'CENT ANYS' LEVANTE UD	G98205503	20.000,00
YC150	23100	48920	25% SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ONG ORIENTA ONL (FIRA ACTIVA'T)	G98423163	5.000,00
YC150	23100	48920	75% SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ONG ORIENTA ONL (FIRA ACTIVA'T)	G98423163	15.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO BRÚFOL	G98660830	60.000,00
YC150	23100	48920	75% A-BALL 2024	G98831951	5.250,00
YC150	23100	48920	25% A-BALL 2023	G98831951	1.750,00
YC150	23100	48920	SUBV NOMINATIVA CRUZ ROJA	Q2866001G	101.010,00
YC150	23100	48920	CONVENIO CARITAS	R4600177B	56.846,36
YC150	23100	48920	HERMANAS HOSPITALARIAS	R4600400H	12.000,00
YC150	23100	48920	CONVENIO SAN JUAN DE DIOS	R4600584I	700.000,00
YC150	23120	45390	UNIVERSIDAD DE VALENCIA ESTUDI GENERAL	G4618001D	31.500,00
YC150	23120	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	24.806,00
YC150	23120	46620	RED DE CIUDADES INTERCULTURALES	G66949470	2.500,00
YC150	23120	48920	MOVIMIENTO POR LA PAZ (MPDL)	G28838001	34.000,00
YC150	23120	48920	AL ADALA	G40581340	15.000,00
YC150	23120	48920	LA CASA GRANDE	G46415592	34.000,00
YC150	23120	48920	VALENCIA ACOGE	G46704474	34.000,00
YC150	23120	48920	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G80847667	34.000,00
YC150	23120	48920	SERVICIO JESUITA A MIGRANTES	G85662849	6.000,00



SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE
YC150	23120	48920	OBRA MERCEDARIA VALENCIA	G96543640	447.646,52
YC150	23120	48920	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE	G98167539	34.000,00
YC150	23120	48920	CONVENIO ESCLAVAS DE MARÍA	R4600942I	260.000,00
YC150	23120	48920	INSTITUTO OBRERO SOCIAL DEL TRABAJO	R4601233B	770.843,31
YC150	23120	48920	CONGREGACIÓN TERCARIOS CAPUTXINOS	R7800592C	425.943,53
TOTAL YC150 SE. BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN					4.609.581,97
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	62.000,00
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	90.400,00
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	38.000,00
YC800	23110	48920	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	G78350980	87.000,00
TOTAL YC800 SE. ADICCIONES					277.400,00
YD610	23100	48920	LAMBDA COL·LECTIU LGTB+ PER LA DIVERSITAT SEXUAL, DE GÈNERE I FAMILIAR	G46753653	12.000,00
YD610	23100	48920	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	35.053,50
YD610	23100	48920	CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES-CAVAS	G96298526	30.000,00
YD610	23100	48920	FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G96356290	20.000,00
YD610	23100	48920	CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	R4600177B	40.000,00
TOTAL YD610 SE. IGUALDAD					137.053,50
				TOTAL	33.390.380,97



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



2.11.5. GASTOS CAPÍTULO 2 Y 4 POR SECTORES Y PROGRAMAS



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2024

Resumen por Áreas

Áreas		Presupuesto 2024 EUR
A	ALCALDÍA	32.463.175,88
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	62.562.621,02
O	HACIENDA Y PARTICIPACIÓN	10.097.919,06
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.070.706,22
S	PATRIMONIO, REC. HUMANOS Y TEC.	61.488.475,82
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	117.952.863,14
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	12.167.295,09
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	42.689.133,91
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	111.827.509,60
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	17.709.408,24
Y	BIENESTAR SOCIAL	43.896.826,17
Resultado total		527.951.164,01

PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2024

Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2024 EUR
A0	DE.ALCALDÍA	1.000,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	234.460,00
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	68.708,56
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.246.411,96
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	1.774.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	19.567.677,34
AK	DE.TURISMO	8.550.791,93
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ	DE.DEPORTES	20.787.830,64
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	27.262.036,63
BQ	DE. FALLAS	6.769.793,21
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	5.963.670,86
OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	2.100.557,63
OU	DE.PEDANÍAS, PARTICIP.ACC.VECINAL	2.033.690,57
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.456.093,04
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.614.613,18
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	1.499.585,32
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	59.435.125,30
SY	DE.PATRIMONIO	553.765,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	1.013.605,76
TE	DE.POLICÍA LOCAL	7.997.632,48
TJ	DE.MOVILIDAD	104.363.959,42
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	2.258.911,38
UD	DE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	5.766.673,11
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	36.890.474,01
VG	DE.AGRICULTURA	1.758.598,33
VL	DE.PLAYAS	1.919.601,51
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.120.460,06
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.631.321,40
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	20.709.707,93
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.244.339,65
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.465.000,00
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.007.625,58
XK	DE.DE MAYORES	11.146.464,08
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	42.440.720,36
YD	DE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		527.951.164,01



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2024

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2024 EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	1.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	234.460,00
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	68.708,56
AA020	SE.PROTOCOLO	285.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96
AG530	SE.COMUNICACIÓN	1.774.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00
AI008	OF.ESTADÍSTICA	165.204,05
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	6.968.199,89
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE	1.288.998,00
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	10.255.275,40
AK740	SE.TURISMO	8.550.791,93
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	20.787.830,64
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.758.977,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	5.445.232,94
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	16.004.435,64
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.989.930,47
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	6.769.793,21
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	121.830,90
OE420	SE.CONTABILIDAD	1.569.902,89
OE460	SE.TESORERÍA	2.327.980,00
OE470	SE.INSPE. TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	726.000,00
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	170.400,17
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.506.557,63
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	594.000,00
OU130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.340.366,57
OU970	SE.DE PEDANÍAS	693.324,00
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RC1K0	SE.EMPRENDIMIENTO	6.456.093,04
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.614.613,18
SC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	26.000,00
SC100	SE.PERSONAL	588.012,01
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	885.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	59.435.125,30

PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4. 2024
Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2024
		EUR
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	201.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	1.013.605,76
TE140	SE.POLICIA LOCAL	7.997.632,48
TJ160	SE.MOVILIDAD	104.363.959,42
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	46.500,00
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	1.357.132,76
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	839.678,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	3.000,00
UD660	SE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	5.766.673,11
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	36.890.474,01
VG009	OF.AGRICULTURA	1.758.598,33
VL920	SE.PLAYAS	1.919.601,51
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.120.460,06
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.631.321,40
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	20.709.707,93
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.244.339,65
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.465.000,00
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.007.625,58
XK550	SE.DE MAYORES	11.146.464,08
YC150	SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC.	41.966.623,26
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		527.951.164,01



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos								Presupuesto 2024	
Sector		Subprogramas		Subconci		EUR			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	92000	SECRETARÍA GENERAL	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.000,00	
							Resultado	1.000,00	
							Resultado	1.000,00	
	A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000	SECRETARÍA GENERAL	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		19.806,28	
							Resultado	19.806,28	
							Resultado	19.806,28	
	A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000	SECRETARÍA GENERAL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		34.600,00	
							22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	199.860,00
							Resultado	234.460,00	
							Resultado	234.460,00	
	A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	SECRETARÍA GENERAL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		68.708,56	
							Resultado	68.708,56	
							Resultado	68.708,56	
	AA020	SE.PROTOCOLO	91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.		15.000,00	
							20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
							20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	30.000,00
							22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	2.000,00
							22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
							22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	180.000,00
							22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	25.000,00
							22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	10.000,00
							Resultado	285.000,00	
							Resultado	285.000,00	
	AA770	SE.ALCALDÍA	91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS		140.000,00	
							22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.012.253,96
							22706	EST. Y TRAB.TEC.	60.000,00
							23100	MIEMBROS ORG.GOBIERNO	60.558,00
							Resultado	1.272.811,96	


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
		92310 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	22705 PROCESOS ELECTORALES	205.000,00
			Resultado	205.000,00
			Resultado	1.477.811,96
	AG530 SE.COMUNICACIÓN	92000 SECRETARÍA GENERAL	22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			Resultado	2.000,00
		92600 COMUNICACIONES INTERNAS	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	65.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	761.635,99
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	660.500,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	273.183,82
			Resultado	1.760.319,81
		93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
			Resultado	12.000,00
			Resultado	1.774.319,81
	AI008 OF.ESTADÍSTICA	92300 INFORMAC. BÁSICA Y ESTADÍ	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	188,65
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	69.795,40
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	95.220,00
			Resultado	165.204,05
			Resultado	165.204,05
	AI080 SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	92020 SERVICIOS GENERALES	21600 EQ. PROC. INFORMACION	160.072,81
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.569.345,95
			Resultado	1.729.418,76
		92040 T.I.C.	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.361.101,22
			20900 CANONES	1.500,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	744.945,02
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.777,19
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	2.013.039,86



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.417,84
			Resultado	5.238.781,13
			Resultado	6.968.199,89
	AI1D0 SE.CIUDAD INTELIGENTE	92040 T.I.C.	21600 EQ. PROC. INFORMACION	99.870,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.172.328,00
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.800,00
			Resultado	1.288.998,00
			Resultado	1.288.998,00
	AI100 SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021 FONDOS EUROPEOS	22706 EST. Y TRAB.TEC.	402.000,00
			Resultado	402.000,00
			Resultado	402.000,00
	AI640 SE.INNOVACIÓN	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	303.863,85
			Resultado	304.863,85
			Resultado	304.863,85
	AK740 SE.TURISMO	43200 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	1.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.000,00
			20900 CANONES	1.000,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.220,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	5.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	853.025,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	180.475,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	130.900,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULO 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	6.600,00
			Resultado	1.212.220,00
			Resultado	1.212.220,00
	BE280 SE.EDUCACIÓN	32300 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.000,00
			22103 COMB. Y CARBURANTES	140.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	91.001,40
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.403.195,24
			Resultado	1.649.196,64
		32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	375.440,20
			22203 INFORMATICAS	5.771,70
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
			Resultado	391.211,90
			Resultado	2.040.408,54
	BJ700 SE.DEPORTES	34100 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	48.165,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	48.307,61
			22199 OTROS SUMINISTROS	9.633,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	305.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	462.085,54
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	80.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,13
			Resultado	1.298.679,28
		34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS	20900 CANONES	5.000,00
			Resultado	5.000,00
			Resultado	1.303.679,28
	BP180 SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020 SERVICIOS GENERALES	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00
			Resultado	15.960,00
			Resultado	15.960,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	BP250 SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	455.166,49
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	323.030,19
			Resultado	778.196,68
		33600 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	262.640,18
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	17.576,03
			22701 SEGURIDAD	1.367.765,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	115.677,90
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	7.621,79
			Resultado	1.811.280,90
		Resultado		2.589.477,58
	BP260 SE.ACCIÓN CULTURAL	33210 BIBLIOTECAS PUBLICAS	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.030,74
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	207.730,38
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.912,52
			Resultado	433.983,43
		33400 PROMOCIÓN CULTURAL	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
			20900 CANONES	21.211,44
			22100 ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	144.458,75
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	40.110,05
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.036.547,53
			Resultado	2.256.812,77


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
		33420 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	356.410,46
			22701 SEGURIDAD	59.290,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	667.036,28
			Resultado	1.083.036,74
		Resultado		3.773.832,94
	BP630 SE.BANDA SINFÓNICA	33020 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.629,60
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09
			20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00
			20900 CANONES	6.738,37
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	43.727,02
			22199 OTROS SUMINISTROS	36.141,38
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.572,62
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	280.320,02
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	99.656,78
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	138.157,31
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
			Resultado	735.104,74
		33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	22.113,39
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	9.326,50
			Resultado	31.439,89
		Resultado		766.544,63
	BP730 SE.RECURSOS CULTURALES	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.059,33
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	135.244,53
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.436.675,96
			24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00
			Resultado	1.678.979,82
		Resultado		1.678.979,82
	BQ580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLA:	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	45.528,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,20
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	528,20
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	576.171,10
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	298.500,21
			22701 SEGURIDAD	30.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	24.544,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	290.087,93
			Resultado	1.343.506,84
		Resultado		1.343.506,84
	OE1Q0 SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	3.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	113.830,90
			Resultado	121.830,90
		Resultado		121.830,90


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	OE420 SE.CONTABILIDAD	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.485.199,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	19.266,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00
			Resultado	1.569.902,89
		Resultado		1.569.902,89
	OE460 SE.TESORERÍA	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	5.200,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.300.000,00
			Resultado	2.327.980,00
		Resultado		2.327.980,00
	OE470 SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22706 EST. Y TRAB.TEC.	140.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	400.000,00
			Resultado	540.000,00
		Resultado		540.000,00
	OE480 SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	22706 EST. Y TRAB.TEC.	380.000,00
			Resultado	380.000,00
		Resultado		380.000,00
	OE500 SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	726.000,00
			Resultado	726.000,00
		Resultado		726.000,00
	OE540 SE.ECONÓMICO PPTARIO.	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	117.237,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00
			Resultado	170.400,17
			Resultado	170.400,17
	OE960 SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	27.901,90
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	99.655,00
			Resultado	127.556,90
			Resultado	127.556,90
	OF001 OF.BIENESTAR ANIMAL	31130 ZONOSIS	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	100,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	217.372,16
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	50.537,98
			22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.213.447,49
			Resultado	1.494.557,63
			Resultado	1.494.557,63
	OF690 SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC	49100 SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	22706 EST. Y TRAB.TEC.	6.000,00
			Resultado	6.000,00
		92500 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	588.000,00
			Resultado	588.000,00
			Resultado	594.000,00
	OU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDAD/	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	6.534,00
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	158.802,92


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	193.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	423.529,65
			Resultado	787.866,57
		Resultado		787.866,57
	OU970 SE.DE PEDANÍAS	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	4.500,00
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	303.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	46.000,00
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	165.600,00
			Resultado	633.324,00
		Resultado		633.324,00
	P61F0 SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210 RECLAMAC.ECONÓMICO ADMTVA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70
			Resultado	25.229,86
		Resultado		25.229,86
	RC1K0 SE.EMPREDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65.566,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	96.010,29
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.095,00
			Resultado	279.903,29
		Resultado		279.903,29



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	RF650 SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.100,00
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	17.094,95
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.200,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	6.985,77
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	14.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	26.520,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.700,00
			22104 VESTUARIO	60.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	7.360,00
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	17.645,45
			22199 OTROS SUMINISTROS	74.912,70
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22501 TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	300,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	200,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	700,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	9.186,42
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	15.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	960.090,85
			Resultado	1.302.662,25
		24120 PROYECTOS DE EMPLEO	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.037.665,36
			Resultado	4.037.665,36
		Resultado		5.340.327,61


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	SC090 SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	26.000,00
			Resultado	26.000,00
			Resultado	26.000,00
	SC100 SE.PERSONAL	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	3.500,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	30.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	235.984,65
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	92.504,47
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	31.901,28
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	5.000,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	7.000,00
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	164.999,60
			Resultado	588.012,01
			Resultado	588.012,01
	SC1E0 SE.SALUD LABORAL	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	250.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	85.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	542.573,31
			Resultado	885.573,31
			Resultado	885.573,31
	SD110 SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	50.133,35
			Resultado	50.133,35
		16500 ALUMBRADO PÚBLICO	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.664.800,00
			22100 ENERGIA ELECTRICA	12.263.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	859.999,20
			Resultado	17.787.799,20
		32300 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.963.700,56
			22100 ENERGIA ELECTRICA	1.871.500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
			Resultado	11.298.975,13
		43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	359.766,73
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	693.695,59
			Resultado	1.053.462,32
		92030 PARQUE MÓVIL	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			22103 COMB. Y CARBURANTES	690.000,00
			Resultado	906.000,00
		92050 MNTO. INSTALACIONES	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	32.882,85
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.150,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.037.067,79
			22100 ENERGIA ELECTRICA	7.021.752,57
			22102 GAS	800.000,00
			22200 TELECOMUNICACIONES	877.935,39
			22502 TRIBUTOS LOCALES	14.000,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	25.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.751.231,64
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.000,00
			Resultado	19.580.020,24
		92060 COMPRAS Y ALMACENES	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.919,82
			21500 MOBILIARIO	46.006,23


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	126.828,68
			22104 VESTUARIO	141.946,54
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	47.500,00
			22201 POSTALES	5.500.000,00
			22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.999.828,26
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	42.243,48
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	264.960,81
			Resultado	8.758.735,06
		Resultado		59.435.125,30
	SY1S0 SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000 SECRETARÍA GENERAL	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	31.823,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	320.192,20
			Resultado	352.015,20
		Resultado		352.015,20
	SY510 SE.PATRIMONIO	93300 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.000,00
			20900 CANONES	3.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	150.000,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	15.500,00
			Resultado	201.750,00
		Resultado		201.750,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120	MERCADOS, ABASTOS Y LONJ
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.
			20900	CANONES
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE
			22199	OTROS SUMINISTROS
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS
			22700	LIMPIEZA Y ASEO
			22701	SEGURIDAD
			22706	EST. Y TRAB.TEC.
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS
			Resultado	1.221.328,46
		Resultado		1.221.328,46
	TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL 13600	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	
			20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			21600	EQ. PROC. INFORMACION
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL
			22102	GAS
			22104	VESTUARIO
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES
			22199	OTROS SUMINISTROS
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
			Resultado	1.013.605,76
		Resultado		1.013.605,76
	TE140 SE.POLICIA LOCAL	13200 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	56.000,00
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	19.655,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	924.400,00
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	10.000,00
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	39.000,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
			21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	165.000,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	125.000,00
			21900 OT INMOVLIZ.MATERIAL	82.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	6.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	181.000,00
			22104 VESTUARIO	996.206,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	115.484,54
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	186.212,60
			22199 OTROS SUMINISTROS	140.000,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	550,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	33.299,28
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	33.200,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	18.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	42.500,00
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	78.500,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	8.500,00
			Resultado	3.310.507,42



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
		13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.531.450,08
			Resultado	4.531.450,08
		Resultado		7.841.957,50
	TJ160 SE.MOVILIDAD	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	11.181.457,24
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	6.555.425,18
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	16.400,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	96.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00
			Resultado	17.903.332,42
		Resultado		17.903.332,42
	TN240 SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			Resultado	500,00
		Resultado		500,00
	UC320 SE.PLANEAMIENTO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	2.000,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	42.000,00
			Resultado	46.500,00
		Resultado		46.500,00
	UC330 SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00
			Resultado	7.000,00
		Resultado		7.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	UC340 SE.PROYECTOS URBANOS	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	77.750,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00
			Resultado	93.990,94
		15300 VÍAS PÚBLICAS	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	8.625,00
			Resultado	8.625,00
		33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	309.366,07
			Resultado	309.366,07
			Resultado	411.982,01
	UC380 SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	6.370,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	832.808,62
			Resultado	839.678,62
			Resultado	839.678,62
	UC570 SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	300,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
			Resultado	5.600,00
			Resultado	5.600,00
	UC620 SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	3.000,00
			Resultado	3.000,00
			Resultado	3.000,00
	UD660 SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	13.286,88
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	570.839,44
			22101 AGUA	500,00
			22102 GAS	100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22502 TRIBUTOS LOCALES	6.500,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	100.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	244.523,68
			Resultado	950.750,00
		Resultado		950.750,00
	UG230 SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUC	15320 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	5.094.662,69
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	19.010,42
			Resultado	5.113.673,11
		Resultado		5.113.673,11
	UH220 SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.100,00
			Resultado	2.100,00
		Resultado		2.100,00
	UH360 SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	258.560,60
			Resultado	258.560,60
		Resultado		258.560,60
	UH390 SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	15120 ACTIVIDADES CALIFICADAS	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
			Resultado	6.800,00
		Resultado		6.800,00
	VD310 SE.PARQUES Y JARDINES	17100 PARQUES Y JARDINES	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	22.265.519,43
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	350,00
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	3.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.515,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	126.380,94
			Resultado	22.402.765,37
			Resultado	22.402.765,37
	VG009 OF.AGRICULTURA	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13.311,74
			Resultado	23.311,74
			Resultado	23.311,74
	VL920 SE.PLAYAS	17210 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	0,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	0,00
			Resultado	0,00
		17230 PROTEC.MEJORA M.A.PLAYAS	20900 CANONES	9.439,65
			21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	23.758,77
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.803,52
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.590,30
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.876.009,27
			Resultado	1.919.601,51
			Resultado	1.919.601,51
	VP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	17240 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.588.083,16
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00
			21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	34.739,90
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	102.356,45



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	274.992,55
			Resultado	2.017.460,06
			Resultado	2.017.460,06
	WJ300 SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	16210 RECOGIDA DE RESIDUOS	22500 TRIBUTOS ESTATALES	4.589.795,53
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	39.120.000,00
			Resultado	43.709.795,53
		16300 LIMPIEZA VIARIA	22700 LIMPIEZA Y ASEO	43.532.345,09
			Resultado	43.532.345,09
			Resultado	87.242.140,62
	WK890 SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	409.083,75
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.405,00
			Resultado	1.593.734,42
			Resultado	1.593.734,42
	WU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	16000 ALCANTARILLADO	20900 CANONES	470.972,63
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	15.397.890,23
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	299.115,28
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	640.200,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.000,00
			Resultado	16.935.178,14
		16100 ABASTECIMIENTO DE AGUAS	20900 CANONES	2.309.952,72
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59
			22101 AGUA	374.133,04
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	93.756,68
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	146.495,76
			Resultado	3.774.529,79
			Resultado	20.709.707,93


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	WV1T0 SE.MEJORA CLIMÁTICA	17210 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.825,39
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75
			Resultado	66.931,14
		17220 PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.433,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.200,00
			Resultado	98.633,00
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.425,00
			Resultado	1.425,00
		31120 LABORATORIOS	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	107.187,58
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
			22199 OTROS SUMINISTROS	90.607,41
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54
			Resultado	206.436,42
		Resultado		373.425,56
	XA720 SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	21.725,52
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	1.000,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	600,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	200,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	10.356,71
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	15.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.566.536,35
			Resultado	1.671.918,58
		Resultado		1.671.918,58
	XF580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	528,20
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.000,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	528,20
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	44.472,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	219.439,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	306.946,05
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	407.626,79
			22701 SEGURIDAD	20.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	49.086,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	876.525,56
			Resultado	1.992.444,00
		Resultado		1.992.444,00
	XH200 SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110 SANIDAD	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	100,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	100,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	100,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	179.087,59
			Resultado	187.687,59
		31130 ZOONOSIS	22706 EST. Y TRAB.TEC.	18.150,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.687.787,99
			Resultado	1.705.937,99
		Resultado		1.893.625,58
	XK550 SE.DE MAYORES	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	27.540,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.853.329,40
			Resultado	5.377.517,75
		Resultado		5.377.517,75
	YC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	119.165,16
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	458,60
			22101 AGUA	2.400,00
			22300 TRANSPORTE	57.221,86
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	40.000,00
			22701 SEGURIDAD	347.673,34
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	4.515,72
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	22.653.145,08
			Resultado	23.224.579,76
		23120 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20900 CANONES	3.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.000,00
			22101 AGUA	3.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			22199 OTROS SUMINISTROS	2.999,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	6.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.858.135,39
			Resultado	1.885.134,39
		92060 COMPRAS Y ALMACENES	22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90
			Resultado	9.702,90
		Resultado		25.119.417,05
	YC800 SE.ADICCIONES	23110 DROGODEPENDENCIAS	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	128.097,10
			Resultado	129.097,10
		Resultado		129.097,10
	YD610 SE.IGUALDAD	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.154,36
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.226.397,95
			Resultado	1.250.552,31
		Resultado		1.250.552,31
	Resultado			313.665.425,73
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AA770 SE.ALCALDÍA	91200 ÓRGANOS DE GOBIERNO	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	285.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	198.600,00
			Resultado	483.600,00
		Resultado		483.600,00
	AI001 OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	450.000,00
			Resultado	450.000,00
		Resultado		450.000,00
	AI100 SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021 FONDOS EUROPEOS	45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC	20.000,00
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00
			Resultado	38.000,00
		Resultado		38.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	AI640 SE.INNOVACIÓN	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEPR.CCAA	201.000,00
			47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	1.000.000,00
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	200.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	96.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	15.500,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	630.000,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	7.807.911,55
			Resultado	9.950.411,55
		Resultado		9.950.411,55
	AK740 SE.TURISMO	43200 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA	244.790,00
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEPR.CCAA	10.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	28.700,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	87.280,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	6.967.801,93
			Resultado	7.338.571,93
		Resultado		7.338.571,93
	BE280 SE.EDUCACIÓN	32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	44.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	5.658.052,00
			Resultado	5.702.552,00
		Resultado		5.702.552,00
	BJ700 SE.DEPORTES	34100 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.115.400,36
			46700 A CONSORCIOS	11.400,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	1.299.157,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.200.000,00
			49020 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR. SUBV	858.194,00
			Resultado	19.484.151,36
		Resultado		19.484.151,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2024
							EUR
	BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020	SERVICIOS GENERALES	47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS COM	47.500,00
					Resultado		47.500,00
			Resultado				47.500,00
	BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	10.000,00
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	89.000,00
					Resultado		99.000,00
			33600	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	46700	A CONSORCIOS	25.000,00
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	45.500,00
					Resultado		70.500,00
			Resultado				169.500,00
	BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	11.400,00
					Resultado		11.400,00
			33420	ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
					47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS COM	510.000,00
					48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	805.000,00
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	315.000,00
					Resultado		1.660.000,00
			Resultado				1.671.400,00
	BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	33020	AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	46100	DIPUT., CONSEJOS O CABIL.IN	5.000,00
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	43.000,00
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	176.000,00
					Resultado		224.000,00
			33030	AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	15.013.891,01
					Resultado		15.013.891,01
			Resultado				15.237.891,01
	BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400	PROMOCIÓN CULTURAL	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	585.375,65
					42390	OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	33.575,00
					45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.	105.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	90.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	150.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	317.000,00
			Resultado	1.310.950,65
		Resultado		1.310.950,65
	BQ580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLA	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.858.326,37
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	16.740,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	2.443.220,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	108.000,00
			Resultado	5.426.286,37
		Resultado		5.426.286,37
	OF001 OF.BIENESTAR ANIMAL	31130 ZOONOSIS	46700 A CONSORCIOS	12.000,00
			Resultado	12.000,00
		Resultado		12.000,00
	OU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	130.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	39.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	230.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	150.000,00
			Resultado	552.500,00
		Resultado		552.500,00
	OU970 SE.DE PEDANÍAS	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
			Resultado	60.000,00
		Resultado		60.000,00
	RC1K0 SE.EMPREDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	20.040,00
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	75.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
			47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	5.240.157,00
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	25.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	38.100,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	777.892,75
			Resultado	6.176.189,75
		Resultado		6.176.189,75
	RF650 SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	5.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	66.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	486.340,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	2.686.945,57
			Resultado	3.274.285,57
		Resultado		3.274.285,57
	TB520 SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS COM	1.618.013,75
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	3.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	50.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.684.823,27
			Resultado	3.355.837,02
		Resultado		3.355.837,02
	TE140 SE.POLICIA LOCAL	13200 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	155.674,98
			Resultado	155.674,98
		Resultado		155.674,98
	TJ160 SE.MOVILIDAD	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.000,00
			Resultado	8.000,00
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	32.176.651,63
			Resultado	32.176.651,63

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
		44110 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	54.275.975,37
			Resultado	54.275.975,37
			Resultado	86.460.627,00
	UC340 SE.PROYECTOS URBANOS	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	945.150,75
			Resultado	945.150,75
			Resultado	945.150,75
	UD660 SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	2.900.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00
			Resultado	2.923.500,00
			Resultado	2.923.500,00
	UG230 SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUC	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	653.000,00
			Resultado	653.000,00
			Resultado	653.000,00
	VD310 SE.PARQUES Y JARDINES	17100 PARQUES Y JARDINES	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	14.486.458,64
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.250,00
			Resultado	14.487.708,64
			Resultado	14.487.708,64
	VG009 OF.AGRICULTURA	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	1.349.482,21
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	50.000,00
			46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	20.000,00
			Resultado	1.421.982,21
		41100 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	313.304,38
			Resultado	313.304,38
			Resultado	1.735.286,59



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	VP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	17240 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	5.500,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	97.500,00
			Resultado	103.000,00
		Resultado		103.000,00
	WK890 SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.495,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98
			Resultado	37.586,98
		Resultado		37.586,98
	WV1T0 SE.MEJORA CLIMÁTICA	17220 PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	18.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.700,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	141.828,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	1.599.252,09
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	5.000,00
			Resultado	1.870.914,09
		Resultado		1.870.914,09
	XA720 SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	64.800,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	86.100,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	167.500,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	100.000,00
			Resultado	418.400,00
		Resultado		418.400,00
	XF580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	5.000,00
			47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	556,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	467.000,00
			Resultado	472.556,00
		Resultado		472.556,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	XH200 SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110 SANIDAD	45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC	37.500,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	73.500,00
			Resultado	114.000,00
		Resultado		114.000,00
	XK550 SE.DE MAYORES	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	321.837,52
			Resultado	351.837,52
		32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.417.108,81
			Resultado	5.417.108,81
		Resultado		5.768.946,33
	YC150 SE.BIENESTAR SOCIAL E INTEGRAC	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	10.262.195,55
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	750,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	1.232.945,89
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.455.342,61
			Resultado	13.951.234,05
		23120 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	56.306,00
			46620 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUB	2.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	741.732,80
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.095.433,36
			Resultado	2.895.972,16
		Resultado		16.847.206,21
	YC800 SE.ADICCIONES	23110 DROGODEPENDENCIAS	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	190.400,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	2.600,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	65.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	87.000,00
			Resultado	345.000,00
		Resultado		345.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2024. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2024 EUR
	YD610 SE.IGUALDAD	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	37.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.O	30.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	137.053,50
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	1.500,00
			Resultado	205.553,50
		Resultado		205.553,50
	Resultado			214.285.738,28
Resultado total				527.951.164,01



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2024

	Presupuesto Consolidado 2024 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.080.090.962,89
1 IMPUESTOS DIRECTOS	312.421.698,40
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.682.920,16
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.682.169,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.853.963,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL	81.718.982,54
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.870.290,54
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.985.582,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.390.523,54
9 PASIVOS FINANCIEROS	74.595.058,80
TOTAL INGRESOS	1.241.795.527,77

	Presupuesto Consolidado 2024 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	988.407.154,10
1 GASTOS DE PERSONAL	520.126.019,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.453.192,36
3 GASTOS FINANCIEROS	17.412.407,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.415.535,48
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	192.418.336,47
6 INVERSIONES REALES	178.415.429,58
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.002.906,89
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.970.037,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.846.331,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.123.705,81
TOTAL GASTOS	1.241.795.527,77



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2024

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CON LOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES y ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General.

En él se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial (EPE) Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Asimismo, se establece en el artículo 166 que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

Ayuntamiento de Valencia

Organismos Autónomos Administrativos:

- Universidad Popular.
- Fundación Deportiva Municipal.
- OAM Parques y Jardines y Biodiversidad urbana.
- Junta Central Fallera.
- Consell Agrari de Valencia.

- Palau de la Música.
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals.

Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de València.

- AUMSA: Actuaciones Urbanas de València.
- EMT: Empresa Municipal de Transportes.

Entidad Pública Empresarial Local (EPE)

- Palacio de Congresos de València.

El Presupuesto General Municipal de 2024 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de València, y de los correspondientes Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de la Entidad Pública Empresarial (EPE) Palacio de Congresos de València, una vez cumplidos los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal del año 2024, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 1.241.795.527,77 €. El del ejercicio 2023 fue de 1.145.853.544,38 €. El del ejercicio 2022 fue de 1.096.777.467,13 €. Por tanto, se ha producido un incremento respecto al del ejercicio anterior de 95.941.983,39 €, representando un 8,37 % de aumento.

La suma de los Presupuestos, sin consolidar, que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2024 ascienden a 1.428.384.741,01 €, mientras que la de ejercicio 2023 fue de 1.302.246.088,66 €. (El de 2022 fue de 1.246.550.545,72 €). Esto supone un incremento de 126.138.652,35 € en comparación con el ejercicio anterior (9,69 %).

La estructura financiera del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2024 está influida decisivamente por la del Ayuntamiento que asciende a 1.116.995.362.60 € (en el año anterior fue de 1.042.869.604 €) que representa el 78% sobre el total de ingresos sin consolidar, y en menor medida la EMT con 191,7 millones de € (13,4 % del total). Le siguen, por orden de importancia financiera AUMSA con 49,1 millones, la Fundación Deportiva Municipal con 18,7 millones de €, el Palau de la Música con 18,4 millones € y el OAM de Parques con 15,6 millones de €.

Las Transferencias internas, tanto las corrientes como las de capital, concedidas por el Ayuntamiento a los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPE que integran el Presupuesto General alcanzan una cifra total de 183.477.355 €. En 2023 este importe ascendió a 154.096.743,89 €. Por tanto, el importe total se ha visto incrementado respecto al año anterior en un 19 %. Las transferencias corrientes ascienden, en 2024, a un total de 144.121.611 €, y las de capital a 39.355.744 €.

El importe consolidado que resulta para el ejercicio 2024 tras deducir únicamente dichas transferencias es de 1.244,91 millones. En el 2023 esta cantidad fue 1.148,15 millones de euros.



La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o prestación de servicios es de 3.111.858,67 € (en 2023 fue 2.295.800,39 €). Al deducirse este importe de la cifra del párrafo anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado del ejercicio 2024 de 1.241.795.527,77 €.

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2024.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2024 del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2024 ascienden, como ya se ha mencionado, a 1.241.795.527,77 €.

Los ingresos corrientes suman 1.080.090.962,89 € (un 87 % del total). Los ingresos por operaciones de capital son 81.718.982,54 (el 6,6 %), y los ingresos por operaciones financieras 79.985.582,340.254.589 €, que representan el 6,4% restante.

El importe para cada uno de estos grupos en el año 2023 fueron, respectivamente, de 1.037.673.858 € (que representan un 90,56 % del total). 37.925.100€, (el 3,34%), y 70.254.589 €, que representan el 6,1% restante, sobre un total de ingresos de 1.145.853.544,38 € del Presupuesto General Municipal.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

Impuestos:

Son la segunda fuente de ingresos del presupuesto consolidado. El importe total previsto asciende a 351.871.909,31 €. Representa un 28,34 % del presupuesto total consolidado.

En el ejercicio 2023 la cifra fue de 400.593.042 €. Representando un 35 % del total de los mismos.

El componente más importante de este importe son los impuestos directos. Mediante ellos se prevé recaudar 312.421.698,4 euros.

Transferencias corrientes y de capital:

Suman un total de 605.552.461 €. Son la primera fuente y más importante de recursos del Presupuesto General consolidado, representando un 48,7 % del total de ingresos. En el presupuesto del pasado ejercicio 2023 sumaron un total de 490.834.950 €, representando el 43% del total. Por lo que ha aumentado su importe respecto a este en 114,72 millones.

Dentro de las transferencias, las corrientes son las más importantes, sumando las recibidas un total de 543.682.169,60 €, frente a los 61.870.290,54 millones de € recibidos con destino a inversiones.

Tasas y precios públicos:

Asciende su cifra en 2024 a 155.682.920,16 €. Es la tercera fuente de ingresos (12,5 % del total consolidado previsto). En 2023, con 157.798.932 € representó un 13,8% del total. Por tanto, se reduce su previsión para 2024 en 2,116 millones de € respecto a la del año anterior (un -1,3 %).

Ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones:

La suma prevista de estos dos componentes para 2024 importa 48.702.655,82 € (3,9 % del total). En 2023, fue de 26,37 millones (2,3 % del total).

Operaciones de crédito:

El Capítulo 9 de ingresos asciende a un total de 74,6 millones (6 % sobre el total). Ascendió en el presupuesto general del año anterior a 50,5 millones de €, representando un 4,4% del total. Produciéndose un incremento del importe en este capítulo de 24,1 millones (47,7 % respecto el ejercicio 2023).

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado 2024 asciende a 1.241.795.527,77 €, equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. Los importes totales de cada una de ellas ascienden en el 2024, a 988.407.154,10 € (79,6 % del total), 192.418.336,47 € (15,5%) y 60.970.037,20 € (4,9%) respectivamente.

En el año 2023, las cuantías por los mencionados capítulos fueron, para las operaciones corrientes un total de 956.478.096,69 € (83,47 % del total), por lo que respecta a operaciones de capital 136.464.889,67 € (11,9%) y respecto a las operaciones financieras 52.910.558,02 € (4,6% del total).

Comparativamente con el año anterior el primer grupo aumenta en 31,92 millones de €, el segundo aumenta en 55,96 millones, y el tercero también aumenta en 8,06 millones.

El gasto de personal asciende en el presupuesto de 2024 a 520.126.019,15 millones de €, suponiendo un 42 % del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta 54,98 millones (11,8 %) ya que ascendió a 465.140.008,75 €.

El gasto presupuestado para 2024 en compras de bienes y servicios asciende a 361.453.192 de €, y el de transferencias corrientes de 71.415.535 millones de € suponiendo, respectivamente, el 29 % y el 5,75 % del presupuesto general consolidado.



El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos asciende a 18 millones de €. Cifra inferior en -325 mil euros a la que se presupuestó para el año anterior. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El gasto en intereses (17,412 millones de €, capítulo 3) y el de la amortización de operaciones de crédito (37,12 millones de €, capítulo 9) suponen el 4,39 % del importe total del presupuesto, ascendiendo a un total de 54,532 millones €. En 2023 fue de 65,75 € millones de €, correspondiendo a intereses un total de 13,85 millones de € y a la amortización de operaciones de crédito 51,9 millones de € suponiendo el 5,7% del importe total del presupuesto. Por tanto, respecto a este año 2023, el gasto total que se proyecta autorizar por apelación al crédito (intereses y devoluciones de financiación) previsto para 2024 disminuye en -11,22 millones de €.

Las previsiones de gastos en inversiones reales y de transferencias de capital suman 192,418 millones de € en 2024, (136,46 millones de € en 2023) Registran, por tanto, un aumento de 55,96 millones de €.

El gasto del capítulo 8 activos financieros es en este presupuesto de 23,85 millones de €. Ha supuesto un aumento respecto del importe correspondiente al mismo capítulo del año anterior de más de 22 millones de €.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 216,25 millones de €. Agregando los mismos importes en el 2023 se obtuvo una cifra de 137,46 millones de €. Lo que significa que para 2024 existe un incremento global de estos capítulos de 78,8 millones de €.

En suma, el Presupuesto General Consolidado del próximo año 2024 supone un aumento de 95.941.984 € (8,38 %) respecto del ejercicio anterior, que ascendió a 1.145.853.544 €, y que por la parte de los gastos es debido, fundamentalmente, a un aumento de los gastos de personal en casi 55 millones, y en inversiones y en transferencias de capital por 56 millones.

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto:

- Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.
- Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.
- Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte
- Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

-Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan, únicamente en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos y las cifras que se deducen para consolidar se asocian cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y la EPE, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera, Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, y El Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y el Palacio de Congresos.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2024, el gasto destinado a Deuda Pública (programa 0) es de 45.674.531,9 €, el 3,7 % del total del presupuesto consolidado. En 2023 importó 48.696.040 €, el 4,2 % lo que supone una disminución para este año de -3 millones de €, aproximadamente.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos (programa 1) es de 498.869.071 € (40,2 % del total), frente a los 445.611.650 € (38,9 % en 2023, que representaron un 38,9% del total. Se ha producido, por tanto un aumento del importe destinado a esta área de gasto de casi 53 millones € (11,9 %).

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social (programa 2) en 2024 es de 113.857.035 € (9,2 % del total). En 2023 fue de 106.902.221 de € (9,3 % del total). Se ha producido, por tanto, un aumento de dotación en esta área de 6.954.814 de € (6,5 %)

En el 2024 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes (programa 3) asciende a 170.924.807 € (13,8 % respecto total). En 2023 se presupuestaron 142.564.450 € (12,4 % respecto total). Por tanto, en esta área de gasto se ha producido un aumento de más de 28 millones de € .

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico (programa 4) importa en 2024 un total de 252.476.460 € (20,03 %) del importe total del presupuesto de gastos consolidado). En el año 2023 supuso la cifra de 248.278.573 € (21,7 %) del gasto total. Por lo que en esta área se ha producido un incremento en el importe asignado. En este caso de 53 millones de € (un 27,1%).



Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General (programa 9) en 2024 importa 159.993.622 € (12,9 % del total), mientras que 2023 fue de 153.800.609 € (13,4 % del del gasto total). Se ha producido un aumento en su importe respecto al del año pasado de casi 6,2 millones euros € (-0,1 %).

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada uno de los OOAAMM, EEMM y EPE, que obran en el expediente.

5.1. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Asciende en el ejercicio 2024 a 1.116.995.362,60 €. Importe superior en 74.125.758,18 € (7,1 %) al del ejercicio 2023, que fue de 1.042.869.604,42 €. Representa en 2024 este Presupuesto el 78,2 % sobre el total de los presupuestos integrados en el Presupuesto General antes de consolidar, que asciende a un importe de 1.428.384.741,01 €. En 2023 supuso un porcentaje del 80,1 % total general.

5.2. PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los Presupuestos de los OO.AA, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, suman en 2024 un total de 64.64 millones.

Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General del 2024—antes de consolidar— representa el 4,53%.

En 2023 ascendió el total de estos presupuestos a 56,95 millones (4,4 % del presupuesto general), importe inferior al de 2024 en 7,69 millones de €. Por tanto se ha producido un incremento global de un 13,5 % en la suma total de los presupuestos de los organismos autónomos.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

5.2.1 UNIVERSIDAD POPULAR.

Presenta en el año 2024 un presupuesto de 5.787.110,81 €, tanto en ingresos como en gastos, y superior al del año anterior en 464,80 € (0,01 % de incremento).

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aportará en este ejercicio 2024 una transferencia corriente de 5.417.108,81 €, importe superior al del año anterior en 150.464,80 € (2,86 % de incremento).

El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 350.001 €, cifra inferior a la del año anterior (500.000 €). Pese a todo, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad de este Organismo Autónomo Municipal.

En 2024 el capítulo de gastos más importante es el del capítulo 1, el de Personal, que asciende a 4.996.997,81 €, con una disminución de -18.495,49 € (-0,37 %) respecto al importe del mismo capítulo del año anterior. Representa el 86 % € del total de gastos. En 2023 este gasto ascendió a 5.015.493 €.

Respecto a los gastos corrientes (capítulo 2) de bienes y servicios se destinarán 697.112 €. Importe incrementado en un 2,8 % respecto al de 2023, al cual se asignaron 678.152 €.

En 2023 se autorizó un importe para Inversiones Reales (capítulo 6 de gastos) de 60.000 €. En este ejercicio están previstas inversiones por el mismo importe.

5.2.2 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.

Tiene en 2024 un presupuesto equilibrado por importe de 18.720.580,36 €. En 2023 ascendió a 17.161.509 €. Por tanto, se ha producido un incremento de 1.559.071,56 € (un 9,08 %). La financiación proviene, básicamente, de la Transferencia corriente del Ayuntamiento por 16.115.400,36 € -cantidad superior en un 9,08 % a la del año 2023 (14.787.329 €)-, y de los ingresos propios previstos por el uso de instalaciones (Capítulo 3) por 1.785.000 €. En el 2023 se previó una cifra de 1.500.000 €. Se espera, por tanto, un incremento de recaudación en este capítulo próximo al 19 % para el año 2024.

Estas transferencias corrientes representan un porcentaje muy elevado (86,16%) de los ingresos totales esperados para el 2024, al igual que ha sucedido en años anteriores (86,17 % en el 2023).

Los ingresos patrimoniales previstos (Capítulo 5 de ingresos) son de pequeña cuantía, ascienden a 37.000 € para el ejercicio 2024. En 2023 ascendió a 16.000 €.

Las Transferencias de Capital (destinadas a inversiones) del Ayuntamiento a la Fundación (Capítulo 7 de ingresos) ascienden a 750.000 €. Los gastos en inversiones autorizadas previstos para el 2023 fueron 840.000 €.

Por el lado de los gastos, los más importantes son los de personal (Capítulo 1). Ascienden a 11.787.819 €, representando el 63 % sobre el total del presupuesto de gastos de esta Entidad. En 2023 ascendieron a 10.935.719 €. Supone un incremento de 852.100 € (un 2,5%) respecto al del año anterior.

Al capítulo 2 (mantenimiento de instalaciones, fomento de actividades deportivas, y demás gastos corrientes del Capítulo 2), se destinará un 28 % del presupuesto. Es decir, 5.243.591 €. Supone un incremento de 761.508 € (17 %) respecto al importe asignado en 2023, que fue de 4.482.083 €.

Las transferencias corrientes que concedió la FDM el ejercicio anterior fueron de 750.300 €. En 2024 este importe se ha visto incrementado en 29.700 € (3,96 %), ascendiendo a un total de 780.000 €.

5.2.3 O.A.M. PARQUES Y JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA.

Este Organismo Autónomo Municipal presenta, para el ejercicio 2024, un presupuesto equilibrado de 15.597.440,08 €.



En 2023 ascendió a 13.978.521 €, inferior en 1.618.919 € al presupuestado para este ejercicio. Por tanto, ha aumentado su importe en un 11,58 %.

El presupuesto del organismo se financia, prácticamente en su totalidad, al igual que en años anteriores, de la Transferencia Corriente procedente del Ayuntamiento de València, con la excepción de los 98.076 € previstos de ingresos procedentes del Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos).

Así, para este ejercicio 2024 está previsto recibir en el capítulo 4 un importe de 14.486.458,64 €. Representa el 93 % del total de los ingresos presupuestados.

En 2023 se aprobaron 13.130.443 € en el mismo capítulo. Significa, para este año 2024, un aumento de transferencias corrientes de 1.618.919 € (11,58%) en comparación con el importe del año anterior.

También se prevé recibir de la Corporación una Transferencia de Capital por importe de 1.012.904 €. En el año 2023 el importe presupuestado para este capítulo fue 750.000. Por tanto en el año 2024 el volumen de inversiones previsto aumenta en 262.904 € (35,05 %).

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, por importe de 14.309.962,22 €. Representa el 91,75 % del total de los gastos presupuestados. La consignada para el 2023 en el mismo capítulo de gastos fue de 11.867.177 €. Por tanto, este capítulo ha sufrido un fuerte incremento de 2.442.785 (20,58 %)

El gasto corriente en bienes y servicios, por el contrario, ha sufrido una importante reducción: En 2023 ascendió a 1.361.324 €, mientras que el importe autorizado para este ejercicio en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos asciende a tan sólo 274.553,86 (-80 %).

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 1.012.904 €, como ya se ha mencionado anteriormente.

5.2.4 JUNTA CENTRAL FALLERA.

Prevé un presupuesto para 2024 de 3.353.326,37 €, superior en un 19,02 % al del ejercicio anterior (2.817.435 €).

Por la parte de los ingresos la JCF se financia en gran medida con la transferencia corriente recibida del Ayuntamiento (92,23 % del total de ingresos presupuestados), cuyo importe asciende a 2.858.326,37 €. Cantidad, esta, superior a la del año anterior (2.598.435 €) en 259.891 €. Representa, en porcentaje, un aumento de un 10 %.

Los ingresos por prestación de servicios (capítulo 3) – entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, patrocinadores, etc.,- se estiman en 185.000 €, frente a los 139.000 € que se prevén ingresar en este capítulo en el ejercicio 2023.

El gasto presupuestado se reparte, principalmente, del siguiente modo: Personal 402.691 €, (importe del año anterior 329.725 €); Gastos corrientes 2.552.243,37 €, (año anterior 2.108.753 €), y 386.892 € destinados a transferencias (ejercicio 2023 se presupuestó 365.457 €)

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) está dotado con el mismo importe que el año anterior, para el que se presupuestó por 9.500 €.

5.2.5 CONSELL AGRARI MUNICIPAL

Tiene un presupuesto en 2024 de 2.116.095,21 €, superior al presupuestado para el 2023 (1.453.739 €) en 662.356 €, representa un aumento del 45,56 %.

Por la parte de los ingresos, la Transferencia corriente procedente del Ayuntamiento es, prácticamente, su única fuente de recursos y asciende a 1.349.484,21 €, en lugar de los 1.320.630 € concedidos el 2023. Representa, esta transferencia, un 64 % de los recursos totales del presupuesto del año 2024. Supone su importe un incremento del 2,18% respecto al del año anterior.

Para este año 2024 está prevista una transferencia de capital de este Ayuntamiento (capítulo 7 de ingresos) por 750.000 €, importe muy superior al que se concedió en el año 2023 (116.000€).

Los ingresos patrimoniales previstos suponen 13.000 €, un 3,7 % menos que el año 2023, cuya dotación fue de 13.500 €.

Por la vertiente de los gastos, los de personal están presupuestados en 985.848,52 €. En el año 2023 ascendieron a 961.803 €. El aumento producido para 2024 ha sido, por tanto, de 24.045 € (2,50 %)

Los gastos de funcionamiento importan 370.634,69 € en 2024. En 2023 fueron de 361.667 €, por lo que se ha producido un aumento de 8.968 €, respecto al del ejercicio anterior (2,48 %).

Están previstas inversiones -capítulo 6 de gastos- por un importe de 750.000 €, superior al del año 2023, en el que se autorizó un saldo de 116.263 €, destinados al Plan de mejora de la red de caminos municipales de uso agrario.

5.2.6 PALAU DE LA MUSICA.

Presenta un presupuesto para el año 2024 de 18.440.000 €. En 2023 fue de 15.135.000 €, por lo que ha aumentado su importe un 21,84 % (3.305.000 €).

Los ingresos del capítulo 4 (transferencias corrientes) procedentes del Ayuntamiento ascienden a un importe de 15.063.891,01 €. Representa un 5,09 % más que la del 2023 (14.333.710 €). Esta transferencia es el capítulo de ingresos predominante. Representa el 81,7 % del total de ingresos que prevé recibir este Organismo Autónomo.

En el capítulo 3 -Tasas, precios públicos y otros ingresos-, y como consecuencia de la posibilidad de realizar más repertorios, se prevén unos ingresos para el año 2024 de 2.846.107 €, un 270 % de incremento respecto al ejercicio precedente, para el que se previeron 771.287 €.

Por la vertiente de los gastos, están presupuestados para gastos de personal 12.819.420,63 €. Cifra incrementada en un 16,48 % respecto a la del ejercicio 2023, que ascendió a 11.006.070€. Está prevista la creación de nuevas plazas.

El gasto corriente en bienes y servicios importa 5.050.077,37 €, mientras que el ejercicio 2023 se presupuestó por 4.050.928 €. Por tanto, el incremento supone, en porcentaje, un 24,66% (999.149 €).



Están previstos gastos en inversiones (Capítulo 6) por 500.000 €, a diferencia del año 2023 en el que se autorizó 30.000 € en este capítulo.

El Capítulo 8 suma el mismo importe, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos, de 30.000 €, al igual que en los dos años anteriores..

5.2.7. MOSTRA DE VALÈNCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS.

Se presupuesta para 2024 por un importe de 628.939,15 €, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 1,59 %, cuya dotación fue de 619.090 €.

Sus ingresos se nutren, prácticamente en su totalidad, y al igual que en años anteriores, de la transferencia corriente recibida del Ayuntamiento. Este año su importe está previsto que ascienda a 585.375,65 € (3.044 € más que el año anterior: 582.331 €) y representa un 93 % de su presupuesto total. Este Organismo también prevé recibir 20.000 € del Institut Valencià de Cultura, y 12.000 € del Ministerio de Cultura.

El resto de ingresos provienen del Capítulo 3, cuyo importe asciende a 11.563,50 €.

En cuanto a los gastos, el principal capítulo es el 2, de gastos en bienes corrientes y servicios, con un saldo de 454.920,77 €. Esta cifra no ha variado significativamente, aunque es superior en comparación con el presupuestado el año anterior (un 1,45 %) por 448.414 € (6.506,40 € de incremento).

El capítulo de gastos de personal importa 104.518,38 € experimentando un aumento de un 3 % respecto al año 2023 (101.474 €). Supone un incremento de 3.044 €. Este gasto representa el 16,6 % del gasto total.

Una mayor programación, y un incremento de actividades, en general, justifican el mayor gasto respecto a años anteriores

Por último, también está presupuestado que este Organismo efectúe, a su vez, transferencias corrientes a otras entidades o personas (capítulo 4 de gastos) por importe de 66.500 €. Importe igual al del año anterior en este mismo capítulo: 66.500 €.

5.3. PRESUPUESTOS EMT, AUMSA y PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA.

La elaboración de este informe se realiza a partir del Presupuesto por Capítulos de ingresos y gastos, Cuenta de resultados previsional y Anexo de Inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.

La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal y de la EPE Palacio de Congresos de Valencia (EPEPCV), plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de Cuentas, de acuerdo con la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. El examen de estas cuentas es, por tanto, la metodología adecuada para el análisis económico, patrimonial y financiero de estas entidades. En el expediente se incluyen las mismas, tal y como son presentadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información contable de estas entidades se debe convertir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales. Estas reglas son similares a las que se han empleado en ejercicios anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 31 de diciembre prevista para el ejercicio que se presupuesta (en este caso el 2023) y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, que recoge los orígenes y las aplicaciones de fondos en el mismo ejercicio, tras comparar los Balances de situación previstos al inicio y al final del mismo y analizar la cuenta de pérdidas y ganancias mencionada.

La suma de los presupuestos para el año 2024 de AUMSA, EMT y EPEPCV, equilibrados en ingresos y gastos, ascienden a una cifra total de 246.745.886,43 €. En 2023 ascendió dicho importe a 202.424.545 €.

Los importes, obtenidos después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP, tienen un peso en este ejercicio 2024 del 19,87 %. En 2023 este porcentaje fue el 15,54%.

Las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento para el año 2024 a estas empresas suman un total de 88.295.568 €. Por su parte, las de Capital suman 36.842.839,77 €.

Todo ello suma la cifra de 125.138.407,77 €, frente a los 100.371.224 de € del año 2023. Cifra superior en 24.767.183,77 € (un 24,7 %).

El detalle de estas transferencias del Ayuntamiento en 2024 es:

AUMSA:	Transferencia corriente	1.598.151,00 €
	Transferencia de capital	30.116.087,64 €
EMT:	Transferencia corriente	86.452.627,00 €
	Transferencia de Capital	6.226.752,13 €
EPEPCV:	Transferencia corriente	244.790,00 €
	Transferencia de capital	500.000,00 €

En cuanto al contenido detallado de los presupuestos de las empresas y entidades públicas empresariales citadas se remite a la documentación aportada por ellas, ya que obra en el expediente. Sin perjuicio de lo cual se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.



5.3.1 Actuaciones Urbanas Municipales, S.A. –AUMSA

AUMSA tiene un presupuesto para el ejercicio 2024 equilibrado en ingresos y gastos (al igual que las demás entidades citadas en este apartado) por un importe de 49.089.099,64 €,64,6 conforme a la estructura presupuestaria de las Administraciones Públicas.

El del año 2023 ascendió a 30.451.042 €. Por tanto se ha producido un incremento del importe respecto a ese año de 18.638.057,64 € (un 61,21 %)

Las transferencias corrientes recibidas se incrementan en poca cuantía, tan sólo por 72.013,17 €, pasando de ser su importe en 2023 de 1.526.138 € a 1.598.151 € en 2024 (un 4,7 % de incremento). Está incluido en esa cifra el importe destinado a OCOVAL, que asciende a 770.540. El resto está destinado a cubrir el déficit de explotación.

La transferencia de capital concedida por este Ayuntamiento para el año 2024 está presupuestada en 30.116.087,64 €. El importe que se estableció para el año 2023 fue de 500.000€.

En el 2023 se recurrió a la financiación ajena por importe de 15.000.000 €. En el 2024 está previsto en el capítulo 9 de ingresos (pasivos financieros) un importe de 10.000.000 €.

Por el lado de los gastos, los de personal disminuyen en un -17,2 % en comparación con el año anterior (2.405.025 €), ascendiendo dicho capítulo para 2024 a 1.991.299 €.

Son los Gastos corrientes del Capítulo 2 los que sufren una mayor disminución, pasando de los 26.187.792 €, del ejercicio 2023 a los 4.870.939 €, es decir, 21.316.853 euros menos.

5.3.2 Empresa Municipal de Transportes –EMT S.A.

La EMT presenta para 2024 un presupuesto equilibrado, tanto en ingresos como en gastos, de 191.693.996,79 €, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida para las Administraciones Públicas. Este importe es superior en 26.477.718,4 € al del año anterior (16,03 %), cuyo presupuesto fue de 165.216.278 €. Este incremento se explica, por el lado de los ingresos, en un mayor importe del capítulo 9 por un total de 36.595.059 € (Pasivos financieros), frente a un importe de tan solo 500.000 euros del ejercicio anterior. También se explica por el incremento del importe de la Transferencia corriente, pasando de 76,37 millones de € del año anterior, a 86,45 millones € autorizados para este. Y todo ello pese a que las Transferencias de Capital (Capítulo 7 de ingresos) se ven fuertemente reducidas, pasando de 19,74 millones en 2023. a 6,23 millones previstos en 2024 (-68,5 %).

El Capítulo 3 de Ingresos, que recoge los procedentes de la prestación del servicio de transporte, se prevé que alcance la cifra de 48.916.812 €. Importe inferior en 1.004.216 € al estimado para 2023 (49.921.028 €).

Por el lado de los gastos, el capítulo 1 (Gastos de personal) aumenta en 11.340.028,82 € (11 % respecto al presupuestado en 2023, que fue de 102.716.489 €). Alcanza, por tanto, en 2024 un total de 114.056.517,49 €. Representa un 60 % del presupuesto total (62,8% del total en el presupuesto precedente).

Están previstos unos gastos corrientes (cap. 2) superiores en un 8,3 % a los del ejercicio 2023. Ascienden a 27.968.178 €, mientras que en el año anterior ascendieron a 25.832.437 €.

Por lo que respecta a los gastos financieros (Capítulo 3), estos disminuyen un 51,6 %. Su cuantía en el año 2023 fue de 1.530.086 €, mientras que para el año 2024 existe una previsión de este tipo de gastos por 740.000.

Las inversiones previstas (adquisición de autobuses, electrificación cocheras, conexiones, renovación marquesinas, etc.) ascendieron en el año 2023 a 21.295.030 €, las presupuestadas para el año 2024 ascienden a 42.599.082 €. Están previsto, por tanto, un incremento de las inversiones en un 100 %.

Se autoriza a amortizar deuda (Capítulo 9 de gastos) por importe de 6,33 millones €. En el año 2023 esa cifra fue de 13.842.237 €. Por tanto, se ha producido una reducción en el importe de la devolución de financiación ajena de -7,5 € (-54,3 %).

5.3.3 EPE Palacio de Congresos de València

El presupuesto, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 5.962.790 € para el año 2024. El aprobado para el año 2023 ascendió a 6.757.225 €. Se ha producido, por tanto, un decremento en el presupuesto que, en porcentaje, supone una reducción del 11,76 % (-794.435) € respecto del importe total presupuestado para el Palacio de Congresos el año anterior.

Se prevén unos mayores ingresos en el capítulo 3 por precios públicos y otros ingresos (los provenientes de la actividad congresual, de restauración, etc., que ascienden a 5.028.000 €, mientras que para el año precedente se estimaron en 4.125.000 €. Por tanto se prevén 903.000 € más de ingresos en este capítulo (un 21,9 % más).

Las Transferencias Corrientes están presupuestadas en 244.790 €, destinadas a hacer frente al déficit de explotación previsto en el 2024. El año anterior este capítulo se dotó con 432.225 €. Por tanto, ha habido una disminución en esta partida de -187.435 € (-43,4%).

Por el lado de los gastos, la cifra del Capítulo 1 (Gastos de Personal) aumenta un 2,9 % respecto al año anterior (1.493.000 €). Asciende la de este año a 1.537.028,25 €. Supone un 26 % de los gastos totales.

El Capítulo 2 (Gastos corrientes) sufre un aumento al pasar de los 3.334.225 € consignados para 2023 a los 3.417.375 € previstos para este año 2024. Representa este incremento del 2,5% un aumento en la autorización de este tipo de gastos de 83.150 €.

En este año 2024 está previsto autorizar 500.000 € de gasto en inversión. En el ejercicio anterior se autorizaron 1.800.000 € en el mismo capítulo. En este ejercicio dicho importe se destinará a Aplicaciones informáticas e instalaciones técnicas, principalmente.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2024

	Presupuesto Consolidado 2024 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.080.090.962,89
1 IMPUESTOS DIRECTOS	312.421.698,40
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.682.920,16
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.682.169,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.853.963,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL	81.718.982,54
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.870.290,54
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.985.582,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.390.523,54
9 PASIVOS FINANCIEROS	74.595.058,80
TOTAL INGRESOS	1.241.795.527,77

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2024

	Presupuesto Consolidado 2023	% 2023	Presupuesto Consolidado 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.037.673.857,77	90,56	1.080.090.962,89	86,98
1 IMPUESTOS DIRECTOS	362.287.963,65	31,6	312.421.698,40	25,2
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	38.305.078,56	3,3	39.450.210,91	3,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	157.798.932,44	13,8	155.682.920,16	12,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.356.542,18	40,1	543.682.169,60	43,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.925.340,94	1,7	28.853.963,82	2,3
B. OPERACIONES DE CAPITAL	37.925.099,67	3,3	81.718.982,54	6,6
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	0,6	19.848.692,00	1,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.407,67	2,7	61.870.290,54	5,0
C. OPERACIONES FINANCIERAS	70.254.586,94	6,1	79.985.582,34	6,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.754.586,94	1,7	5.390.523,54	0,4
9 PASIVOS FINANCIEROS	50.500.000,00	4,4	74.595.058,80	6,0
TOTAL INGRESOS	1.145.853.544,38	0,0	1.241.795.527,77	100,0



VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2023 - 2024

	Presupuesto Consolidado 2023	Presupuesto Consolidado 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.037.673.857,77	1.080.090.962,89	42.417.105,12	4,09
1 IMPUESTOS DIRECTOS	362.287.963,65	312.421.698,40	-49.866.265,25	-13,8
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	38.305.078,56	39.450.210,91	1.145.132,35	3,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	157.798.932,44	155.682.920,16	-2.116.012,28	-1,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	459.356.542,18	543.682.169,60	84.325.627,42	18,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.925.340,94	28.853.963,82	8.928.622,88	44,8
B. OPERACIONES DE CAPITAL	37.925.099,67	81.718.982,54	43.793.882,87	115,5
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6.446.692,00	19.848.692,00	13.402.000,00	207,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.478.407,67	61.870.290,54	30.391.882,87	96,5
C. OPERACIONES FINANCIERAS	70.254.586,94	79.985.582,34	9.730.995,40	13,9
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.754.586,94	5.390.523,54	-14.364.063,40	-72,7
9 PASIVOS FINANCIEROS	50.500.000,00	74.595.058,80	24.095.058,80	47,7
TOTAL INGRESOS	1.145.853.544,38	1.241.795.527,77	95.941.983,39	8,4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

RESUMEN	Presupuesto Consolidado 2023	Presupuesto Consolidado 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	400.593.042,21	351.871.909,31	-48.721.132,90	-12,2
TRANSFERENCIAS	490.834.949,85	605.552.460,14	114.717.510,29	23,4
ING. PATRIMONIALES Y ENAJ. INVERSIONES	26.372.032,94	48.702.655,82	22.330.622,88	84,7
CRÉDITO	50.500.000,00	74.595.058,80	24.095.058,80	47,7
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	157.798.932,44	155.682.920,16	-2.116.012,28	-1,3
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	19.754.586,94	5.390.523,54	-14.364.063,40	-72,7
TOTAL	1.145.853.544,38	1.241.795.527,77	95.941.983,39	8,4



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

	Presupuesto Consolidado 2024 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	988.407.154,10
1 GASTOS DE PERSONAL	520.126.019,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.453.192,36
3 GASTOS FINANCIEROS	17.412.407,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.415.535,48
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	192.418.336,47
6 INVERSIONES REALES	178.415.429,58
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.002.906,89
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.970.037,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.846.331,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.123.705,81
TOTAL GASTOS	1.241.795.527,77

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2023 - 2024

	Presupuesto Consolidado 2023	% 2023	Presupuesto Consolidado 2024	% 2024
	EUR	%	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	956.478.096,69	83,47%	988.407.154,10	79,60%
1 GASTOS DE PERSONAL	485.622.185,20	42,38%	520.126.019,15	41,88%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	376.591.182,90	32,87%	361.453.192,36	29,11%
3 GASTOS FINANCIEROS	13.854.535,61	1,21%	17.412.407,11	1,40%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.735.474,18	5,47%	71.415.535,48	5,75%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	17.674.718,80	1,54%	18.000.000,00	1,45%
B. OPERACIONES DE CAPITAL	136.464.889,67	11,91%	192.418.336,47	15,50%
6 INVERSIONES REALES	105.024.889,67	9,17%	178.415.429,58	14,37%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.440.000,00	2,74%	14.002.906,89	1,13%
C. OPERACIONES FINANCIERAS	52.910.558,02	4,62%	60.970.037,20	4,91%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.001.780,00	0,09%	23.846.331,39	1,92%
9 PASIVOS FINANCIEROS	51.908.778,02	4,53%	37.123.705,81	2,99%
TOTAL GASTOS	1.145.853.544,38	100,00%	1.241.795.527,77	100,00%



VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2023 - 2024

	Presupuesto Consolidado 2023	Presupuesto Consolidado 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	956.478.096,69	988.407.154,10	31.929.057,41	3,34%
1 GASTOS DE PERSONAL	485.622.185,20	520.126.019,15	34.503.833,95	7,11%
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	376.591.182,90	361.453.192,36	-15.137.990,54	-4,02%
3 GASTOS FINANCIEROS	13.854.535,61	17.412.407,11	3.557.871,50	25,68%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.735.474,18	71.415.535,48	8.680.061,30	13,84%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	17.674.718,80	18.000.000,00	325.281,20	1,84%
B. OPERACIONES DE CAPITAL	136.464.889,67	192.418.336,47	55.953.446,80	41,00%
6 INVERSIONES REALES	105.024.889,67	178.415.429,58	73.390.539,91	69,88%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.440.000,00	14.002.906,89	-17.437.093,11	-55,46%
C. OPERACIONES FINANCIERAS	52.910.558,02	60.970.037,20	8.059.479,18	15,23%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.001.780,00	23.846.331,39	22.844.551,39	2280,40%
9 PASIVOS FINANCIEROS	51.908.778,02	37.123.705,81	-14.785.072,21	-28,48%
TOTAL GASTOS	1.145.853.544,38	1.241.795.527,77	95.941.983,39	8,37%

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS. RESUMEN

	Presupuesto Consolidado 2023 EUR	Presupuesto Consolidado 2024 EUR	Diferencia EUR	%
				%
PERSONAL	485.622.185,20	520.126.019,15	34.503.833,95	7,11%
BIENES Y SERV. - TR. CORRIENTES	439.326.657,08	432.868.727,84	-6.457.929,24	-1,47%
TOTAL GASTOS SERVICIOS	924.948.842,28	952.994.746,99	28.045.904,71	3,03%
FONDO DE CONTINGENCIA Y O.I.	17.674.718,80	18.000.000,00	325.281,20	1,84%
CARGA FINANCIERA	65.763.313,63	54.536.112,92	-11.227.200,71	-17,07%
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y CARGA FINANCIERA	1.008.386.874,71	1.025.530.859,91	17.143.985,20	1,70%
INVERSIONES REALES Y GASTOS DE CAPITAL	136.464.889,67	192.418.336,47	55.953.446,80	41,00%
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.001.780,00	23.846.331,39	22.844.551,39	2280,40%
TOTAL	1.145.853.544,38	1.241.795.527,77	95.941.983,39	8,37%



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2024
CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable es la determinada en los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos: "Transferencias internas" y "Otros conceptos".

A) Transferencias Internas

Las transferencias internas se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, las Transferencias Corrientes y las de Capital.

- 1) Las Transferencias Corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOAA, de las Empresas municipales y de la Entidad Pública Empresarial local. Sumadas estas cifras resultan un total de 144.121.610,80 (En 2023, fue de 130.349.014,39€). Por tanto, se ha producido en general un incremento significativo de 13,77 millones € (un 10,5%).

Su detalle es el siguiente:

OO.AA.

Patronato Universidad Popular	5.417.108,81€
Fundación Deportiva Municipal	16.115.400,36€
O. A. Municipal de Parques, Jardines i Biodiversidad Urbana	14.486.458,64€
Junta Central Fallera	2.858.326,37€
Organismo Autónomo Consell Agrari de València	1.349.482,21€
Palau de la Música	15.013.891,01€
Mostra València i Iniciatives Audiovisuais	585.375,65€

Empresas Municipales

AUMSA	1.598.150,75€
EMT	86.452.627,00€

Entidad Pública Empresarial

Palacio de Congresos	244.790,00€

- 2) Las Transferencias de Capital previstas por el Ayuntamiento, consignadas en el capítulo 7 de su Presupuesto de gastos, a favor de sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes que consolidan, ascienden a un total de



39.355,743,77€ (15.608.014€ mas, esto es, un 65,72 % del importe destinado a este capítulo en el ejercicio anterior: 23.747.729,50€)

El detalle para el 2024 es el siguiente:

- O. A. Municipal de Parques, Jardines i Biodiversidad Urbana:	1.012.904,00€
- AUMSA:	30.116.087,64€
- Fundación Deportiva Municipal:	750.000,00€
- Organismo Autónomo Consell Agrari de València	750.000,00€
- EMT SA	6.226.752,13€
- Palacio de Congresos	500.000,00€

- 3)** Por consiguiente, el conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital -totalizan 183.477.354,57€ (el año 2023 fueron de 154.096.743,89 €).

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y de capital, y en el estado de ingresos consolidado en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

B) Otros Conceptos

El apartado "Otros conceptos" abarca operaciones de diferente naturaleza: aportaciones de capital, tributos municipales y prestaciones de servicios entre las diferentes entidades. Así, están previstas para el ejercicio 2024 las siguientes operaciones entre las entidades y cuyos importes deben deducirse del importe consolidado inicialmente.

1. Los impuestos directos (IBI, Impuesto de Circulación, etc...) que el Ayuntamiento prevé liquidar a la EMT: 171.152,98€
2. Los tributos municipales soportados por AUMSA : 1.218.000 €
3. Arrendamiento de local por AUMSA al Organismo Autónomo Universidad Popular : 94.612,54€
4. Arrendamiento local de AUMSA al Ayuntamiento : 24.437,15€
5. Cesión del Ayuntamiento de la gestión de determinadas concesiones a la EMT: 1.603.656 €.

Este apartado de "otros conceptos", que totaliza un importe de 3.111.858,67 €, se consolida, en general, deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2, o en el 6 según donde se consigne dicho gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.



TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO DE GASTOS	ENTE DESTINO	CAPÍTULO DE INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
A01 Universidad Popular	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		94.612,54
A01 Universidad Popular	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO				94.612,54
A01 Universidad Popular	TOTAL				94.612,54
Ajuntament de València	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		24.437,15
Ajuntament de València	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO				24.437,15
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A01 Universidad Popular	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.417.108,81	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A02 Fundación Deportiva Municipal	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.115.400,36	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad Urbana	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.486.458,64	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A04 Junta Central Fallera	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.858.326,37	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A05 OAM Consell Agrari de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.349.482,21	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A06 Palau de la Música i Congressos	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.013.891,01	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.375,65	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM01 AUMSA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.598.150,75	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM02 EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.275.975,37	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM02 EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.176.651,63	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EP01 Palacio de Congressos	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.790,00	
Ajuntament de València	TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			144.121.610,80	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A02 Fundación Deportiva Municipal	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad Urbana	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.012.904,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A05 OAM Consell Agrari de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO DE GASTOS		ENTE DESTINO	CAPÍTULO DE INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		EM01 AUMSA	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.116.087,64	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		EM02 EMT, SA.	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.226.752,13	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		EP01 Palacio de Congresos	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	
Ajuntament de València	TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				39.355.743,77	
Ajuntament de València	TOTAL				183.477.354,57	24.437,15
EM01 AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS			1.218.000,00
EM01 AUMSA	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO					1.218.000,00
EM01 AUMSA	TOTAL					1.218.000,00
EM02 EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS			171.152,98
EM02 EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	5 INGRESOS PATRIMONIALES			1.603.656,00
EM02 EMT, SA.	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO					1.774.808,98
EM02 EMT, SA.	TOTAL					1.774.808,98
TOTAL GENERAL					183.477.354,57	3.111.858,67



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
ENTES	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND.CONTING.O TR.IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2024 sin consolidar	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	215.537.146,28	18.000.000,00	178.415.429,58	53.358.650,66	23.846.331,39	37.123.705,81	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.665.425,73	15.900.000,00	214.285.738,28	18.000.000,00	114.301.631,26	53.358.650,66	300.000,00	30.050.000,00	1.116.995.362,60
EM01 AUMSA	1.991.299,00	4.870.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.486,00	49.089.099,64
EM02 EMT, SA.	114.056.517,49	27.968.177,98	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	191.693.996,79
EP01 Palacio de Congresos	1.537.028,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
A01 Universidad Popular	4.996.997,81	697.112,00	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.787.110,81
A02 Fundación Deportiva Municipal	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.580,36
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
A04 Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00	0,00	9.500,00				3.353.326,37
A05 OAM Consell Agrari de València	985.848,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.095,21
A06 Palau de la Música i Congressos	12.819.420,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
Deducciones 2024 por Transferencias Internas				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidado I	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.244.907.386,44
Deducciones 2024 por Otros conceptos		3.111.858,67								3.111.858,67
Presupuesto Consolidado II	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	485.622.185,20	376.591.182,90	13.854.535,61	62.735.474,18	17.674.718,80	105.024.889,67	31.440.000,00	1.001.780,00	51.908.778,02	1.145.853.544,38
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	34.503.833,95	-15.137.990,54	3.557.871,50	8.680.061,30	325.281,20	73.390.539,91	-17.437.093,11	22.844.551,39	-14.785.072,21	95.941.983,39
%	7,11	-4,02	25,68	13,84	1,84	69,88	-55,46	2.280,40	-28,48	8,4



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULO. EJERCICIO 2023 - 2024

ENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND. CONTING. O TR. IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2024 sin consolidar	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	215.537.146,28	18.000.000,00	178.415.429,58	53.358.650,66	23.846.331,39	37.123.705,81	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.665.425,73	15.900.000,00	214.285.738,28	18.000.000,00	114.301.631,26	53.358.650,66	300.000,00	30.050.000,00	1.116.995.362,60
EM01 AUMSA	1.991.299,00	4.870.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.486,00	49.089.099,64
EM02 EMT, SA.	114.056.517,49	27.968.177,98	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	191.693.996,79
EP01 Palacio de Congresos	1.537.028,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
A01 Universidad Popular	4.996.997,81	697.112,00	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.787.110,81
A02 Fundación Deportiva Municipal	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.580,36
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
A04 Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00	0,00	9.500,00				3.353.326,37
A05 OAM Consell Agrari de València	985.848,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.095,21
A06 Palau de la Música i Congressos	12.819.420,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
Deducciones 2024 por Transferencias Internas				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidado I	520.126.019,15	364.565.051,03	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.244.907.386,44
Deducciones 2024 por Otros conceptos		3.111.858,67								3.111.858,67
Presupuesto Consolidado II	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	485.622.185,20	376.591.182,90	13.854.535,61	62.735.474,18	17.674.718,80	105.024.889,67	31.440.000,00	1.001.780,00	51.908.778,02	1.145.853.544,38
Ajuntament de València	338.790.210,36	310.041.209,17	11.884.138,00	191.891.715,57	17.674.718,80	79.999.883,02	55.187.729,50	300.000,00	37.100.000,00	1.042.869.604,42
EM01 AUMSA	2.405.025,00	26.187.792,00	391.684,00					500.000,00	966.541,00	30.451.042,00
EM02 EMT, SA.	102.716.488,67	25.832.436,95	1.530.085,50			21.295.030,25			13.842.237,02	165.216.278,39
EP01 Palacio de Congresos	1.493.000,00	3.334.225,00				1.800.000,00		130.000,00		6.757.225,00
A01 Universidad Popular	5.015.493,30	678.151,71	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.786.646,01
A02 Fundación Deportiva Municipal	10.935.718,61	4.482.082,68	23.116,11	750.300,00		952.111,40		18.180,00		17.161.508,80
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad	11.867.176,78	1.361.324,00	10,00	10,00		750.000,00				13.978.520,78
A04 Junta Central Fallera	329.725,00	2.108.752,62	4.000,00	365.457,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	2.817.434,62
A05 OAM Consell Agrari de València	961.803,43	361.666,68	400,00	6,00	0,00	126.263,00	0,00	3.600,00	0,00	1.453.739,11
A06 Palau de la Música i Congressos	11.006.069,89	4.050.928,11	10.502,00	7.500,00		30.000,00		30.000,00		15.135.000,00
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati	101.474,16	448.414,37	600,00	66.500,00		2.101,00				619.089,53
%	42,4	32,9	1,2	5,5	1,5	9,2	2,7	0,1	4,5	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	34.503.833,95	-15.137.990,54	3.557.871,50	8.680.061,30	325.281,20	73.390.539,91	-17.437.093,11	22.844.551,39	-14.785.072,21	95.941.983,39
%	7,1	-4,0	25,7	13,8	1,8	69,9	-55,5	2.280,4	-28,5	8,4



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTOS. EJERCICIO 2023 - 2024

	0	1	2	3	4	9	Resultado total
ENTES	DEUDA PÚBLICA	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	ACT. CARACTER ECONÓMICO	ACTUACIONES CARACTER GRAL	
Presupuesto 2024 sin consolidar	45.674.531,90	553.527.423,80	146.033.687,05	211.759.521,77	311.371.516,99	160.018.059,50	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	45.674.531,90	488.840.884,08	146.033.687,05	164.829.565,08	111.598.634,99	160.018.059,50	1.116.995.362,60
EM01 AUMSA		49.089.099,64					49.089.099,64
EM02 EMT, SA.					191.693.996,79		191.693.996,79
EP01 Palacio de Congresos					5.962.790,00		5.962.790,00
A01 Universidad Popular				5.787.110,81			5.787.110,81
A02 Fundación Deportiva Municipal				18.720.580,36			18.720.580,36
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad		15.597.440,08					15.597.440,08
A04 Junta Central Fallera				3.353.326,37			3.353.326,37
A05 OAM Consell Agrari de València					2.116.095,21		2.116.095,21
A06 Palau de la Música i Congressos				18.440.000,00			18.440.000,00
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati				628.939,15			628.939,15
Deducciones 2024 por Transferencias Internas		53.440.353,16	32.176.651,63	40.740.102,20	57.120.247,58		183.477.354,57
Total Consolidado I	45.674.531,90	500.087.070,64	113.857.035,42	171.019.419,57	254.251.269,41	160.018.059,50	1.244.907.386,44
Deducciones 2024 por Otros conceptos		1.218.000,00		94.612,54	1.774.808,98	24.437,15	3.111.858,67
Presupuesto Consolidado II	45.674.531,90	498.869.070,64	113.857.035,42	170.924.807,03	252.476.460,43	159.993.622,35	1.241.795.527,77
%	3,7	40,2	9,2	13,8	20,3	12,9	100,00
Ejercicio anterior Consolidado	48.696.040,52	445.611.650,47	106.902.221,06	142.564.450,05	248.278.573,30	153.800.608,98	1.145.853.544,38
%	4,2	38,9	9,3	12,4	21,7	13,4	100,00
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	-3.021.508,62	53.257.420,17	6.954.814,36	28.360.356,98	4.197.887,13	6.193.013,37	95.941.983,39
%	-3,1	55,5	7,2	29,6	4,4	6,5	100,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS,PREC.PÚBL Y OTROS IN	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2024 sin consolidar	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	687.803.780,40	30.576.669,51	19.848.692,00	101.226.034,31	5.390.523,54	74.595.058,80	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	313.810.851,38	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	14.477.800,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.116.995.362,60
EM01 AUMSA				1.598.151,00	7.374.861,00	0,00	30.116.087,64	0,00	10.000.000,00	49.089.099,64
EM02 EMT, SA.			48.916.812,22	86.452.627,00	8.484.003,10	0,00	6.226.752,13	5.018.743,54	36.595.058,80	191.693.996,79
EP01 Palacio de Congresos			5.028.000,00	244.790,00	190.000,00		500.000,00			5.962.790,00
A01 Universidad Popular			350.001,00	5.417.108,81	1,00			20.000,00		5.787.110,81
A02 Fundación Deportiva Municipal			1.785.000,00	16.130.400,36	37.000,00		750.000,00	18.180,00		18.720.580,36
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad			98.076,44	14.486.458,64	1,00		1.012.904,00	0,00		15.597.440,08
A04 Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	3.168.326,37	0,00					3.353.326,37
A05 OAM Consell Agrari de València			3,00	1.349.484,21	13.002,00		750.006,00	3.600,00		2.116.095,21
A06 Palau de la Música i Congressos			2.846.106,99	15.063.891,01	1,00		500.001,00	30.000,00		18.440.000,00
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati			11.563,50	617.375,65						628.939,15
Deducciones 2024 por Transferencias Internas				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidado I	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	30.576.669,51	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.244.907.386,44
Deducciones 2024 por Otros conceptos	1.389.152,98				1.722.705,69					3.111.858,67
Total Consolidado II	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	362.287.963,65	38.305.078,56	157.798.932,44	459.356.542,18	19.925.340,94	6.446.692,00	31.478.407,67	19.754.586,94	50.500.000,00	1.145.853.544,38
%	31,6	3,3	13,8	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	-49.866.265,25	1.145.132,35	-2.116.012,28	84.325.627,42	8.928.622,88	13.402.000,00	30.391.882,87	-14.364.063,40	24.095.058,80	95.941.983,39
%	-13,8	3,0	-1,3	18,4	44,8	207,9	96,5	-72,7	47,7	8,4



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS,PREC.PÚBL Y OTROS IN	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2024 sin consolidar	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	687.803.780,40	30.576.669,51	19.848.692,00	101.226.034,31	5.390.523,54	74.595.058,80	1.428.384.741,01
Ajuntament de València	313.810.851,38	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	14.477.800,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.116.995.362,60
EM01 AUMSA				1.598.151,00	7.374.861,00	0,00	30.116.087,64	0,00	10.000.000,00	49.089.099,64
EM02 EMT, SA.			48.916.812,22	86.452.627,00	8.484.003,10	0,00	6.226.752,13	5.018.743,54	36.595.058,80	191.693.996,79
EP01 Palacio de Congresos			5.028.000,00	244.790,00	190.000,00		500.000,00			5.962.790,00
A01 Universidad Popular			350.001,00	5.417.108,81	1,00			20.000,00		5.787.110,81
A02 Fundación Deportiva Municipal			1.785.000,00	16.130.400,36	37.000,00		750.000,00	18.180,00		18.720.580,36
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad			98.076,44	14.486.458,64	1,00		1.012.904,00	0,00		15.597.440,08
A04 Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	3.168.326,37	0,00					3.353.326,37
A05 OAM Consell Agrari de València			3,00	1.349.484,21	13.002,00		750.006,00	3.600,00		2.116.095,21
A06 Palau de la Música i Congressos			2.846.106,99	15.063.891,01	1,00		500.001,00	30.000,00		18.440.000,00
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati			11.563,50	617.375,65						628.939,15
Deducciones 2024 por Transferencias Internas				144.121.610,80			39.355.743,77			183.477.354,57
Total Consolidado I	313.810.851,38	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	30.576.669,51	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.244.907.386,44
Deducciones 2024 por Otros conceptos	1.389.152,98				1.722.705,69					3.111.858,67
Total Consolidado II	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	362.287.963,65	38.305.078,56	157.798.932,44	459.356.542,18	19.925.340,94	6.446.692,00	31.478.407,67	19.754.586,94	50.500.000,00	1.145.853.544,38
Ajuntament de València	362.287.963,65	38.305.078,56	100.734.778,38	459.249.539,18	6.953.012,00	6.446.692,00	31.478.399,67	300.000,00	35.000.000,00	1.040.755.463,44
EM01 AUMSA			0,00	0,00	5.954.165,76	0,00	0,00	7.289.079,00	15.000.000,00	28.243.244,76
EM02 EMT, SA.			49.921.028,43	0,00	6.588.660,18		0,00	12.093.727,94	500.000,00	69.103.416,55
EP01 Palacio de Congresos			4.125.000,00	0,00	400.000,00		0,00			4.525.000,00
A01 Universidad Popular			500.001,00	0,00	1,00			20.000,00		520.002,00
A02 Fundación Deportiva Municipal			1.500.000,00	0,00	16.000,00		0,00	18.180,00		1.534.180,00
A03 OAM Parques Jardines y Biodiversidad			98.076,44	0,00	1,00		0,00			98.077,44
A04 Junta Central Fallera	0,00	0,00	139.000,00	80.000,00						219.000,00
A05 OAM Consell Agrari de València	0,00	0,00	3,00	2,00	13.500,00	0,00	6,00	3.600,00	0,00	17.111,00
A06 Palau de la Música i Congressos			771.287,09	1,00	1,00		2,00	30.000,00		801.291,09
A07 OAM Mostra de Cinema i Iniciati			9.758,10	27.000,00						36.758,10
%	31,6	3,3	13,8	40,1	1,7	0,6	2,7	1,7	4,4	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	-49.866.265,25	1.145.132,35	-2.116.012,28	84.325.627,42	8.928.622,88	13.402.000,00	30.391.882,87	-14.364.063,40	24.095.058,80	95.941.983,39
%	-13,8	3,0	-1,3	18,4	44,8	207,9	96,5	-72,7	47,7	8,4



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.



Id. Document: PRjb OGHB sqp8 kmTQ xMOD 9u0X KD4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO 2024

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

EJERCICIO 2024

AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE. MM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



ÍNDICE

Id. Document: PRjb OGHB sqp8 kmTQ xMOD 9u0X KD4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1.- Informe del saldo de la deuda financiera a largo y corto plazo.

2.-Cuadros resumen del estado de la deuda y previsión ejercicio 2024 del Ayuntamiento de València, Aumsa y EMT.

3.- Cuadro estado consolidado de la deuda municipal.

4.-Cuadro del estado consolidado de la deuda a largo y corto plazo del Ayuntamiento, Aumsa y EMT.

5.- Movimiento y situación de la deuda avalada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



1.- Informe del Saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo y Corto Plazo.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año.

Dicho saldo a 31-12-2023 es de 189.029.710,65€, frente al estimado para dicha fecha en el Informe del Servicio Financiero del presupuesto municipal 2023 de 230.529.710,48€. La diferencia de 41.499.999,83€, es el resultado de las amortizaciones extraordinarias de deuda realizadas en el ejercicio y la no contratación de nuevas operaciones en el ejercicio 2023, así como una pequeña variación en el importe amortizar del préstamo formalizado con la entidad Caixabank por importe de 30 millones, en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se prevé una dotación presupuestaria mayor al importe final amortizado.

En el ejercicio 2024, se ha previsto la contratación de una nueva operación de préstamo, para inversiones por un importe total de 28.000.000€, dicha operación no generará cuotas de amortización en el ejercicio, por concertarse con un plazo de carencia de un año.

Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente asciende a 1/1/2024 a 27.593.271,70€, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2024 se prevé que éste capital pendiente se sitúe en 25.191.824,22€.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Corto Plazo

Durante el ejercicio 2024 no se prevé formalizar operaciones de tesorería ni pólizas de crédito a corto plazo y, en cualquier caso, el saldo de tales operaciones concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio será cero.

Id. Document: PRjb OGHB sqp8 kmTQ xMOD 9u0X KD4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



2.-Cuadros Resumen del estado de la deuda y previsión ejercicio 2024, del Ayuntamiento de València, Aumsa y EMT.

Id. Document: PRjb OGHB ssp8 kmTQ xMOD 9u0X KD4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2024						
AJUNTAMENTO DE VALENCIA						
			(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)		
			1-Enero-2024	31-Diciembre-2024	VARIACIÓN	
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS						0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS						0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN						0,00
AMORTITZACIÓN ACUMULADA						0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE						0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE						0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS			416.989.188,00	444.989.188,00		28.000.000,00
CONTRATOS FORMALIZADOS			416.989.188,00	444.989.188,00		28.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			0,00	0,00		0,00
AMORTITZACIÓN ACUMULADA			227.959.477,35	258.009.477,35		30.050.000,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE			189.029.710,65	186.979.710,65		-2.050.000,00
CAPITAL VIVO VIGENTE			189.029.710,65	186.979.710,65		-2.050.000,00
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS			416.989.188,00	444.989.188,00		28.000.000,00
CONTRATOS FORMALIZADOS			416.989.188,00	444.989.188,00		28.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			0,00	0,00		0,00
AMORTITZACIÓN ACUMULADA			227.959.477,35	258.009.477,35		30.050.000,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE			189.029.710,65	186.979.710,65		-2.050.000,00
CAPITAL VIVO VIGENTE			189.029.710,65	186.979.710,65		-2.050.000,00
RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2024						
AUMSA						
			(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)		
			1-Enero-2024	31-Diciembre-2024	VARIACIÓN	
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS			0,00	0,00		0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS			0,00	0,00		0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			0,00	0,00		0,00
AMORTITZACIÓN ACUMULADA			0,00	0,00		0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE			0,00	0,00		0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE			0,00	0,00		0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS			46.610.336,00	46.610.336,00		0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS			46.610.336,00	46.610.336,00		0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			27.000.000,00	17.000.000,00		-10.000.000,00
AMORTITZACIÓN ACUMULADA			14.398.733,41	15.142.219,31		743.485,90
DEUDA CONTRATADA VIGENTE			32.211.602,59	31.468.116,69		-743.485,90
CAPITAL VIVO VIGENTE			5.211.602,59	14.468.116,69		9.256.514,10
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS			46.610.336,00	46.610.336,00		0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS			46.610.336,00	46.610.336,00		0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN			27.000.000,00	17.000.000,00		-10.000.000,00
AMORTITZACIÓN ACUMULADA			14.398.733,41	15.142.219,31		743.485,90
DEUDA CONTRATADA VIGENTE			32.211.602,59	31.468.116,69		-743.485,90
CAPITAL VIVO VIGENTE			5.211.602,59	14.468.116,69		9.256.514,10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



Id. Document: PRjb OGHB ssp8 kmTQ xMOD 9u0X KD4=
 C  PIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTR  NICA)

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISI��N EJERCICIO 2024						
E M T						
				(PREVISI��N)	(PREVISI��N)	
				1-Enero-2024	31-Diciembre-2024	VARIACI��N
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICI��N				0,00	0,00	0,00
AMORTITIZACI��N ACUMULADA				0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)						
CONTRATOS AUTORIZADOS				77.042.450,00	113.414.779,00	36.372.329,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				77.042.450,00	113.414.779,00	36.372.329,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICI��N				0,00	0,00	0,00
AMORTITIZACI��N ACUMULADA				14.916.408,79	21.064.957,45	6.148.548,66
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				62.126.041,21	92.349.821,55	30.223.780,34
CAPITAL VIVO VIGENTE				62.126.041,21	92.349.821,55	30.223.780,34
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS				77.042.450,00	113.414.779,00	36.372.329,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				77.042.450,00	113.414.779,00	36.372.329,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICI��N				0,00	0,00	0,00
AMORTITIZACI��N ACUMULADA				14.916.408,79	21.064.957,45	6.148.548,66
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				62.126.041,21	92.349.821,55	30.223.780,34
CAPITAL VIVO VIGENTE				62.126.041,21	92.349.821,55	30.223.780,34

3.- Cuadro estado consolidado de la deuda municipal.

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISI��N EJERCICIO 2024						
AJUNTAMENT, OOAA, EMT, AUMSA						
				(PREVISI��N)	(PREVISI��N)	
				1-Enero-2024	31-Diciembre-2024	VARIACI��N
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICI��N				0,00	0,00	0,00
AMORTITIZACI��N ACUMULADA				0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				540.641.974,00	605.014.303,00	64.372.329,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				540.641.974,00	605.014.303,00	64.372.329,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICI��N				27.000.000,00	17.000.000,00	-10.000.000,00
AMORTITIZACI��N ACUMULADA				257.274.619,55	294.216.654,11	36.942.034,56
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				283.367.354,45	310.797.648,89	27.430.294,44
CAPITAL VIVO VIGENTE				256.367.354,45	293.797.648,89	37.430.294,44
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS				540.641.974,00	605.014.303,00	64.372.329,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				540.641.974,00	605.014.303,00	64.372.329,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICI��N				27.000.000,00	17.000.000,00	-10.000.000,00
AMORTITIZACI��N ACUMULADA				257.274.619,55	294.216.654,11	36.942.034,56
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				283.367.354,45	310.797.648,89	27.430.294,44
CAPITAL VIVO VIGENTE				256.367.354,45	293.797.648,89	37.430.294,44

Signat electr  nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N��m. s��rie cert
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER	ELENA RIVERA LOPEZ	03/11/2023	ACCVCA-120	13707593053917779958 560976128590854578



Antefirma

Signat electrònicament per:

REGIDORIA D'HISENDA

Nom

ELENA RIVERA LOPEZ

Data

03/11/2023

Emissor cert

ACC/CVA-120

Núm. sèrie cert

13707593053917779958
560976128590854578

4.-Cuadro situación de la deuda a largo plazo del Ayuntamiento, Aumsa y EMT.

SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO (A 31/12/2024)											
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA											
CODIGO	ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4=1-2-3	5	6	7	8=5-6	9=5-6-7
			(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2024
1700000000002	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00		2.317.766,51	2.317.766,51	8.500.000,00		6.568.527,73	1.931.472,27	1.931.472,27
1700000000003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71		12.856.790,28	12.856.790,28	45.255.901,71		34.456.197,87	10.799.703,84	10.799.703,84
1700000000004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00		12.180.000,00	12.180.000,00	34.800.000,00		24.360.000,00	10.440.000,00	10.440.000,00
1700000000005	BANKIA 30M	24-10-05	30.000.000,00		10.784.037,27	10.784.037,27	30.000.000,00		20.676.960,90	9.323.039,10	9.323.039,10
1700000000006	SABADELL 13M	26-07-06	13.000.000,00		4.579.545,25	4.579.545,25	13.000.000,00		9.011.363,87	3.988.636,13	3.988.636,13
1700000000007	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00		12.080.000,00	12.080.000,00	30.200.000,00		19.630.000,00	10.570.000,00	10.570.000,00
1700000000008	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00		4.727.272,88	4.727.272,88	13.000.000,00		8.863.636,20	4.136.363,80	4.136.363,80
1700000000009	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00		109.090,96	109.090,96	300.000,00		204.545,40	95.454,60	95.454,60
1700000000010	SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00		17.596.800,00	17.596.800,00	39.104.000,00		23.462.400,00	15.641.600,00	15.641.600,00
1700000000011	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00		4.520.454,84	4.520.454,84	11.700.000,00		7.711.363,32	3.988.636,68	3.988.636,68
1700000000012	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00		4.090.910,49	4.090.910,49	10.000.000,00		6.363.634,97	3.636.365,03	3.636.365,03
1700000000013	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00		16.872.546,73	16.872.546,73	40.129.300,00		25.080.812,35	15.048.487,65	15.048.487,65
1700000000014	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00		4.545.454,80	4.545.454,80	10.000.000,00		5.909.090,65	4.090.909,35	4.090.909,35
1790000000002	PRESTAMO 2016 IDAE	11-10-17	3.999.986,53		1.740.735,02	1.740.735,02	3.999.986,53		2.703.694,43	1.296.292,10	1.296.292,10
1790000000001	PRESTAMO 2020 IDAE	14-02-20	3.999.999,76		2.666.666,68	2.666.666,68	3.999.999,76		1.777.777,44	2.222.222,32	2.222.222,32
1700000000016	UNCAJA BANCO	27-07-18	28.000.000,00		5.600.000,00	5.600.000,00	28.000.000,00		26.880.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00
1700000000019	EUROCAJA RURAL	16-05-19	10.000.000,00		3.289.416,78	3.289.416,78	10.000.000,00		8.377.249,90	1.622.750,10	1.622.750,10
1700000000025	ABANCA 65M	31-03-21	65.000.000,00		52.361.111,08	52.361.111,08	65.000.000,00		19.861.111,16	45.138.888,84	45.138.888,84
1700000000027	KUTXABANK 20M	31-03-21	20.000.000,00		16.111.111,08	16.111.111,08	20.000.000,00		6.111.111,16	13.888.888,84	13.888.888,84
	NUEVA OPERACIÓN INVERSIONES						28.000.000,00			28.000.000,00	28.000.000,00
TOTAL			416.989.188,00		189.029.710,65	189.029.710,65	444.989.188,00		258.009.477,35	186.979.710,65	186.979.710,65

Antefirma

Signat electrònicament per:

CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER

Nom

ELIENA RIVERA LOPEZ

Data

03/11/2023

Emissor cert

IACVCA-120

Núm. sèrie cert

13707593053917779958

560976128590854578

SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2024												
AUMSA												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10	11=7-8-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2024
LA CAIXA - ALTA 48	09-07-04	817.376,00	0,00	588.325,20	229.050,80	229.050,80	817.376,00	0,00	39.549,72	627.874,92	189.501,08	189.501,08
SABADELL - VALLDIGNA, 20	23-11-01	434.081,00	0,00	320.411,05	113.669,95	113.669,95	434.081,00	0,00	21.156,97	341.568,02	92.512,98	92.512,98
LA CAIXA - CAMPOS CRESPO	05-10-06	4.366.276,00	0,00	2.622.828,43	1.743.447,57	1.743.447,57	4.366.276,00	0,00	199.944,96	2.822.773,39	1.543.502,61	1.543.502,61
LA CAIXA - SAN RAMON, 16	28-09-07	521.904,00	0,00	493.351,94	28.552,06	28.552,06	521.904,00	0,00	2.054,82	495.406,76	26.497,24	26.497,24
LA CAIXA - PERE BORREGO, 2	28-09-07	470.000,00	0,00	254.707,70	215.292,30	215.292,30	470.000,00	0,00	20.674,56	275.382,26	194.617,74	194.617,74
SABADELL - MALDONADO, 16	04-06-18	3.396.435,00	0,00	1.753.289,32	1.643.145,68	1.643.145,68	3.396.435,00	0,00	146.746,08	1.900.035,40	1.496.399,60	1.496.399,60
SABADELL - ANGELICOT, 1	11-12-08	2.100.000,00	0,00	1.084.042,40	1.015.957,60	1.015.957,60	2.100.000,00	0,00	90.872,16	1.174.914,56	925.085,44	925.085,44
LA CAIXA - MORERAS, 21	23-02-10	1.681.596,00	0,00	1.658.664,11	22.931,89	22.931,89	1.681.596,00	0,00	22.931,89	1.681.596,00	0,00	0,00
LA CAIXA - TRIADOR, 11-13	25-06-10	1.407.420,00	0,00	1.217.883,37	189.536,63	189.536,63	1.407.420,00	0,00	189.536,63	1.407.420,00	0,00	0,00
LA CAIXA - TRIADOR, 12-14	31-05-10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SABADELL - M-19	26-04-02	4.415.248,00	0,00	4.405.229,89	10.018,11	10.018,11	4.415.248,00	0,00	10.018,11	4.415.248,00	0,00	0,00
BB - PPVA		27.000.000,00	27.000.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	27.000.000,00	10.000.000,00
		46.610.336,00	27.000.000,00	14.398.733,41	5.211.602,59	5.211.602,59	46.610.336,00	17.000.000,00	743.485,90	15.142.219,31	31.468.116,69	14.468.116,69
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10	11=7-8-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2024
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		46.610.336,00	27.000.000,00	14.398.733,41	5.211.602,59	5.211.602,59	46.610.336,00	17.000.000,00	743.485,90	15.142.219,31	31.468.116,69	14.468.116,69
PÓLIZAS O PRESTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		46.610.336,00	27.000.000,00	14.398.733,41	5.211.602,59	5.211.602,59	46.610.336,00	17.000.000,00	743.485,90	15.142.219,31	31.468.116,69	14.468.116,69



Signat electrònicament per:
Antefirma
REGIDORIA D'HISENDA
Nom
ELENA RIVERA LOPEZ
Data
03/11/2023
Emissor cert
ACCVCA-120
Núm. sèrie cert
13707593053917779958
560976128590854578

SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO 2024											
EMT											
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2024
Préstamo BB	26-04-19	39.000.000,00		1.583.333,33	37.416.666,67	37.416.666,67	39.000.000,00	0,00	1.583.333,33	3.166.666,66	35.833.333,34
Banco XXXXX	28-02-24				0,00	0,00	7.332.329,00		611.027,42	611.027,42	6.721.301,58
					0,00	0,00					0,00
					0,00	0,00					0,00
TOTAL		39.000.000,00	0,00	1.583.333,33	37.416.666,67	37.416.666,67	46.332.329,00	0,00	2.194.360,75	3.777.694,08	42.554.634,92
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2024											
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2024
Bbva-leasing 2017	01-12-17	13.479.200,00	0,00	7.216.472,25	6.262.727,75	6.262.727,75	13.479.200,00	0,00	1.317.841,76	8.534.314,01	4.944.885,99
Bbva-leasing 2021	30-03-21	7.884.500,00	0,00	2.585.088,94	5.299.411,06	5.299.411,06	7.884.500,00	0,00	671.865,55	3.256.954,49	4.627.545,51
Cajamar 2021	29-01-21	16.678.750,00	0,00	3.531.514,27	13.147.235,73	13.147.235,73	16.678.750,00	0,00	1.238.480,60	4.769.994,87	11.908.755,13
Banco XXXXX	30-09-24		0,00	0,00	0,00	0,00	29.040.000,00	0,00	726.000,00	726.000,00	28.314.000,00
TOTAL		38.042.450,00	0,00	13.333.075,46	24.709.374,54	24.709.374,54	67.082.450,00	0,00	3.954.187,91	17.287.263,37	49.795.186,63
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING											
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2024	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2024	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2024	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2024	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2024
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		39.000.000,00	0,00	1.583.333,33	37.416.666,67	37.416.666,67	46.332.329,00	0,00	2.194.360,75	3.777.694,08	42.554.634,92
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		38.042.450,00	0,00	13.333.075,46	24.709.374,54	24.709.374,54	67.082.450,00	0,00	3.954.187,91	17.287.263,37	49.795.186,63
TOTAL		77.042.450,00	0,00	14.916.408,79	62.126.041,21	62.126.041,21	113.414.779,00	0,00	6.148.548,66	21.064.957,45	92.349.821,55



Signat electrònicament per:
Antefirma
CAP DE SERVICI - SERV. FINANCER
Nom
ELENA RIVERA LOPEZ
Data
03/11/2023
Emissor cert
ACCVCA-120
Núm. sèrie cert
13707593053917779968
560976128590854578

5.- Movimiento y situación de la deuda avalada.

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AVALADA A LARGO PLAZO										
ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO	CAP.PTE DISPOSICION	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO	AUTORIZADO	CAP.PTE DISPOSICIO N	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO
	A 1/01/2024	A 1/01/2024	A 1/01/2024	A 1/01/2024	A 1/01/2024	A 31/12/2024	A 31/12/2024	A 31/12/2024	A 31/12/2024	A 31/12/2024
RAIN FOREST										
CAIXABANK	20.700.000,00		8.492.574,48	12.207.425,52	12.207.425,52	20.700.000,00		9.370.564,51	11.329.435,49	11.329.435,49
CATALUNYACAIXA	8.100.000,00		3.318.045,69	4.781.954,31	4.781.954,31	8.100.000,00		3.654.615,92	4.445.384,08	4.445.384,08
BBVA	7.700.000,00		3.226.592,33	4.473.407,67	4.473.407,67	7.700.000,00		3.543.144,83	4.156.855,17	4.156.855,17
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00		3.951.198,00	5.048.802,00	5.048.802,00	9.000.000,00		4.390.220,00	4.609.780,00	4.609.780,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	490.000,00		251.427,87	238.572,13	238.572,13	490.000,00		370.713,87	119.286,13	119.286,13
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	440.000,00		110.838,00	329.162,00	329.162,00	440.000,00		220.558,00	219.442,00	219.442,00
FALLAS										
CAJA MAR	3.100.000,00		2.586.051,93	513.948,07	513.948,07	3.100.000,00		2.788.358,65	311.641,35	311.641,35
TOTAL	49.530.000,00	0,00	21.936.728,30	27.593.271,70	27.593.271,70	49.530.000,00	0,00	24.338.175,78	25.191.824,22	25.191.824,22



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO 2024

	Presupuesto Consolidado 2024 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.080.090.962,89
1 IMPUESTOS DIRECTOS	312.421.698,40
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.682.920,16
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.682.169,60
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.853.963,82
B. OPERACIONES DE CAPITAL	81.718.982,54
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.870.290,54
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.985.582,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.390.523,54
9 PASIVOS FINANCIEROS	74.595.058,80
TOTAL INGRESOS	1.241.795.527,77

	Presupuesto Consolidado 2024 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	988.407.154,10
1 GASTOS DE PERSONAL	520.126.019,15
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.453.192,36
3 GASTOS FINANCIEROS	17.412.407,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.415.535,48
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	192.418.336,47
6 INVERSIONES REALES	178.415.429,58
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.002.906,89
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.970.037,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.846.331,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.123.705,81
TOTAL GASTOS	1.241.795.527,77



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Presupuesto de Ingresos 2024 - A01 Universidad Popular

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.767.110,81
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350.001,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.417.108,81
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	5.787.110,81

Presupuesto de Gastos 2024 - A01 Universidad Popular

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.707.109,81
1 GASTOS DE PERSONAL	4.996.997,81
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.112,00
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	60.001,00
6 INVERSIONES REALES	60.001,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	5.787.110,81



Presupuesto de Ingresos 2024 - A01 Universidad Popular

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.766.646,01	5.767.110,81	464,80	0,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	500.001,00	350.001,00	-150.000,00	-30,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.266.644,01	5.417.108,81	150.464,80	2,9
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	5.786.646,01	5.787.110,81	464,80	0,0

Presupuesto de Gastos 2024 - A01 Universidad Popular

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.706.645,01	5.707.109,81	464,80	0,0
1 GASTOS DE PERSONAL	5.015.493,30	4.996.997,81	-18.495,49	-0,4
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	678.151,71	697.112,00	18.960,29	2,8
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	60.001,00	60.001,00	0,00	0,0
6 INVERSIONES REALES	60.001,00	60.001,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	5.786.646,01	5.787.110,81	464,80	0,0

Presupuesto de Ingresos 2024 - A02 Fundaci3n Deportiva Municipal

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	17.952.400,36
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS P3BLICOS Y OTROS INGRESOS	1.785.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.130.400,36
5 INGRESOS PATRIMONIALES	37.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00
6 ENAJENACI3N INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	18.720.580,36

Presupuesto de Gastos 2024 - A02 Fundaci3n Deportiva Municipal

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	17.834.526,55
1 GASTOS DE PERSONAL	11.787.819,18
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.243.591,26
3 GASTOS FINANCIEROS	23.116,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	867.873,81
6 INVERSIONES REALES	867.873,81
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	18.720.580,36



Presupuesto de Ingresos 2024 - A02 Fundación Deportiva Municipal

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	16.303.328,80	17.952.400,36	1.649.071,56	10,1
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.500.000,00	1.785.000,00	285.000,00	19,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.787.328,80	16.130.400,36	1.343.071,56	9,1
5 INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00	37.000,00	21.000,00	131,3
OPERACIONES DE CAPITAL	840.000,00	750.000,00	-90.000,00	-10,7
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	840.000,00	750.000,00	-90.000,00	-10,7
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	17.161.508,80	18.720.580,36	1.559.071,56	9,1

Presupuesto de Gastos 2024 - A02 Fundación Deportiva Municipal

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	16.191.217,40	17.834.526,55	1.643.309,15	10,1
1 GASTOS DE PERSONAL	10.935.718,61	11.787.819,18	852.100,57	7,8
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.482.082,68	5.243.591,26	761.508,58	17,0
3 GASTOS FINANCIEROS	23.116,11	23.116,11	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	750.300,00	780.000,00	29.700,00	4,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	952.111,40	867.873,81	-84.237,59	-8,8
6 INVERSIONES REALES	952.111,40	867.873,81	-84.237,59	-8,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	17.161.508,80	18.720.580,36	1.559.071,56	9,1

Presupuesto de Ingresos 2024 - A03 OAM Parques y Jardines

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	14.584.536,08
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.076,44
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.486.458,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.012.904,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.012.904,00
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	15.597.440,08

Presupuesto de Gastos 2024 - A03 OAM Parques y Jardines

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	14.584.536,08
1 GASTOS DE PERSONAL	14.309.962,22
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	274.553,86
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.012.904,00
6 INVERSIONES REALES	1.012.904,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	15.597.440,08



Presupuesto de Ingresos 2024 - A03 OAM Parques y Jardines

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.228.520,78	14.584.536,08	1.356.015,30	10,3
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.076,44	98.076,44	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.130.443,34	14.486.458,64	1.356.015,30	10,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00	1.012.904,00	262.904,00	35,1
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	1.012.904,00	262.904,00	35,1
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	13.978.520,78	15.597.440,08	1.618.919,30	11,6

Presupuesto de Gastos 2024 - A03 OAM Parques y Jardines

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.228.520,78	14.584.536,08	1.356.015,30	10,3
1 GASTOS DE PERSONAL	11.867.176,78	14.309.962,22	2.442.785,44	20,6
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.361.324,00	274.553,86	-1.086.770,14	-79,8
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00	1.012.904,00	262.904,00	35,1
6 INVERSIONES REALES	750.000,00	1.012.904,00	262.904,00	35,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	13.978.520,78	15.597.440,08	1.618.919,30	11,6

Presupuesto de Ingresos 2024 - A04 Junta Central Fallera

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	3.353.326,37
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	185.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.168.326,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	3.353.326,37

Presupuesto de Gastos 2024 - A04 Junta Central Fallera

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	3.343.826,37
1 GASTOS DE PERSONAL	402.691,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.552.243,37
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.892,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00
6 INVERSIONES REALES	9.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	3.353.326,37



Presupuesto de Ingresos 2024 - A04 Junta Central Fallera

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	2.817.434,62	3.353.326,37	535.891,75	19,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	139.000,00	185.000,00	46.000,00	33,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.678.434,62	3.168.326,37	489.891,75	18,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES		0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	2.817.434,62	3.353.326,37	535.891,75	19,0

Presupuesto de Gastos 2024 - A04 Junta Central Fallera

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	2.807.934,62	3.343.826,37	535.891,75	19,1
1 GASTOS DE PERSONAL	329.725,00	402.691,00	72.966,00	22,1
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.108.752,62	2.552.243,37	443.490,75	21,0
3 GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	2.000,00	-2.000,00	-50,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.457,00	386.892,00	21.435,00	5,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	9.500,00	0,00	0,0
6 INVERSIONES REALES	9.500,00	9.500,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.817.434,62	3.353.326,37	535.891,75	19,0

Presupuesto de Ingresos 2024 - A05 OAM Consell Agrari Municipal

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	1.362.489,21
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.349.484,21
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.002,00
OPERACIONES DE CAPITAL	750.006,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.006,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	2.116.095,21

Presupuesto de Gastos 2024 - A05 OAM Consell Agrari Municipal

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	1.362.489,21
1 GASTOS DE PERSONAL	985.848,52
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	370.634,69
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	750.006,00
6 INVERSIONES REALES	750.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	2.116.095,21



Presupuesto de Ingresos 2024 - A05 OAM Consell Agrari Municipal

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	1.334.133,11	1.362.489,21	28.356,10	2,1
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00	3,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.320.630,11	1.349.484,21	28.854,10	2,2
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.500,00	13.002,00	-498,00	-3,7
OPERACIONES DE CAPITAL	116.006,00	750.006,00	634.000,00	546,5
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	116.006,00	750.006,00	634.000,00	546,5
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	1.453.739,11	2.116.095,21	662.356,10	45,6

Presupuesto de Gastos 2024 - A05 OAM Consell Agrari Municipal

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	1.323.876,11	1.362.489,21	38.613,10	2,9
1 GASTOS DE PERSONAL	961.803,43	985.848,52	24.045,09	2,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.666,68	370.634,69	8.968,01	2,5
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00	6.000,00	5.600,00	1.400,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	126.263,00	750.006,00	623.743,00	494,0
6 INVERSIONES REALES	126.263,00	750.006,00	623.743,00	494,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
TOTAL GASTOS	1.453.739,11	2.116.095,21	662.356,10	45,6

Presupuesto de Ingresos 2024 - A06 Palau de la Música

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	17.909.999,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.846.106,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.063.891,01
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	500.001,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.001,00
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	18.440.000,00

Presupuesto de Gastos 2024 - A06 Palau de la Música

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	17.909.999,00
1 GASTOS DE PERSONAL	12.819.420,63
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.050.077,37
3 GASTOS FINANCIEROS	25.501,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	500.001,00
6 INVERSIONES REALES	500.001,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	18.440.000,00



Presupuesto de Ingresos 2024 - A06 Palau de la Música

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	15.104.998,00	17.909.999,00	2.805.001,00	18,6
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	771.287,09	2.846.106,99	2.074.819,90	269,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.333.709,91	15.063.891,01	730.181,10	5,1
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	2,00	500.001,00	499.999,00	24.999.950,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00	500.001,00	499.999,00	24.999.950,0
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	15.135.000,00	18.440.000,00	3.305.000,00	21,8

Presupuesto de Gastos 2024 - A06 Palau de la Música

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	15.075.000,00	17.909.999,00	2.834.999,00	18,8
1 GASTOS DE PERSONAL	11.006.069,89	12.819.420,63	1.813.350,74	16,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.050.928,11	5.050.077,37	999.149,26	24,7
3 GASTOS FINANCIEROS	10.502,00	25.501,00	14.999,00	142,8
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00	15.000,00	7.500,00	100,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00	500.001,00	470.001,00	1.566,7
6 INVERSIONES REALES	30.000,00	500.001,00	470.001,00	1.566,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	15.135.000,00	18.440.000,00	3.305.000,00	21,8

Presupuesto de Ingresos 2024 - A07 OAM Mostra de Cine

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	628.939,15
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.563,50
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.375,65
5 INGRESOS PATRIMONIALES	
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	628.939,15

Presupuesto de Gastos 2024 - A07 OAM Mostra de Cine

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	626.539,15
1 GASTOS DE PERSONAL	104.518,38
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	454.920,77
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	2.400,00
6 INVERSIONES REALES	2.400,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	628.939,15



Presupuesto de Ingresos 2024 - A07 OAM Mostra de Cine

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	619.089,53	628.939,15	9.849,62	1,6
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.758,10	11.563,50	1.805,40	18,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	609.331,43	617.375,65	8.044,22	1,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	619.089,53	628.939,15	9.849,62	1,6

Presupuesto de Gastos 2024 - A07 OAM Mostra de Cine

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	616.988,53	626.539,15	9.550,62	1,5
1 GASTOS DE PERSONAL	101.474,16	104.518,38	3.044,22	3,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	448.414,37	454.920,77	6.506,40	1,5
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00	600,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.500,00	66.500,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	2.101,00	2.400,00	299,00	14,2
6 INVERSIONES REALES	2.101,00	2.400,00	299,00	14,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	619.089,53	628.939,15	9.849,62	1,6



3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS

REGLAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

Conforme al art. 164 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Presupuesto General del Ayuntamiento se integran los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local. Se trata de EMT, AUMSA y Palacio de Congresos, cuyos estados de previsión deben presentarse en el Presupuesto General según la clasificación económica, y resumidos por capítulos.

La documentación presupuestaria que elaboran estas entidades consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación, y Presupuesto de Capital (o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación). Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOAA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos con carácter previo a su integración en el Presupuesto General Municipal Consolidado. Se expone a continuación las reglas utilizadas para ello.

CAPÍTULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá los importes previstos en los epígrafes de ventas y prestaciones de servicios correspondientes al Importe neto de la cifra de negocios, apartado A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 5.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio) únicamente en la parte que corresponde a la cuenta 740, es decir, la cuenta que se abona por el importe concedido, con cargo a cuentas de los subgrupos 44, 47 ó 57, ya que las cuentas que suponen traspaso al resultado del ejercicio, de subvenciones, donaciones y legados contabilizados en el patrimonio neto, no suponen reflejo presupuestario. También recogerá el incremento previsto en la citada partida del patrimonio neto, en la parte correspondiente a subvenciones corrientes.



V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma de los siguientes conceptos:

- La parte de las prestaciones de servicios, apartado A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que, por la actividad desarrollada por la empresa, pueda tener esta naturaleza de ingresos patrimoniales (es el caso de los arrendamientos de inmuebles por parte de una empresa con actividad inmobiliaria como AUMSA).
- Otros ingresos de explotación: A) 5. apartado a) *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*.
- Ingresos excepcionales del apartado 13 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a su naturaleza.
- Ingresos financieros: epígrafe 14 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto, en su caso, la Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero. Además, dependiendo de su naturaleza y signo, se añadirían los ingresos de carácter financiero del apartado 19.

VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe (precio de venta) consignado en el apartado 5 de los orígenes de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF): *Enajenación de Inmovilizado no financiero*.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 2.- *Aportaciones de capital* (incrementos de capital y otras aportaciones de socios) y 3.- *Subvenciones de capital* (incrementos en el epígrafe A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos* del patrimonio neto, excepto las que no financien inversiones de capital) del bloque de origen de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 6 *Enajenación de Inmovilizado financiero* del PAIF (Origen de fondos). En este apartado del PAIF, al igual que en el correspondiente a enajenación de inmovilizado no financiero, se recoge el importe de la venta.

Este capítulo VIII de ingresos previstos se incrementará en el exceso que suponga el sumatorio del total de aplicaciones de fondos sobre el total de orígenes, calculado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) al objeto de presentar un presupuesto equilibrado.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del PAIF (Origen de fondos): *Financiación Ajena*, en el que aparecerá el incremento del endeudamiento financiero previsto, con independencia del plazo de reembolso, de su naturaleza y de la moneda en la que dicho endeudamiento esté denominado, siempre que tenga como destino la financiación de inversiones o la refinanciación de deuda existente.

CAPÍTULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 6.a) y 6.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos de personal; *sueldos, salarios y asimilados*, y *cargas sociales*. No se tienen en cuenta, por tanto, las dotaciones de provisiones.
- Apartado 5.1 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones de personal, es decir, disposiciones que se prevé que se realicen de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 4.a) y 4.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos; *consumo de mercaderías* y *consumo de materias primas y otras materias consumibles* sin incluir el importe comprendido en las cuentas 610, 611 y 612, que corresponden a variaciones de existencias. Se sumará asimismo el importe del apartado 4.c) *trabajos realizados por otras empresas*.
- Epígrafe 7 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *Otros gastos de explotación*, excepto el apartado c). Es decir, se sumarán los importes de los apartados 7.a) *servicios exteriores*, 7.b) *tributos*, 7.d) *otros gastos de gestión corriente* y 7.e) *gastos por emisión de gases de efecto invernadero*.
- Gastos excepcionales del apartado 13 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a su naturaleza.
- Epígrafe 20 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Impuestos sobre beneficios.
- Apartado 5.2 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones distintas de las de personal, es decir disposiciones que se realicen



del resto de provisiones, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 15.a) y 15.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *gastos financieros por deudas con empresas del grupo y asociadas y por deudas con terceros* así como, dependiendo de su naturaleza y signo, el epígrafe 19. *Otros ingresos y gastos de carácter financiero*.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe de las aportaciones que se prevea conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

VI. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1.1.- *Inmovilizado intangible*, 1.2.- *Inmovilizado material*, 1.3.- *Inversiones inmobiliarias* y 1.6 *Activos no corrientes mantenidos para la venta* del bloque de Aplicación de Fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe de las aportaciones que se prevea conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 1.4.- *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 1.5.- *Inversiones financieras*, que refleja la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Deberían recogerse en este capítulo los depósitos y fianzas constituidos y los anticipos de sueldos y salarios (y demás préstamos al personal).

Se trasladará también a este capítulo VIII de gastos el exceso de orígenes de fondos sobre el total de aplicaciones calculado en el PAIF.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 2.- *Reducción de capital* (que suponga salida de fondos) y 4.- *Amortización de deuda financiera*, tanto a largo como a corto plazo del PAIF.

CONCLUSIONES

A lo expuesto anteriormente se añaden las siguientes aclaraciones:

Las dotaciones a amortizaciones, deterioros y provisiones no se incorporan como gasto en el presupuesto por capítulos (ni en el estado de origen y aplicación de fondos). Hacerlo supondría adoptar un criterio en las empresas diferente al utilizado en el Ayuntamiento y organismos autónomos, debido a que en la estructura común al presupuesto limitativo no existen conceptos análogos. Tampoco se incorporan como ingresos los excesos de dotación de provisiones. Sí se tienen en cuenta como gasto las adquisiciones de inmovilizado y las aplicaciones de provisiones, ya se haya producido la dotación en el mismo o en anteriores ejercicios.

Tampoco se incorporan como gasto o ingreso en el presupuesto por capítulos las variaciones de existencias sino las adquisiciones realizadas durante el ejercicio.

De igual forma, no se incorporan como ingreso presupuestario las aplicaciones a resultados de subvenciones contabilizadas en el neto patrimonial.

Como se ha expuesto en los apartados correspondientes, los capítulos 3 y 5 de ingresos y 2 de gastos recogen, respectivamente, ingresos y gastos derivados de actividades comerciales de la empresa. Por lo tanto, aparecen separadamente los ingresos y gastos, y no su saldo neto. Se mantiene para las sociedades mercantiles (y EPE) el principio de no compensación de ingresos y gastos.

Las empresas elaboran sus estados previsionales manteniendo una situación de equilibrio en su cuenta de pérdidas y ganancias. Dado que hay gastos e ingresos contables que no tienen reflejo en gastos o ingresos presupuestarios (en caso de estar sometidas las entidades a presupuesto limitativo no generarían consumo de crédito presupuestario ni financiación del mismo) y al revés, los estados previsionales de estas sociedades dan lugar, cuando se convierten a estructura presupuestaria, a presupuestos desequilibrados. Es totalmente lógico y admisible que estos entes puedan prever, en sus estados previsionales para el ejercicio siguiente, variaciones en sus fondos de maniobra. Sin embargo, para que el Presupuesto General esté en equilibrio es necesario que los presupuestos que lo integran también lo estén. Por ello, en la práctica, estos estados previsionales, una vez convertidos a estructura presupuestaria, se equilibran incrementando el capítulo 8 de ingresos en caso de que el total de aplicaciones de fondos sea superior al total de orígenes, o incrementando el capítulo 8 de gastos si se produce el caso contrario. Esto equivaldría a realizar la "ficción" de suponer que los aumentos o disminuciones de fondo de maniobra se traducirán en compras o ventas de participaciones de un vehículo de inversión, por ejemplo del mercado monetario por ser lo que más se asemejaría a incrementos o disminuciones del efectivo y otros activos líquidos.



**AJUSTE DE HOMOGENEIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2024 DE AUMSA
PREVIO A LA ELIMINACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS**

Se realizan ajustes, según a continuación se desarrolla, para homogeneizar los estados financieros de AUMSA a los efectos de realizar la consolidación presupuestaria.

Transferencias de capital:

En el presupuesto 2024 del Ayuntamiento aparece un gasto previsto por transferencia de capital a AUMSA por importe de 30.116.087,64€. De esta cantidad, hay 29.116.087,64€ que la sociedad tiene registrado en balance desde el ejercicio 2022 en los epígrafes de "Otros pasivos financieros" como deudas transformables en subvenciones a largo plazo. Esta cantidad de 29.116.087,64€ está incluida en un importe total de 35.585.258,36€ que la sociedad contabilizó en 2022 incorrectamente, dado que el beneficiario de la subvención es el Ayuntamiento.

Las cuentas de contrapartida fueron "Otras inv. Financieras" a largo plazo (21.811.556,01€) y a corto plazo (13.773.702,35€). Durante 2023 se han contabilizado cobros con cargo a esta última partida por importe de 11.270.495,39€.

AUMSA, como previsión de incremento en el epígrafe del neto patrimonial, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" para 2024, por transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento, consigna la cantidad de 3.655.907€, por lo que faltan 26.460.180,64€ para que el importe sea coherente con la transferencia de capital presupuestada por el ayuntamiento.

Procede una homogeneización temporal dando de baja el importe de 35.585.258,36€ en las previsiones de cierre de 2023 en "Otros pasivos financieros" como deudas transformables en subvenciones a largo plazo. Por otra parte, el importe cobrado (11.270.495,39€) debe generar una deuda previendo su reintegro. En el presupuesto de 2024 procede ajustar el incremento en el epígrafe del neto patrimonial, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" elevándolo en 26.460.180,64€ hasta igualar lo previsto por el Ayuntamiento.

Con respecto a las previsiones de cierre, tanto de 2023 como de 2024, presentadas en el balance de AUMSA se realizan las siguientes modificaciones como homogeneizaciones previas para poder obtener el presupuesto consolidado:



	Prev. 2023	Prev. 2024
ACTIVO		
A.V.5) Activo no Corriente - Otras inv. Financieras a L/Pl	-21.811.556,01	-21.811.556,01
B.III.6) Acreedores y deudores comerciales – Administraciones Públicas	-2.503.206,96	23.956.973,68
PATRIMONIO NETO + PASIVO		
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cap.)		26.460.180,64
B.II.5) Otros pasivos financieros	-24.314.762,97	-24.314.762,97

Con la modificación propuesta se produce un exceso de orígenes sobre aplicaciones de fondos previstos para el ejercicio 2024 en AUMSA superior a 22 millones €. Esto es coherente con la previsión de que, de los aproximadamente 30 millones € de transferencia de capital incluidos en el presupuesto inicial del Ayuntamiento (y tras los ajustes, incluidas también en el de AUMSA) sólo se ejecutarán obras o adquisición de inmovilizado por una parte durante dicho ejercicio, quedando a final del mismo un remanente (en créditos con administraciones públicas) que se irá consumiendo en años posteriores.

Tratamiento del inmovilizado en curso:

La sociedad contabiliza los gastos por construcción de edificaciones como gastos por aprovisionamientos debido a que da, a estas edificaciones, el trato de existencias. Consecuentemente compensa estos gastos a fin de ejercicio con la variación de existencias producida. Los gastos por aprovisionamientos tienen un traslado a presupuesto por capítulos como gastos del capítulo 2.

La clasificación de los elementos del activo entre Inmovilizado y Existencias (Activo Fijo o Circulante) debería venir determinada por la función que cumplan en relación con su participación en el proceso productivo. Un elemento inmobiliario pertenecerá al grupo de Existencias si está destinado a transformarse en disponibilidad financiera a través de la venta como actividad ordinaria de la empresa, y un elemento pertenecerá al grupo de Inmovilizado si se encuentra vinculado a la empresa de una manera permanente. Hay indicios para considerar que los inmuebles que están siendo contabilizados como existencias por la sociedad van a ser destinados al arrendamiento de viviendas.

Además, para que los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras de construcción se carguen a cuentas del grupo 6 de gastos, los trabajos deberían llevarse a cabo por la empresa, y no ser contratados a terceros, como es el caso.

Para que el reflejo de estas operaciones en los estados previsionales de la sociedad sea homogéneo con los criterios del Ayuntamiento, se procede a eliminar la totalidad de los ingresos por variación de existencias reflejados en la cuenta de pérdidas y



ganancias de AUMSA eliminando igualmente gasto en Aprovisionamientos / Consumo de mercaderías por el mismo importe (17.235.222€).

	Prev. 2024
CUENTA P y G	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	-17.235.222,00
4. Aprovisionamientos	17.235.222,00

En el balance se sustituyen existencias previstas a cierre de 2024 por inmovilizado en curso por el mismo importe.

	Prev. 2024
ACTIVO	
A.II.3) Inmovilizado material en curso	17.235.222,00
B.II) Existencias	-17.235.222,00

**AJUSTE DE HOMOGENEIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2024 DE EMT PREVIO
A LA ELIMINACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS**

En el presupuesto 2023 del Ayuntamiento de Valencia hay diferentes proyectos de gasto que tienen como agente cofinanciador fondos Next Generation y que financian transferencias de capital a la EMT destinadas, entre otros conceptos, a: compra de autobuses eléctricos, instalación de marquesinas, electrificación de cocheras, digitalización de la gestión de flota, etc.

EMT, en su proyecto de presupuesto prevé que en estos proyectos habrá una inejecución a cierre de 2023 y se quedará pendiente de recibir por parte Del Ayuntamiento un total de 4.504.296,10€, que han sido incluidos como ingresos por transferencias de capital previstos en 2024 por EMT pero no por el Ayuntamiento.

Debido a la financiación afectada, en algunos casos del 90% según proyectos, es previsible que, efectivamente, en caso de quedar remanentes de crédito en estos fondos, pasen al presupuesto 2024 del Ayuntamiento vía modificaciones de crédito a efectuar durante dicho ejercicio y que, por tanto, la sociedad acabe recibéndolos.

Es necesario realizar una homogeneización temporal como fase previa a la eliminación para obtener el presupuesto consolidado. La disparidad de criterios se debe a la aplicación de modelos contables diferentes. Debido a que EMT no tiene presupuesto limitativo no puede prever la incorporación de remanentes en el ejercicio 2024, por lo que se considera correcta la previsión de estados iniciales aprobada. La homogeneización debe entenderse únicamente a los solos efectos de la consolidación presupuestaria.

La homogeneización ha consistido en sustituir el mencionado importe de 4.504.296,10€ en el capítulo 7 de ingresos de EMT por ingresos del capítulo 8, de forma que tanto el gasto por la transferencia de capital del Ayuntamiento a EMT como el ingreso de la sociedad se quedan en un importe de 6.226.752,13€. En consecuencia con este ajuste a nivel de presupuesto por capítulos, se realiza otro a nivel de Balance consistente en disminuir el epígrafe del Patrimonio Neto “A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos” dejando el mencionado importe de 6.226.752,13€ (compensándolo con reducción en “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”).

	Prev. 2024
ACTIVO	
B.VII) Tesorería	-4.504.296,10
PATRIMONIO NETO + PASIVO	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cap.)	-4.504.296,10





ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON REGIDORIA D'HISENDA	
Nº CUENTAS		2024	INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Importe neto de la cifra de negocios		C.-3 ó C.-5	
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas		C.-3 ó C.-5	
705	b) Prestaciones de servicios		C.-3 ó C.-5	
(6930), 71*, 7930	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
	4. Aprovisionamientos			
(600), 6060, 6080, 6090	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)			C.- 2
610	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			C.- 2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas			C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	5. Otros ingresos de explotación			
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		C.- 5	
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)		C.- 4	
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)			
	6. Gastos de personal			
(640), (641), (6450)	a) Sueldos, salarios y asmiilados			C.- 1
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales			C.- 1
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones			
	7. Otros gastos de explotación			
(62)	a) Servicios exteriores			C.- 2
(631), (634), 636, 639	b) Tributos			C.- 2
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente			C.- 2
(68)				
746				
7951, 7952, 7955, 7956				
	8. Amortización del inmovilizado			
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.			
	10. Excesos de provisiones			
(690), (691), (692), 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	a) Deterioro y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros		C.- 5	
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		C.- 5	
7602, 7603	a1) En empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
	a2) En terceros		C.- 5	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		C.- 5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b1) De empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b2) De terceros		C.- 5	
	13. Gastos financieros			
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640),	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			C.- 3
(6641), (6650), (6651), (6654), (6655)				
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624),	b) Por deudas con terceros			C.- 3
(6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)				
(660)	c) Por actualización de provisiones			
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(6632), 7632	a) Cartera de negociación y otros			
(668), 768	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
	15. Diferencias de cambio			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	a) Deterioros y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)			
(6300)*,6301*, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios			C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2023	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2024	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	0		1 AUTOFINANCIACIÓN	0	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)		
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
1.2 Inmovilizado material	0	C.-6	1.7 Amortización del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6	1.11 Diferencias de cambio		
1.3.a) Terrenos			2 APORTACIONES DE CAPITAL	0	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0	C.-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)	0	C.- 7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	0	C.- 9
1.5 Inversiones financieras (2)	0	C.-8	4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	0	
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material		C.-6
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C.- 9	5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
3 DIVIDENDOS		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	0	C.-9	5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	0				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	0		TOTAL ORIGENES	0	
EXCESO DE ORIGENES (5)		C.-8	EXCESO DE APLICACIONES (7)		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.



3.6.3.1. AUMSA

Presupuesto de Ingresos 2024 - EM01 AUMSA

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	8.973.012,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.598.151,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.374.861,00
OPERACIONES DE CAPITAL	30.116.087,64
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.116.087,64
OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.000.000,00
TOTAL INGRESOS	49.089.099,64

Presupuesto de Gastos 2024 - EM01 AUMSA

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	7.567.418,00
1 GASTOS DE PERSONAL	1.991.299,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.870.939,00
3 GASTOS FINANCIEROS	705.180,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	17.812.031,00
6 INVERSIONES REALES	17.812.031,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	23.709.650,64
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.966.164,64
9 PASIVOS FINANCIEROS	743.486,00
TOTAL GASTOS	49.089.099,64



Presupuesto de Ingresos 2024 - EM01 AUMSA

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	7.661.963,00	8.973.012,00	1.311.049,00	17,1
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.196,00		-75.196,00	-100,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.526.137,83	1.598.151,00	72.013,17	4,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.060.629,17	7.374.861,00	1.314.231,83	21,7
OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00	30.116.087,64	29.616.087,64	5.923,2
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	30.116.087,64	29.616.087,64	5.923,2
OPERACIONES FINANCIERAS	22.289.079,00	10.000.000,00	-12.289.079,00	-55,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.289.079,00	0,00	-7.289.079,00	-100,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.000.000,00	10.000.000,00	-5.000.000,00	-33,3
TOTAL INGRESOS	30.451.042,00	49.089.099,64	18.638.057,64	61,2

Presupuesto de Gastos 2024 - EM01 AUMSA

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	28.984.501,00	7.567.418,00	-21.417.083,00	-73,9
1 GASTOS DE PERSONAL	2.405.025,00	1.991.299,00	-413.726,00	-17,2
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.187.792,00	4.870.939,00	-21.316.853,00	-81,4
3 GASTOS FINANCIEROS	391.684,00	705.180,00	313.496,00	80,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL		17.812.031,00	17.812.031,00	0,0
6 INVERSIONES REALES		17.812.031,00	17.812.031,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	1.466.541,00	23.709.650,64	22.243.109,64	1.516,7
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00	22.966.164,64	22.466.164,64	4.493,2
9 PASIVOS FINANCIEROS	966.541,00	743.486,00	-223.055,00	-23,1
TOTAL GASTOS	30.451.042,00	49.089.099,64	18.638.057,64	61,2



3.6.3.2. EMT

Presupuesto de Ingresos 2024 - EM02 EMT, SA.

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	143.853.442,32
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.916.812,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.452.627,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.484.003,10
OPERACIONES DE CAPITAL	6.226.752,13
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.226.752,13
OPERACIONES FINANCIERAS	41.613.802,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.018.743,54
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.595.058,80
TOTAL INGRESOS	191.693.996,79

Presupuesto de Gastos 2024 - EM02 EMT, SA.

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	142.764.695,47
1 GASTOS DE PERSONAL	114.056.517,49
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.968.177,98
3 GASTOS FINANCIEROS	740.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	42.599.081,51
6 INVERSIONES REALES	42.599.081,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	6.330.219,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.330.219,81
TOTAL GASTOS	191.693.996,79



Presupuesto de Ingresos 2024 - EM02 EMT, SA.

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	132.880.820,95	143.853.442,32	10.972.621,37	8,3
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.921.028,43	48.916.812,22	-1.004.216,21	-2,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.371.132,34	86.452.627,00	10.081.494,66	13,2
5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.588.660,18	8.484.003,10	1.895.342,92	28,8
OPERACIONES DE CAPITAL	19.741.729,50	6.226.752,13	-13.514.977,37	-68,5
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.741.729,50	6.226.752,13	-13.514.977,37	-68,5
OPERACIONES FINANCIERAS	12.593.727,94	41.613.802,34	29.020.074,40	230,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.093.727,94	5.018.743,54	-7.074.984,40	-58,5
9 PASIVOS FINANCIEROS	500.000,00	36.595.058,80	36.095.058,80	7.219,0
TOTAL INGRESOS	165.216.278,39	191.693.996,79	26.477.718,40	16,0

Presupuesto de Gastos 2024 - EM02 EMT, SA.

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	130.079.011,12	142.764.695,47	12.685.684,35	9,8
1 GASTOS DE PERSONAL	102.716.488,67	114.056.517,49	11.340.028,82	11,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.832.436,95	27.968.177,98	2.135.741,03	8,3
3 GASTOS FINANCIEROS	1.530.085,50	740.000,00	-790.085,50	-51,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	21.295.030,25	42.599.081,51	21.304.051,26	100,0
6 INVERSIONES REALES	21.295.030,25	42.599.081,51	21.304.051,26	100,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	13.842.237,02	6.330.219,81	-7.512.017,21	-54,3
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.842.237,02	6.330.219,81	-7.512.017,21	-54,3
TOTAL GASTOS	165.216.278,39	191.693.996,79	26.477.718,40	16,0



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS

Presupuesto de Ingresos 2024 - EP01 Palacio de Congresos

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.462.790,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.028.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.790,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	190.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	5.962.790,00

Presupuesto de Gastos 2024 - EP01 Palacio de Congresos

GASTOS	Presupuesto 2024 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	4.954.403,25
1 GASTOS DE PERSONAL	1.537.028,25
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.417.375,00
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00
6 INVERSIONES REALES	500.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	508.386,75
8 ACTIVOS FINANCIEROS	508.386,75
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	5.962.790,00



Presupuesto de Ingresos 2024 - EP01 Palacio de Congresos

INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	4.957.225,00	5.462.790,00	505.565,00	10,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.125.000,00	5.028.000,00	903.000,00	21,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432.225,00	244.790,00	-187.435,00	-43,4
5 INGRESOS PATRIMONIALES	400.000,00	190.000,00	-210.000,00	-52,5
OPERACIONES DE CAPITAL	1.800.000,00	500.000,00	-1.300.000,00	-72,2
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000,00	500.000,00	-1.300.000,00	-72,2
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	6.757.225,00	5.962.790,00	-794.435,00	-11,8

Presupuesto de Gastos 2024 - EP01 Palacio de Congresos

GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	4.827.225,00	4.954.403,25	127.178,25	2,6
1 GASTOS DE PERSONAL	1.493.000,00	1.537.028,25	44.028,25	2,9
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.334.225,00	3.417.375,00	83.150,00	2,5
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.800.000,00	500.000,00	-1.300.000,00	-72,2
6 INVERSIONES REALES	1.800.000,00	500.000,00	-1.300.000,00	-72,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	130.000,00	508.386,75	378.386,75	291,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00	508.386,75	378.386,75	291,1
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	6.757.225,00	5.962.790,00	-794.435,00	-11,8



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2024 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2024. TOM
RESUM (castellà)**



3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA



Entrada de datos Solicitudes. PyG 2024 (versión 10)

Centro Presupuestario MERCAVALENCIA		
Estructura Presupuestaria	Estimación cierre 2023 EUR	Previsión 2024 EUR
PYG	966.500,00	1.399.232,00
A) OPERACIONES CONTINUADAS	966.500,00	1.399.232,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	18.182.268,00	18.025.558,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicios	18.182.268,00	18.025.558,00
c) Ingresos patrimoniales incluidos en el importe neto de la cifra de negocios		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-1.977.189,00	-1.619.903,00
a) Consumo de mercaderías (excepto variación)		
a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)	-1.952.189,00	-1.619.903,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)	-25.000,00	
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rdo. del ejercicio (imputación directa a rdo.)		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. Gastos de personal	-6.606.294,00	-6.732.082,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	-4.853.223,00	-4.993.759,00
b) Cargas sociales	-1.753.071,00	-1.738.323,00
c) Provisiones	0,00	
c) Exceso de provisión por retribuciones al personal		
7. Otros gastos de explotación	-5.860.541,00	-5.067.987,00
a) Servicios exteriores	-5.448.523,00	-4.597.987,00
b) Tributos	-373.364,00	-410.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-38.654,00	-60.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero		
8. Amortización del Inmovilizado	-3.532.248,00	-3.963.754,00
a) Amortización del inmovilizado intangible	-145.245,00	-155.323,00



b) Amortización del inmovilizado material	-3.387.003,00	-3.808.431,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	794.004,00	795.000,00
10. Excesos de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por pérdidas irreversibles		
12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios		
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (corrientes)		
12b. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (de capital)		
13. Otros resultados	0,00	0,00
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
15. Gastos financieros	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por otras causas (insolvencias, baja...)		
19. Otros ingresos de carácter financiero		
19. Otros gastos de carácter financiero		
20. Impuestos sobre beneficios	-33.500,00	-37.600,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
21. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		



Entrada de datos Solicitudes. Balance 2024 (versión 100)

Centro Presupuestario		MERCVALENCIA					
Estructura Presupuestaria		Estimación cierre 2023	Incremento 2024	Disminución 2024	Previsión 2024	Presupuesto 2024	
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
[+] TOTAL ACTIVO (A+B)		63.088.565,74	6.535.000,00	3.536.000,00	5.533.909,64	62.298.969,74	
[-] A) ACTIVO NO CORRIENTE		50.731.650,47	6.535.000,00	3.536.000,00	-1.962.085,63	49.769.574,47	
[-] I. Inmovilizado intangible		678.190,94	15.000,00	0,00	-155.245,00	537.945,94	
1. Desarrollo.						0,00	
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Desarrollo.						0,00	
2. Concesiones						0,00	
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Concesiones.						0,00	
3. Patentes, licencias, marcas y similares.						0,00	
3. Amortiz. Ac. y Deterioro Patentes, licencias...						0,00	
4. Fondo de comercio.						0,00	
4. Amortiz. Acumulada y Deterioro FC.						0,00	
5. Aplicaciones informáticas.		308.456,19	15.000,00			323.456,19	
5. Amortiz. Acumulada y Deterioro Apps.					-82.622,50	-82.622,50	
6. Otro inmovilizado intangible.		369.734,75				369.734,75	
6. Amortiz. Acumulada y Deterioro Otro inm. intangible.					-72.622,50	-72.622,50	
[-] II. Inmovilizado material		47.196.642,70	6.520.000,00	3.500.000,00	-3.808.431,00	46.408.211,70	
1. Terrenos y construcciones.		26.790.488,70				26.790.488,70	
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos y const.					-1.008.253,20	-1.008.253,20	
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		15.747.912,72	6.520.000,00			22.267.912,72	
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro ITI y otro inmov. mat.					-2.800.177,80	-2.800.177,80	
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		4.658.241,28		3.500.000,00		1.158.241,28	
3. Amortiz. Acum. y Deterioro Inm. en curso y anticipos.						0,00	
[-] III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Terrenos						0,00	
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos						0,00	
2. Construcciones						0,00	
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Construcciones						0,00	
[-] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pl		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	
2. Créditos a empresas.						0,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	
4. Derivados.						0,00	
4. Deterioro Derivados.						0,00	
5. Otros activos financieros.						0,00	
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	
[-] V. Inversiones financieras a largo plazo.		855.226,46	0,00	36.000,00	0,00	819.226,46	
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	
2. Créditos a empresas.		444.000,00		36.000,00		408.000,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	
4. Derivados.						0,00	
4. Deterioro Derivados.						0,00	
5. Otros activos financieros.		411.226,46				411.226,46	
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	
VI. Activos por impuesto diferido.		2.001.590,37			2.001.590,37	2.001.590,37	
[-] B) ACTIVO CORRIENTE		12.356.915,27	0,00	0,00	7.485.995,27	12.531.995,27	
[-] I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[-] Inmovilizado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Terrenos						0,00	
Resto de inmovilizado						0,00	
Deterioro Resto de inmovilizado						0,00	
Inversiones financieras						0,00	
Deterioro Inversiones financieras						0,00	
Existencias y otros activos						0,00	
Deterioro Existencias y otros activos						0,00	
[-] II. Existencias		879.477,58	0,00	0,00	904.477,58	904.477,58	
Existencias		879.477,58			904.477,58	904.477,58	
Anticipos						0,00	
[-] III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.304.822,53	0,00	0,00	2.119.822,53	2.119.822,53	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		2.098.301,34			1.913.301,34	1.913.301,34	
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		126,00			126,00	126,00	
3. Deudores varios.		10.031,09			10.031,09	10.031,09	
4. Personal.		20.549,41			20.549,41	20.549,41	
5. Activos por impuesto corriente		0,00			0,00	0,00	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		175.812,69			175.812,69	175.812,69	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos						0,00	
[-] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	
2. Créditos a empresas.						0,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	
4. Derivados.						0,00	
4. Deterioro Derivados.						0,00	
5. Otros activos financieros.						0,00	
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	
[-] V. Inversiones financieras a c.p.		5.036.000,00	0,00	0,00	0,00	5.036.000,00	
1. Instrumentos de patrimonio.						0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.						0,00	
2. Créditos a empresas.						0,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.						0,00	
3. Valores representativos de deuda.						0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.						0,00	
4. Derivados.						0,00	
4. Deterioro Derivados.						0,00	
5. Otros activos financieros.		5.036.000,00				5.036.000,00	
5. Deterioro Otros activos financieros.						0,00	
VI. Periodificaciones a corto plazo		-51.211,04			-51.211,04	-51.211,04	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.187.826,20			4.522.906,20	4.522.906,20	
[-] TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		63.088.566,01	0,00	944.004,00	40.933.888,99	62.298.969,74	
[-] A) PATRIMONIO NETO		49.052.204,21	0,00	794.004,00	36.127.691,90	48.442.432,21	
[-] A.1) Fondos propios.		43.617.668,17	0,00	0,00	36.127.691,90	43.801.900,17	
I. Capital		7.674.208,27				7.674.208,27	
II. Prima de emisión.						0,00	
III. Reservas.		34.976.959,90			34.728.459,90	34.728.459,90	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).						0,00	
V. Resultado de ejercicios anteriores.						0,00	
VI. Otras aportaciones de socios.						0,00	
VII. Resultado de ejercicio.		966.500,00			1.399.232,00	1.399.232,00	
VIII. (Dividendo a cuenta).						0,00	



IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.					0,00
A.2) Ajustes por cambio de valor.					0,00
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cap.).	5.434.536,04		794.004,00		4.640.532,04
A.3) (Resto) Otras subv., donaciones y legados (Cta.)					0,00
[+] B) PASIVO NO CORRIENTE	10.302.776,35	0,00	150.000,00	1.501.302,74	10.152.776,35
[+] I. Provisiones a largo plazo.	7.799.497,00	0,00	0,00	0,00	7.799.497,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.					0,00
2. Actuaciones medioambientales.					0,00
3. Provisiones por reestructuración.					0,00
4. Otras provisiones.	7.799.497,00				7.799.497,00
[+] II. Deudas a largo plazo	1.001.976,61	0,00	150.000,00	0,00	851.976,61
1. Obligaciones y otros valores negociables.					0,00
2. Deudas con entidades de crédito.					0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.					0,00
4. Derivados.					0,00
5. Otros pasivos financieros.	1.001.976,61		150.000,00		851.976,61
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.					0,00
IV. Pasivos por impuestos diferidos	1.501.302,74			1.501.302,74	1.501.302,74
V. Periodificaciones a largo plazo					0,00
[+] C) PASIVO CORRIENTE	3.733.585,45	0,00	0,00	3.304.894,35	3.703.761,18
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.					0,00
[+] II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal.					0,00
2. Otras provisiones.					0,00
[+] III. Deudas a corto plazo.	398.866,83	0,00	0,00	0,00	398.866,83
1. Obligaciones y otros valores negociables.					0,00
2. Deudas con entidades de crédito.					0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.					0,00
4. Derivados.					0,00
5. Otros pasivos financieros.	398.866,83				398.866,83
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.					0,00
[+] V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.334.716,62	0,00	0,00	3.304.894,35	3.304.894,35
1. Proveedores	2.940.286,12			2.962.441,85	2.962.441,85
2. Otros acreedores	394.452,50			342.452,50	342.452,50
VI. Periodificaciones a corto plazo					0,00

Centro Presupuestario MERCAVALENCIA

APLICACIÓN DE FONDOS	PPTO 2024 EUR	ORIGEN DE FONDOS	PPTO 2024 EUR
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	6.535.000,00	1 AUTOFINANCIACIÓN	4.627.986,00
1.1 Inmovilizado intangible	15.000,00	1.1 Resultado del ejercicio	1.399.232,00
1.1.a) Desarrollo	0,00	1.2 Variación de existencias	0,00
1.1.b) Concesiones	0,00	1.3 Trabajos realizado por la empresa para su activo	0,00
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	1.4 Subvenciones transferidas al rdo. del ejerc. (746 y 747)	-795.000,00
1.1.d) Aplicaciones informáticas	15.000,00	1.5 Variación de provisiones	0,00
1.1.e) Otro inmovilizado intangible	0,00	1.6 Correcciones valorativas por deterioro	60.000,00
1.2 Inmovilizado material	6.520.000,00	1.7 Amortización del inmovilizado	3.963.754,00
1.2.a) Terrenos y construcciones	0,00	1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado	0,00
1.2.b) Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material	6.520.000,00	1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros	0,00
1.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	1.10 Variación de valor razonable en instrum. financieros	0,00
1.3 Inversiones inmobiliarias	0,00	1.11 Diferencias de cambio	0,00
1.3.a) Terrenos	0,00	2 APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
1.3.b) Construcciones	0,00	3 SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	3 (BIS) SUBV. CORRIENTES CONTAB. EN EL NETO	0,00
1.4.a) Instrumentos de patrimonio	0,00	4 FINANCIACIÓN AJENA	0,00
1.4.b) Créditos a empresas	0,00	4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00
1.4.c) Valores representativos de deuda	0,00	4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00
1.4.d) Derivados	0,00	4.3 Deuda con el Ayto. Valencia, OOAA y Emp. Mpales.	0,00
1.4.e) Otros activos financieros	0,00	4.4 Otras deudas	0,00
1.5 Inversiones financieras	0,00	4.5 Reclasificación de deuda	0,00
1.5.a) Instrumentos de patrimonio	0,00	5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	3.536.000,00
1.5.b) Créditos a empresas	0,00	5.1 Inmovilizado intangible	0,00
1.5.c) Valores representativos de deuda	0,00	5.2 Inmovilizado material	3.500.000,00
1.5.d) Derivados	0,00	5.3 Inversiones inmobiliarias	0,00
1.5.e) Otros activos financieros	0,00	5.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
1.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	5.5 Resultados por enajenaciones de inversiones reales	0,00
2 REDUCCIÓN CAPITAL	0,00	5.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)	0,00	5.7 Inversiones financieras	36.000,00
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	150.000,00	5.8 Resultados por enajenaciones de inv. Financieras	0,00
4.1 Deudas con entidades de crédito	0,00	TOTAL ORIGENES	8.163.986,00
4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	0,00		
4.3 Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales	0,00		
4.4 Otras deudas	150.000,00		
4.5 Reclasificación de deuda	0,00		
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)	0,00		
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal	0,00		
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones	0,00		
TOTAL APLICACIONES	6.685.000,00		
EXCESO DE ORIGENES	1.478.986,00	EXCESO DE APLICACIONES	0,00